

Informe de Auditoría

**BANCA CÍVICA, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de
diciembre de 2011**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Banca Cívica, S.A.:

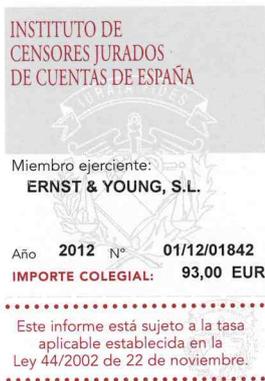
1. Hemos auditado las cuentas anuales de Banca Cívica, S.A. (en adelante el Banco o la Entidad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad (que se identifica en la Nota 2.a) de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

2. En nuestra opinión las cuentas anuales del ejercicio adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2011 y de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 3.a) de la memoria adjunta, en la que los administradores desglosan los factores causantes y mitigantes que han considerado en relación con las incertidumbres que pudieren existir sobre la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, en especial los referentes a los nuevos requerimientos de provisiones y capital aplicables a la Entidad y a su Grupo, en virtud principalmente de lo establecido en el Real Decreto-ley 2/2012 (ver Nota 2.8). En la Nota 2.8 se desglosa la evaluación preliminar que han realizado los administradores del impacto que estos nuevos requerimientos tendrán en el Banco y su Grupo junto con las medidas y estrategias identificadas para adaptarse a la nueva regulación, entre las que se incluye el acuerdo de Integración suscrito con CaixaBank que se describe en la Nota 2.8, que está pendiente de aprobación por los órganos de gobierno de las entidades participantes y sus cajas accionistas así como de las autorizaciones administrativas pertinentes. En este contexto, la evolución futura del Banco y su Grupo está condicionada a la culminación de la mencionada integración o, en su defecto, al éxito de las medidas identificadas de forma que el Banco pueda continuar sus operaciones y realizar sus activos, en particular los relacionados con los impuestos diferidos activos por importe de 1.737.753 miles de euros (Nota 21), y atender sus obligaciones por los importes y según la clasificación con que figuran registrados en las cuentas anuales adjuntas.

4. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 2.3 de la memoria adjunta sobre los efectos del proyecto de segregación descrito en la Nota 1.1.

5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de Banca Cívica, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.



2 de abril de 2012

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)



José Carlos Hernández Barrasús



BANCA CÍVICA, S.A.
CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN
DEL EJERCICIO 2011



BANCA CÍVICA, S.A.

Balances de Situación al 31 de diciembre (miles de euros)

ACTIVO	Nota	31.12.2011	31.12.2010
Caja y depósitos en bancos centrales	7	879.975	309.075
Cartera de negociación	8	357.163	13.330
Depósitos en entidades de crédito		-	-
Crédito a la clientela		-	-
Valores representativos de deuda		245.155	-
Instrumentos de capital		9.333	-
Derivados de negociación		102.675	13.330
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		2.771	-
Depósitos en entidades de crédito		-	-
Crédito a la clientela		-	-
Valores representativos de deuda		2.771	-
Instrumentos de capital		-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		-	-
Activos financieros disponibles para la venta	9	5.747.264	228.194
Valores representativos de deuda		4.915.475	143.703
Instrumentos de capital		831.789	84.491
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		3.208.570	-
Inversiones crediticias	10	56.976.018	2.658.369
Depósitos en entidades de crédito		2.323.231	2.656.374
Crédito a la clientela		50.953.969	1.995
Valores representativos de deuda		3.698.818	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		5.758.957	-
Cartera de inversión a vencimiento	11	1.290.473	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		986.350	-
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas		-	-
Derivados de cobertura	12	686.063	-
Activos no corrientes en venta	13	998.748	-
Participaciones	14	1.333.870	-
Entidades asociadas		100.011	-
Entidades multigrupo		201.848	-
Entidades del Grupo		1.032.011	-
Contratos de seguros vinculados a pensiones		-	-
Activos por reaseguros		-	-
Activo material	15	1.236.543	594
Inmovilizado material		1.005.480	594
De uso propio		1.005.480	594
Cedido en arrendamiento operativo		-	-
Afecto a la Obra social		-	-
Inversiones inmobiliarias		231.063	-
<i>Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>		-	-
Activo intangible	16	25.527	177
Fondo de comercio		-	-
Otro activo intangible		25.527	177
Activos fiscales	21	1.752.627	6.441
Corrientes		14.874	791
Diferidos		1.737.753	5.650
Resto de activos	17	155.327	3.045
TOTAL ACTIVO		71.442.369	3.219.225



BANCA CÍVICA, S.A.

Balances de Situación al 31 de diciembre (miles de euros)

PASIVO	Nota	31.12.2011	31.12.2010
Cartera de negociación	8	73.113	11.015
Depósitos de bancos centrales		-	-
Depósitos de entidades de crédito		-	-
Depósitos de la clientela		-	-
Débitos representados por valores negociables		-	-
Derivados de negociación		73.113	11.015
Posiciones cortas de valores		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-	-
Depósitos de bancos centrales		-	-
Depósitos de entidades de crédito		-	-
Depósitos de la clientela		-	-
Débitos representados por valores negociables		-	-
Pasivos subordinados		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	18	67.309.569	3.027.953
Depósitos de bancos centrales		3.701.028	1.000.250
Depósitos de entidades de crédito		5.059.027	1.327.536
Depósitos de la clientela		49.733.727	-
Débitos representados por valores negociables		5.404.701	470.355
Pasivos subordinados		3.041.136	-
Otros pasivos financieros		369.950	229.812
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas		-	-
Derivados de cobertura	12	323.771	-
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta		-	-
Pasivos por contratos de seguros		-	-
Provisiones	19	449.930	-
Fondos para pensiones y obligaciones similares		293.232	-
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales		12.467	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes		47.948	-
Otras provisiones		96.283	-
Pasivos fiscales	21	400.650	178
Corrientes		7.075	-
Diferidos		393.575	178
Fondo de la obra social		-	-
Resto de pasivos	17	133.872	1.488
Capital reembolsable a la vista		-	-
TOTAL PASIVO		68.690.905	3.040.634



BANCA CÍVICA, S.A.

Balances de Situación al 31 de diciembre (miles de euros)

<u>PATRIMONIO NETO</u>	<u>Nota</u>	<u>31.12.2011</u>	<u>31.12.2010</u>
Fondos propios	20.1	2.910.301	185.772
Capital / fondo de dotación		497.143	168.030
Escriturado		497.143	168.030
Menos: Capital no exigido (-)		-	-
Prima de emisión		2.628.989	-
Reservas	20.2	(346.860)	-
Otros instrumentos de capital		-	-
De instrumentos financieros compuestos		-	-
Cuotas participativas y fondos asociados		-	-
Resto de instrumentos de capital		-	-
Menos: Valores propios	20.4	(18.356)	-
Resultado del ejercicio		190.073	179.038
Menos: Dividendos y retribuciones	20.6	(40.688)	(161.296)
Ajustes por valoración	20.7	(158.837)	(7.181)
Activos financieros disponibles para la venta		(158.750)	(7.181)
Coberturas de los flujos de efectivo		(60)	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		-	-
Diferencias de cambio		(27)	-
Activos no corrientes en venta		-	-
Resto de ajustes por valoración		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO		<u>2.751.464</u>	<u>178.591</u>
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		<u>71.442.369</u>	<u>3.219.225</u>
PRO-MEMORIA			
Riesgos contingentes	31.1	2.321.057	-
Compromisos contingentes	31.2	4.968.582	-

BANCA CÍVICA, S.A.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al periodo comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2010 y al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011 (miles de euros)

	Nota	2011	2010
Intereses y rendimientos asimilados	24	2.315.678	8.275
Intereses y cargas asimiladas	24	1.512.178	7.773
Remuneración de capital reembolsable a la vista		-	-
A) MARGEN DE INTERESES		803.500	502
Rendimiento de instrumentos de capital		21.702	-
Comisiones percibidas	25	336.278	-
Comisiones pagadas	25	25.682	160
Resultados de operaciones financieras (neto)	24	127.290	1.013
Cartera de negociación		36.172	1.090
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		160	-
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		70.425	-
Otros		20.533	(77)
Diferencias de cambio (neto)		11.346	-
Otros productos de explotación	26	60.915	184.624
Otras cargas de explotación		68.891	-
B) MARGEN BRUTO		1.266.458	185.979
Gastos de administración		852.670	9.321
Gastos de personal	27	601.033	2.610
Otros gastos generales de administración	28	251.637	6.711
Amortización		52.992	14
Dotaciones a provisiones (neto)	29	85.692	-
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)		(27.447)	-
Inversiones crediticias		(18.522)	-
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		(8.925)	-
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		247.657	176.644
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)		63.443	-
Fondo de comercio y otro activo intangible		-	-
Otros activos	14	63.443	-
Ganancias / (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	30	115.496	-
Ganancias / (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas		(27.236)	-
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		272.474	176.644
Impuesto sobre beneficios	21	(82.401)	2.394
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales		-	-
E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		190.073	179.038
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)		-	-
F) RESULTADO DEL EJERCICIO		190.073	179.038
BENEFICIO POR ACCIÓN			
Beneficio básico por acción		0,52	0,28
Beneficio diluido por acción		0,32	0,28



BANCA CÍVICA, S.A.

Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al periodo comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2010 y al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011 (miles de euros)

	2011	2010
A) RESULTADO DEL EJERCICIO	190.073	179.038
B) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(163.186)	(7.181)
1. Activos financieros disponibles para la venta	(232.999)	(10.259)
Ganancias / (Pérdidas) por valoración	(111.891)	(10.267)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(103.798)	8
Otras reclasificaciones	(17.310)	-
2. Coberturas de los flujos de efectivo	(86)	-
Ganancias/ (Pérdidas) por valoración	(86)	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
3. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Ganancias/ (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
4. Diferencias de cambio	(38)	-
Ganancias/ (Pérdidas) por valoración	(38)	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
5. Activos no corrientes en venta	-	-
Ganancias / (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
6. Ganancias / (Pérdidas) actuariales en planes de pensiones	-	-
7. Entidades valoradas por el método de la participación	-	-
Ganancias/ (Pérdidas) por valoración	-	-
8. Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
9. Impuesto sobre beneficios	69.937	3.078
TOTAL INGRESOS / GASTOS RECONOCIDOS (A+B)	26.887	171.857



BANCA CÍVICA, S.A.

1. Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

Miles de euros

	Fondos propios									
	Capital (Nota 20.1)	Prima de emisión (Nota 20.2)	Reservas (Nota 20.1)	Otros instrumentos de capital	Menos: Valores propios (Nota 20.4)	Resultados del ejercicio (Nota 3)	Menos: dividendos y retribuciones (Nota 20.6)	Total fondos propios	Ajustes por valoración (Nota 20.7)	Total patrimonio neto
Saldo inicial a 31 de diciembre de 2010	168.030	-	-	-	-	179.038	(161.296)	185.772	(7.181)	178.591
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	168.030	-	-	-	-	179.038	(161.296)	185.772	(7.181)	178.591
Total ingresos y (gastos) reconocidos	-	-	-	-	-	190.073	-	190.073	(163.186)	26.887
Otras variaciones del patrimonio neto	329.113	2.628.989	(346.860)	-	(18.356)	(179.038)	120.608	2.534.456	11.530	2.545.986
Aumentos de capital / fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumentos de capital por proceso de segregación	106.970	2.251.925	-	-	-	-	-	2.358.895	11.530	2.370.425
Aumento de capital por OPS (neto de gastos)	222.143	377.064	(14.153)	-	-	-	-	585.054	-	585.054
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	(18.356)	-	-	(18.356)	-	(18.356)
Distribución de dividendos / Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	(40.688)	(40.688)	-	(40.688)
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	17.742	-	-	(179.038)	161.296	-	-	-
Incrementos / (Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dotación discrecional a obras y fondo sociales (Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros ajustes	-	-	(11)	-	-	-	-	(11)	-	(11)
Resto de incrementos / (reducciones) de patrimonios	-	-	(350.438)	-	-	-	-	(350.438)	-	(350.438)
Saldo final a 31 de diciembre de 2011	497.143	2.628.989	(346.860)	-	(18.356)	190.073	(40.688)	2.910.301	(158.837)	2.751.464



BANCA CÍVICA, S.A.

2. Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al periodo comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2010

	Miles de euros									
	Capital	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: Valores propios	Resultados del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones	Total fondos propios	Ajustes por valoración	Total patrimonio neto
Saldo inicial a 30 de junio de 2010	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total ingresos y (gastos) reconocidos	-	-	-	-	-	179.038	-	179.038	(7.181)	171.857
Otras variaciones del patrimonio neto	168.030	-	-	-	-	-	(161.296)	6.734	-	6.734
Aumentos de capital / fondo de dotación	168.030	-	-	-	-	-	-	168.030	-	168.030
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos / Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	(161.296)	(161.296)	-	(161.296)
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos / (Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dotación discrecional a obras y fondo sociales (Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos / (reducciones) de patrimonios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final a 31 de diciembre de 2011	168.030	-	-	-	-	179.038	(161.296)	185.772	(7.181)	178.591



BANCA CÍVICA, S.A.

Estados de flujos de efectivo correspondientes al periodo comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2010 y al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

	2011	2010
1. Resultado del ejercicio	190.073	179.038
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:	5.737	(83)
Amortización	52.992	14
Otros ajustes	(47.255)	(97)
3. (Aumento) / Disminución neto de los activos de explotación	3.438.175	(2.387.623)
Cartera de negociación	(324.613)	(12.240)
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(64)	-
Activos financieros disponibles para la venta	1.344.921	(226.483)
Inversiones crediticias	2.823.249	(2.140.936)
Otros activos de explotación	(405.318)	(7.964)
4. (Aumento) / Disminución neto de los pasivos de explotación	(2.673.825)	2.913.832
Cartera de negociación	(52.764)	11.015
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	(2.689.442)	3.024.922
Otros pasivos de explotación	68.381	(122.105)
5. Cobros / (Pagos) por impuesto sobre beneficios	82.401	(46.194)
	1.042.561	658.970
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos:	(1.961.586)	(785)
Activos materiales	47.167	(595)
Activos intangibles	(26.180)	(190)
Participaciones	(199.376)	-
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	(398.390)	-
Cartera de inversión a vencimiento	(1.290.473)	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
7. Cobros:	1.072.944	-
Activos materiales	36.402	-
Activos intangibles	841	-
Participaciones	57.326	-
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
	(1.867.017)	(785)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
8. Pagos:	(1.481.251)	-
Dividendos	(40.689)	-
Pasivos subordinados	(101.381)	-
Amortización de instrumentos de capital propio	-	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	(23.103)	-
Otros pagos relacionados con actividades financiación	(1.316.078)	-
9. Cobros:	2.063.180	168.030
Pasivos subordinados	1.473.378	-
Emisión de instrumentos de capital propio	585.055	-
Enajenación de instrumentos de capital propio	4.747	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	168.030
	581.929	168.030
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	11.346	-
E) AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)	(231.181)	826.215
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO (Nota 3.q)	1.424.856	-
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (E+F)	1.193.675	826.215
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Caja	349.856	-
Saldo equivalente al efectivo en bancos centrales	530.119	309.075
Otros activos financieros	313.705	517.140
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	5	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	1.193.675	826.215

ÍNDICE

1. NATURALEZA DE LA ENTIDAD.....	9
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES	16
3. PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS.....	29
4. ERRORES Y CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES	61
5. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS Y BENEFICIO POR ACCIÓN.....	62
6. GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS	63
7. CAJA Y DEPÓSITOS CON BANCOS CENTRALES.....	73
8. CARTERA DE NEGOCIACIÓN (ACTIVO Y PASIVO).....	74
9. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA.....	76
10. INVERSIONES CREDITICIAS	77
11. CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	84
12. DERIVADOS DE COBERTURA	85
13. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA.....	86
14. PARTICIPACIONES	89
15. ACTIVO MATERIAL.....	91
16. ACTIVO INTANGIBLE.....	93
17. RESTO DE ACTIVOS Y PASIVOS.....	94
18. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO.....	94
19. PROVISIONES	103
20. PATRIMONIO NETO.....	111
21. SITUACIÓN FISCAL.....	114
22. PARTES VINCULADAS	123
23. VALOR RAZONABLE DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	129
24. INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS, INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS, RENDIMIENTOS DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL Y RESULTADOS NETOS DE OPERACIONES FINANCIERAS	132
25. COMISIONES.....	133
26. OTROS PRODUCTOS Y CARGAS DE EXPLOTACIÓN	133
27. GASTOS DE PERSONAL.....	134
28. OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN	135
29. DOTACIONES A PROVISIONES	135
30. GANANCIAS / (PERDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	136
31. OTRA INFORMACIÓN.....	136
ANEXO I – Detalle de compañías del Grupo, multigrupo y asociadas al 31.12.11	140
ANEXO II – Estados financieros consolidados Grupo Banca Cívica	142
ANEXO III – Relación de Agentes.....	144



MEMORIA



Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

1. NATURALEZA DE LA ENTIDAD

Banca Cívica, S.A. (el “Banco” o la “Sociedad Central” o la “Entidad”) es una entidad financiera constituida el 17 de junio de 2010 en escritura pública ante el Notario D. José Luis Ruiz Abad. El Banco se encuentra inscrito en el Registro Mercantil y en el Registro de entidades financieras de Banco de España con el código 0490, entidad está última a cuya supervisión se encuentra sujeto el Banco como entidad de crédito.

El domicilio social del Banco se encuentra situado en la Plaza de San Francisco nº 1 de Sevilla, manteniéndose la sede operativa en Madrid, Paseo de Recoletos nº 37.

Los estatutos del Banco establecen las actividades que puede llevar a cabo, las cuales corresponden a las actividades típicas de las entidades de crédito, y en particular, se ajustan a lo requerido por la Ley de 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito.

De manera adicional a las actividades que realiza de manera directa, el Banco es cabecera de un Grupo económico y consolidable de entidades de crédito (el “Banco”) que se constituyó en el ejercicio 2010 como consecuencia de la firma de un Contrato de Integración entre Caja General de Ahorros de Canarias (CajaCanarias), Caja de Ahorros Municipal de Burgos (Caja de Burgos), Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (Caja Navarra) y Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla (Cajasol) conjuntamente denominadas las “Cajas”, que dieron lugar a la creación de un Sistema Institucional de Protección (“SIP”) entre las Cajas y el Banco.

Como se explica en la Nota 1.1, durante el ejercicio 2011 las Cajas aprobaron la aportación de sus respectivos negocios financieros y parafinancieros al Banco, habiéndose modificado consecuentemente algunas de las características y acuerdos que dieron lugar al SIP como los compromisos de mutualización de resultados y garantía recíproca.

Como entidad de crédito se halla sujeta a determinadas normas legales que regulan, entre otros, aspectos tales como:

- Mantenimiento de un porcentaje mínimo de recursos depositados en un banco central nacional de un país participante en la moneda única (euro) para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas, que se situaba, al 31 de diciembre de 2011 en el 2% de los pasivos computables a tal efecto. Si bien con fecha 24 de noviembre de 2011 ha entrado en vigor el Reglamento UE Nº 1358/2011 que ha incluido la enajenación de un 1% para otros pasivos adicionales computables (depósitos a plazo a más de dos años, depósitos disponibles con preaviso de más de 2 años, cesiones temporales y valores distintos de acciones a más de 2 años). Esta modificación se aplicará a partir del período de mantenimiento que comienza el 18 de enero de 2012.
- Mantenimiento de un nivel mínimo de recursos propios. La normativa establece, en resumen, la obligatoriedad de mantener unos recursos propios suficientes para cubrir las exigencias por los riesgos contraídos. El cumplimiento del coeficiente de recursos propios se efectúa a nivel consolidado.

- Contribución anual al Fondo de Garantía de Depósitos, como garantía adicional a la aportada por los recursos propios de la Entidad a los acreedores de la misma, cuya finalidad consiste en garantizar hasta 100.000 euros los depósitos de los clientes de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto ley 16/2011, de 14 de octubre y en su modificación posterior con el Real Decreto ley 19/2011 y el R.D. 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito según la redacción dada por el R.D. 948/2001, de 3 de agosto, en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, del Banco de España, en la Orden Ministerial, del Ministerio de Economía y Hacienda, en la que se establecen las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos.

1.1 Proceso de Integración

Con fecha 7 de abril de 2010, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (Caja Navarra), Caja de Ahorros Municipal de Burgos (Caja de Burgos) y Caja General de Ahorros de Canarias (Caja Canarias), previa aprobación por sus respectivos Consejos de Administración y Asambleas Generales -Consejo General en el caso de Caja Navarra-, suscribieron el Contrato de Integración que dio lugar a la creación de un Sistema Institucional de Protección (SIP) para la constitución del Banco Banca Cívica, que con la misma fecha fue elevado a público ante el notario de Madrid don José Luis Ruiz Abad con el número 629 de su protocolo.

El 9 de junio de 2010, una vez obtenidas las correspondientes autorizaciones administrativas, las Cajas Fundadoras otorgaron la escritura pública de constitución de Banca Cívica, S.A. (el Banco) como banco, la cual resultó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 15 de junio de 2010 y en el Registro de Bancos y Banqueros del Banco de España con fecha del 17 de junio de 2010, siendo por tanto esta la fecha de constitución efectiva del Banco.

Banca Cívica se adhirió al Contrato de Integración en virtud de adenda suscrita por las Cajas Fundadoras y la propia Banca Cívica con fecha 14 de junio de 2010, asimismo acordó que la fecha de efectos contables de la integración del Banco fuese el 17 de junio de 2010.

En virtud de adendas al contrato de integración, de fechas 24 de junio y 24 de septiembre de 2010, se modificaron determinadas previsiones no esenciales del Contrato de Integración.

Este contrato recibió todas las autorizaciones administrativas (Banco de España, Comunidades Autónomas y Comisión Nacional de la Competencia) preceptivas para surtir plenos efectos.

Con motivo de la incorporación de Cajasol al Banco, con fecha 19 de noviembre de 2010 fue suscrito entre las partes un Protocolo de Incorporación para la incorporación de Cajasol al Grupo Banca Cívica.

Finalmente, el 10 de diciembre de 2010 se firmó un nuevo Contrato de Integración (en adelante el Contrato de Integración) del Grupo Banca Cívica, que además de recoger los aspectos fundamentales del anterior contrato suscrito en abril de 2010, promovió una modificación más amplia del Contrato de Integración con el triple objetivo de:

- o formalizar la incorporación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla (Cajasol) al Grupo Banca Cívica, adaptando en lo pertinente las previsiones del Contrato de Integración de conformidad con las bases acordadas en el Protocolo de Incorporación suscrito por las Partes con fecha 19 de noviembre de 2010;



- facilitar la apertura de Banca Cívica a los mercados de capitales, asegurando, en todo caso, que la entrada de nuevos socios no afecte a la capacidad de decisión de las Cajas, y
- profundizar en la integración de las Cajas, especialmente en las dimensiones financiera y funcional, extendiendo al 100% la puesta en común de sus resultados individuales, una vez detraído un una dotación mínima obligatoria para la Obra Social y ampliando el perímetro de los negocios que pasarán a residenciarse en la Sociedad Central.

Este nuevo contrato de integración fue ratificado por las Asambleas Generales de las cuatro Entidades durante el mes de diciembre de 2010 y establece las cuotas de interés, pactadas entre las partes, de cada Caja en el Banco, que serán igual a su porcentaje de participación en el capital social de la Sociedad Central, siendo del 29,1% para Caja Navarra y Cajasol y de un 21,3% y un 20,5% para Caja Canarias y Caja de Burgos, respectivamente.

Este proceso dio lugar a la constitución de un Banco de entidades de crédito en el que el Banco actúa como sociedad dominante.

El Contrato de Integración recibió las autorizaciones de las Comunidades Autónomas de Castilla León y Andalucía con fecha de 27 de enero y 31 de enero de 2011, respectivamente, que aprobaron la integración con fecha efectiva 31 de diciembre de 2010 y con fecha 8 de febrero de 2011 la autorización de la Comisión Nacional de la Competencia en relación con la incorporación al Banco de Cajasol.

Adicionalmente, con el objetivo de profundizar y avanzar en el proceso de integración operativa, durante el mes de abril de 2011 los Consejos de Administración de las Cajas accionistas del Banco, que conforman el Grupo Banca Cívica, han aprobado el Proyecto Común de Segregación por el cual, se han segregado y transmitido al Banco los activos y pasivos de las Cajas que forman el Banco con las excepciones de la marca, los activos y pasivos afectos a la Obra Social, determinadas participaciones recogidas en el Contrato de Integración y aquellos activos y pasivos que tuviesen alguna restricción legal o contractual para ser traspasados y determinados bienes muebles e inmuebles de naturaleza artística y cultural.

El mencionado proyecto fue aprobado el 31 de marzo de 2011 por los Administradores de Banca Cívica S.A. y el 19 de mayo de 2011 por las Asambleas Generales de las Cajas. Finalmente el 21 de junio de 2011, dichos acuerdos fueron elevados a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Sevilla D. Antonio Ojeda Escobar e inscritos en el Registro Mercantil de Sevilla.

La aportación por las Cajas de Ahorros de la titularidad de sus activos y pasivos se ha instrumentado mediante una operación de segregación, modalidad de escisión prevista en el artículo 71 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), pasando el Banco por sucesión universal a ser titular de la totalidad de derechos, acciones, obligaciones, responsabilidades y cargas vinculados los activos y pasivos objeto de aportación.



Se han considerado como balances de segregación los cerrados por las Entidades Segregadas y la Sociedad Central al 31 de diciembre de 2010 y como fecha efectiva a partir de la cual las operaciones de las cajas son realizadas por cuenta del Banco, el 1 de enero de 2011 (ver Nota 2.3). El Proyecto de Segregación, los Balances de Segregación, los informes de los Administradores y de los expertos independientes y el resto de la documentación a que se refiere el artículo 39.1 LME aplicable a la operación fueron puestos a disposición de los Consejeros Generales de las Entidades Segregadas, de los titulares de valores emitidos por éstas y, en su caso, de los titulares de derechos especiales, así como de los representantes de los trabajadores, en el momento de la publicación de la convocatoria de la Asamblea General o Consejo General, según corresponda, de las Entidades Segregadas que tenían que decidir sobre la segregación.

Como se ha mencionado y de acuerdo con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 6 de noviembre, modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, en relación con las operaciones de reestructuración societaria dentro de un Grupo, la fecha de efectos contables fue 1 de enero de 2011, al ser la incorporación al Grupo de los activos segregados anterior a dicha fecha y ser el inicio del ejercicio en el que se aprueba la segregación. Asimismo, y de acuerdo con las normas antes mencionadas, los valores por los que los activos y pasivos segregados han sido registrados en el Banco son los mismos por los que figuraban registrados en los estados financieros consolidados del Grupo, que en este caso coinciden con los valores con los que estaban contabilizados en los libros individuales de las Cajas que aportan los negocios, debido a que en 2010 de acuerdo con la autorización recibida del Banco de España, las Cajas registraron los ajustes de valor razonable de la combinación de negocios en sus cuentas individuales.



El detalle de los activos, pasivo y patrimonio neto segregado de las Cajas y registrado en el Banco el 1 de enero de 2011 es el siguiente detalle:

<u>ACTIVO</u>	<u>1/1/2011</u>
Caja y depósitos en bancos centrales	598.741
Cartera de negociación	146.510
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	2.707
Activos financieros disponibles para la venta	7.081.313
Inversiones crediticias	57.676.974
Cartera de inversión a vencimiento	800.583
Derivados de cobertura	687.716
Activos no corrientes en venta	600.358
Contratos de seguros vinculados a pensiones	40
Participaciones	1.374.740
Activo material	1.360.805
Activos fiscales	1.536.679
Resto de activos	111.946
TOTAL ACTIVO	<u>71.979.112</u>
 <u>PASIVO</u>	 <u>1/1/2011</u>
Cartera de negociación	114.862
Pasivos financieros a coste amortizado	68.072.565
Derivados de cobertura	171.727
Provisiones	746.851
Pasivos fiscales	351.041
Resto de pasivos	220.534
TOTAL PASIVO	<u>69.677.580</u>
 <u>PATRIMONIO NETO</u>	
Fondos propios	2.290.002
Ajustes por valoración	11.530
TOTAL PATRIMONIO NETO	<u>2.301.532</u>
 TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	 <u>71.979.112</u>

En contraprestación del patrimonio neto recibido el Banco realizó una ampliación de capital de 38.077.136 acciones de un euro de valor nominal y una prima de emisión de 2.251.925 miles de euros, 2.290.002 miles de euros en total (ver Nota 20).

Adicionalmente durante el ejercicio 2011 el Banco ha registrado con cargo a reservas (350.438 miles de euros) la revisión de la combinación de negocios de 31 de diciembre de 2010, realizada en los estados financieros consolidados del Grupo del ejercicio 2011, de acuerdo con la NIIF 3R, por considerar que se trata de una revisión de los ajustes realizados por las Cajas con cargo a reservas durante el ejercicio 2010 de acuerdo con la autorización recibida del Banco de España en el marco de la constitución del Grupo, modificando por tanto el valor de los activos y pasivos aportados antes mencionados. En las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2011 se incluyen los desgloses requeridos en relación con esta situación.



Con motivo de la segregación se hizo necesario revisar los pactos y acuerdos de integración que dieron lugar durante el ejercicio 2010 a la creación del Grupo y por ello con fecha 20 de mayo de 2011 se modificaron los acuerdos iniciales para adaptarlos a la nueva configuración de los negocios del Grupo, para lo que se suscribió un nuevo contrato de integración que sustituye al anterior y que fue firmado en diciembre de 2010.

1.2 Nuevo contrato de integración (segregación)

El nuevo contrato de integración regula las relaciones entre las Cajas y el Banco y modifica algunos de los acuerdos anteriores que regulaban aspectos como los compromisos de garantía recíproca y mutualización de resultados que ya no son necesarios al pasar a ser la titularidad jurídica de los negocios (activos y pasivos afectos) del Banco y que por tanto quedan derogados. No obstante, mantiene las bases fundacionales del Grupo, en cuanto a su reconocimiento como Grupo consolidable de entidades de crédito entorno a Banca Cívica como sociedad dominante, al desarrollo del modelo de Banca Cívica como estrategia global del Banco y el mantenimiento de las cuotas de interés de cada Caja.

Asimismo, en este contexto y junto con el Contrato de Integración, fueron suscritos el 20 de mayo de 2011 un Pacto de Gobierno y un Contrato Marco de Colaboración con la finalidad de completar el diseño de la configuración actual del Grupo Banca Cívica y que se caracteriza por los siguientes aspectos:

- (i) Se trata de un Grupo consolidable de entidades de crédito constituido por Banca Cívica, S.A. y las Cajas a través de un acuerdo contractual por el que se constituye un sistema institucional de protección.
- (ii) Banca Cívica S.A. se erige como entidad dominante del Grupo y sujeto responsable de cumplir los requerimientos regulatorios en base consolidada que corresponden al Banco Banca Cívica.
- (iii) Banca Cívica, S.A. es titular, tras la segregación, de todos los activos y pasivos del Grupo, salvo por determinados activos retenidos por las Cajas, principalmente los afectos a la Obra Social y la titularidad- que no el uso que se ha cedido a Banca Cívica, S.A. con carácter indefinido- de determinadas marcas. Las Cajas ejercen de forma indirecta su actividad financiera, en los términos recogidos en el artículo 5.4 del Real Decreto-ley 2/2011, a través de Banca Cívica, S.A., pudiendo conservar, en tanto que ostenten todas ellas al menos el 50% del capital social de Banca Cívica, S.A., su estatuto de Caja de Ahorro y por ello, de entidad de crédito.
- (iv) Banca Cívica, S.A. retiene, como elemento configurador del Grupo, la facultad de determinar con carácter vinculante las políticas y estrategias de negocio del Grupo, los niveles y medidas de control interno y de gestión de riesgos.
- (v) También se establece como elemento esencial del Grupo la estabilidad del mismo, entendida como duración mínima del acuerdo contractual que configura el Grupo establecida en 15 años (hasta el 9 de junio de 2025), transcurridos los cuales el acuerdo se convierte en indefinido si no ha mediado preaviso de al menos de 24 meses de alguna de las Cajas. Adicionalmente el Contrato de Integración regula el sistema de penalizaciones por baja destinado a dotarle de estabilidad y las causas de separación y extinción del mismo. No obstante, al terminar el Contrato, no se producirá la reversión del negocio a favor de las Cajas, siendo, por ello, la segregación realizada irreversible.



- (vi) En aplicación de la Disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 2/2011, las Cajas, sin perjuicio de seguir integradas en el SIP, ya no quedan obligadas a mutualizar el 100% del resultado obtenido por cada una de ellas ni se mantiene ninguna obligación de apoyo recíproco de solvencia y liquidez entre las entidades integrantes del Grupo.

Finalmente, el pacto de gobierno suscrito por las Cajas tiene por objeto regular las relaciones de las Cajas en cuanto accionistas de Banca Cívica, S.A., estableciendo un Sindicato de accionistas y la forma en que se adoptaran las decisiones dentro de este sindicato en lo que respecta al gobierno del Banco y del Grupo Banca Cívica.

1.3 Salida a bolsa

Con fecha 29 de junio de 2011, la Junta General de Accionistas del Banco acordó aumentar el capital social para la ejecución de una oferta pública de suscripción (O.P.S) por importe nominal de 222.142.800 euros, mediante la emisión de 222.142.800 acciones nuevas (suscritas por empleados 4.442.856) de 1 euro de valor nominal cada una y de la misma clase que las que se encontraban en circulación en dicho momento, representadas mediante anotaciones en cuenta, con prima de emisión, mediante aportaciones dinerarias, con previsión de suscripción incompleta y con exclusión del derecho de suscripción preferente. Por tanto, el capital social ha quedado fijado tras la ampliación en 497.142.800 euros, totalmente suscrito y desembolsado, representado por 497.142.800 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas. Estos acuerdos han sido escriturados e inscritos en el Registro Mercantil con fecha 20 de julio de 2011.

Con fecha 19 de julio de 2011, el Consejo de Administración acordó fijar el precio de la emisión del aumento de capital correspondiente a la O.P.S. en 2,7 euros por acción, correspondiendo a prima de emisión 1,7 euros en las acciones correspondientes al tramo general y 1,57 euros en el tramo de empleados (377.064 miles de euros en total) y el resto, 1 euro, al valor nominal.

Las acciones de la Sociedad cotizan en la bolsa de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia desde el 21 de julio de 2011, habiéndoles sido asignado el código ISIN ES0148873005 por la Agencia Nacional de Codificación. Este hecho además ha supuesto que los requerimientos de capital principal para el Banco se reduzcan al 8% en lugar del 10% requerido anteriormente en virtud del Real Decreto 2/2011 de febrero de 2011 (ver Nota 2.6).

Adicionalmente, Banca Cívica concedió una opción a los bancos coordinadores del proceso para suscribir 26.657.200 acciones, que representan un 12% del total acciones de la Oferta, siendo ejercitable los próximos 30 días a contar desde el 30 de julio de 2011. Esta opción finalmente no ha sido ejercitada.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales de la Entidad se han preparado en base a los registros de contabilidad de la Entidad y se presentan siguiendo los modelos establecidos por la Circular de Banco de España 4/2004, de 22 de diciembre, y modificaciones posteriores de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2011 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y en los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011.

En la elaboración de las cuentas se han seguido los principios y normas contables y los criterios de valoración recogidos en la Circular 4/2004 modificada por las Circulares 6/2008, 3/2010, 8/2010 y 5/2011 que se resumen en la nota 3. No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

2.2 Consolidación

La Entidad es la sociedad cabecera del Grupo Banca Cívica constituido en España, quien formulará para uso público los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio 2011 formulados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas en la Unión Europea.

Las cuentas anuales de la entidad no reflejan las variaciones financiero-patrimoniales que resultan de aplicar los criterios y métodos de consolidación. Dichas variaciones se reflejan en las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2011 formuladas por los administradores del Banco de acuerdo con las Normas Internacionales de Información financiera aprobadas en la Unión Europea (Ver Anexo II).

2.3 Comparación de la información

Los Administradores del Banco presentan, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo las correspondientes al 31 de diciembre 2010.

No obstante, a los efectos de comparar las cifras al 31 de diciembre de 2011 con las de 31 de diciembre de 2010 hay que tener en cuenta las siguientes circunstancias:

- El Banco se constituyó el 17 de junio de 2010 por lo que la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo que se muestran a efectos comparativos corresponden al periodo comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2010.
- El proceso de segregación de activos y pasivos de las Cajas al Banco descrito en la Nota 1.1.

2.4 Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

En la preparación de las presentes cuentas anuales los Administradores han utilizado juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de esta e balance de situación se refieren a:

- Estimaciones del valor razonable y pérdidas por deterioro de los instrumentos financieros.
- El valor razonable de instrumentos financieros no cotizados en mercados organizados.
- La utilización de hipótesis actuariales relativas a la estimación de compromisos por pensiones y obligaciones similares de la Entidad.
- La estimación de las vidas útiles de los elementos del inmovilizado material e inmaterial.
- La estimación de los costes de venta y del valor recuperable de los activos no corrientes en venta e inversiones inmobiliarias en función de su naturaleza, estado de uso y finalidad a la que sean destinados, y que hayan sido adquiridos como pago de deudas, con independencia de la forma jurídica en que sean adquiridos.
- La recuperación de los activos fiscales netos registrados por la Entidad.

Adicionalmente, en la determinación del valor de determinados activos inmobiliarios, el Grupo ha utilizado valoraciones realizadas por expertos independientes. Estas valoraciones, en ocasiones, están basadas en estimaciones de flujos de caja futuros, rentabilidades esperadas y otras variables, lo que debe ser tenido en consideración en la interpretación de las cuentas anuales individuales adjuntas.

Estas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2011 sobre los hechos analizados. Sin embargo, es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificar dichas estimaciones al alza o a la baja en próximos ejercicios, lo que se haría conforme a la normativa aplicable de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio en la cuenta de pérdidas y ganancias futura.

2.5 Coeficiente de reservas mínimas

De acuerdo con la Circular Monetaria 1/1998, de 29 de septiembre, con efectos 1 de enero de 1999 quedó derogado el coeficiente de caja decenal, habiendo sido sustituido por el coeficiente de reservas mínimas, regulado por el Reglamento 1745/2003 del Banco Central Europeo.

Con fecha 12 de mayo de 2010 la Comisión Ejecutiva del Banco de España, autorizó a los socios de la Entidad el mantenimiento de sus reservas mínimas a través de Banca Cívica, S.A., de conformidad con el artículo 10 del Reglamento (CE) 1745/2003 del Banco Central Europeo, de 12 de septiembre de 2003.

Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, así como a lo largo de los ejercicios 2011 y 2010, el Banco cumplía con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable.

2.6 Objetivos, políticas y procesos de gestión del capital

La Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos (en adelante, la "Circular 3/2008") y sus posteriores modificaciones (Circular 4/2011, de 30 de noviembre), regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas - tanto a título individual como de grupo consolidado - y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar las entidades y la información de carácter público que deben remitir al mercado sobre este particular.

Esta Circular constituye el punto final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la legislación sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, dictada a partir de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero, y que comprende también el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras. Esta norma culmina también el proceso de adaptación en el ámbito de las entidades de crédito, de la normativa española a las directivas comunitarias 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006 y 2006/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006. Ambas directivas han revisado profundamente, siguiendo el Acuerdo adoptado por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria ("Basilea II"), el marco normativo relativo a los requerimientos mínimos de capital exigidos a las entidades de crédito y a sus grupos consolidables.

La Directiva 2009/111/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre, ha modificado dichas directivas en lo que respecta a los bancos afiliados a un organismo central, a determinados elementos de los fondos propios, a los grandes riesgos, al régimen de supervisión y a la gestión de crisis, y, además, ha introducido otras modificaciones en diversas normas técnicas contenidas en los anejos de la Directiva 2006/48/CE. Del mismo modo, la Directiva 2010/76/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, volvió a modificar ambas directivas en lo que respecta a los requisitos de capital para la cartera de negociación y las retitulizaciones, y a la supervisión de las políticas de remuneraciones.

Mediante la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, y, fundamentalmente, la Ley 6/2011, de 11 de abril, por la que se modifica la Ley 13/1985, se llevó a cabo la primera fase de incorporación a nuestro ordenamiento de esas dos directivas. No obstante, atendiendo básicamente a la complejidad y el detalle en el que entran dichas directivas, especialmente en materia de solvencia, las leyes y el Real Decreto citados habilitaron al Banco de España para la transposición de muchos de los aspectos técnicos de dichas directivas.

Así, el objeto esencial de la Circular 4/2011, de 30 de noviembre fue completar la trasposición a nuestro derecho positivo de las Directivas citadas (conocidas en el argot financiero como CRD2 y CRD3). Además, la Circular 4 /2011, ha avanzado en la adaptación de nuestra regulación prudencial a los nuevos criterios establecidos por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en lo que se ha venido llamando Basilea III, es decir, en el nuevo marco prudencial sobre solvencia y liquidez abierto a finales de 2009 con los dos documentos publicados por el Comité; este objetivo se pretende cumplir, con el fin esencial de asegurar la computabilidad futura de los instrumentos de capital que se emitan a partir de 2012.



Los objetivos estratégicos marcados por la Entidad en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Cumplir en todo momento con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios sea considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión del Banco.

La Entidad es la responsable de establecer las políticas de gestión del capital del Grupo. A continuación se incluye un detalle del capital regulatorio del Grupo Banca Cívica al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010:

	Miles euros	
	31/12/2011	31/12/2010
Recursos propios computables	5.546.001	5.491.151
Activos ponderados en riesgo (APR's)	43.064.318	46.090.200
Recursos propios mínimos (8% APR's)	3.445.145	3.687.216
Capital principal	8,76%	8,09%
Core capital (%)	9,01%	8,06%
Tier 1(%)	11,00%	9,57%
Ratio de solvencia (%)	12,88%	11,91%

En relación con los datos anteriores cabe destacar:

- A 31 de diciembre de 2010 se incluye como capital regulatorio las participaciones preferentes convertibles que el FROB suscribió en febrero de 2011.
- Sin considerar, al 31 de diciembre 2010, las mencionadas participaciones preferentes convertibles (977 millones de euros), el ratio de solvencia a dicha fecha sería del 10,11%.
- A esa misma fecha los requerimientos de capital principal de acuerdo con el RDL 2/2011 eran del 10%, nivel que se redujo al 8% una vez culminado el proceso de salida a bolsa en julio de 2011, de acuerdo con el plan de recapitalización del Grupo.
- A 31 de diciembre de 2011, los recursos propios computables del Grupo, excedían de los requeridos por la Circular 3/2008 que requieren un nivel de solvencia del 8%. No obstante, en febrero de 2012 se ha emitido nueva normativa (ver Nota 2.8) de aplicación para el ejercicio 2012 y que incrementa los requerimientos de capital para el Grupo.
- Al 31 de diciembre de 2011 los recursos propios computables del Grupo incluyen el patrimonio aportado por las Cajas accionistas que de no considerarse situarían el capital principal, core capital y el coeficiente de solvencia en el 8,49%, 8,75% y 12,46% respectivamente.

- Por otra parte, indicar que, en su reunión del 12 de septiembre de 2010, el Grupo de Gobernadores y Jefes de Supervisión, el órgano de vigilancia del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, anunció un sustancial fortalecimiento de los actuales requerimientos de capital y aprobó, en este sentido, sin reservas, los acuerdos alcanzados el 26 de julio de 2010 (BASILEA III). El Acuerdo de Basilea III comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2013. Con anterioridad a esta fecha, los países deberán haber traspuesto el contenido del acuerdo a sus respectivas regulaciones y legislaciones. Los efectos más relevantes de esta nueva normativa sobre el capital del Grupo están relacionados con la pérdida de computabilidad de la financiación subordinada (no afecta al Tier 1) y las deducciones requeridas sobre los activos fiscales diferidos cuya recuperación depende de los beneficios futuros del Grupo. La Dirección de Grupo ha comenzado a planificar y gestionar las consecuencias que se derivarán de estas novedades.

2.7 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la cual ha sido desarrollada por la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales indicar que dada la actividad a la que se dedica fundamentalmente la Entidad (actividad financiera), el importe del saldo pendiente de pago a los proveedores, que al cierre del mismo acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago no es significativo. En virtud de dicha disposición no se presenta información comparativa correspondiente a esta nueva obligación, calificándose las cuentas anuales como iniciales a estos exclusivos efectos en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

2.8 Hechos posteriores

Con fecha 13 de enero de 2012 Banca Cívica ha comunicado mediante hecho relevante que su Comisión Ejecutiva ha analizado propuestas de fórmulas de canje de las emisiones de participaciones preferentes, con el objetivo de poder ejecutar las mismas una vez obtenidas las autorizaciones societarias, institucionales y regulatorias necesarias, antes del final del presente ejercicio 2012. Todo ello, dentro de la estrategia de reforzamiento de recursos propios fijada por el Consejo de Administración de Banca Cívica, en su sesión de 22 de diciembre de 2011, y teniendo presente los criterios de cómputo de los recursos propios que ha establecido la Autoridad Bancaria Europea. Una vez se concreten las alternativas en análisis, se informará al mercado mediante la publicación del correspondiente Hecho Relevante.

Con fecha 1 de febrero de 2012, Banca Cívica ha comunicado mediante hecho relevante que ha recibido autorización del Banco de España para realizar la recompra y posterior amortización anticipada de once emisiones de obligaciones subordinadas (252 millones de euros), colocadas en el mercado minorista, que serán amortizadas a la par en las fechas previstas, o bien en otras posteriores.

Con fecha 4 de febrero de 2012 se ha publicado el Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, en el que se establecen diversas medidas para el saneamiento de los balances de las entidades de crédito, profundamente afectadas, tras varios años de crisis financiera internacional, por la magnitud de su exposición a los activos relacionados con el sector inmobiliario y el aumento notable de los préstamos calificados como dudosos.

La mencionada norma contiene nuevos requerimientos de provisiones y capital adicionales, orientados a la cobertura de los deterioros ocasionados por los activos vinculados a la actividad inmobiliaria, de forma que se establezca un esquema de cobertura para todas las financiaciones y activos adjudicados o recibidos en pago de deuda y relacionados con el sector inmobiliario. Los ajustes derivados de esta norma deberán de ejecutarse durante el ejercicio 2012, debiendo las entidades presentar, antes del 31 de marzo de 2012, al Banco de España su estrategia de ajuste para dar cumplimiento al saneamiento necesario. Excepcionalmente, aquellas entidades que lleven a cabo procesos de integración durante el ejercicio 2012 contarán con un plazo adicional de doce meses.

Con fecha 29 de febrero de 2012 el Banco de España ha emitido la Circular 2/2012 que ha introducido las modificaciones necesarias en la Circular 4/2004, para acomodarla a lo dispuesto en la nueva normativa.

Esta nueva normativa requerirá nuevas necesidades de provisiones que, de acuerdo con las estimaciones provisionales efectuadas por los Administradores, podrían ascender a 1.248 millones de euros, aproximadamente, que fue comunicado mediante hecho relevante el 8 de febrero de 2012.

Adicionalmente, el Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, establece que los grupos consolidables de entidades de crédito, así como las entidades no integradas en un grupo consolidable, que deban cumplir un nivel mínimo de capital principal, deberán contar con un exceso adicional en función de su exposición a determinados activos, calculado según los porcentajes de deterioro establecidos en el mencionado Real Decreto – ley, que para el Grupo Banca Cívica se han estimado en 783 millones de euros adicionales al nivel de capital principal mínimo exigido (8%).

Para cumplir con estos requerimientos el Grupo cuenta con:

- a) 315 millones de pérdidas ya registradas en 2011 por la revisión de la combinación de negocios de 31 de diciembre de 2010 (ver Nota 1.1) y que reducen el déficit inicial antes mencionado hasta 933 millones de euros.
- b) Provisiones genéricas por 257 millones de euros registradas al 31.12.11
- c) Margen de explotación recurrente para 2012 que junto con la generación de plusvalías por venta de activos o negocios no estratégicos y las desinversiones en activos afectados por estos nuevos requerimientos, permitirían cubrir las necesidades de provisión estimadas.

Finalmente, las necesidades de capital adicional que Banca Cívica precisaría por exigencia del Real Decreto-ley podrán ser atendidas con el excedente actual de capital sobre el mínimo exigido del 8% (ver Nota 2.6), así como con el programa de conversión de participaciones preferentes que puede llegar hasta los 900 millones de euros.

Adicionalmente, el mencionado Real Decreto-ley introduce otras medidas tendentes al reforzamiento y transparencia del funcionamiento del sector financiero entre las que se incluyen la adaptación de la estructura organizativa y los requisitos operativos de las Cajas de Ahorros, el establecimiento de un régimen aplicable a las retribuciones de los administradores y directivos de entidades de crédito que hayan precisado o necesiten en el futuro apoyo financiero institucional, así como la introducción de un tratamiento especial para las participaciones preferentes o instrumentos de deuda obligatoriamente convertibles emitidas antes de la entrada en vigor de dicha normativa.

Con fecha 13 de febrero de 2012 la agencia de calificación Standard & Poor's ha rebajado la calificación crediticia de Banca Cívica a BBB- con perspectiva negativa, si bien, con fecha 30 de marzo de 2012 debido a la publicación del anuncio relativo a la suscripción de un Acuerdo de Integración mediante la absorción de Banca Cívica por CaixaBank, S.A., la agencia de calificación ha cambiado la perspectiva de Banca Cívica a "vigilancia positiva".

A la fecha de formulación de estas cuentas e incluyendo la última subasta de 29 de febrero de 2012, el Banco ha obtenido financiación del Banco Central Europeo por importe de 9.800.000 miles de euros con vencimiento a 3 años que devenga un interés a determinar en función del mecanismo establecido por el mencionado organismo que consistirá en el tipo medio de las operaciones principales de financiación.

En el contexto del plan de adaptación a la nueva normativa antes mencionada, el 26 de marzo de 2012 los Consejos de Administración del Banco y de las Cajas accionistas acordaron suscribir un "Acuerdo de Integración" que tiene por objeto determinar las condiciones esenciales y las actuaciones a realizar en relación con la integración de Banca Cívica en CaixaBank, mediante la fusión por absorción de Banca Cívica (sociedad absorbida) por CaixaBank (sociedad absorbente). La eficacia de la operación de integración prevista en el Acuerdo de Integración está sujeta a su aprobación final por las Juntas generales de Banca Cívica y CaixaBank y las asambleas generales de las cajas accionistas de ambos bancos, así como a la obtención de las autorizaciones administrativas correspondientes. Ambas entidades se han comprometido a aprobar el Proyecto común de fusión antes del 30 de abril de 2012.

La ecuación de canje ha sido fijada en cinco (5) acciones de CaixaBank por cada ocho (8) acciones de Banca Cívica, considerando, entre otros, los siguientes aspectos o compromisos por parte de Banca Cívica:

- Banca Cívica procederá en su Junta General Ordinaria de 2012 a acordar el reparto de dividendos correspondiente al cuarto trimestre de 2011 por un importe que en ningún caso excederá de catorce millones cuatrocientos mil euros (14.400.000€), absteniéndose de cualquier distribución entre sus socios de cantidades a cuenta de dividendos con cargo a los resultados obtenidos durante el ejercicio 2012. Esta limitación no afectará a las remuneraciones que, en su caso, correspondan a los instrumentos convertibles en acciones emitidos por Banca Cívica.
- La conversión futura en acciones de CaixaBank de las obligaciones necesariamente convertibles y canjeables emitidas por CaixaBank actualmente en circulación.

- Las participaciones preferentes actualmente en circulación de Banca Cívica (904.031.000€ de nominal) serán objeto, antes de la Fusión, de una oferta de recompra sujeta al compromiso irrevocable de los inversores que acepten la oferta de reinvertir el importe de la oferta en la suscripción de obligaciones necesariamente convertibles emitidas por Banca Cívica y que, por tanto, en el caso de que se ejecute la Fusión, se convertirán en acciones de CaixaBank. Las emisiones a recomprar son todas las que se recogen en el siguiente cuadro:

Emisor	Serie	Fecha	Importe	Cupón
El Monte Capital S.A.U.	A	04/08/2000	130.000.000	EUR 12meses + 0,40%
Cajasol Participaciones Preferentes S.A.	--	15/07/2001	120.000.000	EUR 6 meses + 0,25%
El Monte Participaciones Preferentes S.A.	B	15/06/2006	37.000.000	EUR 12meses + 0,55%
Caja de Ahorros General de Canarias	I	05/08/2009	67.031.000	EUR 3meses + 5,85%
El Monte Participaciones Preferentes S.A.	D	02/10/2009	250.000.000	EUR 3meses + 6,10%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	1ª	16/12/2009	100.000.000	EUR 3meses + 5,00%
Banca Cívica, S.A.	1	18/02/2011	200.000.000	8,65% hasta 18/02/2015. A partir de esa fecha EUR 3meses + 6,74%

La fusión conllevará la disolución del SIP que forman las Cajas y Banca Cívica (ver Nota 2) y, ligado a ello, la extinción del Contrato de Integración para la regulación del Grupo Banca Cívica tras la segregación total del negocio financiero de 20 de mayo de 2011, así como del Pacto de Gobierno del Grupo Banca Cívica de igual fecha y la Adenda al mismo de 28 de junio de 2011, el Contrato Marco de Colaboración entre Banca Cívica y las Cajas integradas en Banca Cívica de 20 de mayo de 2011, los acuerdos de cesión de uso de las marcas, dominios y otros signos distintivos titularidad de las Cajas en favor de Banca Cívica (que se sustituye por el nuevo acuerdo de uso de las marcas incluido en el Acuerdo de Integración suscrito) y demás acuerdos y pactos referidos en el Contrato de Integración.

Este acuerdo de integración es el pilar del plan de adaptación a los nuevos requerimientos establecidos por el RD 2/2012 antes mencionado que se incluirán en el plan a remitir al Banco de España.

Con independencia de lo indicado anteriormente, con posterioridad al 31 de diciembre de 2011 y hasta el 28 de marzo de 2012, fecha de formulación por parte del Consejo de Administración de la Entidad de estos estados financieros resumidos consolidados, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo que deba ser incluido en las mismas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera del Grupo.

2.9 Información requerida por la Circular 5/2011 del Banco de España sobre actividad hipotecaria.

A continuación se desglosa la información requerida correspondiente al ejercicio 2011. Dado que el negocio ha sido aportado al Banco en ejercicio 2011, no hay información comparativa del Banco del ejercicio 2010. No obstante, en las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2010 se incluyó información similar a la requerida por la Circular 5/2011 en base consolidada y referida al 31 de diciembre de 2010.

a) Políticas y procedimientos sobre el mercado hipotecario

El Banco cuenta con políticas y procedimientos expresos en relación con sus actividades en el mercado hipotecario que permiten garantizar el adecuado cumplimiento de la normativa aplicable a los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, (por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero).

La política de concesión de operaciones hipotecarias está sustentada en unos criterios orientados a garantizar una adecuada relación entre el importe y las cuotas del préstamo con respecto a los ingresos netos del solicitante. Es necesario en todos los casos que éste demuestre que tiene suficiente capacidad de pago (presente y futura) para hacer frente a sus compromisos de pago, tanto de la deuda hipotecaria, como de otras deudas detectadas en el sistema financiero e incluso las provenientes de una estimación de sus gastos corrientes inferidos a partir de la información solicitada en el proceso de admisión. Por tanto, la capacidad de reembolso del solicitante es clave dentro de las herramientas de decisión crediticia y manuales de admisión de riesgo minorista, manteniendo una elevada ponderación en la decisión final.

Durante el proceso de análisis de las operaciones de riesgo hipotecario, se solicita documentación acreditativa de los ingresos de solicitante (nóminas, etc.) y se comprueba la posición del solicitante en el sistema financiero mediante consultas automatizadas a bases de datos de impagados (internas y públicas externas), así como la verificación en CIRBE. De estas informaciones se derivan los cálculos para determinar el nivel de endeudamiento/cumplimiento con el resto del sistema. Esta documentación se custodia dentro del expediente de la operación.

Por otro lado, la política de concesión de operaciones hipotecarias evalúa una adecuada relación entre el importe del préstamo y la tasación del bien hipotecado. Está establecido que, en caso de no superar un nivel apropiado, se solicitarán garantías adicionales que refuercen la cobertura de la operación. En este sentido se establece que la tasación del inmueble a hipotecar se realizará por una sociedad de tasación que sea independiente del Grupo y homologada por el Banco de España. Banca Cívica selecciona aquellas sociedades cuya reputación, reconocimiento en el mercado e independencia son capaces de ofrecer la máxima adecuación de sus valoraciones a la realidad de mercado en cada territorio. Cada valoración se revisa y comprueba previamente a la concesión por personal de Banca Cívica y, en caso de contratación final, se custodia dentro del expediente de la operación.

Respecto a las emisiones relacionadas con el mercado hipotecario, la Dirección Financiera del Grupo define con periodicidad anual la estrategia de emisión de financiación mayorista y, en concreto, de las emisiones hipotecarias, tales como cédulas hipotecarias o titulizaciones hipotecarias. El Comité de Activos y Pasivos (en adelante, "COAP") realiza el seguimiento presupuestario con frecuencia mensual. La determinación del volumen y tipología de activos de dichas operaciones se realiza en función del plan de financiación mayorista, de la evolución de los saldos vivos de "inversiones crediticias" del Banco y de las condiciones del mercado.

El Consejo de Administración del Banco autoriza cada una de las emisiones de cédulas hipotecarias o titulizaciones de préstamos y créditos hipotecarios en base a los acuerdos para la emisión de títulos de renta fija aprobados por la Junta General de Accionistas.

Del total de los préstamos y créditos hipotecarios no titulizados, los activos aptos para la emisión de cédulas hipotecarias deben estar garantizados con primera hipoteca sobre el pleno dominio, y el importe del préstamo no puede sobrepasar el 80% del valor de tasación en financiación de viviendas y el 60% en el resto de bienes. Además, la tasación debe ser realizada por una sociedad de tasación que sea independiente del Grupo y homologada por el Banco de España; el préstamo no puede estar en situación de impagado o dudoso; y el inmueble hipotecado debe contar, al menos, con un seguro de daños en vigor.

Por otro lado, el Banco tiene establecidos una serie de controles para la emisión de las cédulas hipotecarias, en virtud de los cuales, se controla periódicamente el volumen total emitido de cédulas hipotecarias y del colateral elegible remanente, con el objetivo de evitar el traspaso del límite máximo de emisión de cédulas hipotecarias fijado por el Real Decreto 716/2009 en el 80% del colateral elegible apto para la emisión. En el caso de las titulaciones, la cartera preliminar de préstamos y créditos hipotecarios a titular es verificada por el auditor externo del Banco, conforme a lo requerido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Existe además, una serie de filtros a través de los cuales, son excluidos determinados préstamos y créditos hipotecarios atendiendo a criterios legales, comerciales y de concentración de riesgos.

b) Información cuantitativa sobre el mercado hipotecario

Operaciones activas

A continuación se presenta el detalle al 31 de diciembre de 2011 y 2010 de los créditos y préstamos hipotecarios pendientes a dicha fecha del Banco antes indicadas, el valor nominal de estos préstamos y créditos elegibles, los créditos y préstamos hipotecarios que cubren la emisión de cédulas hipotecarias, los que han sido movilizados a través de participaciones hipotecarias o de certificados de transmisión hipotecaria y las operaciones no comprometidas:

	Miles de euros
	Valor nominal
	31/12/11
Total préstamos y créditos hipotecarios (*)	40.465.716
Participaciones hipotecarias emitidas	871.849
De las que: Préstamos mantenidos en balance	752.490
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	742.387
De los que: Préstamos mantenidos en balance	142.510
Préstamos y créditos hipotecarios afectos en garantía de financiación recibida	-
Préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias (**)	38.851.480
i) Préstamos y créditos hipotecarios no elegibles (***)	11.146.816
- Que cumplen los requisitos para ser elegibles, excepto el límite del art. 5.1 del R.D. 716/209	6.094.247
- Resto	5.052.569
ii) Préstamos y créditos hipotecarios elegibles (****)	27.704.664
- Importes no computables (*****)	2.088.352
- Importes computables	25.616.312
a) Préstamos y créditos hipotecarios que cubren emisiones de bonos hipotecarios	-
b) Préstamos y créditos hipotecarios aptos para cobertura de emitidos de cédulas hipotecarias	25.616.312

(*) Incluidos los adquiridos mediante participaciones y certificados de transmisión de hipoteca, aunque se hayan dado de baja del balance

(**) Total préstamos menos Participaciones hipotecarias emitidas, Certificados de transmisión de hipoteca emitidos, y Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas.

(***) Por no cumplir los requisitos de art. 3 del R.D. 716/2009

(****) Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el art. 12 del R.D. 716/2009

(*****) A tenor de los criterios fijados por el art. 12 del R.D. 716/2009

A continuación se presenta el valor nominal de los créditos y préstamos hipotecarios pendientes y el valor nominal de los préstamos y créditos que resultan elegibles, sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril al 31 de diciembre de 2011, desglosados atendiendo a la divisa en la que están denominados, a su situación de pago, en función de su plazo medio de vencimiento residual, destino de las operaciones, tipo de interés y tipo de garantía:

	Miles de Euros	
	Nominal préstamos y créditos hipotecarios	Nominal de los préstamos y créditos hipotecarios elegibles (sin considerar límites del artículo 12 del Real Decreto 716/2009)
a) Por origen de las operaciones	38.851.480	27.704.664
- Originadas por la Entidad	37.507.273	26.494.146
- Subrogado de otras entidades	463.418	396.250
- Resto	880.789	814.268
b) Por divisa en los que están denominados	38.851.480	27.704.664
- Denominados en euros	38.581.480	27.704.664
- Denominados en otras divisas distintas del euro	-	-
c) Por situación de pago	38.851.480	27.704.664
- Al corriente de pago al 31 de diciembre de 2010	33.552.599	25.797.853
- Resto de operaciones	5.298.881	1.906.811
d) Por plazo de vencimiento medio residual	38.851.480	27.704.664
- Hasta 10 años	8.444.390	5.356.818
- De 10 a 20 años	11.036.751	8.347.863
- De 20 a 30 años	14.498.535	10.522.347
- Más de 30 años	4.871.805	3.477.636
e) Por tipo de interés	38.851.480	27.704.664
- Operaciones a tipo de interés fijo	1.495.064	860.647
- Operaciones a tipo de interés variable	33.944.272	24.745.122
- Operaciones con tipo de interés mixto	3.412.145	2.098.895
f) Por titulares	38.851.480	27.704.664
- Personas jurídicas y personas físicas empresarios	16.623.953	10.146.844
- Del que: promociones inmobiliarias	8.166.723	2.635.894
- Resto de personas físicas e ISFLSH	22.227.527	17.557.820
g) Por tipo de garantía	38.851.480	27.704.664
- Operaciones con garantía de activos/edificios terminados:	32.927.925	24.093.765
- Operaciones con garantía de activos/edificios en construcción:	1.167.564	754.263
- Terrenos:	4.755.990	2.856.636

A continuación se presenta el importe pendiente de cobro de los préstamos y créditos hipotecarios elegibles al 31 de diciembre de 2011 atendiendo al porcentaje que alcanza el importe de las operaciones con el correspondiente valor de la garantía obtenido a partir de la última tasación disponible de los bienes hipotecados:

Préstamos y créditos hipotecarios elegibles para la emisión de bonos y cédulas hipotecarias (*)	Miles de Euros				
	Loan to value de las operaciones				
	Hasta el 40%	Entre el 40% y el 60%	Entre el 60% y el 80%	Mas del 80%	Total
Sobre viviendas	3.209.768	4.967.327	9.241.219	36.341	17.454.655
Sobre resto de viviendas	3.323.481	3.919.753	3.006.774	-	10.250.008
Total	6.533.249	8.887.080	12.247.993	36.341	27.704.663

(*) Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que se establece en el art. 12 del R.D. 716/2009

Al 31 de diciembre de 2011 el Banco no tenía activos de sustitución afectos a emisiones de cédulas hipotecarias o bonos hipotecarios.

A continuación se detalla el movimiento de los valores nominales en el ejercicio de los préstamos hipotecarios que respaldan la emisión de cédulas hipotecarias (elegibles y no elegibles) de acuerdo con el Real Decreto 716/2009:

Movimientos de 2011	Miles de euros	
	Préstamos elegibles (a)	Préstamos no elegibles (b)
1. Saldo inicial	28.525.081	10.444.211
2. Bajas en el período	2.913.622	1.207.135
2.1 Cancelaciones a vencimiento	1.595.915	449.574
2.2 Cancelaciones anticipadas	514.791	229.973
2.3 Subrogaciones por otras entidades	4.422	3.758
2.4 Resto	798.494	523.830
3. Altas en el período	2.093.206	1.909.739
3.1 Originadas por la entidad	1.449.206	1.018.470
3.2 Subrogaciones de otras entidades	70.760	12.123
3.3 Resto	573.240	879.147
4. Saldo final	27.704.664	11.146.816

(a) Préstamos elegibles para la emisión de cédulas hipotecarias según el artículo 3 del Real Decreto 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del Real Decreto 716/2009.

(b) Préstamos con garantía hipotecaria no transferidos a terceros ni afectos a financiaciones recibidas que no cumplen los requisitos del artículo 3 del Real Decreto 716/2009 para ser elegibles para la emisión de cédulas hipotecarias.

Al 31 de diciembre de 2011 no existían activos de sustitución afectos a emisiones de cédulas hipotecarias.

Operaciones pasivas

El valor nominal agregado de las cédulas hipotecarias vivas al 31 de diciembre de 2011 emitidas por el Banco atendiendo a su plazo de vencimiento residual:

	Miles de euros		
	Valor nominal	Valor actualizado (c)	Vencimiento residual medio (d)
1. Bonos hipotecarios emitidos vivos	-	-	
2. Cédulas hipotecarias emitidas (a)	11.786.793		
<i>De las que: No registradas en el pasivo del balance</i>	-		
2.1 Valores representativos de deuda. Emitidos mediante oferta pública	-		
2.1.1 Vencimiento residual hasta un año	-		
2.1.2 Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	-		
2.1.3 Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	-		
2.1.4 Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	-		
2.1.5 Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	-		
2.1.6 Vencimiento residual mayor de diez años	-		
2.2 Valores representativos de deuda. Resto de emisiones	274.793		
2.2.1 Vencimiento residual hasta un año	-		
2.2.2 Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	74.793		
2.2.3 Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	-		
2.2.4 Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	-		
2.2.5 Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	200.000		
2.2.6 Vencimiento residual mayor de diez años	-		
2.3 Depósitos	11.512.000		
2.3.1 Vencimiento residual hasta un año	1.542.593		
2.3.2 Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	1.830.484		
2.3.3 Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	1.105.878		
2.3.4 Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	2.904.595		
2.3.5 Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	2.615.430		
2.3.6 Vencimiento residual mayor de diez años	1.513.020		
3. Participaciones hipotecarias emitidas (b)	752.490		24
3.1 Emitidas mediante oferta pública	752.490		24
3.2 Resto de emisiones	-		-
4. Certificados de transmisión de hipoteca emitidos (b)	142.510		12
4.1 Emitidos mediante oferta pública	142.510		12
4.2 Resto de emisiones	-		-

(a) Las cédulas hipotecarias incluyen todas las emitidas por la entidad pendientes de amortización, con independencia de que no figuren registradas en el pasivo (porque no se hayan colocado a terceros o hayan sido recompradas).

(b) Importe de las participaciones hipotecarias y de los certificados de transmisión de hipoteca emitidos correspondientes exclusivamente a los préstamos y créditos hipotecarios registrados en el activo (mantenidos en el balance).

(c) Valor actualizado calculado conforme lo dispuesto en el artículo 23 de Real Decreto 716/2009 cve: BOE-A-2011-19302

(d) Vencimiento residual medio ponderado por importes, expresado en meses redondeados con la equidistancia al alza.

3. PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS

Los principios y criterios contables más importantes que se han aplicado en la preparación de estas cuentas anuales son los que se resumen a continuación, que se ajustan a lo dispuesto por la normativa de Banco de España:

a) Principio de empresa en funcionamiento

Las presentes cuentas anuales han sido formuladas siguiendo el principio de empresa en funcionamiento, por entender, los Administradores que la actividad del Banco continuará normalmente. En esta evaluación se han tenido en cuenta determinados factores de riesgo y, a su vez, factores mitigantes, que se describen a continuación:

Los factores de riesgo más relevantes, en relación con la continuidad de las operaciones, son los siguientes:

- Crisis económica profunda, a nivel nacional e Internacional, con impacto significativo en todos los sectores, incluido el sector financiero.
- Paralización de proyectos inmobiliarios y ausencia de transacciones, con el consecuente impacto en el valor de estos activos.
- Volatilidad y continúa caída de los mercados bursátiles y crisis de la deuda pública soberana.
- Reducción continuada del tejido industrial e incremento de los niveles de desempleo con un impacto relevante en las áreas naturales de actividad del Banco, con el consecuente impacto en la morosidad y el nivel de solvencia de los acreditados.
- Dificultad de acceso a las líneas de financiación mayoristas.
- Nueva regulación sobre pérdidas por deterioro y requerimientos de capital, que entre otros requerimientos establece provisiones adicionales sobre determinados grupos de activos (financiación de riesgo inmobiliario y activos inmobiliarios) y niveles de capital adicionales al mínimo exigido en función de la exposición a dichos activos.

A su vez, los factores mitigantes en relación con la continuidad de las operaciones, son los siguientes:

- Reforzamiento significativo de las políticas de actuación en la gestión del riesgo, reorientando las funciones y responsabilidades en la organización interna para garantizar la continuidad y recuperación de los niveles de actividad, todo ello en el marco de la delicada situación económica española y del sector inmobiliario en particular.
- Mantenimiento de una sólida base de clientes del Banco.
- Acceso a las facilidades de liquidez del Banco Central Europeo
- Palancas de generación de capital como la conversión de participaciones preferentes en acciones (904 millones de euros), optimización de capital y activos ponderados por riesgo y venta de activos y negocios no estratégicos.



b) Principio de devengo

Estas cuentas anuales, salvo lo relacionado con el estado de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

c) Compensación de saldos

Solo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación por su importe neto los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

d) Reconocimiento de ingresos y gastos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

El reconocimiento de cualquier ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el patrimonio neto se supeditará al cumplimiento de las siguientes premisas:

- Su importe se pueda estimar de manera fiable.
- Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos.
- La información sea verificable.

Cuando surgen dudas respecto al cobro de un importe previamente reconocido entre los ingresos, la cantidad cuya cobrabilidad ha dejado de ser probable, se registra como un gasto y no como un menor ingreso.

Todos aquellos instrumentos de deuda que se encuentran clasificados individualmente como deteriorados por la Entidad, así como aquellos para los que se hubiesen calculado colectivamente las pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses, tienen su devengo de intereses interrumpido.

Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método de interés efectivo definido en la Circular 4/2004. Los dividendos percibidos se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos, independientemente del momento del cobro.

Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no formen parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, los cuales se reconocen en la cuenta de resultados en el momento de su liquidación.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, los cuales se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que responden a un acto singular, los cuales se imputan a la cuenta de resultados cuando se produce el acto que los origina.

e) Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance, exclusivamente, cuando la Entidad se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. La Entidad reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación. Adicionalmente, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registrarán en la fecha de liquidación, y los activos financieros negociados en los mercados secundarios de valores españoles, si son instrumentos de capital, se reconocerán en la fecha de contratación y, si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

Los instrumentos financieros emitidos por la Entidad, así como, sus componentes, son clasificados como instrumentos de capital o pasivos financieros en la fecha de su reconocimiento inicial, de acuerdo con su fondo económico cuando este no coincida con su forma jurídica.

La Entidad emite instrumentos financieros híbridos que incluyen un contrato principal diferente de un derivado y un contrato financiero derivado, denominado derivado implícito. Estos derivados implícitos se segregan de dichos contratos principales y se tratan de manera independiente a efectos contables, si las características y riesgos económicos del derivado implícito no están estrechamente relacionadas con las del contrato principal que no es un derivado, si un instrumento distinto con las mismas condiciones que las del derivado implícito cumpliría la definición de derivado y si el contrato híbrido no se valora por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

El valor inicial de los derivados implícitos que se separan del contrato principal y que son opciones, se obtiene sobre la base de sus propias características, y los que no son opciones tienen un valor inicial nulo. Cuando la Entidad no tiene capacidad para estimar con fiabilidad el valor razonable de un derivado implícito, estima su valor por diferencia entre el valor razonable del contrato híbrido y el del contrato principal, siempre que ambos valores puedan ser considerados como fiables; si ello tampoco es posible, la Entidad no segrega el contrato híbrido y trata a efectos contables el instrumento financiero híbrido en su conjunto como incluido en la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”. El contrato principal que no es un derivado se trata a efectos contables de manera independiente.

Los activos y pasivos financieros con los que la Entidad opera habitualmente son:

- Financiaciones otorgadas y recibidas de otras entidades de crédito y clientes con independencia de la forma jurídica en la que se instrumente.
- Valores tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagares, etc.) como de instrumentos de capital (acciones).
- Derivados; contratos cuyo resultado está relacionado con la evolución del valor de un activo subyacente (tipo de interés, tipo de cambio o una referencia similar), con un desembolso inicial no significativo o nulo y que se liquidan en una fecha futura. Además de proporcionar un resultado (pérdida o ganancia) permiten, si se cumplen determinadas condiciones, eliminar la totalidad o una parte de los riesgos financieros asociados a los saldos y transacciones de la Entidad.

e.1) Activos financieros

Son activos financieros, entre otros, el saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito, las operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida, el crédito a la clientela, los valores representativos de deuda, los instrumentos de capital adquiridos, excepto los correspondientes a empresas dependientes, multigrupo o asociadas, y los derivados de negociación y de cobertura.

La Entidad clasifica sus activos financieros en las siguientes carteras a efectos de valoración:

- “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”. Esta cartera de activos financieros se subdivide a su vez en dos:
 - Cartera de negociación: son activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo y los instrumentos derivados no designados como instrumentos de cobertura contable.
 - Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: son activos financieros híbridos que, no formando parte de la cartera de negociación, es obligatorio valorarlos íntegramente por su valor razonable. Al 31 de diciembre de 2010 no hay activos clasificados en esta cartera.
- “Inversiones a vencimiento”: en esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable que la Entidad tiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, tanto la positiva intención como la capacidad financiera demostrada de conservarlos hasta su vencimiento.

- “Inversiones crediticias”: incluyen los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la entidad, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. En esta categoría se recogen tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, tal como los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, y los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes, o usuarios de servicios, que constituya parte del negocio de la entidad.
- “Activos financieros disponibles para la venta”: esta cartera incluye valores representativos de deuda no calificados como inversión a vencimiento o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, y los instrumentos de capital de entidades que no sean dependientes, asociadas o multigrupo de la entidad y que no se hayan incluido en la categoría de a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

En su reconocimiento inicial en balance, los activos financieros se registran por su valor razonable. El valor razonable es la cantidad por la que un activo podría ser entregado, o un pasivo liquidado, entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Tras su reconocimiento inicial, la Entidad valora todos los activos financieros, incluidos los derivados que sean activos, por su valor razonable, sin deducir ningún coste de transacción en que pudiera incurrirse por su venta, o cualquier otra forma de disposición, con las siguientes excepciones:

- Los activos financieros incluidos en las categorías de “Inversiones crediticias”, e “Inversiones a vencimiento”, que se valoran por su coste amortizado. El coste amortizado es el importe al que inicialmente fue valorado el instrumento financiero, menos los reembolsos de principal, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.
- Los activos financieros que son instrumentos de capital cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable, así como los derivados que tienen aquellos instrumentos como activo subyacente y se liquidan entregando los mismos, que se valoran al coste.

Los activos financieros que han sido designados como partidas cubiertas, o como instrumento de cobertura se valoran según lo establecido en la Nota 3.e.4) de esta memoria.

El valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”). Cuando un determinado instrumento financiero, carece de precio de mercado, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional; teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

El valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados OTC. El valor razonable de los derivados OTC se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (“valor actual” o “cierre teórico”); utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: “valor actual neto” (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Entidad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando se transfieren siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aún no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero. En este último caso, cuando no se transmita el control del activo estos seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición de la Entidad a los cambios de valor del activo financiero transferido.

El valor en libros de los activos financieros es corregido por la Entidad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro (ver Nota 3.e.6).

e.2) Pasivos financieros

Son pasivos financieros, entre otros, los depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito, las operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida, los depósitos de la clientela, los débitos representados por valores negociables, derivados de negociación y de cobertura, los pasivos subordinados, las posiciones cortas de valores.



Los pasivos financieros se clasifican a efectos de su valoración en una de las siguientes categorías:

- “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”. Esta cartera de pasivos financieros se subdivide a su vez en dos:
 - Cartera de negociación: son pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo. Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 forman parte de esta cartera los instrumentos derivados que no sean instrumentos de cobertura.
 - Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: Pasivos financieros híbridos que, no formando parte de la cartera de negociación, sea obligatorio valorarlos íntegramente por su valor razonable. Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 no hay pasivos clasificados en esta cartera.
- “Pasivos financieros al coste amortizado”: en esta categoría se incluyen los pasivos financieros no incluidos en ninguna de las categorías anteriores.

En su reconocimiento inicial en balance, los pasivos financieros se registran por su valor razonable. Tras su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se valoran por su coste amortizado, excepto:

- Los incluidos en la categoría de “Pasivos financieros valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, que se valorarán por su valor razonable, salvo los derivados que tengan como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda ser estimado de manera fiable, que se valorarán al coste.
- Los pasivos financieros designados como partidas cubiertas, o como instrumentos de cobertura contable que siguen los criterios y reglas establecidos en la nota 3.e.4).

Los pasivos financieros se dan de baja del balance de la Entidad cuando se hayan extinguido o se adquieran. La diferencia entre el valor en libros de los pasivos financieros extinguidos y la contraprestación entregada, se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

e.3) Ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros

Las ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros se registran dependiendo de la cartera en la que se encuentren clasificados siguiendo los siguientes criterios:

- Para los instrumentos financieros incluidos en la categoría de a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registra como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto que se registra como resultados de operaciones financieras. Los intereses de los instrumentos financieros clasificados dentro de esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

- Para los instrumentos financieros valorados al coste amortizado los cambios de su valor razonable se reconocen cuando el instrumento financiero causa baja del balance y, para el caso de los activos financieros, cuando se produzca su deterioro. Los intereses de los instrumentos financieros clasificados dentro de esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Para los activos financieros disponibles para la venta se aplican los siguientes criterios: (i) Los intereses devengados se calculan de acuerdo con el método del interés efectivo, y, cuando corresponda, los dividendos devengados se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, (ii) Las pérdidas por deterioro se registran de acuerdo con lo descrito en la Nota 3.e.6), (iii) Las diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se trate de activos financieros monetarios, y transitoriamente en el patrimonio neto, como “ajustes por valoración”, cuando se trate de activos financieros no monetarios hasta que, se produzca su baja de balance, en cuyo momento estas diferencias se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias, (iv) El resto de cambios de valor se reconocen directamente en el patrimonio neto de la Entidad hasta que se produce la baja del balance del activo financiero. Cuando existe más de un título en una determinada posición o cartera, la baja del balance se registra por el coste medio ponderado.

Durante el ejercicio no se han producido reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros.

e.4) Coberturas contables y mitigación de riesgos

El Banco utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio de la moneda extranjera, entre otros. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos establecidos en la Circular 4/2004, dichas operaciones son consideradas como de “cobertura”.

Cuando el Banco designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir; así como los criterios o métodos seguidos por el Banco para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

El Banco sólo registra como operaciones de cobertura aquellas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si durante el plazo previsto de duración de la misma las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la efectividad de las operaciones de cobertura definidas como tales, el Banco analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura, se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto al resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura realizadas por el Banco se clasifican en las siguientes categorías:

- **Coberturas de valor razonable:** cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **Coberturas de flujos de efectivo:** cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias en su valor se registran según los siguientes criterios:

- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valor surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe del patrimonio neto “Ajustes por valoración - Coberturas de los flujos de efectivo”. Los instrumentos financieros cubiertos en este tipo de operaciones de cobertura se registran de acuerdo con los criterios explicados en esta Nota sin modificación alguna en los mismos, por el hecho de haber sido considerados como tales instrumentos cubiertos.

En las coberturas de flujos de efectivo, con carácter general, las diferencias en valoración de los instrumentos de cobertura, en la parte eficaz de la cobertura, no se reconocen como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados o, en el caso de que la cobertura corresponda a una transacción prevista altamente probable que termine en el reconocimiento de un activo pasivo no financiero, se registrarán como parte del coste de adquisición o emisión cuando el activo sea adquirido o asumido.

Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se registran directamente en el epígrafe “Resultado de las operaciones financieras (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.



El Grupo interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, se produce la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas arriba descritas se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

Por su parte, en el caso de producirse la interrupción de una operación de cobertura de flujos de efectivo o de inversiones netas en el extranjero, el resultado acumulado del instrumento de cobertura registrado en el capítulo "Patrimonio neto – Ajustes por valoración" del patrimonio neto del balance consolidado permanecerá registrado en dicho epígrafe hasta que la transacción prevista cubierta ocurra, momento en el cual se procederá a imputar a la cuenta de pérdidas o ganancias, o bien corregirá el coste de adquisición del activo o pasivo a registrar, en el caso de que la partida cubierta sea una transacción prevista que culmine con el registro de un activo o pasivo no financiero.

e.5) Transferencias de activos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares -, el activo financiero transferido se da de baja del balance; reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las titulaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados y otros casos análogos -, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí:
 - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida; que se valora posteriormente a su coste amortizado; o, en caso de que se cumplan los requisitos anteriormente indicados para su clasificación como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, a su valor razonable, de acuerdo con los criterios anteriormente indicados para esta categoría de pasivos financieros.
 - Tanto los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja como los gastos del nuevo pasivo financiero.

- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulaciones de activos financieros en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes, se distingue entre:
 - Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: en este caso, se da de baja del balance el activo transferido y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance consolidado por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios significativos que llevan implícitos.

En la Nota 10 se resumen las circunstancias más significativas de las principales transferencias de activos que se encontraban en vigor al cierre de los ejercicios 2011 que no han supuesto la baja de los activos del balance.



e.6) Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros es corregido por la Entidad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros en el caso de instrumentos de deuda,
- que no puede recuperarse íntegramente su valor en libros para el caso de instrumentos de capital.

Entre las situaciones que constituyen para la Entidad una evidencia objetiva del posible deterioro de un instrumento financiero se encuentran las siguientes:

- dificultades financieras significativas del emisor o del obligado al pago;
- incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal;
- cuando la Entidad, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, otorga al prestatario concesiones o ventajas que en otro caso no hubiera otorgado, siempre aplicando para ello los requisitos establecidos por la legislación aplicable a la Entidad;
- cuando se considere probable que el prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera relacionadas con dificultades para hacer frente a sus compromisos de pago;
- la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras del deudor o de la contraparte del riesgo contraído por la Entidad, o
- si los datos observables indican que existe una disminución en los flujos de efectivo estimados futuros en un Banco de activos financieros de características homogéneas desde el reconocimiento inicial de aquellos, aunque la disminución no pueda ser todavía identificada con activos financieros individuales del Banco, incluyendo entre tales datos:
 - i) cambios adversos en las condiciones de pago de los prestatarios del Banco (por ejemplo, un número creciente de retrasos en los pagos o un número creciente de prestatarios por tarjetas de crédito que hayan alcanzado su límite de crédito y estén pagando el importe mensual mínimo, deudores que presenten una estructura financiera inadecuada o cualquier otro tipo de dificultades para hacer frente a sus compromisos de pago, etc.), o
 - ii) condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con impagos en los activos del Banco (por ejemplo, un incremento en la tasa de desempleo en el área geográfica de los prestatarios, un descenso en el precio de las propiedades hipotecadas en el área relevante, o cambios adversos en las condiciones del sector que afecten a los prestatarios del Banco, etc.).

- Para los instrumentos de patrimonio, se toma en consideración la información sobre los cambios significativos que, con un efecto adverso, hayan tenido lugar en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en el que opere el emisor, y las situaciones específicas que afectan a las entidades en las que se invierte y que puedan indicar que el coste de la inversión en el instrumento de patrimonio puede no ser recuperable. Un descenso prolongado o significativo en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio por debajo de su coste también es una evidencia objetiva de deterioro del valor, si bien requiere por parte de la Entidad el análisis correspondiente de si tal disminución se corresponde realmente con un deterioro de la inversión que lleve a la conclusión de que no se recuperará el importe invertido por la Entidad.

En particular, se considera que un activo es dudoso por razón de la morosidad del cliente cuando aquél tiene algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 3 meses de antigüedad y que no haya sido dado de baja del balance por haberse considerado fallido. También se considera que un riesgo contingente es dudoso por razón de su morosidad cuando el avalado ha incurrido en morosidad.

También se considera dudoso por razón de la morosidad del cliente el importe de todas las operaciones del mismo, salvo los avales no financieros, cuando los saldos clasificados como dudosos por razón de su morosidad sean superiores al 25% de los importes pendientes de cobro.

Se consideran riesgos dudosos por razones distintas de la morosidad del cliente, aquellos instrumentos de deuda y aquellos riesgos y compromisos contingentes en los que, sin concurrir las circunstancias para considerarlos fallidos o dudosos por razón de su morosidad, se presentan dudas razonables sobre su reembolso total en los términos pactados contractualmente, así como aquellos riesgos y compromisos de carácter contingente cuyo pago por parte de la Entidad sea probable y su recuperación dudosa. Se incluyen en esta categoría operaciones, entre otras, en las que los clientes hayan incurrido en situaciones que supongan un deterioro de su solvencia, tales como el patrimonio negativo, pérdidas continuadas, retrasos generalizados en los pagos, estructura económica o financiera inadecuada, imposibilidad de obtener financiaciones adicionales o flujos de caja insuficientes para atender a sus obligaciones de pago, existencia de saldos reclamados y aquellos sobre los que se haya reclamado judicialmente su reembolso, operaciones sobre las que el deudor haya suscitado litigio de cuya resolución dependa su cobro, operaciones de arrendamiento en las que la entidad haya decidido rescindir el contrato para recuperar la posesión del bien, clientes declarados o que se espere que se van a declarar en concurso de acreedores, clientes con saldos clasificados como dudosos por razón de su morosidad sobre los que, aun no alcanzando los porcentajes antes indicados para considerar la totalidad de sus operaciones como dudosas, se concluya que existen dudas razonables del reembolso de sus deudas, riesgos contingentes en los que los avalados se encuentren en situación de concurso de acreedores, etc.

La corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en que el deterioro se elimina o se reduce.



Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance, hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación se presentan los criterios aplicados por el Banco para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una de las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para el cálculo de las coberturas contabilizadas por dicho deterioro.

Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

El importe de las pérdidas por deterioro coincide con la diferencia positiva entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos. El valor de mercado de los instrumentos de deuda cotizados se considera una estimación razonable del valor actual de sus flujos de efectivo futuros.

El valor actual de los flujos futuros previstos se calcula descontando al tipo de interés efectivo de la operación (si la operación se contrató a tipo fijo) o al tipo de interés efectivo de la operación en la fecha de la actualización (si la operación se contrató a tipo variable). Los flujos futuros previstos son determinados teniendo en cuenta las garantías, tipos de riesgo y circunstancias en las que se prevé se van a producir los cobros.

Por lo que se refiere a las pérdidas por deterioro que tienen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro:

- Cuando se evidencia un deterioro en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta, y/o
- por materialización del "riesgo-país", entendiéndose como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo:

- Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares atendiendo al tipo de instrumento, sector y área geográfica de actividad del deudor, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos, etc.
- Colectivamente: El Banco establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc. y se aplica para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro ("pérdidas identificadas") que deben ser reconocidas en las cuentas anuales de las entidades consolidadas.

Adicionalmente a las pérdidas identificadas, el Banco reconoce una pérdida global por deterioro de los riesgos clasificados en situación de "normalidad" y que por tanto no haya sido identificada específicamente. Esta pérdida se cuantifica por aplicación de los parámetros establecidos por Banco de España en base a su experiencia y a la información que tiene del sector bancario español.

De este modo, estas pérdidas por deterioro inherentes incurridas se determinan mediante la aplicación de unos porcentajes a los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y a los riesgos contingentes clasificados como riesgo normal, variando dichos porcentajes en función de la clasificación de los instrumentos entre las distintas categorías de riesgo (sin riesgo, bajo, medio-bajo, medio-alto y alto).

Instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de pérdidas por deterioro surgidas por razón de insolvencia del emisor de los títulos de deuda clasificados como disponibles para la venta, el procedimiento seguido por el Banco para el cálculo de dichas pérdidas coincide con el criterio explicado anteriormente en el apartado de Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro, éstas dejan de presentarse en el epígrafe del patrimonio neto "Ajustes por Valoración - Activos financieros disponibles para la venta" y se registran por todo el importe acumulado hasta entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias. De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconocería en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en que se produce la recuperación.

Instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los criterios seguidos para el registro de las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta son similares a los aplicables a "instrumentos de deuda", antes mencionados, salvo por el hecho de que cualquier recuperación que se produzca de tales pérdidas se reconoce en el epígrafe del patrimonio neto "Ajustes por valoración - Activos financieros disponibles para la venta".

Para instrumentos de patrimonio cotizados, los criterios seguidos por el Banco para la determinación de indicios de deterioro se basan, en primer lugar, en situaciones en las que se produce una caída prolongada o significativa del valor de mercado, para lo que se determinan rangos temporales o porcentuales de comparación del coste medio con la cotización bursátil del instrumento. En particular, los rangos temporales o porcentuales establecidos en las políticas del Banco son, una caída de un 40% de la cotización bursátil respecto al coste medio de adquisición o una disminución sostenida de la cotización durante 18 meses. El Banco considera como evidencia de deterioro las situaciones en que el emisor está declarado, o es probable que lo declaren, en concurso o tiene dificultades financieras significativas. En este sentido, la evidencia objetiva es más acusada ante una caída de 40% de la cotización durante un periodo continuado de un año y medio.



Una vez determinada, bajo los parámetros anteriores, la existencia de indicio de deterioro, se realiza un análisis específico sobre las magnitudes fundamentales del instrumento que confirme o desestime la necesidad de realizar dotaciones.

Instrumentos de capital valorados a coste

La pérdida por deterioro equivale, en su caso, a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

Para la determinación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Estas pérdidas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias minorando directamente el instrumento de capital, sin que su importe se pueda recuperar posteriormente salvo en caso de venta.

f) Participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas

El detalle de las participaciones de la Entidad, así como, su información más relevante se incluyen en el Anexo I. La Entidad clasifica sus participaciones de acuerdo con los siguientes criterios:

Se consideran “entidades dependientes” o “entidades del Grupo” aquellas sobre las que la Entidad posee una participación a través de la cual el Grupo tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, en general, aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, del 50%, al menos, de los derechos políticos de las entidades participadas o aun siendo inferior o nulo este porcentaje si, como en el caso de acuerdo con accionistas de las mismas, se otorga a la Entidad dicho control. Se entiende por control el poder de gobernar las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Se consideran “negocios conjuntos” los que, no siendo entidades dependientes, están controlados conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades (“partícipes”) participan en entidades (“multigrupo”) o realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes.

Las “entidades asociadas” son aquellas sobre las que la Entidad participa de forma directa o indirecta y en las que el Grupo tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Cuando en las participaciones en entidades dependientes, negocios conjuntos o entidades asociadas existen evidencias de deterioro, la Entidad estima el importe de las pérdidas por deterioro comparando su importe recuperable con su valor en libros.

Las pérdidas por deterioro se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se manifiestan. Por su parte, las recuperaciones de pérdidas por deterioro, previamente reconocidas, se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del período.

g) Garantías financieras y provisiones constituidas sobre las mismas

Se consideran “garantías financieras” los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste; independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero, crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la entidad, etc.

Con carácter general, el Banco considera los contratos de garantías financieras prestadas a terceros como instrumentos financieros dentro del alcance de la Norma de la Circular 4/2004 que regula el tratamiento de instrumentos financieros.

En el momento de su registro inicial, el Banco contabiliza las garantías financieras prestadas en el pasivo del balance de situación por su valor razonable más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, el cual, con carácter general, equivale al importe de la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, en el activo del balance, el importe de las comisiones y rendimientos asimilados cobrados en el inicio de las operaciones y las cuentas a cobrar por el valor actual de las comisiones y rendimientos pendientes de cobro. Con posterioridad a su registro inicial, estos contratos se valoran en el pasivo del balance de situación por el mayor de los dos siguientes importes:

- El importe determinado de acuerdo con lo establecido en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España en esta estimación. En este sentido, las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas; que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado que se han explicado en la Nota 3.e.6) anterior.
- El importe inicialmente registrado por estos instrumentos, menos la amortización de este importe que se realiza de manera lineal durante la duración de estos contratos a la cuenta de pérdidas y ganancias (si se aplicase otro criterio de imputación distinto del lineal, se deberá indicar).

Las provisiones constituidas, en su caso, sobre estos instrumentos se encuentran contabilizadas en el epígrafe “Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes” del pasivo del balance. La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el epígrafe “Dotaciones a provisiones (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la circunstancia de que, de acuerdo con lo anteriormente indicado, fuese necesario constituir una provisión por estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo asociadas a estas operaciones, las cuales se encuentran registradas en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros” del pasivo del balance de situación, se reclasifican a la correspondiente provisión.



h) Activos materiales

El activo material incluye los importes de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad de la Entidad o adquiridas en régimen de arrendamiento financiero. Los activos materiales se clasifican en función de su destino en: activos materiales de uso propio, inversiones inmobiliarias y otros activos cedidos en arrendamiento operativo.

Activos materiales de uso propio incluyen principalmente oficinas y sucursales bancarias (tanto construidas como en desarrollo) en poder de la Entidad. Estos activos se valoran por su coste menos su amortización acumulada y, si hubiere, menos cualquier pérdida por deterioro.

El coste de los activos materiales incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando, en ambos casos, de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros.

El coste de adquisición o producción de los activos materiales, neto de su valor residual, se amortiza linealmente, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

	Porcentaje Anual
Edificios de uso propio	1,33%-2%
Mobiliario e instalaciones	10%-15%
Equipos informáticos y sus instalaciones	20%-25%

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los activos materiales que necesitan de un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, incluyen como parte de su coste de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena directamente atribuible a su adquisición, fabricación o construcción. La capitalización de los costes financieros se suspende, en su caso, durante los periodos en los que se interrumpe el desarrollo de los activos y finaliza una vez que se han completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para el uso a que se destine.

Los activos adquiridos con pago aplazado se reconocen por un importe equivalente a su precio de contado, reflejándose un pasivo por el importe pendiente de pago. En los casos en los que el aplazamiento excede el periodo normal de aplazamiento (180 días para inmuebles, 90 días para el resto) los gastos derivados del aplazamiento se descuentan del coste de adquisición y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto financiero.

Los activos materiales se dan de baja del balance cuando se dispone de ellos, incluso cuando se ceden en arrendamiento financiero, o cuando quedan permanentemente retirados de uso y no se espera obtener beneficios económicos futuros por su enajenación, cesión o abandono. La diferencia entre el importe de la venta y su valor en libros se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se produzca la baja del activo.

La Entidad valora periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo material pueda estar deteriorado a la fecha a la que se refieren los estados financieros. Para aquellos activos identificados, estima el importe recuperable del activo material, entendido como el mayor entre: (i) su valor razonable menos los costes de venta necesarios y (ii) su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

i) Activos intangibles

Otros activos intangibles

La Entidad clasifica como otros activos intangibles aquellos activos no monetarios de los cuales se estima probable la percepción de beneficios económicos y cuyo coste puede estimarse de manera fiable.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste y posteriormente se valoran por su coste menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los activos intangibles son clasificados por la Entidad como de vida útil definida (se amortizan a lo largo de la vida útil del activo) y vida útil indefinida (no se amortizan).

Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 la Entidad no mantiene activos intangibles de vida útil indefinida.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos – Otros activos intangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (ver Nota 3.h).

j) Arrendamientos

La Entidad clasifica los contratos de arrendamiento en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica como arrendamientos financieros u operativos. Arrendamientos financieros son aquellos arrendamientos en los que la Entidad transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, mientras que, clasifica como operativos el resto de arrendamientos. La Entidad no tiene activos significativos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero.

Arrendamientos financieros

Los créditos por arrendamientos financieros se reflejan en el activo del balance por la inversión neta en el arrendamiento, que es igual al valor actualizado de los cobros que ha de recibir el arrendador del arrendatario durante el plazo del arrendamiento, más cualquier valor residual cuyo pago haya sido garantizado al arrendador, directa o indirectamente, por el arrendatario o por terceros con capacidad financiera suficiente, y cualquier valor residual no garantizado que corresponda al arrendador.



Los costes directos iniciales, entendidos como aquellos imputables a la negociación y contratación del arrendamiento, se incluyen en la valoración inicial del crédito y disminuyen los ingresos a reconocer a lo largo del período del arrendamiento, excepto cuando la Entidad es el fabricante o distribuidor del activo.

Los ingresos financieros se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo, de forma tal que se obtiene un rendimiento financiero constante sobre la inversión neta hecha por el arrendador.

Los criterios contables aplicados a las pérdidas por deterioro y baja del balance son iguales que los aplicados al resto de activos financieros y han sido recogidos en la Nota 3.e.6).

En las operaciones de venta de activos en firme con arrendamiento financiero posterior del mismo activo, la Entidad no da de baja el activo vendido, ni reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias el posible beneficio resultante de la operación y registra el importe total de la venta como un pasivo financiero.

Arrendamientos operativos

Los activos cedidos en arrendamiento operativo han sido clasificados en el balance de acuerdo con su naturaleza.

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se registran linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del plazo del arrendamiento. Los costes directos iniciales imputables al arrendador se adicionan al valor en libros del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del arrendamiento con los mismos criterios utilizados en el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Los cobros recibidos al contratar un derecho de arrendamiento calificado como operativo, se tratan como un cobro anticipado por el arrendamiento y se amortizan a lo largo del periodo de arrendamiento a medida que se ceden los beneficios económicos del activo arrendado.

Operaciones de venta de activos con posterior arrendamiento del bien vendido

En aquellas operaciones en las que se vende un activo propiedad del Banco a un tercero y, con posterioridad a la venta de este activo, se procede al arrendamiento por parte del Banco del bien enajenado, se analizan las condiciones del contrato de arrendamiento para determinar si el mismo debe ser considerado como financiero u operativo, de acuerdo con los criterios indicados en las notas anteriores.

En este sentido, si una venta con arrendamiento posterior resultase ser un arrendamiento financiero, no se reconoce inmediatamente el posible beneficio producido por cualquier exceso del importe de la venta sobre el importe en libros del activo enajenado. Este exceso, de existir, es diferido y se amortizará a lo largo del plazo del arrendamiento.

Si por el contrario, una venta con arrendamiento posterior por parte del Banco resultase ser un arrendamiento operativo, y la operación se ha establecido a su valor razonable, cualquier resultado generado en la venta se reconoce inmediatamente como tal en la cuenta de resultados. En caso de que el precio de venta fuese inferior al valor razonable del bien enajenado, todo resultado se reconoce de manera inmediata en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si la pérdida resultase compensada por cuotas futuras por debajo de los precios de mercado, en cuyo caso, esta pérdida se difiere y se amortiza en proporción a las cuotas pagadas durante el período en el que se espere utilizar el activo. Si el precio de venta del activo enajenado fuese superior al valor razonable, dicho exceso se difiere y se amortiza durante el período en el que se espera utilizar el activo por parte del Banco.

El Grupo no ha realizado ninguna operación de este tipo durante los ejercicios 2010 y 2011.

k) Activos no corrientes en venta y pasivos asociados con activos no corrientes en venta

El capítulo “Activos no corrientes en venta” del balance recoge el valor en libros de las partidas – individuales o integradas en un conjunto (“grupo de disposición”) o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar (“operaciones en interrupción”) - cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

También se consideran como activos no corrientes en venta aquellas participaciones en empresas asociadas o negocios conjuntos que cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas - que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera - previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por la Sociedad para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas, con independencia de la forma en la que se hayan adquirido de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta; salvo que el Banco haya decidido, atendiendo a su naturaleza y al uso al que sean destinados estos activos, se clasifiquen como activos materiales de uso propio, como inversiones inmobiliarias o como existencias.

Simétricamente, el capítulo “Pasivos asociados con activos no corrientes en venta” recoge los saldos acreedores asociados a los grupos de disposición o a las operaciones en interrupción.

Con carácter general, los activos clasificados como activos no corrientes en venta se valoran por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados de los mismos. Mientras que permanecen clasificados en esta categoría, los activos materiales e intangibles amortizables por su naturaleza no se amortizan.

Los activos adjudicados clasificados como activos no corrientes en venta se contabilizan inicialmente por su coste estimado como el menor importe entre el valor contable de los activos financieros aplicados, esto es, su coste amortizado, neto de las correspondientes pérdidas por deterioro contabilizadas, y en todo caso, un mínimo del 10%, y el valor de tasación de mercado del activo recibido en su estado actual menos los costes estimados de venta, que en ningún caso se estiman inferiores al 10% del valor de tasación en su estado actual.

Todos los gastos procesales asociados a la reclamación y adjudicación de estos activos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del período de adjudicación. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán adicionarse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor de tasación menos los costes estimados de venta a que se han indicado en el párrafo anterior.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos, netos de sus costes de venta, se ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe “Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, el Banco revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe antes indicado de “Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La antigüedad en el balance de los activos recibidos en pago de deudas clasificados como activos no corrientes en venta es considerada por el Banco como un inequívoco indicio de deterioro. Al menos que las ofertas recibidas indiquen una cantidad superior, el deterioro contabilizado sobre estos activos no es menor que el resultante de elevar el porcentaje del 10% indicado anteriormente a un 20% si se el plazo de adquisición del activo excede de 12 meses y del 30% si dicho plazo de adquisición excede de 24 meses, salvo, para este último caso, que una tasación relativa al momento a que se refieren los estados financieros ponga de manifiesto un valor superior, en cuyo caso, el importe del deterioro se estima, como mínimo, en un importe igual al estimado para los activos que permanezcan en balance más de 12 meses.

Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes en venta se presentan en el capítulo “Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante lo anterior, los activos financieros, los activos procedentes de retribuciones a empleados, los activos por impuestos diferidos y los activos por contratos de seguros que formen parte de un grupo de disposición o de una operación en interrupción, no se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos anteriores, sino de acuerdo con los principios y normas aplicables a éstos conceptos, que se han explicado en los apartados anteriores de esta Nota.

I) Gastos de personal

Retribuciones a corto plazo

Este tipo de remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose con carácter general como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se reconocen como una provisión por fondos de pensiones y obligaciones similares y como un gasto de personal únicamente cuando la Entidad está comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o Banco de empleados antes de la fecha normal de jubilación, o bien a pagar retribuciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados.

El Banco no tiene compromisos que requieran su registro de acuerdo con el criterio anterior.

Compromisos por pensiones y obligaciones similares

Al 31 de diciembre de 2010 el Banco no mantenía compromisos por pensiones con sus empleados y directivos. No obstante, mantenía un compromiso de retribución diferida con algunos de sus directivos como parte de un plan de fidelización.

Como consecuencia del proceso de segregación descrito en la Nota 1.1, al 31 de diciembre de 2011 el Banco mantiene compromisos por pensiones y similares con los antiguos empleados de las Cajas que desde esa fecha son empleados del Banco. Así el Banco tiene asumido el compromiso de complementar las prestaciones de los sistemas públicos de Seguridad Social que correspondan a determinados empleados, y a sus derechohabientes, con posterioridad a la finalización del período de empleo.

Los compromisos post-empleo mantenidos por el Banco con sus empleados se consideran “Planes de aportación definida”, cuando el Banco realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, sin tener obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores se consideran como “Planes de prestación definida”.

La totalidad de los compromisos por pensiones con el personal actual y anterior del Banco se encuentra cubierto mediante planes en España, según se indica a continuación.

Planes de aportación definida

El registro de la aportación devengada durante el ejercicio por este concepto se registra en el epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Planes de prestación definida

El Banco registra en el epígrafe “Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares” del pasivo del balance (o en el activo, en el epígrafe “Resto de pasivos - Otros”, dependiendo del signo de la diferencia y siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en la normativa aplicable para su registro) el valor actual de las retribuciones post-empleo de prestación definida, neta, según se explica a continuación, del valor razonable de aquellos activos que cumplen los requisitos para ser considerados como “Activos afectos al plan” y del “coste por los servicios pasados”.

Se consideran “activos afectos al plan” aquellos vinculados con un determinado compromiso de prestación definida con los cuales se liquidarán directamente estas obligaciones y reúnen las siguientes condiciones: (i) no son propiedad del Banco, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Banco; (ii) sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo de los empleados; y no pueden retornar a las entidades consolidadas, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de las entidades relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Banco.

Si el Banco puede exigir a un asegurador, el pago de una parte o de la totalidad del desembolso exigido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a reembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo afecto al plan, el Banco registra su derecho al reembolso en el activo del balance, en el capítulo “Contratos de seguros vinculado a pensiones” que, en los demás aspectos, se trata como un activo del plan.

Se consideran “ganancias y/o pérdidas actuariales” las que proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.

El Banco registra las ganancias o pérdidas actuariales que pudiesen surgir en relación con sus retribuciones post-empleo en el ejercicio en el que se producen, mediante el correspondiente cargo o abono a la cuenta de resultados.

El “coste de los servicios pasados” - que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, linealmente, a lo largo del periodo comprendido entre el momento en el que surgen los nuevos compromisos y la fecha en la que el empleado tenga el derecho irrevocable a recibir las nuevas prestaciones.

Las retribuciones post-empleo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancia de la forma siguiente:

- El coste de los servicios del periodo corriente - entendiendo como tal el incremento en el valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados -, en el epígrafe “Gastos de administración - Gastos de personal”.

No obstante, cuando de acuerdo con lo explicado anteriormente, se haya reconocido en el activo un “Contrato de seguros vinculado a pensiones”, el importe registrado como gasto de personal se presenta neto de la cuantía reconocida en el ejercicio como recuperable.

- El coste por intereses - entendiendo como tal el incremento producido en el ejercicio en el valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo -, en el capítulo “Intereses y cargas asimiladas”. Cuando las obligaciones se presenten en el pasivo netas de los activos afectos al plan, el coste de los pasivos que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias será exclusivamente el correspondiente a las obligaciones registradas en el pasivo.

- El rendimiento esperado de cualquier activo del plan reconocido en el activo del balance se registra en el capítulo “Intereses y rendimientos asimilados” de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- La amortización de las pérdidas y ganancias actuariales y del coste de los servicios pasados no reconocidos, en el epígrafe “Dotaciones a las provisiones (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Otras retribuciones a largo plazo

Acuerdo Laboral de diciembre 2010 relacionado con el proceso de integración

Con fecha 23 de diciembre de 2010 el Banco, las Cajas y los representantes de las secciones sindicales y de los empleados de éstas han suscrito el “Acuerdo Laboral en el Marco del Proceso de Integración en un SIP suscrito entre las entidades CajaCanarias, Caja de Burgos, Caja Navarra y Cajasol” por el que éstas asumen determinados compromisos relacionados con la reestructuración y racionalización de sus plantillas (el “Acuerdo Laboral”).

El Acuerdo Laboral es una consecuencia del proceso de integración de las Cajas y de la creación de Banca Cívica, S.A. (la Sociedad Central del SIP) plasmado en el Contrato de Integración aprobado por los Consejos de Administración y ratificado por las Asambleas de las Cajas.

El Acuerdo Laboral contiene una serie de medidas que se ofrecieron a los empleados para su posible acogimiento de manera que se pueda llevar a cabo la necesaria reestructuración de personal de las entidades integradas en el Banco. Las principales medidas contempladas en el Acuerdo Laboral son las siguientes:

1. **Prejubilaciones:** Se han podido acoger a esta medida los trabajadores que al 31 de diciembre de 2010 tuviesen 55 años de edad y que cuenten al menos con una antigüedad de 10 años en la fecha de acceso a la prejubilación.

No han podido acogerse a esta medida los empleados en situación de jubilación parcial o que, con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo Laboral, hubieran manifestado su voluntad expresa de acogerse a algún pacto laboral de las Cajas anterior a éste.

El plazo de acogimiento a esta medida es de 60 días contados desde la fecha de entrada en vigor del presente acuerdo. La fecha efectiva de prejubilación de quienes se hayan acogido a la misma será fijada por el Banco en un plazo máximo que no excederá de 31 de marzo de 2013.

Hasta que el empleado alcance la edad de jubilación establecida en el Acuerdo Laboral (64 años), el trabajador recibirá una cantidad neta en concepto de indemnización por la extinción de su contrato mediante ERE, que sumada a la prestación neta por desempleo alcance el 95% de la retribución fija del empleado percibida en los doce meses anteriores a la extinción del contrato por prejubilación o el 90% de dicha cantidad más las aportaciones al Fondo de Pensiones que le correspondiesen por la contingencia de jubilación. Por retribución fija se entienden los conceptos definidos como parte integrante de la misma en el Acuerdo Laboral.

El trabajador prejubilado que se ha acogido a la modalidad de prejubilación ha podido optar por la posibilidad de elegir cobrar la indemnización bien en forma de renta fraccionada mensualmente hasta alcanzar la edad de 64 años o bien por recibir dicha indemnización en una sola vez en el momento de acceso a la prejubilación. En caso de percibir la indemnización de forma fraccionada, esta se revisará con efectos del 1 de enero de cada año incrementándose en un 1,5% anual. En el caso de fallecimiento del empleado durante el periodo de prejubilación, se garantiza el pago a sus derechohabientes de la indemnización fraccionada mensualmente hasta la fecha en la que el empleado fallecido hubiese alcanzado los 64 años de edad.

El Banco asume el compromiso de mantener en Convenio Especial con la Seguridad Social desde la finalización del periodo de percepción de la prestación por desempleo hasta que el empleado prejubilado alcance la edad de 64 años. Si al alcanzar la edad de 64 años el trabajador no tuviera derecho a percibir la pensión máxima de la Seguridad Social que sin embargo si hubiera logrado entre esa fecha y los 65 años de haber seguido activo, el Banco se compromete a hacerse cargo del convenio especial hasta que el trabajador pueda alcanzar la pensión máxima.

En el caso de los trabajadores partícipes de planes o subplanes de aportación definida para la contingencia de jubilación, durante la situación de prejubilación y hasta los 64 años de edad, el Banco seguirá realizando las aportaciones al plan por la contingencia de jubilación como si el trabajador estuviese en activo pero tomando en consideración el salario pensionable y demás condiciones del empleado en el momento de la extinción de contrato.

En el caso de los trabajadores partícipes de planes o subplanes de prestación definida para la contingencia de jubilación, el Banco asume el compromiso de seguir realizando las aportaciones necesarias para mantener la cobertura de la prestación de jubilación a la edad de 64 años.

En todo caso la cantidad percibida globalmente durante la situación de prejubilación no podrá ser inferior a la equivalente a 20 días de salario por año trabajado, con el tope de una anualidad.

En caso de pérdida de la prestación por desempleo del trabajador prejubilado por causa no imputable al mismo, el Banco asume el compromiso de abonarle el mismo importe que hubiera percibido por esta prestación.

2. **Movilidad Geográfica:** Cuando como consecuencia de la reestructuración de la red de oficinas o de los servicios centrales a acometer en el marco de la integración en el SIP, no sea posible reubicar al empleado en otro centro de trabajo situado en un radio de 25 kilómetros de su centro de trabajo de origen se reconoce el derecho del empleado a recibir una indemnización por movilidad. Las medidas anteriores, junto con otras menos significativas asociadas a la movilidad geográfica establecidas en el Acuerdo Laboral (situaciones de pérdida del complemento de desempeño, derecho a préstamo de primera vivienda en determinadas circunstancias, etc.) son aplicables únicamente hasta el 31 de diciembre de 2012.

3. **Bajas indemnizadas:** Se han podido acoger a esta medida los empleados que no reúnan las condiciones para acogerse al compromiso de prejubilación. Tanto la solicitud de esta medida como la aceptación por parte del Banco han sido voluntarias y su materialización ha estado condicionada a las necesidades organizativas existentes.

Los empleados que se han acogido a esta medida han percibido una indemnización de 45 días de salario por año de servicio, con prorrateo de la fracción de año y con un tope de 42 mensualidades, más una cantidad adicional en razón del número de años prestación efectiva de servicios, según la siguiente escala:

Hasta 5 años de prestación de servicios:	10.000 euros
Más de 5 años y hasta 10 años de prestación de servicios:	15.000 euros
Más de 10 años y hasta 15 años de prestación de servicios:	20.000 euros
Más de 15 años y hasta 20 años de prestación de servicios:	25.000 euros
Más de 20 años de prestación de servicios:	30.000 euros

4. **Suspensiones de contratos compensadas:** Ha tenido carácter voluntario y han podido acogerse a esta medida un número de trabajadores no superior al necesario para, con el resto de medidas, alcanzar el objetivo de reorganización definido anteriormente. La aceptación de la suspensión ha sido voluntaria para el Banco. El acogimiento a esta medida ha sido de 60 días desde la fecha de entrada en vigor del Acuerdo Laboral. La duración de la suspensión del contrato es de 3 años ampliable a 5 años mediante solicitud del trabajador.

Quienes se acojan a esta medida han percibido una compensación equivalente al 20% del salario bruto fijo de los doce meses anteriores a la suspensión por cada año de duración de la misma, con el límite máximo del importe que le hubiese correspondido al empleado en caso de haberse acogido a la Baja Indemnizada.

Finalizado el periodo de suspensión, el trabajador puede optar por reincorporarse al Banco en un puesto de similar nivel al que tenía o extinguir su contrato laboral recibiendo en este último caso una indemnización equivalente a la diferencia entre el importe que le hubiese correspondido en caso de acceder a la baja indemnizada en la misma fecha en la suspensión de contrato y el importe percibido durante el periodo de suspensión.

5. **Reducciones de jornada:** El acogimiento a esta medida tiene carácter voluntario para el empleado y para el Banco, estando supeditada a que el puesto de trabajo del empleado permita su reducción por razones organizativas. Pueden acogerse a esta medida sólo los empleados que cumplan las condiciones para acogerse a la modalidad de prejubilación.

La reducción de jornada es del 50% con una reducción equivalente del salario. La duración de esta reducción es de 2 años, retornando a su finalización el empleado a la situación de jornada completa.

Adicionalmente, el Acuerdo Laboral establece el marco conceptual de las condiciones de trabajo de los empleados del Banco, así como las condiciones bajo las cuales se producirán las incorporaciones de empleados de las Cajas al mismo y otros aspectos de ámbito laboral que surgen como consecuencia de la constitución del Grupo (situación de los empleados a tiempo parcial, convenio laboral aplicable, proceso de armonización de las condiciones laborales entre los empleados de las distintas Cajas, prestación de servicios de los empleados de una Caja a otra, etc.).

Criterio contable aplicado para el registro de los compromisos

Atendiendo al plan de viabilidad elaborado por el Banco, presentado y aprobado por Banco de España y presentado ante el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria ("FROB"), en el contexto de la obtención de ayudas del FROB por parte del Banco al contenido del Acuerdo Laboral y a la naturaleza y características de los compromisos indicados anteriormente y en aplicación de lo dispuesto en la normativa aplicable a las Cajas, estos compromisos han sido clasificados como otros compromisos a largo plazo de prestación definida y contabilizados de acuerdo a los criterios indicados anteriormente para los planes de prestación definida.

Al 31 de diciembre de 2011, estos compromisos no se encontraban instrumentalizados bajo ningún instrumento externo, por lo que la totalidad de estos compromisos se encontraban registrados por un importe equivalente a su valor actual de los pagos pendientes en el epígrafe "Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares" del balance adjunto a dicha fecha (Nota 19) por importe de 293.232 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2011 se han acogido al programa de prejubilaciones y al de bajas incentivadas 1.018 y 21 empleados, respectivamente. En la Nota 19 se detalla el movimiento experimentado por esta provisión durante el ejercicio 2011.

Prejubilaciones y jubilaciones parciales

Adicionalmente a los compromisos por prejubilaciones derivados del Acuerdo Laboral de diciembre 2010, el Banco mantiene compromisos por programas de prejubilaciones y de jubilaciones parciales implementados por las Cajas y que ofrecían a algunos de sus empleados la posibilidad de cesar con anterioridad a cumplir la edad establecida en el Convenio Colectivo laboral vigente. Por este motivo, al 31 de diciembre de 2011 el Banco tiene constituidos fondos para cubrir los compromisos adquiridos con el personal prejubilado - tanto en materia de salarios, como de otras cargas sociales- desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva.

Los compromisos por prejubilaciones y jubilaciones parciales hasta la fecha de jubilación efectiva se tratan contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para las retribuciones post-empleo de prestación definida, con la excepción de que todo el coste por servicios pasados y las ganancias y/o pérdidas actuariales se registran de manera inmediata en el momento en el que surgen con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los importes registrados por estos conceptos ascienden al 31 de diciembre de 2011 a 164.985 miles de euros, aproximadamente, y se encuentran registrados en el epígrafe "Provisiones - Fondos para pensiones y obligaciones similares" del balance de situación adjunto. En la Nota 19.1 se presenta un detalle de estos compromisos.

Fallecimiento e invalidez del personal activo

Los compromisos asumidos por el Banco para la cobertura de las contingencias de fallecimiento e invalidez de los empleados durante el período en el que permanecen en activo y que se encuentran cubiertos mediante pólizas de seguros se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias por un importe igual al importe de las primas de dichas pólizas de seguros devengados en cada ejercicio. Estos compromisos se encuentran registrados en el epígrafe "Provisiones – Fondos para pensiones y obligaciones similares – Compromisos Post-Empleo" (ver Nota 19.1).

Premios de antigüedad

El Banco tiene asumido con sus empleados el compromiso de satisfacer una prestación a los mismos por un importe de pagas ordinarias en el caso de que el empleado cumpla determinados años de servicio en la entidad.

Los compromisos por premios de antigüedad se tratan contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para las retribuciones post-empleo de prestación definida, con la excepción de que todo el coste por servicios pasados y las ganancias y/o pérdidas actuariales se registran de manera inmediata en el momento en el que surgen con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los importes registrados por estos conceptos ascienden a 12.521 miles de euros, aproximadamente, y se encuentran registrados en el epígrafe "Provisiones - Fondos para pensiones y obligaciones similares" del balance de situación adjunto (Nota 19.1).

m) Provisiones y pasivos contingentes

El Banco diferencia entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Banco, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia; concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación, y
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Banco.

El balance de situación adjunto recoge todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la normativa aplicable (ver Nota 19).

Las provisiones - que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable - se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La dotación y la liberación de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo con los criterios anteriores se registran con cargo o abono, respectivamente, al capítulo "Dotaciones a provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.



Procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso

Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra la Entidad con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales de la Entidad como sus Administradores entienden que, considerando los importes provisionados por la Entidad a estos efectos, la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

n) Impuesto sobre los beneficios

El gasto por impuesto sobre los beneficios viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de un ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y de bases imponibles negativas.

El gasto por impuesto sobre los beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando la transacción se registra directamente en el patrimonio neto y en las combinaciones de negocio en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

Para que las deducciones, bonificaciones y créditos por bases imponibles negativas sean efectivas deberán cumplirse los requisitos establecidos en la normativa vigente y siempre que sea probable su recuperación, bien por que existan impuestos diferidos suficientes o por haberse producido por situaciones específicas que se estima improbable su ocurrencia en el futuro.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye, en su caso, en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos registrados en los epígrafes "Activos fiscales" y "Pasivos fiscales" del balance de situación adjunto.

Al menos, en cada cierre contable la Entidad revisa los impuestos diferidos registrados, y por tanto los activos y pasivos fiscales relacionados contabilizados, realizando las correcciones valorativas oportunas en caso de que dichos impuestos diferidos no estuvieran vigentes o resulten recuperables.

o) Comisiones

La Entidad clasifica las comisiones que cobra o paga en las siguientes categorías:

Comisiones financieras

Este tipo de comisiones, que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y que se cobran o pagan por adelantado, son reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias con carácter general a lo largo de la vida esperada de la financiación, netas de los costes directos relacionados, como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la operación.



Comisiones no financieras

Este tipo de comisiones surgen por la prestación de servicios por parte de la Entidad y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo que dure la ejecución del servicio, o bien, si se tratase de un servicio que se ejecuta en un acto singular, en el momento de la realización del acto singular.

p) Beneficio por acción

El beneficio por acción se calcula como el beneficio del periodo atribuible al Banco dividido entre el número medio de acciones en circulación en el periodo. El beneficio diluido por acción se calcula dividiendo el beneficio del periodo atribuible a la Sociedad Dominante entre el número medio de acciones ordinarias en circulación más el número medio de acciones ordinarias que serán emitidas si se convierten las acciones potencialmente ordinarias que suponen un efecto dilutivo.

q) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

Para confeccionar el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2011 la aportación de activos y pasivos de 1 de enero de 2011 (ver Nota 1.1), se ha considerado de la siguiente forma:

- El saldo de efectivo y equivalentes del banco al inicio del periodo (1 de enero de 2011) se ha corregido con el efectivo aportado por las Cajas como sigue:

	Miles de euros
Efectivo y equivalentes de efectivo	
Efectivo del Banco al 31.12.10	826.115
Aportado por las Cajas	598.741
	<hr/>
Efectivo al inicio del periodo 1.1.2011	1.424.856
	<hr/> <hr/>

- De la misma forma los activos y pasivos aportados por las Cajas se han agregado a los saldos del Banco de 31.12.10 para a partir de estos obtener las variaciones de flujos de las distintas partidas del balance durante el periodo.

r) Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos totales

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Entidad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta:

- El resultado del ejercicio.
- El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto.
- El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto.
- El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en los dos párrafos anteriores.
- El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:

- **Ganancias (pérdidas) por valoración:** recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspan a la cuenta de pérdidas y ganancias, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.
- **Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.



- **Otras reclasificaciones:** recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose, salvo como se ha indicado anteriormente para las partidas correspondientes a ajustes por valoración de entidades valoradas por el método de la participación, su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre beneficios" del estado.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los estados habidos en el patrimonio neto, incluidas las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto consolidado, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- **Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores:** que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- **Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio:** recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- **Otras variaciones en el patrimonio neto:** recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del fondo de dotación, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

4. ERRORES Y CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES

Durante el ejercicio 2011 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error, ni cambio en las estimaciones contables, que por su importancia relativa fuera necesario incluir en las cuentas anuales formuladas por el Consejo de Administración.



5. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS Y BENEFICIO POR ACCIÓN

Se incluye a continuación la distribución del beneficio del ejercicio de 2011 que el Consejo de Administración someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas:

	Miles de euros	
	2011	2010
Distribución		
A Dividendos	55.047	161.296
A Reservas	135.026	17.742
Total distribuido	190.073	179.038
Beneficio del ejercicio	190.073	179.038

Con fechas 3 de octubre 2011 y 23 de noviembre de 2011 el Consejo de Administración de Banca Cívica anunció la distribución de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2011 por importe de 0,05552 euros y 0,02686150 euros por acción que ascendieron a 40.688 miles de euros. A la fecha de estos acuerdos la previsión de resultados para el cierre del ejercicio era superior al dividendo acordado y la Entidad contaba con liquidez suficiente para atender a sus pagos.

El siguiente cuadro refleja la información utilizada para el cálculo de las ganancias básicas y diluidas por acción:

	Miles de euros	
	2011	2010
Resultado atribuible	190.073	179.038
Numero de acciones en circulación medio (básico)	370.263.320	168.030.400
Numero de acciones en circulación medio (diluido)	749.802.990	168.030.400
Beneficio básico por acción	0,52	1,06
Beneficio diluido por acción	0,32	1,06

Como se explica en la Nota 18 el 11 de febrero de 2011 el Banco emitió participaciones preferentes convertibles, que pueden convertirse en acciones ordinarias en el futuro, en caso de cumplirse las condiciones estipuladas contractualmente, que pudieran tener efecto dilutivo, por lo que una vez emitidos los instrumentos antes mencionados (2011) el beneficio básico no coincide con el beneficio diluido por acción. A los efectos de calcular el beneficio diluido por acción se ha considerado la potencial conversión de estos instrumentos en su fecha de emisión al valor de cotización del 31 de diciembre de 2011, habiéndose ajustado el coste financiero asociado neto del efecto fiscal, registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011.



6. GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

La actividad con instrumentos financieros puede suponer la asunción o transferencia de uno o varios tipos de riesgo por parte de la Entidad. Los riesgos relacionados con los instrumentos financieros son:

- Riesgo de crédito. Es el riesgo de que una de las partes del contrato del instrumento financiero deje de cumplir con sus obligaciones contractuales por motivos de insolvencia o incapacidad de las personas físicas o jurídicas y produzca en la otra parte una pérdida financiera.
- Riesgo de liquidez: en ocasiones denominado riesgo de financiación, es el que surge, bien por la incapacidad de la entidad para vender un activo financiero rápidamente por un importe próximo a su valor razonable, o bien por la dificultad de la entidad para encontrar fondos para cumplir con sus compromisos relacionadas con instrumentos financieros.
- Riesgo de mercado: Son los que surgen por mantener instrumentos financieros cuyo valor puede verse afectado por variaciones en las condiciones de mercado; incluye tres tipos de riesgos:
 - (i) Riesgo de cambio: Surge como consecuencia de variaciones en el tipo de cambio entre las monedas.
 - (ii) Riesgo de tipo de interés: Surge como consecuencia de variaciones en los tipos de interés de mercado.
 - (iii) Riesgo de precio: Surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, bien por factores específicos del propio instrumento, o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

El Banco como sociedad dominante del Grupo ha implementado un modelo de gestión de riesgos del Banco alrededor de los siguientes pilares básicos:

6.a) Riesgo de crédito

Las políticas y los objetivos del Banco relacionados con el control del riesgo de crédito son aprobados a nivel estratégico por el Consejo de Administración del Banco. Por su parte, el Comité de créditos del Banco se encarga de la fijación operativa de las políticas de riesgos del Banco que permitan cumplir con los objetivos establecidos por el Consejo.

Desde la fecha de la combinación de negocios antes indicada, la Dirección General del Banco es la Unidad encargada de llevar a cabo la aplicación práctica de dichas políticas para cumplir con los objetivos fijados. Por su parte, la unidad de control de riesgos del Banco es la encargada de fijar los procedimientos de control necesarios para monitorizar en todo momento los niveles de riesgo asumidos por la entidad y el cumplimiento estricto de los objetivos establecidos por el Banco relacionados con el riesgo de crédito y junto con el Departamento de Auditoría Interna del Banco (dependiente de Secretaría General, Comunicación y Auditoría), se encarga de velar por el adecuado cumplimiento de las políticas, métodos y procedimientos de control de riesgo del Banco, asegurando que éstos son adecuados, se implantan de manera efectiva y son revisados de manera regular, facilitando la información correspondiente a los órganos ejecutivos de mayor nivel que permitan poner en práctica, en su caso, las medidas correctoras que sean necesarias.

El objetivo fundamental del Banco relacionado con el riesgo de crédito se basa en tratar de lograr un crecimiento sostenido, estable y moderado del riesgo de crédito del Banco, que permita mantener el equilibrio, por una parte entre niveles de concentración de riesgos, tanto a nivel de acreditados, como de sectores, actividad y áreas geográficas aceptables y por otra con niveles de rentabilidad igualmente aceptables, tratando de aprovechar las diversas oportunidades de mercado que se puedan presentar y manteniendo, en todo momento, niveles de solvencia, liquidez y cobertura de crédito, sólidos, prudentes y moderados.

Se ha establecido que los objetivos de concentración de riesgos son aprobados por el Consejo de Administración del Banco o por sus correspondientes comisiones y órganos delegados en los límites establecidos en el Contrato de Integración desde una doble perspectiva: una primera que consiste en alcanzar los niveles de posicionamiento en determinados sectores y áreas geográficas, de acuerdo con el plan estratégico de la entidad; desde una segunda, y también en el marco del plan estratégico del Banco, limitando la concentración del riesgo de crédito por contrapartes individualmente consideradas, así como de grupos de empresas. El Banco establece los límites a la concentración de riesgos tomando en consideración factores como las actividades a las que se dedican las contrapartes, su localización geográfica, así como otras características económicas comunes a los mismos.

Los objetivos de límites a la concentración de riesgos son fijados tomando como parámetros los recursos propios del Banco, la cifra total de activos, los ingresos recurrentes del Banco, etc.

El Banco tiene establecida la realización de análisis de sensibilidad para estimar los efectos de las posibles variaciones en las tasas de morosidad de los distintos grupos de concentración de riesgos. Las políticas del Banco establecen límites a estas concentraciones basados en los análisis de sensibilidad realizados. Con excepción de los riesgos mantenidos con economías domésticas en España con garantía hipotecaria el Banco no mantenía concentraciones de riesgos de carácter significativo.

Asimismo, el Banco dispone de un sistema de "credit scoring" el cual considera las distintas características de las operaciones y de los deudores que, atendiendo a la experiencia histórica y a las mejores prácticas del mercado, sirven al Banco para segregar aquellas operaciones que, atendiendo a su riesgo de crédito, pueden ser asumidas por el Banco de aquellas que no lo son. Los criterios de segregación de operaciones en el momento de su contratación mediante la aplicación de este sistema son aprobados por el Consejo de Administración del Banco de acuerdo a lo aprobado en el Contrato de Integración, disponiendo el Banco de los procedimientos de revisión que permiten que éste sistema se encuentre constantemente actualizado.



Sin perjuicio de que el análisis de operaciones se centra en la capacidad de los deudores de generar recursos recurrentes suficientes para hacer frente al importe de las deudas de éste, incluidas las contraídas por el Banco, una de las premisas fundamentales del Banco en lo relativo a la gestión del riesgo de crédito es el favorecer, con los límites de concentración antes indicados y de posicionamiento en determinados sectores considerados estratégicos, el crecimiento de aquellas operaciones que cuenten con garantías adicionales a la garantía personal del deudor. En este sentido, el Banco trata de impulsar la contratación de operaciones con garantías reales sobre inmuebles, avales de entidades financieras o de matrices solventes, la contratación de derivados de crédito y la suscripción de acuerdos de compensación, etc.

El riesgo de crédito máximo al que está expuesta la entidad se mide, para los activos financieros valorados a su coste amortizado, por su valor nominal, al que se añade el saldo de los importes disponibles sin condición alguna por los acreditados. Para los activos financieros que tienen la forma de instrumentos de deuda se mide por su valor contable determinado con los criterios descritos en la Nota 3.

El Banco clasifica de manera interna los activos financieros sujetos a riesgo de crédito en función de las características de las operaciones, considerando, entre otros factores, las contrapartes con las que se han contratado las operaciones y las garantías que presente la operación.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, a efectos de la medición del riesgo de crédito y de su cobertura desde una perspectiva contable no se considera que los activos financieros en forma de instrumentos de capital propiedad del Banco estén sujetos a este riesgo.

La Unidad de Control del Banco lleva un control permanente de los niveles de concentración de riesgos, de la evolución de las tasas de morosidad y de las distintas alertas definidas que permiten monitorizar en todo momento la evolución del riesgo de crédito. En caso de desviaciones entre la evolución prevista de cualquiera de estos parámetros y los datos reales, estas son analizadas en búsqueda de las causas de las mismas. Una vez conocidas, estas son analizadas por la unidad de control quien eleva los informes correspondientes a los órganos de gestión del Banco para que sean adoptadas las medidas correctoras oportunas, que pueden ir desde la definición o corrección de los mecanismos de control definidos que puedan haber actuado de forma no satisfactoria, hasta la modificación de las políticas y límites acordados por el Banco, pasando por la imposición de penalizaciones y sanciones a las Unidades o Entidades del Grupo que los incumplan. En particular, se analizan de manera exhaustiva todas aquellas operaciones que, por diversos motivos, puedan haber resultado en mora o fallidas, de cara a determinar la eficacia de las coberturas establecidas por la entidad de cara a adoptar, en su caso, las medidas necesarias que permiten mejorar las políticas de aceptación y los mecanismos de análisis del riesgo de crédito del Banco.

El cuadro siguiente muestra al nivel máximo de exposición al riesgo de crédito asumido por el Banco al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 para cada clase de instrumentos financieros, sin deducir del mismo las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas para asegurar el cumplimiento de los deudores:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Depósitos en entidades de crédito	2.323.231	2.656.374
Crédito a la clientela	50.953.969	1.995
Valores representativos de deuda	10.152.692	143.703
Derivados	788.738	-
Pasivos contingentes	2.321.057	-
Subtotal	66.539.687	2.802.072
Líneas disponibles por terceros (nota 31.2)	4.637.251	-
Exposición máxima	71.176.938	2.802.072

Por otro lado al 31 de diciembre de 2011 la exposición al riesgo relacionada con instrumentos de deuda emitidos por residentes (sector público o privado) de países europeos cuyos diferenciales de riesgo se han apreciado significativamente o han sufrido rebajas importantes en su calidad crediticia son los siguientes (en miles de euros):

Sector	Grecia	Portugal	Italia	Irlanda	Bélgica
Deuda del estado	1.825	-	-	-	-
Sector privado	-	-	14.809	19.764	-

En la nota 30.6 de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Banca Cívica se incluye la información relativa a la exposición de riesgo inmobiliario del Grupo requerida por la Circular 5/2011 del Banco de España.

6.b) Riesgo de liquidez

Los objetivos de gestión del riesgo de liquidez, junto con las políticas asociadas a la gestión del mismo son aprobados por el Consejo de Administración del Banco a nivel estratégico, correspondiendo la responsabilidad en cuanto a su implantación, ejecución y monitorización operativa al Comité de Dirección del mismo. Estas políticas tienen como un elemento fundamental la estructura de cash-pooling aprobada en el Contrato de Integración suscrito entre las Cajas para gestionar de manera centralizada los procesos y mecanismos de obtención de liquidez del Banco.

El objetivo fundamental seguido por el Banco en relación con el riesgo de liquidez consiste en disponer en todo momento de los instrumentos y procesos que permitan al Banco atender sus compromisos de pago puntualmente y el desarrollo de sus negocios de cara a la obtención de los estratégicos del Banco, de manera que se disponga de los instrumentos que permitan mantener niveles de liquidez suficientes para atender sus pagos sin comprometer de manera significativa los resultados de la entidad y mantener los mecanismos que, ante diversas eventualidades le permita cumplir con sus compromisos de pago.



En la gestión del riesgo de liquidez de la Entidad juega un importante papel el análisis del balance por vencimientos, al que se incorporan, mediante el uso de herramientas informáticas, necesidades futuras de liquidez y de financiación basadas en las expectativas de desarrollo y crecimiento futuro del Banco. Este análisis se realiza en diversos escenarios que permiten conocer las necesidades de financiación de la entidad en distintos escenarios de crecimiento, morosidad, etc. y permiten conocer y proyectar los pagos y cobros futuros que estima deberá realizar en el corto y medio plazo. A efectos de estos análisis se toman en consideración los vencimientos esperados de los distintos activos y pasivos financieros. En determinadas ocasiones, estos vencimientos esperados difieren de los vencimientos contractuales de los activos y pasivos financieros y se determinan en base a la experiencia histórica de la entidad y del Banco que demuestra que existen determinados instrumentos financieros, como pueden ser las cuentas corrientes, que muestran un comportamiento en cuanto a su vencimiento se refiere, que difiere de manera significativa de sus condiciones contractuales (en el caso de las cuentas corrientes de clientes, son pasivos a la vista que muestran, tradicionalmente, una estabilidad y permanencia en el balance mucho mayor).

Teniendo en consideración el contexto de tensión de los mercados de emisión de valores públicos y privados, la entidad dispone de diversas formas de captación de liquidez, entre las que se encuentran la captación de depósitos de clientes, la disponibilidad de diversas líneas de tesorería, la captación de liquidez a través del mercado interbancario y la emisión de valores de deuda con garantía del estado, la emisión de cédulas hipotecarias colocadas de manera directa en el mercado o de cara a la estandarización de operaciones de cara a constituir garantías sobre ellas que permitan el acceso a otras fuentes de financiación directa por parte, fundamentalmente, del Banco Central Europeo.

Otro aspecto fundamental de la gestión del riesgo de liquidez es la gestión del rating del Banco, como mecanismo capacitador de la emisión de pasivos en mercados a costes de mercado.

En este sentido, cabe indicar que la crisis financiera que está afectando a mercados internacionales y nacionales, y que tiene su origen en la llamada crisis sub-prime norteamericana, ha provocado una contracción muy significativa de los mercados financieros y, por tanto, una disminución significativa de las diversas fuentes de captación de financiación de las entidades financieras internacionales y nacionales. De esta manera, la captación de recursos a través del mercado interbancario y mediante la emisión de valores negociables de deuda se ha visto afectada de manera muy significativa por la mencionada crisis financiera.

Con estas medidas adoptadas y con los activos líquidos disponibles, la dirección del Banco no estima problemas de liquidez en los 12 primeros meses del ejercicio 2012.

A continuación se indica el desglose de los instrumentos financieros (sin considerar los ajustes por valoración) por plazos residuales de vencimiento al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de la tabla adjunta son las fechas de vencimiento contractual:

Ejercicio 2011	Miles de euros								
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Sin clasificar	Total
Activo									
Caja y depósitos en bancos centrales	879.976	-	-	-	-	-	-	-	879.976
Depósitos en entidades de crédito	761.629	1.174.182	71.145	48.505	71.178	213.582	10.902	181	2.351.304
Crédito a la clientela	1.229.213	1.240.561	1.460.945	2.070.277	3.007.255	11.868.535	29.610.173	2.707.998	53.194.957
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	239.716	-	-	-	-	-	-	239.716
Valores representativos de deuda	-	60.312	844.952	611.929	1.019.662	4.573.153	2.609.145	246.970	9.966.123
Otros activos con vencimiento	488.385	8.179	-	-	-	2	17	-	496.583
Total	3.359.203	2.722.950	2.377.042	2.730.711	4.098.095	16.655.272	32.230.237	2.955.149	67.128.659
Pasivo									
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-	-	3.700.000	-	-	3.700.000
Depósitos de entidades de crédito	83.642	1.362.475	174.853	1.563.865	175.057	979.985	633.887	62.731	5.036.495
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	843.526	42	-	87.017	227.215	-	-	1.157.800
Depósitos de la clientela	15.742.766	1.841.505	3.741.585	4.043.117	7.222.080	9.317.990	6.027.702	75.912	48.012.657
Débitos representados por valores negociables	-	177.789	663.308	1.887.944	71.677	2.299.344	230.000	-	5.330.062
Pasivos subordinados	-	-	130.000	-	39.550	407.200	2.383.872	-	2.960.622
Otros pasivos con vencimiento	224.588	175	-	-	-	-	-	29	224.792
Total	16.050.996	4.225.470	4.709.788	7.494.926	7.595.381	16.931.734	9.275.461	138.672	66.422.428
Gap	(12.691.793)	(1.502.520)	(2.332.746)	(4.764.215)	(3.497.286)	(276.462)	22.954.776	2.816.477	706.231
Gap acumulado	(12.691.793)	(14.194.313)	(16.527.059)	(21.291.274)	(24.788.560)	(25.065.022)	(2.110.246)	706.231	-

Ejercicio 2010	Miles de euros								
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Sin clasificar	Total
Activo									
Caja y depósitos en bancos centrales	309.075	-	-	-	-	-	-	-	309.075
Depósitos en entidades de crédito	2.656.374	-	-	-	-	-	-	-	2.656.374
Crédito a la clientela	-	-	1.995	-	-	-	-	-	1.995
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	143.703	-	-	143.703
Otros activos con vencimiento	-	-	-	-	-	13.330	-	-	13.330
Total	2.965.449	-	1.995	-	-	157.033	-	-	3.124.477
Pasivo									
Depósitos de bancos centrales	-	-	1.000.250	-	-	-	-	-	1.000.250
Depósitos de entidades de crédito	-	-	-	1.327.536	-	-	-	-	1.327.536
Débitos representados por valores negociables	-	-	-	-	470.355	-	-	-	470.355
Otros pasivos con vencimiento	229.812	-	-	-	-	-	-	-	229.812
Total	229.812	-	1.000.250	1.327.536	470.355	-	-	-	3.027.953
Gap	2.735.637	-	(998.255)	(1.327.536)	(470.355)	157.033	-	-	96.524
Gap acumulado	2.735.637	2.735.637	1.737.382	409.846	(60.509)	96.524	96.524	96.524	-

Como se observa en el cuadro anterior, el Banco presenta un Gap de Liquidez típico de la banca minorista provocado por haber clasificado en el tramo "A la vista" y "Hasta un mes" los saldos a la vista de clientes que sin embargo presentan tasas de permanencia histórica muy elevadas, incluso en momentos de máxima tensión e incertidumbre en los mercados.

A continuación se presenta el detalle de los vencimientos (por años) del valor nominal de emisiones mayoristas al 31 de diciembre de 2011:

31/12/2011	Miles de euros				
	2012	2013	2014	>2015	Total
Bonos y cédulas hipotecarios (*)	1.542.592	1.905.483	1.105.878	7.233.047	11.787.000
Cédulas territoriales	365.000	100.000	-	-	465.000
Deuda senior	-	350.000	25.000	90.000	465.000
Emisiones avaladas por el Estado	2.070.000	220.000	71.000	1.734.000	4.095.000
Subordinadas, preferentes y convertibles	39.550	89.000	99.000	2.736.272	2.963.822
Otros instrumentos financieros a M y LP	300.000	50.000	-	60.000	410.000
Titulizaciones vendidas a terceros	-	-	-	-	-
Papel comercial	770.570	88.250	-	-	858.820
Total vencimientos de emisiones mayoristas	5.087.712	2.802.733	1.300.878	11.853.319	21.044.642

(*) Incluye cedulas auto retenidas emitidas para generar colateral.

A continuación se presenta el detalle de los activos líquidos del Banco al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, clasificados entre las distintas líneas de liquidez consideradas por el Banco para gestionar la liquidez:

	Miles de euros	
	31/12/2011	31/12/2010
Primera línea	2.066.336	3.022.620
Segunda línea	1.070.724	4.194.917
Tercera línea	1.545.614	1.346.000
Total activos líquidos	4.682.674	8.563.537

Las principales hipótesis utilizadas en la confección de la información contenida en el cuadro anterior es la siguiente:

- La primera línea incluye los activos de liquidez inmediata (caja, saldo en Banco de España y cuentas a la vista en otras entidades, así como deuda pública no cedida).
- La segunda línea incluye las líneas de disponibilidad inmediata como la póliza en Banco de España (239 millones de euros a diciembre 2011), valores adicionales a incluir en póliza y depósitos prestados entre 1 semana y 1 mes).
- En la tercera línea se incluyen otros activos líquidos como las carteras de renta variable cotizadas, fondos de inversión y renta fija no incluida en la póliza del Banco de España, ni cedida.

A continuación se presenta el detalle de la capacidad de emisión del Banco:

	Miles de euros	
	31/12/2011	31/12/2010
Capacidad de emisión de Cédulas Hipotecarias	8.730.808	-
Capacidad de emisión de Cédulas Territoriales	901.424	-
Disponible de emisiones avaladas por el estado	-	-
	9.632.232	-

Los Administradores consideran que la posición de activos líquidos y la capacidad de emisión del Banco y el comportamiento histórico de los depósitos minoristas, son suficientes para atender a los vencimientos de financiación mayorista del 2012 al 2013 y el resto de compromisos, incluso en situaciones de restricción de acceso al mercado.



6.c) Riesgo de mercado

6.c.1 Exposición al riesgo de interés

La medición del riesgo de tipo de interés implica el control y el seguimiento de los efectos que las variaciones de los tipos de interés puedan tener sobre el margen financiero y sobre el valor económico de la entidad, como consecuencia de la distinta estructura temporal de vencimientos y renovaciones de tipos en los activos y pasivos del balance. Con carácter general y considerando los objetivos estratégicos del Banco y del Grupo, y su actividad principal, el objetivo perseguido consiste en minimizar su exposición a este riesgo, y a los efectos que dicha exposición pudiera generar sobre el margen de intereses y valor económico de la entidad.

Banca Cívica, S.A. se ve afecta a la política definida en relación a la gestión y al control del riesgo de interés para el Banco, política recogida en los diferentes manuales de procedimientos con los que cuenta el Banco a este respecto, aprobados por Consejo de Administración con fecha 30 de Junio de 2010:

- Manual de Procedimientos Generales de la Dirección Financiera.
- Manual de Procedimientos del Transparencia Financiera y Sistemas de Evaluación del Área Financiera.
- Norma de Riesgos estructurales de balance. Metodología y Medición de Límites de Riesgos.

La medición y seguimiento del riesgo de interés se realiza desde la unidad de Transparencia Financiera y Sistemas de Evaluación del Área Financiera, encuadrada en la Dirección General de Finanzas y Mercados, independiente jerárquica y funcionalmente de Tesorería y Mercado de Capitales, unidad a cargo de la gestión de este riesgo. Así mismo, se está bajo la supervisión de Control Global del Riesgo y Auditoría Interna, con el fin de preservar una adecuada independencia y separación de funciones.

El control del riesgo de interés se realiza de modo centralizado a través del seguimiento periódico de una serie de indicadores de gap, duración y sensibilidades ante diferentes escenarios de movimientos de tipos. Los resultados de los análisis realizados son objeto de obtención y reporting mensual a la Alta Dirección, a través del Comité de Activos y Pasivos.

Análisis de sensibilidad al riesgo de interés

La información que se presenta en este apartado sobre sensibilidad al riesgo de interés de la cuenta de pérdidas y ganancias y del patrimonio neto del Banco se ha elaborado de acuerdo con los siguientes métodos e hipótesis:

- La validez de los análisis que se presentan a continuación deben entenderse en el contexto de la situación que viven actualmente los mercados financieros nacionales e internacionales.

- En este sentido, si bien la normativa en vigor requiere que estos análisis se realicen en función de los cambios que se consideran razonablemente posibles en cada variable de riesgo, la situación en la que se encuentran los mercados financieros nacionales e internacionales, hace difícil asignar probabilidades a las distintas evoluciones de las variables de mercado, entre la que se encuentra el riesgo de interés, de manera que se pueda determinar que unas sean razonablemente posibles frente a otras. No obstante, el análisis que se presenta a continuación se ha realizado considerando los dos escenarios establecidos por el regulador en sus requerimientos de reporting semestral, es decir, subidas de tipos de 250 puntos básicos y bajadas de 100 puntos básicos.
- El análisis indicado en el párrafo anterior se ha realizado considerando la evolución de las curvas de mercado a los distintos plazos para los que tiene impacto para el Grupo y manteniendo constantes otras variables que afectan al resultado y al patrimonio consolidado del Grupo. El efecto mostrado a continuación se ha calculado considerando los instrumentos financieros existentes al 31 de diciembre de 2011, sin tener en cuenta la existencia de nuevas inversiones o financiaciones que se vayan a realizar durante el ejercicio 2012, hipótesis de mantenimiento de saldo y estructura.
- El análisis anteriormente indicado se ha realizado con el horizonte temporal de un año.
- El resultado del análisis realizado muestra cómo afectarían los movimientos de tipos mencionados al margen de interés y al valor económico del Banco ante los citados escenarios.

Análisis de sensibilidad al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 (miles de euros):

Diciembre 2011	Margen de Interés	Efecto en Patrimonio
Incremento de 250 puntos básicos	195.771	(14.609)
Decremento de 100 puntos básicos	(36.439)	907.008

Diciembre 2010	Margen de Interés	Efecto en Patrimonio
Incremento de 250 puntos básicos	(2.738)	(99.677)
Decremento de 100 puntos básicos	(5.983)	45.672

No obstante, esta información se corresponde con la que resulta de realizar una modelización de los activos y pasivos sensibles a los efectos de reportar la exposición al riesgo al regulador de acuerdo con unas bases homogéneas. Los datos utilizados a efectos de gestión por el Grupo, y que resultan de una modelización distinta sobre todo de los pasivos tradicionales bancarios, así como de la inclusión de las posiciones existentes en la cartera de negociación, y de cualesquiera otras no nominadas en euros muestran una posición de balance, con los siguientes resultados en cuanto al comportamiento ante los mismos escenarios anteriores (en miles de euros):

Diciembre 2011	Margen de Interés	Efecto en Patrimonio
Incremento de 250 puntos básicos	172.030	118.430
Decremento de 100 puntos básicos	(28.758)	847.375



6.c.2. Exposición al riesgo de mercado por razón del tipo de cambio de la moneda extranjera

La exposición del Banco a este riesgo no es significativa.

6.c.3. Exposición al riesgo de precio de los instrumentos de capital

Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de precio de los instrumentos de capital

Los objetivos estratégicos del Banco en relación con estos riesgos son aprobados por el Consejo de Administración del Banco. Las políticas encaminadas a la consecución de estos objetivos son aprobadas por el Comité de Dirección del Banco. La aplicación de las políticas y procedimientos operativos encaminados al cumplimiento de dichas políticas son llevadas a cabo desde la unidad de Middle Office - Controller, independiente jerárquica y funcionalmente de la unidad a cargo de la gestión de este riesgo, y con dependencia directa de la Dirección General del Área de Finanzas, Banca Mayorista e Internacional. Los mecanismos de control encaminados al cumplimiento de las mencionadas políticas son definidos conjuntamente con la unidad de Control Global del Riesgo, y su cumplimiento es verificado así mismo por la unidad de Auditoría Interna.

El Banco dispone de herramientas informáticas que permiten realizar una monitorización permanente de los niveles de los riesgos de este tipo asumidos, pudiendo verificar en todo momento que se cumplen los límites y políticas establecidos por la dirección del Banco.

Con carácter general y considerando los objetivos estratégicos del Banco y su actividad principal, el objetivo perseguido por el Banco en relación con este riesgo consiste en minimizar su exposición a estos riesgos estableciendo límites de concentración, calculados como un porcentaje de los resultados, recursos propios, activos y otras magnitudes relevantes del Banco, que impidan que en ningún caso se asuman riesgos de esta clase que puedan ser significativos.

Análisis de sensibilidad al riesgo de precio de los instrumentos de capital

La información que se presenta en este apartado se ha elaborado de acuerdo con los siguientes métodos e hipótesis:

- La validez de los análisis que se presentan a continuación deben entenderse en el contexto de la situación que viven actualmente los mercados financieros nacionales e internacionales.

En este sentido, si bien la normativa en vigor requiere que estos análisis se realicen en función de los cambios que se consideran razonablemente posibles en cada variable de riesgo, la situación en la que se encuentran los mercados financieros nacionales e internacionales, hace difícil asignar probabilidades a las distintas evoluciones de las variables de mercado, entre la que se encuentra el riesgo de precio de los instrumentos de capital propiedad del Banco cotizados en mercados organizados, de manera que se pueda determinar que unas sean razonablemente posibles frente a otras. El análisis que se presenta a continuación se ha realizado considerando el escenario de una bajada de 10% del precio de mercado de los instrumentos de capital cotizados del banco con respecto al existente al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010.

El análisis indicado en el párrafo anterior se ha realizado considerando la evolución de precios antes indicada y manteniendo constantes otras variables que afectan al resultado y al patrimonio del Banco. El efecto mostrado se ha calculado considerando los instrumentos financieros existentes a la fecha de balance, sin tener en cuenta la existencia de nuevas inversiones o ventas que se vayan a realizar posteriormente.

- El análisis se ha realizado, exclusivamente, para los instrumentos de capital cotizados.

Bajo la aplicación de los métodos e hipótesis que se han indicado en los párrafos anteriores, a continuación se muestra el impacto estimado que una disminución del 10% en el precio de mercado de los instrumentos de capital propiedad del Banco, con respecto al dato existente al 31 de diciembre de 2010:

Análisis de sensibilidad al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010:

	31.12.2011		31.12.2010	
	Impacto sobre Valor Mercado (en miles de euros)	Impacto en términos relativos	Impacto sobre Valor Mercado (en miles de euros)	Impacto en términos relativos
Disminución de 10% del precio de mercado	(80.398)	(8,19%)	(3.542)	(17,92%)

7. CAJA Y DEPÓSITOS CON BANCOS CENTRALES

La composición del capítulo “Caja y depósitos en bancos centrales” de los balances de situación adjuntos al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 es la siguiente, en miles de euros:

	31.12.2011	31.12.2010
Caja	349.856	-
Depósitos en Banco de España	530.119	309.075
Depósitos en otros bancos centrales	-	-
Ajustes por valoración: intereses devengados	-	-
	879.975	309.075

El saldo mantenido en cuenta corriente en el Banco de España se encuentra afecto al cumplimiento del coeficiente de reservas mínimas, según lo estipulado en la normativa vigente.

Al 31 de diciembre de 2011 el Banco tiene instrumentos de deuda clasificados en la cartera de activos financieros disponibles para la venta (Nota 9.1), cartera de inversión a vencimiento (Nota 11) y cartera de inversión crediticia (Nota 10.3) por importe de 4.664.335 miles de euros (11.515 miles de euros al 31 de diciembre de 2010), que se encuentran pignorados en la póliza del Banco de España.

8. CARTERA DE NEGOCIACIÓN (ACTIVO Y PASIVO)

El detalle de este capítulo del activo y pasivo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente, en miles de euros:

	31.12.2011		31.12.2010	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Valores representativos de deuda	245.155	-	-	-
Otros instrumentos de capital	9.333	-	-	-
Derivados de negociación	102.675	73.113	13.330	11.015
Posiciones cortas de valores	-	-	-	-
Total	357.163	73.113	13.330	11.015

8.1. Valores representativos de deuda

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2011	31/12/2010
Administraciones públicas españolas	97.390	-
Entidades de crédito	113.668	-
Otros sectores residentes	33.088	-
De no residentes	1.009	-
Total	245.155	-

8.2. Derivados de negociación

A continuación se detallan los valores nominales y los valores razonables de los derivados financieros registrados como “derivados de negociación” clasificados por tipo de mercado, tipo de producto, contraparte y plazo remanente al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010:

	Miles de euros					
	31/12/2011			31/12/2010		
	Nominal	Activo	Pasivo	Nominal	Activo	Pasivo
<u>Por tipos de mercado</u>						
Mercados organizados				-	-	-
Mercados no organizados	5.618.398	102.675	73.113	863.563	13.330	11.015
<u>Por tipo de producto</u>						
Operaciones a plazo	626.164	2.639	3.078	-	-	-
Permutas	2.929.620	96.340	68.830	485.011	8.123	8.382
Opciones	2.062.614	3.696	1.205	373.952	5.136	2.562
<i>Compradas</i>	1.127.928	3.696	-	219.476	5.136	-
<i>Vendidas</i>	934.686	-	1.205	154.476	-	2.562
Otros	-	-	-	4.600	71	71
Total	5.618.398	102.675	73.113	863.563	13.330	11.015
<u>Por contraparte</u>						
Entidades de crédito. Residentes	2.644.804	20.434	19.668	745.700	12.323	9.521
Entidades de crédito. No residentes	226.840	4.296	18.281	-	-	-
Otras entidades financieras. Residentes	989.585	19.433	33.531	117.863	1.007	1.494
Otras entidades financieras. No residentes	-	-	-	-	-	-
Resto de sectores. Residentes.	1.737.791	56.898	1.574	-	-	-
Resto de sectores. No residentes.	19.378	1.614	59	-	-	-
Total	5.618.398	102.675	73.113	863.563	13.330	11.015
<u>Por plazo remanente</u>						
Hasta 1 años	1.158.479	2.271	2.695	7.540	-	-
Más de 1 año y hasta 5 años	2.882.899	52.990	39.429	847.431	13.330	11.015
Más de 5 años	1.577.020	47.414	30.989	8.592	-	-
Total	5.618.398	102.675	73.113	863.563	13.330	11.015

En la Nota 23 se presenta determinada información relativa al valor razonable de los activos financieros incluidos en esta categoría y sobre los métodos utilizados para la obtención del mencionado valor razonable.

9. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA

El detalle de este capítulo del activo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Valores representativos de deuda	4.915.475	143.703
Otros instrumentos de capital	831.789	84.491
Total	5.747.264	228.194

9.1 Valores representativos de deuda

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Administraciones públicas españolas	2.712.724	143.703
Entidades de crédito	1.058.204	-
Otros sectores residentes	454.342	-
Administraciones públicas no residentes	447.952	-
Otros sectores no residentes	208.191	-
Ajustes por valoración	34.062	-
Total	4.915.475	143.703

El tipo de interés medio de esta cartera y de la registrada en inversión crediticia (Nota 10.3) fue del 4,04% en 2011.

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 6. En la Nota 23 se presenta determinada información relativa al valor razonable de los activos financieros incluidos en esta categoría y sobre los métodos utilizados para la obtención del mencionado valor razonable.

Las posiciones en deuda soberana de países con problemas están detalladas en la Nota 6 a).

9.2 Otros instrumentos de capital

Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 el desglose del saldo de este epígrafe, en función del sector de actividad del emisor es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
De entidades de crédito	58.645	-
De otros sectores residentes	489.292	35.108
De no residentes	283.852	49.383
	831.789	84.491

El epígrafe “Otros instrumentos de capital”, presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	Miles de euros		% sobre el total	
	31.12.2011	31.12.2010	31.12.2011	31.12.2010
Con cotización	422.977	84.491	51%	100%
Sin cotización	408.812	-	49%	-
	831.789	84.491	100%	100%

El detalle del epígrafe de “Ajustes por valoración” del patrimonio neto (Nota 20) al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 como consecuencia de los cambios en el valor razonable de los activos de esta cartera es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Valores representativos de deuda	(107.962)	(6.335)
Otros instrumentos de capital	(50.788)	(846)
	(158.750)	(7.181)

10. INVERSIONES CREDITICIAS

El detalle de este capítulo del activo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Depósitos en entidades de crédito	2.323.231	2.656.374
Crédito a la clientela	50.953.969	1.995
Valores representativos de deuda	3.698.818	-
Total	56.976.018	2.658.369

10.1 Depósitos en entidades de crédito

El detalle de este epígrafe en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Cuentas mutuas	654.466	-
Cuentas a plazo	1.089.280	592.084
Adquisición temporal de activos	4.829	1.362.233
Otras cuentas	657.422	701.764
Ajustes por valoración		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(85.458)	-
Intereses devengados	2.699	293
Comisiones	(7)	-
	2.323.231	2.656.374

El tipo de interés medio devengado por los activos de esta cartera fue del 1,62% en 2011.

La partida de "Otras cuentas" recoge al 31 de diciembre de 2010 entre otros la cuenta a cobrar a las Cajas de Ahorro integrantes del Banco por el compromiso de mutualización de resultados del 2010 por importe de 184.624 miles de euros. Este compromiso de mutualización quedó sin efecto una vez realizada la segregación descrita en la Nota 1.

De la cartera de activos adquiridos temporalmente y de la cartera registrada como activos financieros disponibles para la venta (Nota 9.1) se encuentran cedidos temporalmente activos por importe de 1.408.759 miles de euros (699.224 miles de euros al 31 de diciembre de 2010)..

10.2 Crédito a la clientela

A continuación se indica el desglose de estos epígrafes de los balances de situación adjuntos, atendiendo a la modalidad y situación del crédito, así como al sector de la contraparte:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Por modalidad y situación del crédito:		
Cartera comercial	845.827	-
Deudores con garantía real	35.940.850	-
Otros deudores a plazo	8.597.606	700
Adquisición temporal de activos	214.021	-
Arrendamientos financieros	22.227	-
Deudores a la vista y varios	1.619.090	-
Otros activos financieros	2.668.179	1.295
Activos dudosos	4.004.380	-
Ajustes por valoración	(2.958.211)	-
	50.953.969	1.995
Por sectores:		
Administración públicas españolas	1.956.457	-
Otros sectores residentes	48.640.532	1.995
Otros sectores no residentes	356.980	-
	50.953.969	1.995
Por modalidad del tipo de interés:		
Fijo	3.693.029	-
Variable	47.260.940	1.995
	50.953.969	1.995

El tipo de interés medio de los activos clasificados en este epígrafe para el ejercicio 2011 fue del 3,65%.

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 6.

La distribución del riesgo correspondiente a “Otros sectores residentes” por área geográfica (importe neto) según la localización de los clientes es la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Negocios en Burgos	3.745.276	-
Negocios en Navarra	7.900.399	-
Negocios en Sevilla	10.578.433	-
Negocios en Tenerife	7.590.126	-
Negocios en Madrid	3.931.661	-
Negocios en Cádiz	3.033.705	-
Negocios en Huelva	2.328.510	-
Negocios en Barcelona	2.177.555	-
Negocios en Las Palmas de Gran Canaria	1.148.082	-
Negocios en resto de España	6.206.785	-
	48.640.532	-

Para estos mismos clientes, la distribución del riesgo al 31 de diciembre de 2011 según el sector de actividad al que pertenecen (importe bruto, sin incluir ajustes por valoración) se muestra en el siguiente cuadro:

	Miles de euros	
	2011	
	Riesgo bruto	De los que activos dudosos
Agricultura, ganadería, caza y selvicultura y pesca	918.857	58.974
Industrias	2.307.203	262.970
Construcción	3.289.506	548.631
Servicios		
Comercio y Hostelería	3.170.206	303.726
Transporte y Comunicaciones	614.410	31.966
Actividades inmobiliarias y servicios empresariales	10.711.128	1.771.793
Otros Servicios	1.669.154	74.782
Crédito a particulares		
Vivienda	22.151.775	637.489
Consumo y Otros	3.778.564	271.073
Instituciones sin ánimo de lucro	346.592	9.821
Sin Clasificar	1.921.190	12.285
	50.878.585	3.983.510

En cuanto al grado de concentración del riesgo crediticio, la normativa del Banco de España establece que ningún cliente, o conjunto de ellos que constituya un grupo económico, puede alcanzar un riesgo del 25% de los recursos propios del Grupo. Además, la suma de todos los grandes riesgos (definidos como los superiores al 10% de los recursos propios del Grupo) debe ser inferior a 8 veces la cifra de sus recursos propios. Para estos cálculos, se consideran los recursos propios consolidados del Grupo computables para el coeficiente de solvencia del Banco de España.

Al 31 de diciembre de 2011 no existen exposiciones al riesgo de crédito de la Entidad superiores al 10% de los recursos propios.

La cifra de otros deudores a plazo incluye 190.465 miles de euros de créditos subordinados al 31 de diciembre de 2011.



El Banco ha renegociado las condiciones de determinadas operaciones con deudores modificándose las condiciones originales de estas operaciones, de manera que ha obtenido garantías adicionales a las inicialmente existentes que proporcionan una mayor seguridad sobre su reembolso. El importe de estas operaciones renegociadas durante el ejercicio 2011, operaciones que, de no haberse producido esta renegociación, se estima que a 31 de diciembre de 2011 podrían estar en mora o clasificadas como de dudoso cobro o (deterioradas), asciende a 1.339.240 miles de euros.

El detalle de los ajustes por valoración al 31 de diciembre de 2011 y 2010 efectuados sobre las operaciones clasificadas como "Crédito a la clientela" es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(3.008.802)	-
Intereses devengados	206.654	-
Comisiones	(141.205)	-
Operaciones de microapertura	3.745	-
Activos a valor razonable	(14.955)	-
Costes de transacción	202	-
Primas/descuentos en la adquisición	(3.850)	-
	(2.958.211)	-

En el ejercicio 2011 y en ejercicios anteriores, se titulizaron operaciones de crédito sobre clientes y sobre otros activos, cuyo saldo vivo al 31 de diciembre de 2011 asciende a 1.873.120 miles de euros. El detalle de estos activos en función de si fueron cancelados o no de acuerdo con el criterio descrito en la nota 3.e.5) es el siguiente:

	Miles de euros
Activos titulizados:	
Inversiones crediticias	
Canceladas	690.375
No canceladas	1.182.745
Total	1.873.120

El detalle de los activos titulizados no cancelados en función del tipo de activo es el siguiente:

	Miles de euros
Préstamos hipotecarios	759.840
Préstamos pequeñas y medianas empresas	292.918
Consumo	35.417
CDO's	94.570
	1.182.745

Los activos anteriores fueron transferidos a diversos fondos de titulización, reteniendo significativamente el Banco los riesgos asociados a dichos activos (riesgo de crédito), motivo por el cual no han sido dados de baja del balance de situación. A continuación se muestra un detalle de los activos titulizados que se mantienen en el balance al 31 de diciembre de 2011 por considerarse que se han retenido sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido:

	Miles de euros	
	Activos Titulizados	Saldo al 31/12/2011
<u>Activos transferidos a:</u>		
AyT Promociones Inmobiliarias II, Fondo de Titulización de Activos*	475.422	56.917
AyT Hipotecario Mixto II, Fondo de Titulización de Activos	160.006	45.853
AyT Consumo III, Fondo de Titulización de Activos	175.300	35.417
AyT FTPYME II, Fondo de Titulización de Activos	132.000	33.697
AyT Promociones Inmobiliarias IV, FTA*	429.759	67.553
Fondo Caja San Fernando CDO I, FTA * / ***	260.381	96.142
AyT ICO-FTVPO Cajasol, FTA*	115.000	97.394
AyT Andalucía FTEMPRESA Cajasol, FTA*	190.000	154.927
TDA 22 - Mixto Fondo de Titulización de Activos	120.000	55.424
AyT Hipotecario Mixto IV, Titulización de Activos	200.000	90.878
AyT Hipotecario Mixto V, Titulización de Activos	255.000	154.516
AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Navarra 1 FTA*	100.000	71.976
AyT Colaterales Global Empresas, Caja Navarra 1 FTA*	230.000	103.672
AyT ICO-FTVPO I	129.131	82.626
AyT VPO II Fondo de Titulización de Activos	40.503	35.753
	3.102.502	1.182.745

* Monocedentes

** Amortizado anticipadamente durante 2011

*** Una parte de los activos titulizados están en dólares (el saldo a 31/12/2011 es de 73.691.013,96 \$)

A 31 de diciembre de 2011, el Banco tiene en cartera bonos emitidos por los fondos de titulización a los que fueron transmitidos estos activos por un importe efectivo de 865.357 miles de euros. Asimismo, ha concedido préstamos subordinados a dichos fondos por importe de 220.869 miles de euros. A 31 de diciembre de 2011 el importe de los mencionados bonos y los préstamos subordinados se presentan neteando la cuenta de "Participaciones emitidas" del epígrafe de Depósitos de la clientela del balance de situación adjunto (Nota 18.3).

Asimismo el detalle de los pasivos netos contabilizados al 31 de diciembre de 2011 como consecuencia de no haber cancelado los activos anteriores es el siguiente:

	Miles de euros
Participaciones emitidas (Nota 18.3)	106.806
Total	106.806



10.3. Valores representativos de deuda

El detalle de este epígrafe en función de la naturaleza del emisor se desglosa a continuación:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Obligaciones y bonos		
Entidades de crédito	9.818	-
Otros sectores residentes	3.512.658	-
Otros sectores no residentes	225.872	-
Correcciones de valor por deterioro	(49.530)	-
Total	3.698.818	-

Esta cartera incluye (Otros sectores residentes) principalmente bonos emitidos por fondos de titulización multicedentes a los que el Banco aportó cedulas emitidas por el propio Banco (registradas como depósitos a plazo) en los últimos ejercicios, ante las restricciones de los mercados y con el objetivo de generar colaterales para poder ser descontados en el BCE.

10.4. Activos deteriorados, fallidos y pérdidas por deterioro

El movimiento de los activos financieros deteriorados (fallidos) dados de baja del activo por considerarse remota su recuperación es el siguiente:

	Miles de euros
Saldo al 17 de junio de 2010	-
Adiciones	
Por combinaciones de negocios	-
Por recuperación remota	-
Por otras causas	-
Recuperaciones	
Por refinanciación o reestructuración	-
Por cobro en efectivo sin financiación adicional	-
Por adjudicación de activos	-
Bajas definitivas	
Por condonación	-
Por prescripción de derechos	-
Por otras causas	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010	-
Adiciones	
Por segregación de activos	1.345.199
Por recuperación remota	809.886
Por otras causas	10.777
Recuperaciones	
Por refinanciación o reestructuración	(473)
Por cobro en efectivo sin financiación adicional	(57.003)
Por adjudicación de activos	(16.058)
Bajas definitivas	
Por condonación	(43.740)
Por prescripción de derechos	(1.150)
Por otras causas	(898.307)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	1.149.131

En el mes de diciembre de 2011, el Banco ha firmado un contrato de venta sobre una cartera de fallidos (nominal de 846 millones de euros) con un tercero. El precio de venta de la cartera asciende a 27 millones de euros (7 millones al contado y el resto en plazos hasta 31.12.2014). Además, Banca Cívica se compromete a aportar cartera de fallidos adicional en caso de que en 3 años no se recuperen 33,7 millones de euros y recibirá una cantidad adicional en caso de que el tercero recupere de esta cartera un valor superior a 33,7 millones de euros. Como consecuencia de esta venta Banca Cívica ha registrado en el ejercicio 2011 un beneficio equivalente al valor actual de los 27 millones de cobro fijo e irrevocable que asciende a 24 millones de euros, que están registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta como Otras ganancias (Nota 30).

El detalle de los activos vencidos no deteriorados al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Hasta 1 mes	Entre 1 2 meses	Entre 2 3 meses	Total
31 de diciembre de 2011				
Depósitos en entidades de crédito	2.321	-	-	2.321
Administraciones Públicas	34.972	3.172	12.744	50.888
Otros sectores privados	676.988	101.041	86.255	864.284
	714.281	104.213	98.999	917.493

El detalle de las correcciones de valor para la cartera de inversión crediticia al 31 de diciembre de 2011 se presenta en el cuadro siguiente:

31/12/2011	Miles de euros			Total
	Determinadas individualmente	Determinadas colectivamente	Riesgo país	
Crédito a la clientela	2.743.282	265.520	-	3.008.802
Instrumentos de deuda	51.567	1.637	-	53.204
Riesgos contingentes	39.690	8.258	-	47.948
	2.834.539	275.415	-	3.109.954

El movimiento de las correcciones por deterioro para el crédito a la clientela durante los ejercicios 2011 y 2010 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Saldo al 31 de diciembre	-	-
Altas por segregación	3.890.716	-
Dotaciones netas del ejercicio	92.056	-
Traspaso a fallidos	(820.663)	-
Otros	(153.307)	-
Saldo al 31 de diciembre	3.008.802	-

La partida de "Otros" recoge principalmente las bajas de correcciones por valor por deterioro que se producen en operaciones de adjudicación de las garantías, momento en el cual las correcciones asociadas al crédito se traspasan como menor valor del activo recibido.

El reflejo de las dotaciones netas del ejercicio 2011 en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas del Grupo presenta el siguiente detalle:

	Miles de euros
Dotaciones con cargo a resultados	92.056
Recuperaciones de activos fallidos	(73.534)
Dotaciones netas al 31 de diciembre de 2011	18.522



Segmentación por tipo de riesgo (incluyendo depósitos en entidades de crédito y valores representativos de deuda)

De acuerdo con las tipologías de riesgo establecidas por el Banco de España, la Entidad clasifica sus riesgos considerados como "riesgo normal" en las siguientes categorías: sin riesgo apreciable (sector público y garantía dineraria), bajo (garantía real sobre viviendas terminadas con LTV < 80% y empresas con rating A), medio bajo (resto de garantía real), medio (garantía personal excepto consumo, tarjetas y descubiertos), medio alto (consumo) y alto (tarjetas, descubiertos y excedidos).

Tipo de riesgo	%
	2011
Sin riesgo apreciable	20%
Bajo	41%
Medio – bajo	22%
Medio	13%
Medio – alto	3%
Alto	1%

Al 31 de diciembre de 2011 la Entidad tiene clasificados 4.424.535 miles de euros como riesgo subestándar y unas provisiones específicas asignadas a estos riesgos por importe de 1.600.389 miles de euros. Todos estos riesgos corresponden al epígrafe de "Crédito a la clientela".

11. CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Administraciones públicas españolas	1.172.472	-
Entidades de crédito	114.946	-
Otros sectores residentes	3.055	-
Ajustes por valoración	-	-
Total	1.290.473	-

El detalle por plazo remanente de vencimiento en estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 6.

12. DERIVADOS DE COBERTURA

A continuación se detallan al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 los valores nominales y los valores razonables de los derivados financieros registrados como “derivados de cobertura” clasificados por tipo de mercado, tipo de producto, contraparte y plazo remanente.

	Miles de euros					
	31/12/2011			31/12/2010		
	Nocional	Activo	Pasivo	Nocional	Activo	Pasivo
<u>Por tipos de mercado</u>						
Mercados organizados	-	-	-	-	-	-
Mercados no organizados	10.686.440	686.063	323.771	-	-	-
<u>Por tipo de producto</u>						
Permutas	10.413.016	678.055	323.597	-	-	-
Opciones	273.424	8.008	174	-	-	-
<i>Compradas</i>	273.424	8.008	14	-	-	-
<i>Vendidas</i>	-	-	160	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-
Total	10.686.440	686.063	323.771	-	-	-
<u>Por contraparte</u>						
Entidades de crédito. Residentes	5.855.019	365.815	280.834	-	-	-
Entidades de crédito. No residentes	3.772.058	294.459	35.735	-	-	-
Otras entidades financieras. Residentes	1.044.008	25.789	7.072	-	-	-
Otras entidades financieras. No residentes	-	-	-	-	-	-
Resto de sectores	15.355	-	130	-	-	-
Total	10.686.440	686.063	323.771	-	-	-
<u>Por plazo remanente</u>						
Hasta 1 años	2.022.186	38.301	12.507	-	-	-
Más de 1 año y hasta 5 años	4.880.401	211.004	89.905	-	-	-
Más de 5 años	3.783.853	436.758	221.359	-	-	-
Total	10.686.440	686.063	323.771	-	-	-

No se han producido cambios relevantes en las operaciones o estrategias de cobertura del Grupo. Esta cartera está compuesta principalmente por coberturas de valor razonable sobre pasivos emitidos a tipo fijo y algunas posiciones de la cartera de activos financieros disponibles para la venta, realizadas a través de permutas financieras.

En el último trimestre de 2011 el banco ha revocado la designación de algunas coberturas de valor razonable donde el elemento cubierto eran pasivos (cedulas) emitidas a tipo fijo. Como resultado de esta revocación el tipo de interés efectivo de los pasivos antes cubiertos quedó fijado de nuevo hasta su vencimiento de acuerdo con las condiciones del mercado en el momento de la revocación y la variación de valor de los derivados revocados como coberturas se registro en la cuenta de resultados como resultados de la cartera de negociación, hasta su liquidación definitiva.

13. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA

Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 los saldos de este capítulo del balance presentaban la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	31/12/2011	31/12/2010
Activos no corrientes en venta		
Activo material adjudicado	1.064.146	-
Otros activos inmobiliarios (oficinas)	128.300	-
Correcciones de valor	(193.698)	-
Total neto	998.748	-

El movimiento producido durante el ejercicio 2011 de los activos inmobiliarios detallados en la tabla anterior, es el siguiente:

	Miles de Euros
	Activos Inmobiliarios
Coste	
Saldos al 31 de diciembre de 2010	-
Adiciones por segregación	747.836
Altas	459.197
Bajas por enajenaciones	(100.255)
Traspasos	85.668
Otros	-
Saldos al 31 de diciembre de 2011	1.192.446
Cobertura	
Saldos al 31 de diciembre de 2010	-
Adiciones por segregación	(147.478)
Dotaciones netas	(66.608)
Utilizaciones	19.461
Traspasos	927
Otros	-
Saldos al 31 de diciembre de 2011	(193.698)
Valor Neto Contable	
Saldos al 31 de diciembre de 2011	998.748

El Banco registra activos procedentes de regularización de créditos además de en este capítulo del balance de situación en el epígrafe de Inversiones inmobiliarias. El detalle de los activos inmobiliarios en balance (independientemente del epígrafe en el que se registran), junto con la financiación concedida a filiales para la adquisición de este tipo de activos, por tipología de activo es el siguiente al 31 de diciembre de 2011:

	Miles de euros	
	Valor neto contable	Del que: Cobertura
1. Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria	533.203	152.642
1.1 Edificios terminados	179.707	21.830
1.1.1. Vivienda	152.369	17.137
1.1.2. Resto	27.338	4.693
1.2. Edificios en construcción	168.808	35.108
1.2.1. Vivienda	129.415	22.346
1.2.2. Resto	39.393	12.762
1.3. Suelo	184.688	95.704
1.3.1. Terrenos Urbanizados	178.570	95.164
1.3.2. Resto de suelo	6.118	540
2. Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	281.343	37.406
3. Resto de activos inmobiliarios recibidos en pago de deudas	157.237	27.631
4. Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades tenedoras de dichos activos	1.472.169	384.345
Total	2.443.952	602.024

Al 31 de diciembre de 2011 el Banco tenía una inversión bruta en activos procedentes de regularización de créditos y financiación a sociedades del Grupo para su adquisición de 2.444 millones de euros con una cobertura del 20%. Si se considera el valor original de las deudas de las que proceden estos activos adjudicados el porcentaje de cobertura es del 43% respectivamente.

La estrategia que está siguiendo la Entidad para la recuperación de la liquidez de los activos inmobiliarios se basa en una gestión a través de un equipo especializado, en cuanto a viviendas terminadas se persigue su venta en el menor plazo de tiempo posible, para lo que se facilita el acceso de los clientes al crédito junto con un modelo de incentivos a la red. Para la obra en curso, desde la unidad de Gestión de activos se apoya la gestión y seguimiento de los proyectos para su puesta en valor y salida al mercado como producto terminado. Por último, en cuanto a la gestión del suelo, nuestra exposición se centra sobre todo en suelos urbanizados o en las últimas fases de urbanización lo que facilita su gestión.

El detalle a 31 de diciembre de 2011 de los activos inmobiliarios propiedad del Banco que no están destinados a uso propio (adjudicados y no adjudicados) y que incluyen los procedentes de operaciones de regularización de créditos junto con sus fechas de tasación son como siguen:

	Miles de euros		
	Valor neto contable	Orden Eco	Orden No Eco
<u>Activos no corrientes en venta</u>	998.748	1.570.106	130.472
Tasación 2011	362.868	544.217	20.352
Tasación 2010	375.607	586.869	50.573
Tasación 2009	84.618	180.878	15.769
Tasación 2008	41.255	93.815	6.188
Anterior a 2008	86.607	164.327	37.590
Sin tasación	47.793	-	-
<u>Inversiones Inmobiliarias</u>	231.063	244.171	33.244
Tasación 2011	42.741	66.830	2.867
Tasación 2010	169.448	164.504	29.374
Tasación 2009	778	2.394	215
Tasación 2008	636	1.685	221
Anterior a 2008	6.772	8.758	567
Sin tasación	10.688	-	-
	1.229.811	1.814.277	163.716

Las Sociedades y agencias de Tasación en base a cuyas tasaciones se ha procedido a estimar la necesidad de contabilizar pérdidas por deterioro sobre los activos no corrientes en venta, grupos de disposición y operaciones en interrupción registrados por el Grupo son las siguientes: Tasaciones Inmobiliarias, S.A., Global Tasaciones, S.A., Krata, S.A., Internacional de Tasaciones y Servicios, S.A. y Tasaciones Hipotecarias, S.A.

14. PARTICIPACIONES

El detalle de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2011 se adjunta en el Anexo I.

El detalle este epígrafe de los balances de situación adjuntos por tipo de instrumento financiero y contraparte es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Entidades asociadas		
Coste	121.629	-
Correcciones de valor por deterioro de activos	(21.618)	-
	100.011	-
Entidades multigrupo		
Coste	232.821	-
Correcciones de valor por deterioro de activos	(30.973)	-
	201.848	-
Entidades del Grupo		
Coste	1.600.695	-
Correcciones de valor por deterioro de activos	(568.684)	-
	1.032.011	-
Total	1.333.870	-

Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 el epígrafe "Participaciones" presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	2011		2010	
	Miles de euros	% sobre el total	Miles de euros	% sobre el total
Con cotización	6.933	1%	-	-
Sin cotización	1.948.212	99%	-	-
	1.955.145	100%	-	-

Durante el ejercicio 2011 y durante el ejercicio 2010 este epígrafe del balance de situación ha experimentado los siguientes movimientos:

<u>Coste</u>	Miles de euros	
	2011	2010
Saldo inicial	-	-
Altas por segregación	1.777.062	-
Altas	199.376	-
Trasposos de la cartera disponible para la venta	39.602	-
Trasposos a la cartera disponible para la venta	(3.569)	-
Bajas	(57.326)	-
Saldo final	1.955.145	-
<u>Correcciones por deterioro</u>		
Saldo inicial	-	-
Altas por segregación	(475.272)	-
Dotaciones con cargo a resultados	(63.316)	-
Utilizaciones	11.222	-
Otros movimientos	(99.909)	-
Saldo final	(621.275)	-
	1.333.870	-

Las altas del ejercicio 2011 se corresponden con las aportaciones al capital de diversas sociedades participadas entre las que destacan las realizadas a Inmobiliaria Credifimo EFC, S.A.U. por 96.000 miles de euros, Wad-Al-Hayara Servicios, S.A. por 20.000 miles de euros, Arquitrabe Activos por 20.000 miles de euros, Sercapgu, S.L. por 9.323 miles de euros y Club Deportivo de Baloncesto Sevilla, S.A.D. por 4.700 miles de euros sin que hayan supuesto modificaciones en los porcentajes de participación. Asimismo, se han realizado aportaciones al capital de Parque Isla Mágica, S.A. por 9.800 miles de euros que han supuesto una modificación en el porcentaje de participación del 70,06% al 83,00%.

Los trasposos se deben principalmente a las reclasificaciones que se han producido en algunas inversiones que en las cuentas consolidadas del Grupo de 2010 estaban como asociadas (al ser participaciones comunes en varias cajas), mientras que en los libros individuales de las Cajas estaban clasificadas como activos financieros disponibles para la venta. Durante 2011 y una vez realizada la segregación de activos se han reclasificado las participaciones en el balance individual del banco de acuerdo con el criterio de clasificación utilizado por el Grupo en las cuentas consolidadas.

Las bajas del ejercicio 2011 se corresponden con las ventas de las participaciones que han supuesto un resultado de 78.134 miles de euros registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 30), fundamentalmente originados por la venta de Cajaburgos Vida Compañía de Seguros de Vida, S.A. por aproximadamente 63 millones de euros.

Durante el ejercicio 2011 se han dotado pérdidas por deterioro para activos de esta cartera por importe de 63.443 miles de euros que están registradas en el epígrafe de pérdidas y ganancias "Pérdidas por deterioro del resto de activos". En la partida de "Otros movimientos" se recogen los ajustes derivados de la revisión de la combinación de negocios que afectaban a activos propiedad de filiales y, por tanto, al valor de dichas filiales.

15. ACTIVO MATERIAL

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Uso propio	1.005.480	594
Inversiones inmobiliarias	231.063	-
	1.236.543	594

Uso propio

El detalle de este epígrafe y los movimientos habidos durante los ejercicios 2011 y 2010, en este epígrafe, se muestra a continuación:

De uso Propio	Miles de euros				
	Equipos Informáticos	Mobiliario, Instalaciones y Otros	Edificios	Obras en curso	Total
<u>Valor de Coste</u>					
Saldo al 17.06.10	-	-	-	-	-
Altas	-	117	-	478	595
Bajas	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.10	-	117	-	478	595
Altas por segregación	284.852	472.903	990.585	59.110	1.807.450
Altas	5.788	9.211	21.505	10.662	47.166
Bajas	(15.938)	(16.551)	(3.864)	(49)	(36.402)
Traspasos	(590)	(7.156)	(71.323)	(17.952)	(97.021)
Saldo al 31.12.2011	274.112	458.524	936.903	52.249	1.721.788
<u>Amortización Acumulada</u>					
Saldo al 17.06.10	-	-	-	-	-
Altas	-	(1)	-	-	(1)
Bajas	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.10	-	(1)	-	-	(1)
Altas por segregación	(255.468)	(337.106)	(97.213)	-	(689.787)
Altas	(13.109)	(27.682)	(11.762)	-	(52.553)
Bajas	15.263	10.034	4.462	-	29.759
Traspasos	59	1.020	734	-	1.813
Saldo al 31.12.2011	(253.255)	(353.734)	(103.779)	-	(710.768)
<u>Correcciones de valor por deterioro</u>					
Saldo al 17.06.10	-	-	-	-	-
Altas	-	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.10	-	-	-	-	-
Altas por segregación	-	-	-	-	-
Altas	-	-	(5.540)	-	(5.540)
Bajas	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.2011	-	-	(5.540)	-	(5.540)
<u>Valor neto contable</u>					
Saldo al 31.12.2010	-	116	-	478	594
Saldo al 31.12.2011	20.857	104.790	827.584	52.249	1.005.480

Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, la Entidad no tenía ningún compromiso firme de compra o venta de activo material por importe significativo, ni sus activos están sujetos a cargas o gravámenes significativos.

Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, la Entidad no tenía activos materiales situados fuera del territorio nacional.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Entidad no mantiene inmovilizado material adquirido en régimen de arrendamiento financiero de importe significativo.

Al 31 de diciembre de 2011, activos materiales de uso propio por un importe bruto de 72.101 miles de euros se encontraban totalmente amortizados. Al 31 de diciembre de 2010 no existían activos materiales de uso propio totalmente amortizados.

Inversiones inmobiliarias

El detalle de este epígrafe y los movimientos habidos durante los ejercicios 2011 y 2010, en este epígrafe, se muestra a continuación:

Inversiones inmobiliarias	Miles de euros			
	Coste	Amortización Acumulada	Correcciones por deterioro	Valor neto contable
Valor de Coste				
Saldo al 17.06.2010	-	-	-	-
Altas	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-
Saldo al 31.12.2010	-	-	-	-
Altas por segregación	311.515	(16.282)	(48.231)	247.003
Altas	2.546	(2.276)	(3.111)	(2.840)
Bajas	(31.672)	992	7.525	(23.155)
Traspasos	6.209	(763)	4.610	10.055
Saldo al 31.12.2011	288.599	(18.328)	(39.207)	231.063

En el ejercicio 2011, los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones mobiliarias ascendieron a 3.492 miles de euros aproximadamente.

En 2011, activos por importe de 77.221 miles de euros registrados en este epígrafe tienen su origen en operaciones de regularización de créditos de clientes. En la Nota 13 se incluye un detalle de estos activos junto con el resto de activos inmobiliarios no destinados a uso propio propiedad del Grupo.

16. ACTIVO INTANGIBLE

El detalle de este epígrafe del balance y su movimiento durante los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	Fondo de comercio	Otro activo intangible
<u>Valor de coste</u>		
Saldo de apertura	-	-
Altas por segregación	-	120.555
Altas	-	26.180
Bajas	-	(841)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	-	145.894
<u>Amortización acumulada</u>		
Saldo de apertura	-	-
Altas por segregación	-	(47.725)
Altas	-	(439)
Bajas	-	212
Saldo al 31 de diciembre de 2011	-	(47.952)
<u>Correcciones de valor por deterioro</u>		
Saldo de apertura	-	-
Altas por segregación	-	(72.830)
Altas	-	-
Bajas	-	415
Saldo al 31 de diciembre de 2011	-	(72.415)
<u>Valor neto contable</u>		
Saldo al 31 de diciembre de 2010	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2011	-	25.527

Las altas del ejercicio 2011 se corresponden con licencias de software y nuevos sistemas adquiridos en el contexto de la integración de las plataformas pre-existentes (Cajas) y los nuevos sistemas que se están implantando en el Banco.

17. RESTO DE ACTIVOS Y PASIVOS

La composición del saldo de estos capítulos del activo y del pasivo de los balances de situación adjuntos, es la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Activo:		
Devengo de ingresos no vencidos	40.326	1.522
Operaciones en camino	64.066	
Otros conceptos	50.935	1.523
	155.327	3.045
Pasivo:		
Operaciones en camino	31.429	-
Por periodificación remuneraciones al personal	12.402	1.488
Devengo de gastos no vencidos	24.862	-
Otros conceptos	65.179	-
	133.872	1.488

18. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de este capítulo del pasivo de los balances de situación adjuntos es la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Depósitos de bancos centrales	3.701.028	1.000.250
Depósitos de entidades de crédito	5.059.027	1.327.536
Depósitos de la clientela	49.733.727	-
Débitos representados por valores negociables	5.404.701	470.355
Pasivos subordinados	3.041.136	-
Otros pasivos financieros	369.950	229.812
Total	67.309.569	3.027.953

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 6.

18.1 Depósitos de bancos centrales

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances de situación es:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Banco de España	3.700.000	1.000.000
Ajustes por valoración		
Intereses devengados	1.028	250
	3.701.028	1.000.250

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 6.

El tipo de interés medio de estas operaciones es del 1,36% (2010: 1,57%).

Al 31 de diciembre de 2011, el límite asignado por el Banco de España a la Entidad en el sistema de créditos con garantía de fondos públicos ascendía a 238.976 miles de euros (1.103.281 miles de euros al 31 de diciembre de 2010).

18.2 Depósitos de entidades de crédito

El detalle de este epígrafe del pasivo del balance de situación en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Cuentas a plazo	1.629.490	-
Cesión temporal de activos (Nota 23.1)	2.448.370	699.224
Otras cuentas	958.634	627.001
Ajustes por valoración		
Intereses devengados		
Entidades residentes	15.648	41
Entidades no residentes	7.494	1.270
Primas / descuentos en la asunción	-	-
Costes de transacción	(609)	-
Total	5.059.027	1.327.536

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 6.

El tipo de interés medio de estas operaciones es del 1,71%.

18.3 Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este epígrafe del balance atendiendo a su naturaleza, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Administraciones públicas españolas	1.795.929	-
Depósitos a la vista	14.309.191	-
Cuentas corrientes	8.070.771	-
Cuentas de ahorro	6.205.830	-
Dinero electrónico	929	-
Otros fondos a la vista	31.661	-
Depósitos a plazo	32.018.699	-
Imposiciones a plazo	29.178.286	-
Cuentas de ahorro-vivienda	261.862	-
Participaciones emitidas (Nota 10.2)	106.806	-
Otros fondos a plazo	1.402.292	-
Pasivos financieros híbridos	1.069.453	-
Cesión temporal de activos	705.085	-
Ajustes por valoración	553.270	-
Otros sectores no residentes	351.553	-
	49.733.727	-

El tipo de interés medio de estas operaciones en 2011 fue del 1,97%

En el epígrafe de depósitos a plazo se encuentran registradas al 31 de diciembre de 2011 cedulas hipotecarias y territoriales emitidas por el Grupo con el siguiente detalle:

Emisión	Código ISIN	Miles de euros		Divisa	Tipo de Interés Anual (%)	Vencimiento
		Saldo	Importe Retenido			
AYT CCG SERIE XXII, FTA	ES0312298211	65.400	50.800	Euros	3,50%	15/02/2012
AYT CEDULAS CAJAS III, FTA	ES0361002001	110.000	-	Euros	2,22%	26/06/2012
AYT CCG SERIE I, FTA	ES0312298005	37.037	-	Euros	1,59%	12/12/2012
AYT CEDULAS CAJAS IV, FTA	ES0312368006	120.000	-	Euros	1,91%	11/03/2013
AYT CEDULAS CAJAS V, FTA TRAMO A	ES0370148001	48.387	-	Euros	1,82%	2/12/2013
AYT CEDULAS CAJAS VI, FTA	ES0312360003	200.000	-	Euros	1,73%	5/04/2014
AYT 10 FINANCIACION INVERSIONES - CEDULAS BEI I	ES0361005004	27.000	-	Euros	1,65%	10/09/2014
AYT CEDULAS CAJAS IX, FTA TRAMO A	ES0312358007	106.250	-	Euros	1,85%	29/03/2015
AYT CÉDULAS CAJAS X "A" FTA	ES0312342001	121.795	-	Euros	1,62%	28/06/2015
AYT CCG SERIE II, FTA	ES0312298013	37.037	-	Euros	1,83%	12/03/2016
AYT CCG SERIE II, FTA	ES0312298013	200.000	-	Euros	2,00%	12/03/2016
AYT CCG SERIE XII, FTA	ES0312298112	150.000	-	Euros	1,85%	21/03/2017
AYT CEDULAS CAJAS V, FTA TRAMO B	ES0370148019	101.613	-	Euros	1,85%	2/12/2018
AYT CEDULAS CAJAS IX, FTA TRAMO B	ES0312358015	43.750	-	Euros	1,87%	29/03/2030
AYT CCG SERIE VI, FTA	ES0312298054	200.000	-	Euros	2,84%	22/03/2021
AYT CCG SERIE III, FTA	ES0312298021	25.926	-	Euros	1,88%	12/12/2022
AYT CCG SERIE X, FTA	ES0312298096	200.000	-	Euros	3,06%	23/10/2023
AYT CÉDULAS CAJAS X "B" FTA	ES0312342019	128.205	-	Euros	3,15%	28/06/2025
AYT CCG SERIE XIII, FTA	ES0312298120	150.000	-	Euros	1,83%	25/05/2027
AYT CCG SERIE XXII, FTA	ES0312298211	55.400	34.600	Euros	2,73%	15/02/2012
AYT CCG SERIE I, FTA	ES0312298005	37.037	-	Euros	1,49%	12/12/2012
AYT CEDULAS CAJAS V, FTA TRAMO A	ES0370148001	48.387	-	Euros	4,51%	2/12/2013
AYT CEDULAS CAJAS VI, FTA	ES0312360003	150.000	-	Euros	4,01%	5/04/2014
AYT CCG SERIE XXIV, FTA	ES0312298237	100.000	-	Euros	4,26%	27/07/2014
AYT FINANCIACION INVERSIONES III - CEDULAS BEI III	ES0312299003	20.000	-	Euros	1,59%	20/02/2015
CÉDULAS HIPOTECARIAS TDA-3	ES0317043000	150.000	-	Euros	2,11%	3/03/2016
AYT CCG SERIE II, FTA	ES0312298013	37.037	-	Euros	1,83%	12/03/2016
CÉDULAS HIPOTECARIAS PROGRAMA TDA- Serie A-1	ES0371622004	150.000	-	Euros	1,63%	8/04/2016
AYT CEDULAS CAJAS V, FTA TRAMO B	ES0370148019	101.613	-	Euros	1,84%	2/12/2018
AYT CCG SERIE VI, FTA	ES0312298054	100.000	-	Euros	2,81%	22/03/2021
AYT CCG SERIE III, FTA	ES0312298021	25.926	-	Euros	1,82%	12/12/2022
CEDULAS TDA SERIE A-5, FTA	ES0371622046	100.000	-	Euros	1,85%	28/03/2027
AYT CCG SERIE XIII, FTA	ES0312298120	100.000	-	Euros	1,70%	23/05/2027
AYT CCG SERIE XXII, FTA	ES0312298211	108.800	-	Euros	3,50%	15/02/2012

Emisión	Código ISIN	Miles de euros		Divisa	Tipo de Interés Anual (%)	Vencimiento
		Saldo	Importe Retenido			
AYT CEDULAS CAJAS IV, FTA	ES0312368006	360.000	-	Euros	2,00%	11/03/2013
AYT CEDULAS CAJAS V, FTA TRAMO A	ES0370148001	50.323	-	Euros	1,81%	2/12/2013
AYT CEDULAS CAJAS VI, FTA	ES0312360003	295.000	-	Euros	1,76%	5/04/2014
AYT 10 FINANCIACION INVERSIONES - CEDULAS BEI I	ES0361005004	27.000	-	Euros	1,55%	10/09/2014
AYT CEDULAS HIPOTECARIAS CAJAS VIII "A"	ES0312362009	54.878	-	Euros	1,80%	16/11/2014
AYT FINANCIACION INVERSIONES III - CEDULAS BEI III	ES0312299003	30.000	-	Euros	1,59%	20/02/2015
AYT CEDULAS CAJAS IX, FTA TRAMO A	ES0312358007	53.125	-	Euros	1,85%	29/03/2015
AYT FINANCIACION INVERSIONES II - CEDULAS BEI II	ES0384957009	30.000	-	Euros	1,60%	4/12/2015
AYT CCG SERIE XVI, FTA	ES0312298153	8.000	692.000	Euros	1,75%	21/10/2017
AYT CEDULAS CAJAS V, FTA TRAMO B	ES0370148019	105.677	-	Euros	4,76%	2/12/2018
AYT CEDULAS HIPOTECARIAS CAJAS VIII "B"	ES0312362017	20.122	-	Euros	1,82%	16/11/2019
AYT CEDULAS CAJAS IX, FTA TRAMO B	ES0312358015	21.875	-	Euros	1,87%	29/03/2020
AYT CEDULAS CAJAS V, FTA	ES0361002001	75.000	-	Euros	2,25%	26/06/2012
AYT CEDULAS CAJAS III, FTA	ES0361002001	175.000	-	Euros	2,25%	26/06/2012
AYT 10 FINANCIACION INVERSIONES - CEDULAS BEI I	ES0361005004	27.000	-	Euros	2,21%	10/09/2014
AYT CEDULAS CAJAS IV, FTA	ES0312368006	75.000	-	Euros	1,92%	11/03/2013
AYT CEDULAS CAJAS IV, FTA	ES0312368006	180.000	-	Euros	1,92%	11/03/2013
AYT CEDULAS CAJAS V, FTA TRAMO A	ES0370148001	48.387	-	Euros	1,81%	2/12/2013
AYT CEDULAS CAJAS V, FTA TRAMO B	ES0370148019	101.613	-	Euros	1,84%	2/12/2018
AYT FINANCIACION INVERSIONES II - CEDULAS BEI II	ES0384957009	50.000	-	Euros	1,60%	4/12/2015
AYT CEDULAS CAJAS VI, FTA	ES0312360003	180.000	-	Euros	1,74%	3/04/2014
AYT CEDULAS CAJAS VI, FTA	ES0312360003	45.000	-	Euros	4,01%	3/04/2014
IM CEDULAS 4, FTA	ES0347848006	125.000	-	Euros	2,06%	9/03/2015
AYT CEDULAS CAJAS IX, FTA TRAMO A	ES0312358007	318.750	-	Euros	1,85%	29/03/2015
AYT CEDULAS CAJAS IX, FTA TRAMO A	ES0312358007	7.083	-	Euros	3,75%	29/03/2015
AYT CEDULAS CAJAS IX, FTA TRAMO B	ES0312358015	131.250	-	Euros	1,87%	29/03/2020
AYT CEDULAS CAJAS IX, FTA TRAMO B	ES0312358015	2.917	-	Euros	4,00%	29/03/2020
AYT CCG SERIE I, FTA	ES0312298005	111.111	-	Euros	1,49%	12/12/2012
AYT CCG SERIE I, FTA	ES0312298005	7.407	-	Euros	1,49%	12/12/2012
AYT CCG SERIE II, FTA	ES0312298013	111.111	-	Euros	2,01%	11/03/2016
AYT CCG SERIE II, FTA	ES0312298013	7.407	-	Euros	3,50%	10/03/2016
AYT CCG SERIE III, FTA	ES0312298021	77.778	-	Euros	1,82%	12/12/2022
AYT CCG SERIE III, FTA	ES0312298021	5.185	-	Euros	1,82%	12/12/2022
AYT FINANCIACION INVERSIONES III - CEDULAS BEI III	ES0312299003	50.000	-	Euros	1,47%	20/02/2015
IM CEDULAS 7, FTA	ES0347784003	275.000	-	Euros	2,13%	29/03/2021
AYT CCG AMPLIACION SERIE I, FTA	ES0312298005	100.000	-	Euros	1,49%	12/12/2012
AYT CCG SERIE VIII, FTA	ES0312298070	100.000	-	Euros	1,80%	12/06/2018
AYT CCG SERIE VIII, FTA	ES0312298070	10.000	-	Euros	4,25%	12/06/2018
CEDULAS TDA SERIE 3-A, FTA	ES0371622038	300.000	-	Euros	1,75%	19/10/2018
AYT CCG SERIE XI, FTA	ES0312298104	150.000	-	Euros	1,77%	16/12/2016
IM CEDULAS 10, FTA	ES0349045007	150.000	-	Euros	1,79%	17/02/2022
AYT CCG SERIE XII, FTA	ES0312298112	100.000	-	Euros	1,85%	17/03/2017
CEDULAS TDA SERIE A-5, FTA	ES0371622046	100.000	-	Euros	1,85%	24/03/2027
CEDULAS TDA SERIE A-6, FTA	ES0371622020	200.000	-	Euros	1,73%	8/04/2031
CEDULAS TDA SERIE A-6, FTA	ES0371622020	250.000	-	Euros	1,73%	8/04/2031
AYT CCG SERIE XX, FTA	ES0312298195	1.000	1.049.000	Euros	2,68%	20/11/2015
AYT CCG SERIE XXII, FTA	ES0312298211	114.300	-	Euros	3,50%	15/02/2012
AYT CCG SERIE XXII, FTA	ES0312298211	50.000	85.700	Euros	3,50%	15/02/2012
AYT CCG SERIE XXIII, FTA	ES0312298229	50.000	-	Euros	4,76%	13/06/2016
AYT CED. TERRITORIALES II, FTA	ES0312355003	50.000	-	Euros	3,50%	21/03/2012
AYT CÉDULAS CAJAS XI FTA	ES0312213004	-	325.000	Euros	1,60%	25/11/2012
AYT CCG SERIE XIX, FTA	ES0312298187	-	900.000	Euros	2,50%	23/10/2013
AYT CED. TERRITORIALES IV, FTA	ES0384958007	-	315.000	Euros	3,51%	3/04/2012
CÉDULAS HIPOTECARIAS TDA 20 Serie A1	ES0316991001	-	50.000	Euros	4,00%	30/06/2015
CÉDULAS TDA 20 SERIE A2	ES0316991019	-	50.000	Euros	4,38%	30/04/2018
		8.324.899	3.552.100			



A continuación se incluye el cálculo del grado de sobrecolateralización a 31 de diciembre de 2011 y 2010 de las cédulas hipotecarias emitidas por el Grupo:

31/12/2011	Miles de euros 31 de diciembre de 2011
	Cédulas hipotecarias emitidas (A)
Préstamos y créditos (B)	38.348.852
Sobrecolateralización (B) / (A)	325,35%

18.4 Débitos representados por valores negociables

La composición de este capítulo de los balances de situación adjuntos, atendiendo al tipo de pasivo financiero, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Pagarés y efectos	846.883	472.100
Cédulas	374.793	-
Obligaciones	4.108.386	-
Ajustes por valoración		
Intereses	94.487	1.469
Primas / descuentos en la asunción	(1.189)	(3.153)
Operaciones de micro-cobertura	48.192	-
Costes de transacción	(66.851)	(61)
Total	5.404.701	470.355

El tipo de interés medio de esta cartera en 2011 fue del 4,16%.

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 6.

Pagarés y efectos

La totalidad del saldo vivo correspondiente a pagarés y efectos corresponde a pagarés vivos de la primera y segunda emisión de pagarés llevadas a cabo por el Banco durante los ejercicios 2010 y 2011, cuyas características son las siguientes.

Las características de los pagarés emitidos por el Banco son las siguientes:



Primer Programa de Emisión de Pagarés Banca Cívica

El 30 de junio de 2010, el Consejo de Administración del Banco, aprobó la primera emisión de pagarés negociables, denominada "PRIMER PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS DE BANCA CÍVICA", por un importe máximo de 4.000.000 miles de euros, con un valor nominal unitario de 10 miles de euros, que se encuentran representados en anotaciones en cuenta, que el Banco comenzó a comercializar en agosto de 2010. El folleto de emisión de dichos pagarés fue aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 29 de julio de 2010.

Las condiciones de la emisión son las siguientes:

Importe total de la emisión:	4.000.000 miles de euros.
Importe nominal unitario:	10 miles de euros.
Número de Pagarés:	400.000 pagarés.
Depositario:	Servicio de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.
Tipo de emisión:	A deducir al valor nominal (precio de reembolso) de cada pagaré el importe de descuento que le corresponda en función del tipo de interés negociado y del plazo a que se emita.
Tipo de interés nominal:	Porcentaje anual postpagable que aplicado al precio de emisión del pagaré por un plazo de tiempo determinado, determinará el importe nominal de dicho pagaré.
Vencimiento:	Cualquier plazo de vencimiento entre 3 días y doce meses.

Segundo Programa de Emisión de Pagarés Banca Cívica

El 26 de mayo de 2011, el Consejo de Administración del Banco, aprobó la segunda emisión de pagarés negociables, denominada "SEGUNDO PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS DE BANCA CÍVICA", por un importe máximo de 2.000.000 miles de euros (ampliables a 4.000.000 miles de euros), con un valor nominal unitario de 10 miles de euros, que se encuentran representados en anotaciones en cuenta, que el Banco comenzó a comercializar en agosto de 2010. El folleto de emisión de dichos pagarés fue aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 18 de julio de 2011.

Las condiciones de la emisión son las siguientes:

Importe total de la emisión:	2.000.000 miles de euros.
Importe nominal unitario:	50 miles de euros.
Número de Pagarés:	40.000 pagarés.
Depositario:	Servicio de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.
Tipo de emisión:	A deducir al valor nominal (precio de reembolso) de cada pagaré el importe de descuento que le corresponda en función del tipo de interés negociado y del plazo a que se emita.
Tipo de interés nominal:	Porcentaje anual postpagable que aplicado al precio de emisión del pagaré por un plazo de tiempo determinado, determinará el importe nominal de dicho pagaré.
Vencimiento:	Cualquier plazo de vencimiento entre 3 días y 548 días.

18.4.1. Cédulas

El detalle de las emisiones que formaban esta cuenta al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

Emisión	Código ISIN	Miles de euros		Tipo de Interés Anual (%)	Vencimiento
		Valor en libros	Divisa		
Primera emisión cédulas hipotecarias Caja de Burgos	ES0414961104	25.000	euros	Euribor 6m + 0,26%	26/03/2013
Cédulas hipotecarias Caja Navarra E/10 febrero 2010	ES0414965113	50.000	euros	2,88%	27/09/2013
Cédulas hipotecarias Caja Navarra julio 2010 BEI	ES0414965121	49.793	euros	Euribor 3m + 2,20%	9/07/2020
Cédulas hipotecarias Caja Navarra septiembre 2009 BEI	ES0414965105	150.000	euros	Euribor 3m + 1,50%	22/09/2017
Cédulas territoriales Caja Canarias 2008	ES0414981235	100.000	euros	Euribor 3m + 0,15%	12/02/2013
Saldo al 31 de diciembre de 2011		374.793			

18.4.2. Bonos y obligaciones emitidos

El detalle de las emisiones al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

Emisión	Código ISIN	Miles de euros		Tipo de Interés Anual (%)	Vencimiento
		Valor en libros	Divisa		
Segunda emisión obligaciones de Caja de Burgos	ES0214961015	25.000	euros	1,63%	4/07/2014
Tercera emisión de deuda avalada de Caja de Burgos	ES0314961105	150.000	euros	3,00%	4/06/2019
Primera emisión de deuda avalada de Caja de Burgos	ES0314961113	150.000	euros	3,02%	11/06/2012
Cuarta emisión de deuda avalada de Caja de Burgos	ES0314961121	100.000	euros	3,33%	18/06/2012
Quinta emisión de deuda avalada de Caja de Burgos	ES0314961139	30.000	euros	Euribor 6m + 0,24%	8/04/2013
Sexta emisión de deuda avalada de Caja de Burgos	ES0314961147	264.000	euros	3,00%	12/02/2015
Primera emisión de obligaciones simples de Caja Navarra	ES0214965016	30.000	euros	1,93%	15/06/2019
Bonos Cajasol 2010 garantizados	ES0358197038	349.286	euros	3,25%	25/02/2015
6ª emisión de deuda avalada de Caja Navarra	ES0314965080	230.000	euros	3,13%	19/06/2012
10ª emisión de deuda avalada de Caja Navarra	ES0314965106	350.000	euros	3,26%	24/03/2015
11ª emisión de deuda avalada de Caja Navarra	ES0314965122	25.000	euros	Euribor 6m + 0,70%	30/03/2015
9ª emisión de deuda avalada de Caja Navarra	ES0314965114	50.000	euros	2,63%	7/02/2014
12ª emisión de deuda avalada de Caja Navarra	ES0314965130	10.000	euros	4,26%	31/03/2014
13ª emisión de deuda avalada de Caja Navarra	ES0314965148	10.000	euros	5,36%	31/03/2016
14ª emisión de deuda avalada de Caja Navarra	ES0314965155	11.000	euros	4,54%	31/03/2014
1ª emisión de deuda avalada de Caja canarias	ES0314981053	143.000	euros	Euribor 3m + 1%	16/03/2012
2ª emisión de deuda avalada de Caja canarias	ES0314981061	150.000	euros	3,13%	19/06/2012
3ª emisión de deuda avalada de Caja canarias	ES0314981079	98.000	euros	2,98%	2/07/2012
5ª emisión de deuda avalada de Caja canarias	ES0314981095	200.000	euros	3,13%	31/03/2015
6ª emisión de deuda avalada de Caja canarias	ES0314981103	135.000	euros	2,75%	6/04/2015
Bonos Cajasol 2009 garantizados	ES0358197012	998.980	euros	3,13%	27/04/2012
2ª emisión de bonos garantizados Cajasol	ES0358197020	10.000	euros	3,13%	19/06/2012
Bonos Cajasol 2010 garantizados	ES0358197046	399.120	euros	3,62%	30/04/2015
Bonos Cajasol 2010 garantizados	ES0358197053	190.000	euros	3,60%	28/06/2013
Saldo al 31 de diciembre de 2011		4.108.386			

18.5 Pasivos subordinados

El detalle de las emisiones que formaban este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

Emisión	Código ISIN	Miles de euros	Tipo de interés anual (%)	Vencimiento
Participaciones preferentes FROB	ES0848873016	977.000	7,75%	Perpetua
Primera emisión participaciones preferentes Banca Cívica	ES0848873008	200.000	8,65%	Perpetua
Obligaciones Subordinadas (LT-II) 4ª	ES0214981047	30.000	Euribor 12m + 0,20%	4/06/2019
Obligaciones Subordinadas "04"	ES0214981070	48.600	Euribor 3m + 0,34%	4/11/2015
Participaciones preferentes Serie I - Caja Canarias	ES0115009005	67.031	7,00%	Perpetua
Obligaciones subordinadas diciembre 1990 (F.G.D.) Fusión C.Huelva	-	18.030	0%	Perpetua
AyT deuda subordinada I, FTA	-	10.000	Euribor 3m + 0,8575%	8/11/2016
1ª Emisión deuda subordinada Caja de Burgos	ES0214961023	95.000	Euribor 6m + 4,50%	5/05/2019
1ª Emisión obligaciones subordinadas Caja Navarra	ES0214965008	59.100	Euribor 3m + 0,89%	16/06/2019
2ª Emisión obligaciones subordinadas Caja Navarra	ES0214965024	235.438	Euribor 3m + 3%	30/06/2019
1ª Emisión de participaciones preferentes Caja Navarra	ES0114 965009	100.000	Euribor 3m + 5%	Perpetua
5ª Emisión Obligaciones Subordinadas Caja Canarias	ES0214981054	34.430	Euribor 12m + 0,25%	28/06/2020
3ª Emisión Obligaciones Subordinadas Caja Canarias	ES0214981039	31.986	Euribor 12m + 0,25%	15/10/2032
Obligaciones Subordinadas Especiales (LT-II)	ES0214981013	12.020	TPR + 2%	Perpetua
Obligaciones subordinadas diciembre 1988	ES0264870017	9.015	IPF + 0,5%	Perpetua
Obligaciones Subordinadas El Monte Junio 2002	ES0217156050	39.550	Euribor 12m + 0,25%	20/06/2012
Obligaciones Subordinadas El Monte Junio 2003	ES0217156068	25.000	Euribor 12m + 0,25%	30/06/2013
Obligaciones Subordinadas El Monte Febrero 2004	ES0217156076	25.000	Euribor 12m + 0,25%	20/02/2014
Obligaciones Subordinadas El Monte Junio 2005	ES0217156084	40.000	Euribor 12m + 0,25%	20/02/2015
3ª Emisión de Oblig. Subordinadas Caja San Fernando Diciembre 2003	ES0214969042	60.000	Euribor 6m	15/12/2013
4ª Emisión de Oblig. Subordinadas Caja San Fernando Junio 2004	ES0214969059	70.000	Euribor 6m	15/12/2014
5ª Emisión de Oblig. Subordinadas Caja San Fernando Diciembre 2005	ES0214969067	75.000	Euribor 6m + 0,50%	15/12/2015
9ª Emisión de Deuda Subordinada Caja Guadalajara oct-03	ES0214979116	4.000	Euribor 3m + 0,25%	1/10/2013
10ª Emisión de Deuda Subordinada Caja Guadalajara oct-04	ES0214979132	4.000	Euribor 3m + 0,25%	25/10/2014
11ª Emisión de Deuda Subordinada Caja Guadalajara nov-05	ES0214979157	3.500	Euribor 6m + 0,30%	28/11/2015
13ª Emisión de Deuda Subordinada Caja Guadalajara dic - 07	ES0214979173	7.000	Euribor 6m + 1,20%	27/12/2017
14ª Emisión de Deuda Subordinada Caja Guadalajara dic-92	ES0214979181	8.500	6%	30/12/2019
Obligaciones subordinadas especiales dic-05	ES0217156092	114.100	Euribor 3m + 1,10%	Perpetua
Financiación Subordinada Caja San Fernando (F.G.D.)	-	322	0%	29/07/2093
Imposiciones a plazo fijo participaciones preferentes Julio 2001 Cajasol				
Participaciones Preferentes	(*)	120.000	Euribor 6m 0,30%	Perpetua
Imposiciones a plazo fijo participaciones preferentes Serie A El Monte Capital SAU	(*)	130.000	Euribor 12m + 0,40%	Perpetua
Imposiciones a plazo fijo participaciones preferentes Serie B El Monte Participaciones Preferentes S.A.	(*)	37.000	Euribor 12m + 0,55%	Perpetua
Imposiciones a plazo fijo Participaciones Preferentes Serie D El Monte Participaciones Preferentes S.A.	(*)	250.000	7,25% hasta 2011 y Euribor 3m + 6,10%	Perpetua
Imposiciones a plazo fijo Participaciones preferentes Serie A Caja de A. Prov. Guadalajara S.A.U.	(*)	20.000	Euribor 3m + 1,40%	Perpetua
Ajustes por valoración		80.514		
Saldo al 31 de diciembre de 2011		3.041.136		

(*) Estos importes corresponden a las imposiciones a plazo fijo constituidas por las entidades emisoras del Grupo que han llevado a cabo emisiones de deuda subordinada con la garantía del Banco.

Estas emisiones tienen el carácter de subordinadas y, a efectos de la prelación de créditos, se sitúan detrás de todos los acreedores comunes de las entidades emisoras.



Las variaciones más relevantes del periodo se deben a la recompra de diversas emisiones por un importe de 80.662 miles de euros que han generado un beneficio de 11.933 miles de euros así como a la emisión de participaciones preferentes con dividendo discrecional y amortizables a elección del emisor por importe de 200 millones de euros, y a la emisión de participaciones preferentes convertibles en acciones por 977 millones suscritas por el FROB, que serán convertibles en acciones si en febrero de 2016 el Grupo no repaga el principal, pudiéndose solicitar una extensión adicional de dos años.

En relación con las participaciones preferentes convertibles suscritas por el FROB, las principales características de la emisión y sus restricciones son:

- Las participaciones vencen al quinto año de su suscripción, con una extensión de dos años si así se solicita y lo aprueba el FROB y el Banco de España.
- Devengan un interés del 7,75% anual, incrementado en 15 puntos básicos cada año hasta el quinto año y en 100 puntos básicos en caso de autorizarse la extensión de dos años.
- Los intereses son pagaderos siempre que haya beneficio distribuible y se hayan satisfecho los intereses del resto de emisiones subordinadas o preferentes. Tampoco serán pagaderos en caso de necesidades regulatorias de capital.
- Serán convertibles a partir del quinto año o séptimo aniversario desde su emisión o en cualquier momento si el Banco de España considerase, de acuerdo con la normativa aplicable, improbable que el Grupo repague la emisión. El precio de conversión no se conocerá hasta el momento en el que se produzcan algunos de los supuestos de conversión.

La emisión de estas Participaciones supone las siguientes restricciones generales para el Grupo:

- Se limitan el dividendo distribuible al 30%.
- No se podrá utilizar esta asistencia financiera con fines publicitarios o aplicar políticas comerciales agresivas.
- La remuneración de los ejecutivos se debe alinear con la normativa aplicable y las recomendaciones de la Comisión Europea de 2009 y modificaciones posteriores.
- No se podrán realizar adquisiciones de otras entidades o negocios sin autorización previa del Banco de España.

18.6 Otros pasivos financieros

El detalle de otros pasivos financieros agrupados por tipo de instrumento financiero es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Obligaciones a pagar	82.319	1.027
Fianzas recibidas	243	-
Cuentas de recaudación	196.167	1.206
Cuentas especiales	63.190	227.575
Garantías financieras	21.696	-
Otros conceptos	6.335	4
Total	369.950	229.812

Al 31 de diciembre de 2010, la cuenta "Cuentas especiales" recogía principalmente importes a pagar a los accionistas derivados del dividendo a cuenta aprobado con cargo a los resultados del ejercicio 2010, por importe de 161.296 miles de euros.

19. PROVISIONES

El desglose de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Fondo para pensiones y obligaciones similares	293.232	-
Provisiones para impuestos y contingencias legales	12.467	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	47.948	-
Otras provisiones	96.283	-
	449.930	-

El movimiento experimentado por estos epígrafes durante los ejercicios 2010 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros				
	Fondo para pensiones	Provisiones para impuestos	Provisiones para riesgos contingentes	Otras provisiones	Total
Saldo al 17 de junio de 2010	-	-	-	-	-
Dotaciones a provisiones	-	-	-	-	-
Utilizaciones	-	-	-	-	-
Recuperaciones	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010	-	-	-	-	-
Altas por segregación (Nota 1.1)	533.870	14.057	111.049	87.875	746.851
Dotaciones a provisiones	84.389	1.108	11.265	38.469	135.231
Utilizaciones	(324.937)	(2.876)	-	(6.721)	(334.534)
Recuperaciones	(143)	-	(19.322)	(23.229)	(42.694)
Otros movimientos	53	178	(55.044)	(111)	(54.924)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	293.232	12.467	47.948	96.283	449.930

Los movimientos más relevantes que han tenido lugar durante el ejercicio 2011 han sido el pago de indemnizaciones por prejubilaciones por importe de 324.237 miles de euros, y la dotación por importe de 74.914 miles de euros para cubrir el coste adicional del plan de prejubilaciones del Acuerdo laboral de diciembre de 2010, derivado del ajuste a los porcentajes de aceptación reales a la fecha (98,8%) frente a los estimados al 31 de diciembre de 2010 (90%), al haberse acelerado los planes de ejecución del programa de forma que la mayor parte de los afectados han accedido a la situación de prejubilación antes del 31 de junio de 2011.

19.1. Fondo para pensiones

El detalle de este fondo en función de la naturaleza de los compromisos al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Acuerdo Laboral	74.914	-
Fondo para prejubilaciones y jubilaciones parciales (Nota 3.I)	164.985	-
Premio de antigüedad	12.521	-
Compromisos post-empleo	30.328	-
Fondo interno	4.733	-
Otros compromisos	5.751	-
	293.232	-

El detalle de la valoración de estos compromisos es el siguiente al 31 de diciembre de 2011:

	Miles de euros
Valor actual de compromisos por pensiones, prejubilaciones y otros	509.432
Activos y contratos de seguros afectos	(220.398)
Activos netos	4.198
Pasivos netos /Fondo de pensiones	293.232

El detalle de los cargos o abonos registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2011 por este concepto es el siguiente:

	Miles de euros
Intereses y cargas asimiladas	5.834
Costes financieros	5.834
Ingresos financieros de activos afectos	-
Gastos de personal	37.676
Aportaciones a fondos de pensiones de aportación definida	28.393
Dotaciones a fondos de prestación definida	9.283
Provisiones	77.401
Fondos de pensiones	77.401
Otras	-
Total efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias	120.911



Los movimientos producidos en los compromisos netos con empleados durante 2011 son como sigue:

	Miles de euros
Saldo inicial	533.927
Costes financieros	15.374
Coste servicios del periodo	(836)
Coste nuevos compromisos	79.788
Pago de prestaciones	(324.237)
Pérdidas y ganancias actuariales	(11.118)
Otros	334
Saldo final	293.232

Aportación Definida

Para los empleados procedentes de Caja Navarra en el ejercicio 1999 se promovió un plan de aportación en el que se integraron como aportación inicial los derechos por servicios pasados calculados a la fecha de exteriorización: el 22 de diciembre de 1999 para el personal activo de Caja Navarra y el 22 de diciembre de 2000 para el personal activo de la absorbida Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona. Al 31 de diciembre de 2011 el valor de la cuenta de posición de este plan de pensiones asciende a 211.047 miles de euros.

Para los empleados procedentes de Caja General de Ahorros de Canarias se promovió un Plan de Pensiones del sistema de empleo, gestionado por la Sociedad Caser Ahorrovida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. Con fecha 28 de diciembre de 2006 la Comisión de Control del Plan de Pensiones de CajaCanarias aprobó la modificación de las especificaciones de dicho plan pasando de un modelo de prestación definida a un modelo de aportación definida con fecha efecto 1 de enero de 2006. Al 31 de diciembre de 2011 el valor de la cuenta de posición de este plan de pensiones asciende a 151.510 miles de euros.

En base al acuerdo que suscribió Caja de Burgos y los representantes legales de sus trabajadores, por el que se fijaron las condiciones del sistema de previsión social de los empleados, el Grupo debe complementar las prestaciones de la Seguridad Social que correspondan a sus empleados o a sus derechohabientes, en caso de jubilación (para los beneficiarios anteriores al 31 de diciembre de 2011), viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez.

En ejercicios anteriores se procedió a exteriorizar los citados compromisos en un fondo externo. Con esta finalidad, se constituyó un Plan de Pensiones con la denominación de "Plan de Pensiones Empleados Caja de Ahorros Municipal de Burgos ", con CNP Vida de Seguros y Reaseguros, S.A. como entidad gestora del mismo. El citado plan de pensiones está asegurado con CNP Vida de Seguros y Reaseguros, pertenece a la modalidad de "empleo" en razón de los sujetos constituyentes y a la modalidad de plan "mixto" en razón de las obligaciones estipuladas.

Al 31 de diciembre de 2011 el fondo se encontraba transferido y cubría el valor actuarial de los compromisos devengados en dichas fechas que ascendían a 77.688 miles de euros, respectivamente, de acuerdo con estudios actuariales encargados por la Caja a expertos actuarios independientes.



Finalmente, para los empleados procedentes de Cajasol, se acordó realizar una aportación consistente en un 6% sobre el salario real anual de cada partícipe al plan de pensiones "Cajasol Empleados, P.P." adscrito al Fondo de Pensiones "Cajasol Empleados Fondos de Pensiones", gestionado por la entidad Caser Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A. Las cantidades que, por existencia de límites legales y financieros de aportaciones a planes de pensiones, no pueden ser instrumentadas en el plan de pensiones "Cajasol Empleados, P.P." se instrumentan a través de la suscripción de primas de seguros para la contingencia de jubilación en la póliza 53.984 suscrita con Caser. Al 31 de diciembre de 2011 el valor de la cuenta de posición de este plan de pensiones asciende a 466.647 miles de euros.

Las aportaciones realizadas por el Banco a los planes de aportación definida durante el ejercicio 2011 ascendieron a 28.393 miles de euros (Nota 27). Adicionalmente se han contratado pólizas de seguro complementarias de aportación definida para instrumentar las cantidades que no pueden ser aportadas a los planes de pensiones por las limitaciones fiscales.

Prestación Definida

Acuerdo laboral 2010 (prejubilaciones)

Al 31 de diciembre de 2011 se han acogido 1012 personas a prejubilación, quedando pendientes de acceder a la oferta prejubilación 8 personas de las adheridas al Plan de Prejubilaciones. El fondo por importe de 74.914 miles de euros recoge los compromisos asumidos, con las personas pendientes acceso a la prejubilación, el costes del convenio especial con la Seguridad Social hasta los 64 años edad del personal prejubilado, las aportaciones futuras a los planes de pensiones hasta los 64 años del colectivo que eligió del devengo de aportaciones a los planes de pensiones de empleo, así como valor actual actuarial de las prestaciones de aquellos prejubilados que optaron por percibir su compensación en forma renta temporal hasta los 64 años. Dichos compromisos han sido valorados por un actuario independiente de acuerdo con las siguientes hipótesis:

Hipótesis Actuariales	Ejercicio 2011
Tasa de actualización	4%
Tablas de mortalidad	PERMF 2000-P
I.P.C. anual acumulativo	1,5%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	3%

Compromisos con otro personal prejubilado

A continuación se presenta un detalle del valor actual de los compromisos por prejubilaciones, distintos de los acordados a raíz del Acuerdo Laboral de 2011, asumidos por el Banco al 31 de diciembre de 2011, tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales desde el momento de la prejubilación hasta la fecha de cumplimiento de los 65 años, así como el importe de las provisiones constituidas a tal efecto son los siguiente:

	Miles de euros
Valor actual de los compromisos	154.262
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	154.262

El valor actual y el valor razonable de los compromisos y activos incluidos en el cuadro anterior han sido determinados por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

Hipótesis Actuariales	Ejercicio 2011
Tasa de actualización	4%
Tablas de mortalidad	PERMF 2000-P
I.P.C. anual acumulativo	2%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	2%

Compromisos por personal jubilado parcialmente

A continuación se presenta un detalle del valor actual de los compromisos por jubilaciones parciales asumidas por el Banco al 31 de diciembre de 2011, tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales desde el momento del acceso a la situación de jubilación parcial hasta la fecha de jubilación efectiva, así como importe de la provisión constituidas como sigue:

	Miles de euros
Valores Actuales de los compromisos	10.723
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	10.723

El valor actual y el valor razonable de los compromisos y activos incluidos en el cuadro anterior han sido determinados por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

Hipótesis Actuariales	Ejercicio 2011
Tasa de actualización	4%
Tablas de mortalidad	PERMF 2000-P
I.P.C. anual acumulativo	3%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	2%

Compromisos por premio de antigüedad

La Sociedad tiene asumido con los empleados procedentes de Cajasol, en el caso en el que cumplan 25 años de servicio en la Entidad, el compromiso de satisfacer el abono de una mensualidad bruta del salario con un límite para el año 2011 de 3.898 euros y unas vacaciones de carácter extraordinario equivalentes a dos años de prestación de servicios. Adicionalmente, aquellos empleados que procedan de la extinta Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez y cuya fecha de ingreso sea anterior al 31 de diciembre de 2002, podrán canjear el derecho de disfrutar las vacaciones extraordinarias concedidas por el abono de una o dos mensualidades brutos de nivel retributivo VII.

Como consecuencia del Acuerdo de Negociación Colectiva en materia de reconocimiento de servicios prestados, firmado el 22 de julio de 2009, se ha procedido a modificar la fecha de antigüedad de más de mil empleados de Cajasol, por lo que la dotación de estos compromisos ha experimentado un sensible incremento al adelantarse para el colectivo afectado la fecha de devengo del premio de fidelidad.

A continuación se presenta un detalle del valor actual de los compromisos por Premio de antigüedad asumidos por el Banco al 31 de diciembre de 2011, así como el importe de las provisiones constituidas:

	Miles de euros
Valores Actuales de los compromisos	9.301
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	9.301

El valor actual y el valor razonable de los compromisos y activos incluidos en el cuadro anterior han sido determinados por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

Hipótesis Actuariales	Ejercicio 2011
Tasa de actualización	2,864%
Tablas de mortalidad	PERMF 2000-P
I.P.C. anual acumulativo	2%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	3%

Adicionalmente, para los empleados procedentes de Caja de Burgos tienen derecho en el momento en que cumplan 25 años de servicio a una cuantía económica en concepto de fidelidad. Esta cuantía consiste en un importe fijo de 1.800 euros más el importe de una paga de salario. Asimismo, para los empleados que cumplan 40 años de servicio en Banca Cívica percibirán 3.000 euros más el importe de una paga íntegra de salario.

A continuación se presenta un detalle del valor actual de los compromisos por Premio de antigüedad asumidos por el Banco al 31 de diciembre de 2011, así como el importe de las provisiones constituidas a tal efecto:

	Miles de euros
Valores Actuales de los compromisos	1.472
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	3.220

El valor actual y el valor razonable de los compromisos y activos incluidos en el cuadro anterior han sido determinados por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

Hipótesis Actuariales	Ejercicio 2011
Tasa de actualización	3,014%
Tablas de mortalidad	PERMF 2000-P
Tasa anual de crecimiento de los premios constituido por una paga de salario	3%
Tasa de crecimiento de premio constituido por una cuantía fija	0%
Edad estimada de jubilación	65 años

Fallecimiento e invalidez

El Banco mantiene un fondo interno para cubrir los compromisos derivados de las contingencias de fallecimiento e invalidez de los empleados durante el período en el que permanecen en activo.

A continuación se presenta un detalle del valor actual de los compromisos por fallecimiento e invalidez asumidos por el Banco al 31 de diciembre de 2011, así como el importe de las provisiones constituidas a tal efecto:

	Miles de euros
Valores Actuales de los compromisos	30.328
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	30.328

El valor actual y el valor razonable de los compromisos y activos incluidos en el cuadro anterior han sido determinados por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

Hipótesis Actuariales	Ejercicio 2011
Tasa de actualización	4% - 4,33%
Tablas de mortalidad	PERMF 2000-P
Tipo de revalorización de las pensiones	2%

Adicionalmente existen otros compromisos para los que el Banco ha constituido un fondo interno por importe de 12.231 miles de euros.

Otros compromisos

Este epígrafe recoge fundamentalmente el compromiso relativo a licencias retribuidas, que consiste en el abono de un salario de prejubilación así como la realización de cotizaciones a la Seguridad Social y aportaciones futuras a otros instrumentos de exteriorización hasta la fecha de finalización del compromiso (64 ó 65 años).

A continuación se presenta un detalle del valor actual de los compromisos por licencias retribuidas asumidos por el Banco al 31 de diciembre de 2011, así como el importe de las provisiones constituidas a tal efecto:

	Miles de euros
Valores Actuales de los compromisos	1.753
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	1.753

El valor actual y el valor razonable de los compromisos y activos incluidos en el cuadro anterior han sido determinados por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

Hipótesis Actuariales	Ejercicio 2011
Tasa de actualización	1,5282%
Tablas de mortalidad	PERMF 2000-P
Tasa de crecimiento de los salarios	3%



Compromisos cubiertos mediante pólizas de seguro

Personal Activo

El Banco mantiene una póliza de seguros para cubrir el compromiso derivado de la renta complementaria que hay que pagar a determinado personal activo procedente de Cajasol consistente en la diferencia entre el 95% del salario pensionable y la pensión pública de la Seguridad Social y el saldo del plan de pensiones. El número de activos acogidos a este compromiso son dos empleados.

A continuación se presenta un detalle del valor actual de los compromisos asumidos por el Banco al 31 de diciembre de 2011, así como el valor razonable de los activos:

	Miles de euros
Valores Actuales de los compromisos	1.255
Valor razonable activos (contratos de seguros)	1.001
Provisión constituida	254

El valor actual y el valor razonable de los activos incluidos en el cuadro anterior han sido determinados por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

Hipótesis Actuariales	Ejercicio 2011
Tasa de actualización:	
Para prestaciones aseguradas los tipos de interés garantizados en la póliza de seguros	
Para prestaciones no aseguradas	3,21%
Tablas de mortalidad	PERMF 2000-P
Tipo de rendimiento esperado de los activos	3,86%
Tasa de crecimiento de los salarios	3%

Personal Pasivo

El Banco mantiene cinco pólizas de seguros para asegurar unas rentas de jubilación conforme al Convenio Colectivo de Cajas de ahorro.

A continuación se presenta un detalle del valor actual de los compromisos asumidos por el Banco al 31 de diciembre de 2011, así como el valor razonable de los activos:

	Miles de euros
Valores Actuales de los compromisos	89.523
Valor razonable activos (contratos de seguros)	89.945

El valor actual y el valor razonable de los activos incluidos en el cuadro anterior han sido determinados por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

Hipótesis Actuariales	Ejercicio 2011
Tasa de actualización: Para prestaciones aseguradas	Los tipos de interés garantizados en la póliza de seguros Entre el 2,99% y el 3,014% PERMF 2000-P 2% Entre el 3,66% y el 4,69%
Para prestaciones pendientes de aseguramiento	
Tablas de mortalidad	
Tipo de revalorización de las pensiones	
Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan	

19.2. Provisiones para riesgos contingentes

Este epígrafe incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que se garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

19.3. Otras provisiones

Dentro de este epígrafe se recogen las provisiones efectuadas por el Banco para la cobertura de las contingencias derivadas de su actividad, de los riesgos derivados de litigios y de los compromisos adquiridos en determinadas operaciones.

20. PATRIMONIO NETO

20.1. Fondos propios

El desglose de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Capital escriturado	497.143	168.030
Prima de emisión	2.628.989	-
Reservas	(346.860)	-
Valores propios	(18.356)	-
Resultado del ejercicio	190.073	179.038
Dividendos y retribuciones	(40.688)	(161.296)
Ajustes por valoración	(158.837)	(7.181)
Total	2.751.464	178.591

Capital escriturado

Como se indica en la Nota 1.1, con fecha 9 de junio de 2010 se otorgó la escritura de constitución de la Entidad, quedando está constituida con un capital social de 18.030.400 euros, compuesto por 18.030.400 acciones nominativas, todas ellas de la misma clase y serie, de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.



Con fecha 30 de diciembre de 2010 la Junta General de Accionistas acordó la ampliación de capital social de la Entidad, previa renuncia expresa por todos los accionistas al derecho de suscripción preferente que, en su caso, pudiera corresponderles, en un importe total de 150.000 miles de euros, quedando el capital social fijado en 168.030 miles de euros, compuesto por 168.030.400 acciones nominativas, todas ellas de la misma clase y serie, de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Esta ampliación fue elevada a escritura pública con fecha 30 de diciembre de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de enero de 2011.

En la misma fecha, la Junta General de Accionistas de Banca Cívica acordó la ampliación de capital social de la sociedad en un importe de 68.892 miles de euros, quedando previa renuncia expresa por todos los accionistas al derecho de suscripción preferente, todas las acciones de nueva emisión serán suscritas y desembolsadas íntegramente mediante aportación dineraria por Cajasol. Tras la ejecución del aumento de capital social acordado, el capital social quedará fijado en 236.922 miles de euros, compuesto por 236.922.864 acciones nominativas, todas ellas de la misma clase y serie, de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas en su totalidad excepto las correspondientes a Cajasol por importe de 68.892 miles de euros, que han sido desembolsadas el 9 de febrero de 2011 e inscrita en el Registro mercantil el 16 de febrero de 2011.

Finalmente, como se explica en la Nota 1 en junio de 2011 se ha formalizado el proyecto de segregación en virtud del cual las Cajas segregaron el negocio bancario que fue aportado al Banco, que a su vez realizó una ampliación de capital, con el objetivo de entregar acciones a las Cajas en contraprestación del valor de los activos recibidos. De acuerdo con lo anterior con fecha 21 de junio de 2011, el Banco ha realizado una ampliación de capital de 38.077.136 acciones de 1 euro de valor nominal, quedando establecido el capital social después de la ampliación en 275.000.000 millones de acciones de 1 euro de valor nominal y 2.251.925 miles de euros de prima de emisión.

Asimismo, tal y como se indica en la Nota 1.3, con fecha 29 de junio de 2011 la Junta General de Accionistas del Banco acordó aumentar el capital social para la ejecución de una oferta pública de suscripción de acciones (O.P.S) por importe nominal de 222.142.800 euros, mediante la emisión de 222.142.800 acciones nuevas de 1 euro de valor nominal cada una y de la misma clase que las que se encontraban en circulación en dicho momento, representadas mediante anotaciones en cuenta, con prima de emisión, mediante aportaciones dinerarias, con previsión de suscripción incompleta y con exclusión del derecho de suscripción preferente. Por tanto, el capital social ha quedado fijado tras la ampliación en 497.142.800 euros, totalmente suscrito y desembolsado, representado por 497.142.800 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas. Estos acuerdos han sido escriturados e inscritos en el Registro Mercantil con fecha 20 de julio de 2011.

Con fecha 19 de julio de 2011, el Consejo de Administración acordó fijar el precio de la emisión del aumento de capital correspondiente a la O.P.S. en 2,7 euros por acción, correspondiendo 1,7 euros a prima de emisión (377.065 miles de euros en total) y el resto, 1 euro, al valor nominal.

Los accionistas del Banco al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 con un porcentaje de participación igual o superior al 10% son los siguientes:

	Número de acciones directas		31.12.2011	31.12.2010
	31.12.2011	31.12.2010		
Caja de Ahorros de Navarra	80.025.000	68.892.464	16,10%	41%
Cajasol	80.025.000	-	16,10%	-
Caja Canarias	58.575.000	50.409.120	11,78%	30%
Caja Burgos	56.375.000	48.728.816	11,34%	29%
Resto inferiores al 5% (incluida autocartera)	222.142.800	-	44,68%	-
Total	497.142.800	168.030.400	100%	100%

Al 31 de diciembre de 2010 el Banco no poseía acciones propias. Al 31 de diciembre de 2011 el Banco mantenía 8.157.741 acciones propias registradas en su balance por un importe de 18.356 miles de euros.

20.2 Prima de emisión

La prima de emisión tiene las mismas restricciones y puede destinarse a los mismo fines que las reservas voluntarias del Banco.

20.3 Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades anónimas españolas que obtengan en el ejercicio económico beneficios deberán dotar el 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado. Al 31 de diciembre de 2011 el Banco no tenía registrado importe alguno por este concepto.

20.4 Valores propios

El movimiento experimentado durante los ejercicios 2011 y 2010 en el epígrafe de "Valores propios" fue el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Saldo inicial	-	-
Compras	23.103	-
Ventas	(4.747)	-
Saldo 31 de diciembre	18.356	-

Durante el ejercicio 2011 se han vendido valores propios registrándose el resultado (pérdidas) en el epígrafe de "Reservas" por importe de 20 miles de euros.

20.5 Gastos de salida a bolsa

El importe de los gastos netos del efecto impositivo derivados de la salida a bolsa asciende a 14.153 miles de euros que han sido reconocidos contra reservas, minorando el importe de la prima de emisión.

20.6 Dividendo a cuenta

Con fechas 3 de octubre 2011 y 23 de noviembre de 2011 el Consejo de Administración de Banca Cívica anunció la distribución de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2011 por importe de 0,05552 euros y 0,02686150 euros por acción que ascendieron a 40.688 miles de euros. A la fecha de estos acuerdos la previsión de resultados para el cierre del ejercicio era superior al dividendo acordado y la Entidad contaba con liquidez suficiente para atender a sus pagos.

20.7 Ajustes al patrimonio por valoración

Activos financieros disponibles para la venta

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 se presenta seguidamente:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Valores representativos de deuda	(107.962)	(6.335)
Instrumentos de capital	(50.788)	(846)
Total	(158.750)	(7.181)

21. SITUACIÓN FISCAL

Durante el ejercicio 2011, de acuerdo con lo establecido en la nota 1.2, se ha realizado una operación de segregación a través de la cual Caja Navarra, Caja Canarias, Cajasol y Caja de Burgos aportaron la totalidad de su patrimonio (excepto los activos excluidos relacionados más adelante) a favor de Banca Cívica, subrogándose ésta en la totalidad de los derechos, acciones, obligaciones, responsabilidades y cargas vinculados a dicho patrimonio.

A continuación se detallan para los distintos impuestos los ejercicios abiertos a inspección:

Impuesto	Ejercicio / Periodos	Comentarios
Impuesto sobre sociedades (1)		
Cajasol	2007 a 2010	
Caja Burgos	2008 a 2010	
Caja Canarias	2005 a 2010	2005 - 2009 Inspección en curso
Caja Navarra	2006 a 2010	2006 - 2009 Inspección en curso
IVA		
Cajasol	2008 a 2011	
Caja Burgos	2008 a 2011	
Caja Canarias	2010 a 2011	
Caja Navarra	2008 a 2011	
Retenciones		
Cajasol	2008 a 2011	
Caja Burgos	2008 a 2011	
Caja Canarias	2010 a 2011	
Caja Navarra	2008 a 2011	
Otros impuestos	2008 a 2011	

(1) El plazo general para la presentación del IS es de 25 días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del periodo impositivo. A fecha del presente informe, Banca Cívica tiene abiertos a inspección todos los impuestos que le son exigibles desde su constitución.



A este respecto, y tal y como ya se expone en el cuadro, en la actualidad hay dos inspecciones en curso:

- Caja Navarra: con fecha 4 de julio de 2011 la Hacienda Tributaria de Navarra comunicó el inicio de un procedimiento inspector referente al Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 2006 a 2009, ambos inclusive.
- Caja Canarias: con fecha 22 de julio de 2010 la Administración Tributaria comunicó el inicio de un procedimiento inspector general, sin haber concluido las actuaciones en relación al Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 2005 a 2009, ambos inclusive.

En este sentido, las Cajas han sido objeto de actuaciones de comprobación e inspección por los principales impuestos y obligaciones fiscales, que con carácter general cubren hasta los siguientes períodos impositivos:

- a) Caja Burgos, hasta 2007
- b) Cajasol, hasta 2006
- c) Caja Canarias, hasta 2009
- d) Caja Navarra, hasta 2009 (limitada a algunos aspectos del IS, estando la inspección aún en curso)

A este respecto, las Actas formalizadas en los años 2010 y 2011 a resultas de las citadas actuaciones inspectoras resultaron tener un impacto poco significativo.

Debido a las diferentes interpretaciones que pueden hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Entidad, podría existir, para los años pendientes de inspección, determinados pasivos fiscales de carácter contingente, que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión de los Administradores de la Entidad, así como de sus asesores fiscales, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

Impuesto sobre beneficios

La Entidad acordó en diciembre de 2010, de acuerdo con el procedimiento establecido, la aplicación del régimen de consolidación fiscal en el Impuesto sobre Sociedades en el ejercicio 2011 y siguientes, por el propio banco y por las sociedades dependientes que según la normativa fiscal puedan formar grupo fiscal, habiendo asignado la AEAT el número de grupo 455/11.

En el presente ejercicio el Grupo Fiscal lo componen 69 entidades, incluida la matriz Banca Cívica S.A. De acuerdo con esto, la Entidad presenta, de forma conjunta con las sociedades que componen el Grupo Fiscal consolidado, su declaración del Impuesto sobre Sociedades.

La diferencia entre el impuesto a pagar o a cobrar individual y consolidado se registra como cuentas a cobrar o a pagar con el resto de sociedades del Grupo.

La conciliación entre los beneficios del ejercicio y las bases imponibles correspondientes a los ejercicios 2011 y 2010, es como sigue:

	Miles de euros	
	2011	2010
Beneficio del ejercicio, antes de la provisión para el Impuesto sobre Sociedades	272.474	176.644
Aumentos (disminuciones) por diferencias permanentes:	41.878	(184.624)
Resultado contable ajustado	314.352	(7.980)
Aumentos (disminuciones) por diferencias temporarias	(1.501.976)	-
Base imponible	(1.187.624)	(7.980)

	Miles de euros			
	2011		2010	
	Impuesto Devengado	Impuesto a pagar	Impuesto Devengado	Impuesto a Pagar
Cuota (30%)				
Sobre resultado contable ajustado	94.306	-	(2.394)	-
Sobre base imponible	-	(350.287)	-	(2.394)
Deducciones				
Por doble imposición y bonificaciones	(3.906)	(4.262)	-	-
Por vI+D+i	(3.142)	(3.142)	-	-
Por reinversión de beneficios extraordinarios	(8.028)	(8.028)	-	-
Otras	(543)	(543)	-	-
Gasto / Cuota	78.687	(366.262)	(2.394)	(2.394)
Ajuste Imp. Sociedades ejercicio anterior	3.714	-	-	-
Retenciones	-	(2.768)	-	-
Otros	-	2.325	-	-
Gasto / Impuesto a pagar	82.401	(366.705)	(2.394)	(2.394)

Activos y pasivos fiscales

El saldo del epígrafe de "Activos fiscales" recoge los importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses ("Activos fiscales-Corrientes") y los importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar ("Activos fiscales-Diferidos").

El saldo del epígrafe de "Pasivos fiscales" incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, distinguiendo entre los corrientes y los diferidos.

El detalle de los epígrafes de Activos y Pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2011 y 2010 respectivamente es el siguiente:

	Miles de euros			
	2011		2010	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Corrientes	14.874	7.075	791	-
Diferidos	1.737.753	393.575	5.650	178
	1.752.627	400.650	6.441	178

El movimiento experimentado por los epígrafes de activos y pasivos fiscales corrientes y diferidos durante los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	2011				2010			
	Activos Fiscales		Pasivos Fiscales		Activos Fiscales		Pasivos Fiscales	
	Corrientes	Diferidos	Corrientes	Diferidos	Corrientes	Diferidos	Corrientes	Diferidos
Saldo inicial	791	5.650	-	178	-	-	-	-
Altas por segregación	58.721	1.477.958	22.268	328.773	-	-	-	-
Altas	49.423	616.440	7.075	75.878	791	5.650	-	178
Bajas	(94.061)	(512.482)	(22.268)	(11.254)	-	-	-	-
Otros	-	150.187	-	-	-	-	-	-
Saldo final	14.874	1.737.753	7.075	393.575	791	5.650	-	178

El detalle por concepto de los activos y pasivos diferidos por impuestos diferidos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Activos por impuestos diferidos		
Pérdidas por deterioro sobre activos financieros	981.409	3.078
Pérdidas por deterioro de activos materiales, inmateriales y adjudicados	94.794	-
Fondos para pensiones y otras obligaciones	96.160	-
Otras provisiones	27.765	27
Comisiones	3.756	-
Otras diferencias temporales	31.057	-
Bases imponibles negativas pendientes de compensación	364.984	2.545
Deducciones pendientes	137.828	-
	1.737.753	5.650
Pasivos por impuestos diferidos		
Amortización de inmovilizado	1.359	178
Revalorización de inmovilizado	134.012	-
Valoración de activos financieros	215.751	-
Agrupaciones Interés Económico	41.021	-
Otros	1.432	-
	393.575	178

Los Administradores han considerado para evaluar la recuperación de los activos netos por impuestos diferidos y créditos fiscales registrados al cierre del ejercicio, además de la capacidad de generar ingresos fiscales de los negocios de la Entidad y su Grupo, el plazo legal de recuperación de las bases imponibles negativas y los principales aspectos del plan de ajuste a la nueva normativa que remitirá al Banco de España, de forma que la implantación de las medidas en el recogidas (ver Nota 2.8) permitirá recuperar íntegramente los créditos fiscales.

A 31 de diciembre de 2011 las bases imponibles del Banco (entidad matriz del Grupo Banca Cívica) son como siguen (en miles de euros):

Ejercicio generación	Importe base imponible negativa	Ultimo ejercicio compensación
Ejercicio 2009	1.906	2027
Ejercicio 2010	47.080	2028
Ejercicio 2011	1.167.623	2029
Importe total pendiente de compensar	1.216.609	

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, en los ejercicios 2011 y 2010 la Entidad tiene repercutidos en su patrimonio neto los siguientes impuestos por los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2011	2010
Activos financieros disponibles para la venta	68.035	(3.078)
Diferencias de cambio	9	-
Otros	29	-
	68.073	(3.078)

Deducciones

La Entidad se ha acogido a los beneficios fiscales relativos a las deducciones y bonificaciones de la cuota del Impuesto sobre Sociedades previstas en la normativa de dicho impuesto.

A 31 de diciembre de 2011 y 2010 la Entidad tiene las siguientes deducciones pendientes de aplicar:

Concepto	Miles de euros	
	2011	2010
Doble Imposición	42.307	-
Reinversión beneficios extraordinarios	15.173	-
I+D+i	5.358	-
Donaciones	68.048	-
Otras	6.942	-
	137.828	-

Tras la operación de segregación efectuada durante el ejercicio 2011, la entidad se ha subrogado en los derechos y obligaciones derivadas de la aplicación por las entidades transmitentes de la “deducción por reinversión de beneficios extraordinarios” a la que se refiere el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. A efectos de lo establecido en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, se detalla a continuación el importe de las rentas acogidas a reinversión, así como las fechas de las mismas:

Ejercicio	Miles de euros		Año reinversión
	Renta acogida	Deducción practicada	
2006	43.386	8.169	2006
2007	33.298	3.706	2006 y 2007
2008	13.204	435	2007 y 2008
2009	73.665	12.019	2008 y 2009
2010	76.824	6.023	2010
2011	86.429	8.585	2011
	326.806	38.937	

Pérdida por deterioro fiscal de los valores representativos de la participación en el capital de entidades

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12.3 in fine del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, en el siguiente cuadro se incluye el detalle de la información de las cantidades deducidas en cada período impositivo, la diferencia de los fondos propios, así como las cantidades integradas en la base imponible y las pendientes de integrar de las entidades participadas calificadas como grupo, multigrupo y asociadas.

	Miles de euros			
	Cantidades deducidas en períodos impositivos anteriores	Diferencia corregida de fondos propios	Cantidades deducidas e integradas en 2010	Cantidades pendientes de integrar
GAALSA, S.A.	2			2
Cajasol Vida y Pensiones, Sociedad de Seguros y Reaseguros	26	-3.205	-26	0
Sociedad de Gestión e Inversión de Infraestructuras Turísticas de Córdoba	31			31
Almorfersa, S.A.	3			3
Liquidambar, S.A.	8.292	738	738	9.030
Club Deportivo de Baloncesto Sevilla, S.A.D.	2.956	901	901	3.857
Credifimo, E.F.C., S.A.U.	-	11.012	11.012	11.012
Parque Isla Mágica, S.A.	4.807	2.296	2.296	7.103
Compañía Andaluza de Rentas e Inversiones, S.A.	3.126			3.126
Cajasol Seguros Generales, Sociedad de Seguros y Reaseguros	44			44
Wad Al Hayara Servicios	6.449	3.835	3.835	10.284
Sercapgu	-	1.119	1.119	1.119
Caja de Burgos Habitarte Inmobiliaria S.L.	17.064	10.889	10.889	27.953
Arquitrabe Activos S.L.	2.146	211	211	2.357
Hermenpo Eolica S.L.	4	1	1	5
Saldañuela Industrial S.L.	5	4.211	4.211	4.216
Saldañuela Residencial S.L.	4.479	1.691	1.691	6.170
Proesmadera S.A.	2.310	-	-2.310	-
Uesmadera S.A.	3.005	-	-3.005	-
Biodiesel Processing S.L.	470	666	666	1.136
Anira Inversiones S.L.	560	-	0	560
Madrigal Participaciones S.A.	-	830	830	830
Efectivox S.A.	1.104	2.538	2.538	3.642
Grupo Aluminios de Precisión S.L.	2.827	-	-2.827	-
Inmobiliaria Burgoyal S.A.	648	226	226	874
Inmobiopress Holding S.A.	91	10	10	101
Inpsa, SGPS S.A.	598	331	331	929
Interdin S.A.	2.091	117	117	2.208
Inversiones Alaris S.L.	94	121	121	215
Ircio Inversiones SL	-	4	4	4
Promociones al Desarrollo Bumari S.L.	590	96	96	686
CAN Seguros de Salud S.A.	-	1	1	1
Total	63.822	38.639	33.676	97.498

Revalorizaciones contables voluntarias

En el ejercicio 2004 en las entidades cuyas actividades han sido absorbidas por segregación se llevaron a cabo revalorizaciones sobre determinados elementos de activo material como consecuencia de la primera aplicación de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera y reservada y modelos de estados financieros, acogiéndose a la opción prevista en la Disposición Transitoria Primera de la citada circular.

Igualmente, durante el ejercicio 2010, con carácter previo a la segregación y con motivo de la integración dentro del Grupo Banca Cívica de las entidades, cuyas actividades fueron segregadas, se revalorizaron parte de sus activos y pasivos.

Reservas de Inversiones de Canarias

La Entidad tras la operación de segregación ha asumido los compromisos en relación con la Reserva por Inversiones en Canarias. El importe total materializado de la dotación a la Reserva de Inversiones en Canarias hasta 31 de diciembre de 2010 es de 364.411 miles de euros. A este respecto el detalle del importe materializado de la Reserva de Inversiones en Canarias mantenido en el balance en el ejercicio 2011, incluyendo el año de dotación y por tipo es el siguiente:

		Dotaciones efectuadas a la RIC											
		1.999	2.000	2.001	2.002	2.003	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008	2.009	Total
Inversiones		43.476.737	45.336.753	46.319.219	48.575.977	49.324.158	55.141.746	52.491.384	36.025.215	36.284.017	14.412.093	10.416.238	437.803.537
Inmov. Material	1.999												0
	2.000												0
	2.001												0
	2.002		3.550.891										3.550.891
	2.003		10.745.301										10.745.301
	2.004			12.964.935	2.468.413								15.433.348
	2.005				15.349.785	6.022.719							21.372.505
	2.006					9.374.826	14.563.654						23.938.479
	2.007						830.000	11.088.659	18.647.351				30.566.010
	2.008								1.384.879	14.796.827			16.181.706
2.009									7.526.238			7.526.238	
2.010									1.875.014			1.875.014	
Inmov. Inmaterial	1.999												0
	2.000												0
	2.001												0
	2.002												0
	2.003		2.517.976										2.517.976
	2.004			2.789.087									2.789.087
	2.005				5.341.411								5.341.411
	2.006					2.890.444							2.890.444
	2.007					6.467.026	660.808						7.127.834
	2.008							6.511.405					6.511.405
2.009								6.213.462				6.213.462	
2.010									377.820			377.820	
Creación de empleo	1.999												0
	2.000												0
	2.001												0
	2.002												0
	2.003												0
	2.004												0
	2.005												0
	2.006												0
	2.007												0
	2.008												0
Instrumento Capital	1.999												0
	2.000												0
	2.001												0
	2.002		1.420.755										1.420.755
	2.003		3.503.445	6.914.355									10.417.800
	2.004				6.000.000								6.000.000
	2.005												0
	2.006					2.801.400							2.801.400
	2.007						9.310.000						9.310.000
	2.008												0
2.009												0	
2.010												0	
Instrumento Deuda	1.999												0
	2.000												0
	2.001		10.680.135										10.680.135
	2.002		11.058.233	9.918.767									20.977.000
	2.003			12.749.610	6.039.390								18.789.000
	2.004				17.120.219	2.280.781							19.401.000
	2.005					18.479.000							18.479.000
	2.006					3.528.208	24.662.079	13.356.213					41.546.500
	2.007							14.214.660	19.760.340				33.975.000
	2.008								6.485.352				6.485.352
2.009												0	
2.010												0	
Total Inversión	43.476.737	45.336.753	46.319.219	48.575.977	49.324.158	55.141.746	52.491.384	24.575.899	0	0	0	365.241.873	
Regularizado								11.449.316	36.284.017			47.733.333	
Pendiente Materializar	0	0	0	0	0	0	0			14.412.093	10.416.238	24.828.331	



Operaciones acogidas a neutralidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, a continuación se muestran las operaciones acogidas a éste régimen, así como sus principales características:

- 1) Operación de segregación, modalidad escisión, entre Caja Navarra, Caja de Burgos, Caja Canarias, Cajasol y Banca Cívica (véase Nota 1), el régimen fiscal especial regulado en el capítulo VIII del título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedad, en su artículo 93.1, establece entre otras que se desglose en la memoria de la entidad adquirente determinada información. A estos efectos la información necesaria se detalla a continuación:
 - a. Ejercicio en el que las Cajas transmitentes adquirieron los bienes transmitidos a Banca Cívica, S.A. en la operación de segregación, que sean susceptibles de amortización (esta información está incluida en las cuentas anuales de las cajas previas a la segregación).
 - b. Último balance cerrado por las entidades transmitentes (ver Nota 1).
 - c. Relación de los bienes adquiridos que se han incorporado por valor diferente del que tuvieran en las entidades transmitentes (ver Nota 1).
 - d. Por último, es preciso indicar que en relación a la obligación establecida en la letra d) del apartado 1 del artículo 93 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que tanto Caja Navarra, como Cajasol y Caja Burgos procedieron a la aplicación de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios regulada en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 por lo que Banca Cívica deberá de mantener durante un plazo de 3 ó 5 años las inversiones en las que se materializó dichas deducciones durante los distintos ejercicios y que fueron de 60.943 miles de euros en 2006, 33.298 miles de euros en 2007, 13.204 miles de euros en 2008, 104.618 miles de euros en 2009 y 72.249 miles de euros en 2010. Y además de esta deducción, Caja Canarias procedió a la aplicación del beneficio fiscal de Reservas por Inversiones en Canarias regulado en el artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias en los ejercicios 2006, 2007, 2008 y 2009. A este respecto Banca Cívica deberá de mantener durante un plazo de 5 años las inversiones realizadas en esos años, 48.576 miles de euros en 2006, 49.324 miles de euros en 2007, 55.142 miles de euros en 2008, 52.491 en 2009 y 2.910 en 2010.
- 2) Operación de fusión entre Cajasol y Caja de Guadalajara, el régimen fiscal especial regulado en el capítulo VIII del título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedad, en su artículo 93.1, establece entre otras que se desglose en la memoria de la entidad adquirente determinada información. A estos efectos la información necesaria se reflejó en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 de Cajasol.
- 3) Operación de fusión entre el Monte y Caja San Fernando, el régimen fiscal especial regulado en el capítulo VIII del título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedad, en su artículo 93.1, establece entre otras que se desglose en la memoria de la entidad adquirente determinada información. A estos efectos la información necesaria se reflejó en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2007 de Cajasol.

- 4) En relación con el cumplimiento de las obligaciones de información establecidas en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, a continuación se detallan las operaciones realizadas afectas a esta obligación, cuya información necesaria se reflejó en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 de Caja Burgos:

<p>1. Aportación a Arquitrabe Activos S.L.U. de las participaciones mantenidas en:</p> <ul style="list-style-type: none">EuroMilenio Proyectos S.L.Avenida Principal S.L.Europea de Desarrollos Urbanos S.A.Cuesta Veguilla S.ADesarrollos Industriales Prado Marina S.L.Desarrollo Territoriales Inmobiliarios S.A.Nucli S.A.Polígono Alto Milagros S.L.Vereda del Valle S.A.Montealcobendas S.L.Alqunia 8 S.L. <p>2. Aportación de las acciones de Zaphir Logistic Properties S.A a Promociones al Desarrollo Bumari S.L.</p> <p>3. Aportación de las acciones de Energías Naturales Molinos de Castilla S.A. a Eolia Renovables de Inversiones S.C.R., S.A.</p> <p>4. Aportación de las acciones de Eolia Gregal de Inversiones S.C.R., S.A a Eolia Renovables de Inversiones S.C.R., S.A.</p> <p>5. Aportación de las participaciones de Amma Gerogestión S.L. a Inversiones Alaris S.L.</p> <p>6. Aportación de las acciones de Pescanova S.A. a Liquidambar Inversiones Financieras, S.L.</p> <p>7. Canje de Valores de Crimidesa S.A. por Grupo Industrial Crimidesa S.L.</p> <p>8. Fusión por absorción de Unión de Intereses Estratégicos S.L. por Blindados Grupo Norte S.A. (Efectivox SA)</p> <p>9. Fusión por absorción de Parquesol Inmobiliaria y Proyectos S.A.y Miralepa Cartera S.L. por Lyanne Cartera S.L.</p> <p>10. Fusión por absorción de Aries Complex por Aciturri Aeronautica S.L.</p> <p>11. Escisión parcial de Televisión de Castilla y León S.A. a favor de Televisión Castilla y León S.A. y Castilla y León Radio S.A.</p>

Impuesto sobre los depósitos en Andalucía

En el ejercicio 2011 la Junta de Andalucía ha aprobado un impuesto sobre los depósitos que las entidades de crédito mantengan en Andalucía, cuya liquidación se presentara en Julio de 2012. No obstante, se establece un pago a cuenta en Julio de 2011, que en el caso de Banca Cívica ascendió a 14.375 miles de euros y que fue impugnado y avalado por el Banco. La carga total estimada para el ejercicio 2011 asciende a 68.425 miles de euros, no habiendo registrado el Banco gasto alguno por este concepto al considerarse que de acuerdo con las normas del impuesto, se han financiado iniciativas empresariales en Andalucía por importe superior a la cuota del impuesto, concepto establecido como deducción en dicho impuesto. El Banco ha considerado la financiación a actividades productivas en Andalucía a los efectos de la aplicación de la deducción establecida en el impuesto. A pesar de las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales los administradores consideran que en este contexto es remoto que el Banco tenga que satisfacer pago alguno en concepto de dicho impuesto.

22. PARTES VINCULADAS

Saldos y transacciones con partes vinculadas

Los saldos y transacciones con partes vinculadas correspondientes al ejercicio 2011 y al ejercicio 2010 son los siguientes:

Ejercicio 2011	Miles de euros			
	Grupo	Multigrupo y Asociadas	Consejo Administración y Alta Dirección	Otras partes vinculadas (*)
ACTIVO				
Depósitos en entidades de crédito	-	70.632	-	-
Crédito a la clientela	2.851.671	643.078	4.316	1.993
Otros activos	136.636	15.263	-	-
	2.988.307	728.973	4.316	1.993
PASIVO				
Depósitos de entidades de crédito	33.476	81	-	-
Depósitos de la clientela	797.697	996.959	2.196	4.667
Otros pasivos	96.695	-	755	272
	927.868	997.040	2.951	4.939
OTROS RIESGOS				
Pasivos contingentes	597.030	46.691	19	1
Compromisos	407.381	72.378	38	61
	1.004.411	119.069	57	62
PÉRDIDAS Y GANANCIAS				
Ingresos financieros	90.892	46.931	27	200
Intereses y cargas	(28.136)	(43.662)	(52)	(177)
Comisiones netas	6.936	337	13	255
Otros	9	(217)	(19)	-
	34.036	3.389	(31)	278

(*) Otras partes vinculadas incluyen personas vinculadas a los Administradores (cónyuge, descendientes y ascendientes) así como sociedades donde ostenten cargos o participación por sí mismos.

Ejercicio 2010	Miles de euros		
	Accionistas	Multigrupo y Asociadas	Consejo Administración y C. Dirección
ACTIVO			
Depósitos en entidades de crédito	1.858.861	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-
Otros activos	184.624	-	-
	2.043.485	-	-
PASIVO			
Depósitos de entidades de crédito	687.219	-	-
Depósitos de la clientela	-	-	-
Otros pasivos	161.296	-	-
	848.515	-	-
OTROS RIESGOS			
Pasivos contingentes	-	-	-
Compromisos	-	-	-
	-	-	-
PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
Ingresos financieros	1.324	-	-
Intereses y cargas	(2.151)	-	-
Comisiones netas	-	-	-
Otros	184.642	-	(1.884)
	183.815	-	(1.884)

(*) Otras partes vinculadas incluyen personas vinculadas a los Administradores (cónyuge, descendientes y ascendientes) así como sociedades donde ostenten cargos o participación por sí mismos.

Los criterios que se aplican en la concesión de préstamos, depósitos, aceptaciones y operaciones de análoga naturaleza son los habituales en la operatoria del Banco. Las operaciones de riesgo son aprobadas por el Consejo de Administración del Banco y/o las Cajas de Ahorros.

El Banco no tiene información sobre ninguna operación con Consejeros (ni con accionistas significativos y directivos) que sean ajenas al tráfico ordinario del Banco y su Grupo, o que no se hayan realizado en condiciones normales de mercado, a efectos de lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley del Mercado de Valores.

Todas las operaciones realizadas entre el Banco y sus partes vinculadas se han realizado en condiciones de mercado.

Información relativa a los Administradores

La composición del Consejo de Administración durante el ejercicio 2011, sin incluir a los Copresidentes considerados como Alta Dirección, y de las remuneraciones percibidas por los Administradores en función de su condición de Consejeros presenta el siguiente detalle:

Ejercicio 2011	Euros			
	Consejo de Administración	Comisiones del Consejo	Otras retribuciones (*)	Total
Consejeros				
D. Antonio Pulido Gutiérrez	-	-	-	-
D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta	-	-	-	-
D. Álvaro Arvelo Hernández	46.000	36.500	56.000	138.500
D. José María Arribas Moral (**)	3.840	6.720	-	10.560
D. José Antonio Asiáin Ayala	21.450	20.500	39.752	81.702
D. Marcos Contreras Manrique	35.500	17.000	38.752	91.252
D. Lázaro Cepas Martínez	14.850	4.500	13.750	33.100
D. David José Cova Alonso (**)	-	-	-	-
D. Jaime Montalvo Correa (**)	10.800	-	13.750	24.550
D. Ricardo Martí Fluxá (**)	14.512	5.000	13.752	33.264
D. José Miguel Rodríguez Fraga (**)	8.100	-	13.752	21.852
D. Juan Dehesa Álvarez	28.350	3.000	-	31.350
D. Leoncio García Núñez (**)	4.800	3.840	-	8.640
D. Ángel Ibáñez Hernando (**)	4.800	-	-	4.800
D. Emilio Jordán Manero (**)	4.800	2.880	-	7.680
Dña. Petronila Guerrero Rosado (**)	8.100	3.000	-	11.100
D. José Luis Ros Maorad (**)	9.450	4.000	11.460	24.910
D. Amancio López Seijas	27.000	31.500	55.000	113.500
D. Rafael Cortés Elvira	27.000	33.000	55.000	115.000
D. Jesús Alberto Pascual Sanz	-	-	-	-
Dña. Marta de la Cuesta González (***)	14.850	6.000	26.876	47.726
D. Pedro Pérez Fernández (***)	14.850	17.000	16.044	47.894
D. José María Leal Villalba (***)	18.400	7.460	20.000	45.860
D. José María Achirica Martín(***)	16.200	7.000	16.044	39.244

(*) Incluye la percepción fija mensual percibida dada su condición de consejeros.

(**) Consejeros cesados en 2011

(***) Consejeros nombrados en 2011

Estos datos se corresponden con los publicados en la página web del Banco a 30 de diciembre de 2011 – Anejo IV de la Circular 3/2008 del Banco de España - de acuerdo con la normativa de aplicación. A diferencia de los datos del ejercicio 2010 (ver cuadro siguiente) los mismos responden a la composición del Consejo tras la incorporación de Cajasol, así como a un año completo de funcionamiento de los Órganos de Gobierno del Banco.

En el ejercicio 2011, se abonaron a las Cajas de Ahorros por asistencia de los consejeros que las representan, un importe total de 212.358 euros.

Adicionalmente, los Consejeros relacionados en el cuadro anterior recibieron en el ejercicio 2011 1.993 miles de euros en su condición de consejeros y Alta Dirección de las Cajas de Ahorro accionistas de Banca Cívica, y en menor medida, de otras entidades del Grupo, y otras retribuciones en el Grupo no derivadas de su condición de administradores del Banco, todo ello conforme a lo publicado en el Anejo IV de la Circular 4/2008 del Banco de España.

El Consejo de Administración del Banco está compuesto a 31 de diciembre de 2011 por 1 mujer y 13 hombres.

Ejercicio 2010	Euros			
	Consejo de Administración	Otras Comisiones	Otras retribuciones (*)	Total
<u>Consejeros</u>				
D. Antonio Pulido Gutiérrez	-	-	-	-
D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta	-	-	-	-
D. Álvaro Arvelo Hernández	8.100	17.625	24.000	49.725
D. José María Arribas Moral	4.320	7.200	12.000	23.520
D. José Antonio Asiáin Ayala	8.100	14.251	24.000	46.351
D. Marcos Contreras Manrique	-	-	-	-
D. Lázaro Cepas Martínez	-	-	-	-
D. David José Cova Alonso	-	-	-	-
D. Jaime Montalvo Correa	8.100	-	13.752	21.852
D. Ricardo Martí Fluxá	9.113	2.625	13.752	25.490
D. José Miguel Rodríguez Fraga	9.113	-	13.752	22.865
D. Juan Dehesa Álvarez	8.100	-	-	8.100
D. Leoncio García Núñez	4.320	1.440	6.876	12.636
D. Ángel Ibáñez Hernando	4.320	-	6.876	11.196
D. Emilio Jordán Manero	4.320	960	6.876	12.156
Dña. Petronila Guerrero Rosado	-	-	-	-
D. José Luis Ros Maorad	-	-	-	-
D. Amancio López Seijas	-	-	-	-
D. Rafael Cortés Elvira	-	-	-	-
D. Jesús Alberto Pascual Sanz	-	-	-	-
D. Juan Oderiz San Martín (**)	-	-	-	-

(*) Incluye la percepción fija mensual percibida dada su condición de consejeros

(**) En el cuadro anterior no se han incluido ni los Consejeros que por su carácter ejecutivo estaban incluidos en la alta dirección de la entidad que no percibieron retribución por su condición de consejeros, ni los Consejeros que si bien pudieron formar parte del Consejo al tiempo de la formulación de las cuentas (marzo 2011) no formaron parte del mismo en durante el ejercicio 2010 y por ello no percibieron retribución.

En el 2010 además de los importes del cuadro anterior 64.325 euros fueron cobrados por las Cajas de Ahorro de origen por los Consejeros.

Adicionalmente los Consejeros durante el ejercicio 2010 recibieron 1.455 miles de euros, principalmente por su condición de consejeros y Alta Dirección de las Cajas de Ahorro accionistas de Banca Cívica, y en menor medida de otras entidades del Grupo, y otras retribuciones en el Grupo no derivadas de su condición de administradores del Banco. Todo ello antes de la incorporación de Cajasol al Grupo.

El Grupo no tiene contraída ninguna obligación en materia de pensiones con los miembros actuales del Consejo de Administración del Banco no ejecutivos, distinta de las acordadas con el resto de empleados del Grupo para aquellos que son empleados del Banco.

Los consejeros no tienen sistemas de retribución basada en acciones.

Retribuciones, sueldos y planes de incentivos

En el ejercicio 2011 el Banco ha considerado como Alta Dirección a los Copresidentes y a los 4 Directores Generales de la Entidad (6 personas), si bien dado el cese y nombramiento de un Director General en el curso del ejercicio computan siete personas. Las retribuciones referidas a Banca Cívica que se recogen en el cuadro siguiente guardan proporción con las retribuciones publicadas a 30 de junio de 2011.

En el ejercicio 2010 el Banco consideró personal clave de la Dirección a los Administradores junto con los Directores Generales del Banco dado el proceso de conformación del Banco en el citado ejercicio, si bien, sólo aparecían datos en este epígrafe referido a 8 personas como personal de Alta Dirección (dado que fueron las únicas que percibieron remuneraciones).

Un detalle de las remuneraciones recibidas en los ejercicios 2011 y 2010 por la Alta Dirección del Banco, es como sigue:

Ejercicio 2011	Miles de euros			Otras retribuciones a largo plazo (***)
	Retribuciones a corto plazo		Prestaciones post empleo (***)	
	Fija (*)	Variable		
Banca Cívica	3.866	(**)	267	-
Cajas de Ahorro	652			

(*) Las cifras se dan en su importe efectivamente percibido en el Banco a 31 de diciembre de 2011, independiente del momento de su devengo.

(**) Durante el ejercicio 2011 se han devengado remuneraciones variables por importe de 981 miles de euros. Este importe se hará efectivo dependiendo del grado de cumplimiento de los objetivos y de la oportuna autorización administrativa.

(***) Los compromisos post-empleo son de aportación definida

(****) Hace referencia al coste devengado relativo a los compromisos que el Banco mantienen con algunos miembros de la Alta Dirección, formalizadas en un seguro de vida (Unit linked) con un capital asegurado total por importe de 5.200 miles de euros, que en el caso de no producirse el evento y si se mantiene vinculado al Banco en la fecha de vencimiento, el titular podría recibir el importe asegurado (diciembre de 2013 o diciembre de 2014). En 2011 se han realizado aportaciones adicionales por 1.904 miles de euros, si bien estos productos van a ser objeto de análisis a la vista de las nuevas exigencias normativas, en especial, Real Decreto Ley 2/2012, de 3 de febrero.

Ejercicio 2010	Miles de euros		
	Retribuciones a corto plazo	Prestaciones post empleo (*)	Otras retribuciones a largo plazo (**)
Banca Cívica (junio/diciembre sin Cajasol)	765	-	1.032
Cajas de Ahorro integrantes del SIP (***)	2.530	40	-

(*) Los compromisos post-empleo son de aportación definida

(**) Incluye el coste devengado relativo a los compromisos que el Banco mantienen con algunos miembros de la Alta Dirección, formalizadas en un seguro de vida (Unit linked) con un capital asegurado total por importe de 3.300 miles de euros, que en el caso de no producirse el evento y si se mantiene vinculado al Banco en la fecha de vencimiento, el titular recibirá el importe asegurado (diciembre de 2013 o diciembre de 2014).

(***) De este importe, 710.000 euros corresponden a consejeros no considerados Alta Dirección del Banco, conforme al criterio aplicado en 2011.

Participaciones y cargos de los Administradores en otras sociedades

De acuerdo con la información requerida por el artículo 229 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los Administradores del Banco han comunicado que ni ellos ni personas vinculadas a los mismos (ver artículo 231 del citado Real Decreto) ostentan participaciones directas o indirectas en el capital de empresas cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por el Banco.

Por su parte, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 229 antes indicado del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el detalle de los cargos o las funciones que ejercen los Administradores del Banco en entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social del Banco (incluyendo aquellas sociedades que son del propio Grupo Banca Cívica) es:

Nombre	Sociedad a través de la cual se presta la actividad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
D. Antonio Pulido Gutiérrez	Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla Confederación Española de Cajas de Ahorros, S.A. Banco Europeo de Finanzas, S.A. Ahorro Corporación, S.A.	Presidente Consejero Representante físico del Consejero Cajasol Representante físico del Consejero Cajasol
D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra Confederación Española de Cajas de Ahorros, S.A.	Consejero Delegado Consejero
D. Álvaro Arvelo Hernández	Celeris Servicios Financieros, E.F.C., S.A. Ahorro Corporación, S.A. Caja General de Ahorros de Canarias	Representante físico del Presidente Caja Canarias Consejero Presidente
D. José María Leal Villalba	Caja de Ahorros Municipal de Burgos	Presidente
D. José Antonio Asiáin Ayala	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	Presidente
D. Marcos Contreras Manrique	Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla Banco Europeo de Finanzas, S.A.	Vicepresidente Consejero
D. Juan José Dehesa Alvarez	Caja General de Ahorros de Canarias	Consejero
D. Lázaro Cepas Martínez	Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla	Dirección General
D. Jesús Alberto Pascual Sanz	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	Dirección General

Asimismo, durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011 no se han comunicado otras situaciones de conflicto de interés con los Administradores del Banco y personas vinculadas a los mismos.

23. VALOR RAZONABLE DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

A continuación se presenta un detalle de los activos y pasivos financieros registrados por su valor razonable al 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 desglosado por clases de activos y pasivos financieros y en los siguientes niveles:

- **NIVEL 1:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichos activos.
- **NIVEL 2:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- **NIVEL 3:** Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observable.

Activos financieros

31/12/2011	Total Balance	Valor Razonable	Jerarquía del Valor Razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Caja y depósitos en bancos centrales	879.975	879.975	833.301	-	-
Cartera de negociación	357.163	357.163	254.488	60.675	42.000
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	245.155	245.155	245.155	-	-
Instrumentos de capital	9.333	9.333	9.333	-	-
Derivados de negociación	102.675	102.675	-	60.675	42.000
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	2.771	2.771	2.771	-	-
Valores representativos de deuda	2.771	2.771	2.771	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	5.747.265	5.747.265	5.344.146	80.728	322.391
Valores representativos de deuda	4.915.477	4.915.477	4.915.477	-	-
Instrumentos de capital	831.788	831.788	428.669	80.728	322.391
Inversiones crediticias	56.976.018	56.976.018	-	-	56.976.018
Depósitos en entidades de crédito	2.323.231	2.323.231	-	-	2.323.231
Crédito a la clientela	50.953.969	50.953.969	-	-	50.953.969
Valores representativos de deuda	3.698.818	3.698.818	-	-	3.698.818
Cartera de inversión a vencimiento	1.290.473	1.291.661	1.186.795	103.678	-
Derivados de cobertura	686.063	686.063	-	686.063	-

31/12/2010	Total Balance	Valor Razonable	Jerarquía del Valor Razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Cartera de negociación	13.330	13.330	-	13.330	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-
Instrumentos de capital	-	-	-	-	-
Derivados de negociación	13.330	13.330	-	13.330	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	228.194	228.194	228.194	-	-
Valores representativos de deuda	143.703	143.703	143.703	-	-
Instrumentos de capital	84.491	84.491	84.491	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-

Pasivos financieros

31/12/2011	Total Balance	Valor Razonable	Jerarquía del Valor Razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Cartera de negociación	73.113	73.113	-	43.236	29.876
Derivados de negociación	73.113	73.113	-	43.236	29.876
Posiciones cortas de valores	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	67.309.571	58.982.799	-	761.167	58.221.632
Depósitos de bancos centrales	3.701.028	3.701.028	-	-	3.701.028
Depósitos de entidades de crédito	5.059.027	5.059.027	-	-	4.834.226
Depósitos de la clientela	49.733.726	49.733.726	-	-	41.570.381
Débitos representados por valores negociables	5.404.701	5.435.971	-	352.018	5.083.953
Pasivos subordinados	3.041.136	3.119.179	-	409.149	2.710.030
Otros pasivos financieros	369.952	369.952	-	-	369.952
Derivados de cobertura	323.772	323.772	-	323.772	-

31/12/2010	Total Balance	Valor Razonable	Jerarquía del Valor Razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Cartera de negociación	11.015	11.015	-	11.015	-
Derivados de negociación	11.015	11.015	-	11.015	-
Posiciones cortas de valores	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-

Los principales métodos de valoración, hipótesis e inputs utilizados en la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros clasificados en el Nivel 2 y Nivel 3 según el tipo de instrumento financiero al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, son los siguientes:

- Derivados de negociación y derivados de cobertura: El valor razonable de los derivados sobre tipos de interés se ha determinado mediante el descuento de flujos futuros utilizando las curvas implícitas del mercado monetario y la curva swap. Para los derivados sobre instrumentos de patrimonio o índices bursátiles contratados para cubrir el riesgo de los depósitos estructurados de clientes que contienen un derivado implícito y que figuran en el activo y pasivo como nivel 3, sin haber tenido un impacto significativo en resultados, el valor razonable se ha obtenido utilizando el método de Montecarlo, habiéndose contrastado su valor con la valoración recibida de las contrapartes.

Para las operaciones clasificadas como Nivel 3 el impacto neto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 producido por sus cambios de valor es poco significativo dado que se trata de coberturas económicas (sobre derivados implícitos de los depósitos estructurados) en las que el Grupo no tiene posición neta relevante.

- Valores representativos de deuda: El valor razonable de los instrumentos de deuda se ha determinado en base a la cotización en mercados oficiales (Central de anotaciones de Banco de España- Nivel 1), o mediante información obtenida de los paneles de AIAF (entidades de crédito) o aplicando precios obtenidos de proveedores de servicios de información que construyen sus precios sobre la base de precios comunicados por contribuidores, para construir un tipo de descuento que refleje la situación del emisor y el instrumento (Nivel 2).

- Instrumentos de capital: Para la determinación del valor razonable de todas las inversiones en instrumentos de capital no cotizados han sido utilizados diferentes métodos de valoración generalmente aceptados en mercado aplicados individualmente a cada inversión. Como criterio general, el Banco ha considerado que la valoración de todos estos instrumentos de capital no cotizados ha sido obtenida considerando datos no observables en mercado por lo que éstos han sido clasificados en el Nivel 3 de los cuadros anteriores. El resumen de los principales métodos de valoración empleados es el siguiente:
 - Descuentos de flujos de caja (flujos de caja libres de explotación o dividendos), actualizados a una tasa de descuento asociada al riesgo operativo y financiero de cada inversión, calculada con los siguientes parámetros comunes:
 - Tasa libre de riesgo (TIR Bono tesoro a 10 años): 5% para 2011 y 4,10% para 2010;
 - Prima de mercado: 5%
 - Multiplicador de empresas cotizadas comparables (EV/EBITDA, PER, Precio/Valor libros, Precio/Primas), menos un descuento por iliquidez del 10%.
 - NAV (Valor Neto Patrimonial Ajustado): Resultado de agregar a los Fondos Propios contables las plusvalías, calculadas como la diferencia entre el valor de mercado de los activos y su valor contable.
 - Ofertas de compra recibidas.

Destacar que, en general, para la valoración de todos estos instrumentos no cotizados, los Administradores de la Sociedad dominante ha utilizado el asesoramiento de informes realizados por expertos independientes.

Para aquellas carteras de instrumentos financieros cuyo criterio de valoración difiere de su valor razonable, destacar los siguientes aspectos sobre la diferencia entre su valor razonable y su valor en libros:

- Caja y depósitos en bancos centrales; al ser operaciones a corto plazo, su valor razonable es equivalente a su valor en libros.
- Inversiones crediticias; la mayor parte de los activos financieros recogidos bajo las rúbricas de "depósitos en entidades" y "crédito a la clientela" son a tipo variable, revisable al menos con carácter anual, por lo que los Administradores estiman que, al 31 de diciembre de 2011 y sin considerar variaciones en el riesgo de crédito, su valor razonable no difiere de los valores por los que aparecen contabilizados en el balance de situación. En cuanto a los activos financieros incluidos en la rúbrica de "valores representativos de deudas", corresponden a bonos emitidos por fondos de titulización adquiridos fundamentalmente con el objetivo de generar colaterales para poder ser descontados en el Banco Central Europeo.
- Cartera a vencimiento; el valor razonable de los valores representativos 1.291.661 miles de euros.

- Pasivos financieros a coste amortizado; la mayor parte de pasivos financieros incluidos en este epígrafe son a tipo variable, revisable al menos con carácter anual, por lo que los Administradores estiman que su valor razonable no difiere de los valores por los que aparecen contabilizados en el balance de situación, considerando en este únicamente los efectos de los cambios en los tipos de interés. Existe otra parte de pasivos financieros a tipo fijo que están afectos a relaciones de cobertura de valor razonable, habiéndose ajustado su valor en un importe equivalente a los cambios experimentados en su valor razonable como consecuencia del riesgo cubierto. Los pasivos financieros a tipo fijo, no asociados a relaciones de cobertura de valor razonable, registrados en estos epígrafes tienen mayoritariamente vencimiento residual inferior al año por lo que los cambios en su valor razonable consecuencia de movimientos en los tipos de interés de mercado no serían significativos.
- Para la determinación del valor razonable de los pasivos subordinados se ha estimado como mejor evidencia el valor por el que estos pasivos podrían ser recomprados en el mercado a la fecha, aplicando primas de riesgo asociadas al riesgo de crédito (rating) del grupo.

24. INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS, INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS, RENDIMIENTOS DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL Y RESULTADOS NETOS DE OPERACIONES FINANCIERAS

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Intereses y rendimientos asimilados		
Depósitos en bancos centrales	8.781	1.573
Depósitos en entidades de crédito	44.871	4.914
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	386	-
Crédito a la clientela	1.865.108	1
Valores representativos de deuda	364.314	1.787
Activos dudosos	53.529	-
Rectificación de ingresos por operaciones de cobertura	(28.388)	-
Rendimientos de contratos de seguros vinculados a pensiones y obligaciones similares	-	-
Otros intereses	7.077	-
	2.315.678	8.275
Intereses y cargas asimilados		
Depósitos de bancos centrales	27.868	835
Depósitos de entidades de crédito	91.500	4.997
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	8.237	-
Depósitos de la clientela	1.201.275	2
Débitos representados por valores negociables	207.067	1.939
Pasivos subordinados	156.630	-
Rectificación de gastos por operaciones de cobertura	(189.945)	-
Coste por intereses de los fondos de pensiones	5.834	-
Otros intereses	3.712	-
	1.512.178	7.773
Rendimiento de instrumentos de capital		
De participaciones	1.770	-
Otros instrumentos de capital	19.932	-
	21.702	-
Resultados de operaciones financieras (neto)		
Cartera de negociación	36.172	1.090
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	160	-
Inst. financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	70.425	-
Otros	20.533	(77)
	127.290	1.013

25. COMISIONES

Los epígrafes de “comisiones percibidas” y “comisiones pagadas” de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, recoge el importe de todas las comisiones a favor o pagadas o a pagar de la Entidad devengadas en el ejercicio, excepto las que forman parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros. Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la nota 3.o).

El detalle por productos que han generado el ingreso o gasto por comisiones durante los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
<u>Comisiones percibidas</u>		
Por riesgos contingentes	19.623	-
Por compromisos contingentes	24.183	-
Por cambio de divisas y billetes de banco extranjeros	1.586	-
Por servicio de cobros y pagos	159.372	-
Por servicio de valores	7.791	-
Por comercialización de productos financieros no bancarios (Nota 31.3)	72.495	-
Otras comisiones	51.228	-
	336.278	-
<u>Comisiones pagadas</u>		
Corretajes en operaciones activas y pasivas	69	-
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	21.378	-
Comisiones pagadas por operaciones con valores	1.429	120
Otras comisiones	2.806	40
	25.682	160

26. OTROS PRODUCTOS Y CARGAS DE EXPLOTACIÓN

El detalle del epígrafe de “Otros productos de explotación” de las cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Ingresos de las inversiones inmobiliarias	4.193	-
Ingresos de otros arrendamientos operativos	-	-
Venta y otros ingresos por prestación de servicios no financieros	923	-
Resto de productos de explotación	55.799	184.624
	60.915	184.624

La partida de “Resto de productos de explotación” recoge en 2010 el importe de los resultados mutualizados por los socios de la Entidad y en 2011 recoge fundamentalmente el earn out por importe de 24 millones de euros cobrado por la alianza con Aegon en función del nivel de cumplimiento logrado del plan de negocio.

El detalle del epígrafe de “Otras cargas de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Gastos por explotación de inversiones inmobiliarias	1.330	-
Contribución a fondos de garantía de depósitos	32.945	-
Otros conceptos	34.616	-
	68.891	-

27. GASTOS DE PERSONAL

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Sueldos y gratificaciones al personal activo	458.780	1.110
Cuotas de la Seguridad Social	95.604	177
Dotaciones a planes de prestación definida	9.283	-
Dotaciones a planes de aportación definida (Nota 19.1)	28.393	-
Indemnizaciones por despidos	1.372	-
Gastos de formación	1.955	4
Otros gastos de personal	5.646	1.319
	601.033	2.610

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por categorías profesionales durante los ejercicios 2011 y 2010 y la distribución de la plantilla por sexos y por categorías profesionales al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es el siguiente:

	Datos al 31/12/2011		Datos medios del Ejercicio 2011
	Hombres	Mujeres	
<u>Grupo I</u>			
Nivel I	49	4	53
Nivel II	116	17	133
Nivel III	318	72	390
Nivel IV	599	170	769
Nivel V	695	287	982
Nivel VI	559	354	913
Nivel VII	666	703	1.369
Nivel VIII	231	440	671
Nivel IX	191	397	588
Nivel X	154	331	485
Nivel XI	434	672	1.106
Nivel XII	92	143	235
Nivel XIII	21	24	45
<u>Grupo II</u>			
Nivel I	3	2	5
Nivel II	29	6	35
Nivel III	10	4	14
Nivel IV	4	2	6
Total	4.171	3.628	7.799

	Datos al 31/12/2010		Datos medios del
	Hombres	Mujeres	Ejercicio 2010
Nivel I	12	1	10,0
Nivel II	11	1	7,8
Nivel III	8	4	8,0
Nivel IV	6	2	6,0
Nivel V	-	1	0,6
Nivel VI	3	2	3,2
Nivel VII	-	1	0,8
Nivel VIII	-	1	0,6
Total	40	13	37,0

28. OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
De inmuebles, instalaciones y material	61.301	1.210
Informática	46.460	94
Comunicaciones	24.286	12
Publicidad y propaganda	27.874	410
Gastos judiciales y de letrados	1.754	10
Informes técnicos	17.051	3.895
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	9.151	-
Primas de seguros y autoseguro	2.033	1
Por órganos de gobierno y control	1.315	793
Gastos de representación y desplazamiento del personal	9.158	257
Cuotas de asociaciones	2.281	2
Servicios administrativos subcontratados	34.505	24
Contribuciones e impuestos	10.920	-
Dotaciones a fundaciones	940	-
Otros gastos	2.608	3
	251.637	6.711

29. DOTACIONES A PROVISIONES

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Riesgos contingentes (Nota 6.a y 19)	(8.057)	-
Fondos de pensiones (Nota 19)	77.401	-
Impuestos	-	-
Otras (Nota 19)	16.348	-
	85.692	-

30. GANANCIAS / (PERDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Ganancias por venta de participaciones (Nota 14)	78.134	-
Otras ganancias netas	37.362	-
	115.496	-

31. OTRA INFORMACIÓN

31.1 Garantías financieras

Se entienden por garantías financieras aquellos importes que la Sociedad deberá pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por ellas en el curso de su actividad habitual.

A continuación se presenta el detalle de estas garantías prestadas al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010:

	Miles de Euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Garantías financieras	828.405	-
Créditos documentarios irrevocables	48.393	-
Otros valores y cauciones prestadas	1.418.721	-
Activos afectos a obligaciones de terceros	13.083	-
Otros riesgos contingentes	12.455	-
	2.321.057	-

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Sociedad, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Grupo.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en los capítulos "Comisiones Percibidas" e "Intereses y rendimientos asimilados" (por el importe correspondiente a la actualización del valor de las comisiones) de las cuentas de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Las provisiones registradas para la cobertura de estas garantías prestadas, las cuales se han calculado aplicando criterios similares a los aplicados para el cálculo del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el epígrafe "Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del balance.

31.2 Activos pignorados o cedidos en garantía

A 31 de diciembre de 2011 y 2010 el detalle de activos pignorados o afectos a garantías en función del epígrafe en el que están clasificados es el siguiente:

31/12/2011	Importe pignorado / o afecto a garantía (miles de euros)
Cartera negociación	-
Cartera disponible para la venta	3.208.570
Cartera a vencimiento	986.350
Inversión crediticia	5.758.957
	9.953.877

De los anteriores en el cuadro siguiente se muestra la naturaleza y el valor en libros al 31 de diciembre de 2011 y 2010 de aquellos activos entregados como garantía de los pasivos y pasivos contingentes del Banco:

Activos cedidos temporalmente	Miles de Euros	
	2011	2010
Activos financieros disponibles para la venta	4.103.459	-
Valores representativos de deuda	4.103.459	-
Instrumentos de capital	-	-
Inversiones crediticias	220.013	-
Depósitos de entidades de crédito	220.013	-
Crédito a la clientela	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
	4.323.472	-

Adicionalmente, como se menciona en la Nota 10 el Banco tiene activos financieros afectos a otros compromisos por importe de 4.664.335 miles de euros (2010: 5.633.935 miles de euros) (Póliza descuento Banco de España y otros).

Compromisos contingentes

Al 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 el detalle de este capítulo es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Disponibles por terceros	4.637.251	-
Compromisos de compra a plazo de activos financieros	-	-
Valores suscritos pendientes de desembolso	80.312	-
Otros compromisos	251.019	-
	4.968.582	-



Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, los disponibles por contratos de financiación para los cuales el Banco había asumido algún compromiso de crédito superior al importe registrado en el activo del balance a dicha fecha eran los siguientes:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Disponible por terceros		
Por entidades de crédito	259.817	-
Por Administraciones Públicas	96.793	-
Por otros sectores residentes	4.261.303	-
Por no residentes	19.338	-
	4.637.251	-

31.3 Recursos de terceros gestionados y comercializados por el Grupo y depositaria de valores

A continuación se muestra un detalle de los recursos de clientes fuera de balance que han sido comercializados por el Grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

	Miles de euros			
	2011		2010	
	Comercializados y gestionados por el Grupo	Comercializados pero no gestionados por el Grupo	Comercializados y gestionados por el Grupo	Comercializados pero no gestionados por el Grupo
Fondos de Inversión	1.637.587	1.549.810	1.507.543	1.531.143
Fondos de Pensiones	-	1.451.299	-	1.541.913
Productos de seguros	-	2.517.559	-	2.202.862
Gestión de carteras	140.211	-	210.114	-
	1.777.798	5.518.668	1.717.657	5.275.918

Asimismo, el Banco mantiene valores en custodia propiedad de terceros cuyo valor razonable asciende a 7.454.826 miles de euros al 31 de diciembre de 2011 (31 de diciembre de 2010: 6.687.467 miles de euros). Los criterios y procedimientos utilizados por el Grupo para determinar el valor razonable de los valores propiedad de terceros son similares a los utilizados para valorar su propia cartera.

31.4 Información sobre medioambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Durante los ejercicios 2011 y 2010 la Sociedad no ha realizado inversiones o incurrido en gastos en relación aspectos medioambientales. La Sociedad estima que no tiene riesgos con la protección y mejora del medioambiente y no ha recibido subvenciones por este concepto durante los ejercicios 2011 y 2010.

31.5 Servicio de Atención al Cliente

En virtud de lo dispuesto en la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras el Banco se encuentra sujeto a las obligaciones y deberes que a este respecto requiere dicha Orden.

La sociedad cumple con estas obligaciones y deberes de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, al Real Decreto 303/2004 de febrero que aprueba el Reglamento de los Comisionados para la Defensa del Cliente de Servicios Financieros y la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y Defensor del Cliente de las Entidades Financieras.

Durante el ejercicio 2011, los principales datos relativos a reclamaciones de clientes han sido los siguientes:

Reclamaciones Recibidas	Reclamaciones admitidas a trámite	Reclamaciones desestimadas	Reclamaciones resueltas desfavorablemente al cliente	Reclamaciones Resueltas a favor del cliente	Importe Indemnizado (en euros)
8.827	7.971	856	2.347	5.624	628.662

La tipología de las reclamaciones presentadas en el ejercicio 2011 ha sido la siguiente:

Tipología de las reclamaciones	Número	Importe (en euros)
Servicio de cobros y pagos	887	68.540
Otros productos bancarios	1.346	109.477
Servicios de inversión	145	65.852
Productos de activo	1.576	104.758
Productos de pasivo	1.776	163.979
Seguros y Fondos de pensiones	593	57.976
Otros	1.505	58.080
Pendientes de tipología	-	-
	7.828	628.662

31.6 Honorarios de auditoría

Los honorarios establecidos por la auditoría de las cuentas anuales individuales del Banco del ejercicio 2011 y los servicios relacionados con la auditoría ascendieron a 480 y 166 miles de euros, respectivamente e independientemente del momento de la facturación (2010: 30 miles de euros). Adicionalmente, por otros servicios Ernst & Young o sociedades de su red facturaron 861 miles de euros (2010: 0 miles de euros), de los que 575 estaban relacionados con revisiones sobre folletos de emisión de valores y 21 miles de euros con servicios de asesoramiento fiscal.

31.7 Otros compromisos

Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 la Entidad no tenía compromisos adicionales a los desglosados en las notas anteriores.



ANEXO I – Detalle de compañías del Grupo, multigrupo y asociadas al 31.12.11

Denominación Social	Domicilio Social	Actividad	VNC Participación	% participación	Patrimonio Neto (*) (**)	Resultado del Ejercicio (*)
CORPORACION EMPRESARIAL CAJASOL, S.A.U. HISCAN PATRIMONIO, S.L. CAJASOL INVERSIONES DE CAPITAL, S.A.U. S.C.R. DE REGIMEN SIMPLIFICADO ARQUITRABE ACTIVOS, S.L.	Plaza de Villasís nº 2 41003 (Sevilla) España Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Tenencia de acciones Sociedad tenedora de participaciones industriales	521.478 277.109	100 100	623.819 304.517	515 (21.864)
PUERTO TRIANA S.A. HERMENPO EOLICA, S.L. SALDANUELA RESIDENCIAL, S.L.	Plaza de Villasís nº 2 41003 (SEVILLA) ESPAÑA Plaza Santo Domingo de Guzmán, 1 - 2º (Burgos) Avda. Inca Garcilaso s/n, Edificio Expo-WTC 41092 (Sevilla) España Plaza de la Libertad, s/n Casa del Cordón (Burgos)	Toma de participaciones en empresas Tenedora de activos inmobiliarios Promoción inmobiliaria especializada en centros comerciales, cultura y ocio, así como locales comerciales Desarrollo de nuevas energías renovables Inmobiliaria	60.428 45.285 40.358 25.629 25.280	100 100 100 100 100	53.738 62.713 40.472 25.629 33.422	(11.661) (2.329) (265) 90 (3.617)
WAD-AL-HAYARA SERVICIOS, S.A. SALDANUELA INDUSTRIAL, S.L.U.	Avda. Eduardo Guitian, 11 8ª planta 19002 (Guadalajara) España Ctra. de Soria s/n, Palacio de Saldañuela (Burgos) Isla de la Cartuja Pabellón de España 41092 (Sevilla)	Promoción inmobiliaria Inmobiliaria	4.069 10.288		4.069 19.115	(2.584) (1.919)
PARQUE ISLA MÁGICA, S.A.	Palacio Municipal De Deportes - C/ Dr. Laffon Soto S/N 41007 (Sevilla) España	La gestión y explotación de Parques Técnicos	6.000	29,94	20.043	(3.163)
CLUB BALONCESTO SEVILLA, S.A.D.	Avenida Eduardo Guitian, nº 11 Torre Caja Guadalajara 19002 (GUADALAJARA) ESPAÑA Plaza de San Francisco nº 1 41004 (SEVILLA) ESPAÑA	Promoción y desarrollo de actividades deportivas Promoción inmobiliaria	4.700 3.355		5.198 8.322	4.778 (2.256)
SERCAPGU, S.L. CAJASOL SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. SDAD. TENEDORA PLAZAS APARCAMIENTO, S.L. PROMOCIONES CAJATUD, S.L.U.	Plaza de la Libertad s/n (Burgos) Avda. Carlos III, 8. Pamplona.	Realización de actividad de seguro de no vida Gestión de plazas de aparcamiento Promoción inmobiliaria Promoción, mediación y asesoramiento para la formalización de contratos de seguros privados entre personas físicas o jurídicas	2.975 1.645 910	66,00 100 100	4.480 1.786 910	51 (73) -
CAJABURGOS OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO	Avenida de la Paz 22 A – 1º ab, 09004 Burgos Avda. Juan Melgarejo S/N, Centro Comercial Vista Hermosa 11500 El Pto. de Santa María (Cádiz) España	Promoción inmobiliaria	841	99,96	1.035	499
PARAJE SANTA ELENA S.L.	C/La Alhóndiga (Plaza del Vínculo) nº 6 1º dcha. 31002 Pamplona	Servicios de asesoramiento y consultoría para empresas	606	100	1.532	(97)
CANALIZA 2007, S.L.	Parque Pisa c/ Manufacturas, nº 11 41927 Mairena del Aljarafe (SEVILLA) ESPAÑA Avda. Carlos III, 8. Pamplona	Servicios prestados a las empresas Asesoramiento seguros	210 79	70 100	2.019	442
COMPAÑIA DE MEDIOS Y SERVICIOS, S.A. CAN MEDIACIÓN S.A. TEDEXT (TENERIFE DESARROLLO EXTERIOR)	Plaza Patriotismo 1 – 38002 – Sta. Cruz de Tenerife Plaza de San Francisco nº 1 41004 (SEVILLA) ESPAÑA	Desarrollo económico (Participación en sociedades) Emisión de participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda	61 60	100 100	94 435	16 43
CAJASOL PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A.U. ALMOFERSA S.A.	Plaza De San Francisco, 1 41004 (Sevilla) España	Construcción, reparación y conservación de edificaciones Tenencia, dirección y gestión de participación en el capital de otras sociedades mediante la compra, venta, gestión y administración de acciones, participaciones y partes e intereses en todo tipo de sociedad. Prestación de servicios de asesoramiento.	42	100	1.079	(12)
BANCA CÍVICA SERVICIOS 2011, S.L. UNION DE CREDITO PARA LA FINANCIACION MOBILIARIA E INMOBILIARIA, CREDIFIMO, E.F.C., S.A.U. CAJA DE BURGOS HABITARTE INMOBILIARIA, S.L.U.	Paseo de Recoletos 37, Madrid Paseo De Recoletos Nº 27 28004 (Madrid) España Plaza Santo Domingo de Guzmán 1 (Burgos)	Realización de operaciones de préstamos Inmobiliaria	3 - -	100 100 100	3 34.542 (38.269)	(1) (95.369) (13.775)
Total compañías del Grupo			1.032.011			

(*) Datos utilizados en el proceso de consolidación

(**) Incorpora el resultado del ejercicio



Denominación Social	Domicilio Social	Actividad	VNC Participación	% participación	Patrimonio Neto (*) (**)	Resultado del Ejercicio (*)
CARTERA PERSEIDAS, S.L. COMPAÑIA ANDALUZA DE RENTAS E INVERSIONES , S.A.	C/ Almagro, 46 (Madrid) Plaza De San Francisco, 1 - 41004 (Sevilla) España	Sociedad de cartera Tenencia de acciones	56.546 44.088	40,54 46,61	2.122 110.661	(399) 1.314
BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A. LIQUIDAMBAR INVERSIONES FINANCIERAS, S.L. MADRIGAL PARTICIPACIONES, S.A.	C/ Severo Ochoa, 5 - 29590 (Málaga) España C/ Almagro, 46 (Madrid) Caja de Burgos	Actividades propias de la banca al por mayor o banca de inversión Sociedad de cartera Plaza de la Fuente Dorada, 6-7 (Valladolid) Tenencia de participaciones en el capital del Grupo Antolin-irausa.	33.824 21.269 18.023	33 26,66 14,3	102.496 79.660 133.498	243 2.084 5.811
ANIRA INVERSIONES, S.L. GESTUR CAJACANARIAS INVERSIONES Y DESARROLLO, S.A. PONTO INVERSIONES, S.R.L.	Pº Castellana, 89 (Madrid) C/ Robayna, 25 (S.C. de Tenerife) Pº Castellana, 89 (Madrid)	Inmobiliaria Sociedad de cartera Adquisición, administración y venta de sociedades de cualquier clase, nacionales o extranjeras	13.550 6.310 4.508	60 49 25	36.246 18.608 21.010	780 (102) 1.153
INVERSIONES ALARIS	Barcelona s/n. 47008 (Valladolid)		3.590	66,66	23.713	(6.554)
INFOCAJA, S.L. LAXMI NIVARIA, S.L.	Ramírez de Arellano, 35 (Madrid) Pza. Patriotismo s/nº (S.C. de Tenerife)	Desarrollo proyectos Informáticos Sociedad de Tenencia de Valores	140 -	20	829 (7.021)	5 (1.389)
Total compañías Multigrupo			201.848			

Denominación Social	Domicilio Social	Actividad	VNC Participación	% participación	Patrimonio Neto (*) (**)	Resultado del Ejercicio (*)
CAJABURGOS VIDA, CIA. DE SEGUROS DE VIDA, S.A. CELERIS SERVICIOS FINANCIEROS, S.A., E.F.C. CAJASOL VIDA Y PENSIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	Avenida de la Paz, 24 A 1º (Burgos) C/ Juan Esplandiú, nº13, Planta C, Plaza De San Francisco, 1 - 41004 (Sevilla) España	Compañía de seguros de vida Servicios financieros Realización de actividades de seguro de vida	27.057 15.225 11.458	100 26,9 53,48	4.430 56.598 42.707	(517) 3.020 14.124
PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE CÓRDOBA, S.L.	Avda. Gran Capitán Nº 46,3ª Oficina 8 - 14001 (Córdoba) España	Construcción, promoción, explotación y gestión del nuevo Parque Científico - Tecnológico en el Campus Universitario de Rabanales, Córdoba	9.674	35,49	28.149	(35)
OESIA NETWORKS, S.L. DEOLEO, S.A. EFECTIVOX S.A.	Ctra Bilbao-Galdakao Km 6 1 – Edificio Metroalde, Bilbao C/ Marie Curie 7, 28521 (MADRID) Polígono Industrial Noain Esquiroz C/X (Navarra)	Asesoramiento y organización de empresas, selección y formación de personal informático, comercio y distribución de productos de hardware y software, etc. Transporte de fondos y valores, custodia y vigilancia	2.830 6.932 3.483	39,37 27,67	7.189 831.591 12.588	(46.000) - (9.812)
CAN SEGUROS GENERALES, S.A. INPSA S.G.P.S. S.A. CAJA CANARIAS ASEGURADORA DE VIDA Y PENSIONES	Avda. Carlos III, 8. Pamplona. Rua Antonio Livramento. 19 Lisboa (Portugal). Pza. Patriotismo s/nº (S.C. de Tenerife) 19-21, Boulevard du Prince Henri L - 1724 Luxembourg	Práctica de operaciones de seguro directo distinto del seguro de vida y de reaseguro , de conformidad con el Real Decreto 6/2004. Seguros Participaciones en España en deuda mezzanine y otros instrumentos subordinados de financiación	4.508 2.001 3.874	50 50	10.156 5.003 20.355	1.632 (1.413) 8.351
OQUENDO (SCA) SICAR INMOBILIARIA BURGOYAL, S.A. PROMOCIONES AL DESARROLLO BUMARI, S.L.	C/ Ayala, 3 (Madrid) Plaza de la Libertad s/n (burgos) Vía de las dos Castillas nº 3 (Pozuelo de Alarcón - Madrid)	Inmobiliaria Sociedad de cartera	3.462 3.255 2.102	26,35 35 48	24.319 4.132 4.378	1.387 (894) (77)
INMOBIOPRES HOLDING, S.A.		Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria Práctica de operaciones de seguro directo distinto del seguro de vida y de reaseguro, de conformidad con el Real Decreto 6/2004.	250	20,43	1.221	19
CAN SEGUROS DE SALUD CENTRO DE TRANSPORTES ADUANA DE BURGOS, S.A. MONTY & COGROUP, S.L.	Avda. Carlos III, 8. Pamplona. Ctra. Madrid-Irún, Km 245 (Burgos) C/ Marqués de Villamejor, 5 / 2ª planta (Burgos) Polígono Industrial de Villalonquejar C/ López Bravo, 1 Pol. Ind. Villalonquejar (Burgos)	Explotación de transportes Sociedad captadora de transferencias	1.282 964 436	50 22,96 20,46	2.533 7.626 1.525	3 37 772
CENTRO REGIONAL SERVICIOS AVANZADOS, S.A.	Alameda de Hércules, nº 9-10 - 41002 (Sevilla) España	Servicios informáticos Distribución, programación, promoción, gestión y exhibición cinematográfica, así como otras actividades de ocio	435	47,32	2.064	108
OCIREST, S.A. IRCIO INVERSIONES, S.L.	C/ Vitoria, 2 (Miranda de Ebro-Burgos) Carretera de Guayonge 68 – 38350 Tacoronte – Sta. Cruz de Tenerife	Promoción de edificaciones industriales	360 236	40 35	2.358 378	301 (200)
CULTIVOS Y TECNOLOGIA AGRARIA DE TENERIFE, S.A. (CULTESA) COGESA** (COBROS Y GESTIONES CANARIAS SA)	C/ Castillo 34 4º 38002 Santa Cruz de Tenerife CL José de la Cámara nº 5, 3º 41018 (SEVILLA)	Investigación y producción agrícola Gestión de Morosos	147 34	49 20	1.661 161	32 51
GESTIÓN DE COBROS Y ASESORAMIENTO, S.A.	ESPAÑA	Impagados	6	20	207	462
Total empresas asociadas			100.011			

ANEXO II

BANCA CÍVICA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Balances de Situación consolidado al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
ACTIVO		
Caja y depósitos en bancos centrales	880.377	908.416
Cartera de negociación	357.163	159.957
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	2.771	2.707
Activos financieros disponibles para la venta	6.964.262	7.066.519
Inversiones crediticias	55.080.967	57.109.487
Cartera de inversión a vencimiento	1.294.162	806.083
Derivados de cobertura	686.062	687.716
Activos no corrientes en venta	1.270.645	781.695
Participaciones	376.996	327.007
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-	348
Activo material	1.586.791	1.707.006
Activo intangible	29.857	4.400
Activos fiscales	2.153.926	1.958.277
Otros activos	1.143.102	1.123.575
TOTAL ACTIVO	71.827.081	72.643.193
PASIVO		
Cartera de negociación	79.912	127.925
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	67.241.957	68.429.323
Derivados de cobertura	324.601	176.443
Pasivos por contratos de seguros	-	43.853
Provisiones	462.794	714.170
Pasivos fiscales	557.296	414.560
Fondo de la obra social	148.605	147.824
Otros pasivos	136.152	144.364
Capital con naturaleza de pasivo financiero	-	-
TOTAL PASIVO	68.951.317	70.198.462
PATRIMONIO NETO		
Intereses minoritarios	2.314	26.828
Ajustes por valoración	(138.762)	3.065
Fondos propios	3.012.212	2.414.838
TOTAL PATRIMONIO NETO	2.875.764	2.444.731
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	71.827.081	72.643.193
PRO-MEMORIA		
Riesgos contingentes	1.734.403	1.892.709
Compromisos contingentes	4.417.836	5.180.584



**BANCA CÍVICA, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidada
correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre**

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Intereses y rendimientos asimilados	2.256.942	620.434
Intereses y cargas asimiladas	1.514.446	376.293
MARGEN DE INTERESES	742.496	244.141
Rendimiento de instrumentos de capital	43.816	12.701
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	(20.543)	9.986
Comisiones percibidas	353.547	99.493
Comisiones pagadas	27.119	13.552
Resultados de operaciones financieras (neto)	135.243	57.864
Diferencias de cambio (neto)	12.411	(2.119)
Otros productos de explotación	188.400	91.893
Otras cargas de explotación	158.448	47.157
MARGEN BRUTO	1.269.804	453.250
Gastos de administración	937.413	272.735
Amortización	58.584	28.669
Dotaciones a provisiones (neto)	109.241	110.836
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	34.360	(3.187)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	130.206	37.823
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	7.076	-
Ganancias / (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	141.406	6.937
Diferencia negativa en combinaciones de negocio	-	-
Ganancias / (Pérdidas) de activos no corrientes en venta clasificados como operaciones interrumpidas	(30.993)	6.073
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	233.544	50.833
Impuesto sobre beneficios	49.975	4.429
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	183.569	46.404
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	183.569	46.404
Resultado atribuido a la entidad dominante	183.490	46.712
Resultado atribuido a intereses minoritarios	79	(308)

ANEXO III

Relación de agentes e información requerida por el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio (información al 31 de diciembre de 2011)

Agente	Entidad del Grupo que concede la representación
VALDEAHORRO E INVERSION S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
ALONSO Y FERNANDEZ ASESORIA EMPRESAS S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
ANTARES Y CUESTA S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
ANTONIO PONCE DOMINGUEZ	BANCA CIVICA, S.A.
ASESORIA CIFUENTES S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
AURORA JURADO ROMEO	BANCA CIVICA, S.A.
MARCELINO ROMERO MUÑOZ	BANCA CIVICA, S.A.
CASTELLAR ASESORES SL	BANCA CIVICA, S.A.
COMPROAGRI S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
CONSULTING RAIMA S.L.U.	BANCA CIVICA, S.A.
MARIA MONSERRAT CHINCHILLA GARCIA	BANCA CIVICA, S.A.
EVA MARIA PEREZ EXPOSITO	BANCA CIVICA, S.A.
FRANCISCO JOSE ARMENTEROS MORAL	BANCA CIVICA, S.A.
FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ CORNEJO	BANCA CIVICA, S.A.
GOMEZ Y SANCHEZ MOLERO S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
GESTION EMPRESARIAL GRIÑAN CASTELLANOS S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
JOSE ANDRES CEJAS GALVEZ	BANCA CIVICA, S.A.
JAVIER MUÑOZ CALDERON	BANCA CIVICA, S.A.
JESUS RAFAEL SERRANO LOPEZ	BANCA CIVICA, S.A.
JONATHAN PEREZ IGLESIA	BANCA CIVICA, S.A.
SOCIEDAD COOPERATIVA CAMPO DE TEJADA	BANCA CIVICA, S.A.
LUIS DANIEL ROMERO GARCIA	BANCA CIVICA, S.A.
LUIS DONAIRE MOLANO	BANCA CIVICA, S.A.
LUIS PEREZ MOLERO	BANCA CIVICA, S.A.
MARIA CARMEN ULGAR GUTIERREZ	BANCA CIVICA, S.A.
MARIA DEL VALLE MUÑOZ GARRIDO	BANCA CIVICA, S.A.
RAFAEL GOMEZ CASAUS	BANCA CIVICA, S.A.
MARIA REYES RODRIGUEZ NARANJO	BANCA CIVICA, S.A.
COOP VITIVINICOLA SAN ACACIO	BANCA CIVICA, S.A.
SALVADOR GUTIERREZ MOYANO	BANCA CIVICA, S.A.
SONIA MAJUELOS ALBALA	BANCA CIVICA, S.A.
VICENTE PADILLA AMAYA	BANCA CIVICA, S.A.
VILLORES INTERMEDIARIOS S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
BULNES GESTION S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
ANA ISABEL ABAD ASANZA	BANCA CIVICA, S.A.
D T PROYECTOS XXI S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
PAULA TRIVIÑO POZO	BANCA CIVICA, S.A.
VICENTE PADILLA AMAYA	BANCA CIVICA, S.A.
VILLORES INTERMEDIARIOS, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
BULNES GESTION, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
ANA ISABEL ABAD ASANZA	BANCA CIVICA, S.A.
D T PROYECTOS XXI, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
PAULA TRIVIÑO POZO	BANCA CIVICA, S.A.
VICENTE PADILLA AMAYA	BANCA CIVICA, S.A.
OLEOCAMPO S C A DE SEGUNDO GRADO	BANCA CIVICA, S.A.
LEFISUR ASESORES, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
HOCA, C.B.	BANCA CIVICA, S.A.
MARIA ANTONIA SALIDO MILLAN	BANCA CIVICA, S.A.
SEGITEMP SERVICIOS Y GESTIONES A LA EMPRESA, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
FRANCISCO GONZALEZ CARMONA	BANCA CIVICA, S.A.
ASESORAMIENTOS INMOB SALTERAS, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
COOP AGRICOLA LA UNION DE MONTILLA, S.C.A.	BANCA CIVICA, S.A.

Agente	Entidad del Grupo que concede la representación
MARIA PILAR DIAZ ROLDAN	BANCA CIVICA, S.A.
EDUARDO CASQUETE DE PRADO MONTERO DE ESPINOSA	BANCA CIVICA, S.A.
ILDEFONSO MARTINEZ LERIDA	BANCA CIVICA, S.A.
ANA MARIA CAMAS PEREZ	BANCA CIVICA, S.A.
M Y V AGENTES FINANCIEROS, S.C.	BANCA CIVICA, S.A.
JUAN MUÑOZ JIMENEZ	BANCA CIVICA, S.A.
ASESORIA ZAMORA MEDIADOR DE SEGUROS, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
GLORIA PATRICIA RODRIGUEZ BURGOS	BANCA CIVICA, S.A.
MARMARIA AHORRO E INVERSION, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
FRANCISCO JOSE LEAL SALIDO	BANCA CIVICA, S.A.
ANTONIO ALFONSO BOZA GARCIA	BANCA CIVICA, S.A.
DOMINGO MORENO MUÑOZ	BANCA CIVICA, S.A.
MERCEDES GONZALEZ POSTIGO	BANCA CIVICA, S.A.
MARIA JULIANA GOMEZ PAEZ	BANCA CIVICA, S.A.
ANTONIA DELGADO GARRUCHO	BANCA CIVICA, S.A.
ARTURO JOSE SANCHEZ FERNANDEZ	BANCA CIVICA, S.A.
MARIA DEL ROSARIO CEBALLOS CARO	BANCA CIVICA, S.A.
JOSE MANUEL CRUZ MUÑIZ	BANCA CIVICA, S.A.
ASESORIA RIVERO ALBALATE, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
APOLONIA GOMEZ SANTOS	BANCA CIVICA, S.A.
FRANCISCO JAVIER BARRENA CARABALLO	BANCA CIVICA, S.A.
FLORENTINO GARCIA Y ASOCIADOS, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
ENRIQUE ANTONIO GALVEZ LOBATO	BANCA CIVICA, S.A.
J F BONIFACIO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
SANTIAGO BLASCO PAÑOS	BANCA CIVICA, S.A.
SERV TELECOMUNICACION PUENTE GENIL, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
COOPERATIVA OLIVARERA SAN ISIDRO DE ESPEJO	BANCA CIVICA, S.A.
COZAR ASESORES, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
MARIA DE LOS MILAGRO CORTES CESPEDES	BANCA CIVICA, S.A.
ASECON-GLOBAL, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
MANUEL MILLAN MILLAN	BANCA CIVICA, S.A.
FRANCISCO JAVIER GUERRERO GARCIA	BANCA CIVICA, S.A.
JOSE MARIA MORENO PEREZ	BANCA CIVICA, S.A.
DIEGO MARIA HERREZUELO PALACIOS	BANCA CIVICA, S.A.
ENRIQUE ALARCON JIMENEZ	BANCA CIVICA, S.A.
FRANCISCO JAVIER TORO DIAZ	BANCA CIVICA, S.A.
FRANCISCO SILVA GONZALEZ	BANCA CIVICA, S.A.
GABINETE ASESUR, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
ROCIO RODELGO ORELLANA	BANCA CIVICA, S.A.
JOSE MANUEL CRUZ MUÑIZ	BANCA CIVICA, S.A.
SERVICIOS FINANCIEROS Y SEGUROS M Y P, S.C.	BANCA CIVICA, S.A.
CENTRO ASESOR MONTEHERMOSO, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
SCA SAN ISIDRO LABRADOR	BANCA CIVICA, S.A.
JORGE AGUDO LOPEZ RAMOS	BANCA CIVICA, S.A.
ANTONIO ANGEL GARCIA JAIME	BANCA CIVICA, S.A.
OLIVA GESTION, S.C.	BANCA CIVICA, S.A.
FRANCISCO VERDUN PEREZ	BANCA CIVICA, S.A.
COOPERATIVA SAN DIONISIO	BANCA CIVICA, S.A.
ANTONIO DOMINGUEZ CARO	BANCA CIVICA, S.A.
S A T SANTA TERESA NUM 1941	BANCA CIVICA, S.A.
JUAN JESUS MATA MATA	BANCA CIVICA, S.A.
VENTARIA 2005, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
FRANCISCO JOSE BEJARANO GUZMAN	BANCA CIVICA, S.A.
BELALCAZAR GESTION, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
SEBASTIAN CABEZA ALMAGRO	BANCA CIVICA, S.A.
EUROMOTOCASTRO, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
ISABEL MARIA PALMA LOPEZ	BANCA CIVICA, S.A.



Agente	Entidad del Grupo que concede la representación
ASESORIA CASADO DE DON BENITO, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
ANTONIO VALLEJO REMESAL	BANCA CIVICA, S.A.
ANA ISABEL MOLINA ALCAIDE	BANCA CIVICA, S.A.
OMAR GUZMAN DOMINGUEZ	BANCA CIVICA, S.A.
JOSE ANTONIO FERNANDEZ GORDO	BANCA CIVICA, S.A.
PAISAJE Y DESARROLLO, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
ISIDRO GONZALEZ LANOT	BANCA CIVICA, S.A.
MARIA JOSE HEVILLA VARGAS	BANCA CIVICA, S.A.
SCA SANTA CLOTILDE	BANCA CIVICA, S.A.
FUNDACION CUDECA	BANCA CIVICA, S.A.
SERGIO LOPEZ RODRIGUEZ	BANCA CIVICA, S.A.
FRANCISCO ALTAREJOS VILAR	BANCA CIVICA, S.A.
LEX & POPULI, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
MARIA SILVINA GAGO FERNANDEZ	BANCA CIVICA, S.A.
COMTF CAJACANA, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
ASESORIA MULTITEC, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
ANAFIN, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
MARIA VICTORIA ORTIZ REQUENA	BANCA CIVICA, S.A.
GESTINAVAS ASESORES	BANCA CIVICA, S.A.
NICOLAS DUARTE RONDON	BANCA CIVICA, S.A.
MALEDA GEST 2010, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
OLAF MEDINA-MONTOYA HELLGREN	BANCA CIVICA, S.A.
PERAIMI, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
ASESORIA VILLARROBLEDO	BANCA CIVICA, S.A.
CANALIZA 2007, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
CARREFOUR CANARIAS, S.A.	BANCA CIVICA, S.A.
CARREFOUR NAVARRA, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
CARREFOUR NORTE, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A.	BANCA CIVICA, S.A.
COSTASOL DE HIPERMERCADOS, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
ILITURGIANA DE HIPERMERCADOS, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
ESPACIO MAS CERCA, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
SUPERMERCADOS CHAMPION, S.A.	BANCA CIVICA, S.A.
GRUP SUPECO MAXOR, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.



BANCA CÍVICA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN EJERCICIO 2011

1. Banca Cívica, S.A.

Banca Cívica, S.A. (el “Banco” o la “Sociedad Central”) es una entidad financiera constituida el 17 de junio de 2010 en escritura pública ante el Notario D. José Luis Ruiz Abad. El Banco se encuentra inscrito en el Registro Mercantil y en el Registro de entidades financieras de Banco de España con el código 0490, entidad está última a cuya supervisión se encuentra sujeto el Banco como entidad de crédito.

El domicilio social del Banco se encuentra situado en la Plaza de San Francisco nº 1 de Sevilla, manteniéndose la sede operativa en Madrid, Paseo de Recoletos nº 37.

Los estatutos del Banco establecen las actividades que puede llevar a cabo, las cuales corresponden a las actividades típicas de las entidades de crédito, y en particular, se ajustan a lo requerido por la Ley de 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito.

De manera adicional a las actividades que realiza de manera directa, el Banco es cabecera de un grupo económico y consolidable de entidades de crédito (el “Grupo”) que se constituyó como consecuencia de la firma de un Contrato de Integración entre Caja General de Ahorros de Canarias (CajaCanarias), Caja de Ahorros Municipal de Burgos (Caja de Burgos), Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (Caja Navarra) y Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla (Cajasol), (conjuntamente denominadas, las “Cajas”) que dieron lugar en el ejercicio 2010 a la creación de un Sistema Institucional de Protección (“SIP”) entre las Cajas y el Banco.

2. Entorno económico y evolución.

La economía mundial comenzó el ejercicio 2011 con una cierta recuperación, sin embargo el año ha terminado con una desaceleración del crecimiento a nivel global. No obstante, este proceso dista mucho de ser homogéneo. En efecto, ha sido relevante la aportación de las economías emergentes al conjunto mundial, aunque también se han visto lastradas y sufrido la desaceleración de la actividad económica mundial.

El aumento de los riesgos financieros y fiscales y la crisis de deuda en Europa han provocado que las proyecciones de crecimiento de las economías desarrolladas se hayan revisado a la baja, reduciendo sus perspectivas hasta el estancamiento o incluso la contracción en algunos casos, consecuencia la volatilidad de los mercados de deuda y valores. Estos riesgos además han comenzado a contagiar a las economías emergentes.

Respecto a la Eurozona, el pasado 2011 se ha caracterizado por un contexto de recesión moderada para el conjunto del área. Tras dos primeros trimestres positivos la actividad se desaceleró en el tercer y cuarto trimestre debido al recrudecimiento de las tensiones financieras y a la contracción de la demanda interna de la Eurozona. Por su parte, la situación laboral de Europa ha empeorado durante el 2011 y la inversión y creación de empleo siguen a niveles mínimos.

La crisis de deuda soberana de la zona Euro, lejos de resolverse se ha acrecentado desde el verano de 2011 cuando se extendió a países de mayor dimensión económica como Italia y España, alterando el normal funcionamiento de los mercados financieros de la mayoría de los Estados miembros. En otoño, además, el riesgo se extendió a países como Bélgica, Francia y Austria, cuyas primas de riesgo alcanzaron niveles históricos en la parte final de noviembre.

El problema de solvencia de Grecia no se ha resuelto y el país aún no ha alcanzado acuerdos con los tenedores privados de su deuda. La Unión Europea, preocupada por el efecto dominó que se pueda producir hacia otros países de la Eurozona, ha intentado que la restructuración de la deuda de Grecia se convierta en un hecho aislado y ha creado mecanismos para evitar el contagio a países solventes pero con problemas de liquidez.

En este contexto, la política monetaria y de liquidez del BCE fue durante el año 2011 más proclive a apoyar la estabilidad financiera y ha llevado a cabo importantes medidas no convencionales de estímulo monetario. La introducción de Eurobonos ha quedado descartada, aunque este instrumento queda abierto a un debate posterior una vez los países hayan reducido sus déficits.

Aunque las economías de los países periféricos están en el camino correcto de consolidación, realizando reformas correctoras de los grandes desequilibrios acumulados en los últimos años, se estima que necesitaran un periodo prolongado de corrección.

Se auguraba que el 2011 sería el año en que la economía española dejase atrás la recesión, pero sin embargo el impulso inicial se perdió en el tramo final del año y la economía ha tenido una evolución en conjunto peor de lo esperado, pasando de un crecimiento moderado al inicio del año a la recesión al final del mismo.

Durante el año se ha producido un deterioro del mercado de trabajo superior a lo esperado, siendo de nuevo la elevada tasa de paro uno de los mayores problemas a resolver de la economía española. Además no se cumplieron los objetivos de déficit público del 6% del PIB establecidos para el 2011. En este entorno el consumo privado también ha sufrido una reducción significativa y el sector inmobiliario continúa en mínimos históricos.

Aunque el crecimiento de las exportaciones se ha desacelerado en la segunda mitad del año, se ha registrado un crecimiento muy positivo para el conjunto de 2011, mejorando el déficit por cuenta corriente. En efecto, el sector exportador se ha convertido en uno de los principales motores de la economía durante el pasado año.

El empeoramiento de la percepción de la solvencia del sector financiero español, junto con la pendiente resolución de la crisis de deuda soberana europea, ha provocado el cierre, casi por completo, del acceso a la financiación mayorista en los mercados de capitales para nuestras entidades financieras.

Aunque el BCE ha realizado un gran esfuerzo para dotar a las entidades europeas de una elevada liquidez a un plazo de devolución mucho más largo, la paralización del mercado de financiación mayorista ha incidido muy negativamente en el sistema bancario, entorpeciendo el proceso de saneamiento del sector y frenando la recuperación del crédito a las empresas y a las familias. En consecuencia, para estimular el crecimiento económico hay que resolver esta restricción crediticia de modo que exista un flujo claro del crédito.

El ejercicio 2011 también se ha caracterizado por el profundo cambio que está experimentando el sector financiero español. El objetivo es sanear los activos bancarios y recuperar la confianza de los mercados financieros internacionales. En efecto, el sector financiero español continúa enfrentando retos de importante calado, orientados a un mejor acceso a los mercados de financiación, incremento de la productividad y búsqueda de una mayor capacidad para la generación de beneficios. Retos donde el proceso de recapitalización cobra singular importancia y en el que las entidades han seguido estrategias diferentes para afrontar sus planes de recapitalización.

Debido a la falta de financiación mayorista las entidades han intentado incrementar la financiación procedente de clientes particulares, generando una lucha por el pasivo minorista. Esta situación ha sido limitada tras la publicación del Real Decreto que establece una nueva regulación para el Fondo de Garantía de Depósitos y que penaliza los depósitos de elevada remuneración.

Por otra parte, la elevación de los costes en los procesos de reestructuración del sector ha provocado un deterioro muy significativo de la eficiencia, de modo que los compromisos de los planes de integración han resultado penalizados. Ello implica que resulta preciso una reducción adicional de gastos y un mayor adelgazamiento de la capacidad productiva del sector.

Además, se ha producido un aumento de los activos dañados durante 2011 incrementando de forma significativa la morosidad que soportan las entidades financieras y, consecuentemente, el coste del riesgo.

En este marco, uno de los objetivos impulsados desde el Banco de España ha sido favorecer la entrada de inversores, incentivando la entrada de capital privado a las entidades con el objetivo de reducir el coste del contribuyente en el proceso de reestructuración del sector financiero, y donde uno de los mayores cambios operados ha sido la transformación del modelo societario de las cajas que han pasado a funcionar como bancos.

Las pasadas medidas acordadas en el seno de la Unión Europea para la recapitalización del sector financiero estaban dirigidas a reforzar la liquidez y solvencia del sistema bancario europeo. Estas medidas afectan únicamente a aquellas entidades que, por su tamaño, fueron consideradas sistémicas y representaban unas necesidades de capital estimadas en torno a 106.000 millones de euros. En el caso de España las medidas de recapitalización afectaron a cinco entidades, con unas necesidades aproximadas de 26.000 millones de euros.

Más recientemente, en nuestro país, la aprobación del Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, representa una nueva normativa para la reforma del sistema, orientada a mejorar la confianza y credibilidad del sector, que se articula en torno a cuatro ejes principales:

- Saneamiento de las carteras de activos inmobiliarios de las entidades de crédito.
- Creación de incentivos que propicien procesos de integración.
- Medidas relativas al gobierno corporativo de las Cajas de Ahorros.
- Regulación de las remuneraciones de los administradores y directivos de entidades con apoyo financiero del FROB.

Con la reforma se intenta mejorar la confianza y credibilidad del sistema financiero español, despejando las dudas que puedan existir sobre el valor de los activos inmobiliarios y la viabilidad de las entidades que resulten del actual proceso de saneamiento y consolidación.

La mencionada norma contiene nuevos requerimientos de provisiones y capital adicionales, orientados a la cobertura de los deterioros ocasionados por los activos vinculados a la actividad inmobiliaria, de forma que se establezca un esquema de cobertura para todas las financiaciones y activos adjudicados o recibidos en pago de deuda y relacionados con el sector inmobiliario.

Los ajustes derivados de esta norma deberán de ejecutarse durante el ejercicio 2012, debiendo las entidades presentar, antes del 31 de marzo de 2012, al Banco de España su estrategia de ajuste para dar cumplimiento al saneamiento necesario. Excepcionalmente, aquellas entidades que lleven a cabo procesos de integración durante el ejercicio 2012 contarán con un plazo adicional de doce meses.

Esta nueva normativa requerirá nuevas necesidades de provisiones que, de acuerdo con las primeras estimaciones provisionales efectuadas por los Administradores, podrían ascender a 1.248 millones de euros, aproximadamente, que fue comunicado mediante hecho relevante el 8 de febrero de 2012. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales individuales, la aplicación de dichos requerimientos en la normativa contable internacional no ha sido aún determinada por los supervisores.

Adicionalmente, el Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, establece que los grupos consolidables de entidades de crédito, así como las entidades no integradas en un grupo consolidable, que deban cumplir un nivel mínimo de capital principal, deberán contar con un exceso adicional en función de su exposición a determinados activos, calculado según los porcentajes de deterioro establecidos en el mencionado Real Decreto-Ley, que para el Grupo Banca Cívica se han estimado en 781 millones de euros adicionales al nivel de capital principal mínimo exigido (8%).

Para cumplir con estos requerimientos el Grupo Banca Cívica cuenta con:

- a) 315 millones de pérdidas ya registradas en 2011 por la revisión de la combinación de negocios de 31 de diciembre de 2010 y que reducen el déficit inicial antes mencionado hasta 933 millones de euros.
- b) Provisiones genéricas por 257 millones de euros registradas al 31.12.2011
- c) Margen de explotación recurrente para 2012 que junto con la generación de plusvalías por venta de activos o negocios no estratégicos y las desinversiones en activos afectados por estos nuevos requerimientos, permitirían cubrir las necesidades de provisión estimadas.

Finalmente, las necesidades de capital adicional que Banca Cívica precisaría por exigencia del Real Decreto-Ley podrán ser atendidas con el excedente actual de capital sobre el mínimo exigido del 8% (ver Nota 2.6), así como con el programa de conversión de participaciones preferentes que pueden llegar hasta los 900 millones de euros.

El Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, se presenta, por tanto, como un modelo de consolidación diseñado para garantizar la pervivencia únicamente de las entidades viables, el logro de eficiencias y la eliminación de excesos de capacidad. Igualmente, se persigue como objetivo mejorar las reglas de gobierno corporativo de las entidades que resulten de los procesos de concentración, facilitando un mejor acceso de las entidades a los mercados de capitales y, en definitiva, situarlas en una mejor posición para conceder crédito, aliviando la restricción financiera sobre el crecimiento económico y la creación de empleo.



Banca Cívica, S.A., que continua su estrategia de recapitalización a través de su salida al mercado, finalizó con éxito la OPS que confirma la identidad de Banca Cívica como entidad pionera, incrementando el escrutinio y visibilidad - maximizando el valor -, fortaleciendo la cultura e identidad del Banco y que permitirá, sin duda, el adecuado desarrollo de nuestro Plan de Negocio.

3. Situación de Banca Cívica, S.A. a 31 de diciembre de 2011.

Al cierre del ejercicio 2011, el activo total de Banca Cívica ascendía a 71.442.369 miles de euros, presentando unos fondos propios de 2.910.304 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2011, los créditos a la clientela alcanzaban un importe de 50.953.969 miles de euros y los depósitos de la clientela se situaron en 49.733.711 miles de euros.

Respecto a los resultados, Banca Cívica obtuvo a 31 de diciembre de 2011 un resultado de 190.073 miles de euros. Las cifras más significativas de la cuenta de resultados del año son las siguientes.

- Margen de intereses	803.500 miles de euros
- Margen bruto	1.266.458 miles de euros
- Resultado de la actividad de explotación	247.657 miles de euros
- Resultado antes de impuestos	272.474 miles de euros
- Resultado del ejercicio	190.073 miles de euros

4. Proceso de Integración

Conforme a lo indicado en la Nota 1.1, con el objetivo de profundizar y avanzar en el proceso de integración operativa, durante el mes de abril de 2011 los Consejos de Administración de las Cajas accionistas del Banco, que conforman el Grupo Banca Cívica, aprobaron el Proyecto Común de Segregación por el cual, se han segregado y transmitido al Banco los activos y pasivos de las Cajas que forman el Banco con las excepciones de la marca, los activos y pasivos afectos a la Obra Social, determinadas participaciones recogidas en el Contrato de Integración y aquellos activos y pasivos que tuviesen alguna restricción legal o contractual para ser traspasados y determinados bienes muebles e inmuebles de naturaleza artística y cultural.

El mencionado proyecto de segregación fue aprobado el 31 de marzo de 2011 por los Administradores de Banca Cívica, S.A. y el 19 de mayo de 2011 por las Asambleas Generales de las Cajas. Finalmente, el 21 de junio de 2011, dichos acuerdos fueron elevados a público.

La aportación por las Cajas de Ahorros de la titularidad de sus activos y pasivos se ha instrumentado mediante una operación de segregación, modalidad de escisión prevista en el artículo 71 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, pasando el Banco por sucesión universal a ser titular de la totalidad de derechos, acciones, obligaciones, responsabilidades y cargas vinculados a los activos y pasivos objeto de aportación.

Se han considerado como balances de segregación los cerrados por las Entidades Segregadas y la Sociedad Central al 31 de diciembre de 2010 y como fecha efectiva a partir de la cual las operaciones de las cajas son realizadas por cuenta del Banco, el 1 de enero 2011 (ver Nota 2.3).

De acuerdo a lo indicado, para facilitar la comprensión y comparabilidad de las variaciones y magnitudes de balance y cuenta de pérdidas y ganancias, se considera más adecuado mostrar la evolución de las masas patrimoniales (apartado 5) y variación de resultados (apartado 6), sobre las cifras consolidadas del Grupo Banca Cívica, dado que las cifras del Banco relativas al ejercicio 2010 no son comparables debido a los hechos antes descritos.

5. Variaciones patrimoniales consolidada del Grupo Banca Cívica del periodo 31.12.10 - 31.12.11.

Para Grupo Banca Cívica las principales variaciones en la información financiera consolidada entre el 31 de diciembre de 2010 y el 31 de diciembre de 2011 son las siguientes.

El activo total se situó en 71.827.081 miles de euros, con un decremento acumulado en el período de -816.112 miles de euros, que supone una tasa de variación del -1,12%.

Las principales variaciones en este capítulo son las siguientes:

- La **cartera de negociación** presenta un saldo a 31 de diciembre de 2011 de 357.163 miles de euros que supone una tasa de variación positiva respecto a 31 de diciembre de 2010 del 123,29%. Dicha variación se justifica, principalmente, por el incremento registrado en la cartera de valores representativos de deuda por un importe de 185.926 miles de euros.
- Los **activos financieros disponibles para la venta**, con un saldo de 6.964.262 miles de euros a 31 de diciembre de 2011, han registrado una ligera disminución respecto al cierre de 2010. La reducción se fundamenta en el descenso experimentado en la cartera de instrumentos de capital, mientras que la de valores representativos de deuda ha subido por las compras de deuda pública principalmente.
- Las **inversiones crediticias** se sitúan con un saldo de 55.080.967 miles de euros y han registrado un descenso en el periodo del -3,55%. Dentro de este apartado podemos distinguir,
 - Los **depósitos en entidades de crédito** han experimentado un ligero descenso, con un saldo final de 2.015.673 miles de euros, que supone una tasa de variación negativa del 1,29% con respecto a diciembre de 2010. Dicha caída principalmente se debe a la variación de los saldos transitorios de tesorería.
 - El **crédito a la clientela**, epígrafe con mayor relevancia dentro de las inversiones crediticias, con un saldo al cierre del 2011 de 49.366.147 miles de euros, ha continuado una senda de descenso con un importe de -601.250 miles de euros y una tasa de variación del -1,20% frente al saldo de cierre de 2010. La variación está en línea con la evolución observada para la totalidad del sector y donde el endurecimiento de las condiciones para la concesión o renovación del crédito y las cancelaciones de activos derivadas de las daciones en pago de deudas de clientes explican el descenso experimentado.
 - Finalmente, el capítulo de **valores representativos de deuda** cerró el ejercicio 2011 con un saldo de 3.699.147 miles de euros, que supuso un descenso del -27,47% por los vencimientos de cartera.

- La **cartera de inversión a vencimiento** se situó a 31 de diciembre de 2011 con un saldo de 1.294.162 miles de euros, que implica un incremento del 60,55% sobre el cierre de 2010, justificado fundamentalmente por el incremento de la deuda pública española.
- La rúbrica de **derivados de cobertura** prácticamente no ha experimentado variación, con un saldo de 686.062 miles de euros frente a la cifra de 687.716 miles de euros alcanzada en diciembre 2010.
- El capítulo de **activos no corrientes en venta** registra un incremento de 488.950 miles de euros, producto del proceso de cancelación de crédito y adjudicación de activos, y cierra el ejercicio 2011 con un saldo total de 1.270.645 miles de euros.
- La cartera de **participaciones** alcanza un saldo a 31 de diciembre de 376.996 miles de euros, con una tasa de variación frente al mismo periodo de 2010 del 15,29%. El incremento se justifica, principalmente, por el reconocimiento del fondo de comercio de 29.770 miles de euros, generado por las operaciones con las sociedades Caja Burgos Vida y Deoleo, S.A.
- El **activo material** registra un saldo a cierre de año de 1.586.791 miles de euros, que supone una tasa negativa de variación del -7,04%, y que está centrada, fundamentalmente, en el inmovilizado material de uso propio.
- Finalmente, los capítulos de **activo intangible, activos fiscales y resto de activos**, en su conjunto, no presentan variaciones relevantes en el periodo.

El pasivo a 31 de diciembre de 2011 alcanzó la cifra de 68.951.317 miles de euros, con una tasa de variación del -1,78% sobre diciembre de 2010. Las variaciones más significativas fueron las siguientes,

- El saldo de la **cartera de negociación** ha experimentado un decremento del 37,53% respecto a diciembre de 2010, consecuencia especialmente de la variación de valor de los derivados de negociación.
- Los **pasivos financieros a coste amortizado**, principal capítulo del pasivo de balance, alcanzaron un importe de 67.241.957 miles de euros a 31 de diciembre de 2011, registrando una bajada de 1.187.366 miles de euros respecto del cierre del año 2010.

Esta caída se explica principalmente por los siguientes conceptos,

- Los **depósitos de bancos centrales y entidades de crédito** han registrado un incremento del 40,24%, situándose el saldo de estas rúbricas en 8.796.529 miles de euros, con una mayor apelación al BCE.
- Los **depósitos de la clientela** son la partida más representativa del pasivo de balance. Su saldo final es de 49.566.311 miles de euros y supone una tasa de variación negativa de -6,81%. Este epígrafe recoge los depósitos de las Administraciones Públicas Españolas, depósitos de Otros Sectores Residentes y depósitos de Otros Sectores No Residentes.

Entre los depósitos a plazo figuran las emisiones de cédulas hipotecarias colocadas en los mercados financieros, así como las emitidas y retenidas en el balance, y cuyas amortizaciones justifican la caída experimentada. Asimismo, es importante destacar que en el periodo ha continuado la fuerte presión de captación de pasivo minorista común al sistema.

- El capítulo de **débitos representados por valores negociables** presenta un saldo de 5.444.161 miles de euros al cierre de 2011, con una caída del 14,71% con respecto a diciembre de 2010. El descenso se justifica principalmente por los vencimientos de emisiones.
- Los **pasivos subordinados** recogen las emisiones de títulos de participaciones preferentes y obligaciones subordinadas. Al cierre de diciembre de 2011 alcanzaron la cifra de 3.040.927 miles de euros, que representa un incremento del 53,94% respecto al cierre de 2010. Esta variación se fundamenta en el desembolso de 977.000 miles de euros de participaciones preferentes del FROB y en la emisión de 200.000 miles de euros de preferentes acordes con la nueva normativa de Basilea III.
- El saldo de **derivados de cobertura** a 31 de diciembre de 2011 asciende a 324.601 miles de euros, con una variación que se ha visto afectada por la evolución de los tipos de interés.
- El saldo de la partida de **provisiones** ha experimentado un descenso del 35,20%, alcanzando a 31 de diciembre de 2011 un importe de 462.794 miles de euros. La variación se explica, fundamentalmente, en los pagos de compromisos realizados durante 2011 en relación con el Acuerdo laboral de 2010 y otros compromisos con el personal.
- Las rúbricas de **pasivos fiscales, fondos de la OBS y resto de pasivos**, no presentan, en su conjunto variaciones destacables.

Las principales variaciones registradas en el **Patrimonio Neto** durante el ejercicio 2011 fueron las siguientes:

- Importe neto captado en la OPS por 585.055 miles de euros (neto de los gastos de salida a bolsa).
- Ajustes por registro final de combinaciones de negocios por -350.438 miles de euros.
- Distribución del resultado del ejercicio 2010 destinada a la Obra Social de las Cajas accionistas por -58.672 miles de euros.
- Evolución negativa de los ajustes de valoración por importe de 141.827 miles de euros, principalmente por la caída de valor de las carteras de instrumentos de deuda.
- Operaciones con instrumentos de capital propio (compra de autocartera) por -18.623 miles de euros.
- Resultado del periodo por 183.490 miles de euros.
- Dividendo a cuenta satisfecho en el periodo por importe de -18.042 miles de euros.

6. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a 31 de diciembre de 2011.

El siguiente cuadro muestra la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2011 comparada con la cuenta de resultados pro-forma correspondiente al ejercicio 2010:

	2011	2010 (*) Pro-forma
Margen de intereses	742.496	1.051.435
Rendimiento de instrumentos de capital	43.816	55.168
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	(20.543)	2.364
Comisiones percibidas	353.547	337.349
Comisiones pagadas	(27.119)	(29.545)
Resultados de operaciones financieras	135.243	70.148
Diferencias de cambio (neto)	12.411	(8.240)
Otros productos de explotación	188.400	240.515
Otras cargas de explotación	(158.447)	(171.320)
Margen bruto	1.269.804	1.547.874
Gastos de administración	(937.413)	(991.087)
Amortización	(58.584)	(81.991)
Dotaciones a provisiones (neto)	(109.241)	(247.251)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(34.360)	-
Resultado de la actividad de explotación	130.206	227.545
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(7.075)	(68.170)
Ganancias / (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	141.406	21.580
Diferencia negativa de consolidación	-	-
Ganancias / (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(30.993)	(9.959)
Resultado antes de impuestos	233.544	170.996
Impuesto sobre beneficios	(49.975)	22.037
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	183.569	193.033
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-
Resultado del ejercicio	183.569	193.033
Resultado atribuido a la entidad dominante	183.490	196.222
Resultado atribuido a intereses minoritarios	79	(3.189)

(*) Cuenta de resultados proforma elaborada bajo la hipótesis de que el Grupo se hubiera constituido el 1 de enero de 2010.

Los resultados del Grupo Banca Cívica acumulados a 31 de diciembre de 2011 se han visto condicionados principalmente por la desaceleración económica y, en general, la situación macro de España. A pesar de este contexto de dificultades el Grupo ha obtenido los siguientes resultados,

Margen de Intereses

- El margen de intereses se situó en 742.496 miles de euros. Los distintos ritmos de reprecación de activos y pasivos ante los movimientos de la curva de tipos, han influido de manera negativa en el comportamiento del margen de intereses que presentó una caída en tasa interanual sobre el 2010 (proforma) del 29,38%. Asimismo, es importante destacar el impacto neto del FROB cifrado en 32.400 miles de euros, la reducción de ingresos por el incremento de los activos dudosos, y el efecto de las restricciones de liquidez sobre el coste del pasivo.

Margen Bruto

- Los rendimientos de instrumentos de capital aportaron 43.816 miles de euros.
- El resultado de las entidades valoradas por el método de la participación alcanzado a 31 de diciembre de 2011 fue negativo por 20.543 miles de euros.
- En el capítulo de comisiones netas, las sinergias del Grupo en el ejercicio 2011 y el buen comportamiento de la comercialización de productos no bancarios, comisiones percibidas por el servicio de cobros y pagos, y por compromisos contingentes, se ha traducido en un saldo que asciende a la cifra de 326.428 miles de euros que representa una tasa interanual de variación sobre el cierre de 2010 (proforma) del 6,05%.
- El resultado de operaciones financieras (neto) ascendió a 135.243 miles de euros al cierre de 2011, con una tasa de variación (proforma) del 92,80%, debido a los resultados por ventas de cartera y a los resultados de la cartera de negociación influida por la revocación de coberturas realizada en el último trimestre de 2011.
- La combinación de los epígrafes diferencias de cambio (neto), otros productos y cargas de explotación, presenta un resultado neto de 42.364 miles de euros, que supone una caída interanual (proforma) del -30,50%, condicionada por la disminución de actividad en la parte no financiera del Grupo así como por el incremento del coste de contribución al FGD.
- El Margen Bruto se situó en 1.269.804 miles de euros en el 2011 que representa una tasa de variación negativa sobre el mismo periodo del ejercicio anterior (proforma) del -17,96%.

Resultado de las Actividades de Explotación

- Los gastos de personal alcanzaron la cifra de 651.359 miles de euros, con una caída respecto al 31 de diciembre del 2010 de -3,73%. Esta partida presenta 1.600 miles de euros de gastos de personal de integración.
- Otros gastos generales de administración alcanzaron la cifra de 286.054 miles de euros, que suponen una caída del 9,05% sobre el cierre de 2010 (proforma) y que se ha visto influenciado por los gastos generales de integración por un importe de 26.600 miles de euros.
- Las amortizaciones se sitúan en 58.584 miles de euros e incorporan el efecto del menor coste por amortización de intangibles que fueron saneados como parte de los ajustes de valor razonable realizados en 2010. Asimismo, incorporan 700 miles de euros como amortizaciones de integración. Todo ello implica una tasa de caída interanual (proforma) del -28,55%.

- Las dotaciones a provisiones (neto) a 31 de diciembre de 2011 recogen unas dotaciones por importe de 109.241 miles de euros, con una caída interanual (proforma) del 55,82%, motivada por las dotaciones realizadas en 2010 para cubrir el Acuerdo Laboral, mientras que en 2011 recoge principalmente las dotaciones realizadas para reflejar el coste estimado de acelerar el proceso de prejubilaciones y bajas incentivadas, cifrado en 64.400 miles de euros.
- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) representan un coste de riesgo muy reducido consecuencia de los saneamientos realizados, como parte de los ajustes de valor razonable, derivados de la constitución del Grupo en 2010. Durante 2011 se han registrado dotaciones netas por importe de 34.360 miles de euros.
- El resultado de la actividad de explotación del Grupo Banca Cívica se situó en 130.206 miles de euros a 31 de diciembre de 2011.

Resultado antes de impuestos

- Las pérdidas por el deterioro de resto de activos (neto) alcanzan 7.075 miles de euros consecuencia de los saneamientos realizados, como parte de los ajustes de valor razonable, derivados de la constitución del Grupo en 2010.
- La rúbrica de ganancias en la baja de activos alcanzó el importe de 141.406 miles de euros, con una tasa de variación del 555,27%. En este apartado destacan los resultados por ventas de sociedades participadas, como la venta del 50% de la compañía Caja de Burgos Vida que, junto a otras, han generado plusvalías por aproximadamente 90 millones de euros.

Finalmente, como aspecto destacado en este capítulo, en el mes de diciembre de 2011, Banca Cívica ha firmado un contrato de venta sobre una cartera de fallidos (nominal de 846 millones de euros) anotando en el ejercicio, como consecuencia de esta venta, un beneficio que asciende a 24.000 miles de euros.

- Las pérdidas de activos no corrientes en venta se situaron en 30.993 miles de euros. Esta cifra incorpora principalmente el coste incurrido por el cierre de oficinas y que a 31 de diciembre de 2011 alcanzó la cantidad de 20.800 miles de euros.
- El beneficio antes de impuestos alcanzó la cifra de 233.544 miles de euros e incorpora, como hemos indicado anteriormente, el coste neto del FROB por importe de 32.400 miles de euros y unos costes de integración no recurrentes que, a 31 de diciembre de 2011, alcanzaron la cifra de 114.200 miles de euros.

Resultado consolidado del ejercicio

- Una vez considerado el Impuesto sobre Beneficios, por 49.975 miles de euros, el beneficio después de impuestos se sitúa en 183.569 miles de euros, de los que 183.490 miles de euros corresponden al resultado atribuido a la entidad dominante y que representa una caída sobre el cierre de 2010 (proforma) del -6,49%.

7. Solvencia

Con la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, desarrollada por la Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de Mayo, y el R.D. 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras se adaptó la normativa estatal a las directivas comunitarias sobre adecuación del capital de las entidades de crédito. Esta normativa regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas - tanto a título individual como de grupo consolidado - y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios.

Con fecha 22 de diciembre de 2010 se publicó la Circular 9/2010 del Banco de España que modifica determinados aspectos de la Circular 3/2008 para adaptarlos a La Directiva 2009/27/CE, de la Comisión, de 7 de abril, y la Directiva 2009/83/CE, de la Comisión, de 27 de julio, que modifican determinados anejos de las directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE, ya citadas, en lo que respecta a las disposiciones técnicas relativas a la gestión de riesgos.

Con este marco normativo los objetivos estratégicos marcados por el Grupo en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Cumplir, en todo momento, tanto a nivel individual como consolidado, con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios sea considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión del Grupo.

A continuación se incluye un detalle del capital regulatorio del Grupo a 31 de diciembre de 2011 y a 31 de diciembre de 2010, así como de los requerimientos de capital calculados de acuerdo a lo establecido en la Circular 3/2008, de Banco de España.

	Miles euros	
	31/12/2011	31/12/2010
Recursos propios computables	5.546.001	5.491.151
Activos ponderados en riesgo (APR's)	43.064.318	46.090.200
Recursos propios mínimos (8% APR's)	3.445.145	3.687.216
Capital principal	8,76%	8,09%
Core capital (%)	9,01%	8,06%
Tier 1(%)	11,00%	9,57%
Ratio de solvencia (%)	12,88%	11,91%

En relación con los datos anteriores cabe destacar,

- A 31 de diciembre de 2010 se incluye como capital regulatorio las participaciones preferentes convertibles que el FROB suscribió en febrero de 2011.
- Sin considerar, al 31 de diciembre 2010, las mencionadas participaciones preferentes convertibles (977 millones de euros), el ratio de solvencia a dicha fecha sería del 10,11%.
- A esa misma fecha los requerimientos de capital principal de acuerdo con el RDL 2/2011 eran del 10%, nivel que se redujo al 8% una vez culminado el proceso de salida a bolsa en julio de 2011, de acuerdo con el plan de recapitalización del Grupo.

- A 31 de diciembre de 2011, los recursos propios computables del Grupo, excedían de los requeridos por la Circular 3/2008 que requieren un nivel de solvencia del 8%. No obstante, en febrero de 2012 se ha emitido nueva normativa (ver Nota 3.15) de aplicación para el ejercicio 2012 y que incrementa los requerimientos de capital para el Grupo.
- Al 31 de diciembre de 2011 los recursos propios computables del Grupo incluyen el patrimonio aportado por las Cajas accionistas que de no considerarse situarían el capital principal, core capital y el coeficiente de solvencia en el 8,49%, 8,75% y 12,45% respectivamente.
- Por otra parte, indicar que, en su reunión del 12 de septiembre de 2010, el Grupo de Gobernadores y Jefes de Supervisión, el órgano de vigilancia del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, anunció un sustancial fortalecimiento de los actuales requerimientos de capital y aprobó, en este sentido, sin reservas, los acuerdos alcanzados el 26 de julio de 2010 (BASILEA III). El Acuerdo de Basilea III comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2013. Con anterioridad a esta fecha, los países deberán haber traspuesto el contenido del acuerdo a sus respectivas regulaciones y legislaciones. Los efectos más relevantes de esta nueva normativa sobre el capital del Grupo están relacionados con la pérdida de computabilidad de la financiación subordinada (no afecta al Tier 1), las deducciones requeridas sobre los activos fiscales diferidos cuya recuperación depende de los beneficios futuros del Grupo y las limitaciones a la computabilidad de determinadas partidas (10% del capital), entre las que destacan los activos fiscales por diferencias temporaria. La Dirección del Grupo ha comenzado a planificar y gestionar las consecuencias que se derivarán de estas novedades.

8. Operaciones con acciones propias

A 31 de diciembre de 2011 el detalle de operaciones con acciones propias en el balance del Banco es el siguiente:

Trimestre	Existencia				Total en circulación (a)	Total contratadas (b)	Acciones propias *	
	Media	Máxima	Mínima	Última			sobre (a) %	sobre (b) %
2011 III	444.900	1.956.458		1.956.458	497.142.800	101.753.613	0,09%	0,44%
2011 IV	4.361.632	8.157.741	1.956.458	8.157.741	497.142.800	75.143.567	0,88%	5,80%

(*) Calculadas sobre el saldo medio de acciones propias del periodo

9. Gestión de riesgos

El modelo de gestión y control de riesgos del Banco, pasa por implantar una estructura común para todas las entidades del Grupo que permita atender los siguientes elementos:

- Implicación de la Alta Dirección en la definición, alcance y supervisión en la toma de riesgos.
- Definición de un marco organizativo que permita un adecuado ambiente de control interno, potenciando la independencia de la función de riesgos respecto a negocio y generando una nítida separación de funciones en el ámbito de riesgos atendiendo a un modelo de gestión basado en tres capas: ejecución, estrategia y control y auditoría.



- Definición y aprobación de un marco de políticas generales y principios estratégicos de gestión del riesgo, que reflejen los estándares de posicionamiento de la entidad en las diferentes actividades y mercados principales del Grupo.
 - I. Exposición al riesgo de crédito asociado a los instrumentos financieros
 - a. Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de crédito
 - b. Nivel máximo de exposición al riesgo de crédito
 - c. Garantías reales recibidas y otras mejoras crediticias
 - d. Exposición al riesgo inmobiliario
 - II. Exposición al riesgo de liquidez
 - a. Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de liquidez
 - III. Exposición al riesgo de interés
 - IV. Exposición al riesgo de Mercado
 - V. Riesgo operacional
- Definición de límites globales atendiendo a criterios de custodia del capital, para diferentes ejes: acreditados/grupos, productos, mercados, sectores o métricas de calidad crediticia.
- Determinación de la estructura y gerencia de riesgos en términos de comités colegiados para fomentar el contraste de opiniones, con una estructura de facultades basada en la calidad de la inversión propuesta, con un enfoque de cliente y bajo criterios de rentabilidad ajustada al riesgo.
- Segmentación de Riesgos sobre la base del posicionamiento estratégico y atendiendo tanto al impacto en capital como al modelo de atención de riesgos más adecuado para el tratamiento de las exposiciones.
- Potenciación de la función de seguimiento y control de los riesgos con mecanismos preventivos de anticipación y gestión del crédito atendiendo a las mejores prácticas internacionales.
- Metodologías y herramientas para todo el ciclo de vida del riesgo, atendiendo a los estándares internacionales y en línea con las recomendaciones de los supervisores.



10. Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica.

Durante el ejercicio 2011 se ha continuado con la línea marcada en el ejercicio 2010, confiriendo a la variable TI una posición destacada y perfectamente alineada con los objetivos estratégicos establecidos por el Grupo.

En efecto, las áreas que han centrado de manera más significativa las actividades de TI se circunscriben al ámbito de nuevos desarrollo y mejoras operativas, tanto en términos de procesos de producción como de costes. De esta manera se han identificado:

- Objetivos estratégicos marcados por el Plan Marco de Integración del Grupo.
- Gestión de la demanda y prioridades del área de negocio.
- Prioridades establecidas por el entorno legal, económico y regulatorio.

La concreción de ese plan de actuación ha supuesto el desarrollo de aplicaciones e infraestructuras que permitan, mejorando la eficiencia y el control de costes, incrementar la calidad de los servicios prestados a los clientes.

Igualmente la atención a los organismos reguladores y a la nueva normativa impuesta en el mercado financiero, han propiciado la mejora de procesos y sistemas, intentando dotar de mayor transparencia y fiabilidad el reporting de información a reguladores.

Finalmente, la mejora de la eficiencia, productividad comercial, así como, el control y reducción de la morosidad han sido premisas fundamentales a la hora de orientar las actuaciones tecnológicas de Grupo Banca Cívica.

Con ello, los diferentes proyectos alcanzan un conjunto de iniciativas dirigidas a la mejora del control y la eficiencia interna hasta programas de evolución tecnológica de mayor plazo de maduración.

11. Evolución previsible de Banca Cívica, S.A. y perspectivas del negocio.

La actividad del Grupo en los próximos meses del ejercicio se desarrollará con los criterios comunes definidos para cumplir con los objetivos de corto y medio plazo previstos en el Plan de Integración, en un contexto en el que las perspectivas económicas y financieras para el próximo ejercicio 2012 se presentan complejas.

Entorno macro adverso

Previsiblemente, la economía española se mantendrá débil con una demanda interna lastrada por el desapalancamiento y el proceso de ajuste del sector inmobiliario. La implementación de las reformas anunciadas resulta un factor estratégico para generar confianza en los mercados financieros de la economía española.

El contexto general de estancamiento de la actividad económica, las dificultades para el acceso a la financiación mayorista y su mayor coste como consecuencia del aumento de los diferenciales exigidos a la deuda española, unidos a la fuerte competencia por la captación de financiación minorista, serán los principales condicionantes del entorno para el desarrollo de la actividad este próximo ejercicio.

En este contexto, el reducido crecimiento previsto de la economía seguirá lastrando la expansión de la inversión crediticia, después de dos años ya de crecimiento negativo en el conjunto del sistema.

Otro factor a tener en cuenta es el nuevo esquema regulatorio conocido como Basilea III, que supone un aumento de la intensidad de la supervisión y la introducción de un nuevo marco de supervisión en Europa. En concreto, Basilea III exigirá más y mejor capital a las entidades financieras en función del riesgo de sus actividades, a lo que se añadirán requerimientos adicionales en función del riesgo de liquidez y de financiación a largo plazo, así como para mitigar la prociclicidad asociada al negocio bancario.

Adicionalmente, las recientes medidas acordadas en el seno de la Unión Europea para la recapitalización del sector financiero, dirigidas a reforzar la liquidez y la solvencia del sistema bancario europeo, y que afectan a las entidades que, por su tamaño, son consideradas sistémicas, implicará un más que presumible impacto en la expansión del crédito.

El conjunto de estos cambios probablemente tendrán un coste en el ritmo de crecimiento de la concesión de créditos, por lo que afectará a la débil recuperación económica ante las mayores necesidades de capital de las entidades. Descenso del crédito que impactará tanto a familias como al sector industrial.

Nueva regulación sobre pérdidas por deterioro y requerimientos de capital.

Con fecha 4 de febrero de 2012 se ha publicado el Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, en el que se establecen diversas medidas para el saneamiento de los balances de las entidades de crédito, profundamente afectadas, tras varios años de crisis financiera internacional, por la magnitud de su exposición a los activos relacionados con el sector inmobiliario y el aumento notable de los préstamos calificados como dudosos.

La mencionada norma contiene nuevos requerimientos de provisiones y capital adicionales, orientados a la cobertura de los deterioros ocasionados por los activos vinculados a la actividad inmobiliaria, de forma que se establezca un esquema de cobertura para todas las financiaciones y activos adjudicados o recibidos en pago de deuda y relacionados con el sector inmobiliario. Los ajustes derivados de esta norma deberán de ejecutarse durante el ejercicio 2012, debiendo las entidades presentar, antes del 31 de marzo de 2012, al Banco de España su estrategia de ajuste para dar cumplimiento al saneamiento necesario. Excepcionalmente, aquellas entidades que lleven a cabo procesos de integración durante el ejercicio 2012 contarán con un plazo adicional de doce meses.

Esta nueva normativa requerirá nuevas necesidades de provisiones. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, la aplicación de dichos requerimientos en la normativa contable internacional no ha sido aún determinada por los supervisores.

Adicionalmente, el Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, establece que los grupos consolidables de entidades de crédito, así como las entidades no integradas en un grupo consolidable, que deban cumplir un nivel mínimo de capital principal, deberán contar con un exceso adicional en función de su exposición a determinados activos, calculado según los porcentajes de deterioro establecidos en el mencionado Real Decreto-Ley.

Adicionalmente, el mencionado Real Decreto-ley introduce otras medidas tendentes al reforzamiento y transparencia del funcionamiento del sector financiero entre las que se incluyen la adaptación de la estructura organizativa y los requisitos operativos de las Cajas de Ahorros, el establecimiento de un régimen aplicable a las retribuciones de los administradores y directivos de entidades de crédito que hayan precisado o necesiten en el futuro apoyo financiero institucional, así como la introducción de un tratamiento especial para las participaciones preferentes o instrumentos de deuda obligatoriamente convertibles emitidas antes de la entrada en vigor de dicha normativa.

Estrechamiento de los márgenes

Los activos proporcionan menores rentabilidades y resulta previsible que se produzca un estrechamiento de los márgenes, situación agravada por la fuerte competencia por la captación de depósitos. Por ello, las entidades necesitarán buscar nuevas fuentes de ingresos a través de la gestión integral de los clientes.

Controlar y reducir la morosidad

El crecimiento de los activos dañados en el sistema amenaza los resultados de las entidades financieras. El Grupo mantendrá una política prudente en este ámbito, tratando de diversificar su exposición hacia sectores más alejados del origen inmobiliario y con mayor capacidad de crecimiento potencial en el proceso de recuperación venidero y tendrá una atención especial la gestión de los activos dañados (morosos, fallidos y adjudicados), para maximizar los niveles de recuperación y su contribución a la generación de margen.

Fortalecimiento de la situación de liquidez

La gestión de la liquidez continuará siendo otra de las prioridades para el Grupo. En efecto, el deficiente funcionamiento aún de los mercados interbancarios, que ha propiciado la extensión de medidas extraordinarias de provisión de liquidez por el Banco Central Europeo, y las dificultades para realizar emisiones en los mercados mayoristas por las entidades españolas, hace conveniente extremar la atención de esta vertiente, maximizando la disposición de activos líquidos. El cuidado en el mantenimiento de la tradicionalmente base más estable de financiación minorista del Grupo, debe contribuir también a dicho objetivo, aumentando el ratio de liquidez estructural. Todo ello compatibilizándolo con un adecuado control de los costes financieros asociados a los depósitos a plazo, sometidos en el actual contexto de mercado a una fuerte presión competitiva.

Integración operativa y consecución de sinergias

Un foco de atención especial será la adecuada gestión de la profunda reestructuración organizativa y de medios, consecuencia del proceso de integración, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos de productividad y eficiencia que serán necesarios en el entorno competitivo en el que habrá de desenvolverse la actividad del Grupo, con una clara orientación a la consecución de las sinergias esperadas que permitirán mejorar la eficiencia del Grupo.



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO

2011

CIF A-85.973.857

Denominación Social:

BANCA CÍVICA, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A. 1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de Voto
28/06/2011	497.142.800	497.142.800	497.142.800

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número Unitario de derecho de voto	Derechos diferentes

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla (Cajasol)	80.025.000	-	16,10
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (Caja Navarra)	80.025.000	-	16,10
Caja de Ahorros General de Canarias (Caja Canarias)	58.575.000	-	11,78
Caja de Ahorros Municipal de Burgos (Caja Burgos)	56.375.000	-	11,34



(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (Caja Navarra)	19.05.2011	Aumento de capital social mediante emisión de nuevas acciones suscritas por 11.132.536€.
Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla(Cajasol)	19.05.2011	Aumento de capital social mediante emisión de nuevas acciones suscritas por 11.132.536€.
Caja de Ahorros General de Canarias(Caja Canarias)	19.05.2011	Aumento de capital social mediante emisión de nuevas acciones suscritas por 8.165.880€.
Caja de Ahorros Municipal de Burgos(Caja Burgos)	19.05.2011	Aumento de capital social mediante emisión de nuevas acciones suscritas por 7.646.184€.
(*)	28.06.2011	Oferta Pública de Suscripción. Aumento del capital social en 222.142.800€, con emisión de 222.142.800 nuevas acciones de 1€ de valor nominal.

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
D. José María Achirica Martín	6.079	1.660	0.002
D. Álvaro Arvelo Hernández	6.351		0.001
D. José Antonio Asiain Ayala	35.529		0.007
D. Lázaro Cepas Martínez	9.325		0.002
D. Marcos Contreras Manrique	9.078		0.002
D. Rafael Cortés Elvira	14.418		0.003
Dña. Marta de la Cuesta González	1.659		0.000
D. Juan Dehesa Álvarez	4.068		0.001
D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta	52.255		0.011
D. José María Leal Villalba	11.032		0.002
D. Amancio López Seijas	22.063		0.004
D. Jesús Alberto Pascual Sanz	1.660		0.000
D. Pedro Pérez Fernández	18.513		0.004
D. Antonio Pulido Gutiérrez	23.200		0.005

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración	0,044
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto

- A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

- A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Banca Cívica, S.A. (en adelante, Banca Cívica) es el Banco por medio del cual Caja Navarra, Cajasol, Caja Canarias y Caja Burgos ejercen su actividad financiera y de ahí deviene su relación societaria. Los principios reguladores están recogidos en el Acuerdo de Sindicación y Gobierno Societario suscrito el 20 de mayo de 2011 y publicado en fecha 27 de julio de 2011 mediante el Hecho Relevante de número 148365.

Banca Cívica ha suscrito distintos contratos de Licencia de Marcas, tanto con Caja Navarra, Cajasol, Caja Canarias y Caja de Burgos. Igualmente, con cada una de ellas han formalizado contratos de opción de compra sobre las cuotas que tenían las Cajas en la Confederación Española de Cajas de Ahorros a favor de Banca Cívica.

La Entidad suscribió contratos de reconocimiento de derecho de uso de local equipado y acondicionado para su utilización de ciertas dependencias para su utilización por parte de Caja Navarra, Caja Canarias y Caja de Burgos. También formalizaron contratos de opción de compra y de derecho de adquisición preferente de los citados locales, entre Banca Cívica y estas tres Cajas.

Por último, Caja de Burgos firmó un contrato de opción de compra sobre acciones de Interdín a favor de Banca Cívica, y firmó otra opción de compra sobre acciones de Eolia Renovables de Inversiones SCR S.A. Asimismo, se suscribió un contrato de opción de compra sobre participaciones en Monty&Cogroup SL a favor de Banca Cívica. Se firmó un contrato de préstamo de valores de la Oferta Pública de Suscripción de Acciones de Banca Cívica, siendo la parte prestamista Caja de Burgos.

Nombre o denominación social relacionados
<p>Caja Navarra</p> <p>Cajasol</p> <p>Caja Canarias</p> <p>Caja de Burgos</p>

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el artículo 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Intervinientes del pacto Parasocial	% de capital social Afectado	Breve descripción del concierto
<p>Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla</p> <p>Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra</p> <p>Caja de Ahorros General de Canarias</p> <p>Caja de Ahorros Municipal de Burgos</p>	55,32	<p>Publicado mediante el Hecho Relevante CNMV 148365, suscrito el 20 de mayo de 2011 y publicado en fecha 27 de julio de 2011. Acuerdo de sindicación y gobierno societario.</p>

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto
Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla (Cajasol)	16,10	Pacto suscrito entre las cuatro cajas de ahorros para el ejercicio concertado de los derechos de voto.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (Caja Navarra)	16,10	Pacto suscrito entre las cuatro cajas de ahorros para el ejercicio concertado de los derechos de voto.
Caja de Ahorros General de Canarias (Caja Canarias)	11,78	Pacto suscrito entre las cuatro cajas de ahorros para el ejercicio concertado de los derechos de voto.
Caja de Ahorros Municipal de Burgos (Caja Burgos)	11,34	Pacto suscrito entre las cuatro cajas de ahorros para el ejercicio concertado de los derechos de voto.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Nombre o denominación social
Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla (Cajasol)
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (Caja Navarra)
Caja de Ahorros General de Canarias (Caja Canarias)
Caja de Ahorros Municipal de Burgos (Caja Burgos)

Observaciones
En el sentido de lo previsto en el artículo 42.1.c del Código de Comercio "Pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con terceros, de la mayoría de los derechos de voto", el acuerdo de socios firmado el 20 de mayo de 2011, que concierne el voto del 55,32%, se traduce en el control mayoritario de la sociedad.



A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
8.157.741		1,641%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total	

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de Comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
24/11/2011	5.058.014		1,016%

Plusvalía /(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo	(16.380) euros
--	----------------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General, en su sesión celebrada el día 13 de junio de 2011, acordó autorizar la adquisición derivativa, en cualquier momento y cuantas veces lo considere oportuno, por parte de Banca Cívica —bien directamente o a través de cualquiera de sus sociedades dependientes— de acciones propias, totalmente desembolsadas, por compraventa o por cualquier otro título jurídico oneroso.

El precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas y el máximo será el equivalente al valor de cotización de las acciones propias adquiridas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

Plazo: cinco años desde la fecha de la Junta General.



El número máximo de acciones en autocartera no puede superar el límite legal ni el valor global establecido en la normativa vigente.

Expresamente se hace constar que la autorización para adquirir acciones propias otorgada puede ser utilizada total o parcialmente para la adquisición de acciones de Banca Cívica que ésta deba entregar o transmitir a administradores o a trabajadores de Banca Cívica o de sus sociedades dependientes, directamente o como consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de la Sociedad aprobados en debida forma.

Se acuerda, facultar al Consejo de Administración y a determinados directivos, para el ejercicio de la autorización objeto de este acuerdo y para llevar a cabo el resto de las previsiones contenidas en éste.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

Sí No

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	
--	--

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

Sí No

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción estatutaria	
--	--

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

Sí No

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

Respecto a las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social cabe mencionar los artículos 57 y 58 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre disciplina e intervención de las entidades de crédito (modificado por la Ley 5/2009, de 29 de junio), que establecen la potestad al Banco de España para oponerse a la adquisición, que ha de comunicársele obligatoriamente, en los supuestos en que una persona física o jurídica que, por sí sola o actuando de forma concertada con otras, haya decidido adquirir, directa o indirectamente, una participación significativa en una entidad de crédito española o bien, incrementar, directa o indirectamente, la participación en la misma de tal forma que, o el porcentaje de derechos de voto o de capital poseído resulte igual o superior al 20, 30 ó 50 por ciento, o bien que, en virtud de la adquisición se pudiera llegar a controlar la entidad de crédito.

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1. Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los Estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	22
Número mínimo de consejeros	10

B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. Antonio Pulido Gutiérrez	Físico	Presidente	10/02/2011	13/06/2011	Junta General
D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta	Físico	VicePresidente primero y Consejero Delegado	09/06/2010	13/06/2011	Junta General
D. Álvaro Arvelo Hernández	Físico	VicePresidente segundo	09/06/2010	13/06/2011	Junta General
D. José María Leal Villalba	Físico	VicePresidente Tercero	13/06/2011	13/06/2011	Junta General
D. José Antonio Asiáin Ayala	Físico	Vocal	09/06/2010	13/06/2011	Junta General
D. Marcos Contreras Manrique	Físico	Vocal	10/02/2011	13/06/2011	Junta General
D. Jesús Alberto Pascual Sanz	Físico	Vocal	23/02/2011	13/06/2011	Junta General
D. Juan José Dehesa Álvarez	Físico	Vocal	09/06/2010	13/06/2011	Junta General
D. José María Achirica Martín	Físico	Vocal	13/06/2011	13/06/2011	Junta General
D. Lázaro Cepas Martínez	Físico	Vocal	10/02/2011	13/06/2011	Junta General
D. Amancio López Seijas	Físico	Vocal	10/02/2011	13/06/2011	Junta General
D. Rafael Cortés Elvira	Físico	Vocal	10/02/2011	13/06/2011	Junta General
Dña. Marta de la Cuesta González	Físico	Vocal	13/06/2011	13/06/2011	Junta General
D. Pedro Pérez Fernández	Físico	Vocal	13/06/2011	13/06/2011	Junta General

Número Total de Consejeros	14
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el Consejo de Administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
D. José María Arribas Moral	Consejero Externo	13/06/2011
D. Jaime Montalvo Correa	Consejero Externo	13/06/2011
D. Ángel Ibáñez Hernando	Consejero Externo	13/06/2011
D. Juan Odériz San Martín	Consejero Externo	23/02/2011
D. Leoncio García Núñez	Consejero Externo	13/06/2011
D. Ricardo Martí Fluxá	Consejero Externo	13/06/2011
D. Emilio Jordán Manero	Consejero Externo	13/06/2011
D. José Miguel Rodríguez Fraga	Consejero Externo	13/06/2011
D. David Cova Alonso	Consejero Externo	13/06/2011
D. José Luis Ros Maorad	Consejero Externo	13/06/2011
D ^a Petronila Guerrero Rosado	Consejero Externo	13/06/2011

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del Consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. Antonio Pulido Gutiérrez	La Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Presidente del Consejo de Administración y VicePresidente de la Comisión Ejecutiva
D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta	La Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Consejero Delegado. VicePresidente primero del Consejo y Presidente de la Comisión Ejecutiva

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del Consejo	14,29%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del Consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del Accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
D. Álvaro Arvelo Hernández	La Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Caja General de Ahorros de Canarias
D. José María Leal Villalba	La Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Caja de Ahorros Municipal de Burgos
D. José Antonio Asián Ayala	La Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra
D. Marcos Contreras Manrique	La Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Cajasol
D. Jesús Alberto Pascual Sanz	La Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra
D. Juan José Dehesa Álvarez	La Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Caja General de Ahorros de Canarias
D. José María Achirica Martín	La Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Caja de Ahorros Municipal de Burgos
D. Lázaro Cepas Martínez	La Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Cajasol

Número total de consejeros dominicales	8
% sobre el total del Consejo	57,14%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D. Amancio López Seijas	<p>Estudió Empresariales en la Universidad de Barcelona. Programa de Dirección General de Escuela de Alta Dirección y Administración.</p> <p>Su trayectoria profesional ha estado vinculada al desarrollo del Grupo Hotusa. En la actualidad es Presidente del Grupo Hotusa. Además es miembro del Consejo Asesor de Foment del Treball, del Gremio de Hoteles de Barcelona, del Consejo Directivo de la Mesa de Turismo y de Exceltur.</p>
D. Rafael Cortés Elvira	<p>Es Doctor en Ciencias Químicas por la Universidad Complutense de Madrid. A lo largo de su trayectoria profesional ha desempeñado distintos puestos docentes en el ámbito universitario, distintos puestos de Alto Cargo en el sector público (Director General, VicePresidente y Presidente del Consejo Superior de Deportes) y distintos cargos de administrador en empresas públicas y privadas.</p> <p>En la actualidad es Rector de la Universidad Camilo José Cela y es consejero de diversas empresas como ATESL y Globalia.</p>
Dña. Marta de la Cuesta González	<p>Es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid (CUNEF) y Doctora en Ciencias Económicas por la UNED.</p> <p>Desde 1991, año en que se incorporó a la Universidad imparte docencia en grado y programa de doctorado y postgrado en materias relacionadas con el sistema financiero, responsabilidad social corporativa, finanzas sostenibles, inversión socialmente responsable, microfinanzas, etc. Ha sido Vicerrectora de Planificación y Asuntos Económicos de la UNED.</p> <p>Es profesora titular de economía aplicada de la UNED, consejera experta del Consejo Estatal de RSE dependiente del Ministerio de Trabajo.</p>
D. Pedro Pérez Fernández	<p>Es Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y Economista del Estado.</p> <p>Su trayectoria profesional ha discurrido entre el mundo académico, (entre otras en la Universidad Complutense de Madrid, en la Universidad Carlos III, en la Universidad de Málaga y en la Universidad de Nueva York), la Administración Pública (desempeñando distintos cargos de responsabilidad en el área Económica, entre ellos el de Secretario de Estado de Economía), los Organismos Internacionales (Director Ejecutivo del FMI) y la actividad empresarial (Presidente de Tabacalera y de Bankers Trust España).</p> <p>En la actualidad es Presidente de Itínere Infraestructuras, S.A.</p>

Número total de consejeros independientes	4
% sobre el total del Consejo	28,57%

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento

Número total de consejeros externos	
% sobre el total del Consejo	

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí No

Nombre o denominación social del accionista	Explicación

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese
D. Juan Odériz San Martín	Las renuncias de estos consejeros tienen lugar en el marco de la adaptación de la composición del órgano a las recomendaciones de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas. Fueron instrumentadas mediante cartas de dimisión o renuncia presentadas a la sociedad en las fechas que se expresan en el apartado B.1.2
D. José María Arribas Moral	
D. Jaime Montalvo Correa	
D. Ángel Ibáñez Hernando	
D. Juan Odériz San Martín	
D. Leoncio García Núñez	
D. Ricardo Martí Fluxá	
D. Emilio Jordán Manero	
D. José Miguel Rodríguez Fraga	
D. David Cova Alonso	
D. José Luis Ros Maorad	
D ^a Petronila Guerrero Rosado	

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta	El Consejo de Administración delega todas las facultades delegables, correspondiéndole en particular la designación, organización, impulso, y coordinación de la alta dirección y por tanto de las direcciones de estrategia, planificación, financiera, riesgos, modelo de banca cívica, otros servicios corporativos, desarrollo internacional, negocios parabancarios y, en general, la dirección de todos los negocios integrados en el Grupo.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
D. Antonio Pulido Gutiérrez	Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla	Presidente
D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	Consejero Delegado
D. Álvaro Arvelo Hernández	Caja General de Ahorros de Canarias Intercambio Canario Venezolano, S.A.	Presidente Presidente
D. José Antonio Asiáin Ayala	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	Presidente
D. Marcos Contreras Manrique	Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla	VicePresidente
D. Jesús Alberto Pascual Sanz	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, S.A.U. CAN Mediación, O.B.S.V., S.A.U. Bodega de Sarría, S.A.U. Hiscan Patrimonio II, S.L.U.	Dirección General Administrador solidario Consejero Presidente Administrador único
D. Juan José Dehesa Álvarez	Caja General de Ahorros de Canarias	Consejero
D. José María Achirica Martín	-	-
D. Lázaro Cepas Martínez	Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla Cajasol Inversiones de Capital, S.A., S.C.R. Puerto Triana, S.A.	Dirección General Presidente Representante del Consejero Cestainmob, SL(Presidente)
D. José María Leal Villalba	Caja de Ahorros Municipal de Burgos	Presidente

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
D. Antonio Pulido Gutiérrez	Tubacex, S.A.	Representante físico del Consejero Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, S.A.
D. Marcos Contreras Manrique	Deoleo, S.A.	Consejero
D. Lázaro Cepas Martínez	Deoleo, S.A. Unipapel, S.A.	Representante físico del Consejero Corporación Empresarial Cajasol, S.A.U. Representante físico del Consejero Cajasol

B.1.9 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de Consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SÍ NO

Explicación de las reglas
<p>La Sociedad no ha establecido reglas distintas a las de la normativa vigente. El artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración destaca, entre las obligaciones generales del consejero, la de respetar, en todo caso, las limitaciones en cuanto al número máximo de Consejos a los que puede pertenecer de conformidad con la normativa bancaria que resulte de aplicación. Al tratarse de una entidad financiera rigen los límites que establece la Ley 31/1968, de 27 de julio, sobre el régimen de incompatibilidades de los Presidentes, consejeros y otros cargos ejecutivos de la banca privada.</p> <p>Por su parte, el artículo 30 del mismo Reglamento establece una prohibición de competencia, por la que los consejeros no podrán dedicarse por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad que constituya el objeto social, salvo autorización expresa de la junta general, quedando a salvo los cargos que pueden desempeñarse en entidades del Grupo.</p>

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	SI	NO
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de Información control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengadas durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	2.098
Retribución variable	
Dietas	542
Atenciones Estatutarias	
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	
Otros	
TOTAL	2.640

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	
Créditos concedidos	
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	
Primas de seguros de vida	5
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros Consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	196
Retribución variable	
Dietas	206
Atenciones Estatutarias	
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	
Otros	
TOTAL	402

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	
Créditos concedidos	
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	
Primas de seguros de vida	
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología de consejeros	Por sociedad	Por Grupo
Ejecutivos	1.558	
Externos dominicales	758	402
Externos Independientes	324	
Otros Externos		
Total	2.640	402

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	3.015
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	1,64

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
María Patrocinio Álvarez Padilla	Directora General de Medios, Integración y Participadas desde el 28 de junio de 2011.
Juan Odériz San Martín	Director General de Eficiencia, Planificación y Control
Roberto Rey Perales	Director General de Finanzas, Banca Mayorista e Internacional
David José Cova Alonso	Director General Banca Minorista y Empresas
Lázaro Cepas Martínez	Ocupó el cargo Director General hasta el 28 de junio de 2011

Remuneración total alta dirección (miles de euros)	2.308
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	6
--------------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	

	SI	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	X	

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas relevantes al respecto:

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias	
El Reglamento del Consejo de Administración , en su artículo 26, regula la retribución de los consejeros:	
1.	Los consejeros tendrán derecho a percibir una retribución por el ejercicio de las funciones que les corresponde desarrollar en virtud de su designación como meros miembros del Consejo de Administración, sea por la Junta General de Accionistas o sea por el propio Consejo en virtud de sus facultades de cooptación.
2.	La retribución de los consejeros consistirá en una asignación determinada y en dietas por la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones, sin perjuicio del reembolso de los gastos correspondientes. El importe de las retribuciones que puede satisfacer la Sociedad al conjunto de sus consejeros por dichos conceptos no excederá de la cantidad que a tal efecto determine la junta general. La cantidad así fijada se mantendrá entretanto no sea modificada por un nuevo acuerdo de la junta general. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite, su distribución entre los distintos consejeros, y la periodicidad de su percepción corresponde al Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
3.	Los consejeros ejecutivos, conforme a las exigencias legales existentes en su caso, tendrán derecho, además, a percibir una remuneración que, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por acuerdo del Consejo de Administración, se consideren procedentes por el desempeño en la Sociedad de funciones ejecutivas, distintas de las de supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del Consejo. En concreto, dicha retribución consistirá en: <ul style="list-style-type: none"> (a) una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos; (b) una parte variable, correlacionada con algún indicador de los rendimientos del consejero o de la empresa; (c) una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos; (d) una indemnización en caso de separación o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la Sociedad no debidos a incumplimiento imputable al consejero.
4.	La determinación del importe y condiciones de las partidas retributivas que integran la parte fija, de las modalidades de configuración y de los indicadores de cálculo de la parte variable, de las previsiones asistenciales, y de la indemnización o de sus criterios de cálculo, corresponde al Consejo de Administración , previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y conforme a la política de remuneraciones de la Sociedad aprobada por el Consejo de Administración de conformidad con las exigencias legales al respecto. El coste conjunto de los paquetes retributivos de los consejeros ejecutivos no podrá exceder del límite que a tal efecto fije la junta general. Los consejeros afectados se abstendrán de participar en la

deliberación y votación correspondientes. El Consejo cuidará que las retribuciones se orienten por las condiciones del mercado y tomen en consideración la responsabilidad y grado de compromiso que entraña el papel que está llamado a desempeñar cada consejero, así como los demás criterios establecidos legalmente.

5. El Consejo procurará que la retribución del consejero se ajuste a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Sociedad y, en el caso de las retribuciones variables, se adoptarán las cautelas técnicas necesarias para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios. En particular, procurará que la remuneración de los consejeros externos sea suficiente para retribuir la dedicación, calificación y responsabilidad exigidas para el desempeño del cargo y, en el caso de los consejeros independientes, no será tan elevada como para comprometer su independencia.

En todo caso, las remuneraciones relacionadas con los resultados de la Sociedad deberán tomar en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe de auditoría y que minoren dichos resultados.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones:

	SI	NO
A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	X	
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	X	

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SÍ No

	SI	NO
Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	X	
Conceptos retributivos de carácter variable	X	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	X	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán	X	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SÍ No

Cuestiones sobre las que se pronuncia el informe sobre la política de retribuciones
<p>El Informe Anual sobre Remuneraciones, contempla los componentes fijos y variables del sistema de remuneración, además de los sistemas de ahorro a largo plazo, indemnizaciones, condiciones de los contratos de los Consejeros Ejecutivos, y cualquier otro tipo de remuneración de los Consejeros y de la Alta Dirección.</p> <p>Asimismo, el Informe aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad para el ejercicio 2011 se pronuncia, además de sobre la estructura retributiva de Consejeros y Altos Directivos, sobre el proceso de elaboración y aprobación de la misma y el papel desempeñado en dicho proceso por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por el Consejo de Administración, así como sobre los principios retributivos aprobados por el Consejo de Administración.</p>



Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y altos directivos así como la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y demás condiciones de sus contratos.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha contado con la información suministrada por los servicios internos de la Sociedad, así como con el asesoramiento de Spencer Stuart, entidad especializada en materia de buen gobierno y estructura retributiva de Consejeros y Altos directivos.

A su vez, se han tenido presentes también los datos acerca de las retribuciones satisfechas en el mercado por entidades de crédito de similar tamaño, así como las recomendaciones e indicaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en cuanto a la estructura de las retribuciones de los consejeros.

Ver Apartado B.2.3 del presente informe y art. 54 de los estatutos y 16 del Reglamento del Consejo de Banca Cívica, S.A. accesibles en la web corporativa.

	SÍ	No
¿Ha utilizado asesoramiento externo?	X	
Identidad de los consultores externos	Spencer Stuart	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
D. Antonio Pulido Gutiérrez	Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla	Presidente
D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	Consejero Delegado
D. Álvaro Arvelo Hernández	Caja General de Ahorros de Canarias	Presidente
D. José Antonio Asiáin Ayala	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	Presidente
D. Marcos Contreras Manrique	Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla	VicePresidente
D. Jesús Alberto Pascual Sanz	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	Dirección General
D. Juan José Dehesa Álvarez	Caja General de Ahorros de Canarias	Consejero
D. Lázaro Cepas Martínez	Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla	Dirección General
D. José María Leal Villalba	Caja de Ahorros Municipal de Burgos	Presidente

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación



B1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el Reglamento del Consejo:

Sí No

Descripción modificaciones
<p>Con motivo de la integración de Cajasol en Banca Cívica, S.A., el 10 de febrero de 2011 se modifica el mencionado Reglamento. Posteriormente, el Consejo de Administración y Junta General del 13 de junio de 2011 introducen otras modificaciones al Reglamento, que tienen por objeto su adaptación con el fin de dar cumplimiento a las normas aplicables a las sociedades cotizadas y seguir las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicables a dichas sociedades, como consecuencia de la solicitud de admisión a cotización bursátil de las acciones de la Sociedad acordada bajo el Punto Tercero del Orden del Día por la Junta General de accionistas de la Sociedad, así como adaptar su redacción al nuevo texto de los Estatutos Sociales aprobado igualmente por la Junta de 13 de junio de 2011 bajo el Punto Octavo del Orden del Día. 2</p> <p>La propuesta de modificación afecta a los siguientes artículos del vigente Reglamento del Consejo de Administración , según su antigua numeración: Se incorporan cuatro nuevos artículos, relativos a las siguientes materias: Facultades de representación (Artículo 5), Comisión de Responsabilidad Social Corporativa (Artículo 17), Deber de abstención (Artículo 23), Deberes de información (Artículo 35). Se modifican treinta y un artículos relativos a las siguientes materias: Finalidad e interpretación (Artículo 1), Modificación (Artículo 2), ámbito de aplicación y difusión (Artículo 3), Facultades de administración y supervisión (Artículo 4), Interés social (Artículo 6), Composición cuantitativa (Artículo 7), Composición cualitativa (Artículo 8), El Presidente del Consejo (Artículo 10), Vicepresidentes del Consejo (Artículo 11), El secretario del Consejo (Artículo 12), Comisiones del Consejo de Administración (Artículo 13), La Comisión Ejecutiva (Artículo 14), La Comisión de Auditoría y Cumplimiento (Artículo 15), La Comisión de Nombramientos y Retribuciones (Artículo 16), Reuniones del Consejo de Administración (Artículo 18), Desarrollo de las sesiones (Artículo 19), Nombramiento de Consejeros (Artículo 20), Duración del cargo (Artículo 21), Cese y dimisión de los Consejeros (Artículo 22), Facultades de información e inspección (Artículo 24), Auxilio de expertos (Artículo 25), Retribución de consejeros (Artículo 26), Información sobre las retribuciones (Artículo 27), Obligaciones generales de los Consejeros (Artículo 28), Deber de secreto del Consejero (Artículo 29), Prohibición de competencia (Artículo 30), Situación de conflictos de interés (Artículo 31), Oportunidades de negocios (Artículo 33), Operaciones vinculadas (Artículo 34), Relaciones con los mercados (Artículo 36) y Relaciones con los auditores (Artículo 37). Finalmente, se suprimen la Disposición Transitoria y tres artículos, cuyo contenido ha sido, en parte, reubicado en otros artículos de los Estatutos sociales: Difusión (Artículo 3), Objetividad de las votaciones (Artículo 21) y Operaciones indirectas (Artículo 32).</p>

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La regulación de los procedimientos, criterios y órganos competentes para el nombramiento, reelección y renovación de los consejeros se encuentra recogida, en sus aspectos más relevantes, en diversos preceptos de la ley de sociedades de Capital (artículos 211 al 215, 221 al 224, 243 y 244), del Reglamento del Registro Mercantil (143 al 145), de los Estatutos sociales (artículos 21, 39, 42, 43 y 44) y del Reglamento del Consejo (artículos 7, 8 y del 20 al 22) es también de aplicación la normativa de entidades de crédito.

El régimen resultante de todos estos preceptos puede resumirse de la siguiente forma:

– Número de consejeros

Los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo disponen que el número máximo de consejeros sea de 22 y el mínimo de 10, correspondiendo su determinación concreta a la junta general de accionistas. El Consejo del banco se compone actualmente de 14 consejeros (D. Ángel Corcóstegui Guraya, pendiente de aceptación), número que la entidad considera adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento de su Consejo, cumpliendo así con lo previsto en el Reglamento del Consejo.

– Competencia para el nombramiento.

Los consejeros serán nombrados, reelegidos o ratificados por la junta general o por el Consejo de Administración, según proceda, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley y en los Estatutos sociales.

Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros deberán, a su vez, estar precedidas de (i) la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los independientes; o (ü) del informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes consejeros.

– Requisitos y restricciones para el nombramiento.

No es necesario ser accionista para ser nombrado consejero

Se tendrá en cuenta de cara a la composición del Consejo de Administración la existencia de las siguientes clases de consejeros:

Consejeros externos independientes, aquellos que designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, pueden desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.

Consejeros externos dominicales, aquellos que posean una participación accionarial superior o igual a la que se considere legalmente como significativa o que hubieran sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía, o quienes representen a accionistas de los señalados anteriormente.

Consejeros ejecutivos, aquellos que desempeñen funciones de alta dirección o sean empleados de la Sociedad o de otra sociedad del grupo al que ésta pertenezca.



Otros consejeros, entendiendo por tales aquellos consejeros externos que no puedan ser considerados dominicales ni independientes

El número de consejeros externos dominicales e independientes constituirá una amplia mayoría del Consejo, siendo el número de consejeros ejecutivos el mínimo necesario teniendo en cuenta la complejidad de la Sociedad y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la misma.

Dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes procurará reflejar la proporción existente entre el capital representado por los consejeros dominicales y el resto del capital, siendo el número de consejeros independientes de al menos un tercio del total de los consejeros.

El carácter de cada consejero deberá explicarse por el Consejo ante la junta que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirmará o, en su caso, revisará anualmente en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, explicando además respecto de los consejeros externos que no puedan ser considerados dominicales ni independientes, las razones que expliquen tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la Sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas. Asimismo, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo se explicarán las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital y se expondrán las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

No podrá ser calificado como consejero independiente aquel consejero que haya tenido esa condición durante un periodo no interrumpido de 12 años.

Las personas designadas como consejeros habrán de reunir las condiciones exigidas por la Ley y los Estatutos, comprometiéndose formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes previstos en ellos y en este Reglamento.

En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de consejero se atenderá a que el mismo sea persona de reconocida solvencia, competencia, experiencia, disponibilidad y compromiso con su función.

No se fija ningún límite de edad para ser nombrado consejero, así como tampoco para el ejercicio de este cargo.

– Duración del cargo.

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de 5 años mientras la junta general no acuerde su separación o destitución ni renuncien a su cargo.

Los consejeros podrán ser reelegidos una o más veces por periodos máximos de 5 años de duración.

El consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Sociedad durante el plazo de dos años, si bien, los consejeros dominicales podrán ejercer cualquier tipo de funciones o servicios en la entidad accionista que haya propuesto su nombramiento. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración.

- Cese de los consejeros

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la junta general. No obstante lo anterior, el Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero externo antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Los consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas.

- Procedimiento de evaluación de los consejeros.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones evaluará las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definirá, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido;

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando, de forma sobrevenida, se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- b) Cuando resulten condenados por sentencia o resolución disciplinaria firmes con base en actuaciones relacionadas con la normativa societaria, financiera o regulatoria de mercado.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner gravemente en riesgo el crédito y los intereses de la Sociedad.
- e) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- f) Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impositivas de su calificación como independiente.



Por excepción, no será de aplicación lo anteriormente indicado en los supuestos de dimisión previstos en las letras e) y f) cuando el Consejo de Administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del consejero, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

También, podrá proponerse el cese de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias análogas que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando ello propicie cambios en la estructura del Consejo por el mantenimiento del criterio de proporcionalidad que las recomendaciones sobre buen gobierno sugieren mantener dentro de los consejeros externos, entre consejeros dominicales e independientes.

En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica consejero incurriera en alguno de estos los, aquélla quedará inhabilitada para ejercer dicha representación.

Cuando ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante y que del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo. En especial, en el caso de que la dimisión del consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros se hará constar expresamente esta circunstancia.

B.1.21 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de Presidente del Consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí No

Medidas para limitar riesgos

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

Sí No

Explicación de las reglas
<p>El art.8.6 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración designará de entre los consejeros independientes un consejero independiente coordinador, quien tendrá atribuidas las facultades propias de esta figura de acuerdo con las recomendaciones sobre buen gobierno corporativo y, en particular, las de (a) solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, (b) coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y (c) dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente y vicepresidentes, así como del Consejero Delegado.</p>

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí No

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos		
Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de mayoría

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado Presidente.

Sí No

Descripción de los requisitos



B.1.24 Indique si el Presidente tiene voto de calidad:

Sí No

Materias en las que existe voto de calidad

En el caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad (art. 46.2 Estatutos y 10.6 del Reglamento del Consejo)

B.1.25 Indique si los Estatutos o el Reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí No

Edad límite Presidente

Edad límite Consejero Delegado Edad límite consejero

B.1.26 Indique si los Estatutos o el Reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

Sí No

Número máximo de años de mandato	12
---	----

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

Explicación de los motivos y de las iniciativas
--

Específicamente, se ha incluido en el Reglamento del Consejo de Administración, entre los cometidos de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la responsabilidad de velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras.
--

En ese compromiso con la igualdad entre géneros, Banca Cívica, S.A. tiene entre sus principios prescindir de todo rasgo que pueda suponer una limitación para las mujeres en el acceso al cargo de consejera, como a cualquier otro puesto, estimándose en ese sentido, el talento y la valía profesional.
--

A esta entidad la avala una amplia experiencia y un esfuerzo contrastado por la igualdad.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

Sí No

Señale los principales procedimientos

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El art. 46.3 de los Estatutos sociales y el art. 19 del Reglamento del Consejo, establece que todos los consejeros podrán emitir su voto y conferir su representación a favor de otro consejero. La representación se otorgará siempre con instrucciones y con carácter espacial para la reunión del Consejo de Administración a que se refiera, y podrá ser comunicada por teléfono, fax, e-mail o cualquier otro medio telemático.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del Consejo	21
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la Comisión Ejecutiva o Delegada	13
Número de reuniones del Comité de Auditoría y Cumplimiento	12
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	12
Número de reuniones de la Comisión de de Responsabilidad Social Corporativa	3

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de los consejeros durante el ejercicio	15
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	11,14%

B1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

Nombre	Cargo
D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta	Consejero Delegado

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El art. 57.3 de los Estatutos establece que el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente, a través del Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el contenido y el alcance de la discrepancia y procurará, asimismo, que el auditor de cuentas dé igualmente cuenta de sus consideraciones al respecto.

A tal efecto, el art. 53.4.e de los Estatutos otorga a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento la facultad de establecer relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el desarrollo de la auditoría de cuentas.

Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 15.5 establece como responsabilidades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, entre otras, las siguientes:



En relación con el auditor externo:

- Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

B.1.33 ¿El secretario del Consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El art. 51 de los Estatutos Sociales y el art. 12 del vigente Reglamento del Consejo, establecen que el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, será el órgano responsable del nombramiento y cese del secretario. El nombramiento podrá recaer en quienes no sean consejeros, en cuyo caso actuarán con voz pero sin voto.

	<u>SI</u>	<u>NO</u>
¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	x	
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	x	
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	x	
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	x	

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí No

Observaciones
<p>El Reglamento del Consejo establece, artículo 12 , que el secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y garantizará que éstas se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus Reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores; sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y con los Reglamentos de la junta, del Consejo y demás que tenga la Sociedad y tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno que la Sociedad haya aceptado.</p>

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Los Estatutos Sociales (art. 53 e y f) y el Reglamento del Consejo de Banca Cívica, S.A. (art.15.5.b.4) incluyen, entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la de asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

- Establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas o sociedad de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, para su examen por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como establecer con el auditor de cuentas o sociedad de auditoría aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría y, en todo caso, verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones;
- que la Sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;
- Asegurarse de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. En todo caso, deberá recibir anualmente del auditor de cuentas o sociedad de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el auditor o sociedad, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas;
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas o sociedad de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior; y
- En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

B 1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí No

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos

Sí No

Explicación de los desacuerdos

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	922	
Importe trabajos distintos de los de auditoría/importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	52,51	

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

No



B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

Banca Cívica, S.A. comenzó su actividad en 2010. La firma Ernst & Young, S.L. auditó las cuentas anuales del 2010 y tiene el encargo de hacerlo con las del ejercicio 2011. Por tanto, auditados los dos ejercicios por Ernst & Young, S.L., suponen un 100% de las auditorías de cuentas realizadas.

B.1.40. Participaciones de los Miembros del Consejo en otras Entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al objeto social, tanto de la sociedad como de su Grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indicar los cargos o funciones que en estas Sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del Consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones

B.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No

Detalle el procedimiento
<p>El art. 25 del Reglamento del Consejo establece que con el fin de auxiliar a los consejeros en el ejercicio de sus funciones, el Consejo, a solicitud de los consejeros, podrá contratar con cargo a la Sociedad el asesoramiento de expertos legales, contables, financieros u otros.</p> <p>El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierta relevancia y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.</p> <p>La solicitud de contratar ha de ser formulada al Presidente de la Sociedad y puede ser denegada por el Consejo de Administración si acredita:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros; (b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; o (c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad. (d) que desde el punto de vista de la confidencialidad, pueda suponer un riesgo la información que pueda facilitarse al experto.

B.1.42 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí No

Detalle el procedimiento
<p>Con el objetivo, entre otros, de facilitar el acceso de los consejeros a la información a tratar en las reuniones de órganos de administración, con antelación suficiente, se ha puesto en funcionamiento la web del consejero. Dicha herramienta permite una mayor seguridad informática y confidencialidad que la correspondencia electrónica u otros medios menos eficientes. El artículo 24.3 del Reglamento del Consejo de Administración indica que la información (documentos, presentaciones, informes...) que se considere adecuada para la preparación de las reuniones del Consejo de Administración y sus comisiones se incorporarán a la web del consejero, a la que tendrán acceso los miembros del órgano de administración o comisiones a las que cada miembro pertenece</p>

B.1.43 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí No

Explique las reglas
<p>El art. 22.2. d) del Reglamento del Consejo establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión cuando su permanencia en el Consejo pueda poner gravemente en riesgo el crédito y los intereses de la Sociedad.</p> <p>Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante y que del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo. En especial, en el caso de que la dimisión del consejero se deba a que el Consejo haya tomado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros, se hará constar expresamente esta circunstancia.</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

Sí No

Nombre del consejero	Causa Penal	Observaciones

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

Sí No

Decisión tomada	Explicación razonada
Procede continuar/No procede	

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1. Detalle todas las comisiones del Consejo u órgano de administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta	Presidente	Consejero Ejecutivo
D. Antonio Pulido Gutiérrez	VicePresidente	Consejero Ejecutivo
D. Álvaro Arvelo Hernández	Vocal	Consejero Externo Dominical
D. José Antonio Asiáin Ayala	Vocal	Consejero Externo Dominical
D. José María Leal Villalba	Vocal	Consejero Externo Dominical
D. Lázaro Cepas Martínez	Vocal	Consejero Externo Dominical
D. Rafael Cortés Elvira	Vocal	Consejero Independiente
D. Amancio López Seijas	Vocal	Consejero Independiente
D. Pedro Pérez Fernández	Vocal	Consejero Independiente

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Tipología
D. Rafael Cortés Elvira	Presidente	Consejero Independiente
D. Amancio López Seijas	VicePresidente	Consejero Independiente
D. Pedro Pérez Fernández	Vocal	Consejero Independiente
D. Álvaro Arvelo Hernández	Vocal	Consejero Externo Dominical
D. Marcos Contreras Manrique	Vocal	Consejero Externo Dominical

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
D. Amancio López Seijas	Presidente	Consejero Independiente
D. Rafael Cortés Elvira	VicePresidente	Consejero Independiente
D. Pedro Pérez Fernández	Vocal	Consejero Independiente
D. Jesús Alberto Pascual Sanz	Vocal	Consejero Externo Dominical
D. José María Achirica Martín	Vocal	Consejero Externo Dominical

COMISIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Nombre	Cargo	Tipología
D ^a . Marta de la Cuesta González Ayala	Presidente	Consejera Independiente
D. José Antonio Asiáin Ayala	VicePresidente	Consejero Externo Dominical
D. José María Leal Villalba	Vocal	Consejero Externo Dominical
D. Marcos Contreras Manrique	Vocal	Consejero Externo Dominical
D. Juan Dehesa Álvarez	Vocal	Consejero Externo Dominical



B.2.2. Señale si corresponde al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

	SI	NO
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.	X	

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo



LA COMISIÓN EJECUTIVA

El art. 52 de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento del Consejo regula la organización y funcionamiento de esta Comisión, de acuerdo con las siguientes reglas:

1. La Comisión Ejecutiva estará compuesta por un mínimo de 3 y un máximo de 10 consejeros. Corresponderá a la junta general de accionistas determinar el número de miembros de la Comisión Ejecutiva.

2. La composición cualitativa de la Comisión Ejecutiva deberá reflejar razonablemente la composición del Consejo y el equilibrio establecido en este órgano entre consejeros ejecutivos y externos.

3. El nombramiento de los miembros de la Comisión Ejecutiva corresponderá a la Junta General conforme a lo establecido en los Estatutos sociales.

4. La Comisión Ejecutiva tendrá delegadas todas las facultades del Consejo de Administración salvo las legal o estatutariamente indelegables o las que no puedan ser delegadas por virtud de lo dispuesto en el Reglamento.

5. Actuarán como Presidente y vicepresidente de la Comisión Ejecutiva, respectivamente, el vicepresidente primero y Consejero Delegado y el Presidente del Consejo de Administración, nombrándose además un secretario y uno o varios vicesecretarios, que serán los del Consejo de Administración.

6. La Comisión Ejecutiva despachará todos los asuntos de la competencia del Consejo de Administración que, a juicio de la propia Comisión, deban resolverse sin más dilación, con las únicas excepciones de las materias que tienen carácter de indelegables en virtud de lo dispuesto en la Ley, en los Estatutos o en este Reglamento. De los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva se dará cuenta al Consejo de Administración en la primera reunión de éste posterior a las reuniones de la Comisión.

En aquellos casos en que, a juicio del Presidente o de tres miembros de la Comisión Ejecutiva, la importancia del asunto así lo aconsejara, los acuerdos adoptados por la Comisión se someterán a ratificación del pleno del Consejo.

Otro tanto será de aplicación en relación con aquellos asuntos que el Consejo hubiese remitido para su estudio a la Comisión Ejecutiva reservándose la última decisión sobre los mismos.

En cualquier otro caso, los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva serán válidos y vinculantes sin necesidad de ratificación posterior por el pleno del Consejo.

7. Los acuerdos de la Comisión Ejecutiva se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los consejeros que formen parte de la Comisión presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

8. La Comisión Ejecutiva ha de informar al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones, al objeto de que éste tenga siempre conocimiento de los mismos. A estos efectos, todos los miembros del Consejo de Administración podrán disponer de una copia de las actas de las sesiones de la Comisión Ejecutiva.



LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

El art. 53 de los Estatutos y 15 del Reglamento del Consejo establece las siguientes reglas de funcionamiento y organización:

1. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará formada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros, que deberán tener la condición de externos o no ejecutivos, teniendo además la mayoría de ellos la condición de consejeros independientes. Los consejeros serán designados por el Consejo de Administración teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

2. La Comisión estará presidida por un consejero independiente designado por el Consejo de Administración en el que, además, concurren conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El Presidente de la Comisión deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Consejo designará asimismo al secretario y a uno o varios vicesecretarios de la Comisión, que podrán ser los del Consejo.

3. La Comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente y, al menos, cuatro veces al año. Estará obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin. También podrá la Comisión requerir la asistencia del auditor de cuentas o sociedad de auditoría de la Sociedad. Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y a preparar la información financiera que el Consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.

4. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de, al menos, la mayoría de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de votos de los consejeros que formen parte de la Comisión, presentes o representados en la reunión, siendo de calidad el voto de su Presidente. Los miembros de la Comisión podrán delegar su representación en otro de ellos. Los acuerdos de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el Presidente y el secretario.

5. De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

(a) Informar, a través de su Presidente y/o su secretario, en la junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

(b) En relación con el auditor externo:

(1) elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de las sociedades de auditoría o del auditor externo de la Sociedad, así como las condiciones de su contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento;

(2) servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros;

(3) supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa;

(4) asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

(i) establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas o sociedad de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, para su examen por la Comisión de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como establecer con el auditor de cuentas o sociedad de auditoría aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría y, en todo caso, verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones;

(ii) que la Sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;

(iii) asegurarse de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. En todo caso, deberá recibir anualmente del auditor de cuentas o sociedad de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el auditor o sociedad, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas;

(iv) emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas o sociedad de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior; y

(v) en caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

(5) favorecer que el auditor del Grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

(c) En relación con los sistemas de información y control interno:

(1) comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables.

(2) conocer y supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;

(3) conocer el proceso de información financiera y supervisar periódicamente la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales o reputacionales) se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, fijándose el nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable, las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, así como la determinación de los sistemas de control e información que se emplearán para controlarlos y gestionarlos, discutiendo con el auditor de cuentas o sociedad de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría;

(4) velar por la independencia y eficacia de las funciones de auditoría interna y cumplimiento normativo; proponer, al Consejo de Administración, la selección, nombramiento, reelección y cese de los responsables de los servicios de auditoría interna y cumplimiento normativo; proponer el presupuesto de dichos servicios; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

El responsable de la función de auditoría interna presentará a la Comisión de Auditoría con carácter anual un plan de trabajo al inicio del ejercicio y un informe de actividades al cierre del mismo, sin perjuicio de que en el transcurso del ejercicio comunique a la Comisión de Auditoría las incidencias que se presenten en el desarrollo de su función;

(5) establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa;

(6) revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección; y

(7) supervisar el proceso de elaboración de los folletos de emisión y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión.

(d) Examinar el cumplimiento del Reglamento interno de conducta en los mercados de valores, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros del equipo de alta dirección de la Sociedad.

6. Además, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos:

(a) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo; y

(b) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.

7. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos.



LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

El art. 54 de los Estatutos y 16 del Reglamento del Consejo establece las siguientes reglas de funcionamiento y organización:

1. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros externos o no ejecutivos, teniendo, además, la mayoría de ellos la condición de consejeros independientes.
2. Los integrantes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán designados por el Consejo de Administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la Comisión. El Consejo de Administración designará asimismo a su Presidente de entre los consejeros independientes que formen parte de dicha Comisión, y a su secretario y vicesecretario o vicesecretarios, que podrán ser los del Consejo de Administración.
3. La Comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente y, al menos, cuatro veces al año. Asimismo, también se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas.
4. Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de los consejeros que formen parte de la Comisión.
5. La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de votos de los consejeros que formen parte de la Comisión presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.
6. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:
 - (a) formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos;
 - (b) elevar al Consejo las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros independientes para junta, debiendo informar previamente respecto de los restantes consejeros.
 - (c) que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la proponer los miembros que deban formar parte de cada una de las comisiones;
 - (d) proponer al Consejo de Administración:
 - (i) la política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - (ii) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos, incluyendo las eventuales compensaciones o indemnizaciones en caso de separación como consejero; y
 - (iii) las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
 - (e) revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos;
 - (f) velar por la transparencia de las retribuciones y por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad;
 - (g) informar sobre las operaciones vinculadas en los términos previstos en este Reglamento;



- (h) velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras.
- (i) evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido;
- (j) examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del Consejero Delegado y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada;
- (k) informar los nombramientos y ceses de altos directivos; y
- (l) para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, informar sobre su nombramiento y cese para su aprobación por el pleno del Consejo.

7. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su función de evaluación del perfil de las personas más idóneas para formar parte de las distintas comisiones, tomará en consideración los conocimientos y experiencia en las materias propias de cada Comisión, así como su condición de externos.

8. La Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente del Consejo de Administración, el Consejero Delegado y los miembros del Consejo sobre potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero. La Comisión consultará al Presidente del Consejo de Administración y al Consejero Delegado, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y

LA COMISIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

El art. 17 del Reglamento del Consejo establece las siguientes reglas de funcionamiento y organización:

- 1. La Comisión de responsabilidad social corporativa estará formada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros externos o no ejecutivos siendo al menos uno de ellos independiente. Los consejeros serán designados por el Consejo de Administración teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de responsabilidad social corporativa.
- 2. El Consejo de Administración designará, asimismo, al Presidente de la Comisión, así como a su secretario y vicesecretario o vicesecretarios, que podrán ser los del Consejo de Administración.
- 3. La Comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente y, al menos, dos veces al año. Asimismo, también se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas.
- 4. Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de los consejeros que formen parte de la Comisión.
- 5. La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de votos de los consejeros que formen parte de la Comisión, presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.



6. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de responsabilidad social corporativa tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- (a) Proponer al Consejo de Administración e impulsar la estrategia y la política de responsabilidad social corporativa de la Sociedad, velando en particular por el desarrollo e implementación del modelo de Banca Cívica.
- (b) Proponer al Consejo de Administración los planes de patrocinio y mecenazgo, y supervisar las acciones y propuestas que en materia de responsabilidad corporativa se propongan o acuerden por las unidades organizativas responsables, y, en su caso, elevar el correspondiente informe o propuesta al Consejo de Administración.
- (c) Evaluar la posible influencia en la empresa de Directivas europeas y legislaciones a nivel nacional, autonómico y local en materia de responsabilidad corporativa así como de iniciativas voluntarias y documentos en materia de responsabilidad corporativa que se produzcan en el mercado.
- (d) Elaborar anualmente un Informe sobre política de responsabilidad social corporativa.
- (e) Proponer e informar sobre cualquier otro asunto relacionado con los anteriores que le fueran solicitados por el Consejo de Administración, por el Presidente del mismo o por el Consejero Delegado.

Cualquier otra competencia que le atribuya el Consejo.

7. La Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente del Consejo de Administración, el Consejero Delegado, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación Comisión

LA COMISIÓN EJECUTIVA

Breve descripción

Ver Apartado B.2.3 del presente informe y art. El art. 52 de los Estatutos y 14 del Reglamento del Consejo de Banca Cívica, S.A. accesible en la web corporativa.

Denominación Comisión

LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Breve descripción

Ver Apartado B.2.3 del presente informe y art. El art. 53 de los Estatutos y 15 del Reglamento del Consejo de Banca Cívica, S.A. accesible en la web corporativa.

Denominación Comisión



LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Ver Apartado B.2.3 del presente informe y art. El art. 54 de los Estatutos y 16 del Reglamento del Consejo de Banca Cívica, S.A. accesible en la web corporativa.

Denominación Comisión

LA COMISIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Breve descripción

Ver Apartado B.2.3 del presente informe y art. 17 del Reglamento del Consejo de Banca Cívica, S.A. accesible en la web corporativa.

Las recomendaciones de Buen Gobierno referidas a la delegación de facultades se incorporan al Reglamento del Consejo de Banca Cívica, S.A.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada Comisión.

La regulación de las comisiones está incluida en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo de Administración que está disponible en la página web corporativa de la sociedad: [www.bancacivica.es// Información para inversores// Hechos Relevantes](http://www.bancacivica.es//Información%20para%20inversores//Hechos%20Relevantes). En el apartado B.2.3 se hace referencia a ella.

Durante el año 2011 se han realizado las modificaciones incluidas en el apartado B.1.18 anterior.

B.2.6 Indique si la composición de la Comisión Ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SÍ

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SÍ No

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Caja de	Banca Cívica	Obra Social	Facturas recibidas	1.033
Caja de	Banca Cívica	Obra Social	Facturas recibidas	180
Caja de	Banca Cívica	Obra Social	Facturas recibidas	273
Cajasol	Banca Cívica	Obra Social	Facturas recibidas	652
Caja de	Banca Cívica	Producto	Intereses pagados	1.414
Caja de	Banca Cívica	Producto	Intereses pagados	1.350
Caja de	Banca Cívica	Producto	Intereses pagados	1.189
Cajasol	Banca Cívica	Producto	Intereses pagados	1.528
Caja de	Banca Cívica	Societaria	Dividendos distribuidos	6.593
Caja de	Banca Cívica	Societaria	Dividendos distribuidos	4.644
Caja de	Banca Cívica	Societaria	Dividendos distribuidos	4.825
Cajasol	Banca Cívica	Societaria	Dividendos distribuidos	6.593

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 229 de la LSC.

Sí No

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la situación de conflicto de interés

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En el art. 31 del Reglamento del Consejo se regulan la situación de conflictos de interés, estableciendo lo siguiente:

1. Se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones en las que entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad o de las sociedades integradas en el Grupo y el interés personal del consejero. Existirá interés personal del consejero cuando el asunto le afecte a él o a una persona vinculada con él o, en el caso de un consejero dominical, al accionista o accionistas que propusieron o efectuaron su nombramiento.

A estos efectos, tendrán la consideración de personas vinculadas a los consejeros las que se indican en el Artículo 231 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

2. Los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.
3. Asimismo, el consejero deberá abstenerse de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a operaciones en las que el consejero, o una persona vinculada a éste, se halle interesado personalmente.
4. El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de intereses, y el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción.
5. Las situaciones de conflicto de intereses previstas en los apartados anteriores serán objeto de información en la memoria y en el informe anual de gobierno corporativo.



C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Sí

No

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés



D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La gestión eficaz del riesgo y su control constituyen elementos fundamentales de la estrategia competitiva del Grupo Banca Cívica. El objetivo de dicha gestión y control no se centra en la eliminación del riesgo, puesto que éste constituye un factor intrínseco en el negocio de las entidades financieras, sino en el desarrollo de sistemas de medición y control de los riesgos que garanticen el perfil de riesgo definido para el Grupo Banca Cívica.

Por otra parte, cabe señalar que la constitución del Grupo Banca Cívica se basa en la centralización de la gestión y control del Riesgo, la homogeneización de políticas, criterios y procedimientos comunes para todas las entidades del grupo y la adaptación y mejora continua.

La gestión y control de los riesgos se fundamenta en los siguientes principios:

- Solvencia:** asegurar que el nivel de solvencia se encuentra dentro de los límites establecidos por la Entidad, garantizando la continuidad del negocio, y que la exposición al riesgo se realiza teniendo en cuenta los criterios de prudencia y equilibrio.
- Diversificación del riesgo:** gestionar con el fin de minimizar la concentración del riesgo en clientes, grupos o sectores.
- Independencia:** a través de sistemas y mecanismos que aseguren que el control del riesgo y captación de negocio están claramente diferenciados departamental y funcionalmente dentro del Grupo.
- Objetividad:** a través de la cuantificación del riesgo mediante modelos objetivos e imparciales.
- Control y seguimiento de límites:** asegurar en la concesión de operaciones de riesgo, que la cartera gestionada se encuentre dentro de los límites establecidos por la Entidad, así como cualquier otro tipo de restricciones y diseñar los mecanismos necesarios para cumplir dicho objetivo

El Consejo de Administración de Banca Cívica, a través de la Comisión Ejecutiva, y bajo el control de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, aprueba y supervisa la política general, estableciendo los límites de asunción de los distintos tipos de riesgo en el Grupo y los sistemas y procedimientos de control interno, en relación con todos los riesgos.

Los riesgos más relevantes cubiertos por el sistema se definen a continuación:

1. Riesgo de Crédito: El Riesgo de Crédito es el riesgo más significativo al que se expone el Grupo como consecuencia del desarrollo de su actividad bancaria y se define como la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas del incumplimiento por la contraparte de las cláusulas de cualquier contrato o bien por el incumplimiento de actuar según lo acordado.



2. Riesgo de Concentración: Se define como la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de exposiciones individuales significativas que estén correlacionadas, y/o exposiciones importantes con grupos de contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento está sujeta a unos factores de riesgo comunes a todos ellos (sector, economía, localización geográfica,..etc.)

3. Riesgo de Mercado: El Riesgo de Mercado se define como el riesgo de pérdida ante movimientos adversos en los mercados financieros de los precios de los productos en los que se mantengan posiciones, pudiendo provenir de operaciones que figuren tanto dentro como fuera de balance.

4. Riesgo de Tipo de Interés: Se define el riesgo estructural de Balance (o riesgo de tipo de interés) como la posibilidad de que un movimiento en la curva de tipos de interés se traduzca en un deterioro del Margen Financiero o del Valor Económico de la Entidad, a causa de los distintos plazos de vencimiento y periodos de reprecación del Activo y el Pasivo.

5. Riesgo de Liquidez: El Riesgo de Liquidez se define como la posibilidad de que la entidad no tenga capacidad para encontrar los fondos que se requieren como consecuencia de los desfases temporales de los flujos de caja entre los pasivos y los activos.

6. Riesgo Operacional: El Riesgo Operacional es el riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien de acontecimientos externos, incluyéndose en esta definición el riesgo legal (jurídico) y excluyéndose el riesgo estratégico y el riesgo de reputación

Con el fin de garantizar los principios establecidos para la gestión y control de los Riesgos en el Grupo Banca Cívica se ha creado un departamento de Control Global del Riesgo basado en los siguientes criterios:

1. Gestión integrada de Riesgos
2. Independencia: Asegurar una correcta segregación de funciones, de modo que haya una clara separación entre las funciones de Gestión y Administración y la función de Control. (Gestión de Riesgos independiente)
3. Reporte directo a la Presidencia y Alta Dirección sobre el grado de exposición al Riesgo de la Entidad.
4. Garantizar que la exposición al riesgo se mantiene dentro del “apetito de riesgo” y tolerancia al mismo, establecidos por el Consejo de Administración y Alta Dirección.

Las funciones definidas para Control Global de Riesgo se resumen en los siguientes puntos:

1. Integrará todos los riesgos con el objetivo de garantizar que los sistemas de gestión y control de éstos se adecuen al perfil de riesgos global del Grupo Económico consolidable.

2. La Dirección de Control Global de Riesgos dependerá de la Dirección General de Eficiencia, Control y Planificación con el fin de garantizar que el control de riesgos se realiza desde áreas independientes a la gestión, medición y administración.
3. Definirá el cuadro de mando de control global de riesgos.
4. Realizará la medición y seguimiento de los diferentes riesgos por carteras y segmentos junto con la correlación entre los diferentes riesgos.
5. Será el encargado de validar los límites y seguimiento propuestos desde la Dirección de Riesgo de Crédito y Dirección Financiera.

En Banca Cívica, se están realizando los esfuerzos necesarios para continuar con el proceso de mejora en la gestión de riesgos y adaptación al nuevo marco regulador, con el sólido convencimiento de los resultados beneficiosos que su práctica continuará reportando.

Por estas razones, Banca Cívica continúa implantando mecanismos internos de decisión que cuantifican los riesgos de manera homogénea, facilitan la gestión centralizada y global de los riesgos relevantes, y permiten una mejor atención al cliente.

En función del riesgo cubierto, el Grupo Banca Cívica hace uso de los siguientes sistemas:

1. Riesgo de Crédito y Concentración:

Banca Cívica cuenta con una política definida en relación a la gestión y al control del riesgo de crédito y concentración, recogida en el Manual de Políticas de Riesgo de Crédito así como en los diferentes manuales de procedimientos con los que cuenta el grupo a este respecto (admisión, seguimiento y recuperaciones).

El circuito de admisión de operaciones se organiza desde la máxima centralización, y ello en base a la transferencia plena de competencias en materia de admisión, gestión y control de riesgos a la Sociedad Central.

Los circuitos para la admisión de operaciones seguirán un esquema de facultades para su aprobación, que contemplan criterios cualitativos y cuantitativos. La Sociedad Central tendrá la competencia exclusiva sobre la admisión y aprobación de operaciones que superen los importes fijados en las facultades así como sobre aquellas que por su naturaleza se decidan que deben ser aprobadas a dicho nivel.

A nivel de la Sociedad Central, serán las Unidades de Admisión de Empresas y de Particulares, las responsables del análisis de operaciones, y tanto aquellas como el Comité de Admisión de Operaciones y el Consejo/Comisión Ejecutiva de la Sociedad Central los responsables de la admisión dentro de las facultades definidas.

La Entidad utiliza en el proceso de admisión de riesgos tanto el análisis tradicional de expertos como la aplicación de herramientas de rating y scoring basadas en modelos expertos y estadísticos. La integración en la gestión de los modelos de calificación crediticia y las herramientas pertinentes para la medición rigurosa y precisa del riesgo es uno de los principales hitos de la Entidad. El resultado de esta nueva noción de medición del riesgo es lo que permitirá, en última instancia, obtener, de manera acertada, la rentabilidad mínima exigida al negocio en función del riesgo y del nivel de solvencia perseguido por la Entidad; además posibilita la objetivación del riesgo, la homogeneización de la cartera y supone ventajas adicionales en la admisión de operaciones, puesto que agiliza los circuitos de admisión sin asumir un mayor riesgo.



La Entidad cuenta con un departamento de seguimiento de Riesgos, independiente de la función de admisión, cuyo objetivo es anticipar y prevenir el deterioro en la calidad crediticia de las exposiciones individuales o de la cartera en su conjunto, para limitar la posibilidad de incurrir en pérdidas. Cabe destacar el proceso de implantación de alertas en el seguimiento de riesgo de Crédito más allá de la normativa vigente, así como la creación de Comités específicos para seguimiento de empresas en alerta.

Por otra parte, para la gestión y contención de la mora, se constituye el departamento de Recuperaciones, independiente de la función de admisión y seguimiento. El principal objetivo de este departamento consiste en reducir al máximo la pérdida derivada de operaciones crediticias en las que ya hay, al menos, indicios claros de un posible deterioro.

2. Riesgo de Mercado y de Contraparte:

Banca Cívica cuenta con una política definida en relación a la gestión y al control del riesgo de mercado y contraparte, recogida en los diferentes manuales de procedimientos con los que cuenta el grupo a este respecto

La medición y seguimiento del riesgo de mercado se realiza centralizadamente desde la constitución del Grupo Banca Cívica, obteniéndose diariamente información de riesgo de mercado mediante el aplicativo Adaptiv.

Banca Cívica se encuentra integrada en el Proyecto del Sistema Integral de Tesorería, que permite que las operaciones se integren en tiempo real en las distintas aplicaciones que lo forman (Kondor, Adaptiv y Opics).

Mediante Adaptiv, se calcula el VaR con un nivel de confianza del 99% y con un horizonte temporal de 1 y 10 días, siendo el periodo de observación de 1 año. El VaR se calcula por factores de riesgo, productos y carteras. Adicionalmente, la herramienta realiza backtesting sucio y limpio.

De igual forma, se realiza stresstesting de la cartera bajo diferentes supuestos:

- Escenarios basados en eventos reales (Ejemplo: variaciones del 11 de marzo de 2004).
- Escenarios basados en sensibilidades (Ejemplo: movimientos paralelos o en pendientes de las curvas de tipos).
- Escenarios basados en suposiciones sobre la evolución de otros factores de riesgo (Ejemplo: caídas de Bolsa).

Por su parte, los límites al riesgo de contrapartida se establecen a nivel de grupos y entidades financieras. Banca Cívica ha definido una serie de contrapartidas autorizadas y a cada una de ellas se le asigna una línea, calculada conforme a la metodología vigente. Estas líneas son actualizadas en su totalidad con una periodicidad semestral, si bien, ante cualquier modificación puntual de las circunstancias de una contrapartida, es actualizada de inmediato.

En el caso de que se produzca un excedido en alguna línea de contrapartida, existe un proceso de comunicación y aprobación, siendo la Dirección del Área o el COAP (así como el Consejo de Administración /Comisión Ejecutiva) quién tiene potestad para su autorización dependiendo de la cuantía del excedido. El departamento de Middle Office -Controller controla diariamente el listado de excedidos e informa de los mismos tanto al Comité de Inversiones, como al Comité de Activos y Pasivos, así como a Control Global del Riesgo, a Auditoría Interna, y, si así fuera pertinente, a la Comisión Ejecutiva/ Consejo de Administración .



El control del cumplimiento de los límites se realiza de forma mensual para los límites de riesgo de mercado y de forma diaria para los límites de riesgo de contrapartida y para los límites de la cartera de negociación.

La gestión de estos riesgos recae asimismo en dos comités específicos: El Comité de Activos y Pasivos y el Comité de Inversiones del Área de Finanzas, Banca Mayorista e Internacional. Asimismo, y de manera periódica, se informa a la Alta Dirección del detalle de todas las operaciones del mes, del control de riesgos (límites a la inversión, control de incidencias, control de excedidos en límites y líneas, variaciones de rating...) y del detalle de las posiciones en cartera.

3. Riesgo de Interés:

Banca Cívica cuenta con una política definida en relación a la gestión y al control del riesgo de interés, recogida en los diferentes manuales de procedimientos con los que cuenta el grupo a este respecto.

En la gestión del riesgo de tipo de interés, como en otros riesgos, se observan los siguientes principios básicos:

1. Independencia de la función de riesgos que asegure una adecuada información y toma de decisiones.
2. Clara segregación entre funciones de gestión y control del riesgo.
3. Gestión integrada de todos los riesgos mediante la identificación y cuantificación de todos ellos.
4. Gestión activa de la totalidad de la vida del riesgo desde el análisis previo a la aprobación hasta la extinción del riesgo.
5. Procesos y procedimientos claros y revisados periódicamente en función de las nuevas necesidades.
6. Asegurar la existencia de herramientas de apoyo a la decisión que faciliten la gestión de los riesgos.
7. Objetividad en la toma de decisiones que incorpore todos los factores de riesgo relevantes (tanto cuantitativos como cualitativos).
8. Implicación por parte de la Alta Dirección en la gestión de los riesgos.

La gestión del riesgo de interés se encuadra en la Dirección General de Finanzas, Banca Mayorista e Internacional, independiente jerárquica y funcionalmente de la Dirección General de Eficiencia, Control y Planificación en la que recae la función de control de riesgo de tipo de interés.

Así mismo, Control Global del Riesgo y Auditoría Interna, ejercen como supervisores de las tareas relativas al control y seguimiento de los diferentes riesgos, con el fin de preservar una adecuada independencia y separación de funciones.

La herramienta utilizada para la medición del riesgo de tipo de interés en el grupo es FOCUS ALM.

El control del riesgo de interés se realiza de modo centralizado desde la matriz Banca Cívica S.A., a través del seguimiento periódico de una serie de indicadores de gap, duración y sensibilidades ante diferentes escenarios de movimientos de tipos tanto en valor económico como en margen financiero. Estos indicadores son extraídos de un único análisis que se nutre con la totalidad de las posiciones sensibles a riesgo de tipo de interés del Grupo. Un paso adicional, previsto implementar a lo largo del próximo ejercicio, permitirá la extracción de los datos de una única base de datos informacional.

Los resultados obtenidos son objeto de reporting mensual a la Alta Dirección, a través del Comité de Activos y Pasivos.

El control del riesgo de interés se realiza de modo centralizado desde la matriz Banca Cívica S.A., a través del seguimiento periódico de una serie de indicadores de gap, duración y sensibilidades ante diferentes escenarios de movimientos de tipos tanto en valor económico como en margen financiero. Estos indicadores son extraídos de un único análisis que se nutre con la totalidad de las posiciones sensibles a riesgo de tipo de interés del Grupo. Un paso adicional, previsto implementar a lo largo del próximo ejercicio, permitirá la extracción de los datos de una única base de datos informacional.

Los resultados obtenidos son objeto de reporting mensual a la Alta Dirección, a través del Comité de Activos y Pasivos.

4. Riesgo de Liquidez:

“Banca Cívica cuenta con una política definida en relación a la gestión y al control del riesgo de liquidez, recogida en los diferentes manuales de procedimientos con los que cuenta el grupo a este respecto.

La medición y seguimiento del riesgo de liquidez se realiza centralizadamente desde la matriz del Grupo Banca Cívica. Las medidas utilizadas para el control del riesgo son las siguientes:

- a. Proyecciones de liquidez: proporcionan información sobre las entradas y salidas de liquidez previstas para un periodo determinado y sirven para medir la necesidad o el exceso neto de fondos a una fecha determinada. Se incorporan los vencimientos contractuales, las previsiones de crecimiento de negocio en inversión minorista/ mayorista y en captación de recursos minorista / mayorista.
- b. Ratios de liquidez: la entidad utiliza diversos ratios de liquidez con objeto de comparar la evolución de las principales magnitudes.
- c. Seguimiento del colateral para emisiones garantizadas.
- d. Análisis y seguimiento de la evolución de los mercados mayoristas de financiación.
- e. Matrices de estrés de liquidez: en la actualidad se realizan con frecuencia mensual, y en ellas se estresa, por un lado, la evolución del negocio minorista (gap entre crecimiento/decrecimiento de la inversión crediticia y la captación de recursos) y por otro, diferentes situaciones de los mercados mayoristas de financiación (hasta el cierre absoluto de éstos).
- f. Actualización de las proyecciones de póliza en función de las nuevas garantías y los vencimientos de las referencias incluidas en la misma, con el objetivo de asegurar un saldo mínimo que garantice las fluctuaciones de valoración de los títulos incluidas.



El riesgo de liquidez se gestiona en la Dirección General de Finanzas, Banca Mayorista e Internacional y se apoya en el Comité de Activos y Pasivos (COAP), y Comité de Inversiones de la citada Dirección”.

5. Riesgo Operacional:

Con base en el segundo documento sobre Convergencia Internacional de Medidas y Normas de Capital elaborado por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, Banca Cívica asume la definición de riesgo operacional como el riesgo de pérdidas derivadas de procesos internos erróneos o inadecuados, fallos humanos, de sistemas y como consecuencia de eventos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y excluye el estratégico y reputacional.

Con el objetivo de identificar, medir, evaluar, controlar y mitigar este tipo de riesgo, de forma más exhaustiva, las entidades que componen el Grupo Banca Cívica están adheridas al Proyecto Sectorial de Control Global de Riesgo, coordinado por la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Su desarrollo implica la elaboración de herramientas de identificación y medición, tanto cuantitativa como cualitativa, así como políticas y procedimientos de gestión, en el entorno de un marco de control adaptado a las directrices incluidas tanto en el Nuevo Acuerdo de Capital como en el documento de Sound Practices, ambos emitidos por el Comité de Supervisión Bancaria.

En relación con el Riesgo Operacional, es necesario indicar que Banca Cívica está desarrollando desde junio de 2011 la elaboración del Plan de Continuidad de Negocio.

Banca Cívica define la continuidad de negocio como la Capacidad estratégica y táctica que tiene la organización para planificar y responder a incidentes e interrupciones del negocio con el fin de continuar con las operaciones críticas del negocio dentro de un nivel de servicio aceptable y asumible.

En concordancia con la definición de Continuidad de Negocio, el Plan de continuidad se define como el conjunto de procedimientos e información documentados que se desarrolla, compila y mantiene preparado para su uso en caso de producirse un incidente, para permitir a la Entidad seguir desempeñando sus actividades críticas a un nivel aceptable predefinido.

Para la elaboración del mismo, se han diseñado dos fases, y a cierre de ejercicio está completamente terminada la Fase I que incluye como hitos principales, un análisis del Estado Actual de la Continuidad de Negocio en Banca Cívica, el establecimiento de Políticas de Continuidad de Negocio y la constitución del Comité de Continuidad de Negocio.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio	Circunstancias que lo han motivado	Funcionamiento de los sistemas de control
<p>Riesgo de Mercado</p>	<p>El VaR medio, durante el año 2011, de la actividad de negociación de tesorería ha sido de 0,35 millones de euros en VAR Paramétrico y 0,38 millones de euros en VAR Simulación Histórica. Los consumos más elevados, hasta un máximo de 0,72 millones de euros en Var Paramétrico y 0,68 millones en Var Simulación Histórica, se alcanzaron durante el mes de noviembre por la elevada volatilidad de los mercados en ese mes.</p>	<p>Los sistemas de control han funcionado adecuadamente, lo que ha permitido su adecuada gestión.</p> <p>Se ha informado de su evolución al Comité de Inversiones del Área de Finanzas y Mercados y al Comité de Activos y Pasivos. Además, se realizan actualizaciones diarias de su cálculo que se remiten a Tesorería y Mercado de Capital con el control de los límites sujetos a este riesgo</p>
<p>Riesgo de Liquidez</p>	<p>Desde agosto de 2007 los mercados financieros han sufrido el impacto de una crisis de liquidez / crédito que llega hasta este momento. Como consecuencia de esta crisis se han mantenido total o parcialmente cerrados los mercados mayoristas de financiación.</p> <p>La entidad ha afrontado estas dificultades poniendo en marcha los mecanismos que permitan gestionar la liquidez:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Mantenimiento de un holgado colchón de liquidez - Disponibilidad de transformación de activos ilíquidos en líquidos - Aprovechamiento de todas las oportunidades de financiación (por ejemplo subastas extraordinarias de BCE) - Disposición de un Plan de Contingencia de Liquidez que contempla un plan de acción para cada uno de los escenarios establecidos 	<p>Los sistemas de control han funcionado correctamente, lo que ha permitido su adecuada gestión</p> <p>Se ha informado de su evolución al Comité de Inversiones del Área de Finanzas y Mercados y al Comité de Activos y Pasivos</p>



D.3 Indique si existe alguna Comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control:

Sí No

En caso afirmativo detalle cuáles son sus funciones.

Nombre de la Comisión u órgano	Descripción de funciones
Comisión Ejecutiva	Ver Apartado B.2.3 del presente informe y art. El art. 52 de los Estatutos y 14 del Reglamento del Consejo de Banca Cívica, S.A. accesible en la web corporativa
Comisión de Auditoría y Cumplimiento	Ver Apartado B.2.3 del presente informe y art. El art. 53 de los Estatutos y 15 del Reglamento del Consejo de Banca Cívica, S.A. accesible en la web corporativa.
El Comité de Activos y Pasivos	Es el Órgano interno responsable de la gestión de riesgos globales de mercado, tipos de interés y liquidez, adoptando las estrategias de inversión y cobertura más adecuadas para mitigar el impacto de la variación de tipos de interés así como las políticas de financiación.
El Comité de Crédito	Es el Órgano Interno encargado de establecer las políticas, seguimiento y estrategia de Riesgo de Crédito.
El Comité de Admisión de Operaciones de particulares y autónomos El Comité de Admisión de Operaciones de empresas	Son los órganos encargados de analizar y, en su caso, aprobar las propuestas de operaciones que estén dentro de sus facultades. Por otra parte, también realizan propuestas al Comité de Créditos respecto a las políticas referentes a la admisión de operaciones, así como respecto a cambios en las facultades para la admisión de operaciones que se estimen oportunos.
Los Comités de Seguimiento de Créditos	Constituyen el Órgano Interno encargado del análisis de los riesgos de las empresas con alertas nuevas significativas y de la revisión periódica del riesgo de crédito en las que ya están clasificadas en las diferentes categorías de seguimiento.
El Comité de Recuperaciones (Mora)	Es el Órgano interno que fija las políticas de recuperaciones y analiza la evolución de la morosidad, con el objeto de ver las variaciones mensuales e identificar posibles áreas o segmentos susceptibles de nueva morosidad



D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

En un primer nivel, del cumplimiento de las distintas normativas y regulaciones que la afectan se encargan cada una de las áreas y unidades del banco, en permanente actualización en las materias que les afectan.

En segunda instancia, un área específica de Cumplimiento Normativo vela por la observancia de las normas, estándares, códigos, leyes... en las materias que le son propias, así como, en el mismo sentido, tendremos que indicar la función de control del Área de Auditoría.

Adicionalmente, el control de los procesos de cumplimiento está sujeto, en determinados casos, a auditorías externas que se llevan a cabo para materias específicas.

Como tercer nivel, ya en el ámbito orgánico, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, cuyas funciones han quedado expuestas en el apartado D.3, supervisa los procesos de cumplimiento y control, y reporta y asiste al Consejo de Administración.

E JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la Junta General.

Sí No

	% de quórum distinto al establecido en art.193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art.194 LSC para supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria		

Quórum exigido en 2ª convocatoria		
-----------------------------------	--	--

Descripción de las diferencias



E.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

SÍ No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida artículo 194.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos		

Describa las diferencias

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen en la sociedad derechos de los accionistas distintos de los establecidos en la ley de Sociedades de Capital (antes, LSA a estos efectos) con relación a las juntas generales.

Los derechos de los accionistas relativos a este tema se encuentran detallados en el Reglamento de la Junta General de Accionistas cuyo texto íntegro está disponible en la página web de la sociedad

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La sociedad pone a disposición de los accionistas, en su página web, información sobre la Junta General, su orden del día, las propuestas de acuerdo que el Consejo somete a la aprobación de la Junta, los informes justificativos de las propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración eleva a la Junta en aquellos supuestos en los que la Ley lo exige o la sociedad lo considera conveniente, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio anterior, el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio anterior, además de toda aquella información relevante sobre la compañía que el Consejo de Administración considere pueda ser de interés para los accionistas.

También se informa a los accionistas del procedimiento que deben seguir para llevar a cabo la delegación y voto a distancia en el supuesto de que no vayan a asistir personalmente a la Junta General.



E.5 Indique si el cargo de Presidente de la Junta General coincide con el cargo de Presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Sí No

Detalle las medidas

Los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas contienen una serie de reglas para el buen funcionamiento de la Junta, pormenorizando los mecanismos de asistencia, acreditación y participación en la misma, y garantizando el pleno ejercicio de los derechos políticos inherentes a la condición de accionista

El derecho de asistencia y voto está garantizado sin necesidad de que se titulen un número mínimo de acciones. De hecho tendrán derecho de asistencia a las juntas generales y a participar en sus deliberaciones, con derecho a voz y voto, los titulares de una o más acciones con derecho a voto inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la junta y que se hallen al corriente en el pago de los desembolsos pendientes.

La convocatoria tiene publicidad suficiente a través del BORME y de la web social, y los accionistas que representen el cinco por ciento del capital o más podrán solicitar que se publique un complemento de la convocatoria incluyendo nuevos puntos del orden del día, así como solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en su orden del día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la anterior junta general. Las informaciones o aclaraciones así solicitadas serán facilitadas por escrito o verbalmente

El Consejo de Administración está obligado a proporcionar la información salvo la publicidad de los datos solicitados perjudique los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital.

El lugar principal de celebración de la Junta deberá estar situado en el término municipal del domicilio social, no siendo ello necesario para los lugares accesorios. Los asistentes a cualquiera de los lugares se considerarán, a todos los efectos relativos a la junta general, como asistentes a la misma y única reunión. La reunión se entenderá celebrada en donde radique el lugar principal.

La Junta General podrá revocar la autorización de acceso a la junta de cualquier persona cuya asistencia el Presidente haya juzgado conveniente.

El Presidente y el secretario de la junta general o las personas designadas por los mismos deberán considerar únicamente como no válido aquella delegación de voto que carezca de los mínimos requisitos imprescindibles y siempre que éstos sean insubsanables.

Cualquier accionista que hubiera votado en contra de un determinado acuerdo tiene derecho a que conste en el acta de la junta general su oposición al acuerdo adoptado.

A excepción de aquellos supuestos para los que la Ley o los Estatutos establezcan una mayoría cualificada, la mayoría necesaria para aprobar un acuerdo requerirá el voto favorable de la mitad más uno de las acciones con derecho a voto presentes o representados en la junta general.

La validez de la constitución se determinará respecto a cada uno de los acuerdos que hayan de adoptarse.

Los asistentes a la junta general tendrán un voto por cada acción que posean o representen.



Antes de entrar en el orden del día, se formará por el secretario de la junta general la lista de los asistentes, en la que se hará constar el nombre de los accionistas presentes y el de los accionistas representados y sus representaciones, así como el número de acciones con que concurren.

Al final de la lista se indicará el número de los accionistas presentes o representados, así como el importe del capital social que representan, especificando el que corresponde a los accionistas con derecho de voto.

Si la lista de asistentes no figurase al comienzo del acta de la junta general, se adjuntará a ella por medio de anejo firmado por el secretario, con el visto bueno del Presidente y diligenciada, en su caso, por el notario.

La lista de asistentes podrá formarse también mediante fichero o incorporarse a un soporte informático. En tales casos se consignará en la propia acta el medio utilizado y se extenderá en la cubierta precintada del fichero o del soporte la oportuna diligencia de identificación firmada por el secretario con el visto bueno del Presidente.

Cada uno de los puntos que forman parte del orden del día será objeto de votación por separado.

Los accionistas podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día por correo o mediante comunicación electrónica. En ambos casos, serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la junta general.

Para la emisión del voto por correo el accionista deberá remitir a la Sociedad debidamente cumplimentada y firmada, la tarjeta de asistencia, delegación y voto expedida a su favor por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el Reglamento de la Junta General.

Como consecuencia de la admisión a cotización bursátil de las acciones de la Sociedad, y con el fin de dar cumplimiento a las normas aplicables a las sociedades cotizadas y seguir las recomendaciones de buen gobierno corporativo de dichas sociedades, se acordó por unanimidad, en la Junta General de 13 de Junio de 2011, la aprobación de un Reglamento de la Junta General de la Sociedad que regula la estructura y funcionamiento de la Junta General, cuyo texto íntegro está disponible en la página web corporativa de la sociedad: [www.bancacivica.es// Información para inversores](http://www.bancacivica.es//Información%20para%20inversores/)// Hechos Relevantes.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Fecha Junta General	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
10/02/2011	100%	0%	0%		100%
23/02/2011	100%	0%	0%		100%
19/05/2011	100%	0%	0%		100%
13/06/2011	100%	0%	0%		100%
28/06/2011	100%	0%	0%		100%

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Durante 2011 han tenido lugar las siguientes reuniones de Junta General, con los acuerdos y votos que se indican:

Órgano	Fecha	Acuerdo	Votación
Junta General	10/02/2011	Aprobación de nuevos Estatutos Sociales.	Unanimidad
Junta General	10/02/2011	Aprobación de la retribución de los Consejeros.	Unanimidad
Junta General	10/02/2011	Fijación en veinte (20) del número de miembros del Consejo de Administración, dimisión y nombramiento de Consejeros.	Unanimidad
Junta General	10/02/2011	Fijación en diez (10) del número de miembros de la Comisión Ejecutiva y nombramiento de nuevos miembros.	Unanimidad.
Junta General	10/02/2011	Dimisiones y nombramiento de cargos del Consejo de Administración. Otorgamiento de facultades.	Unanimidad
Junta General	10/02/2011	Nombramiento de cargos de la Comisión Ejecutiva.	Unanimidad
Junta General	10/02/2011	Delegación de facultades.	Unanimidad
Junta General	23/02/2011	Nombramiento de D. Jesús Alberto Pascual Sanz como miembro del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva.	Unanimidad
Junta General	23/02/2011	Delegación de facultades.	Unanimidad
Junta General	19/05/2011	Se aprueba, como Balance de Segregación de Banca Cívica, el	Unanimidad

Órgano	Fecha	Acuerdo	Votación
		balance cerrado a 31 de diciembre de 2010 que fue formulado por el Consejo de Administración en su sesión de 24 de marzo de 2011 y verificado por el auditor de cuentas de la entidad y que forma parte de las Cuentas Anuales del ejercicio 2010 que se aprobarán por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.	
Junta General	19/05/2011	Se aprueba, la segregación por Caja Navarra, Cajasol, Caja Canarias y Caja de Burgos a favor de Banca Cívica del conjunto de elementos patrimoniales principales y accesorios que componen sus respectivos negocios financieros, entendidos éstos en el sentido más amplio, esto es, la totalidad de sus activos y pasivos, excluidos únicamente los afectos a la obra social y demás que se indican en el propio Proyecto de Segregación.	Unanimidad
Junta General	19/05/2011	Acogimiento de la operación de segregación al régimen fiscal especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.	Unanimidad
Junta General	19/05/2011	Aprobar un texto adaptado del Contrato de Integración que incorpora las modificaciones derivadas de la nueva configuración del Grupo Banca Cívica tras la segregación por las Cajas de Ahorros de su negocio financiero.	Unanimidad
	19/05/2011	Aprobación de la modificación de los Estatutos Sociales. Aprobación de texto refundido de los Estatutos Sociales.	Unanimidad
Junta General	19/05/2011	Aumento del capital social en un importe de ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS mediante la emisión de nuevas acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, que serán suscritas en su totalidad por Caja Navarra como consecuencia de la segregación. Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.	Unanimidad
Junta General	19/05/2011	Aumento del capital social en un importe de ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS mediante la emisión de nuevas acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, que serán suscritas en su totalidad por Cajasol como consecuencia de la segregación. Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.	Unanimidad
Junta General	19/05/2011	Aumento del capital social en un importe de OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS mediante la emisión de nuevas acciones representadas mediante anotaciones en 18 cuenta, que serán suscritas en su totalidad por Caja Canarias como consecuencia de la segregación. Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.	Unanimidad
Junta General	19/05/2011	Aumento del capital social en un importe de SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS mediante la emisión de nuevas acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, que serán suscritas en su totalidad por Caja de Burgos como consecuencia de la segregación. Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.	Unanimidad
Junta General	19/05/2011	Delegación de facultades.	Unanimidad
Junta General	13/06/2011	Aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión individuales y consolidados formulados por el Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010, así como de la gestión social.	Unanimidad
Junta General	13/06/2011	Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010.	Unanimidad
Junta General	13/06/2011	Solicitud de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores. Delegación de facultades en el Consejo de Administración.	Unanimidad

Órgano	Fecha	Acuerdo	Votación
Junta General	13/06/2011	Modificación del sistema de representación de las acciones mediante la transformación de los títulos en anotaciones en cuenta.	Unanimidad
Junta General	13/06/2011	Aumento de capital mediante la ejecución de una oferta pública de suscripción (OPS) por importe nominal de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS (163.660.715,00.- €), mediante la emisión de 163.660.715 acciones nuevas, de UN EURO (1,00.- €) de valor nominal cada una, con prima de emisión, mediante aportaciones dinerarias, con previsión de suscripción incompleta y con renuncia de los accionistas al derecho de suscripción preferente que les pudiera corresponder. Delegación de facultades en el Consejo de Administración y pertinente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.	Unanimidad
Junta General	13/06/2011	Aumento de capital para la suscripción por la entidad coordinadora global de la salida a Bolsa en caso de ejercicio de la opción «green-shoe» por importe nominal de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (19.639.285,00.- €), mediante la emisión de 19.639.285 acciones nuevas, de UN EURO (1,00.- €) de valor nominal cada una, con prima de emisión, mediante aportaciones dinerarias, con previsión de suscripción incompleta y con renuncia de los accionistas al derecho de suscripción preferente que les pudiera corresponder. Delegación de facultades en el Consejo de Administración y pertinente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.	Unanimidad
Junta General	13/06/2011	Reducción de capital para devolución de aportaciones mediante amortización de acciones, condicionada a que se produzca la revocación de la oferta pública de suscripción (OPS) de acciones. Delegación de facultades en el Consejo de Administración.	Unanimidad
Junta General	13/06/2011	Modificación de los Estatutos Sociales con el fin de dar cumplimiento a las normas aplicables a las sociedades cotizadas y seguir las recomendaciones de buen gobierno corporativo de dichas sociedades. Aprobación de un texto refundido de los Estatutos Sociales.	Unanimidad
Junta General	13/06/2011	Aprobación del Reglamento de la Junta general de accionistas.	Unanimidad
Junta General	13/06/2011	Fijación del número de miembros del Consejo de Administración. Dimisión y nombramiento de Consejeros. Designación de cargos del Consejo de Administración. Otorgamiento de facultades.	Unanimidad
Junta General	13/06/2011	Nombramiento de miembros de la Comisión Ejecutiva. Designación de cargos de la Comisión Ejecutiva.	Unanimidad
Junta General	13/06/2011	Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de las sociedades dependientes de Banca Cívica.	Unanimidad
Junta General	13/06/2011	Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1.b) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, con delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente con arreglo, en este último caso, a lo establecido en el artículo 506 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.	Unanimidad
Junta General	13/06/2011	Delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de emitir, en nombre de la Sociedad y en una o varias ocasiones, obligaciones o bonos simples o subordinadas, pagarés y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, y participaciones preferentes. Delegación de facultades.	Unanimidad
Junta General	13/06/2011	Delegación de facultades para la elevación a público, interpretación, subsanación, ejecución e inscripción de los anteriores acuerdos.	Unanimidad

Órgano	Fecha	Acuerdo	Votación
Junta General	28/06/2011	Revocar y dejar sin efecto los siguientes acuerdos adoptados en la Junta General Universal de Accionistas celebrada el 13 de junio de 2011: acuerdos de aumento de capital relativos a la oferta pública de suscripción (OPS) y al ejercicio de la opción "green-shoe", así como el acuerdo de reducción de capital que está indisolublemente unido a la OPS y el acuerdo de capital autorizado que se acordó de manera complementaria a los anteriores.	Unanimidad
Junta General	28/06/2011	Aumento de capital mediante la ejecución de una oferta pública de suscripción (OPS) por importe nominal de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS (222.142.800,00.- €), mediante la emisión de 222.142.800 acciones nuevas, de UN EURO (1,00.- €) de valor nominal cada una, con prima de emisión, mediante aportaciones dinerarias, con previsión de suscripción incompleta y con renuncia de los accionistas al derecho de suscripción preferente que les pudiera corresponder. Delegación de facultades en el Consejo de Administración y pertinente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.	Unanimidad
Junta General	28/06/2011	Aumento de capital para la suscripción por la entidad coordinadora global de la salida a Bolsa en caso de ejercicio de la opción «green-shoe» por importe nominal de VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (26.657.200,00.- €), mediante la emisión de 26.657.200 acciones nuevas, de UN EURO (1,00.- €) de valor nominal cada una, con prima de emisión, mediante aportaciones dinerarias, con previsión de suscripción incompleta y con renuncia de los accionistas al derecho de suscripción preferente que les pudiera corresponder. Delegación de facultades en el Consejo de Administración y pertinente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.	Unanimidad
Junta General	28/06/2011	Reducción de capital para devolución de aportaciones mediante amortización de acciones, condicionada a que se produzca la revocación de la oferta pública de suscripción (OPS) de acciones. Delegación de facultades en el Consejo de Administración.	Unanimidad
Junta General	28/06/2011	Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1.b) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, con delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente con arreglo, en este último caso, a lo establecido en el artículo 506 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.	Unanimidad
Junta General	28/06/2011	Delegación de facultades para la elevación a público, interpretación, subsanación, ejecución e inscripción de los anteriores acuerdos.	Unanimidad

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:

SÍ No

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General

1



E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta podrá hacerse representar en la junta general por medio de otra persona, aunque no sea accionista, cumpliendo con los requisitos y formalidades exigidos en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la junta general. La representación es siempre revocable. La asistencia a la junta general del accionista representado, ya sea personalmente o por haberse emitido el voto a distancia, tendrá valor de revocación de la representación otorgada, sea cual fuere la fecha de ésta.

La representación se conferirá por escrito o mediante correspondencia postal o electrónica con carácter especial para cada junta, salvo cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, o cuando aquél ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar el patrimonio que tuviere el representado en territorio nacional.

En caso de que la representación se haya conferido mediante correspondencia postal o electrónica, resultará de aplicación lo dispuesto en los Estatutos sociales para la emisión del voto por los citados medios, en la medida en que no sea incompatible con la naturaleza de la representación. A saber, cuando se confiera por medio de correspondencia postal o electrónica, sólo se reputará válida la que se efectúe:

a) Mediante correspondencia postal, remitiendo a la Sociedad un escrito en el que conste la representación otorgada, acompañado de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta.

b) Por medio de correspondencia electrónica, mediante comunicación a la Sociedad en la que se detalle la representación otorgada y la identidad del accionista representado, emitida bajo firma electrónica reconocida del accionista u otra clase de garantía que el Consejo de Administración estime idónea para asegurar la autenticidad y la identificación del accionista que confiere la representación, a la que se acompañará copia en formato electrónico inalterable de la tarjeta de asistencia y voto.

El Consejo de Administración queda facultado para desarrollar las previsiones anteriores estableciendo las reglas, medios y procedimientos adecuados para instrumentar el otorgamiento de la representación por medios electrónicos, ajustándose en su caso a las normas que se dicten al efecto. En particular, el Consejo de Administración podrá (i) regular la utilización de garantías alternativas a la firma electrónica para el otorgamiento de la representación por correspondencia electrónica, y (ü) reducir el plazo de antelación establecido anteriormente para la recepción por la Sociedad de las representaciones conferidas por correspondencia postal o electrónica.

La representación conferida por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la junta general en primera convocatoria o segunda convocatoria, según corresponda. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada.

El Presidente y el secretario de la junta general o las personas designadas por los mismos tendrán las más amplias facultades para admitir la validez del documento o medio acreditativo de la representación, debiendo considerar únicamente como no válido aquel que carezca de los mínimos requisitos imprescindibles y siempre que éstos sean insubsanables.



En los casos en que los administradores de la Sociedad realicen una solicitud pública de representación, se aplicarán las reglas contenidas en la Ley. En particular, el documento en el que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio de derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones o éstas no sean precisas. La delegación podrá también incluir aquellos puntos que, aún no previstos en el orden del día de la convocatoria, puedan ser tratados, por así permitirlo la Ley, en la junta, pudiendo además prever la sustitución del consejero representante por cualquier miembro de la mesa de la junta u otro socio asistente a la junta cuando el consejero representante se encuentre en una situación de conflicto de interés que le impida emitir el voto delegado.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

Sí No

Describe la política

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Banca Cívica, S.A. ha reservado un espacio web para los inversores y accionistas. Existen dos posibilidades de acceso: Bien a través de <http://www.bancacivica.es/>, donde “**Inversores**” se encuentra en el menú de la izquierda, debajo de los accesos a clientes; bien en el acceso directo <http://inversores.bancacivica.com/>. En ambos casos, también en el menú de la izquierda, encontramos el contenido referente a gobierno corporativo, donde además de los Informes Anuales de Gobierno Corporativo existe información sobre Estatutos Sociales, Junta de Accionistas, Consejo de Administración , Comisiones del Consejo, Reglamento interno de conducta Mercado de Valores...



F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

- 1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2.

Cumple

- 2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:**
 - a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;**
 - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.**

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No aplicable

- 3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:**
 - a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;**
 - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;**
 - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.**

Cumple

4. **Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.**

Cumple

5. **Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:**

a) **Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;**

b) **En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.**

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. **Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.**

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. **Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.**

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y Reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. **Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:**

a) **Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:**

- i) **El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;**
- ii) **La política de inversiones y financiación;**
- iii) **La definición de la estructura del grupo de sociedades;**
- iv) **La política de gobierno corporativo;**

- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14.

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14.

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14.

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. **Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.**

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1° En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2° Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. **Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.**

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. **Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.**

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. **Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:**
- a) **Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;**
 - b) **La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.**

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y 13.2.3.

Cumple

16. **Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los Presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.**

Ver epígrafe: B.1 42

Cumple

17. **Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.**

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. **Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:**

- a) **Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus Reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;**
- b) **Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;**
- c) **Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.**

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

- 19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.**

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

- 20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.**

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

- 21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.**

Cumple

- 22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:**
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;**
 - b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;**
 - c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.**

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple



23. **Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.**

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. **Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.**

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. **Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.**

Cumple

26. **Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:**
- a) **Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;**
 - b) **Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de Consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.**

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. **Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:**
- a) **A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.**
 - b) **Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.**

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple



28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.26

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.20 y B.1.43

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.20, B.143, B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

- ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (*bonus*) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

- i) Duración;
- ii) Plazos de preaviso; y
- iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Ver epígrafes: B.1.43

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Ver epígrafe: B.1.43

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Ver epígrafe: B.1.43

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B. 1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;

ii) La remuneración adicional como Presidente o miembro de alguna Comisión del Consejo;

iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;

iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;

v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;

vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;

vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;

- viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y 13.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su Presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:
- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
 - b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
 - c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
 - d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1° En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2° En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.



d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;**
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.**
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14, B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

- **El apartado A.1** sobre fecha de la última modificación de capital va referido a la fecha en que se acordó por la Junta General
- **En el apartado A.2**, aparece un * en el campo de accionista, ya que la OPS va destinada a accionistas anónimos.
- **Apartado B.1.2., B.1.3, B.1.19 D.** Ángel Corcóstegui Guraya, fue nombrado consejero en la Junta General de 13/06/2011. Sin embargo, se encuentra pendiente de aceptación, por lo que no se computa como consejero en los cuadros de los apartados señalados.
- **Apartado B.1.11 y B.1.12** Durante el ejercicio 2011 se han devengado remuneraciones variables, cuyo importe se hará efectivo, en su caso, dependiendo del grado de cumplimiento de los objetivos y de la oportuna autorización administrativa. Igualmente se han realizado en el 2011 aportaciones adicionales a un seguro de vida (Unit Linked), si bien este producto va a ser objeto de análisis a la vista de las nuevas exigencias normativas, Real Decreto Ley 2/2012 de 3 de febrero.
- **En el apartado B.1.22** se contesta que no hay quórums reforzados. No obstante, hay que tener en cuenta que hay un acuerdo de sindicación de voto entre las 4 cajas con participación significativa
- **En el apartado B.2.1** De acuerdo con el art. 42.7 de los Estatutos y el art. 13.6 del Reglamento del Consejo, a las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento podrán asistir, con voz pero sin voto, dos representantes de la Comisión de Control de cada una de las Cajas.
- **En el apartado C.3**, aclarar que no existen operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo y los administradores o directivos de la sociedad.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

Sí No

Nombre del consejero	Tipo de relación	Explicación



Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 30/03/2012.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí No

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos



ANEXO

Información adicional al IAGC de Banca Cívica, S.A. en atención a los requisitos establecidos en el artículo 61 bis de la LMV.

Recientemente, la Ley 2/2011, de Economía Sostenible, ha incorporado nuevas obligaciones de información a las sociedades anónimas cotizadas, al introducir en la Ley de Mercado de Valores el artículo 61 bis, que regula el contenido del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC), exigiendo la inclusión de nuevos contenidos, algunos de los cuales se recogían en el informe de gestión.

Dado que el modelo conforme al que se ha de elaborar el informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2011, y que habrá de ser comunicado a la CNMV mediante CIFRADO, contiene una estructura anterior a la citada modificación normativa, se hace necesario la inclusión de información adicional relativa a determinados aspectos.

Parece prudente entender que procederá algún pronunciamiento sobre dichos aspectos siempre que proceda, y que no estén incluidos en algunos de los apartados del modelo de IAGC.

De ese modo, a continuación se incorporan dos apartados adicionales al IAGC:

- **A) Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera.**
 1. **Entorno de control de la entidad**

1.1 Órganos y/o funciones responsables de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF de su implantación y de su supervisión.

Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Banca Cívica tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF que, de acuerdo con su Reglamento, tiene delegada en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

El Reglamento del Consejo de Administración de Banca Cívica establece en su artículo 15 que las responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en relación con los sistemas de información y control interno, tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- (1) comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables;
- (2) conocer y supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;

- (3) conocer el proceso de información financiera y supervisar periódicamente la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales o reputacionales) se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, fijándose el nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable, las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, así como la determinación de los sistemas de control e información que se emplearán para controlarlos y gestionarlos, discutiendo con el auditor de cuentas o sociedad de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría;
- (4) velar por la independencia y eficacia de las funciones de auditoría interna y cumplimiento normativo; proponer, al Consejo de Administración, la selección, nombramiento, reelección y cese de los responsables de los servicios de auditoría interna y cumplimiento normativo; proponer el presupuesto de dichos servicios; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

El responsable de la función de auditoría interna presentará a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con carácter anual un plan de trabajo al inicio del ejercicio y un informe de actividades al cierre del mismo, sin perjuicio de que en el transcurso del ejercicio comunique a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento las incidencias que se presenten en el desarrollo de su función.

- (5) establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa;
- (6) revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección; y
- (7) supervisar el proceso de elaboración de los folletos de emisión y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión.
- (8) Además, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La comisión deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada por parte del auditor externo.

Los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se designan teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y se les mantiene adecuadamente informados de todos los cambios regulatorios que se puedan producir en las citadas materias.

Auditoría Interna

El Grupo dispone de una función de Auditoría Interna que está sometida al control y supervisión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. La función dispone de un Estatuto de Auditoría Interna, aprobado por los órganos de gobierno de la Entidad, en el que se definen las funciones, dependencia, principios rectores y metodológicos, así como la organización y el marco relacional de la misma.

Dentro de las funciones que se definen en dicho estatuto, debemos resaltar, entre otras, las de:

- a) Supervisar el cumplimiento y efectividad de los sistemas y procedimientos de control interno (incluidos los sistemas de información electrónicos), así como asistir a la organización en la mejora de los mismos y de las actividades de control.
- b) Velar por la suficiencia, integridad y fiabilidad de la información financiera y de gestión.
- c) Examinar los sistemas establecidos por la Entidad para asegurar el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable, evaluando para ello la idoneidad y efectividad de los mismos.

La actividad de Auditoría es objeto de planificación, plasmándose el conjunto de los trabajos previstos, en un plan anual de auditoría que ha de ser aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. En relación con el SCIIF, Auditoría Interna ha realizado un diagnóstico de la situación del SCIIF en el Grupo en relación con los requerimientos exigidos. Adicionalmente, la función de Auditoría Interna dispone de una estructura que incluye unidades para la supervisión de la gestión de riesgos, análisis de procesos, auditoría de participaciones empresariales, de la red de negocio y auditoría informática. Para el cumplimiento de sus objetivos compagina la actividad de auditoría presencial con la de auditoría a distancia.

Cumplimiento Normativo

Adicionalmente, el Grupo cuenta con un Área de Cumplimiento Normativo responsable de controlar y supervisar el cumplimiento de los distintos requerimientos regulatorios relacionados principalmente con la legislación mercantil, legislación bancaria (prevención y blanqueo de capitales y protección de clientes), legislación sobre protección de datos y legislación del mercado de valores. El riesgo de incumplimiento de la normativa, dentro de una actividad tan regulada como la financiera, está identificado como un riesgo significativo para el Grupo y tiene su impacto sobre la información financiera, principalmente en cuanto a los desgloses o información a revelar como parte de la información financiera del Grupo.

Asimismo el Grupo cuenta con un Departamento de Servicio de Atención al Cliente responsable de analizar y gestionar las reclamaciones y quejas de los clientes y que supone un control adicional que permite identificar, errores en la información o malas prácticas que pueden impactar en la información financiera.

Dirección General de Eficiencia, Control y Planificación

La Dirección General de Eficiencia, Control y Planificación es responsable directa del Control Interno sobre la Información Financiera reportando directamente al Consejo.

En relación con la Información Financiera desarrolla las siguientes funciones:

- Proponer al Consejo de Administración, para su aprobación, las Políticas y Procedimientos Contables de la información financiera.
- Evaluar e informar al Consejo de Administración, sobre la efectividad de los controles, así como de la operatividad de los mismos, y, en su caso, los posibles incumplimientos de las políticas de control interno aprobadas, basándose en los resultados de sus procedimientos y en los informes de Auditoría Interna o de terceros.
- Establecer y difundir los procedimientos necesarios para el Control interno de la información financiera y procedimientos internos de divulgación de Información Financiera.

- Supervisar el cumplimiento de los sistemas de controles internos, entre ellos, los relativos a la información financiera y los controles y procedimientos internos de divulgación de información al exterior, y reportar periódicamente a los órganos de gobierno su valoración sobre la efectividad del sistema.

En este área se engloban las siguientes unidades con las siguientes responsabilidades y funciones en el proceso de elaboración de la información financiera:

- Control: con una doble vertiente en cuanto a control global de riesgos financieros, gestión del capital y control interno. En relación con este último ámbito, es responsable, entre otras funciones de supervisar los procedimientos de control que aseguren el cumplimiento de los objetivos de la información financiera.
- Consolidación: responsable del proceso de consolidación y de seguimiento de la información de filiales y participadas.
- Contabilidad: responsable de la contabilidad del Banco y de comprobar el cumplimiento de los procedimientos de control sobre la calidad y fiabilidad de la información que se genera desde las diferentes áreas del Grupo.

Los aspectos relacionados con el control interno de la información financiera y la divulgación de información al exterior están regulados en la Norma Corporativa «Control Interno sobre la Información Financiera y Procedimientos de Divulgación de Información Financiera», cuyo objeto es establecer los principios de funcionamiento y los órganos de responsabilidad para el establecimiento y mantenimiento de controles internos de la información financiera y controles y procedimientos internos de divulgación al exterior de la información financiera, con el fin de asegurar su fiabilidad, y garantizar que los informes, hechos, transacciones, u otros aspectos relevantes son comunicados al exterior en forma y plazos adecuados.

Los principios generales que rigen el funcionamiento de la citada norma son los siguientes:

- Principio de Fiabilidad de la información.
- Principio de Consistencia con la información previamente divulgada al exterior.
- Principio de Transparencia: toda la información que sea relevante debe ser objeto de divulgación inmediata con arreglo a los procedimientos establecidos y a la legislación aplicable.
- Principio de Garantía: cada área de negocio debe garantizar que tanto la Información Financiera como la que tiene conexión con la misma generada u obtenida en su respectivo ámbito de actuación es fiable.
- Principio de Cumplimiento Normativo: se debe cumplir con la información que se divulga en cada momento, en particular la que regula los mercados en los que cotizan los valores emitidos por Banca Cívica.
- Principio de Responsabilidad: cada área de negocio es responsable de aplicar estos Principios Generales dentro de su ámbito de actuación, así como de elaborar y aplicar procedimientos de control interno propios que sean coherentes con esta norma.

1.2 Departamentos encargados del diseño y revisión de la estructura organizativa, de definir las líneas de responsabilidad y autoridad y de los procedimientos para su correcta difusión en la entidad, en especial, en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera.

El diseño y revisión de la estructura organizativa así como la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad es realizado por el Consejo de Administración, por medio del Consejero Delegado y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (órgano que pertenece al Consejo de Administración), con la asistencia del Comité de Dirección.

El Consejero Delegado y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones determinan la distribución de tareas y funciones, velando por que exista una adecuada segregación de funciones así como unos sistemas de coordinación entre los diferentes departamentos que garanticen la eficiencia de las operaciones.

El organigrama detallado de todas las funciones del Grupo se publica en la Intranet de la sociedad estando disponible para todos los empleados del Grupo.

1.3 Código de conducta, órganos de aprobación y de análisis de incumplimientos y propuesta de sanciones

El Consejo de Administración de Banca Cívica, con el Informe Favorable de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, aprobó en el mes de febrero de 2012 un Código Ético y de Conducta de aplicación para todos los empleados del Grupo. Este Código desarrolla los principios y valores que deben regir la actuación del Grupo, sus empleados, directivos y administradores, con menciones expresas al registro de operaciones y a la elaboración de información financiera y a lo que el Grupo considera una actuación ética en relación con estos aspectos. Asimismo, el Código contempla una tipificación de lo que se consideran infracciones y establece las sanciones asociadas.

El Código Ético y de Conducta será implantado en la Entidad, una vez superada la fase de consulta a los Grupos de Interés solicitada por el Consejo de Administración.

Todos los empleados deberán recibir el Código en el momento de su contratación (incluyendo el personal de las filiales) además de estar disponible en la web interna de Banca Cívica. El Comité de Ética y Cumplimiento Normativo será el responsable de vigilar la correcta difusión del citado Código, así como de asegurarse de su correcto cumplimiento, comunicando a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento los incumplimientos o malas prácticas que se detecten y proponiendo las sanciones que correspondan, que deberán ser ratificadas por los Órganos de gobierno.

1.4 Canal de denuncias para la comunicación de irregularidades de naturaleza financiera y contable

El Canal de denuncias será implantado junto con el Código Ético y de Conducta, al objeto de que todos los grupos de interés puedan comunicar, de forma segura y anónima, las conductas irregulares, no éticas o ilegales que, a su juicio, se producen en el desarrollo de las actividades del Grupo.

El procedimiento establecido para el uso del Canal garantiza la confidencialidad. El procedimiento diseñado establece la figura de un Delegado que será el responsable de gestionar la denuncia e informar al Comité de Ética y Cumplimiento Normativo, órgano responsable de analizar y decidir las actuaciones necesarias en relación con cada denuncia. El Comité clasificará las denuncias recibidas y será responsable de hacer un adecuado seguimiento del cumplimiento de los principios de comportamiento en las auditorías internas.

Las denuncias de este Canal se reportarán semestralmente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Grupo para informar de su recepción y del resultado de cada investigación y de las medidas adoptadas en caso de comprobación de su veracidad.

1.5 Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera.

La Dirección de Personas y Desarrollo Organizativo de Banca Cívica desarrolla planes de formación para todo el personal involucrado en la elaboración de los Estados Financieros del Grupo. Este Plan incluye la actualización permanente tanto en la evolución del entorno de negocio y regulatorio de las actividades que desarrollan las distintas sociedades del Grupo, como en el conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera y de la normativa aplicable emitida por el Banco de España, CNMV y Dirección General de Seguros, como organismos reguladores de las actividades del Grupo, así como sobre la normativa y evolución de los principios de Control interno de la información financiera y controles y procedimientos internos de divulgación de Información Financiera.

Adicionalmente, cuando es necesario, se realizan sesiones de formación específicas referentes a aspectos relacionados con el proceso de elaboración y control de la información financiera también al personal no perteneciente a la Dirección General de Eficiencia, Control y Planificación que está involucrado directa o indirectamente en el proceso de suministro de información para la elaboración de la información financiera.

2. Evaluación de riesgos de la información financiera

2.1. Principales características del proceso de identificación de riesgo y órgano de gobierno que supervisa el proceso.

La Dirección de Banca Cívica es responsable de establecer y mantener un adecuado control interno sobre la preparación de información financiera. Este proceso de control interno sobre la información financiera ha sido diseñado bajo la supervisión del Presidente del Consejo y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con el fin de proveer certeza razonable acerca de la fiabilidad de la información financiera y la preparación de los estados financieros consolidados públicos del Grupo, preparados en base a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). El SCIIF incluye una enumeración de los controles y procedimientos para evitar errores materiales en la información financiera.

Los principales riesgos en la preparación de información financiera radican en que dicha información no presente la imagen fiel del patrimonio del Grupo debido a que dicha información contenga errores materiales por la aplicación incorrecta de principios contables o fraude, así como por la falta de desglose de información obligatoria de carácter significativo. El proceso de identificación de riesgos de la información financiera está documentado en la Norma Interna «Control Interno sobre la Información Financiera y Procedimientos de Divulgación de Información Financiera». En esta Norma se incluye para cada uno de los procesos o Áreas de los estados financieros que se han considerado significativos así como los controles mitigantes implantados, de forma que permite identificar cualquier circunstancia que pueda impedir o dificultar la obtención, tratamiento y difusión de información de forma fiable y oportuna en el tiempo.

Los procesos o áreas de los estados financieros que se han considerado relevantes a estos efectos han sido:

- Inversión Crediticia
- Tesorería
- Carteras de Renta Fija, Renta variable y Derivados (incluyendo actividades de cobertura)
- Participadas
- Consolidación
- Depósitos de clientes
- Provisiones: (Impuestos, Litigios, Pensiones y otras)
- Proceso de cierre de estados financieros incluyendo desgloses.

Para cada una de estas áreas se han identificado los riesgos y controles o factores mitigantes asociados, de forma que se pueda evaluar y concluir para cada uno de ellos y para el conjunto de la Información Financiera que está libre de errores materiales, considerando también el incumplimiento de la normativa aplicable o la falta de desglose de información obligatoria que sea relevante para los usuarios de la información financiera del Grupo. Los riesgos asociados a estos procesos pueden ser de origen contable, por afectar a la fiabilidad de la información económico-financiera desde el punto de vista del tratamiento de los registros contables propiamente dichos y del incumplimiento de los principios contables. Los riesgos de carácter contable corresponden a los siguientes aspectos:

- Existencia.
- Registro.
- Integridad.
- Valoración.
- Homogeneidad de criterios.
- Presentación y desgloses.
- Oportunidad de la información.
- Salvaguarda y custodia de activos

No obstante, también se han considerado otros riesgos como los derivados de la gestión de personal, estructura o del entorno regulatorio.

Este proceso de identificación de riesgos se actualizará anualmente por parte del Dirección General de Eficiencia, Control y Planificación y se someterá a la aprobación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

En resumen, el proceso de identificación y actualización de riesgos de la información financiera cubre los siguientes objetivos de la información financiera:

- **Existencia:** los activos y pasivos existen y las transacciones han ocurrido.
- **Integridad:** todas las transacciones han sido registradas, y los saldos de todas las cuentas han sido incluidos en los estados financieros.
- **Valoración:** los activos, pasivos y transacciones han sido registrados en los estados financieros por los importes correctos.
- **Pertenencia:** los derechos y obligaciones están registrados como activos y pasivos en los estados financieros.
- **Presentación y desglose:** la clasificación, el desglose y la presentación de los estados financieros es apropiada.
- **Salvaguarda de activos:** las adquisiciones no autorizadas, así como el uso y la venta de activos se previenen y se detectan a tiempo.

Asimismo, este proceso de identificación y actualización de riesgos de la información financiera tiene en cuenta el impacto que el resto de riesgos a los que se expone el Grupo pueden tener sobre los estados financieros, fundamentalmente aquellos de carácter operativo, regulatorios, legales y reputacionales.

La supervisión del proceso de identificación de riesgos de la información financiera se realiza por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento dentro de sus funciones de supervisión y control sobre la información financiera.

Identificación del perímetro de Consolidación

El Grupo mantiene un registro societario que recoge la totalidad de las participaciones del Grupo, cualquiera que sea su naturaleza, ya sean directas o indirectas, así como cualquier entidad en la que el Grupo tenga la capacidad de ejercer el control independientemente de la forma jurídica a través de la cual se obtenga el control, incluyendo por tanto, en su caso, tanto las sociedades instrumentales como las de propósito especial.

El perímetro de consolidación de Banca Cívica es determinado mensualmente por Área de Consolidación en función de la información suministrada por la Dirección General de Participadas, de acuerdo con los criterios previstos en las Normas Internacionales de Contabilidad (en adelante, «NIC») 27, 28 y 31, en la Interpretación SIC 12 y considerando lo establecido en la Circular 4/2004 del Banco de España.

2. Actividades de control

3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y descripción del SCIIF a publicar.

El Grupo facilita información financiera al mercado de valores con carácter trimestral y con carácter mensual al Banco de España (información reservada). Esta información financiera es elaborada por la Dirección General de Eficiencia, Control y Planificación la cual realiza en el proceso de cierre contable determinadas actividades de control, tal y como se menciona en el punto 3.2 posterior, que aseguran la fiabilidad de dicha información.

Adicionalmente la Unidad de Control integrada también en el Dirección General de Eficiencia, Control y Planificación, analiza y supervisa la información elaborada.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento supervisa la información financiera que se le presenta. En los cierres contables que coinciden con el final de un semestre, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cuenta también con información elaborada por parte de los auditores externos del Grupo sobre los resultados de su trabajo.

Finalmente, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informa al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información financiera presentada para que, una vez aprobada por el Consejo de Administración, se publique en los mercados de valores.

3.2 Documentación y controles de las transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El SCIIF de Banca Cívica contiene un número elevado de controles internos y procedimientos encaminados a minimizar el riesgo de errores materiales en los estados financieros. Dichos controles pueden ser de los siguientes tipos o naturaleza:

- De carácter permanente, como la supervisión de políticas y procedimientos o la segregación de funciones, o bien de naturaleza periódica como aquellos realizados como parte de la recopilación anual de información financiera.

- Pueden ser de naturaleza preventiva o detectiva. Pueden causar impacto directo o indirecto en los propios estados financieros: los controles con efecto indirecto incluyen por ejemplo los controles generales informáticos de gestión de accesos, mientras que un control con impacto directo sería una reconciliación de un saldo contenido en los estados financieros
- Pueden incluir componentes manuales y/o automatizados. Los controles automatizados son aquellos integrados en sistemas informáticos como por ejemplo la segregación de acceso a aplicaciones o los controles cruzados (interface) de los datos introducidos. Por su parte, los controles manuales son aquellos operados por un individuo o un grupo de individuos, como la autorización de transacciones.

La combinación resultante de los controles individuales abarca los siguientes aspectos del SC/IF:

- **Diseño e implementación de las políticas y procedimientos contables:** asegurar la aplicación homogénea de las políticas y procedimientos contables autorizados en el Grupo.
- **Datos de referencia:** controles sobre los datos de referencia en relación al libro mayor, a los saldos dentro y fuera de balance y a los datos de referencia de los productos.
- **Aprobación, captura y confirmación de transacciones:** controles para asegurar la integridad y la exactitud de las transacciones registradas, así como de que estén debidamente autorizadas. Dichos controles incluyen confirmación de transacciones enviadas y recibidas de las contrapartes para asegurar que se corroboran los detalles de las transacciones.
- **Controles basados en conciliaciones, externas e internas:** se realizan reconciliaciones entre sistemas para todas las operaciones, transacciones, posiciones y parámetros significativos. Las conciliaciones externas incluyen cuentas nostro y depósitos.
- **Valoración:** realización de controles de valoración de forma periódica, para obtener seguridad en la razonabilidad de las valoraciones realizada por front office.
- **Fiscalidad:** controles para asegurar que los cálculos fiscales son realizados correctamente y que los saldos fiscales están adecuadamente registrados en los estados financieros.
- **Ajustes basados en estimaciones:** controles para asegurar que los ajustes basados en juicios y estimaciones están autorizados y comunicados cumpliendo con las políticas y procedimientos contables establecidos.
- **Controles sobre consolidación y otros procesos de cierre de estados financieros:** al cierre del periodo, todas las entidades del perímetro envían sus cifras al Grupo para su consolidación. Los controles sobre consolidación incluyen, entre otros, la validación de asientos contables de eliminación de operaciones inter e intra grupo y la revisión de ajustes posteriores al cierre.
- **Presentación y desglose de los estados financieros:** preparación y revisión de checklists de desgloses y revisión final de los estados financieros por la Dirección General de Eficiencia, Control y Planificación.

3.3 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información que soporten la elaboración y publicación de la información financiera.

La Dirección del Área de Tecnología de Banca Cívica es la responsable de los Sistemas de Información y de las Telecomunicaciones para todos los negocios en los que opera Banca Cívica. Dentro de sus múltiples y diversas funciones está la definición y seguimiento de las políticas y estándares de seguridad para aplicaciones e infraestructuras, entre los que se incluye el modelo de control interno en el ámbito de las tecnologías de la información. Como hemos mencionado éste es un aspecto crítico en el negocio del Grupo basado en el procesamiento simultáneo de multitud de operaciones y en el tratamiento masivo de información.

El Modelo de Control Interno de Banca Cívica contempla los procesos informáticos, que comprenden tanto el entorno, arquitectura e infraestructuras de las tecnologías de la información, como las aplicaciones que afectan a transacciones, que directamente tengan efecto en los principales procesos de negocio de la compañía e impacto en la información financiera y en los procesos de cierre de la compañía. Los citados controles se pueden desarrollar mediante actividades automatizadas en los propios programas informáticos o a través de procedimientos manuales.

Banca Cívica aplica un modelo de control interno sobre los Sistemas de Información enfocado a garantizar de manera global la calidad y la fiabilidad de la información financiera en el proceso de cierre y por tanto de la información reportada a los mercados.

El modelo de control interno de los Sistemas de Información consta de los siguientes aspectos clave:

- Control de la seguridad física de los Centros de Proceso de Datos.
- Control del acceso a datos y seguridad lógica de las aplicaciones.
- Control sobre la Gestión de Proyectos (desarrollo y producción).
- Control sobre la Gestión Operaciones y Acuerdos de Nivel de Servicio de Proveedores.
- Control de copias de seguridad y recuperación de la Información.
- Control y gestión de las incidencias.

Adicionalmente el Grupo cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio que se está actualizando y cuyo principal objetivo es garantizar la continuidad de las operaciones y, por tanto, de la información de base necesaria para generar la información financiera como proceso crítico dentro del Grupo.

3.4 Políticas y procedimientos de control interno de la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Banca Cívica no tiene subcontratada ninguna actividad relevante que pueda tener un impacto significativo en los estados financieros del Grupo. No obstante, las políticas del Grupo exigirían al proveedor la obtención de un certificado emitido por un tercero independiente de reconocida solvencia, que garantice que esta actividad o procesos subcontratados es desarrollada en un entorno de control adecuado y permitiría a Banca Cívica comprobar si los objetivos de control del proveedor de los servicios y las actividades de control que los sustentan han funcionado o no durante el periodo de tiempo correspondiente.

Cuando la Sociedad utiliza los servicios de un experto independiente (actuarios, tasadores o expertos en valoración de activos financieros), se asegura la competencia y capacitación técnica y legal del profesional, y sobre los informes del experto independiente, el Grupo tiene implementadas actividades de control y personal capacitado para validar la razonabilidad de las conclusiones del mismo.

Adicionalmente, existe un procedimiento interno para la contratación de asesores externos que, requieren determinados niveles de aprobación en función de la cuantía que se trate, incluyendo, en su caso, la aprobación del Consejero Delegado de la Sociedad. Los resultados o informes de las contrataciones en materia contable, fiscal o legal se supervisan por los responsables de la Dirección General de Eficiencia, Control y Planificación y la Dirección General afectada junto con la Dirección de Asesoría Jurídica u otras direcciones en caso de considerarse necesario.

4 Información y comunicación

4.1. Políticas y procedimientos contables

La responsabilidad sobre la aplicación de las Políticas y Procedimientos Contables del Grupo recae en la Dirección General de Eficiencia, Control y Planificación, en la que existe una Unidad de Políticas y Procedimientos Contables cuya función específica es el análisis de la normativa emitida por el Banco de España en sus circulares, así como de analizar los cambios normativos en el entorno NIIF. Las funciones de esta Unidad son las siguientes:

- Definir las Políticas y Procedimientos Contables del Grupo.
- Analizar las operaciones y transacciones singulares realizadas o que prevé realizar el Grupo para determinar su adecuado tratamiento contable de acuerdo con las Políticas y Procedimientos Contables del Grupo.
- Realizar un seguimiento de los proyectos de nueva normativa en curso determinando los impactos que su implantación tendrá sobre las Cuentas Consolidadas del Grupo.
- Resolver cualquier consulta que se pueda realizar desde cualquier sociedad del Grupo sobre la aplicación de las Políticas y Procedimientos Contables del Grupo.

La Unidad de Políticas y Procedimientos Contables mantiene informados a todos los responsables de preparar estados financieros en los distintos niveles del Grupo sobre las modificaciones normativas, aclarando cualquier duda que pueda existir y, a su vez, recaba de las empresas del Grupo la información necesaria para asegurar la aplicación coherente de las Políticas y Procedimientos Contables del Grupo y determinar los impactos de la aplicación de la nueva normativa contable.

En aquellas ocasiones en las que la aplicación de la normativa contable es especialmente compleja, el Dirección General de Eficiencia, Control y Planificación de Banca Cívica comunica a los auditores externos cuál ha sido la conclusión del análisis contable realizado por el Grupo solicitando su posición respecto de la conclusión alcanzada.

Las Políticas y Procedimientos Contables del Grupo están desarrolladas sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, «NIIF»), y teniendo en consideración la Circular 4/2004 del Banco de España y sus modificaciones posteriores, y se prevé recoger en un documento denominado «Manual de Políticas y Procedimientos Contables de Banca Cívica ». Este documento se prevé actualizar periódicamente y se distribuye a los responsables de la elaboración de los Estados Financieros de las distintas Sociedades que integran en Grupo.

4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos que soporten los estados financieros, las notas y la información sobre el SCIIF.

Durante el ejercicio 2011 el Grupo ha implantado una herramienta de consolidación para facilitar el proceso de consolidación y cubrir las necesidades de reporte en base consolidada tanto a los mercados como al Banco de España.

Dicha herramienta consigue centralizar en un único sistema toda la información correspondiente a la contabilidad de los estados financieros individuales de las filiales y participadas que conforman el Grupo. Dentro del Manual Contable del Grupo existe un apartado relativo a la consolidación y los procedimientos relacionados con dicho proceso. El sistema es gestionado centralizadamente y utiliza un único plan de cuentas que es el que sirve de base para el reporte regulatorio al Banco de España, dado que los formatos de reporte al mercado utilizados por las entidades financieras en España se basa en el esquema de reporting al Banco de España.

5 Supervisión del funcionamiento del sistema

5.1. Actividades de supervisión del SCIIF

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento realiza una supervisión del correcto funcionamiento del SCIIF, evaluando su diseño y su efectividad, a través de la supervisión directa del grado de avance del Plan de Auditoría Interna y de su comunicación periódica con los auditores externos. Al mismo tiempo el Director General de Eficiencia, Control y Planificación asiste a la comisión para reportar sobre la información financiera del Grupo y la existencia o no de debilidades que puedan tener un impacto significativo en la misma.

El Grupo no tiene establecido un procedimiento específico de autoevaluación del SCIIF, no obstante, anualmente la Dirección del Grupo realiza una evaluación formal de la idoneidad y la eficacia del SCIIF. Esta evaluación incorpora una valoración de la eficacia del entorno de control así como de los controles específicos teniendo en cuenta lo siguiente:

- El riesgo de errores materiales en los distintos componentes de la información financiera considerando factores como la materialidad y la probabilidad de ocurrencia de errores materiales.
- La sensibilidad de los controles a los errores que se pueden producir, considerando factores tales como el grado de automatización, complejidad, riesgo de desautorización de la Dirección, competencia del personal y nivel de juicio técnico requerido.

Estos factores determinan la naturaleza y la extensión de las evidencias que la Dirección ha de obtener con el fin de evaluar la eficacia del SCIIF. Dicha evidencia puede ser generada por la propia operativa diaria del personal o bien por procedimientos implementados específicamente para el propósito de evaluación de los controles. La información procedente de otras fuentes puede constituir asimismo un componente importante de la evaluación de los controles por parte de la Dirección teniendo en cuenta que dicha información puede o bien hacer aflorar cuestiones adicionales acerca del entorno de control o bien corroborar los hallazgos ya obtenidos. Estas fuentes de información incluyen:

- Informes de Auditoría Interna del Grupo.
- Informes de inspecciones de entidades reguladoras.
- Informes de Auditoría externa.
- Informes encargados de evaluar la eficacia de procesos externalizados a terceros.

Adicionalmente, el trabajo de Auditoría Interna aporta evidencia acerca de la eficacia del entorno de control mediante la realización de auditorías periódicas o puntuales, de las que se detallan los resultados en informes distribuidos a los responsables de las actividades implicadas. Estos informes, junto con la evidencia generada mediante otros procedimientos específicos de Auditoría Interna, colaboran con la evaluación anual realizada por la Dirección de la eficacia global del SCIIF.

5.2. Procedimiento de discusión de las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros encomendados al Auditor Interno, Externo u otros expertos. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La función de Auditoría Interna comunica de forma periódica a la Alta Dirección y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento las debilidades significativas de control interno identificadas en las revisiones efectuadas durante el ejercicio, así como del estado de implantación de los planes de acción establecidos para su mitigación.

Por su parte el auditor de cuentas del Grupo tiene acceso directo con la Alta Dirección del Grupo manteniendo reuniones periódicas tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas en el desarrollo de su trabajo. Respecto de este último aspecto, los auditores externos presentan anualmente un informe a la Alta Dirección en que se detallan las debilidades de control interno puestas de manifiesto en el desarrollo de su trabajo.

A su vez, el auditor de cuentas informa periódicamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de las conclusiones de su trabajo de revisión de las Cuentas del Grupo incluyendo cualquier aspecto que considere relevante. Asimismo, con carácter anual el auditor externo presenta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento un informe en el que se detallan las debilidades de control interno detectadas en el desarrollo de su trabajo.

El área de Auditoría Interna realiza un seguimiento periódico de los planes de acción derivados de las recomendaciones emitidas por el auditor externo e informa a la Comisión de Auditoría de su estado, en función de la relevancia de las situaciones, pero al menos anualmente.

6 Otra información relevante

Grupo Banca Cívica se constituyó en el ejercicio 2010 mediante la integración de Caja Navarra, Caja de Burgos y Caja Canarias y con fecha 31 de diciembre de 2010 se produjo la incorporación de Cajasol al Grupo, además durante la primera parte del ejercicio 2011 el Grupo centró sus esfuerzos en cumplir el plan de recapitalización comprometido con el Banco de España que culminó con el proceso de salida a Bolsa en julio de 2011. Desde entonces el Grupo desde las distintas áreas afectadas (Administración y Control, Participadas y Auditoría Interna) ha estado trabajando en mejorar los procesos de elaboración de la información financiera, motivo por el cual algunos de los procesos han sido implantados recientemente y por tanto no han estado en vigor durante todo el ejercicio. Igualmente, existen planes de acción que se llevarán a cabo durante el ejercicio 2012 y que complementarán los procesos actuales y mejorarán la eficacia de los procesos de elaboración de la información financiera.

7 Informe del auditor externo

Como Anexo se incluye el informe del auditor externo emitido como resultado de la revisión efectuada del SCIIF de Grupo Banca Cívica.

- **B) Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.**

A pesar de que no se trata de una oferta pública de adquisición, con fecha de 26 de marzo de 2012 Banca Cívica, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (Caja Navarra), Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla (Cajasol), Caja General de Ahorros de Canarias (Caja Canarias) y Caja de Ahorros Municipal de Burgos (Caja de Burgos) suscribieron con Caixa d'Estalvis I Pensions de Barcelona (la Caixa) y CaixaBank S.A. ("CaixaBank") un acuerdo de integración (el "Acuerdo de Integración"), en virtud del cual:

- (i) CaixaBank absorberá, mediante fusión por absorción, a Banca Cívica (la "Fusión").
- (ii) El porcentaje atribuido a las cajas integrantes del Grupo Banca Cívica en CaixaBank será el siguiente:
 - Caja Navarra: 1,204%.
 - Caja Sol: 1,204%.
 - Caja Canarias: 0,881%.
 - Caja de Burgos: 0,848%.

(iii) De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.3 del Acuerdo de Integración, la Fusión conllevará la disolución del Sistema Institucional de Protección (SIP) que forman el Grupo Banca Cívica y, con ello, la extinción del Contrato de Integración que regulaba el mismo.

(iv) A la fecha de ejecución de la Fusión, Banca Cívica se disolverá traspasándose, por sucesión universal, todos sus activos y pasivos a CaixaBank.

(v) La Fusión está sujeta, como presupuesto necesario (apartado 3.4 Acuerdo de Integración), a su aprobación por la Asamblea General de la Caixa, por las Asambleas Generales de Caja Navarra, Cajasol, Caja Canarias y Caja de Burgos, y las Juntas Generales de accionistas de CaixaBank y de Banca Cívica; así como sujeta como condiciones de carácter suspensivo (apartado 3.5 Acuerdo de Integración) a la obtención de las siguientes autorizaciones:

- La autorización por el Ministerio de Economía y Competitividad para la absorción de Banca Cívica por CaixaBank, de conformidad, en su caso y si se estima procedente, con el artículo 2 del Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero.
- La autorización de la Fusión, en lo que sea preciso, por las Comunidades Autónomas que proceda de acuerdo con la normativa aplicable.
- La autorización de la Fusión por la Comisión Nacional de Competencia u órgano supervisor equivalente.
- La obtención de las restantes autorizaciones que, por razón de la actividad, fueran preciso obtener de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores o de cualquier otro órgano administrativo o entidad.

(vi) El apartado 4 del Acuerdo de Integración establece que las partes se comprometen a que la Fusión sea acordada, una vez obtenidas las aprobaciones por las Asambleas de todas las cajas, por las Juntas Generales de accionistas de CaixaBank y de Banca Cívica antes del 30 de junio de 2012.

Por todo ello, está previsto que la Fusión esté ejecutada a 31 de diciembre de 2012.

En base a lo expuesto, salvo que no se ejecutase la fusión, no será de aplicación el citado RD-L 2/2012 a Banca Cívica, sino que corresponderá al Grupo en que se integra, del que es entidad matriz la Caixa, cumplir los requisitos y requerimientos del RD-L 2/2012.

No obstante lo anterior, y dado que la Fusión está sujeta a diferentes aprobaciones que no se han verificado a la fecha de presentación del presente escrito, Banca Cívica, por medio del presente escrito, y en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 1.4 del RD-L2/2012, presenta el Plan de Cumplimiento que será de aplicación para el supuesto de que no se ejecute la Fusión.

- **C) Informe de auditor externo referido a la “Información relativa al sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF)” del grupo Banca Cívica correspondiente al ejercicio 2011**

Informe de Auditor Referido a la "Información Relativa al Sistema de Control interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" correspondiente al ejercicio 2011

Grupo Banca Cívica

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)" DEL GRUPO BANCA CÍVICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011

A los Administradores

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Banca Cívica, S.A., sociedad dominante del Grupo que integra junto con sus sociedades dependientes (en adelante, el Grupo Banca Cívica) y con nuestra carta propuesta de fecha 21 de noviembre de 2011, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" contenida en el apartado G del Informe Anual de Gobierno Corporativo del Grupo Banca Cívica adjunto correspondiente al ejercicio 2011, en el que se resumen los procedimientos de control interno del Grupo Banca Cívica en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

La Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, una vez modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible, requiere que, a partir de los ejercicios económicos que comiencen el 1 de enero de 2011, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante, IAGC) incorpore una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera regulada. En relación con este particular, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 26 de octubre 2011 publicó el Proyecto de Circular por el que se modifica el modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo a publicar, incorporando el modo en que deberán ser abordados por cada entidad en la descripción de las principales características de su SCIIF. La CNMV, en su carta de fecha 28 de diciembre de 2011, recuerda las citadas modificaciones legales que se han de tomar en consideración en la preparación de la "Información relativa al SCIIF" hasta la publicación definitiva de la Circular de la CNMV que defina un nuevo modelo de IAGC.

A los efectos de lo establecido en el subapartado número 7 del contenido del SCIIF del modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo del Proyecto de Circular de la CNMV, que requiere que las entidades mencionen si la descripción del SCIIF ha sido revisada por el auditor externo y, si hubiera sido así, que incluyan el correspondiente informe, se ha hecho público por las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas el Borrador de fecha 28 de octubre de 2011 de Guía de Actuación y su correspondiente modelo orientativo de informe de auditor (en adelante el Borrador de Guía de Actuación). Adicionalmente, con fecha 25 de enero de 2012, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en su Circular E01/2012, establece ciertas consideraciones adicionales referidas al mismo.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en el Borrador de Guía de Actuación, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2011 que se describe en la Información relativa al SCIIF incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo adjunto. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los citados a continuación o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF adjunta y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo del Proyecto de Circular de la CNMV.

2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comité de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma. No obstante, queremos destacar determinados aspectos dignos de mención en relación con dicha información:

- Como se menciona en el subapartado 1.3 de la descripción del SCIIF que se incluye en el Anexo adjunto al IAGC de Banca Cívica, en febrero de 2012 se ha aprobado un nuevo Código de Conducta y Ética profesional que comprende el conjunto de principios básicos de actuación y prácticas profesionales exigibles a sus empleados, que está pendiente de implantación junto con el canal de denuncias mencionado en el subapartado 1.4, habiendo estado vigente durante el ejercicio 2011 el Código de Conducta general de operativa en los mercados de valores.
- Como se menciona en el subapartado 6 de la descripción del SCIIF que se incluye en el Anexo adjunto al IAGC de Banca Cívica, el Grupo se constituyó en el ejercicio 2010 mediante la integración de cuatro entidades. Además durante la primera parte del ejercicio 2011 el Grupo centró sus esfuerzos en cumplir el plan de recapitalización comprometido con el Banco de España que culminó con la segregación de los negocios al Banco y el proceso de salida a Bolsa en julio de 2011. Desde entonces el Grupo desde las distintas áreas afectadas (Eficiencia, Planificación y Control, Participadas y Auditoría Interna) ha estado trabajando en mejorar los procesos de elaboración de la información financiera, motivo por el cual algunos de los procesos han sido implantados recientemente y por tanto no han estado en vigor durante todo el ejercicio. Igualmente, existen planes de acción que se llevarán a cabo durante el ejercicio 2012 y que complementarán los procesos actuales y mejorarán la eficacia de los procesos de elaboración de la información financiera.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el contexto de los requerimientos establecidos por la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible y de lo establecido en el Proyecto de Circular de la CNMV de fecha 26 de octubre 2011 a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

ERNST & YOUNG, S.L.



José Carlos Hernández Barrasús

2 de abril de 2012



DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LAS CUENTAS ANUALES

Los abajo firmantes, integrantes del Consejo de Administración de Banca Cívica, S.A. declaramos que, hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las cuentas anuales de Banca Cívica, S.A, elaborados con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Banca Cívica a 31 de diciembre de 2011 y que el Informe de Gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la misma, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan el Banco.

D. Antonio Pulido Gutiérrez
Presidente y Consejero ejecutivo

D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta
Vicepresidente 1º y Consejero Delegado

D. Álvaro Arvelo Hernández
Vicepresidente 2º

D. José María Leal Villalba
Vicepresidente 3º

D. José Antonio Asiáin Ayala
Consejero

D. Marcos Contreras Manrique
Consejero

D. Rafael Cortés Elvira
Consejero

D. Juan Dehesa Álvarez
Consejero

D. Amancio López Seijas
Consejero

D. José María Achirica Martín
Consejero

Dña. Marta de la Cuesta González
Consejero

D. Pedro Pérez Fernández
Consejero

D. Jesús Alberto Pascual Sanz
Consejero

D. Lázaro Cepas Martínez
Consejero

D. Alberto Alonso Ureba
Secretario no Consejero

D. Manuel Concha Jaraba
Vicesecretario no consejero

Madrid, 30 de marzo de 2012

Informe de Auditoría

**BANCA CÍVICA, S.A. Y ENTIDADES DEPENDIENTES
Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión
Consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2011**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Banca Cívica, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Banca Cívica, S.A. (en adelante el Banco o la Sociedad dominante) y Entidades dependientes que componen junto con el Banco, el Grupo Banca Cívica (en adelante el Grupo), que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2011 y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 3.1 de la memoria adjunta, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

2. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Grupo Banca Cívica al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 3.2 de la memoria consolidada adjunta, en la que los administradores desglosan los factores causantes y mitigantes que han considerado en relación con las incertidumbres que pudieran existir sobre la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, en especial los referentes a los nuevos requerimientos de provisiones y capital aplicables al Grupo, en virtud principalmente de lo establecido en el Real Decreto-ley 2/2012 (ver Nota 3.15). En la Nota 3.15 se desglosa la evaluación preliminar que han realizado los administradores del impacto que estos nuevos requerimientos tendrán en el Grupo junto con las medidas y estrategias identificadas para adaptarse a la nueva regulación, entre las que se incluye el acuerdo de Integración suscrito con CaixaBank que se describe en la Nota 3.15, que está pendiente de aprobación por los órganos de gobierno de las entidades participantes y sus cajas accionistas así como de las autorizaciones administrativas pertinentes. En este contexto, la evolución futura del Grupo Banca Cívica está condicionada a la culminación de la mencionada integración o, en su defecto, al éxito de las medidas identificadas de forma que el Grupo pueda continuar sus operaciones y realizar sus activos, en particular los relacionados con los impuestos diferidos activos por importe de 2.046.594 miles de euros (Nota 28), y atender sus obligaciones por los importes y según la clasificación con que figuran registrados en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

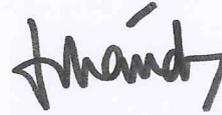
4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los administradores de Banca Cívica, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo Banca Cívica, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Banca Cívica, S.A. y Entidades dependientes.



2 de abril de 2012

ERNST & YOUNG, S.L.

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° S0530)



José Carlos Hernández Barrasús



**BANCA CÍVICA, S.A. y Entidades Dependientes que forman el
Grupo Banca Cívica**

Cuentas Anuales Consolidadas
correspondientes al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2011



BANCA CÍVICA, S.A. Y ENTIDADES DEPENDIENTES

Balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2011 y 2010

ACTIVO	Nota	Miles de euros	
		2011	2010
Caja y depósitos en bancos centrales	10	880.377	908.416
Cartera de negociación	11	357.163	159.957
Depósitos en entidades de crédito		-	-
Crédito a la clientela		-	-
Valores representativos de deuda		245.155	59.229
Instrumentos de capital		9.333	3.814
Derivados de negociación		102.675	96.914
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		2.771	2.707
Depósitos en entidades de crédito		-	-
Crédito a la clientela		-	-
Valores representativos de deuda		2.771	2.707
Instrumentos de capital		-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		-	-
Activos financieros disponibles para la venta	12	6.964.262	7.066.519
Valores representativos de deuda		4.940.958	4.608.863
Instrumentos de capital		2.023.304	2.457.656
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		3.208.570	1.475.378
Inversiones crediticias	13	55.080.967	57.109.487
Depósitos en entidades de crédito		2.015.673	2.041.997
Crédito a la clientela		49.366.147	49.967.397
Valores representativos de deuda		3.699.147	5.100.093
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		5.758.954	7.208.142
Cartera de inversión a vencimiento	14	1.294.162	806.083
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		986.350	573.682
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas		-	-
Derivados de cobertura	15	686.062	687.716
Activos no corrientes en venta	16	1.270.645	781.695
Participaciones	17	376.996	327.007
Entidades asociadas		340.306	290.133
Entidades multigrupo		36.690	36.874
Contratos de seguros vinculados a pensiones		-	348
Activos por reaseguro		-	-
Activo material	18	1.586.791	1.707.006
Inmovilizado material		1.317.749	1.413.385
De uso propio		1.218.347	1.313.848
Cedidos en arrendamiento operativo		-	-
Afecto a la Obra social	33	99.402	99.537
Inversiones inmobiliarias		269.042	293.621
<i>Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>		-	172
Activo intangible	19	29.857	4.400
Fondo de comercio		-	-
Otro activo intangible		29.857	4.400
Activos fiscales	28	2.153.926	1.958.277
Corrientes		107.332	154.869
Diferidos		2.046.594	1.803.408
Resto de activos	20	1.143.102	1.123.575
Existencias		992.484	1.012.074
Otros		150.618	111.501
TOTAL ACTIVO		71.827.081	72.643.193



BANCA CÍVICA, S.A. Y ENTIDADES DEPENDIENTES

Balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2011 y 2010

PASIVO	Nota	Miles de euros	
		2011	2010
Cartera de negociación	11	79.912	127.925
Depósitos de bancos centrales		-	-
Depósitos de entidades de crédito		-	-
Depósitos de la clientela		-	-
Débitos representados por valores negociables		-	-
Derivados de negociación		79.912	119.258
Posiciones cortas de valores		-	8.667
Otros pasivos financieros		-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-	-
Depósitos de bancos centrales		-	-
Depósitos de entidades de crédito		-	-
Depósitos de la clientela		-	-
Débitos representados por valores negociables		-	-
Pasivos subordinados		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	21	67.241.957	68.429.323
Depósitos de bancos centrales		3.701.028	2.250.250
Depósitos de entidades de crédito		5.095.501	4.022.320
Depósitos de la clientela		49.566.311	53.186.727
Débitos representados por valores negociables		5.444.161	6.382.948
Pasivos subordinados		3.040.927	1.975.339
Otros pasivos financieros		394.029	611.739
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas		-	-
Derivados de cobertura	15	324.601	176.443
Pasivos por contrato de seguro	22	-	43.853
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta		-	-
Provisiones	23	462.794	714.170
Fondos para pensiones y obligaciones similares		293.467	533.927
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales		18.459	15.628
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes		48.053	109.758
Otras provisiones		102.815	54.857
Pasivos fiscales	28	557.296	414.560
Corrientes		26.918	33.291
Diferidos		530.378	381.269
Fondo de la obra social	33	148.605	147.824
Resto de pasivos	24	136.152	144.364
TOTAL PASIVO		68.951.317	70.198.462

BANCA CÍVICA, S.A. Y ENTIDADES DEPENDIENTES
Balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2011 y 2010

PATRIMONIO NETO	Nota	Miles de euros	
		2011	2010
Fondos propios	27	3.012.212	2.414.838
Capital o fondo de dotación		497.143	168.030
Escriturado		497.143	168.030
Menos: Capital no exigido		-	-
Prima de emisión		2.628.990	-
Reservas		2.286.535	2.368.126
Otros instrumentos de capital		-	-
De instrumentos financieros compuestos		-	-
Cuotas participativas y fondos asociados		-	-
Resto de instrumentos de capital		-	-
Menos: Valores propios		(2.565.904)	(168.030)
Resultado del ejercicio		183.490	46.712
Menos: Dividendos y retribuciones		(18.042)	-
Ajustes por valoración	26	(138.762)	3.065
Activos financieros disponibles para la venta	12.3	(126.214)	11.409
Coberturas de los flujos de efectivo		(12)	(5.732)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		-	-
Diferencias de cambio		(133)	(24)
Activos no corrientes en venta		-	-
Entidades valoradas por el método de la participación		(12.403)	(2.588)
Resto de ajustes por valoración		-	-
Intereses minoritarios	24	2.314	26.828
TOTAL PATRIMONIO NETO		2.875.764	2.444.731
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		71.827.081	72.643.193
PRO-MEMORIA			
Riesgos contingentes	34	1.734.403	1.892.709
Compromisos contingentes	34	4.417.836	5.180.584
		6.152.239	7.073.293



BANCA CÍVICA, S.A. Y ENTIDADES DEPENDIENTES

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 y al ejercicio comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2010

	Nota	Miles de euros	
		2011	2010
Intereses y rendimientos asimilados	35	2.256.942	620.434
Intereses y cargas asimiladas	36	(1.514.446)	(376.293)
Remuneración de capital reembolsable a la vista		-	-
MARGEN DE INTERESES		742.496	244.141
Rendimiento de instrumentos de capital		43.816	12.701
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	37	(20.543)	9.986
Comisiones percibidas	38	353.547	99.493
Comisiones pagadas	39	(27.119)	(13.552)
Resultados de operaciones financieras (neto)	40	135.243	57.864
Cartera de negociación		35.933	(488)
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		160	53
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		92.805	74.089
Otros		6.345	(15.790)
Diferencias de cambio (neto)		12.411	(2.119)
Otros productos de explotación	41	188.400	91.893
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos		-	16.252
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros		112.819	15.608
Resto de productos de explotación		75.581	60.033
Otras cargas de explotación	42	(158.447)	(47.157)
Gastos de contratos de seguros y reaseguros		-	(16.481)
Variación de existencias		(23)	(2.001)
Resto de cargas de explotación		(158.424)	(28.675)
MARGEN BRUTO		1.269.804	453.250
Gastos de administración		(937.413)	(272.735)
Gastos de personal	43	(651.359)	(168.944)
Otros gastos generales de administración	44	(286.054)	(103.791)
Amortización	47	(58.584)	(28.669)
Dotaciones a provisiones (neto)	23	(109.241)	(110.836)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)		(34.360)	(3.187)
Inversiones crediticias	13.4	(11.369)	(3.187)
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	12	(22.991)	-
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		130.206	37.823
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)		(7.075)	-
Fondo de comercio y otro activo intangible		(1)	-
Otros activos		(7.074)	-
Ganancias / (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	45	141.406	6.937
Diferencia negativa en combinaciones de negocio		-	-
Ganancias / (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	45	(30.993)	6.073
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		233.544	50.833
Impuesto sobre beneficios	28	(49.975)	(4.429)
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		183.569	46.404
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)		-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		183.569	46.404
Resultado atribuido a la entidad dominante		183.490	46.712
Resultado atribuido a intereses minoritarios		79	(308)
BENEFICIO POR ACCIÓN			
Beneficio básico por acción (euros)		0,50	0,28
Beneficio diluido por acción (euros)		0,31	0,28



BANCA CÍVICA, S.A. Y ENTIDADES DEPENDIENTES

Estados de cambios en el patrimonio neto consolidado

- I) Estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 y al ejercicio comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2010

	Miles de euros	
	2011	2010
RESULTADO DEL EJERCICIO (A)	183.569	46.404
OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (B)	(141.827)	3.065
Activos financieros disponibles para la venta	(196.604)	16.299
Ganancias/Pérdidas por valoración	(289.409)	80.586
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	92.805	(64.287)
Otras reclasificaciones	-	-
Cobertura de los flujos de efectivo	8.172	(8.199)
Ganancias/Pérdidas por valoración	(230)	(10.666)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	8.402	2.467
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Ganancias/Pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Diferencias de cambio	(157)	(24)
Ganancias/Pérdidas por valoración	(157)	(24)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación	(14.021)	(3.697)
Ganancias/Pérdidas por valoración	(14.021)	(3.697)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Ganancias / Pérdidas actuariales en planes de pensiones	-	-
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
Impuesto sobre beneficios	60.783	(1.314)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B)	41.742	49.469
Atribuido a la entidad dominante	41.663	49.777
Atribuido a intereses minoritarios	79	(308)



BANCA CÍVICA, S.A. Y ENTIDADES DEPENDIENTES

Estados de cambios en el patrimonio neto consolidado

II) Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 y al ejercicio comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2010

	Miles de euros									
	Fondos propios							Ajustes por valoración	Intereses minoritarios	Total patrimonio neto
	Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Menos: Valores propios	Resultados del ejercicio atribuido a la dominante	Menos: dividendos y retribuciones	Total fondos propios			
Saldo inicial a 17 de junio de 2010	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total ingresos y (gastos) reconocidos	-	-	-	-	46.712	-	46.712	3.065	(308)	49.469
Otras variaciones del patrimonio neto	168.030	-	2.718.564	(168.030)	-	-	2.718.564	-	27.136	2.745.700
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos / (Reducciones) por combinaciones de negocios	168.030	-	2.718.564	(168.030)	-	-	2.718.564	-	27.136	2.745.700
Dotación discrecional a obras y fondo sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos / (reducciones) de patrimonios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final a 31 de diciembre de 2010	168.030	-	2.718.564	(168.030)	46.712	-	2.765.276	3.065	26.828	2.795.169
Ajustes por registro final de combinaciones de negocios (ver Nota 4.1.2)	-	-	(350.438)	-	-	-	(350.438)	-	-	(350.438)
Saldo inicial ajustado	168.030	-	2.368.126	(168.030)	46.712	-	2.414.838	3.065	26.828	2.444.731
Total ingresos y (gastos) reconocidos	-	-	-	-	183.490	-	183.490	(141.827)	79	41.742
Otras variaciones del patrimonio neto	329.113	2.628.990	(81.591)	(2.397.874)	(46.712)	(18.042)	413.884	-	(24.593)	389.291
Aumento de capital por integración Cajasol y proceso de segregación (Nota 27.1)	106.970	2.251.925	20.356	(2.379.251)	-	-	-	-	-	-
Aumento de capital por OPS (neto de gastos) (Nota 27.1)	222.143	377.065	(14.153)	-	-	-	585.055	-	-	585.055
Operaciones con instr. de capital propio (Nota 27.6)	-	-	-	(18.623)	-	-	(18.623)	-	-	(18.623)
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	46.712	-	(46.712)	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos (Nota 6)	-	-	-	-	-	(18.042)	(18.042)	-	-	(18.042)
Incrementos / (Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dotación discrecional a obras y fondo sociales (Nota 6)	-	-	(58.672)	-	-	-	(58.672)	-	-	(58.672)
Resto de incrementos / (reducciones) de patrimonios	-	-	(75.834)	-	-	-	(75.834)	-	(24.593)	(100.427)
Saldo final a 31 de diciembre de 2011	497.143	2.628.990	2.286.535	(2.565.904)	183.490	(18.042)	3.012.212	(138.762)	2.314	2.875.764

BANCA CÍVICA, S.A. Y ENTIDADES DEPENDIENTES
Estado consolidado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 y al ejercicio comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2010

	NOTA	Miles de euros	
		2011	2010
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		(379.895)	(736.811)
1. Resultado consolidado del ejercicio		183.569	46.404
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:		128.274	107.482
Amortización	47	58.584	28.669
Otros ajustes		69.690	78.813
3. (Aumento) / Disminución neto de los activos de explotación		1.481.566	487.541
Cartera de negociación		(197.206)	9.258
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		(64)	(25)
Activos financieros disponibles para la venta		(94.347)	495.343
Inversiones crediticias		1.678.477	17.061
Otros activos de explotación		94.706	(34.096)
4. Aumento / (Disminución) neto de los pasivos de explotación		(2.166.612)	(1.378.238)
Cartera de negociación		(48.013)	(933)
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-	-
Pasivos financieros a coste amortizado		(2.252.954)	(1.276.450)
Otros pasivos de explotación		134.355	(100.855)
5. Cobros / (Pagos) por impuesto sobre beneficios		(6.692)	-
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(1.085.078)	1.651.344
6. Pagos:		(1.378.412)	(387.607)
Activos materiales	18	(140.020)	(17.086)
Activos intangibles	19	(28.311)	(4.398)
Participaciones	17	(1.168)	(19.119)
Entidades dependientes y otras unidades de negocio		-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	16	(720.834)	(347.004)
Cartera e inversión a vencimiento		(488.079)	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión		-	-
7. Cobros:		293.334	2.038.951
Activos materiales		73.353	73.571
Activos intangibles		1.428	-
Participaciones		24.936	91.517
Entidades dependientes y otras unidades de negocio		-	1.851.780
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta		193.617	-
Cartera de inversión a vencimiento		-	21.800
Otros cobros relacionados con actividades de inversión		-	283
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		1.614.256	(6.117)
8. Pagos:		(41.145)	(6.117)
Dividendos		(18.042)	-
Pasivos subordinados		-	(6.117)
Amortización de instrumentos de capital propio		-	-
Adquisición de instrumentos de capital propio		(23.103)	-
Otros pagos relacionados con actividades financiación		-	-
9. Cobros:		1.655.401	-
Pasivos subordinados		1.065.588	-
Emisión de instrumentos de capital propio		585.055	-
Enajenación de instrumentos de capital propio		4.758	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación		-	-
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		12.412	-
E) AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)		161.695	908.416
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO		908.416	-
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (E+F)		1.070.111	908.416
<i>Pro-memoria:</i>			
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (*)			
Caja y depósitos en bancos centrales	10	880.377	908.416
Otros activos financieros		189.734	-
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista		-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		1.070.111	908.416

ÍNDICE

1.	Información general	10
2.	Constitución del Grupo Banca Cívica	11
3.	Bases de presentación y otra información relevante.....	16
4.	Principios contables y normas de valoración	28
5.	Beneficio por acción.....	84
6.	Distribución de los resultados del Banco	85
7.	Partes vinculadas	86
8.	Objetivos, políticas y procesos de gestión del capital	90
9.	Información por segmentos.....	94
10.	Caja y depósitos en bancos centrales	95
11.	Carteras de negociación	95
12.	Activos financieros disponibles para la venta	98
13.	Inversiones crediticias.....	100
14.	Cartera de inversión a vencimiento	109
15.	Derivados de cobertura.....	109
16.	Activos no corrientes en venta y pasivos asociados a activos no corrientes en venta	111
17.	Participaciones	114
18.	Activo material	116
19.	Activo intangible.....	118
20.	Resto de activos	119
21.	Pasivos financieros a coste amortizado.....	120
22.	Pasivos por contratos de seguros	131
23.	Provisiones.....	131
24.	Resto de pasivos	139
25.	Intereses minoritarios.....	140
26.	Ajustes por valoración.....	141
27.	Fondos propios.....	142
28.	Situación fiscal.....	145
29.	Valor razonable	151
30.	Exposición al riesgo de crédito asociado a los instrumentos financieros.....	157
31.	Exposición al riesgo de liquidez	166
32.	Exposición al riesgo de mercado asociado a instrumentos financieros	171
33.	Obra social	177
34.	Otra información significativa	178

35.	Intereses y rendimientos asimilados.....	181
36.	Intereses y cargas asimiladas	181
37.	Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	182
38.	Comisiones percibidas.....	182
39.	Comisiones pagadas	183
40.	Resultado de operaciones financieras (neto).....	183
41.	Otros productos de explotación.....	184
42.	Otras cargas de explotación.....	185
43.	Gastos de administración - Gastos de personal	185
44.	Gastos de administración - Otros gastos generales de administración	186
45.	Ganancias y pérdidas en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta y Ganancias y pérdidas de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas.....	187
46.	Otra información	187
47.	Amortización.....	187
	ANEXO I- Detalle de Entidades Dependientes del grupo.....	188
	ANEXO II Detalle de Entidades Multigrupo	196
	ANEXO III- Detalle de Entidades Asociadas del Grupo	200
	ANEXO IV Relación de agentes e información requerida por el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio (información al 31 de diciembre de 2011).....	212
	ANEXO V Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pro-forma correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 (expresada en miles de euros).....	214
	ANEXO VI Balance de situación de Banca Cívica S.A. al 31 de diciembre de 2011 y 2010	215
	ANEXO VII Cuenta de pérdidas y ganancias de Banca Cívica S.A. al 31 de diciembre de 2011 y 2010	216



Banca Cívica, S.A. y Entidades dependientes que forman el Grupo Banca Cívica

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

1. Información general

Banca Cívica, S.A. (el “**Banco**” o la “**Sociedad Central**”) es una entidad financiera constituida el 17 de junio de 2010 en escritura pública ante el Notario D. José Luis Ruiz Abad. El Banco se encuentra inscrito en el Registro Mercantil y en el Registro de entidades financieras de Banco de España con el código 0490, entidad está última a cuya supervisión se encuentra sujeto el Banco como entidad de crédito.

El domicilio social del Banco se encuentra situado en la Plaza de San Francisco nº 1 de Sevilla, manteniéndose la sede operativa en Madrid, Paseo de Recoletos nº 37.

Los estatutos del Banco establecen las actividades que puede llevar a cabo, las cuales corresponden a las actividades típicas de las entidades de crédito, y en particular, se ajustan a lo requerido por la Ley de 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito. Los Estatutos junto con otra información pública se pueden encontrar en el domicilio social del Banco y en su página web www.bancacivica.es.

De manera adicional a las actividades que realiza de manera directa, el Banco es cabecera de un grupo económico y consolidable de entidades de crédito (el “**Grupo**”) que se constituyó como consecuencia de la firma de un Contrato de Integración entre Caja General de Ahorros de Canarias (CajaCanarias), Caja de Ahorros Municipal de Burgos (Caja de Burgos), Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (Caja Navarra) y Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla (Cajasol), conjuntamente denominadas, las “**Cajas**”) que dieron lugar a la creación de un Sistema Institucional de Protección (“**SIP**”) entre las Cajas y el Banco (ver Nota 2).

Como entidad de crédito se halla sujeta a determinadas normas legales que regulan, entre otros, aspectos tales como:

- Mantenimiento de un porcentaje mínimo de recursos depositados en un banco central nacional de un país participante en la moneda única (euro) para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas, que se situaba, al 31 de diciembre de 2011 en el 2% de los pasivos computables a tal efecto. Si bien con fecha 14 de diciembre de 2011 ha entrado en vigor el Reglamento UE Nº 1358/2011 que ha incluido la enajenación de un 1% para otros pasivos adicionales computables (depósitos a plazo a más de dos años, depósitos disponibles con preaviso de más de 2 años, cesiones temporales y valores distintos de acciones a más de 2 años). Esta modificación se aplicará a partir del período de mantenimiento que comienza el 18 de enero de 2012.
- Mantenimiento de un nivel mínimo de recursos propios. La normativa establece, en resumen, la obligatoriedad de mantener unos recursos propios suficientes para cubrir las exigencias por los riesgos contraídos. El cumplimiento del coeficiente de recursos propios se efectúa a nivel consolidado.

- Contribución anual al Fondo de Garantía de Depósitos, como garantía adicional a la aportada por los recursos propios de la Entidad a los acreedores de la misma, cuya finalidad consiste en garantizar hasta 100.000 euros los depósitos de los clientes de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto ley 16/2011, de 14 de octubre y en su modificación posterior con el Real Decreto ley 19/2011 y el R.D. 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito según la redacción dada por el R.D. 948/2001, de 3 de agosto, en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, del Banco de España, en la Orden Ministerial, del Ministerio de Economía y Hacienda, en la que se establecen las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos.

El Grupo, en el que se integran las Cajas como entidades dependientes, cuenta con un perímetro de consolidación en el que se incluyen entidades dependientes, multigrupo y asociadas al 31 de diciembre de 2011 que se dedican a actividades diversas, entre las que se encuentran las de seguros, gestión de activos, prestación de financiación, servicios, promoción y la gestión de activos inmobiliarios.

En los Anexos I, II y III se incluye el detalle de las entidades que, forman parte del perímetro de consolidación del Grupo (entidades dependientes controladas por el Banco, entidades asociadas sobre las que el Banco ejercía, directa o indirectamente, influencia significativa y entidades multigrupo controladas conjuntamente por el Banco junto con otras sociedades ajenas al Grupo), indicándose para cada una de ellas el porcentaje de los derechos de voto que el Banco posee de cada una de ellas, el patrimonio neto del último ejercicio social de cada una de ellas, la actividad principal a la que se dedican y diversa información relevante de las mismas. Debido al proyecto de segregación que se describe en la Nota 2.2, el Banco ha pasado a mantener de forma directa las participaciones en las sociedades que conforman el perímetro del Grupo, y que al cierre del ejercicio 2010, formaban parte del Grupo en virtud del contrato de integración, antes mencionado. Así mismo en la Nota 4.1.1 se informa de los cambios relevantes ocurridos en la configuración del Grupo durante el ejercicio 2011.

El Banco también presenta sus cuentas anuales individuales preparadas de acuerdo con la Circular 4/2004 del Banco de España. En los Anexos VI y VII se presentan los estados financieros individuales del Banco al 31 de diciembre de 2011 y 2010.

2. Constitución del Grupo Banca Cívica

2.1 El Contrato de Integración- Estructura del Grupo

Los principales hitos del proceso de establecimiento del Grupo Banca Cívica han sido los siguientes:

- Con fecha 7 de abril de 2010, las Cajas Fundadoras (CajaCanarias, Caja de Burgos y Caja Navarra), previa aprobación por sus respectivos Consejos de Administración y Asambleas Generales -Consejo General en el caso de Caja Navarra-, suscribieron el Contrato de Integración para la constitución del Grupo Banca Cívica, que fue elevado a público ante el notario de Madrid don José Luis Ruiz Abad con el número 629 de su protocolo.
- El 9 de junio de 2010, una vez obtenidas las correspondientes autorizaciones administrativas, las Cajas Fundadoras otorgaron la escritura pública de constitución de Banca Cívica como banco, la cual resultó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 15 de junio de 2010 y en el Registro de Bancos y Banqueros del Banco de España con fecha del 17 de junio siguiente.



- Banca Cívica se adhirió al Contrato de Integración en virtud de adenda suscrita por las Cajas Fundadoras y la propia Banca Cívica con fecha 14 de julio de 2010.
- En virtud de adendas de fechas 24 de junio y 24 de septiembre de 2010, se modificaron determinadas previsiones no esenciales del Contrato de Integración.
- Con motivo de la incorporación de Cajasol al Grupo, con fecha 19 de noviembre de 2010 se suscribió entre las partes un Protocolo de Incorporación para la incorporación de Cajasol al Grupo Banca Cívica.
- Finalmente, el 10 de diciembre de 2010 se firmó un nuevo Contrato de Integración (en adelante el Contrato de Integración) del Grupo Banca Cívica, que además de recoger los aspectos fundamentales del anterior contrato suscrito en abril de 2010, promovió una modificación más amplia del Contrato de Integración con el triple objetivo de:
 - formalizar la incorporación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla (Cajasol) al Grupo Banca Cívica, adaptando en lo pertinente las previsiones del Contrato de Grupo de conformidad con las bases acordadas en el Protocolo de Incorporación suscrito por las Partes con fecha 19 de noviembre de 2010;
 - facilitar la apertura del Grupo Banca Cívica a los mercados de capitales, asegurando, en todo caso, que la entrada de nuevos socios no afecte a la capacidad de decisión de las Cajas, y
 - profundizar en la integración de las Cajas, especialmente en las dimensiones financiera y funcional, extendiendo al 100% la puesta en común de sus resultados individuales, una vez deducida una dotación mínima obligatoria para la Obra Social y ampliando el perímetro de los negocios que pasarán a residenciarse en la Sociedad Central.

Este nuevo contrato de integración fue ratificado por las Asambleas Generales de las cuatro Entidades durante el mes de diciembre de 2010 y estableció las cuotas de interés, pactadas entre las partes, de cada Caja en el Grupo, que fueron igual a su porcentaje de participación en el capital social de la Sociedad Central, siendo del 29,1% para Caja Navarra y Cajasol y de un 21,3% y un 20,5% para CajaCanarias y Caja de Burgos, respectivamente.

Los elementos fundamentales de vertebración del Grupo nacido como consecuencia del Contrato de Integración e incluidos en el mismo, que determinan su estructura y funcionamiento, son los siguientes:

- a) El establecimiento del Banco como una instancia común de gobierno participada por las Cajas; para cumplir su misión y resultar eficiente desde el punto de vista financiero y regulatorio, la Sociedad Central dispone de las capacidades operativas de una entidad de crédito.
- b) La articulación de una integración financiera de amplio alcance, cuyos elementos estructurales son: (i) el establecimiento de un compromiso mutuo de solvencia y liquidez que reúna los requisitos previstos en el artículo 80.8 de la Directiva CE\48\2006 (y transpuestos en nuestro ordenamiento por el artículo 26.7 del Real Decreto 216/2008 y la Norma 15ª de la Circular 3/2008), así como los contemplados en el artículo 8.3.d) de la Ley 13/1985, (ii) el establecimiento de un sistema de tesorería global ("Cash Pooling"), y (iii) el establecimiento de un sistema de mutualización de resultados, este último destinado a reforzar la profundidad de la integración de las Cajas y de dotarla de un esquema equilibrado de flujos financieros y de incentivos; y



- c) la instrumentación de un programa avanzado de integración funcional estructurado en torno a (i) la centralización de determinadas estrategias y políticas (en materia financiera, de riesgos, comercial, de marketing y comunicación, de marca, de inversiones industriales, etc.), (ii) la integración operativa y tecnológica (servicios corporativos y plataforma tecnológica común, etc.), y (iii) la puesta en común y el desarrollo conjunto de negocios.

Las Cajas constituyeron la Sociedad Central configurándola como sociedad cabecera del Grupo, delegando en ella las competencias necesarias para la dirección unitaria de las Cajas en los términos y ámbitos de decisión que se le atribuyen en el Contrato de Integración.

El objetivo de la integración financiera era que el Grupo, bajo la dirección de la Sociedad Central, pudiese presentarse ante los reguladores y los mercados como un único sujeto y un único riesgo.

El Contrato de Integración recibió las autorizaciones de las Comunidades Autónomas de Castilla León y Andalucía con fecha 27 y 31 de enero de 2011, respectivamente, autorizando el contrato y la integración de Cajasol con fecha efectiva 31 de diciembre de 2010, y la autorización de la Comisión Nacional de la Competencia en relación con la incorporación al Grupo de Cajasol con fecha 8 de febrero de 2011. No obstante, durante el mes de diciembre de 2010 se realizaron acciones de forma coordinada entre Banca Cívica y Cajasol y se aprobó un Plan Marco de Integración, que fue aprobado por el Banco de España, y que incorporaba:

- Unas proyecciones financieras conjuntas para el periodo 2010-2015 en las que se han identificado y cuantificado las correspondientes sinergias.
- Una estimación inicial de los ajustes contables a realizar con motivo de la integración de Cajasol.
- Un plan de recapitalización del nuevo Grupo para el que se solicitaba el apoyo financiero del FROB. El Grupo ha solicitado el reforzamiento de los recursos propios del Grupo con cargo al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria ("FROB") conforme a las previsiones recogidas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 9/2009. La correspondiente solicitud se formuló sobre la base de un Plan Marco de Negocio aprobado por los Consejos de Administración de las Cajas y fue aprobada, con fecha 22 de diciembre de 2010, por la Comisión Ejecutiva del Banco de España y por la Comisión Rectora del FROB.

Adicionalmente, con el objetivo de profundizar y avanzar en el proceso de integración operativa, durante el mes de abril de 2011 los Consejos de Administración de las Cajas accionistas del Banco, que conforman el Grupo Banca Cívica, aprobaron el Proyecto Común de Segregación por el cual, se han segregado y transmitido al Banco los activos y pasivos de las Cajas accionistas del Banco con las excepciones de la marca, los activos y pasivos afectos a la Obra Social, determinadas participaciones recogidas en el Contrato de Integración y aquellos activos y pasivos que tuviesen alguna restricción legal o contractual para ser traspasados y determinados bienes muebles e inmuebles de naturaleza artística y cultural.

El mencionado proyecto fue aprobado el 31 de marzo de 2011 por los Administradores de Banca Cívica S.A. y el 19 de mayo de 2011 por las Asambleas Generales de las Cajas. Finalmente el 21 de junio de 2011, dichos acuerdos fueron elevados a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Sevilla D. Antonio Ojeda Escobar e inscritos en el Registro Mercantil de Sevilla.



La aportación por las Cajas de Ahorros de la titularidad de sus activos y pasivos se ha instrumentado mediante una operación de segregación, modalidad de escisión prevista en el artículo 71 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), pasando el Banco por sucesión universal a ser titular de la totalidad de derechos, acciones, obligaciones, responsabilidades y cargas vinculados los activos y pasivos objeto de aportación.

Se han considerado como balances de segregación los cerrados por las Entidades Segregadas y la Sociedad Central al 31 de diciembre de 2010 y como fecha efectiva a partir de la cual las operaciones de las cajas son realizadas por cuenta del Banco, el 1 de enero de 2011. El Proyecto de Segregación, los Balances de Segregación, los informes de los Administradores y de los expertos independientes y el resto de la documentación a que se refiere el artículo 39.1 LME aplicable a la operación fueron puestos a disposición de los Consejeros Generales de las Entidades Segregadas, de los titulares de valores emitidos por éstas y, en su caso, de los titulares de derechos especiales, así como de los representantes de los trabajadores, en el momento de la publicación de la convocatoria de la Asamblea General o Consejo General, según corresponda, de las Entidades Segregadas que tenían que decidir sobre la segregación.

Con motivo de este proyecto de segregación se hizo necesario revisar los pactos y acuerdos de integración que dieron lugar durante el ejercicio 2010 a la creación del Grupo y por ello con fecha 20 de mayo de 2011 se modificaron los acuerdos iniciales para adaptarlos a la nueva configuración de los negocios del Grupo, para lo que se suscribió un nuevo contrato de integración.

2.2 Nuevo contrato de integración (segregación)

El nuevo contrato de integración regula las relaciones entre las Cajas y el Banco y modifica algunos de los acuerdos anteriores que regulaban aspectos como los compromisos de garantía recíproca y mutualización de resultados que ya no son necesarios al pasar a ser la titularidad jurídica de los negocios (activos y pasivos afectos) del Banco y que por tanto quedan derogados. No obstante, mantiene las bases fundacionales del Grupo, en cuanto a su reconocimiento como Grupo consolidable de entidades de crédito entorno a Banca Cívica como sociedad dominante, al desarrollo del modelo de Banca Cívica como estrategia global del Grupo y el mantenimiento de las cuotas de interés de cada Caja.

Asimismo, en este contexto y junto con el Contrato de Integración, fueron suscritos el 20 de mayo de 2011 un Pacto de Gobierno y un Contrato Marco de Colaboración con la finalidad de completar el diseño de la configuración actual del Grupo Banca Cívica y que se caracteriza por los siguientes aspectos:

- (i) Se trata de un Grupo consolidable de entidades de crédito constituido por Banca Cívica, S.A. y las Cajas a través de un acuerdo contractual por el que se constituye un sistema institucional de protección.
- (ii) Banca Cívica S.A. se erige como entidad dominante del Grupo y sujeto responsable de cumplir los requerimientos regulatorios en base consolidada que corresponden al Grupo Banca Cívica.



- (iii) Banca Cívica, S.A. es titular, tras la segregación, de todos los activos y pasivos del Grupo, salvo por determinados activos retenidos por las Cajas, principalmente los afectos a la Obra Social y la titularidad- que no el uso que se ha cedido a Banca Cívica, S.A. con carácter indefinido- de determinadas marcas. Las Cajas ejercen de forma indirecta su actividad financiera, en los términos recogidos en el artículo 5.4 del Real Decreto-ley 2/2011, a través de Banca Cívica, S.A., pudiendo conservar, en tanto que ostenten todas ellas al menos el 50% del capital social de Banca Cívica, S.A., su estatuto de Caja de Ahorro y por ello, de entidad de crédito.
- (iv) Banca Cívica, S.A. retiene, como elemento configurador del Grupo, la facultad de determinar con carácter vinculante las políticas y estrategias de negocio del Grupo, los niveles y medidas de control interno y de gestión de riesgos.
- (v) También se establece como elemento esencial del Grupo la estabilidad del mismo, entendida como duración mínima del acuerdo contractual que configura el Grupo establecida en 15 años (hasta el 9 de junio de 2025), transcurridos los cuales el acuerdo se convierte en indefinido si no ha mediado preaviso de al menos de 24 meses de alguna de las Cajas. Adicionalmente el Contrato de Integración regula el sistema de penalizaciones por baja destinado a dotarle de estabilidad y las causas de separación y extinción del mismo. No obstante, al terminar el Contrato, no se producirá la reversión del negocio a favor de las Cajas, siendo, por ello, la segregación realizada irreversible.
- (vi) En aplicación de la Disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 2/2011, las Cajas, sin perjuicio de seguir integradas en el SIP, ya no quedan obligadas a mutualizar al 100% el resultado obtenido por cada una de ellas ni se mantiene ninguna obligación de apoyo recíproco de solvencia y liquidez entre las entidades integrantes del Grupo.

Finalmente, el pacto de gobierno suscrito por las Cajas tiene por objeto regular las relaciones de las Cajas en cuanto accionistas de Banca Cívica, S.A., estableciendo un Sindicato de accionistas y la forma en que se adoptarán las decisiones dentro de este sindicato en lo que respecta al gobierno del Banco y del Grupo Banca Cívica.

No obstante, el proyecto de segregación y los acuerdos descritos no han tenido impacto en la situación financiera y patrimonial o en los resultados del Grupo, dado que se ha tratado de una operación de restructuración societaria realizada dentro del mismo Grupo.

2.3 Salida a bolsa

Con fecha 29 de junio de 2011, la Junta General de Accionistas del Banco acordó aumentar el capital social para la ejecución de una oferta pública de suscripción (O.P.S.) por importe nominal de 222.142.800 euros, mediante la emisión de 222.142.800 acciones nuevas de 1 euro de valor nominal cada una y de la misma clase que las que se encontraban en circulación en dicho momento, representadas mediante anotaciones en cuenta, con prima de emisión, mediante aportaciones dinerarias, con previsión de suscripción incompleta y con exclusión del derecho de suscripción preferente. Por tanto, el capital social ha quedado, tras la ampliación, fijado en 497.142.800 euros, totalmente suscrito y desembolsado, representado por 497.142.800 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas.



Estos acuerdos han sido escriturados e inscritos en el Registro Mercantil con fecha 20 de julio de 2011.

Con fecha 19 de julio de 2011, el Consejo de Administración acordó fijar el precio de la emisión del aumento de capital correspondiente a la O.P.S. en 2,7 euros por acción, correspondiendo a prima de emisión 1,7 euros en las acciones correspondientes al tramo general y 1,57 euros en el tramo de empleados (377.064 miles de euros en total) y el resto, 1 euro, al valor nominal.

Las acciones de la Sociedad cotizan en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia desde el 21 de julio de 2011, habiéndolas sido asignado el código ISIN ES0148873005 por la Agencia Nacional de Codificación. Este hecho además ha supuesto que los requerimientos de capital principal para el Grupo se reduzcan al 8% en lugar del 10% requerido anteriormente en virtud del Real Decreto 2/2011 emitido en febrero de 2011.

2.4 Políticas y estrategias de negocio del Grupo

En las Notas 30, 31 y 32 de la memoria se incluye en relación con los riesgos de crédito, liquidez, tipo de interés, tipo de cambio y precio de los instrumentos de capital, una descripción de los objetivos, políticas y procedimientos implantados por el Grupo para la gestión de estos riesgos. Adicionalmente, el Grupo ha establecido una estructura de seguimiento y control del negocio organizado en base a comités internos responsables del seguimiento de la actividad de las distintas áreas de negocio y sus principales indicadores, de la situación financiera y patrimonial del Grupo, del seguimiento del proceso de integración, del análisis y seguimiento de los riesgos financieros y de la adopción de medidas y propuestas que mitiguen los distintos riesgos del negocio, para su aprobación por las Direcciones Generales o los Administradores de acuerdo con el esquema de delegación de facultades establecido. Los comités más relevantes son el Comité de Dirección, Comité de Inversiones, Comité de Gestión de Activos y Pasivos, Comité de Créditos (Comité de Admisión de Operaciones, Comité de Seguimiento y Comité de Recuperaciones), Comité Comercial, Comité de Auditoría y Control Interno y el Comité de Integración.

3. Bases de presentación y otra información relevante

3.1. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2011 han sido formuladas por los Administradores del Banco, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 30 de marzo de 2012. Se espera que estas cuentas anuales consolidadas sean aprobadas por la Junta General de Accionistas sin ningún tipo de modificación. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 fueron formuladas por los Administradores del Banco con fecha 24 de marzo de 2011 y aprobadas por la Junta General de Accionistas en su reunión del 13 de junio de 2011.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2011 se presentan de acuerdo con lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y teniendo en consideración lo dispuesto en la Circular 4/2004, de Banco de España, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros (la "**Circular 4/2004**") y sus posteriores modificaciones, que constituyen el desarrollo y adaptación al sector de entidades de crédito españolas de las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2011 se han elaborado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2011 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en su patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en el ejercicio finalizado a dicha fecha.

En la Nota 4 se resumen los principios y políticas contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2011. En la Nota 4.26 siguiente se presenta un resumen de los principales cambios normativos producidos en materia contable en el ejercicio 2011.

3.2 Principio de devengo y de empresa en funcionamiento

Estas cuentas anuales, salvo lo relacionado con el estado de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro. Las presentes cuentas anuales han sido formuladas siguiendo el principio de empresa en funcionamiento, por entender, los Administradores que la actividad del Banco continuará normalmente. En esta evaluación se han tenido en cuenta determinados factores de riesgo y, a su vez, factores mitigantes, que se describen a continuación.

Los factores de riesgo más relevantes, en relación con la continuidad de las operaciones, son los siguientes:

- Crisis económica profunda, a nivel nacional e Internacional, con impacto significativo en todos los sectores, incluido el sector financiero.
- Paralización de proyectos inmobiliarios y ausencia de transacciones, con el consecuente impacto en el valor de estos activos.
- Volatilidad y continúa caída de los mercados bursátiles y crisis de la deuda pública soberana.
- Reducción continuada del tejido industrial e incremento de los niveles de desempleo con un impacto relevante en las áreas naturales de actividad del Banco, con el consecuente impacto en la morosidad y el nivel de solvencia de los acreditados.
- Dificultad de acceso a las líneas de financiación mayoristas.
- Nueva regulación sobre pérdidas por deterioro y requerimientos de capital, que entre otros requerimientos establece provisiones adicionales sobre determinados grupos de activos (financiación de riesgo inmobiliario y activos inmobiliarios) y niveles de capital adicionales al mínimo exigido en función de la exposición a dichos activos (ver Notas 3.15 y 8).

A su vez, los factores mitigantes en relación con la continuidad de las operaciones, son los siguientes:

- Reforzamiento significativo de las políticas de actuación en la gestión del riesgo, reorientando las funciones y responsabilidades en la organización interna para garantizar la continuidad y recuperación de los niveles de actividad, todo ello en el marco de la delicada situación económica española y del sector inmobiliario en particular.
- Mantenimiento de una sólida base de clientes del Banco.

- Acceso a las facilidades de liquidez del Banco Central Europeo
- Palancas de generación de capital como la conversión de participaciones preferentes en acciones (904 millones de euros), optimización de capital y la venta de activos y negocios no estratégicos.

3.3 Información comparativa

La combinación de negocios que dio lugar a la constitución del Grupo se produjo el 17 de junio de 2010, momento en el cual el Contrato de Integración firmado inicialmente por las Cajas fundadoras (Caja Navarra, CajaCanarias y Caja de Burgos) contó con plena validez. Con fecha 31 de diciembre de 2010 se hizo efectiva la integración de Cajasol produciéndose una nueva combinación de negocios, estos hechos implican que la cuenta de pérdidas y ganancias, consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocido consolidado, el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado y el estado de flujos de efectivo consolidado correspondientes al ejercicio comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2010 no sean comparativos con los correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011. En este contexto, en el Anexo V de estas cuentas anuales consolidadas se incluye una cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pro-forma correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, que se ha elaborado como agregación de los ingresos y gastos registrados por el Banco, las Cajas de Ahorros y sus entidades participadas, netos de las transacciones intra-grupo realizadas en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, de acuerdo con la Circular 4/2004 del Banco de España, sin considerar los efectos que se hubieran producido en los resultados del Grupo si se hubieran realizado las valoraciones a valor razonable de las combinaciones de negocios (descritos en la Nota 4.1.2) el 1 de enero de 2010. Esta cuenta se incluye a efectos meramente informativos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Con motivo de la segregación antes mencionada y a los efectos de mejorar la comparabilidad de las cifras del ejercicio 2011 con el ejercicio precedente, adicionalmente, el Grupo ha modificado la forma de presentación de las acciones del Banco propiedad de las Cajas en el balance de situación consolidado y en el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado. Estas acciones se presentaron en las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2010 neteadas del capital social del Banco. Al 31 de diciembre de 2011 se presentan minorando el patrimonio neto como valores propios habiéndose modificado las cifras comparativas correspondientes al ejercicio 2010, de Capital o Fondo de dotación y Prima de emisión, que por tanto difieren de las incluidas en las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2010. Esta modificación no tiene ningún efecto en el patrimonio neto del Grupo a las fechas de referencia.

Asimismo, el Grupo ha modificado los importes de los pasivos fiscales corrientes y diferidos al 31 de diciembre de 2010 que figuran en sus cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2010 en un importe de 47.736 miles de euros (reduciendo en dicho importe los pasivos fiscales corrientes y aumentando los pasivos fiscales diferidos) debido a un error en su clasificación al 31 de diciembre de 2010.

Por otra parte, se han corregido las cifras comparativas del ejercicio 2010 en relación con varias emisiones de bonos adquiridos por el Grupo por importe de 1.619.804 miles de euros y emitidos por fondos de titulización multicedente donde el Grupo había aportado cédulas hipotecarias y que en el ejercicio 2010 se presentaban neteando el pasivo (Depósitos de clientes), cuando los bonos adquiridos debieran lucir en el activo (Inversión crediticia - Valores representativos de deuda) y las cédulas emitidas en el pasivo (Depósitos de Clientes). Por tanto las partidas de Inversión Crediticia y Depósitos de clientes del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 adjunto difieren de las incluidas en las cuentas anuales del ejercicio 2010 en dicho importe.

Adicionalmente, en relación con la combinación de negocios de diciembre de 2010, durante el ejercicio 2011 se ha obtenido información relevante sobre determinados activos o grupos de activos, referente a circunstancias ya existentes a la fecha de la combinación de negocios y que de haberse conocido hubiera afectado a los valores razonables inicialmente asignados.

El cuadro siguiente muestra los capítulos del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 que han sido modificados, de acuerdo con lo comentado anteriormente, y que por tanto difieren de los saldos incorporados en el balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2010, que se incluía en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010. Adicionalmente, en la Nota 4.1.2 se incluye más información en relación con la contabilización definitiva de esta combinación de negocios:

	Miles de euros		
	Saldo a 31.12.10 según cuentas anuales consolidadas	Saldo 31.12.10 con la combinación de negocios definitiva	Ajuste
Activo			
Inversiones crediticias	55.835.162	55.489.683	(345.479)
Existencias	1.167.221	1.012.074	(155.147)
Activos fiscales	1.808.089	1.958.277	150.188

A los efectos de mejorar la comparabilidad y facilitar el entendimiento de la evolución de algunas partidas (pérdidas por deterioro de la cartera de créditos y de activos inmobiliarios) en las distintas notas explicativas se ha identificado aquellas partidas cuyo saldo a 31 de diciembre de 2010 se ha modificado.

3.4 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores del Banco.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2011 se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por sus Administradores para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos, pasivos contingentes y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Estimaciones de pérdidas por deterioro de los instrumentos financieros.
- El valor razonable de instrumentos financieros no cotizados en mercados organizados
- La utilización de hipótesis actuariales relativas a la estimación de compromisos por pensiones y obligaciones similares de las entidades del Grupo.



- La estimación de las vidas útiles de los elementos del inmovilizado material e inmaterial del Grupo.
- La estimación de los costes de venta y del valor recuperable de los activos no corrientes en venta, inversiones inmobiliarias y existencias en función de su naturaleza, estado de uso y finalidad a la que sean destinados, y que hayan sido adquiridos por el Grupo como pago de deudas, con independencia de la forma jurídica en que sean adquiridos, que se realizan de manera consistente con lo establecido en la Circular 4/2004 de Banco de España.
- La recuperación de los activos fiscales netos registrados por el Grupo.

Adicionalmente, en la determinación del valor de determinados activos inmobiliarios, el Grupo ha utilizado valoraciones realizadas por expertos independientes. Estas valoraciones, en ocasiones, están basadas en estimaciones de flujos de caja futuros, rentabilidades esperadas y otras variables, lo que debe ser tenido en consideración en la interpretación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Estas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2011 sobre los hechos analizados. Sin embargo, es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificar dichas estimaciones al alza o a la baja en próximos ejercicios, lo que se haría conforme a la normativa aplicable de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio en la cuenta de pérdidas y ganancias futura.

3.5 Contratos de agencia

En el Anexo IV de estas cuentas anuales consolidadas se incluye la información requerida por el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, en relación con el deber de las entidades de crédito operantes en España de incluir en la memoria de sus cuentas anuales la relación de sus agentes, indicando el alcance de la representación concedida.

3.6 Participaciones en el capital de entidades de crédito

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el Grupo no poseía participación en el capital de otras entidades de crédito, nacionales o extranjeras, iguales o superiores al 5% de su capital o sus derechos de voto adicionales a las indicadas en los Anexos I, II y III. En concreto, el Grupo participa en Credifimo EFC, S.A., Banco Europeo de Finanzas, S.A. y Celeris Servicios Financieros EFC, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 155 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("TRLSC") se han realizado las notificaciones necesarias sobre participaciones superiores al 10% del capital en otra entidad, así como las relativas a adquisiciones sucesivas que superen el 5% del capital.

3.7 Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica, el Grupo (véase Anexo I) no genera un impacto significativo en el medio ambiente. Por esta razón, en estas cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2011 no se desglosa ninguna información relativa a esta materia.

3.8 Coeficiente de Reservas Mínimas

Al 31 de diciembre de 2011, así como a lo largo del ejercicio 2011, el Banco así como las entidades de crédito integradas en el mismo sujetas al cumplimiento de este coeficiente, cumplían con los mínimos exigidos por la normativa española aplicable a este respecto. Con fecha 12 de mayo de 2010 (para las Cajas fundadoras) y 22 de diciembre de 2010 (para Cajasol) se obtuvieron la autorizaciones de Banco de España para el mantenimiento de sus reservas mínimas a través de la Sociedad Central, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento (CE) 1745/2003 del Banco Central Europeo, de 12 de septiembre, modificado por el Reglamento 1358/2011 del Banco Central Europeo, de 14 de diciembre.

3.9 Fondo de Garantía de Depósitos

Mediante Real Decreto -ley 16/2011, de 14 de octubre, se crea el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de crédito, tras la unificación de los hasta entonces tres fondos de garantía de depósitos en un único Fondo de Garantía de Depósitos de entidades de crédito, manteniendo las funciones y rasgos característicos de los tres fondos a los que sustituyó. El presente Real Decreto -ley fue modificado por el Real decreto Ley 19/2011 de 2 de diciembre para proceder a revisar el tope legalmente fijado para las aportaciones anuales que las entidades deben realizar al fondo, elevándolo del 2 al 3 por mil para garantizar que se dote al fondo de su máxima capacidad operativa. Adicionalmente, se ha llevado a cabo la derogación de las Órdenes Ministeriales que conforme al régimen vigente establecían una rebaja coyuntural y potestativa de las aportaciones de las entidades al 0,6, 0,8 y 1 por mil, respectivamente, en función del tipo de entidades. El resultado de ambos cambios es la fijación de un tope de un 3 por mil de aportaciones por depósitos garantizados y el establecimiento de una contribución real del 2 por mil en lugar de los porcentajes anteriormente señalados.

Adicionalmente la Circular 3/2011, de 30 de Junio de, Banco de España dictó las normas para permitir la aplicación de las modificaciones introducidas por el Real Decreto 771/2011 de 3 de junio, por el que se modifica el Real Decreto - Ley 218/2008 de 15 de febrero, para los depósitos garantizados cuya remuneración exceda alguno de los límites que se indican a continuación:

- a. En caso de depósitos a plazo e instrumentos de naturaleza similar o que cumplan idéntica función económica, que la remuneración pactada exceda en más de 150 puntos básicos al Euribor medio a tres meses de interés anual, si se conciertan por plazo igual o superior a tres meses, en más de 150 puntos básicos al Euribor medio a seis meses si lo son por plazo superior a tres meses e inferior a un año o en más de 100 puntos básicos al Euribor medio a doce meses si lo son por plazo igual o superior a un año.
- b. En caso de depósitos disponibles en cuentas a la vista, que la remuneración pagada en la liquidación periódica de intereses de la cuenta exceda en más de 100 puntos básicos al Euribor medio a un mes de interés anual.

Se modifica el tratamiento de aportaciones al Fondo, consistente en aplicar a los importes de los depósitos cuya remuneración pactada exceda conforme a lo establecido en los apartados anteriores, una ponderación de un 500% a los efectos del cálculo de las aportaciones de las entidades adheridas. El exceso que suponga dicha aportación sobre la que sería aplicable de no concurrir las circunstancias del apartado anterior, se ingresará trimestralmente en la cuenta del Fondo.

El importe de las aportaciones conjuntas realizadas por las entidades del Grupo a dicho Fondo en el ejercicio 2011 ascendieron a 32.946 miles de euros (2010: 29.547 miles de euros). De las aportaciones del ejercicio 2010 solo estaban registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo del ejercicio comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2011, aportaciones por importe de 8.303 miles de euros (véase Nota 42.2). El resto de aportaciones se realizaron antes de la toma del control del Banco sobre las Cajas (véase Nota 4.1.2), y por tanto estas aportaciones no aparecen registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2010.

3.10 Servicio de Atención al cliente

En virtud de lo dispuesto en la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras, Banca Cívica, S.A. se encuentran sujetas a las obligaciones y deberes que a este respecto requiere dicha Orden.

Durante el ejercicio 2011 los principales datos relativos a reclamaciones de cuentas fueron las siguientes:

Reclamaciones Recibidas	Reclamaciones admitidas a trámite	Reclamaciones desestimadas	Reclamaciones resueltas desfavorablemente al cliente	Reclamaciones Resueltas a favor del cliente	Importe Indemnizado (en euros)
8.827	7.971	856	2.347	5.624	628.662

Por lo que se refiere al resto de entidades del Grupo sujetas a estos deberes y obligaciones, durante el ejercicio 2010, los principales datos relativos a reclamaciones de clientes han sido los siguientes:

Entidad	Reclamaciones Recibidas	Reclamaciones admitidas a trámite	Reclamaciones desestimadas	Reclamaciones resueltas desfavorablemente al cliente	Reclamaciones Resueltas a favor del cliente	Importe Indemnizado (en euros)
Cajasol	3.795	2.053	1.742	793	1.260	663.000
CajaCanarias	513	509	4	271	238	110.462
Caja Navarra	1.368	1.364	4	430	934	128.771
Caja Burgos	1.214	1.214	-	268	946	320.328
	6.890	5.140	1.750	1.762	3.378	1.222.561

La tipología de las reclamaciones presentadas en el ejercicio 2011 ha sido la siguiente:

Tipología de las reclamaciones	Número	Importe (en euros)
Servicio de cobros y pagos	887	68.540
Otros productos bancarios	1.346	109.477
Servicios de inversión	145	65.852
Productos de activo	1.576	104.758
Productos de pasivo	1.776	163.979
Seguros y Fondos de pensiones	593	57.976
Otros	1.594	58.080
Pendientes de tipología	-	-
	7.917	628.662

Asimismo, la tipología de las reclamaciones presentadas en el ejercicio 2010 ha sido la siguiente:

Tipología de las reclamaciones	Número	Importe (en euros)
Servicio de cobros y pagos	832	146.785
Otros productos bancarios	1.153	265.856
Servicios de inversión	259	19.071
Productos de activo	1.197	325.652
Productos de pasivo	1.515	306.202
Seguros y Fondos de pensiones	388	52.236
Otros	1.164	106.759
Pendientes de tipología	382	-
	6.890	1.222.561

Por lo que se refiere al resto de entidades del Grupo sujetas a lo dispuesto en la mencionada Orden ECO 734/2004, en sus respectivas cuentas anuales del ejercicio 2011 puede consultarse el resumen requerido por el artículo 17 de dicha orden ministerial del informe explicativo del desarrollo de su correspondiente función durante el ejercicio 2011.

3.11 Distribución de la cifra de negocios por categorías de actividades y por mercados geográficos

El Grupo está obteniendo la práctica totalidad de su cifra de negocios en el mercado español.

3.12 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la cual ha sido desarrollada por la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales indicar que:

- Dada la actividad a la que se dedica fundamentalmente el Grupo (actividad financiera), la información que se presenta en esta Nota relativa a los aplazamientos de pagos corresponde, exclusivamente, a los pagos a proveedores por prestación de servicios y suministros diversos a las entidades financieras del Grupo y a los pagos a proveedores comerciales realizados por las entidades del Grupo que realizan actividades no financieras, distintos de los pagos a depositantes y tenedores de valores emitidos por las entidades del Grupo, los cuales se han realizado, en todos los casos, en escrupuloso cumplimiento de los plazos contractuales y legales establecidos para cada uno de ellos, ya fuesen pasivos a la vista o con pago aplazado.
- En relación con la información requerida por la Ley 15/2010, de 5 de julio correspondiente a los proveedores comerciales y de servicios del Grupo, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. El Grupo y las entidades que lo componen no tienen pagos aplazados a proveedores pendientes de desembolso al 31 de diciembre de 2011 y 2010 de importe significativo que a dicha fecha acumulaban un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

3.13 Políticas y procedimientos sobre el mercado hipotecario

La información requerida por la Circular 5/2011 del Banco de España por aplicación del Real Decreto 716/2009 (por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario, y otras normas del mercado hipotecario y financiero) se encuentra detallada en las cuentas anuales individuales del banco correspondientes al ejercicio 2011.

3.14 Estacionalidad de las operaciones

Dada la naturaleza de las actividades y operaciones más significativas llevadas a cabo por el Grupo, las cuales corresponden, fundamentalmente, a las actividades características y típicas de las entidades financieras, se puede afirmar que sus operaciones no se encuentran afectadas por factores de estacionalidad, que puede existir en otro tipo de negocios.

No obstante, existen determinados ingresos y resultados del Grupo que, sin representar un efecto significativo en los estados financieros intermedios condensados consolidados, si presentan históricamente un componente de estacionalidad en su distribución a lo largo del ejercicio anual o un comportamiento no lineal a lo largo del mismo, entre los que cabe destacar los resultados asociados a operaciones singulares o que no pueden considerarse como cíclicas o con un patrón de comportamiento uniforme a lo largo del tiempo, como son los resultados que se derivan del cobro de dividendos, la valoración de la cartera de negociación, los resultados por venta de activos financieros disponibles para la venta, participaciones o activos materiales y los obtenidos por la realización de operaciones singulares realizadas por el Grupo.

En el ejercicio 2011 no se ha producido ningún hecho significativo inusual por su naturaleza, importe o incidencia que haya afectado a los activos, pasivos, fondos propios o resultados del Grupo de una manera significativa, salvo aquellos que son indicados en los distintos apartados de estas Notas, relacionados con los costes de reestructuración incurridos principalmente en el primer semestre y los resultados obtenidos por las ventas de participadas.

3.15 Hechos posteriores

Con fecha 13 de enero de 2012 Banca Cívica ha comunicado mediante hecho relevante que su Comisión Ejecutiva ha analizado propuestas de fórmulas de canje de las emisiones de participaciones preferentes, con el objetivo de poder ejecutar las mismas una vez obtenidas las autorizaciones societarias, institucionales y regulatorias necesarias, antes del final del presente ejercicio 2012. Todo ello, dentro de la estrategia de reforzamiento de recursos propios fijada por el Consejo de Administración de Banca Cívica, en su sesión de 22 de diciembre de 2011, y teniendo presente los criterios de cómputo de los recursos propios que ha establecido la Autoridad Bancaria Europea. Una vez se concreten las alternativas en análisis, se informará al mercado mediante la publicación del correspondiente Hecho Relevante.

Con fecha 1 de febrero de 2012, Banca Cívica ha comunicado mediante hecho relevante que ha recibido autorización del Banco de España para realizar la recompra y posterior amortización anticipada de once emisiones de obligaciones subordinadas (252 millones de euros), colocadas en el mercado minorista, que serán amortizadas a la par en las fechas previstas, o bien en otras posteriores.

Con fecha 4 de febrero de 2012 se ha publicado el Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, en el que se establecen diversas medidas para el saneamiento de los balances de las entidades de crédito, profundamente afectadas, tras varios años de crisis financiera internacional, por la magnitud de su exposición a los activos relacionados con el sector inmobiliario y el aumento notable de los préstamos calificados como dudosos.

La mencionada norma contiene nuevos requerimientos de provisiones y capital adicionales, orientados a la cobertura de los deterioros ocasionados por los activos vinculados a la actividad inmobiliaria, de forma que se establezca un esquema de cobertura para todas las financiaciones y activos adjudicados o recibidos en pago de deuda y relacionados con el sector inmobiliario. Los ajustes derivados de esta norma deberán de ejecutarse durante el ejercicio 2012, debiendo las entidades presentar, antes del 31 de marzo de 2012, al Banco de España su estrategia de ajuste para dar cumplimiento al saneamiento necesario. Excepcionalmente, aquellas entidades que lleven a cabo procesos de integración durante el ejercicio 2012 contarán con un plazo adicional de doce meses. De acuerdo con lo indicado en la Disposición Final Sexta del mencionado Real Decreto-ley, el Banco de España ha emitido al Circular 2/2012 de 29 de febrero que adapta la Circular 4/2004 a la nueva normativa.

Esta nueva normativa requerirá nuevas necesidades de provisiones que, de acuerdo con las estimaciones provisionales efectuadas por los Administradores, podrían ascender a 1.248 millones de euros, aproximadamente, que fue comunicado mediante hecho relevante el 8 de febrero de 2012. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, la aplicación de dichos requerimientos en la normativa contable internacional no ha sido aún determinada por los supervisores.

Adicionalmente, el Real Decreto- ley 2/2012, de 3 de febrero, establece que los grupos consolidables de entidades de crédito, así como las entidades no integradas en un grupo consolidable, que deban cumplir un nivel mínimo de capital principal, deberán contar con un exceso adicional en función de su exposición a determinados activos, calculado según los porcentajes de deterioro establecidos en el mencionado Real Decreto – ley, que para el Grupo Banca Cívica se han estimado en 783 millones de euros adicionales al nivel de capital principal mínimo exigido (8%).

Para cumplir con estos requerimientos el Grupo cuenta con:

- a) 315 millones de pérdidas ya registradas en 2011 por la revisión de la combinación de negocios de 31 de diciembre de 2010 (ver Nota 3.3) y que reducen el déficit inicial antes mencionado hasta 933 millones de euros.
- b) Provisiones genéricas por 257 millones de euros registradas al 31.12.11 (Nota 13.4)
- c) Margen de explotación recurrente para 2012 que junto con la generación de plusvalías por venta de activos o negocios no estratégicos y las desinversiones en activos afectados por estos nuevos requerimientos, permitirían cubrir las necesidades de provisión estimadas.

Finalmente, las necesidades de capital adicional que Banca Cívica precisaría por exigencia del Real Decreto-ley podrán ser atendidas con el excedente actual de capital sobre el mínimo exigido del 8% (ver Nota 8), así como con el programa de conversión de participaciones preferentes que puede llegar hasta los 904 millones de euros.



Adicionalmente, el mencionado Real Decreto-ley introduce otras medidas tendentes al reforzamiento y transparencia del funcionamiento del sector financiero entre las que se incluyen la adaptación de la estructura organizativa y los requisitos operativos de las Cajas de Ahorros, el establecimiento de un régimen aplicable a las retribuciones de los administradores y directivos de entidades de crédito que hayan precisado o necesiten en el futuro apoyo financiero institucional, así como la introducción de un tratamiento especial para las participaciones preferentes o instrumentos de deuda obligatoriamente convertibles emitidas antes de la entrada en vigor de dicha normativa.

Con fecha 13 de febrero de 2012 la agencia de calificación Standard & Poor's ha rebajado la calificación crediticia de Banca Cívica a BBB- con perspectiva negativa, si bien, con fecha 30 de marzo de 2012 debido a la publicación del anuncio relativo a la suscripción de un Acuerdo de Integración mediante la absorción de Banca Cívica por CaixaBank, S.A., la agencia de calificación ha cambiado la perspectiva de Banca Cívica a "vigilancia positiva".

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas e incluyendo la última subasta del 29 de febrero de 2012 el Banco ha obtenido financiación del Banco Central Europeo por importe de 9.800.000 miles de euros con vencimiento a 3 años que devenga un interés a determinar en función del mecanismo establecido por el mencionado organismo que consistirá en el tipo medio de las operaciones principales de financiación.

En el contexto de los planes de adaptación a la nueva normativa antes mencionada, el 26 de marzo de 2012 los Consejos de Administración del Banco y de las Cajas accionistas acordaron suscribir un "Acuerdo de Integración" que tiene por objeto determinar las condiciones esenciales y las actuaciones a realizar en relación con la integración de Banca Cívica en CaixaBank, mediante la fusión por absorción de Banca Cívica (sociedad absorbida) por CaixaBank (sociedad absorbente). La eficacia de la operación de integración prevista en el Acuerdo de Integración está sujeta a su aprobación final por las Juntas generales de Banca Cívica y CaixaBank y las asambleas generales de las cajas accionistas de ambos bancos, así como a la obtención de las autorizaciones administrativas correspondientes. Ambas entidades se han comprometido a aprobar el Proyecto común de fusión antes del 30 de abril de 2012.

La ecuación de canje ha sido fijada en cinco (5) acciones de CaixaBank por cada ocho (8) acciones de Banca Cívica, considerando, entre otros, los siguientes aspectos o compromisos por parte de Banca Cívica:

- Banca Cívica procederá en su Junta General Ordinaria de 2012 a acordar el reparto de dividendos correspondiente al cuarto trimestre de 2011 por un importe que en ningún caso excederá de catorce millones cuatrocientos mil euros (14.400.000€), absteniéndose de cualquier distribución entre sus socios de cantidades a cuenta de dividendos con cargo a los resultados obtenidos durante el ejercicio 2012. Esta limitación no afectará a las remuneraciones que, en su caso, correspondan a los instrumentos convertibles en acciones emitidos por Banca Cívica.
- La conversión futura en acciones de CaixaBank de las obligaciones necesariamente convertibles y canjeables emitidas por CaixaBank actualmente en circulación.



- Las participaciones preferentes actualmente en circulación de Banca Cívica (904.031.000€ de nominal) serán objeto, antes de la Fusión, de una oferta de recompra sujeta al compromiso irrevocable de los inversores que acepten la oferta de reinvertir el importe de la oferta en la suscripción de obligaciones necesariamente convertibles emitidas por Banca Cívica y que, por tanto, en el caso de que se ejecute la Fusión, se convertirán en acciones de CaixaBank. Las emisiones a recomprar son todas las que se recogen en el siguiente cuadro:

Emisor	Serie	Fecha	Importe	Cupón
El Monte Capital S.A.U.	A	04/08/2000	130.000.000	EUR 12meses + 0,40%
Cajasol Participaciones Preferentes S.A.	--	15/07/2001	120.000.000	EUR 6 meses + 0,25%
El Monte Participaciones Preferentes S.A.	B	15/06/2006	37.000.000	EUR 12meses + 0,55%
Caja de Ahorros General de Canarias	I	05/08/2009	67.031.000	EUR 3meses + 5,85%
El Monte Participaciones Preferentes S.A.	D	02/10/2009	250.000.000	EUR 3meses + 6,10%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	1 ^a	16/12/2009	100.000.000	EUR 3meses + 5,00%
Banca Cívica, S.A.	1	18/02/2011	200.000.000	8,65% hasta 18/02/2015. A partir de esa fecha EUR 3meses + 6,74%

La fusión conllevará la disolución del SIP que forman las Cajas y Banca Cívica (ver Nota 2) y, ligado a ello, la extinción del Contrato de Integración para la regulación del Grupo Banca Cívica tras la segregación total del negocio financiero de 20 de mayo de 2011, así como del Pacto de Gobierno del Grupo Banca Cívica de igual fecha y la Adenda al mismo de 28 de junio de 2011, el Contrato Marco de Colaboración entre Banca Cívica y las Cajas integradas en Banca Cívica de 20 de mayo de 2011, los acuerdos de cesión de uso de las marcas, dominios y otros signos distintivos titularidad de las Cajas en favor de Banca Cívica (que se sustituye por el nuevo acuerdo de uso de las marcas incluido en el Acuerdo de Integración suscrito) y demás acuerdos y pactos referidos en el Contrato de Integración.

Este acuerdo de integración es el pilar del plan de adaptación a los nuevos requerimientos establecidos por el RD 2/2012 antes mencionado que se incluirán en el plan a remitir al Banco de España.

Con independencia de lo indicado anteriormente, con posterioridad al 31 de diciembre de 2011 y hasta el 30 de marzo de 2012, fecha de formulación por parte del Consejo de Administración de la Entidad de sus cuentas anuales consolidadas, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo que deba ser incluido en las mismas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera del Grupo.

4. Principios contables y normas de valoración

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2011 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

4.1 Consolidación y combinaciones de negocios

4.1.1 Cambios en el Perímetro

En los Anexos I, II y III de las cuentas anuales consolidadas se incluye información sobre las sociedades que componen el perímetro de consolidación. Los cambios más significativos producidos durante el ejercicio 2011 en la composición del Grupo son los siguientes:

Entidades del Grupo

- Con fecha 23 de febrero de 2011 el Grupo suscribió un acuerdo con Aegon Spanje Holding (Grupo Aegon) por el que esta entidad adquiere un 50% de la sociedad dependiente Caja de Burgos Vida Compañía de Seguros de Vida, S.A., firmándose un acuerdo de accionistas a través del que se regulará la actividad de la Sociedad. El precio de venta incluye un importe fijo más un pago variable sujeto al cumplimiento de un plan de negocio. Durante el mes de junio de 2011, se ha recibido la autorización de la Dirección General de Seguros, habiéndose considerado completadas las condiciones suspensivas, y por tanto registrado la correspondiente venta, reclasificando la participación retenida al capítulo de "Participaciones" por su valor razonable determinado en función del precio fijo garantizado, y registrando una ganancia por la diferencia con el valor contable de la participación anterior al acuerdo.

El precio pactado por la venta incluye un precio fijo de 29.800 miles de euros a cobrar en varios plazos hasta diciembre de 2014, más un precio variable adicional en función del nivel de cumplimiento de un plan de negocio para el periodo 2011-2016 de hasta 22.000 miles de euros. Así la plusvalía registrada por la venta del 50% más la correspondiente a la valoración por su valor razonable del 50% retenido ha ascendido a 64.300 miles de euros antes del efecto impositivo. Este registro contable ha generado un fondo de comercio de 22.944 miles de euros.

- Con fecha 23 de noviembre de 2011 el Consejo de Administración de Banca Cívica ha acordado la liquidación ordenada de la sociedad del Grupo, Unión de Crédito para la Financiación Mobiliaria e Inmobiliaria (Credifimo) EFC, S.A. al objeto de que se lleven a cabo todos y cada uno de los trámites necesarios.

Entidades Asociadas

- Con fecha 11 de marzo de 2011 se ha elevado a público el contrato de compraventa sobre la participación del Grupo en Docout, S.L. por un precio de venta de 13.000 miles de euros, estando sujeto a la resolución de una condición suspensiva, motivo por el cual no se ha registrado el resultado de dicha venta en los estados financieros intermedios. En 7 de abril de 2011 se ha levantado la condición suspensiva habiéndose registrado una plusvalía de 9.000 miles de euros antes de impuestos, aproximadamente.
- El 16 de mayo de 2011 se realizó la desinversión en Sadiel Tecnologías de la Información, S.L. por un importe de 4.500 miles de euros, sin generar un resultado relevante.

- Asimismo, durante el ejercicio 2011 el Grupo ha pasado a considerar como asociada a la sociedad Deoleo, S.A. a pesar de poseer menos de un 20%, concretamente un 5,96% debido al pacto de sindicación de acciones suscrito con otros accionistas. Esta operación ha dado lugar a un fondo de comercio de 6.826 miles de euros.

4.1.2 Combinaciones de negocios

Una combinación de negocios es una transacción u otro suceso en el que la adquirente obtiene el control de uno o más negocios. A estos efectos, una entidad controla a otra cuando dispone del poder para dirigir sus políticas financieras y de explotación, por disposición legal, estatutaria o acuerdo, con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades.

Por su parte, se define negocio como un conjunto integrado de actividades y activos susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de proporcionar una rentabilidad en forma de dividendos, menores costes u otros beneficios económicos directamente a los inversores u otros propietarios, miembros o partícipes.

En particular, la adquisición del control sobre una entidad se considera una combinación de negocios.

Las combinaciones de negocios por las cuales el Grupo adquiere el control de una entidad o unidad económica se registran contablemente aplicando el método de adquisición, cuyas principales fases se resumen de la siguiente manera:

- a) Identificar la entidad adquirente;
- b) Determinar la fecha de adquisición;
- c) Reconocer y valorar los activos identificables adquiridos, los pasivos asumidos y cualquier participación no dominante en la adquirida; Salvo por las excepciones indicadas en la NIIF 3, con carácter general, los activos, pasivos y pasivos contingentes identificados de la entidad o negocio adquirido se valoran en el momento de la adquisición del control por su valor razonable.
- d) Reconocer y valorar el fondo de comercio o la ganancia procedente de una compra en condiciones muy ventajosas con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por comparación entre el precio satisfecho en la combinación y el valor inicial de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificados del negocio adquirido.

En aquellas situaciones en las que el Grupo obtiene el control de una adquirida en la que mantiene una participación en el patrimonio neto inmediatamente antes de la fecha de adquisición (combinación de negocios realizadas por etapas), éste valora nuevamente sus participaciones en el patrimonio de la adquirida previamente mantenidas por su valor razonable en la fecha de adquisición y reconoce las ganancias o pérdidas resultantes, si las hubiera, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En el caso de combinaciones de negocio realizadas sin transferencia de contraprestación, como son las combinaciones de negocios realizadas solo mediante un contrato, el Grupo registra el importe de los activos netos de la entidad adquirida aplicando los criterios y principios contenidos en la NIIF 3 (con carácter general y con las excepciones establecidas en dicha NIIF 3), por su valor razonable, con contrapartida en el patrimonio neto del Grupo, de manera que no se registran fondos de comercio o ganancias procedentes de la compra en este tipo de combinaciones de negocios.

Combinaciones de negocios producidas en el ejercicio 2011

Durante el ejercicio 2011 no se ha producido ninguna combinación de negocios.

Registro final de las combinaciones de negocios de 2010

De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente existe un periodo máximo de un año a partir de la fecha de la combinación de negocios (17 de junio y 31 de diciembre de 2010) durante el cual el Grupo podría ajustar los importes reconocidos que se consideran provisionales si, como consecuencia de la obtención de información relevante sobre hechos y circunstancias que existían en la fecha de la combinación y que de haber sido conocidos hubieran afectado a los importes reconocidos en dicha fecha, se pudiese de manifiesto la necesidad de realizar algún ajuste en los valores provisionales registrados que se presentan en estas cuentas anuales.

En las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2010 se manifestó el carácter provisional del registro de las combinaciones de negocios realizadas en el ejercicio 2010 que dieron lugar a la constitución del Grupo.

En los estados financieros intermedios presentados durante el ejercicio 2011 se manifestó que durante el ejercicio 2011 el Grupo había considerado definitiva la contabilización de la combinación de negocios de junio 2010 sin realizar modificaciones significativas a los valores razonables asignados a los activos, pasivos y pasivos contingentes adquiridos en dicha combinación y que la combinación de negocios de 31 de diciembre de 2010 seguía siendo provisional.

En relación con esta última combinación de negocios durante el ejercicio 2011 se ha obtenido información relevante sobre determinados activos o grupos de activos, referente a circunstancias ya existentes a la fecha de la combinación de negocios y que de haberse conocido hubiera afectado a los valores razonables inicialmente asignados. La información adicional obtenida está relacionada con las características de determinadas carteras de préstamos o activos inmobiliarios que no había sido considerada en el valor razonable asignado de forma provisional.

El cuadro siguiente detalla para cada activo o grupo de activos adquiridos por el Grupo en la combinación de negocios de 31 de diciembre de 2010, el valor razonable asignado de forma provisional en dicha fecha, los ajustes adicionales realizados en virtud de la información adicional obtenida y el nuevo valor razonable obtenido:

Activo	Miles de euros				
	Valor contable activos adquiridos	Ajustes de valor razonable provisionales 2010	Valor razonable provisional 31.12.10	Ajustes adicionales 2011	Valor razonable final al 31.12.10
Inversiones crediticias (1)	23.258.804	(1.012.689)	22.246.115	(345.479)	21.900.636
Activos inmobiliarios (2)	1.217.686	(130.119)	1.087.567	(155.147)	932.420
Activos fiscales (3)	390.238	382.063	772.301	150.188	922.489
	24.866.728	(760.745)	24.105.983	(350.438)	23.755.545

(1) Como se desglosó en las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2010 para determinar el valor razonable de la cartera de Inversión crediticia se utilizaron hipótesis sobre morosidad, probabilidades de impago de la cartera, exposición y severidad de la cartera, para los distintos segmentos homogéneos de riesgo de la cartera (promotor, empresas, particulares vivienda, particulares consumo, etc.) que se aplicaban sobre la situación contable de los riesgos (normal, subestándar o dudoso). Durante el ejercicio 2011 se ha identificado que determinadas carteras o grupos de activos, a los que se asignaron hipótesis sobre los parámetros anteriores en función de su situación al 31 de diciembre de 2010, habiéndose contrastado una vez analizada en detalle esas carteras que las hipótesis asumidas respecto a la severidad de las pérdidas asignadas y por tanto de su valor razonable, no eran adecuadas a los perfiles de riesgo de esas carteras.

(2) Como se informó en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010, el criterio general que utilizó el Grupo para determinar el valor razonable a asignar a los activos inmobiliarios se determinó por referencia a tasaciones actualizadas de expertos independientes o a tasaciones de terceros actualizadas mediante estimaciones internas, que incorporaban además de la evolución del mercado, las expectativas de deterioro adicional para este tipo de activos. Durante el ejercicio 2011 se han revisado estas carteras o activos y se han obtenido tasaciones actualizadas o información relativa a la situación y características de determinados activos que de haberse conocido hubieran modificado las hipótesis asumidas y por tanto el valor razonable asignado.

(3) El efecto fiscal se ha determinado aplicando la tasa impositiva del 30% a los importes del ajuste.



La diferencia entre el valor razonable provisional y el definitivo por importe de 500.626 miles de euros se ha registrado como una minoración al patrimonio incorporado por la combinación de negocios neto del efecto fiscal por importe de 350.438 miles de euros. Esta rectificación ha modificado, además del valor de los activos, las reservas del Grupo al 31 de diciembre de 2010, por lo que las cifras correspondientes al ejercicio 2010 que se incluyen en estas cuentas anuales consolidadas difieren de las cuentas anuales del ejercicio 2010 formuladas y aprobadas por los Órganos de Gobierno del Banco (ver Nota 3.3).

Combinaciones de negocios del ejercicio 2010 producidas en virtud de los Contratos de Integración

El Real Decreto sobre medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo, define en su artículo 25 el régimen jurídico de los Sistemas Institucionales de Protección (SIP) a efectos de su consideración como grupos consolidables de entidades de créditos. Los grupos de Cajas de Ahorros así configurados constituyen una combinación de distintos negocios sin que ninguno de ellos pase a tener el control del conjunto, donde el control pasa a ser desempeñado por la Sociedad Central del SIP, en quien reside la unidad de decisión vinculante de las políticas y estrategias de negocio.

Al amparo de esta disposición legal, el grupo consolidable de entidades de crédito formado por Banca Cívica (como entidad cabecera) y las Cajas acordaron, según se describe en la Nota 2, unos compromisos de solvencia, de liquidez y de resultados, así como de permanencia que superan ampliamente el concepto habitual de grupo consolidable. Se considera por tanto, que Banca Cívica fue la entidad adquirente de esta combinación de negocios, tanto de las Cajas como del resto de entidades dependientes. En el caso de las Cajas, se consideró que se realizó una adquisición inversa, es decir, que las adquirentes a efectos legales son las adquiridas a efectos contables.

Al haberse realizado la toma de control contable del Banco sobre las Cajas en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Integración no existió contraprestación alguna transferida o pagada por el Banco a estos efectos. En la combinación de negocios no se estableció el pago de contraprestaciones contingentes asociadas a la misma. La contrapartida utilizada para el registro del valor inicial de los activos, pasivos y pasivos contingentes de las Cajas y de sus subgrupos fue el patrimonio neto del balance consolidado adjunto.

La combinación de negocios que dio lugar a la constitución del Grupo se produjo el 17 de junio de 2010, momento en el cual el Contrato de Integración firmado inicialmente por las Cajas fundadoras contó con plena validez al cumplirse la totalidad de sus condiciones suspensivas y, adicionalmente, siendo esta la fecha en la estaban constituidos los órganos y estructuras de decisión y control del Banco que hacían posible el control sobre las Cajas y sus entidades dependientes. Como se explica en la Nota 2, el 10 de diciembre de 2010 se firmó un nuevo Contrato de Integración con motivo de la incorporación al Grupo de Cajasol, hecho que supuso una nueva combinación de negocios, considerándose de acuerdo con lo descrito en la Nota 2, como fecha de incorporación (toma de control por el Grupo) de Cajasol el 31 de diciembre de 2010.

Por su parte, a continuación se muestra el desglose del valor contable y del valor razonable de los activos adquiridos y pasivos asumidos de las entidades sobre las que se adquirió el control en la fecha de dicha toma de control por parte del Banco, atendiendo a sus principales clases:

Combinación de negocios de junio 2010

El cuadro siguiente muestra los ajustes realizados sobre los valores contables de los activos, pasivos y pasivos contingentes de Caja Navarra, Caja de Canarias y Caja de Burgos:

	Miles de euros			
	Valor en libros (1)	Ajustes a valor razonable (3)	Otros ajustes (2)	Balance de apertura Junio de 2010
Caja y depósitos en bancos centrales	1.425.676	-	91	1.425.767
Cartera de negociación	72.063	-	(336)	71.727
Activos financieros disponibles para la venta	5.328.569	(205.146)	(20.327)	5.103.096
Inversiones crediticias	34.680.641	(1.078.609)	1.451	33.603.483
Cartera de inversión a vencimiento	305.685	(7.213)	-	298.472
Derivados de cobertura	451.765	-	-	451.765
Activos inmobiliarios (4)	767.513	(253.168)	-	514.345
Participaciones	398.810	(90.085)	6.411	315.136
Activo material	1.161.078	47.188	-	1.208.266
Activo intangible	80.088	(80.088)	2	2
Activos fiscales	438.997	536.119	214	975.330
Resto de activos	110.867	(4.513)	-	106.354
ACTIVO	45.221.752	(1.135.515)	(12.494)	44.073.743
Derivados de negociación	85.442	11.732	(18)	97.156
Pasivos financieros a coste amortizado	41.396.545	(233.471)	(1.048)	41.162.026
Derivados de cobertura	192.096	-	182	192.278
Provisiones	171.544	84.831	-	256.375
Pasivos fiscales	151.183	70.041	-	221.224
Resto de pasivos	266.242	-	8	266.250
PASIVOS	42.263.052	(66.867)	(876)	42.195.309
PATRIMONIO NETO	2.958.700	(1.068.648)	(11.618)	1.878.434

- (1) Se corresponde con el agregado del balance de situación consolidado de Caja Navarra, Caja de Burgos y CajaCanarias al 30 de junio de 2010, dado que aunque el Grupo se constituyó el 17 de junio se utilizaron los balances de 30 de junio.
- (2) Otros ajustes incluyen principalmente los ajustes realizados por los cambios ocurridos en el perímetro como consecuencia de participaciones en sociedades que son comunes en algunas de las entidades integradas.
- (3) Ajustes a valor razonable corresponden a los ajustes realizados al valor de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificados en cada entidad adquirida de acuerdo con los criterios que se describen en esta misma Nota. En relación con la cartera de préstamos incluye los ajustes correspondientes a la evaluación del riesgo de crédito determinado en base a estimaciones sobre el comportamiento de la cartera, habiéndose utilizado para algunas carteras modelos estadísticos de pérdidas esperadas.
- (4) En este epígrafe se incluyen los activos inmobiliarios no destinados a uso propio procedentes de operaciones de regularización de créditos o de desarrollos inmobiliarios propios independientemente de que a efectos de clasificación en el balance del Grupo se registren como activos no corrientes en venta, existencias o inversiones inmobiliarias.

Combinación de negocios de diciembre 2010

El cuadro siguiente muestra los ajustes realizados sobre los valores contables de los activos, pasivos y pasivos contingentes de Cajasol:

	Miles de euros		
	Valor en libros (1)	Ajustes a valor razonable (2)	Valor ajustado al 31.12.2010 (*)
Caja y bancos centrales	426.013	-	426.013
Cartera de negociación	100.623	-	100.623
Activos financieros disponibles para la venta	2.351.868	13.561	2.365.429
Inversiones crediticias	23.258.804	(1.012.689)	22.246.115
Cartera de inversión a vencimiento	531.921	(2.510)	529.411
Derivados de cobertura	280.866	-	280.866
Activos inmobiliarios (3)	1.217.686	(130.119)	1.087.567
Participaciones	119.490	(14.124)	105.366
Activo material	578.505	(1.480)	577.025
Activo intangible	66.446	(66.446)	-
Activos fiscales	390.238	382.063	772.301
Resto de activos	14.007	-	14.007
TOTAL ACTIVO	29.336.467	(831.744)	28.504.723
Pasivos financieros a coste amortizado	27.039.909	(59.530)	26.980.379
Provisiones	366.072	-	366.072
Pasivos fiscales	126.419	21.927	148.346
Resto de pasivos	142.660	-	142.660
TOTAL PASIVO	27.675.060	(37.603)	27.637.457
TOTAL PATRIMONIO NETO	1.661.407	(794.141)	867.266

(*) Auditado por KPMG Auditores, S.L.

(1) Se corresponde con el balance de situación consolidado de Cajasol al 31 de diciembre de 2010.

(2) Ajustes a valor razonable corresponden a los ajustes realizados al valor de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificados en cada entidad adquirida de acuerdo con los criterios que se describen en esta misma Nota. En relación con la cartera de préstamos incluye los ajustes correspondientes a la evaluación del riesgo de crédito determinado en base a estimaciones sobre el comportamiento de la cartera, habiéndose utilizado para algunas carteras modelos estadísticos de pérdidas esperadas.

(3) En este epígrafe se incluyen los activos inmobiliarios no destinados a uso propio procedentes de operaciones de regularización de créditos o de desarrollos inmobiliarios propios independientemente de que a efectos de clasificación en el balance del Grupo se registren como activos no corrientes en venta, existencias o inversiones inmobiliarias.

Adicionalmente, hay que destacar que durante el ejercicio 2010 se materializó la fusión entre Cajasol y Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, mediante la absorción por Cajasol de esta última, habiéndose recibido las autorizaciones pertinentes, siendo la fecha de adquisición el 31 de octubre de 2010. Las cuentas anuales individuales de Cajasol correspondientes al ejercicio 2010 incluyeron la información relevante sobre el registro contable y los impactos en el balance de Cajasol de esta fusión, que fue registrada en la fecha mencionada por el método de adquisición, incorporando el cuadro anterior la información relativa a los activos y pasivos adquiridos de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara incluidos en el patrimonio de Cajasol al 31 de diciembre de 2010, habiendo realizado por esta combinación de negocios unos ajustes por importe de 148.847 miles de euros (netos del efecto impositivo).



Para determinar el valor razonable de los activos adquiridos y pasivos asumidos por el Banco en las combinaciones de negocios mencionadas anteriormente se utilizaron las siguientes hipótesis y metodología referidas a las distintas fechas de referencia (30 de junio y 31 de diciembre de 2010):

- Valoración de las carteras de valores de renta fija y renta variable, concretamente carteras clasificadas como disponible para la venta, como inversión a vencimiento y cartera de participadas, considerando su cotización o el valor razonable de sus activos netos.
- Valoración de los activos inmobiliarios (contabilizados como de uso propio, activos no corrientes en venta o existencias), calculada por referencia a tasaciones actualizadas de expertos independientes o a tasaciones de terceros actualizadas mediante estimaciones internas.
- Valoración de la cartera de inversión crediticia y avales mediante la utilización de informes de terceros expertos independientes y estimaciones internas que han determinado los ajustes de valor a realizar en la cartera utilizando hipótesis sobre morosidad, probabilidades de impago de la cartera, exposición y severidad de la cartera, para los distintos segmentos homogéneos de riesgo de la cartera (promotor, empresas, vivienda, consumo. etc.).
- Valoración de los pasivos financieros de emisiones propias colocadas en mercados mayoristas, teniendo en cuenta sus características propias, la curva de tipos de interés a la fecha de valoración (curva de depósitos y swaps) y un diferencial de crédito según las condiciones de mercado y las características de la emisión.
- Ajuste de valor en los activos intangibles relativos a licencias y derechos de uso de software y costes activados para el desarrollo de aplicaciones cuyo valor se ha determinado en el contexto del proceso de integración y teniendo en cuenta el proceso de migración a una plataforma única.
- Para la determinación del efecto fiscal se ha asumido un tipo impositivo del 30% en todos los casos.

En la determinación de estos ajustes no se han tenido en cuenta las potenciales sinergias que se puedan derivar de la operación de integración de las Cajas en el SIP, ni las posibles plusvalías en Inmuebles de la Obra Social.

A efectos informativos, en el Anexo V se presenta una cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pro-forma del Grupo, que incluye una agregación de los ingresos y gastos registrados por las Cajas de Ahorros y por sus entidades participadas, netos de las transacciones intra-grupo realizadas en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010.

Asimismo, los Administradores del Banco estimaron cual habría sido el resultado consolidado del ejercicio 2010 que se hubiese producido si la Sociedad Central hubiese adquirido el control sobre las Cajas y sus subgrupos el 1 de enero de 2010 y por tanto los ajustes de puesta a valor razonable se hubieran registrado en dicha fecha. Este resultado se presenta exclusivamente a efectos ilustrativos dado que se trata de una situación teórica que no representa la posición financiera o los resultados reales del Grupo. Para ello, los Administradores han realizado determinadas asunciones y utilizado ciertas hipótesis, siendo las más relevantes:

- Carteras de valores: Se eliminaron los resultados por ventas de activos financieros realizadas en 2010, teniendo en cuenta el efecto de los ajustes a valor razonable indicados anteriormente en esta nota.
- Activos materiales: Se reconoció un mayor gasto por amortización de los activos materiales revalorizados y se han eliminado los resultados por ventas de activos materiales realizadas en 2010, cuya plusvalía o minusvalía se hubiera registrado como parte del ajuste de valor razonable.
- Activo inmaterial: Se eliminaron las dotaciones a la amortización asumiendo que el ajuste de valor se hubiera realizado el 1 de enero de 2010.
- Activos procedentes de regularización de créditos: Se asumieron que las dotaciones por deterioro de estos activos registradas en 2010 correspondían íntegramente al efecto derivado del incremento del saldo de estos activos en el ejercicio 2010.
- Inversión crediticia: En la medida en que la cartera crediticia al 31 de diciembre de 2010 era inferior a la existente al 31 de diciembre de 2009 se eliminaron íntegramente las pérdidas por deterioro efectivamente registradas por las entidades en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- Costes de reestructuración: No se eliminaron los costes de reestructuración cargados a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 por importe de 283 millones de euros, que se hubieran eliminado si se hubiera considerado la hipótesis de que los acuerdos laborales se hubiesen suscrito y registrado su efecto en el ejercicio 2009.
- Efecto impositivo: Para la determinación del efecto fiscal se ha asumido un tipo impositivo del 30%.

Considerando las hipótesis anteriores, el margen neto de intereses, el resultado de explotación consolidado y el resultado después de impuestos consolidado del Grupo del ejercicio 2010 habrían ascendido a 1.051, 228 y 196 millones de euros, respectivamente.

Valores razonables de los instrumentos financieros adquiridos en las combinaciones de negocio de 2010

En los cuadros siguientes se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros que se incorporaron al Grupo en las mencionadas combinaciones de negocios, desglosado por clases de activos y pasivos financieros, en los siguientes niveles en función del método de valoración:

- NIVEL 1: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se determinó tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichas cotizaciones.

- NIVEL 2: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se estimó en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- NIVEL 3: Instrumentos cuyo valor razonable se estimó mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables. Se considera que un *input* es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto.

Combinación de negocios de junio 2010

Activos financieros

	Valor razonable	Jerarquía del Valor Razonable		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Caja y depósitos en bancos centrales	1.425.767	1.425.767	-	-
Cartera de negociación	69.098	5.448	63.650	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	2.629	-	2.629	-
Activos financieros disponibles para la venta	5.103.096	2.536.612	1.692.419	874.065
Valores representativos de deuda	3.453.916	1.761.497	1.692.419	-
Instrumentos de capital	1.649.180	775.115	-	874.065
Inversiones crediticias	33.603.483	-	-	33.603.483
Cartera de inversión a vencimiento	298.472	-	298.472	-
Derivados de cobertura	451.765	-	451.765	-
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	40.954.310	3.967.827	2.508.935	34.477.548

Pasivos financieros

	Valor razonable	Jerarquía del Valor Razonable		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Cartera de negociación	97.156	-	97.156	-
Pasivos financieros a coste amortizado	41.162.026	-	-	41.162.026
Derivados de cobertura	192.278	-	192.278	-
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	41.451.460	-	289.434	41.162.026

Combinación de negocios de diciembre 2010

Activos financieros

	Valor razonable	Jerarquía del Valor Razonable		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Caja y depósitos en bancos centrales	426.013	426.013	-	-
Cartera de negociación	100.623	44.682	55.941	-
Activos financieros disponibles para la venta	2.365.429	627.939	1.129.602	607.888
Valores representativos de deuda	1.552.432	422.830	1.129.602	-
Instrumentos de capital	812.997	205.109	-	607.888
Inversiones crediticias	22.246.115	-	-	22.246.115
Cartera de inversión a vencimiento	529.411	519.595	9.816	-
Derivados de cobertura	280.866	-	280.866	-
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	25.948.457	1.618.229	1.476.225	22.854.003



Pasivos financieros

	Valor razonable	Jerarquía del Valor Razonable		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Cartera de negociación	31.702	8.667	23.035	-
Pasivos financieros a coste amortizado	26.980.379	-	-	26.980.379
Derivados de cobertura	7.506	-	7.506	-
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	27.019.587	8.667	30.541	26.980.379

El Contrato de Integración suscrito en 2010 no supuso sólo la toma del control sobre las políticas financieras y operativas de las Cajas por parte del Banco, sino que incluyó también la cesión de éstas al Banco de los derechos políticos sobre sus entidades dependientes participadas directa o indirectamente por las Cajas, de manera que, como consecuencia de ello, el control sobre estas entidades se pasó a realizarse de manera directa por el Banco, desapareciendo los subgrupos de los que, hasta ese momento, eran cabecera las Cajas.

4.1.3 Entidades dependientes

Se consideran “entidades dependientes” aquéllas sobre las que el Grupo tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos de voto de las entidades participadas o, aún siendo inferior o nulo este porcentaje, si la existencia de otras circunstancias o acuerdos otorgan a la Sociedad Dominante dicho control. Se entiende por control el poder de gobernar las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener el beneficio de sus actividades (conforme a la NIC 27).

En el Anexo I de esta Memoria se presenta el detalle de las sociedades del Grupo junto con determinada información significativa sobre las mismas.

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las del Banco por aplicación del método de integración global tal y como éste es definido en la NIC 27.

Consecuentemente, todos los saldos derivados de las transacciones efectuadas entre las entidades consolidadas mediante este método que son significativos han sido eliminados en el proceso de consolidación. Adicionalmente, la participación de terceros en:

- El patrimonio neto del Grupo, se presenta en el capítulo “Intereses minoritarios” del patrimonio neto del balance consolidado.
- Los resultados consolidados del ejercicio, se presentan en el capítulo “Resultado atribuido a intereses minoritarios” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La consolidación de los resultados generados por las entidades dependientes adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

4.1.4 Negocios conjuntos

Un negocio conjunto es un acuerdo contractual en virtud del cual dos o más entidades, denominadas partícipes, emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto, esto es, a un acuerdo contractual para compartir el poder de dirigir las políticas financiera y de explotación de una entidad, u otra actividad económica, con el fin de beneficiarse de sus operaciones, y en el que se requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes para la toma de decisiones estratégicas tanto de carácter financiero como operativo.

Los activos y pasivos asignados a las operaciones conjuntas y los activos que se controlan conjuntamente con otros partícipes se presentan en el balance consolidado clasificados de acuerdo con su naturaleza específica. De la misma forma, los ingresos y gastos con origen en negocios conjuntos se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada conforme a su propia naturaleza.

Asimismo, se consideran también “Negocios conjuntos” aquellas participaciones en entidades que, no siendo dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí, entre las que se encuentra el Grupo (“entidades multigrupo”).

Las cuentas anuales de aquellas sociedades participadas clasificadas como negocios conjuntos se consolidan con las del Banco por aplicación del método de integración proporcional; de tal forma que la agregación de saldos del balance consolidado y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y las posteriores eliminaciones de los saldos y de los efectos de las operaciones realizadas con entidades del Grupo tienen lugar, sólo, en la proporción que la participación del Grupo representa en relación con el capital de estas entidades. Este criterio se sigue en general para inversiones en sociedades instrumentales o tenedoras de acciones.

El criterio general del Grupo para consolidar las participaciones en sociedades multigrupo que no son consolidables por su actividad ha sido la utilización del método de la participación.

En el ejercicio 2011 el Grupo ha cambiado el método de consolidación que venía aplicando hasta 2010 a sociedades multigrupo, que hasta entonces venían consolidándose por integración proporcional habiendo pasado a registrarse por el método de la participación. Al 31 de diciembre de 2010 estas compañías incorporaban Existencias y activos no corrientes en venta por 178.071 miles de euros y a 31 de diciembre de 2011 hubieran incorporado 168.923 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2011 figuran registradas como Participaciones por 29.767 miles de euros.

En el Anexo II se facilita un detalle de estas entidades junto con determinada información relevante sobre las mismas.

4.1.5 Entidades asociadas

Se consideran entidades asociadas aquellas sociedades sobre las que se tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada. Excepcionalmente, las siguientes entidades - de las que se posee un 20% o más de sus derechos de voto - no se consideran entidades asociadas al Grupo:

Entidad	% Participación		Razón por la que no se considera la existencia de influencia significativa:
	Directa	Indirecta	
Grupo Isolux	-	25,76%	No involucración en la gestión y fijación de políticas de la compañía.



En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el "método de la participación"; tal y como éste es definido en la NIC 28. Si como consecuencia de las pérdidas en que haya incurrido una entidad asociada su patrimonio contable fuese negativo, en el balance consolidado del Grupo figuraría con valor nulo; a no ser que exista la obligación por parte del Grupo de respaldarla financieramente.

En el Anexo III se facilita el detalle de estas entidades, junto con determinada información relevante sobre éstas.

4.1.6 Integración de las Cajas accionistas

Como se explica en las Notas 2 y 4.1.2, el Banco es la entidad dominante del Grupo. En este sentido en las cuentas anuales consolidadas se integran los estados financieros de las Cajas accionistas del Banco, que después del proyecto de segregación descrito en la Nota 2 solo retuvieron los activos afectos a la Obra social, tesorería y la participación en el Banco que es eliminada en el proceso de consolidación. Al 31 de diciembre de 2011 los activos aportados por las Cajas al balance de situación consolidado ascienden a 302.588 miles de euros. Igualmente como se desglosa en la Nota 8, estos han sido considerados como parte del capital regulatorio del Grupo.

4.2 Instrumentos financieros

4.2.1 Registro inicial de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance consolidado cuando el Grupo se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones de dicho contrato. En concreto, los instrumentos de deuda, tales como los créditos y los depósitos de dinero se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, respectivamente, efectivo. Por su parte, los derivados financieros, con carácter general, se registran en la fecha de su contratación.

Las operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compra ventas a plazo de divisas, se registran desde la fecha en la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquirente, que dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas de contado se registran en la fecha de liquidación; las operaciones realizadas con instrumentos de capital negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de contratación y las operaciones realizadas con instrumentos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de liquidación.



4.2.2 Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance consolidado cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que generan han expirado; o
- Se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente los riesgos y beneficios significativos del activo financiero, o aún no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero (véase Nota 4.7).

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance consolidado cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se readquieren por parte del Grupo, bien con la intención de recolocarlos de nuevo, bien con la intención de cancelarlos.

4.2.3 Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”).

Cuando un mercado publica los precios de oferta y demanda para un mismo instrumento, el precio de mercado para un activo adquirido o un pasivo para emitir es el precio comprador (demanda), mientras que el precio para un activo a adquirir o un pasivo emitido es el precio vendedor (oferta). En caso de que exista una actividad relevante de creación de mercado o se pueda demostrar que las posiciones se pueden cerrar -liquidar o cubrir- al precio medio, entonces se utiliza el precio medio.

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.



Las técnicas de valoración utilizadas para estimar el valor razonable de un instrumento financiero cumplen los siguientes requisitos:

- Se emplean los métodos financieros y económicos más consistentes y adecuados, que han demostrado que proporcionan la estimación más realista sobre el precio del instrumento financiero.
- Son aquellas que utilizan de forma habitual los participantes del mercado al valorar ese tipo de instrumento financiero, como puede ser el descuento de flujos de efectivo, los modelos de valoración de opciones basados en la condición, no arbitraje, etc.
- Maximizan el uso de la información disponible, tanto en lo que se refiere a datos observables como a transacciones recientes de similares características, y limitan en la medida de lo posible el uso de datos y estimaciones no observables.
- Se documentan de forma amplia y suficiente, incluyendo las razones para su elección frente a otras alternativas posibles.
- Se respetan a lo largo del tiempo los métodos de valoración elegidos, siempre y cuando no haya razones que modifiquen los motivos de su elección.
- Se evalúa periódicamente la validez de los modelos de valoración utilizando transacciones recientes y datos actuales de mercado.

Tienen en cuenta los siguientes factores: el valor temporal del dinero, el riesgo de crédito, el tipo de cambio, el precio de las materias primas, el precio de los instrumentos de capital, la volatilidad, la liquidez de mercado, el riesgo de cancelación anticipada y los costes de administración.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes, se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: "valor actual neto" (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

Por su parte, por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dichos instrumentos financieros. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente, sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 39, deban incluirse en el cálculo del dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la misma.

4.2.4 Clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros

Los instrumentos financieros se presentan clasificados en el balance consolidado del Grupo de acuerdo con las siguientes categorías:

- **Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:** esta categoría la integran los instrumentos financieros clasificados como cartera de negociación, así como otros activos y pasivos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:
 - Se consideran **activos financieros incluidos en la cartera de negociación** aquellos que se adquieren con la intención de realizarse a corto plazo o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, y los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos en aplicación de lo dispuesto en la NIC 39.
 - Se consideran **pasivos financieros incluidos en la cartera de negociación** aquellos que se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados o gestionados conjuntamente, para los que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo; las posiciones cortas de valores fruto de ventas de activos adquiridos temporalmente con pacto de retrocesión no opcional o de valores recibidos en préstamo, y los instrumentos derivados que no se hayan designado como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos en aplicación de lo dispuesto en la NIC 39. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el Grupo no había emitido pasivos financieros que se registren desde su emisión como cartera de negociación, distintos de los que por su propia naturaleza se deban registrar en esta cartera de negociación (activo o pasivo) como son lo que surgen, con motivo de la valoración por su valor razonable de operaciones con derivados.

Se consideran **otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias** aquellos activos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable y que cumplen alguna de las siguientes condiciones:

- En el caso de **instrumentos financieros híbridos** en los que sea obligatorio separar el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal, no sea posible realizar una estimación fiable del valor razonable del derivado o derivados implícitos.
- En el caso de **instrumentos financieros híbridos** en los que sea obligatorio segregar el derivado o derivados implícitos, se ha optado por clasificar, desde su reconocimiento inicial, el instrumento financiero híbrido en su conjunto, en esta categoría, cumpliéndose para ello las condiciones establecidas en la normativa en vigor de que el derivado o derivados implícitos modifican de una manera significativa los flujos de efectivo que el instrumento financiero principal hubiese tenido si se hubiese considerado de manera independiente al derivado o derivados implícitos, y de que exista obligación de separar contablemente el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal.
- Se consideran **otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias** aquellos pasivos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable, y que cumplen alguna de las siguientes condiciones:
 - En el caso de **instrumentos financieros híbridos** en los que sea obligatorio separar el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal, no sea posible realizar una estimación fiable del valor razonable del derivado o derivados implícitos.
 - En el caso de **instrumentos financieros híbridos** en los que sea obligatorio segregar el derivado o derivados implícitos, se ha optado por clasificar, desde su reconocimiento inicial, el instrumentos financiero híbrido en su conjunto, en esta categoría, cumpliéndose para ello las condiciones establecidas en la normativa en vigor de que el derivado o derivados implícitos modifican de una manera significativa los flujos de efectivo que el instrumento financiero principal hubiese tenido si se hubiese considerado de manera independiente al derivado o derivados implícitos, y de que, de acuerdo con la normativa en vigor, existe obligación de separar contablemente el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal.

Los instrumentos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se valoran inicialmente por su valor razonable. Posteriormente, las variaciones producidas en dicho valor razonable se registran con contrapartida en el capítulo "Resultado de las operaciones financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, a excepción de las variaciones en dicho valor razonable debidas a los rendimientos devengados del instrumento financiero distinto de los derivados de negociación, que se registrarán en los epígrafes de "Intereses y rendimientos asimilados", "Intereses y cargas asimiladas" o "Rendimientos de instrumentos de capital" de dicha cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, atendiendo a su naturaleza. Los rendimientos de los instrumentos de deuda incluidos en esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los derivados financieros que tienen como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no puede determinarse de forma suficientemente objetiva y se liquidan mediante entrega de los mismos, aparecen valorados en las presentes cuentas anuales consolidadas por su coste.

- **Cartera de inversión a vencimiento:** en esta categoría se incluyen valores representativos de deuda negociados en mercados organizados, con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable que el Grupo mantiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, con intención y con la capacidad financiera de mantenerlos hasta su vencimiento.

Los valores representativos de deuda incluidos en esta categoría se valoran inicialmente a su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIC 39. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante el tipo de interés efectivo de los mismos.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el epígrafe "Intereses y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 4.4. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 4.9.

- **Inversiones crediticias:** En esta categoría se incluyen los valores no cotizados representativos de deuda, la financiación prestada a terceros con origen en las actividades típicas de crédito y préstamo realizadas por las entidades consolidadas y las deudas contraídas con ellas por los compradores de bienes y por los usuarios de los servicios que prestan. Se incluyen también en esta categoría las operaciones de arrendamiento financiero en las que las entidades consolidadas actúan como arrendadoras.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de las comisiones y de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o contratación del activo financiero, y que, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, deban imputarse a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo hasta su vencimiento. Con posterioridad a su adquisición, los activos adquiridos en esta categoría se valoran a su coste amortizado.

Los activos adquiridos a descuento se contabilizan por el efectivo desembolsado y la diferencia entre su valor de reembolso y dicho efectivo desembolsado se reconoce como ingresos financieros conforme al método del tipo de interés efectivo durante el período que resta hasta el vencimiento.

En términos generales, es intención de las sociedades consolidadas mantener los préstamos y créditos que tienen concedidos hasta su vencimiento final, razón por la que se presentan en el balance consolidado, con posterioridad a su registro inicial, por su coste amortizado.

Los intereses devengados a partir de su registro inicial por estos activos, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el epígrafe “Intereses y rendimientos asimilados” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las diferencias de cambio de los activos denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 4.4. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos activos se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 4.9. Los valores representativos de deuda incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 4.3.

- **Activos financieros disponibles para la venta:** En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda no clasificados como inversión a vencimiento, como inversiones crediticias, o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias propiedad del Grupo y los instrumentos de capital propiedad del Grupo correspondientes a entidades que no sean dependientes, negocios conjuntos o asociadas y que no se hayan clasificado como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Los instrumentos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la normativa aplicable, hasta su vencimiento, salvo que los activos financieros no tengan vencimiento fijo, en cuyo caso se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produzca su deterioro o se produzca su baja del balance consolidado. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable.

No obstante lo anterior, los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva aparecen valorados en estas cuentas anuales consolidadas por su coste, neto de los posibles deterioros de su valor, calculado de acuerdo con los criterios explicados en la Nota 4.9.

Las variaciones que se produzcan en el valor razonable de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta desde su registro inicial correspondientes a sus intereses o dividendos devengados, se registran con contrapartida en los epígrafes “Intereses y rendimientos asimilados” (calculados en aplicación del método del tipo de interés efectivo) y “Rendimientos de instrumentos de capital” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, respectivamente. Las pérdidas por deterioro que hayan podido sufrir estos instrumentos, se contabilizan de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 4.9. Las diferencias de cambio de los activos financieros denominados en divisas distintas del euro se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 4.4. Las variaciones producidas en el valor razonable de los activos financieros cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se valoran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 4.3.

El resto de cambios que se producen en el valor razonable de los activos financieros desde el momento de su adquisición de aquellos títulos clasificados como disponibles para la venta se contabilizan con contrapartida en el patrimonio neto del Grupo en el epígrafe “Patrimonio neto – Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta” hasta el momento en el que se produce la baja del activo financiero, momento en el cual el saldo registrado en dicho epígrafe se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el capítulo “Resultado de las operaciones financieras (neto)”, o, en caso de que se trate de instrumentos de capital que sean inversiones estratégicas para el Grupo, en el capítulo “Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas”.

- **Pasivos financieros al coste amortizado:** en esta categoría de instrumentos financieros se incluyen aquellos pasivos financieros que no se han incluido en ninguna de las categorías anteriores.

Los pasivos emitidos por las entidades consolidadas que, teniendo la naturaleza jurídica de capital, no reúnen las condiciones para poder calificarse como patrimonio neto de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 32, esto es, básicamente, las acciones emitidas por las entidades consolidadas que no incorporan derechos políticos y que establecen el derecho para sus tenedores del pago de dividendos en el caso de cumplirse determinadas condiciones, se clasifican como pasivos financieros a coste amortizado, salvo que el Grupo los haya designado como pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, en caso de cumplir las condiciones para ello.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión o contratación del pasivo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIC 39, hasta su vencimiento. Posteriormente se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIC 39.

Los intereses devengados por estos pasivos desde su registro inicial, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el epígrafe "Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las diferencias de cambio de los pasivos denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 4.4. Los pasivos financieros incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 4.3.

No obstante lo anterior, los instrumentos financieros que deban ser considerados como activos no corrientes en venta de acuerdo con lo dispuesto en la NIIF 5 se presentan registrados en los estados financieros consolidados de acuerdo con los criterios explicados en la Nota 4.18.

4.2.5 Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, en su caso, de acuerdo con los siguientes supuestos:

- a) Salvo que se den las excepcionales circunstancias indicadas en la letra d) siguiente, los instrumentos financieros clasificados como "a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" no son reclasificados ni dentro ni fuera de esta categoría de instrumentos financieros una vez adquiridos, emitidos o asumidos.
- b) Si un activo financiero, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera deja de clasificarse en la cartera de inversión a vencimiento, se reclasifica a la categoría de "activos financieros disponibles para la venta". En este caso, se aplicará el mismo tratamiento a la totalidad de los instrumentos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, salvo que dicha reclasificación se encuentre en los supuestos permitidos por la normativa aplicable (ventas muy próximas al vencimiento, o una vez cobrada la práctica totalidad del principal del activo financiero, etc.).

Durante los ejercicios 2011 y 2010, el Grupo no ha realizado ninguna venta o reclasificación de activos financieros clasificados como cartera de inversión a vencimiento.

- c) Como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera del Grupo o, una vez transcurridos los dos ejercicios de penalización establecidos por la normativa aplicable para el supuesto de venta de activos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, los activos financieros (instrumentos de deuda) incluidos en la categoría de “activos financieros disponibles para la venta” podrán reclasificarse a la de “cartera de inversión a vencimiento”. En este caso, el valor razonable de estos instrumentos financieros en la fecha de traspaso pasa a convertirse en su nuevo coste amortizado y la diferencia entre este importe y su valor de reembolso se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada aplicando el método del tipo de interés efectivo durante la vida residual del instrumento.

Durante los ejercicios 2011 y 2010, el Grupo no ha realizado ninguna reclasificación como las descritas en el párrafo anterior.

- d) Un activo financiero que no sea un instrumento financiero derivado podrá ser clasificado fuera de la cartera de negociación si deja de estar mantenido con el propósito de su venta o recompra en el corto plazo, siempre que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:
- En raras y excepcionales circunstancias, salvo que se trate de activos susceptibles de haberse incluido en la categoría de inversiones crediticias. A estos efectos, raras y excepcionales circunstancias son aquellas que surgen de un evento particular, que es inusual y altamente improbable que se repita en un futuro previsible.
 - Cuando la entidad tenga la intención y capacidad financiera de mantener el activo financiero en un futuro previsible o hasta su vencimiento, siempre que en su reconocimiento inicial hubiera cumplido con la definición de inversión crediticia.

De darse estas situaciones, la reclasificación del activo se realiza por su valor razonable del día de la reclasificación, sin revertir los resultados, y considerando este valor como su coste amortizado. Los activos así reclasificados en ningún caso son reclasificados de nuevo a la categoría de “cartera de negociación”.

Durante los ejercicios 2011 y 2010, no se han realizado ninguna reclasificación de activos financieros incluidos en la cartera de negociación.

4.3 Coberturas contables y mitigación de riesgos

El Grupo utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio de la moneda extranjera, entre otros. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos establecidos en la NIC 39, dichas operaciones son consideradas como de “cobertura”.

Cuando el Grupo designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir; así como los criterios o métodos seguidos por el Grupo para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.



El Grupo sólo registra como operaciones de cobertura aquellas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si durante el plazo previsto de duración de la misma las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la efectividad de las operaciones de cobertura definidas como tales, el Grupo analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura, se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto al resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura realizadas por el Grupo se clasifican en las siguientes categorías:

- **Coberturas de valor razonable:** cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- **Coberturas de flujos de efectivo:** cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias en su valor se registran según los siguientes criterios:

- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valor surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe del patrimonio neto consolidado “Ajustes por valoración - Coberturas de los flujos de efectivo”. Los instrumentos financieros cubiertos en este tipo de operaciones de cobertura se registran de acuerdo con los criterios explicados en la Nota 4.2 sin modificación alguna en los mismos, por el hecho de haber sido considerados como tales instrumentos cubiertos.



En las coberturas de flujos de efectivo, con carácter general, las diferencias en valoración de los instrumentos de cobertura, en la parte eficaz de la cobertura, no se reconocen como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados o, en el caso de que la cobertura corresponda a una transacción prevista altamente probable que termine en el reconocimiento de un activo pasivo no financiero, se registrarán como parte del coste de adquisición o emisión cuando el activo sea adquirido o asumido.

En el caso de las coberturas de la inversión neta en el extranjero, los importes registrados como un ajuste por valoración en el patrimonio neto de acuerdo con los criterios antes indicados, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento en el que se enajenen o causan baja del balance.

Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo y de inversiones netas en negocios en el extranjero se registran directamente en el epígrafe “Resultado de las operaciones financieras (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Grupo interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, se produce la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas arriba descritas se imputan a la cuenta de de pérdidas y ganancias consolidada hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

Por su parte, en el caso de producirse la interrupción de una operación de cobertura de flujos de efectivo o de inversiones netas en el extranjero, el resultado acumulado del instrumento de cobertura registrado en el capítulo “Patrimonio neto – Ajustes por valoración” del patrimonio neto del balance consolidado permanecerá registrado en dicho epígrafe hasta que la transacción prevista cubierta ocurra, momento en el cual se procederá a imputar a la cuenta de pérdidas o ganancias, o bien corregirá el coste de adquisición del activo o pasivo a registrar, en el caso de que la partida cubierta sea una transacción prevista que culmine con el registro de un activo o pasivo no financiero.

4.4. Operaciones en moneda extranjera

4.4.1. Moneda funcional

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en “moneda extranjera”.

El desglose de su contravalor en miles de euros de los principales saldos de activo y pasivo del balance consolidado mantenidos en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran y a las divisas más significativas en las que se encuentran denominados es el siguiente:

2011	Dólar Norteamericano	Yen Japonés	Libras Esterlinas	Franco Suizos	Otras monedas	Total
Activo						
Caja y depósitos en bancos centrales	1.601	160	1.461	536	1.296	5.054
Inversiones crediticias	86.229	3.003	9.584	5.961	-	104.777
Instrumentos de deuda	108.625	-	4.917	-	-	113.542
Otros	169.011	5.021	18.950	1.440	2.170	196.592
Total	365.466	8.184	34.912	7.937	3.466	419.965
Pasivo						
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-	-	-
Depósitos de la clientela	116.474	289	4.250	944	444	122.401
Pasivos financieros a coste amortizado	59.492	2.984	10.242	6.030	6	78.754
Otros	5.545	-	233	104	42	5.924
Total	181.511	3.273	14.725	7.078	492	207.079

2010	Dólar Norteamericano	Yen Japonés	Libras Esterlinas	Franco Suizos	Otras monedas	Total
Activo						
Caja y depósitos en bancos centrales	5.712	254	2.115	1.245	3.603	12.929
Inversiones crediticias	160.841	3.905	9.283	8.074	2.530	184.633
Instrumentos de deuda	145.416	-	4.662	-	-	150.078
Otros	15.333	8	751	168	225	16.485
Total	327.302	4.167	16.811	9.487	6.358	364.125
Pasivo						
Depósitos de bancos centrales	37.818	272	8.574	7.885	123	54.672
Depósitos de la clientela	43.045	15	854	656	583	45.153
Pasivos financieros a coste amortizado	101.679	3.215	342	94	2.272	107.602
Otros	1.076	8	162	150	1.857	3.253
Total	183.618	3.510	9.932	8.785	4.835	210.680

4.4.2. Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

La conversión a euros de los saldos en moneda extranjera se realiza en dos fases consecutivas:

- Conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional de cada una de las entidades del Grupo, negocios conjuntos y valoradas por el método de la participación extranjeras, y
- Conversión a euros de los saldos de las empresas consolidadas o valoradas por el método de la participación, cuya moneda de presentación no es el euro.

La moneda funcional de todas las empresas del Grupo o valoradas por el método de la participación en los estados financieros consolidados coincide con sus respectivas monedas de presentación.

Conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional: las transacciones en moneda extranjera realizadas por las entidades consolidadas o valoradas por el método de la participación se registran inicialmente en sus respectivos estados financieros por el contravalor en sus monedas funcionales resultante de aplicar los tipos de cambio en vigor en las fechas en que se realizan las operaciones. Posteriormente, las entidades consolidadas convierten las partidas monetarias en moneda extranjera a sus monedas funcionales utilizando el tipo de cambio al cierre del ejercicio.

Asimismo:

1. Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.
2. Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.

Entidades cuya moneda funcional es distinta del euro: los saldos de los estados financieros de las entidades consolidadas o valoradas por el método de la participación cuya moneda funcional es distinta del euro se convierten a euros de la siguiente forma:

1. Los activos y pasivos, por aplicación del tipo de cambio al cierre del ejercicio.
2. Los ingresos y gastos y los flujos de tesorería, aplicando los tipos de cambio medios del ejercicio.
3. El patrimonio neto, a los tipos de cambio históricos.

4.4.3. Tipos de cambio aplicados

Los tipos de cambio utilizados por el Grupo para realizar la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a euros a efectos de la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, considerando los criterios anteriormente han sido los tipos de cambio oficiales publicados por el BCE.

4.4.4. Registro de las diferencias de cambio

- Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional de las entidades consolidadas y de sus sucursales se registran, con carácter general por su importe neto en el epígrafe “Diferencias de cambio (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable en el capítulo “Resultado de operaciones financieras (neto)”.

No obstante lo anterior, se registran en el epígrafe del patrimonio neto consolidado “Ajustes por valoración – Diferencias de cambio” del balance de situación consolidado hasta el momento en que éstas se realicen, las diferencias de cambio surgidas en partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto.



4.5. Reconocimiento de Ingresos y Gastos

Seguidamente se resumen los criterios contables más significativos utilizados por el Grupo para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

4.5.1. Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método de interés efectivo definido en la NIC 39. Los dividendos percibidos de otras sociedades distintas de las incluidas en el perímetro de consolidación de Grupo se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por las entidades consolidadas.

4.5.2. Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no forman parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, los cuales se reconocen en la cuenta de resultados en el momento de su liquidación.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, los cuales se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que responden a un acto singular, los cuales se imputan a la cuenta de resultados cuando se produce el acto que los origina.

4.5.3. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

4.6. Compensaciones de saldos

Solo se compensan entre sí - y, consecuentemente, se presentan en el balance consolidado por su importe neto - los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

A estos efectos, la presentación de acuerdo en las NIIF-UE en estas cuentas anuales consolidadas de los activos financieros sujetos a correcciones valorativas por depreciación o deterioro, netos de estos conceptos, no se considera una "compensación de saldos".

4.7. Transferencias de activos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares -, el activo financiero transferido se da de baja del balance consolidado; reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las titulaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados y otros casos análogos -, el activo financiero transferido no se da de baja del balance consolidado y continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí:
 - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida; que se valora posteriormente a su coste amortizado; o, en caso de que se cumplan los requisitos anteriormente indicados para su clasificación como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, a su valor razonable, de acuerdo con los criterios anteriormente indicados para esta categoría de pasivos financieros.
 - Tanto los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja como los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulaciones de activos financieros en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes, se distingue entre:
 - Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: en este caso, se da de baja del balance consolidado el activo transferido y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance consolidado por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.



De acuerdo con lo anterior, los activos financieros solo se dan de baja del balance consolidado cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios significativos que llevan implícitos.

En la Nota 13 se resumen las circunstancias más significativas de las principales transferencias de activos que se encontraban en vigor al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 que no han supuesto la baja de los activos del balance consolidado.

4.8. Permutas de activos

Se entiende por “permuta de activos” la adquisición de activos materiales o intangibles a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. A los efectos de estas cuentas anuales consolidadas, la adjudicación de activos que traen su causa del proceso de recuperación de importes debidos por terceros a las entidades consolidadas no se considera una permuta de activos.

Los activos recibidos en una permuta de activos se valoran a su valor razonable, siempre y cuando en dicha operación de permuta se pueda entender que existe sustancia comercial, tal y como ésta es definida por las NIC 16 y 38 y cuando el valor razonable del activo recibido, o en su defecto del activo entregado, se pueda estimar de manera fiable. El valor razonable del instrumento recibido se determina como el valor razonable del activo entregado, más, si procede, el valor razonable de las contrapartidas monetarias entregadas; salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

En aquellas operaciones de permuta que no cumplan con los requisitos anteriores, el activo recibido se registra por el valor neto contable del activo entregado, más el importe de las contraprestaciones monetarias pagadas o comprometidas en su adquisición.

Durante los ejercicios 2011 y 2010 el Grupo no ha realizado permutas de importe significativo.

4.9. Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado - y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro - cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Las modificaciones introducidas supusieron:

- i. Modificar el sistema de estimación del efecto reductor de las pérdidas por deterioro en activos financieros deteriorados por razón de su morosidad que contaban con garantías hipotecarias, pasando de un sistema basado en la estimación de porcentajes y calendarios de dotación diferenciados para este tipo de activos, a un esquema en el que las estimaciones se realizan minorando el valor de las garantías, ajustado, de la base del riesgo, estableciendo para ello determinadas condiciones a estas garantías como son la condición de que sean primera carga.

El valor de las garantías se estima realizando sobre el importe estimado determinados recortes atendiendo a la heterogeneidad de las garantías como a las distintas posibilidades de movilización de las mismas en el corto plazo. Estos recortes oscilan entre un 20% para las viviendas terminadas que son residencia habitual del prestatario y un 50% para parcelas y solares urbanizables.

- ii. En segundo lugar, se unifican los distintos calendarios de dotación a los riesgos dudosos por razón de la morosidad en uno solo, que garantiza la cobertura total del riesgo de crédito (bien a partir del importe del préstamo o crédito dudoso, bien a partir del mismo tras deducir el valor ajustado de las garantías) una vez transcurridos 12 meses, esto es, se recorta sustancialmente el período de tiempo para provisionar los préstamos.
- iii. En tercer lugar, se establecen principios ex ante de gestión del riesgo, que inciden en aspectos como la correcta evaluación de la generación de flujos de efectivo del prestatario, el papel que las garantías deben desempeñar en el análisis de concesión y gestión de las operaciones de crédito, así como las condiciones que se deben introducir en el caso de reestructuraciones financieras.
- iv. Por último, se establecen ciertas presunciones en materia de provisiones para los activos adquiridos en pago de deudas, que incentivan la búsqueda de soluciones de gestión relativas a este tipo de activos que permitan liberar con premura los recursos invertidos en ellos en beneficio de la actividad típica de las entidades de crédito.

En este sentido, entre las situaciones que de producirse son consideradas por el Grupo como evidencias objetivas de que un instrumento financiero se puede encontrar deteriorado, y que da lugar a un análisis específico de dichos instrumentos financieros de cara a determinar el importe de su posible deterioro, se encuentran las indicadas en la NIC 39.59 y en particular, para los instrumentos de deuda, los indicados en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España, teniendo en consideración sus correspondientes modificaciones. Las modificaciones introducidas supusieron:

- i. Modificar el sistema de estimación del efecto reductor de las pérdidas por deterioro en activos financieros deteriorados por razón de su morosidad que contaban con garantías hipotecarias, pasando de un sistema basado en la estimación de porcentajes y calendarios de dotación diferenciados para este tipo de activos, a un esquema en el que las estimaciones se realizan minorando el valor de las garantías, ajustado, de la base del riesgo, estableciendo para ello determinadas condiciones a estas garantías como son la condición de que sean primera carga.

El valor de las garantías se estima realizando sobre el importe estimado determinados recortes atendiendo a la heterogeneidad de las garantías como a las distintas posibilidades de movilización de las mismas en el corto plazo. Estos recortes oscilan entre un 20% para las viviendas terminadas que son residencia habitual del prestatario y un 50% para parcelas y solares urbanizables.

En segundo lugar, se unifican los distintos calendarios de dotación a los riesgos dudosos por razón de la morosidad en uno solo, que garantiza la cobertura total del riesgo de crédito (bien a partir del importe del préstamo o crédito dudoso, bien a partir del mismo tras deducir el valor ajustado de las garantías) una vez transcurridos 12 meses, esto es, se recorta sustancialmente el período de tiempo para provisionar los préstamos.

- ii. En tercer lugar, se establecen principios ex ante de gestión del riesgo, que inciden en aspectos como la correcta evaluación de la generación de flujos de efectivo del prestatario, el papel que las garantías deben desempeñar en el análisis de concesión y gestión de las operaciones de crédito, así como las condiciones que se deben introducir en el caso de reestructuraciones financieras.
- iii. Por último, se establecen ciertas presunciones en materia de provisiones para los activos adquiridos en pago de deudas, que incentivan la búsqueda de soluciones de gestión relativas a este tipo de activos que permitan liberar con premura los recursos invertidos en ellos en beneficio de la actividad típica de las entidades de crédito.

Entre estas situaciones que constituyen para el Grupo una evidencia objetiva del posible deterioro de un instrumento financiero se encuentran las siguientes:

- a) dificultades financieras significativas del emisor o del obligado al pago;
- b) incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal;
- c) cuando el Grupo, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, otorga al prestatario concesiones o ventajas que en otro caso no hubiera otorgado, siempre aplicando para ello los requisitos establecidos por la legislación aplicable al Grupo;
- d) cuando se considere probable que el prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera relacionadas con dificultades para hacer frente a sus compromisos de pago;
- e) la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras del deudor o de la contraparte del riesgo contraído por el Grupo, o
- f) si los datos observables indican que existe una disminución en los flujos de efectivo estimados futuros en un grupo de activos financieros de características homogéneas desde el reconocimiento inicial de aquellos, aunque la disminución no pueda ser todavía identificada con activos financieros individuales del grupo, incluyendo entre tales datos:
 - i) cambios adversos en las condiciones de pago de los prestatarios del grupo (por ejemplo, un número creciente de retrasos en los pagos o un número creciente de prestatarios por tarjetas de crédito que hayan alcanzado su límite de crédito y estén pagando el importe mensual mínimo, deudores que presenten una estructura financiera inadecuada o cualquier otro tipo de dificultades para hacer frente a sus compromisos de pago, etc.), o
 - ii) condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con impagos en los activos del grupo (por ejemplo, un incremento en la tasa de desempleo en el área geográfica de los prestatarios, un descenso en el precio de las propiedades hipotecadas en el área relevante, o cambios adversos en las condiciones del sector que afecten a los prestatarios del grupo, etc.).

- g) para los instrumentos de patrimonio, se toma en consideración la información sobre los cambios significativos que, con un efecto adverso, hayan tenido lugar en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en el que opere el emisor, y las situaciones específicas que afectan a las entidades en las que se invierte y que puedan indicar que el coste de la inversión en el instrumento de patrimonio puede no ser recuperable. Un descenso prolongado o significativo en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio por debajo de su coste también es una evidencia objetiva de deterioro del valor, si bien requiere por parte del Grupo el análisis correspondiente de si tal disminución se corresponde realmente con un deterioro de la inversión que lleve a la conclusión de que no se recuperará el importe invertido por el Grupo.

Como criterio general, y sin perjuicio de lo indicado en los párrafos siguientes de esta Nota, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance consolidado, sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevar a cabo las entidades consolidadas para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos; sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación se presentan los criterios aplicados por el Grupo para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una de las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para la contabilización de dicho deterioro:

4.9.1. Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia positiva entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos. El valor de mercado de los instrumentos de deuda cotizados se considera una estimación razonable del valor actual de sus flujos de efectivo futuros.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda se tienen en consideración:

- La totalidad de los importes que está previsto obtener durante la vida remanente del instrumento; incluso, si procede, de los que puedan tener su origen en las garantías con las que cuente (una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta). La pérdida por deterioro considera la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses devengados, vencidos y no cobrados.
- Los diferentes tipos de riesgo a que esté sujeto cada instrumento, y
- Las circunstancias en las que previsiblemente se producirán los cobros.

Posteriormente, dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo del instrumento (si su tipo contractual fuese fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la actualización (cuando éste sea variable).

Por lo que se refiere específicamente a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia:

- Cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta, y/ o
- Por materialización del “riesgo-país”, entendiendo como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

El proceso de evaluación y cálculo de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo:

- Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares atendiendo al tipo de instrumento, sector de actividad del deudor y área geográfica de su actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos, etc.
- Colectivamente: El Grupo establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc. y fija para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro (“pérdidas identificadas”) que deben ser reconocidas en las cuentas anuales de las entidades consolidadas.

Adicionalmente a las pérdidas identificadas, el Grupo reconoce una pérdida global por deterioro de los riesgos clasificados en situación de “normalidad” - y que, por tanto, no hayan sido identificadas específicamente. Esta pérdida se cuantifica por aplicación de los parámetros establecidos por Banco de España en base a su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español.

4.9.2. Instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro de los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En el caso de pérdidas por deterioro surgidas por razón de insolvencia del emisor de los títulos de deuda clasificados como disponibles para la venta, el procedimiento seguido por el Grupo para el cálculo de dichas pérdidas coincide con el criterio explicado anteriormente en el apartado 4.9.1 para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos, éstas dejan de presentarse en el epígrafe del patrimonio neto del balance consolidado del Grupo “Ajustes por Valoración - Activos financieros disponibles para la venta” y se registran por todo el importe acumulado hasta entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconocería en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en que se produce la recuperación.

De la misma forma, las diferencias negativas surgidas en la valoración de los instrumentos de deuda que sean clasificados como "activos no corrientes en venta" que se encontrasen registradas dentro del patrimonio neto consolidado del Grupo se consideran realizadas y, consecuentemente, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento en el que se produce la clasificación de los activos como "no corrientes en venta".

4.9.3. Instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro de los instrumentos de capital incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los criterios seguidos para el registro de las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta son similares a los aplicables a "instrumentos de deuda" (según se explican en la Nota 4.9.2.); salvo por el hecho de que cualquier recuperación que se produzca de tales pérdidas se reconoce en el epígrafe "Ajustes por valoración - Activos financieros disponibles para la venta".

Para instrumentos de patrimonio cotizados, los criterios seguidos por el Grupo para la determinación de indicios de deterioro se basan, en primer lugar, en situaciones en las que se produce una caída prolongada o significativa del valor de mercado, para lo que se determinan de rangos temporales o porcentuales de comparación del coste medio con la cotización bursátil del instrumento. En particular, los rangos temporales o porcentuales establecidos en las políticas del Grupo son, una caída de un 40% de la cotización bursátil respecto al coste medio de adquisición o una disminución sostenida de la cotización durante 18 meses. El Grupo considera como evidencia de deterioro las situaciones en que el emisor está declarado, o es probable que lo declaren, en concurso o tiene dificultades financieras significativas. En este sentido, la evidencia objetiva es más acusada ante una caída de 40% de la cotización durante un periodo continuado de un año y medio.

Una vez determinada, bajo los parámetros anteriores, la existencia de indicio de deterioro, se realiza un análisis específico sobre las magnitudes fundamentales del instrumento que confirme o desestime la necesidad de realizar dotaciones.

4.9.4. Instrumentos de capital valorados a coste

Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital valorados a su coste de adquisición equivalen a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

Las pérdidas por deterioro de estos activos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

4.10. Garantías financieras y provisiones constituidas sobre las mismas

Se consideran “garantías financieras” los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste; independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero, crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la entidad, etc.

De acuerdo con lo dispuesto en las NIIF-UE y con carácter general, el Grupo considera los contratos de garantías financieras prestadas a terceros como instrumentos financieros dentro del alcance de la NIC 39.

En el momento de su registro inicial, el Grupo contabiliza las garantías financieras prestadas en el pasivo del balance de situación consolidado por su valor razonable más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, el cual, con carácter general, equivale al importe de la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, en el activo del balance, el importe de las comisiones y rendimientos asimilados cobrados en el inicio de las operaciones y las cuentas a cobrar por el valor actual de las comisiones y rendimientos pendientes de cobro. Con posterioridad a su registro inicial, estos contratos se valoran en el pasivo del balance de situación consolidado por el mayor de los dos siguientes importes:

- El importe determinado de acuerdo con la NIC 37 teniendo en consideración lo establecido en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España en esta estimación. En este sentido, las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas; que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado que se han explicado en la Nota 4.9.1 anterior.
- El importe inicialmente registrado por estos instrumentos, menos la amortización de este importe que, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 18, se realiza de manera lineal durante la duración de estos contratos a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (si se aplicase otro criterio de imputación distinto del lineal, se deberá indicar).

Las provisiones constituidas, en su caso, sobre estos instrumentos se encuentran contabilizadas en el epígrafe “Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes” del pasivo del balance consolidado. La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el epígrafe “Dotaciones a provisiones (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En la circunstancia de que, de acuerdo con lo anteriormente indicado, fuese necesario constituir una provisión por estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo asociadas a estas operaciones, las cuales se encuentran registradas en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros” del pasivo del balance de situación consolidado, se reclasifican a la correspondiente provisión.



4.11. Contabilización de las operaciones de arrendamiento

4.11.1. Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Entre los factores que el Grupo considera para determinar si un contrato arrendamiento es financiero se encuentran los siguientes:

- El hecho de que el contrato de arrendamiento cubra la mayor parte de la vida útil del activo, considerándose a estos efectos, el parámetro indicativo establecido en otras normativas no específicamente aplicables al Grupo, de que la duración del contrato supere el 75% de la vida útil del activo;
- El hecho de que el precio de ejercicio de la opción de compra sea inferior al valor razonable del valor residual del bien cuando termine el contrato.
- El que el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento al principio del arrendamiento sea equivalente a la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado, utilizándose de manera indicativa a estos efectos, el criterio establecido en otras normativas no específicamente aplicables al Grupo de que este valor actual supere el 90% del valor razonable del activo arrendado.
- El hecho de que la utilidad del bien esté restringida al arrendatario del bien.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras de un bien en una operación de arrendamiento financiero, la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo “Inversiones crediticias” del balance de situación consolidado, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias en una operación de arrendamiento financiero, presentan el coste de los activos arrendados en el balance consolidado, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio del Grupo (véase Nota 4.16).

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en los epígrafes “Intereses y rendimientos asimilados” e “Intereses y cargas asimiladas”, respectivamente, aplicando para estimar su devengo el método del tipo de interés efectivo de las operaciones calculado de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 39.

4.11.2. Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras en operaciones de arrendamiento operativo, presentan el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe “Activo Material”; bien como “Inversiones inmobiliarias” bien como “Cedido en arrendamiento operativo”, dependiendo de la naturaleza de los activos objeto de dicho arrendamiento. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma lineal en el epígrafe “Otros productos de explotación – Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros”.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias en operaciones de arrendamiento operativo, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente (o con otro método, si aplicable) a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el epígrafe “Gastos de administración - Otros gastos generales de administración”.

4.11.3 Operaciones de venta de activos con posterior arrendamiento del bien vendido

En aquellas operaciones en las que se vende un activo propiedad del Grupo a un tercero y, con posterioridad a la venta de este activo, se procede al arrendamiento por parte del Grupo del bien enajenado, se analiza por parte del Grupo las condiciones del contrato de arrendamiento para determinar si el mismo debe ser considerado como financiero u operativo, de acuerdo con los criterios indicados en las Notas 4.11.1 y 4.11.2 anteriores.

En este sentido, si una venta con arrendamiento posterior por parte del Grupo resultase ser un arrendamiento financiero, no se reconoce inmediatamente como un beneficio por parte del Grupo el posible beneficio producido por cualquier exceso del importe de la venta sobre el importe en libros del activo enajenado. Este exceso, de existir, es diferido por el Grupo y se amortizará a lo largo del plazo del arrendamiento.

Si por el contrario, una venta con arrendamiento posterior por parte del Grupo resultase ser un arrendamiento operativo, y la operación se ha establecido a su valor razonable, cualquier resultado generado en la venta se reconoce inmediatamente como tal en la cuenta de resultados consolidada. En caso de que el precio de venta fuese inferior al valor razonable del bien enajenado por el Grupo, todo resultado se reconoce de manera inmediata en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto si la pérdida resultase compensada por cuotas futuras por debajo de los precios de mercado, en cuyo caso, esta pérdida se difiere y se amortiza en proporción a las cuotas pagadas durante el período en el que se espere utilizar el activo. Si el precio de venta del activo enajenado fuese superior al valor razonable, dicho exceso se difiere y se amortiza durante el período en el que se espera utilizar el activo por parte del Grupo.

El Grupo no ha realizado ninguna operación de este tipo durante los ejercicios 2011 y 2010.

4.12. Patrimonios gestionados

Los patrimonios gestionados por las entidades consolidadas que son propiedad de terceros no se incluyen en el balance consolidado. Las comisiones generadas por esta actividad se incluyen en el saldo del capítulo "Comisiones Percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En la Nota 34.4 se facilita información sobre los patrimonios de terceros gestionados por el Grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010.

4.13 Fondos de inversión y fondos de pensiones gestionados por el Grupo

Los fondos de inversión y los fondos de pensiones gestionados por las entidades consolidadas no se presentan registrados en el balance consolidado del Grupo, al ser propiedad de terceros el patrimonio de los mismos (véase Nota 34.4). Las comisiones devengadas en el ejercicio por los diversos servicios prestados a estos fondos por las sociedades del Grupo (servicios de gestión de patrimonios, depósito de carteras, etc.) se encuentran registradas en el epígrafe "Comisiones percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

4.14. Gastos de personal

4.14.1 Retribuciones post-empleo

Determinadas entidades del Grupo tienen asumido el compromiso de complementar las prestaciones de los sistemas públicos de Seguridad Social que correspondan a determinados empleados, y a sus derechohabientes, con posterioridad a la finalización del período de empleo.

Los compromisos post-empleo mantenidos por el Grupo con sus empleados se consideran "Planes de aportación definida", cuando el Grupo realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, sin tener obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores se consideran como "Planes de prestación definida".

La totalidad de los compromisos por pensiones con el personal actual y anterior del Grupo se encuentra cubierto mediante planes en España, según se indica a continuación.

Planes de aportación definida

El registro de la aportación devengada durante el ejercicio por este concepto se registra en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La aportaciones realizadas por las entidades del Grupo en el ejercicio 2011 han ascendido a 28.585 miles de euros (2010: 39.584 miles de euros) (Nota 43). En el 2010 estaban registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo 6.957 miles de euros, hay que tener en cuenta para el 2010 las fechas de incorporación al Grupo de las distintas entidades.

Planes de prestación definida

El Grupo registra en el epígrafe “Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares” del pasivo del balance consolidado (o en el activo, en el epígrafe “Resto de pasivos - Otros”, dependiendo del signo de la diferencia y siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en la normativa aplicable para su registro) el valor actual de las retribuciones post-empleo de prestación definida, neta, según se explica a continuación, del valor razonable de aquellos activos que cumplen los requisitos para ser considerados como “Activos afectos al plan” y del “coste por los servicios pasados”.

Se consideran “activos afectos al plan” aquellos vinculados con un determinado compromiso de prestación definida con los cuales se liquidarán directamente estas obligaciones y reúnen las siguientes condiciones: (i) no son propiedad de las entidades consolidadas, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Grupo; (ii) sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo de los empleados; y no pueden retornar a las entidades consolidadas, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de las entidades relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Grupo.

Si el Grupo puede exigir a un asegurador, el pago de una parte o de la totalidad del desembolso exigido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a reembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo afecto al plan, el Grupo registra su derecho al reembolso en el activo del balance consolidado, en el capítulo “Contratos de seguros vinculado a pensiones” que, en los demás aspectos, se trata como un activo del plan.

Se consideran “ganancias y/o pérdidas actuariales” las que proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas y se registran en el ejercicio en el que se producen, mediante el correspondiente cargo o abono a la cuenta de resultados consolidada.

El “coste de los servicios pasados” - que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones producidas se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, linealmente, a lo largo del periodo comprendido entre el momento en el que surgen los nuevos compromisos y la fecha en la que el empleado tenga el derecho irrevocable a recibir las nuevas prestaciones.

Las retribuciones post-empleo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancia consolidada de la forma siguiente:

- El coste de los servicios del periodo corriente - entendiendo como tal el incremento en el valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados -, en el epígrafe “Gastos de administración - Gastos de personal”.

No obstante, cuando de acuerdo con lo explicado anteriormente, se haya reconocido en el activo un “Contrato de seguros vinculado a pensiones”, el importe registrado como gasto de personal se presenta neto de la cuantía reconocida en el ejercicio como recuperable.

- El coste por intereses - entendiendo como tal el incremento producido en el ejercicio en el valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo -, en el capítulo "Intereses y cargas asimiladas". Cuando las obligaciones se presenten en el pasivo netas de los activos afectos al plan, el coste de los pasivos que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada será exclusivamente el correspondiente a las obligaciones registradas en el pasivo.
- El rendimiento esperado de cualquier activo del plan reconocido en el activo del balance consolidado se registra en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- La amortización de las pérdidas y ganancias actuariales en aplicación del tratamiento de la banda de fluctuación contemplado en la NIC 19 y del coste de los servicios pasados no reconocidos, en el epígrafe "Dotaciones a las provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

4.14.2 Otras retribuciones a largo plazo

4.14.2.1 Acuerdo Laboral de 2010

Con fecha 23 de diciembre de 2010 el Banco, las Cajas y los representantes de las secciones sindicales y de los empleados de éstas suscribieron el "Acuerdo Laboral en el Marco del Proceso de Integración en un SIP suscrito entre las entidades CajaCanarias, Caja de Burgos, Caja Navarra y Cajasol" por el que éstas asumían determinados compromisos relacionados con la reestructuración y racionalización de sus plantillas (el "Acuerdo Laboral").

El Acuerdo Laboral fue una consecuencia del proceso de integración de las Cajas y de la creación de Banca Cívica, S.A. (la Sociedad Central del SIP) plasmado en el Contrato de Integración aprobado por los Consejos de Administración y ratificado por las Asambleas de las Cajas.

El Acuerdo Laboral contiene una serie de medidas que se ofrecieron a las plantillas de las Cajas para su posible acogimiento de manera que se pudiese llevar a cabo la necesaria reestructuración de personal de las entidades integradas en el nuevo Grupo que nació como consecuencia del Contrato de Integración. Las principales medidas contempladas en el Acuerdo Laboral fueron las siguientes:

1. **Prejubilaciones:** Se han podido acoger a esta medida los trabajadores de las Cajas que al 31 de diciembre de 2010 tuviesen 55 años de edad y que contasen al menos con una antigüedad de 10 años en la fecha de acceso a la prejubilación.

No se pudieron acoger a esta medida los empleados en situación de jubilación parcial o que, con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo Laboral, hubieran manifestado su voluntad expresa de acogerse a algún pacto laboral de las Cajas anterior a éste.

El plazo de acogimiento a esta medida fue de 60 días contados desde la fecha de entrada en vigor del presente acuerdo. La fecha efectiva de prejubilación de quienes se acogieron a la misma fue fijada por la Caja en un plazo máximo que no excedió de 31 de marzo de 2013.

Hasta que el empleado alcance la edad de jubilación establecida en el Acuerdo Laboral (64 años), el trabajador recibirá una cantidad neta en concepto de indemnización por la extinción de su contrato mediante ERE, que sumada a la prestación neta por desempleo alcance el 95% de la retribución fija del empleado percibida en los doce meses anteriores a la extinción del contrato por prejubilación o el 90% de dicha cantidad más las aportaciones al Fondo de Pensiones que le correspondiesen por la contingencia de jubilación. Por retribución fija se entienden los conceptos definidos como parte integrante de la misma en el Acuerdo Laboral.

El trabajador prejubilado que se acogió a la modalidad de prejubilación pudo optar por la posibilidad de elegir cobrar la indemnización bien en forma de renta fraccionada mensualmente hasta alcanzar la edad de 64 años o bien por recibir dicha indemnización en una sola vez en el momento de acceso a la prejubilación. En caso de percibir la indemnización de forma fraccionada, esta se revisará con efectos del 1 de enero de cada año incrementándose en un 1,5% anual. En el caso de fallecimiento del empleado durante el periodo de prejubilación, se ha garantizado el pago a sus derechohabientes de la indemnización fraccionada mensualmente hasta la fecha en la que el empleado fallecido hubiese alcanzado los 64 años de edad.

El Grupo ha asumido el compromiso de mantener en Convenio Especial con la Seguridad Social desde la finalización del periodo de percepción de la prestación por desempleo hasta que el empleado prejubilado alcance la edad de 64 años. Si al alcanzar la edad de 64 años el trabajador no tuviera derecho a percibir la pensión máxima de la Seguridad Social el Grupo Caja se ha comprometido a hacerse cargo del convenio especial hasta que el trabajador alcance la pensión máxima.

En el caso de los trabajadores partícipes de planes o subplanes de aportación definida para la contingencia de jubilación, durante la situación de prejubilación y hasta los 64 años de edad, el Grupo seguirá realizando las aportaciones al plan por la contingencia de jubilación como si el trabajador estuviese en activo pero tomando en consideración el salario pensionable y demás condiciones del empleado en el momento de la extinción de contrato.

En el caso de los trabajadores partícipes de planes o subplanes de prestación definida para la contingencia de jubilación, el Grupo ha asumido el compromiso de seguir realizando las aportaciones necesarias para mantener la cobertura de la prestación de jubilación a la edad de 64 años.

En todo caso la cantidad percibida globalmente durante la situación de prejubilación no podrá ser inferior a la equivalente a 20 días de salario por año trabajado, con el tope de una anualidad.

En caso de pérdida de la prestación por desempleo del trabajador prejubilado por causa no imputable al mismo, las Cajas asumen el compromiso de abonarle el mismo importe que hubiera percibido por esta prestación.

2. **Movilidad Geográfica:** Cuando como consecuencia de la reestructuración de la red de oficinas o de los servicios centrales a acometer por las Cajas en el marco de su integración en el SIP, no ha sido posible reubicar al empleado en otro centro de trabajo situado en un radio de 25 kilómetros de su centro de trabajo de origen se ha reconocido el derecho del empleado a recibir una indemnización por movilidad. Las medidas anteriores, junto con otras menos significativas asociadas a la movilidad geográfica establecidas en el Acuerdo Laboral (situaciones de pérdida del complemento de desempeño, derecho a préstamo de primera vivienda en determinadas circunstancias, etc.) son aplicables únicamente hasta el 31 de diciembre de 2012.
3. **Bajas indemnizadas:** Se han podido acoger a esta medida los empleados que no reunían las condiciones para acogerse al compromiso de prejubilación. Tanto la solicitud de esta medida como la aceptación por parte de la Caja han sido voluntarias y su materialización ha estado condicionada a las necesidades organizativas existentes.

Los empleados que se han acogido a esta medida han percibido una indemnización de 45 días de salario por año de servicio, con prorrateo de la fracción de año y con un tope de 42 mensualidades, más una cantidad adicional en razón del número de años prestación efectiva de servicios, según la siguiente escala:

Hasta 5 años de prestación de servicios:	10.000 euros
Más de 5 años y hasta 10 años de prestación de servicios:	15.000 euros
Más de 10 años y hasta 15 años de prestación de servicios:	20.000 euros
Más de 15 años y hasta 20 años de prestación de servicios:	25.000 euros
Más de 20 años de prestación de servicios:	30.000 euros

4. **Suspensiones de contratos compensadas:** Tenía carácter voluntario y podían acogerse a esta medida un número de trabajadores no superior al necesario para, con el resto de medidas, alcanzar el objetivo de reorganización definido anteriormente. La aceptación de la suspensión era voluntaria para la Caja. El acogimiento a esta medida era de 60 días desde la fecha de entrada en vigor del Acuerdo Laboral. La duración de la suspensión del contrato será de 3 años ampliable a 5 años mediante solicitud del trabajador.

Quienes se acojan a esta medida percibirán una compensación equivalente al 20% del salario bruto fijo de los doce meses anteriores a la suspensión por cada año de duración de la misma, con el límite máximo del importe que le hubiese correspondido al empleado en caso de haberse acogido a la Baja Indemnizada.

Finalizado el periodo de suspensión, el trabajador podrá optar por reincorporarse a la Caja en un puesto de similar nivel al que tenía o extinguir su contrato laboral recibiendo en este último caso una indemnización equivalente a la diferencia entre el importe que le hubiese correspondido en caso de acceder a la baja indemnizada en la misma fecha en la suspensión de contrato y el importe percibido durante el periodo de suspensión.

5. **Reducciones de jornada:** El acogimiento a esta medida tiene carácter voluntario para el empleado y para la Caja, estando supeditada a que el puesto de trabajo del empleado permita su reducción por razones organizativas. Han podido acogerse a esta medida sólo los empleados que cumplan las condiciones para acogerse a la modalidad de prejubilación.

La reducción de jornada será del 50% con una reducción equivalente del salario. La duración de esta reducción será de 2 años, retornando a su finalización el empleado a la situación de jornada completa.

Adicionalmente, el Acuerdo Laboral establecía el marco conceptual de las condiciones de trabajo de los empleados de la Sociedad Central, así como las condiciones bajo las cuales se producirán las incorporaciones de empleados de las Cajas a la Sociedad Central y otros aspectos de ámbito laboral que surgen como consecuencia de la constitución del SIP (situación de los empleados a tiempo parcial, convenio laboral aplicable, proceso de armonización de las condiciones laborales entre las Cajas, prestación de servicios de los empleados de una Caja a otra, etc.).

Dado que la fecha de devengo de estos compromisos por parte de las Cajas fue anterior o posterior a su integración en el Grupo (ver Nota 4.1.2), su contabilización afectó a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo del ejercicio 2010 por la parte correspondiente a las entidades incorporadas al Grupo antes de la firma del acuerdo.

Al 31 de diciembre de 2010, estos compromisos no se encontraban instrumentalizados bajo ningún instrumento externo, por lo que la totalidad de estos compromisos se encontraban registrados por un importe equivalente a su valor actual estimado por un actuario independiente capacitado para ello en el epígrafe "Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares" del balance consolidado adjunto a dicha fecha (Nota 23.1) por importe de 269.323 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2011 se han acogido al programa de prejubilaciones y al de bajas incentivadas 1.018 y 21 empleados, respectivamente, ascendiendo el fondo a 74.914 miles de euros. En la Nota 23.1 se detalla el movimiento experimentado por esta provisión durante el ejercicio 2011.

4.14.2.2 Prejubilaciones y jubilaciones parciales

Adicionalmente a los compromisos por prejubilaciones indicados en la Nota 4.14.2.1 anterior, determinadas entidades consolidadas mantenían programas de prejubilaciones y de jubilaciones parciales que ofrecían algunos de sus empleados la posibilidad de cesar con anterioridad a cumplir la edad establecida en el Convenio Colectivo laboral vigente. Por este motivo, al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el Grupo tenía constituidos fondos para cubrir los compromisos adquiridos con el personal prejubilado - tanto en materia de salarios, como de otras cargas sociales- desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva.

Los compromisos por prejubilaciones y jubilaciones parciales hasta la fecha de jubilación efectiva se tratan contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para las retribuciones post-empleo de prestación definida, con la excepción de que todo el coste por servicios pasados y las ganancias y/o pérdidas actuariales se registran de manera inmediata en el momento en el que surgen con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los importes registrados por estos conceptos al cierre del ejercicio 2011 ascendían a 164.985 miles de euros, aproximadamente, (2010: 215.570 miles de euros) y se encuentran registrados en el epígrafe "Provisiones - Fondos para pensiones y obligaciones similares" de los balances consolidados a dichas fechas. En la Nota 23.1 se presenta un detalle de estos compromisos.

4.14.2.3 Fallecimiento e invalidez del personal activo

Los compromisos asumidos por el Grupo para la cobertura de las contingencias de fallecimiento e invalidez de los empleados durante el período en el que permanecen en activo y que se encuentran cubiertos mediante pólizas de seguros se registran en la cuenta de pérdidas y ganancia consolidada por un importe igual al importe de las primas de dichas pólizas de seguros devengados en cada ejercicio.

El gasto devengado por las entidades del Grupo por este concepto asciende a 8.588 miles de euros (2010: 6.628 miles de euros). Para 2010 hay que considerar la fecha de las combinaciones de negocios con origen en el Contrato de Integración y en virtud de la cual se produjo la toma de control del Banco sobre las Cajas (véase Nota 4.1.2)

4.14.2.4 Premios de antigüedad

Algunas entidades del Grupo tienen asumido con sus empleados el compromiso de satisfacer una prestación a los mismos por un importe de pagas ordinarias en el caso de que el empleado cumpla determinados años de servicio en la entidad.

Los compromisos por premios de antigüedad se tratan contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para las retribuciones post-empleo de prestación definida, con la excepción de que todo el coste por servicios pasados y las ganancias y/o pérdidas actuariales se registran de manera inmediata en el momento en el que surgen con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los importes registrados por estos conceptos al cierre del ejercicio 2011 ascienden a 12.521 miles de euros, aproximadamente, (2010: 9.683 miles de euros) y se encuentran registrados en el epígrafe "Provisiones - Fondos para pensiones y obligaciones similares" del balance consolidado a dicha fecha (Nota 23.1).

4.14.2.5. Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente las entidades consolidadas españolas están obligadas a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto. Si el cese puede ser decidido por las entidades, el importe de la retribución se carga a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando se toma la decisión de rescindir las relaciones con la persona afectada y así se le comunica. Si el cese puede ser decidido por los empleados, la retribución se carga a resultados a lo largo del periodo comprendido entre la fecha del acuerdo en que se estableció la retribución y la fecha más temprana en la que se tiene el derecho a percibirla.

De acuerdo con la normativa aplicable y en relación con la Alta Dirección determinados miembros de la Alta Dirección tienen derecho a una indemnización por despido que en ningún caso es superior a dos anualidades de la retribución fija.

Excepto por lo comentado anteriormente el Grupo no tiene compromisos que requieran su registro de acuerdo con el criterio anterior.

4.15. Impuesto sobre beneficios

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades español y por los impuestos de naturaleza similar aplicables a las entidades extranjeras consolidadas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra con contrapartida en el patrimonio neto del Grupo.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas.



El Grupo considera que existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporaria imponible aquella que generará en el futuro la obligación para el Grupo de realizar algún pago a la administración correspondiente. Se considera una diferencia temporaria deducible aquella que generará para el Grupo algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte del Grupo su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos, respectivamente, de la Administración correspondiente en un plazo que no excede a los 12 meses desde la fecha de balance. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la administración correspondiente en un periodo que excede a los 12 meses desde la fecha de balance.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles. En este sentido, se reconoce un pasivo por impuestos diferidos para las diferencias temporarias imponibles derivadas de inversiones en sociedades dependientes y empresas asociadas, y de participaciones en negocios conjuntos, salvo cuando el Grupo puede controlar la reversión de las diferencias temporarias y es probable que éstas no sean revertidas en un futuro previsible. Tampoco se registran pasivos por impuestos diferidos con origen en la contabilización de un fondo de comercio.

Por su parte, el Grupo sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos; y
- En el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.

No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial, que no surja en una combinación de negocios y que en el momento de su registro no haya afectado ni al resultado contable ni al fiscal.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes; efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.



4.16. Activos materiales

4.16.1. Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, que el Grupo tiene para su uso actual o futuro con propósitos administrativos distintos de los de la Obra Social de las Cajas o para la producción o suministro de bienes y servicios y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, se incluyen en esta categoría los activos materiales recibidos por las entidades consolidadas para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé darles un uso continuado y propio. El inmovilizado material de uso propio se presenta valorado en el balance consolidado a su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos:

- Su correspondiente amortización acumulada y,
- Si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

La amortización se calcula, aplicando el método de amortización lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el capítulo “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje Anual
Edificios de uso propio	1,33%-2%
Mobiliario e instalaciones	10%-15%
Equipos informáticos y sus instalaciones	20%-25%

Con ocasión de cada cierre contable, las entidades consolidadas analizan si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable; en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos materiales de uso propio se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe “Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Otros activos” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material deteriorado, las entidades consolidadas registran la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe “Perdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Otros activos” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se revisa la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ejercicios futuros en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurrían.

Los activos financieros que necesitan de un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, incluyen como parte de su coste de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena directamente atribuible a su adquisición, fabricación o construcción. La capitalización de los costes financieros se suspende, en su caso, durante los periodos en los que se interrumpe el desarrollo de los activos y finaliza una vez que se han completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para el uso a que se destine.

4.16.2 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe “Inversiones inmobiliarias” del balance consolidado recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una posible plusvalía en su venta como consecuencia de los posibles incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio (véase Nota 4.16.1).

Todos los gastos procesales se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo de adjudicación. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán adicionarse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor de tasación menos los costes estimados de venta a que se refiere el párrafo anterior.

Todos los costes en que se incurre entre la fecha de adjudicación y la de venta debidos a mantenimiento y protección del activo, tales como seguros, servicios de seguridad, etc., se reconocerán en la cuenta de resultados del periodo en que se devenguen.

En este capítulo también se registran activos cuyo origen son operaciones de regularización de créditos de clientes que se valoran de acuerdo con lo establecido en la Nota 4.18 para los “Activos no corrientes en venta”.

4.16.3. Inmovilizado material cedido en arrendamiento operativo

El epígrafe “Inmovilizado material - Cedidos en arrendamiento operativo” del balance consolidado recoge los valores netos de aquellos activos materiales distintos de los terrenos y de los inmuebles que se tienen cedidos por el Grupo en arrendamiento operativo.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento operativo, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio (véase Nota 4.16.1).

Los activos adjudicados en pago de deudas que, atendiendo a su naturaleza y fin al que se destinan, sean clasificados como inmovilizado material cedido en arrendamiento operativo, se contabilizan, con carácter general, de acuerdo a los criterios indicados para este tipo de activos en la Nota 4.16.2 anterior teniendo en cuenta a efectos de su deterioro el efecto derivado de las rentas que se espera recibir por su arrendamiento.

4.16.4 Inmovilizado material afecto a la obra social

En el epígrafe “Inmovilizado material –afecto a la obra social” del balance consolidado se incluye el valor neto contable de los activos materiales afectos a la Obra Social de las Cajas integradas en el Grupo.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos afectos a las Obras Sociales de las Cajas, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio (véase Nota 4.16.1), con la única salvedad de que los cargos a realizar en concepto de amortización y el registro de la dotación y de la recuperación del posible deterioro que pudiesen sufrir estos activos no se contabilizaría con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, sino con contrapartida en el capítulo “Fondo de la obra social” del balance consolidado.

4.17. Activos intangibles

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por las entidades consolidadas. Solo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que las entidades consolidadas estiman probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan podido experimentar.

4.17.1. Fondo de comercio

Las diferencias entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas y valoradas por el método de la participación y de otras formas de combinaciones de negocios, distintas de las combinaciones realizadas sin transferencia de contraprestación, realizadas respecto a los correspondientes valores razonables netos de los activos y pasivos adquiridos, ajustado por el porcentaje de participación adquirido de estos activos y pasivos netos en el caso de compra de participaciones, en la fecha de producirse su adquisición, se contabilizan de la siguiente forma:

1. Si existe exceso del precio de adquisición sobre el valor razonable antes indicado, como un fondo de comercio en el epígrafe “Activo intangible – Fondo de comercio” del activo del balance consolidado. En el caso de la adquisición de participaciones en empresas asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación, el fondo de comercio que se pueda poner de manifiesto en su adquisición, se registra formando parte del valor de la participación y no de manera individualizada en el epígrafe “Activo intangible – Fondo de comercio”.
2. Las diferencias negativas entre el coste de adquisición menos el valor razonable antes indicado se registran, en su caso, una vez revisado el proceso de valoración realizado, como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el capítulo “Diferencia negativa en combinaciones de negocios”.

Los fondos de comercio positivos (exceso entre el precio de adquisición de una entidad participada o negocio y el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes adquiridos de dicha entidad o negocio) - que sólo se registran en el balance consolidado cuando han sido adquiridos a título oneroso - representan, por tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquirente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la entidad o del negocio adquirido que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

Los fondos de comercio positivos adquiridos por el Grupo se mantienen valorados a su coste de adquisición. Con ocasión de cada cierre contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Fondo de comercio y otro activo intangible” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las pérdidas por deterioro registradas sobre los fondos de comercio registrados en el epígrafe “Activo intangible – Fondo de comercio” de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior no son objeto de reversión posterior.

En la Nota 17 se detallan los fondos de comercio del Grupo a 31 de diciembre de 2011. Al 31 de diciembre de 2010 el Grupo no mantenía Fondos de Comercio.

4.17.2 Otro activo intangible

Los activos intangibles, distintos del fondo de comercio, se registran en el balance consolidado por su coste de adquisición o producción, neto de su amortización acumulada y de las posibles pérdidas por deterioro que hubiesen podido sufrir.

Los activos inmateriales pueden ser de “vida útil indefinida” - cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generarán flujos de efectivo netos a favor de las entidades consolidadas - o de “vida útil definida”, en los restantes casos.

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, si bien, con ocasión de cada cierre contable, las entidades consolidadas revisan sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, de proceder en consecuencia.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales. La amortización anual de los elementos del inmovilizado inmaterial de vida útil definida se registra en el capítulo “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos). Con motivo del registro de la combinación de negocios descrita en la Nota 4.1.2 el Grupo decidió corregir el valor de todas las aplicaciones y software utilizadas por las distintas entidades del Grupo dado el proceso de migración a una plataforma única que realizara como consecuencia del proceso de integración.

Tanto para los activos intangibles de vida útil indefinida como para los de vida útil definida, las entidades consolidadas reconocen contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Fondo de comercio y otro activo intangible” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales de uso propio (véase Nota 4.16.1).

4.18. Activos no corrientes en venta y pasivos asociados con activos no corrientes en venta

El capítulo “Activos no corrientes en venta” del balance consolidado recoge el valor en libros de las partidas – individuales o integradas en un conjunto (“grupo de disposición”) o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar (“operaciones en interrupción”) - cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales consolidadas.

También se consideran como activos no corrientes en venta aquellas participaciones en empresas asociadas o negocios conjuntos que cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas - que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera - previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por las entidades consolidadas para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas, con independencia de la forma en la que se hayan adquirido de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta; salvo que las entidades consolidadas hayan decidido, atendiendo a su naturaleza y al uso al que sean destinados estos activos, se clasifiquen como activos materiales de uso propio, como inversiones inmobiliarias o como existencias.

Simétricamente, el capítulo “Pasivos asociados con activos no corrientes en venta” recoge los saldos acreedores asociados a los grupos de disposición o a las operaciones en interrupción del Grupo.

Con carácter general, los activos clasificados como activos no corrientes en venta se valoran por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados de los mismos. Mientras que permanecen clasificados en esta categoría, los activos materiales e intangibles amortizables por su naturaleza no se amortizan.

Los activos adjudicados clasificados como activos no corrientes en venta se contabilizan inicialmente por su coste estimado como el menor importe entre el valor contable de los activos financieros aplicados, esto es, su coste amortizado, neto de las correspondientes pérdidas por deterioro contabilizadas, y en todo caso, un mínimo del 10%, y el valor de tasación de mercado del activo recibido en su estado actual menos los costes estimados de venta, que en ningún caso se estiman inferiores al 10% del valor de tasación en su estado actual.

Todos los gastos procesales asociados a la reclamación y adjudicación de estos activos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período de adjudicación. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán adicionarse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor de tasación menos los costes estimados de venta a que se han indicado en el párrafo anterior.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos, netos de sus costes de venta, el Grupo ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe “Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, el Grupo revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe antes indicado de “Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La antigüedad en el balance consolidado de los activos recibidos en pago de deudas clasificados como activos no corrientes en venta es considerada por el Grupo como un inequívoco indicio de deterioro. Al menos que las ofertas recibidas indiquen una cantidad superior, el deterioro contabilizado sobre estos activos no es menor que el resultante de elevar el porcentaje del 10% indicado anteriormente a un 20% si el plazo de adquisición del activo excede de 12 meses y del 30% si dicho plazo de adquisición excede de 24 meses, salvo, para este último caso, que una tasación relativa al momento a que se refieren los estados financieros ponga de manifiesto un valor superior, en cuyo caso, el importe del deterioro se estima, como mínimo, en un importe igual al estimado para los activos que permanezcan en balance más de 12 meses.

Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes en venta se presentan en el capítulo “Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

No obstante lo anterior, los activos financieros, los activos procedentes de retribuciones a empleados, los activos por impuestos diferidos y los activos por contratos de seguros que formen parte de un grupo de disposición o de una operación en interrupción, no se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos anteriores, sino de acuerdo con los principios y normas aplicables a éstos conceptos, que se han explicado en los apartados anteriores de la Nota 4.

4.19. Existencias

Este epígrafe del balance consolidado recoge los activos no financieros que las entidades consolidadas:

- Mantienen para su venta en el curso ordinario de su negocio,
- Tienen en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
- Prevén consumirlos en el proceso de producción o en la prestación servicios.

Consecuentemente, se consideran existencias los terrenos y demás propiedades distintas de las propiedades inmobiliarias que se mantienen para su venta o para su integración en una promoción inmobiliaria.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste - que incorpora todos los desembolsos originados por su adquisición y transformación y los costes directos e indirectos en los que se hubiera incurrido para darles su condición y ubicación actuales, así como los costes financieros que les sean directamente atribuibles, siempre que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para ser vendidas, teniendo en cuenta los criterios anteriormente señalados para la capitalización de costes financieros del inmovilizado material de uso propio - y su “valor neto de realización”. Por valor neto de realización de las existencias se entiende el precio estimado de su enajenación en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

Tanto las disminuciones como, en su caso, las posteriores recuperaciones del valor neto de realización de las existencias por debajo de su valor neto contable se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que tienen lugar, en el epígrafe “Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – otros activos”.

El valor en libros de las existencias vendidas se da de baja del balance consolidado y se registra como un gasto - en el epígrafe “Otras cargas/productos de explotación – Variación de existencias” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En este capítulo también se registran activos cuyo origen son operaciones de regularización de créditos de clientes que se valoran de acuerdo con lo establecido en la Nota 4.18 para los “Activos no corrientes en venta”.

4.20. Provisiones y pasivos contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales consolidadas, los Administradores del Grupo diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Grupo, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia; concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación, y
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.



Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes, distintos de los registrados inicialmente en la combinación de negocios a la que se hace referencia en la Nota 4.1.2 anterior, no se reconocieron en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010, sino que se informaron sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la NIC 37 (Véase Nota 23).

Las provisiones - que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable - se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La dotación y la liberación de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo con los criterios anteriores se registran con cargo o abono, respectivamente, al capítulo "Dotaciones a provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

4.20.1 Procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso

Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que, considerando los importes provisionados por el Grupo a estos efectos, la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen.

4.21. Remuneraciones basadas en instrumentos de capital

El Grupo no mantiene con sus empleados sistemas de remuneración a través de instrumentos de capital.

4.22. Obra Social

El fondo de la obra social de las Cajas del Grupo se registra en el capítulo "Fondo de la Obra Social" del balance consolidado.

Las dotaciones a dicho fondo se contabilizan como una distribución del beneficio de las Cajas.

Los gastos derivados de la Obra Social se presentan en el balance consolidado deduciendo el fondo de la obra social, sin que en ningún caso se imputen a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los activos materiales y los pasivos afectos a la obra social se presenta en el epígrafe del balance consolidado "Activo material – Inmovilizado material - Afecto a la obra social".

El importe de la Obra Social que se materializa mediante actividades propias de la Caja o de alguna otra entidad de crédito del Grupo, se registra simultáneamente mediante la reducción del fondo de la obra social y mediante la contabilización de un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de acuerdo con las condiciones normales de mercado para dicho tipo de actividades.

4.23. Estado de flujos de efectivo consolidado

En el estado de flujos de efectivo consolidado, se utilizan las siguientes expresiones, en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor (*en su caso: y, exclusivamente, al formar parte integral de la gestión del efectivo, los descubiertos bancarios reintegrables a la vista, que minoran el importe del efectivo y sus equivalentes*).
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación. También se consideran actividades de explotación los intereses pagados por cualquier financiación recibida aunque sean consideradas como actividades de financiación. Las actividades realizadas con las distintas categorías de instrumentos financieros que se han señalado en la Nota 4.2.4 anterior son consideradas, a efectos de la elaboración de este estado, actividades de explotación, con las excepciones de la cartera de inversión a vencimiento, los pasivos financieros subordinados y las inversiones en instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas. A estos efectos, se considera como estratégica aquella inversión que se haya realizado con la intención de establecer o de mantener una relación operativa a largo plazo con la participada, por darse, entre otras, alguna de las situaciones que podrían determinar la existencia de influencia significativa, sin que exista realmente dicha influencia significativa.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, tales como activos materiales, activos intangibles, participaciones, activos no corrientes en venta y sus pasivos asociados, instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas e instrumentos de deuda incluidos en la cartera de inversión a vencimiento.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación, tales como los pasivos subordinados.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo consolidado, se han considerado como “efectivo y equivalentes de efectivo” aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Grupo considera efectivo o equivalentes de efectivo, los siguientes activos y pasivos financieros:

- El efectivo propiedad del Grupo, el cual se encuentra registrado en el epígrafe “Caja y Depósitos en Bancos Centrales” del balance consolidado.
- Los saldos deudores a la vista netos mantenidos con entidades de crédito, distintos de los saldos mantenidos con Bancos Centrales. Los saldos deudores a la vista mantenidos con entidades de crédito distintas de los Bancos Centrales se encuentran registrados, entre otros conceptos, en el epígrafe de “Inversiones crediticias – Depósitos en entidades de crédito” del balance consolidado.

4.24. Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado

Tal y como se ha indicado anteriormente, de acuerdo con las opciones establecidas en la NIC 1.81, el Grupo ha optado por presentar de manera separada, por una parte, un estado que muestra los componentes del resultado consolidado (“Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada”) y un segundo estado que, partiendo del resultado consolidado del ejercicio, muestra los componentes del otro resultado global del ejercicio que aparece denominado en estas cuentas anuales consolidadas como “Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado”, aplicando la denominación de la Circular 4/2004 de Banco de España.

En el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto consolidado.

Por tanto, en este estado se presenta:

- a) El resultado consolidado del ejercicio 2011. Para el ejercicio 2010 se incluye el resultado consolidado del período comprendido entre la constitución del Banco y el 31 de diciembre de 2010. En este sentido, los resultados de las Cajas y del resto de entidades del perímetro de consolidación del Grupo sólo se incluye desde la fecha de toma del control del Banco sobre estas entidades (fecha de adquisición del control sobre las Cajas – véase Nota 4.1.2 anterior).
- b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto consolidado.

En este sentido, a 31 de diciembre de 2010 el importe de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes en el patrimonio neto consolidado correspondientes a las Cajas y del resto de entidades del perímetro, sólo se incluyeron desde la fecha de toma del control del Banco sobre estas entidades (fecha de adquisición del control sobre las Cajas – véase Nota 4.1.2 anterior).

- c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto consolidado.

En este sentido, a 31 de diciembre de 2010 el importe de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto consolidado correspondiente a las Cajas y al resto de entidades del perímetro de consolidación del Grupo incluyeron, exclusivamente, aquellos producidos desde la fecha de toma del control del Banco sobre estas entidades (fecha de adquisición del control sobre las Cajas – véase Nota 4.1.2 anterior).

- d) El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores, salvo para los ajustes por valoración con origen en participaciones en empresas asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación, que se presentan en términos netos.
- e) El total de los ingresos y gastos consolidados reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores, mostrando de manera separada el importe atribuido a la entidad dominante y el correspondiente a intereses minoritarios.

El importe de los ingresos y gastos que corresponden a entidades valoradas por el método de la participación registrados directamente contra el patrimonio neto se presentan en este estado, cualquiera que sea su naturaleza, en la rúbrica “Entidades valoradas por el método de la participación”.

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan, con las precisiones anteriormente indicadas, en:

- a) **Ganancias (pérdidas) por valoración:** recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto consolidado. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.
- b) **Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto consolidado, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- c) **Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto consolidado, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- d) **Otras reclasificaciones:** recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose, salvo como se ha indicado anteriormente para las partidas correspondientes a ajustes por valoración de entidades valoradas por el método de la participación, su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica “Impuesto sobre beneficios” del estado.

4.25. Estado de cambios en el patrimonio neto

En el Estado de Cambios en el Patrimonio neto (que aparece denominado en estas cuentas anuales como “Estado total de cambios en el patrimonio neto” de acuerdo a la terminología utilizada por la Circular 4/2004 de Banco de España) se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto consolidado, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) **Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores:** que incluye los cambios en el patrimonio neto consolidado que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.

- b) **Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio:** recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- c) **Otras variaciones en el patrimonio neto:** recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital social, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto consolidado.

4.26. Novedades normativas

Normas e interpretaciones efectivas en el presente ejercicio

Las políticas contables utilizadas en la preparación de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011 que se describen en esta Nota, son las mismas que las aplicadas en los estados financieros consolidados del ejercicio comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2010, excepto por las siguientes normas e interpretaciones que son aplicables a los ejercicios que se inician desde el 1 de enero de 2011, inclusive:

- NIC 32 “Clasificación de las emisiones de derechos”.
- NIC 24 “Desgloses sobre partes vinculadas”.
- CINIIF 19 “Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio”.
- CINIIF 14 “Pagos anticipados cuando existe la obligación de mantener un nivel mínimo de financiación”.
- Mejoras a las NIIF (mayo 2010).

La aplicación de estas modificaciones e interpretación no ha tenido un impacto significativo sobre estas cuentas anuales consolidadas.

El Grupo no ha adoptado de forma anticipada ninguna norma, interpretación o modificación, publicada que todavía no esté vigente.

El Grupo está evaluando el efecto que podría tener sobre las políticas contables, la situación financiera o los resultados del Grupo, la siguiente enmienda, publicada por el IASB y aprobada por la Unión Europea, pero todavía no aplicable:

- Enmienda a la NIIF 7 “Desgloses – Traspasos de activos financieros”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de julio de 2011.



A la fecha de publicación de estos estados financieros consolidados, las siguientes normas y modificaciones habían sido publicadas por el IASB pero no eran de aplicación obligatoria y no habían sido aprobadas por la Unión Europea:

- Enmienda a la NIC 12 “Impuestos diferidos– Recuperación de los activos subyacentes”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2012.
- Enmiendas a la NIC 1 “Presentación de partidas de otro resultado global”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de julio de 2012.
- NIIF 9 “Instrumentos financieros” y enmiendas a la NIIF 9 y a la NIIF 7 “Fecha de aplicación obligatoria y desgloses en la transición”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2015.
- NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013.

NIIF 11 “Acuerdos Conjuntos”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013.

- NIIF 12 “Información a Revelar sobre Intereses en Otras Entidades”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013.
- NIIF 13 “Medición del Valor Razonable”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013.
- NIC 19 revisada “Beneficios a los Empleados”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013.
- NIC 27 revisada “Estados Financieros Separados”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013.
- NIC 28 revisada “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013.
- CINIIF 20 “Costes de excavación en la fase de producción de una mina de superficie”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013.
- Enmiendas a la NIC 32 “Compensación de activos financieros y pasivos financieros”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014.
- Enmiendas a la NIIF 7 “Desgloses - Compensación de activos financieros y pasivos financieros”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013.

El Grupo está actualmente analizando el impacto de la aplicación de estas normas, modificaciones e interpretaciones. En base a los análisis realizados hasta la fecha, el Grupo estima que la aplicación de estas normas y modificaciones en el periodo de aplicación inicial no tendrá un impacto significativo sobre las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Adicionalmente, en el ejercicio 2011 han entrado en vigor diversas Circulares de Banco de España, a continuación se resume, para las más relevantes, las principales novedades introducidas por éstas:

- *Circular 4/2011, de 30 de noviembre por la que se modifica la Circular 3/2008, de 22 de mayo sobre determinación y control de recursos propios mínimos*

Esta Circular ha terminado la transposición a la normativa comunitaria vigente en materia de recursos propios. Además, se ha avanzado en la adaptación de nuestra regulación prudencial de los nuevos criterios establecidos por el Comité de supervisión bancaria de Basilea, en lo que se ha venido llamando Basilea III. Se ha realizado alguna modificación en el cálculo de los recursos propios y se ha introducido determinados requisitos en relación con las políticas de remuneración variable a administradores y directivos.

- *Circular 5/2011 de 30 de noviembre*

Esta Circular ha modificado determinados aspectos de la Circular 4/2004 de Banco de España, en el contexto de mejorar la información cuantitativa y cualitativa en relación con la exposición al sector de construcción y la promoción inmobiliaria así como a la financiación para adquisición de viviendas y el volumen de activos adquiridos en pago de deuda para todas las entidades de crédito españolas.

La Circular incluye, como mejora técnica alguna información adicional en los registros contables especiales de la actividad hipotecaria, creados por la Circular 6/2008 de 26 de noviembre, cuya relevancia radica por cuanto la información de dichos registros incluye, entre otra, la correspondiente al registro contable especial a que se refiere el artículo 21 del Real Decreto 716/2009 de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981 de 25 de mayo, de regulación del mercado hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero.

5. Beneficio por acción

El beneficio por acción se calcula como el beneficio del periodo atribuible a la Sociedad Dominante del Grupo dividido entre el número medio de acciones en circulación del Banco en el periodo. El beneficio diluido por acción se calcula dividiendo el beneficio del periodo atribuible la Sociedad Dominante entre el número medio de acciones ordinarias en circulación más el número medio de acciones ordinarias que serán emitidas si se convierten las acciones potencialmente ordinarias que suponen un efecto dilutivo.

El siguiente cuadro refleja la información utilizada para el cálculo de las ganancias básicas y diluidas por acción:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Resultado atribuido a la entidad dominante	183.490	46.712
Número de acciones en circulación medio (básico)	370.263.320	168.030.400
Número de acciones en circulación medio (diluido)	749.802.990	168.030.400
Beneficio básico por acción (euros)	0,50	0,28
Beneficio diluido por acción (euros)	0,31	0,28

En febrero de 2011 el Banco emitió participaciones preferentes convertibles en acciones por importe de 977 millones de euros íntegramente suscritas por el FROB, que pueden convertirse en acciones ordinarias en el futuro, en caso de cumplirse las condiciones estipuladas contractualmente, por lo que el beneficio básico por acción no coincide con el beneficio diluido por acción. A los efectos de calcular el beneficio diluido por acción se ha considerado la potencial conversión de estos instrumentos en su fecha de emisión al valor de cotización del 31 de diciembre de 2011, habiéndose ajustado el coste financiero asociado, neto del efecto fiscal, registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011.

6. Distribución de los resultados del Banco

La propuesta de distribución del beneficio neto del Banco de los ejercicios 2011 y 2010 que su Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
A dividendos:	55.047	161.296
A reserva legal	19.007	17.742
A reservas:	116.019	-
Beneficio neto de la entidad dominante	190.073	179.038

Con fechas 3 de octubre de 2011 y 23 de noviembre de 2011 el Consejo de Administración de Banca Cívica acordó la distribución de sendos dividendos a cuenta por un importe bruto de 0,05552 euros, y 0,02686150 euros, por acción, respectivamente que ascendieron a 40.688 miles de euros, respectivamente. A la fecha de estos acuerdos la previsión de resultados para el cierre del ejercicio era superior al dividendo acordado y el Banco contaba con liquidez suficiente para atender a sus pagos. En el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2011 figura como dividendo a cuenta un importe de 18.042 miles de euros. Para determinar este importe, en el proceso de consolidación se ha eliminado el dividendo percibido por las Cajas, dado que forman parte del perímetro de consolidación.

Con fecha 31 de diciembre de 2010 la Junta General de Accionistas Banca Cívica aprobó la distribución de un dividendo a cuenta de 161.296 miles de euros. Esta distribución de resultados fue consecuencia del compromiso de mutualización de resultados alcanzado en 2010.

Los dividendos recibidos por las Cajas son eliminados en el proceso de consolidación, hecho por el cual no figuran registrados como dividendo a cuenta.

Adicionalmente, las Cajas de Ahorro que forman parte del Grupo destinarán una parte de sus resultados a dotar la Obra Social de acuerdo con su espíritu fundacional. A continuación se presenta un detalle de los importes que las Cajas de Ahorro distribuyeron en 2011 como dotación para la Obra Social, como la que propondrán para su distribución en el ejercicio 2012:

Distribuido en:	Miles de Euros	
	2012	2011
Caja Navarra	6.917	18.390
CajaCanarias	4.640	11.200
Caja de Burgos	4.300	10.510
Cajasol	4.500	18.572
Total	20.357	58.672

7. Partes vinculadas

Operaciones y Saldos con Partes Vinculadas

El detalle de las operaciones y saldos con entidades del Grupo (antes de eliminaciones) y otras entidades y personas físicas vinculadas, al 31 de diciembre de 2011 y 2010 se detallan a continuación:

Ejercicio 2011	Miles de euros		
	Multigrupo y Asociadas	Consejo Administración y Alta Dirección	Otras partes vinculadas (*)
ACTIVO			
Depósitos en entidades de crédito	70.632	-	-
Crédito a la clientela	643.078	4.316	1.993
Otros activos	15.263	-	-
	728.973	4.316	1.993
PASIVO			
Depósitos de entidades de crédito	81	-	-
Depósitos de la clientela	996.959	2.196	4.667
Otros pasivos	-	755	272
	997.040	2.951	4.939
OTROS RIESGOS			
Pasivos contingentes	46.691	19	1
Compromisos	72.378	38	61
	119.069	57	62
PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
Ingresos financieros	46.931	27	200
Intereses y cargas	(43.662)	(52)	(177)
Comisiones netas	337	13	255
Otros	(217)	(19)	-
	3.389	(31)	278

(*) Otras partes vinculadas incluyen personas vinculadas a los Administradores (cónyuge, descendientes y ascendientes) así como sociedades donde ostenten cargos o participación por sí mismos.

Ejercicio 2010	Miles de euros		
	Multigrupo y Asociadas	Consejo Administración y Alta Dirección	Otras partes vinculadas (*)
ACTIVO			
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-
Crédito a la clientela	616.438	7.500	23.657
Otros activos	170	-	5.940
	616.608	7.500	29.597
PASIVO			
Depósitos de entidades de crédito	-	-	-
Depósitos de la clientela	992.775	3.388	8.152
Otros pasivos	4	514	731
	992.779	3.902	8.883
OTROS RIESGOS			
Pasivos contingentes	50.278	1.158	3.006
Compromisos	84.047	27	1.997
	134.325	1.185	5.003
PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
Ingresos financieros	22.414	108	665
Intereses y cargas	(9.315)	(184)	(4.190)
Comisiones netas	1.249	(6)	178
Otros	(742)	(3)	-
	13.606	(85)	(3.347)

(*) Otras partes vinculadas incluyen personas vinculadas a los Administradores (cónyuge, descendientes y ascendientes) así como sociedades donde ostenten cargos o participación por sí mismos.

Los criterios que se aplican en la concesión de préstamos, depósitos, aceptaciones y operaciones de análoga naturaleza son los habituales en la operatoria del Banco y las Cajas de Ahorros. Las operaciones de riesgo son aprobadas por el Consejo de Administración del Banco y/o las Cajas de Ahorros.

El Grupo no tiene información sobre ninguna operación con Consejeros (ni con accionistas significativos y directivos) que sean ajenas al tráfico ordinario del Banco y su Grupo, o que no se hayan realizado en condiciones normales de mercado, a efectos de lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley del Mercado de Valores.

Todas las operaciones realizadas entre el Grupo y sus partes vinculadas se han realizado en condiciones de mercado. En los Anexos I, II y III se incluye un detalle de las compañías dependientes, multigrupo y asociadas.

Información relativa a los Administradores

La composición del Consejo de Administración durante el ejercicio 2011, sin incluir a los Copresidentes considerados como Alta Dirección, y de las remuneraciones percibidas por los Administradores en función de su condición de Consejeros presenta el siguiente detalle:

Ejercicio 2011	Euros			
	Consejo de Administración	Comisiones del Consejo	Otras retribuciones (*)	Total
Consejeros				
D. Antonio Pulido Gutiérrez	-	-	-	-
D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta	-	-	-	-
D. Álvaro Arvelo Hernández	46.000	36.500	56.000	138.500
D. José María Arribas Moral (**)	3.840	6.720	-	10.560
D. José Antonio Asiáin Ayala	21.450	20.500	39.752	81.702
D. Marcos Contreras Manrique	35.500	17.000	38.752	91.252
D. Lázaro Cepas Martínez	14.850	4.500	13.750	33.100
D. David José Cova Alonso (**)	-	-	-	-
D. Jaime Montalvo Correa (**)	10.800	-	13.750	24.550
D. Ricardo Martí Fluxá (**)	14.512	5.000	13.752	33.264
D. José Miguel Rodríguez Fraga (**)	8.100	-	13.752	21.852
D. Juan Dehesa Álvarez	28.350	3.000	-	31.350
D. Leoncio García Núñez (**)	4.800	3.840	-	8.640
D. Ángel Ibáñez Hernando (**)	4.800	-	-	4.800
D. Emilio Jordán Manero (**)	4.800	2.880	-	7.680
Dña. Petronila Guerrero Rosado (**)	8.100	3.000	-	11.100
D. José Luis Ros Maorad (**)	9.450	4.000	11.460	24.910
D. Amancio López Seijas	27.000	31.500	55.000	113.500
D. Rafael Cortés Elvira	27.000	33.000	55.000	115.000
D. Jesús Alberto Pascual Sanz	-	-	-	-
Dña. Marta de la Cuesta González (***)	14.850	6.000	26.876	47.726
D. Pedro Pérez Fernández (***)	14.850	17.000	16.044	47.894
D. José María Leal Villalba (***)	18.400	7.460	20.000	45.860
D. José María Achirica Martín(***)	16.200	7.000	16.044	39.244

(*) Incluye la percepción fija mensual percibida dada su condición de consejeros.

(**) Consejeros cesados en 2011

(***) Consejeros nombrados en 2011

Estos datos se corresponden con los publicados en la página web del Banco a 30 de diciembre de 2011 – Anejo IV de la Circular 3/2008 del Banco de España - de acuerdo con la normativa de aplicación. A diferencia de los datos del ejercicio 2010 (ver cuadro siguiente) los mismos responden a la composición del Consejo tras la incorporación de Cajasol, así como a un año completo de funcionamiento de los Órganos de Gobierno del Banco.



En el ejercicio 2011, se abonaron a las Cajas de Ahorros por asistencia de los consejeros que las representan, un importe total de 212.358 euros.

Adicionalmente, los Consejeros relacionados en el cuadro anterior recibieron en el ejercicio 2011 1.993 miles de euros en su condición de consejeros y Alta Dirección de las Cajas de Ahorro accionistas de Banca Cívica, y en menor medida, de otras entidades del Grupo, y otras retribuciones en el Grupo no derivadas de su condición de administradores del Banco, todo ello conforme a lo publicado en el Anejo IV de la Circular 4/2011 del Banco de España.

El Consejo de Administración del Banco está compuesto a 31 de diciembre de 2011 por 1 mujer y 13 hombres.

La información relativa al ejercicio 2010 es como sigue:

Ejercicio 2010	Euros			
	Consejo de Administración	Otras Comisiones	Otras retribuciones (*)	Total
Consejeros				
D. Antonio Pulido Gutiérrez	-	-	-	-
D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta	-	-	-	-
D. Álvaro Arvelo Hernández	8.100	17.625	24.000	49.725
D. José María Arribas Moral	4.320	7.200	12.000	23.520
D. José Antonio Asiáin Ayala	8.100	14.251	24.000	46.351
D. Marcos Contreras Manrique	-	-	-	-
D. Lázaro Cepas Martínez	-	-	-	-
D. David José Cova Alonso	-	-	-	-
D. Jaime Montalvo Correa	8.100	-	13.752	21.852
D. Ricardo Martí Fluxá	9.113	2.625	13.752	25.490
D. José Miguel Rodríguez Fraga	9.113	-	13.752	22.865
D. Juan Dehesa Álvarez	8.100	-	-	8.100
D. Leoncio García Núñez	4.320	1.440	6.876	12.636
D. Ángel Ibáñez Hernando	4.320	-	6.876	11.196
D. Emilio Jordán Manero	4.320	960	6.876	12.156
Dña. Petronila Guerrero Rosado	-	-	-	-
D. José Luis Ros Maorad	-	-	-	-
D. Amancio López Seijas	-	-	-	-
D. Rafael Cortés Elvira	-	-	-	-
D. Jesús Alberto Pascual Sanz	-	-	-	-
D. Juan Oderiz San Martín (**)	-	-	-	-

(*) Incluye la percepción fija mensual percibida dada su condición de consejeros

(**) En el cuadro anterior no se han incluido ni los Consejeros que por su carácter ejecutivo estaban incluidos en la alta dirección de la entidad que no percibieron retribución por su condición de consejeros, ni los Consejeros que si bien pudieron formar parte del Consejo al tiempo de la formulación de las cuentas (marzo 2011) no formaron parte del mismo en durante el ejercicio 2010 y por ello no percibieron retribución.

En el 2010 además de los importes del cuadro anterior 64.325 euros fueron cobrados por las Cajas de Ahorro de origen por los Consejeros.

Adicionalmente los Consejeros durante el ejercicio 2010 recibieron 1.455 miles de euros, principalmente por su condición de consejeros y Alta Dirección de las Cajas de Ahorro accionistas de Banca Cívica, y en menor medida de otras entidades del Grupo, y otras retribuciones en el Grupo no derivadas de su condición de administradores del Banco. Todo ello antes de la incorporación de Cajasol al Grupo.

El Grupo no tiene contraída ninguna obligación en materia de pensiones con los miembros actuales del Consejo de Administración del Banco no ejecutivos, distinta de las acordadas con el resto de empleados del Grupo para aquellos que son empleados del Banco.

Los consejeros no tienen sistemas de retribución basada en acciones.

Retribuciones, sueldos y planes de incentivos

En el ejercicio 2011 el Banco ha considerado como Alta Dirección a los Copresidentes y a los 4 Directores Generales de la Entidad (6 personas), si bien dado el cese y nombramiento de un Director General en el curso del ejercicio computan siete personas. Las retribuciones referidas a Banca Cívica que se recogen en el cuadro siguiente guardan proporción con las retribuciones publicadas a 30 de junio de 2011.

En el ejercicio 2010 el Banco consideró personal clave de la Dirección a los Administradores junto con los Directores Generales del Banco dado el proceso de conformación del Banco en el citado ejercicio, si bien, sólo aparecían datos en este epígrafe referido a 8 personas como personal de Alta Dirección (dado que fueron las únicas que percibieron remuneraciones).

Un detalle de las remuneraciones recibidas en los ejercicios 2011 y 2010 por la Alta Dirección del Banco, es como sigue:

Ejercicio 2011	Miles de euros			
	Retribuciones a corto plazo		Prestaciones post empleo (***)	Otras retribuciones a largo plazo (****)
	Fija (*)	Variable		
Banca Cívica	3.866	(**)	267	-
Cajas de Ahorro	652			

(*) Las cifras se dan en su importe efectivamente percibido en el Banco a 31 de diciembre de 2011, independiente del momento de su devengo.

(**) Durante el ejercicio 2011 se han devengado remuneraciones variables por importe de 981 miles de euros. Este importe se hará efectivo dependiendo del grado de cumplimiento de los objetivos y de la oportuna autorización administrativa.

(***) Los compromisos post-empleo son de aportación definida

(****) Hace referencia al coste devengado relativo a los compromisos que el Banco mantienen con algunos miembros de la Alta Dirección, formalizadas en un seguro de vida (Unit linked) con un capital asegurado total por importe de 5.200 miles de euros, que en el caso de no producirse el evento y si se mantiene vinculado al Banco en la fecha de vencimiento, el titular podría recibir el importe asegurado (diciembre de 2013 o diciembre de 2014). En 2011 se han realizado aportaciones adicionales por 1.904 miles de euros, si bien estos productos van a ser objeto de análisis a la vista de las nuevas exigencias normativas, en especial, Real Decreto Ley 2/2012, de 3 de febrero.

Ejercicio 2010	Miles de euros		
	Retribuciones a corto plazo	Prestaciones post empleo (*)	Otras retribuciones a largo plazo (**)
Banca Cívica (junio/diciembre sin Cajasol)	765	-	1.032
Cajas de Ahorro integrantes del SIP (***)	2.530	40	-

(*) Los compromisos post-empleo son de aportación definida

(**) Incluye el coste devengado relativo a los compromisos que el Banco mantienen con algunos miembros de la Alta Dirección, formalizadas en un seguro de vida (Unit linked) con un capital asegurado total por importe de 3.300 miles de euros, que en el caso de no producirse el evento y si se mantiene vinculado al Banco en la fecha de vencimiento, el titular recibirá el importe asegurado (diciembre de 2013 o diciembre de 2014).

(***) De este importe, 710.000 euros corresponden a consejeros no considerados Alta Dirección del Banco, conforme al criterio aplicado en 2011.

De acuerdo con la legislación aplicable los miembros de la Alta Dirección del Banco, tienen establecidas indemnizaciones en caso de despido que no superan las dos anualidades de retribución fija.

Participaciones y cargos de los Administradores en otras sociedades

De acuerdo con la información requerida por el artículo 229 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los Administradores del Banco han comunicado que ni ellos ni personas vinculadas a los mismos (ver artículo 231 del citado Real Decreto) ostentan participaciones directas o indirectas en el capital de empresas cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por el Banco.

Por su parte, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 229 antes indicado del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el detalle de los cargos o las funciones que ejercen los Administradores del Banco en entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social del Banco (incluyendo aquellas sociedades que son del propio Grupo Banca Cívica) es:

Nombre	Sociedad a través de la cual se presta la actividad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
D. Antonio Pulido Gutiérrez	Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla Confederación Española de Cajas de Ahorros, S.A. Banco Europeo de Finanzas, S.A. Ahorro Corporación, S.A.	Presidente Consejero Representante físico del Consejero Cajasol Representante físico del Consejero Cajasol
D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra Confederación Española de Cajas de Ahorros, S.A.	Consejero Delegado Consejero
D. Álvaro Arvelo Hernández	Celeris Servicios Financieros, E.F.C., S.A. Ahorro Corporación, S.A. Caja General de Ahorros de Canarias	Representante físico del Presidente Caja Canarias Consejero Presidente
D. José María Leal Villalba	Caja de Ahorros Municipal de Burgos	Presidente
D. José Antonio Asiáin Ayala	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	Presidente
D. Marcos Contreras Manrique	Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla Banco Europeo de Finanzas, S.A.	Vicepresidente Consejero
D. Juan José Dehesa Álvarez	Caja General de Ahorros de Canarias	Consejero
D. Lázaro Cepas Martínez	Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla	Dirección General
D. Jesús Alberto Pascual Sanz	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	Dirección General

Asimismo, durante el periodo comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2010 y durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011 no se han comunicado otras situaciones de conflicto de interés con los Administradores del Banco y personas vinculadas a los mismos.

8. Objetivos, políticas y procesos de gestión del capital

8.1 Naturaleza de las obligaciones del Grupo en materia de capital regulatorio

La Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos (en adelante, la "Circular 3/2008") y sus posteriores modificaciones (Circular 4/2011, de 30 de noviembre), regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas - tanto a título individual como de grupo consolidado - y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar las entidades y la información de carácter público que deben remitir al mercado sobre este particular.

Esta Circular constituye el punto final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la legislación sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, dictada a partir de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero, y que comprende también el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras. Esta norma culmina también el proceso de adaptación en el ámbito de las entidades de crédito, de la normativa española a las directivas comunitarias 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006 y 2006/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006. Ambas directivas han revisado profundamente, siguiendo el Acuerdo adoptado por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria ("Basilea II"), el marco normativo relativo a los requerimientos mínimos de capital exigidos a las entidades de crédito y a sus grupos consolidables.

La Directiva 2009/111/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre, ha modificado dichas directivas en lo que respecta a los bancos afiliados a un organismo central, a determinados elementos de los fondos propios, a los grandes riesgos, al régimen de supervisión y a la gestión de crisis, y, además, ha introducido otras modificaciones en diversas normas técnicas contenidas en los anejos de la Directiva 2006/48/CE. Del mismo modo, la Directiva 2010/76/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, volvió a modificar ambas directivas en lo que respecta a los requisitos de capital para la cartera de negociación y las retitulizaciones, y a la supervisión de las políticas de remuneraciones.

Mediante la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, y, fundamentalmente, la Ley 6/2011, de 11 de abril, por la que se modifica la Ley 13/1985, se llevó a cabo la primera fase de incorporación a nuestro ordenamiento de esas dos directivas. No obstante, atendiendo básicamente a la complejidad y el detalle en el que entran dichas directivas, especialmente en materia de solvencia, las leyes y el Real Decreto citados habilitaron al Banco de España para la transposición de muchos de los aspectos técnicos de dichas directivas.

Así, el objeto esencial de la Circular 4/2011, de 30 de noviembre fue completar la trasposición a nuestro derecho positivo de las Directivas citadas (conocidas en el argot financiero como CRD2 y CRD3). Además, la Circular 4 /2011, ha avanzado en la adaptación de nuestra regulación prudencial a los nuevos criterios establecidos por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en lo que se ha venido llamando Basilea III, es decir, en el nuevo marco prudencial sobre solvencia y liquidez abierto a finales de 2009 con los dos documentos publicados por el Comité; este objetivo se pretende cumplir, con el fin esencial de asegurar la computabilidad futura de los instrumentos de capital que se emitan a partir de 2012.

En este sentido, Banca Cívica se encuentra exento a nivel individual, por autorización de Banco de España, del cumplimiento de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito y dilución, riesgo de contraparte, riesgo de posición y liquidación correspondiente a la cartera de negociación, riesgo de cambio y de la posición en oro y riesgo operacional y de límites a los grandes riesgos establecidos en los apartados 1 y 2 de la Norma Cuarta de la Circular 3/2008 de Banco de España. No obstante lo anterior, el Banco se encuentra obligado al cumplimiento de estas obligaciones, junto con el resto de obligaciones establecido en la mencionada Circular a nivel consolidado.

8.2. Descripción de los requerimientos de capital del Grupo

Tal y como se ha indicado anteriormente, el Banco se encuentra obligado a nivel consolidado de los requisitos establecidos en la norma cuarta de la Circular 3/2008 de Banco de España.

Los requerimientos de recursos propios mínimos que establece la mencionada Circular (Pilar I) se calculan en función de la exposición del Grupo al riesgo de crédito (en función de los activos, compromisos y demás cuentas de orden que presenten ese riesgo), al riesgo de cambio y de la posición en oro (en función de la posición global neta en divisas y de la posición neta en oro), al riesgo de la cartera de negociación, al riesgo de precio de mercaderías y al riesgo operacional. Adicionalmente, el Grupo está sujeto al cumplimiento de los límites a la concentración de riesgos establecidos en la mencionada Circular.

En cuanto al Pilar II, la mencionada Circular 3/2008 establece la obligación para las entidades de crédito de realizar un proceso de auto-evaluación de su capital (PAC) continuo, consistente en definir un conjunto de estrategias y procedimientos detallados con el objetivo de evaluar los riesgos a los que están expuestas y la adecuación de los importes y distribución de su capital interno y de sus recursos propios. Asimismo, el PAC debe incluir la determinación de unos objetivos y estrategias de recursos propios y la incorporación de escenarios de estrés que permitan anticiparse a posibles cambios adversos en los mercados en los que operan las entidades. Un detalle de todos estos aspectos que componen el PAC y las principales conclusiones han de resumirse en el informe de auto-evaluación de capital (IAC) y presentarse anualmente a Banco de España.

Por último, en base al Pilar III, la mencionada Circular determina que las entidades deberán elaborar, al menos anualmente, un documento denominado "Información con relevancia prudencial" (IRP), que incluirá cuantas explicaciones y detalles sean necesarios en relación a los recursos propios computables, los requerimientos de recursos propios en función de los niveles de riesgo asumidos y otros requerimientos adicionales de información.

Por otro lado, la Circular 3/2008 de Banco de España, establece qué elementos deben computarse como recursos propios, a efectos del cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos en dicha norma. Los recursos propios a efectos de lo dispuesto en dicha norma se clasifican en recursos propios básicos y complementarios, y difieren de los recursos propios calculados de acuerdo a lo dispuesto en las NIIF-UE ya que consideran como tales determinadas partidas e incorporan la obligación de deducir otras que no están contempladas en las mencionadas NIIF-UE. Por otra parte, los métodos de consolidación y valoración de sociedades participadas a aplicar a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo difieren, de acuerdo con la normativa vigente, de los aplicados en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas, lo que provoca también la existencia de diferencias a efectos del cálculo de los recursos propios bajo una y otra normativa.

La gestión que el Grupo realiza de sus recursos propios se ajusta, en lo que a definiciones conceptuales se refiere, a lo dispuesto en la Circular 3/2008 de Banco de España y sus posteriores modificaciones. En este sentido, el Grupo considera como recursos propios computables los indicados en la norma 8ª y 9ª de la mencionada Circular 3/2008 de Banco de España.



8.3. Objetivos, políticas y procesos de gestión del capital

Los objetivos estratégicos marcados por el Grupo en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Cumplir en todo momento, tanto a nivel individual como consolidado, con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios sea considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión del Grupo.

8.4. Información cuantitativa

A continuación se incluye un detalle, clasificado en recursos propios básicos y complementarios, de los recursos propios del Grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010, así como de los requerimientos de capital por tipo de riesgo y calculados de acuerdo a lo establecido en la Circular 3/2008, de Banco de España:

	Miles euros	
	2011	2010
Recursos propios computables	5.546.001	5.491.151
Activos ponderados en riesgo (APR's)	43.064.318	46.090.200
Recursos propios mínimos (8% APR's)	3.445.145	3.687.216
Capital principal	8,76%	8,09%
Core capital (%)	9,01%	8,06%
Tier 1(%)	11,00%	9,57%
Ratio de solvencia (%)	12,88%	11,91%

En relación con los datos anteriores cabe destacar,

- A 31 de diciembre de 2010 se incluye como capital regulatorio las participaciones preferentes convertibles que el FROB suscribió en febrero de 2011.
- Sin considerar, al 31 de diciembre 2010, las mencionadas participaciones preferentes convertibles (977 millones de euros), el ratio de solvencia a dicha fecha sería del 10,11%.
- A esa misma fecha los requerimientos de capital principal de acuerdo con el RDL 2/2011 eran del 10%, nivel que se redujo al 8% una vez culminado el proceso de salida a bolsa en julio de 2011, de acuerdo con el plan de recapitalización del Grupo.
- A 31 de diciembre de 2011, los recursos propios computables del Grupo, excedían de los requeridos por la Circular 3/2008 que requieren un nivel de solvencia del 8%. No obstante, en febrero de 2012 se ha emitido nueva normativa (ver Nota 3.15) de aplicación para el ejercicio 2012 y que incrementa los requerimientos de capital para el Grupo.
- Al 31 de diciembre de 2011 los recursos propios computables del Grupo incluyen el patrimonio aportado por las Cajas accionistas que de no considerarse situarían el capital principal, core capital y el coeficiente de solvencia en el 8,49%, 8,75% y 12,46% respectivamente.

- Por otra parte, indicar que, en su reunión del 12 de septiembre de 2010, el Grupo de Gobernadores y Jefes de Supervisión, el órgano de vigilancia del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, anunció un sustancial fortalecimiento de los actuales requerimientos de capital y aprobó, en este sentido, sin reservas, los acuerdos alcanzados el 26 de julio de 2010 (BASILEA III). El Acuerdo de Basilea III comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2013. Con anterioridad a esta fecha, los países deberán haber traspuesto el contenido del acuerdo a sus respectivas regulaciones y legislaciones. Los efectos más relevantes de esta nueva normativa sobre el capital del Grupo están relacionados con la pérdida de computabilidad de la financiación subordinada (no afecta al Tier 1), las deducciones requeridas sobre los activos fiscales diferidos cuya recuperación depende de los beneficios futuros del Grupo y las limitaciones a la computabilidad de determinadas partidas (10% del capital), entre las que destacan los activos fiscales por diferencias temporaria. La Dirección de Grupo ha comenzado a planificar y gestionar las consecuencias que se derivarán de estas novedades.

9. Información por segmentos

Las actividades del Grupo se desarrollan principalmente en España, correspondiendo a esta área geográfica más del 99% de los ingresos y activos del Grupo.

El negocio financiero del Grupo está centrado en la Banca Universal desarrollada a través de la red de oficinas y comprende la actividad con clientes particulares, comercios, pequeñas y medianas empresas y promotores, a los que se ofertan el conjunto de productos de ahorro a la vista y plazo, préstamos hipotecarios, créditos al consumo, financiación a corto y largo plazo, avales, tarjetas de crédito, fondos de inversión y de pensiones, etc... Adicionalmente, el Grupo comercializa productos de seguro a través de las alianzas de banca seguros utilizando la red de oficinas del Banco.

Por tanto, el negocio financiero se desarrolla a través de la red de oficinas del Banco, independientemente de que su registro contable se realice en los libros del Banco o de sus filiales y supone más del 90% de los activos, ingresos y resultados consolidados, no existiendo, por tanto, ningún otro segmento de negocio relevante. Adicionalmente, la dirección y los Administradores no realizan un seguimiento de los negocios con un enfoque por segmentos, pues solo se analiza la información a nivel Banco o consolidado, sin perjuicio de que la Dirección del Grupo pueda manejar otro tipo de información por productos o por líneas de servicios para el análisis de determinados procesos de toma de decisiones. En consecuencia los Administradores no consideran necesario desglosar segmentos de acuerdo con lo requerido con la NIIF 8.

Adicionalmente y, principalmente, a través de las corporaciones empresariales u otros vehículos, el Grupo mantiene participaciones en sociedades que se dedican a sectores diversos de la industria y los servicios sin que ninguno de ellos represente de forma individualizada un segmento de negocio relevante que requiera ser desglosado de acuerdo con la norma aplicable.

De acuerdo con la información requerida por la NIIF 8 relativa al grado de concentración con clientes, indicar que el Grupo no tiene ningún cliente que individualmente represente el 10% o más de sus ingresos ordinarios.

10. Caja y depósitos en bancos centrales

El desglose del saldo de este capítulo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Caja	350.040	357.735
Depósitos en Banco de España	530.337	550.481
Depósitos en otros bancos centrales	-	-
Ajustes por valoración: intereses devengados	-	200
	880.377	908.416

Al 31 de diciembre de 2011 el Grupo tiene instrumentos de deuda clasificados en la cartera de activos financieros disponibles para la venta (Nota 12), cartera de inversión a vencimiento (Nota 14) y cartera de inversión crediticia (Nota 13.3) por importe de 4.636.335 miles de euros, (2010: 4.942.039 miles de euros) que se encuentran pignorados en la póliza del Banco de España.

11. Carteras de negociación

El detalle de estos capítulos del activo y pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2011		2010	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Valores representativos de deuda	245.155	-	59.229	-
Otros instrumentos de capital	9.333	-	3.814	-
Derivados de negociación	102.675	79.912	96.914	119.258
Posiciones cortas de valores	-	-	-	8.667
Total	357.163	79.912	159.957	127.925

11.1. Valores representativos de deuda

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el desglose del saldo de este epígrafe, en función del sector de actividad del emisor, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
De Administraciones Públicas españolas	97.390	8.411
De Entidades de crédito	113.668	16.484
De Otros sectores residentes	33.088	26.507
De no residentes	1.009	7.827
	245.155	59.229

Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 el epígrafe “Valores representativos de deuda” presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	Miles de euros	% sobre el total	Miles de euros	% sobre el total
	2011		2010	
Con cotización	245.155	100%	59.229	100%
Sin cotización	-	-	-	-
	245.155	100%	59.229	100%

11.2. Otros instrumentos de capital

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el desglose del saldo de este epígrafe, en función del sector de actividad del emisor, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
De entidades de crédito	125	1.369
De otros sectores residentes	3.433	1.332
De no residentes	5.775	1.113
	9.333	3.814

Al cierre del ejercicio 2011 y 2010 el epígrafe “Otros instrumentos de capital” presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	Miles de euros	% sobre el total	Miles de euros	% sobre el total
	2011		2010	
Con cotización	9.333	100%	3.814	100%
Sin cotización	-	-	-	-
	9.333	100%	3.814	100%

11.3. Derivados de negociación

A continuación se detallan los valores nominales y los valores razonables de los derivados financieros registrados como "Derivados de negociación" al 31 de diciembre de 2011 y 2010 clasificados por tipo de mercado, tipo de producto, contraparte, plazo remanente y tipo de riesgo:

	2011			2010		
	Miles de euros			Miles de euros		
	Valor razonable			Valor razonable		
	Nocional	Activo	Pasivo	Nocional	Activo	Pasivo
<u>Por tipos de mercado</u>						
Mercados no Organizados	5.673.399	102.675	79.912	6.519.961	96.914	119.258
Mercados Organizados				8.266	-	-
Total	5.673.399	102.675	79.912	6.528.227	96.914	119.258
<u>Por tipo de producto</u>						
Operaciones a plazo	626.165	2.640	3.078	176.201	4.713	4.624
Permutas	2.984.620	96.339	73.629	3.888.083	84.156	64.477
Opciones	2.062.614	3.696	3.205	2.459.343	7.974	50.086
<i>Compradas</i>	1.129.928	3.696	2.000	375.393	7.974	-
<i>Vendidas</i>	934.686	-	1.205	2.083.950	-	50.086
Otros	-	-	-	4.600	71	71
Total	5.673.399	102.675	79.912	6.528.227	96.914	119.258
<u>Por contraparte</u>						
Entidades de crédito. Residentes	2.644.804	20.434	19.668	2.187.143	16.940	22.797
Entidades de crédito. No residentes	226.840	4.296	18.281	229.978	482	18.051
Otras entidades financieras. Residentes	1.044.586	19.433	40.330	1.137.381	27.650	31.207
Otras entidades financieras. No residentes	-	-	-	-	-	-
Resto de sectores. Residentes	1.737.791	56.898	1.574	2.953.663	50.761	47.123
Resto de sectores. No residentes	19.378	1.614	59	20.062	1.081	80
Total	5.673.399	102.675	79.912	6.528.227	96.914	119.258
<u>Por plazo remanente</u>						
Hasta 1 años	1.158.479	2.271	2.695	540.240	4.466	6.541
Más de 1 año y hasta 5 años	2.937.900	52.990	46.228	4.179.230	52.249	94.992
Más de 5 años	1.577.020	47.414	30.989	1.808.757	40.199	17.725
Total	5.673.399	102.675	79.912	6.528.227	96.914	119.258

El valor razonable de los derivados sobre tipos de interés se ha determinado mediante el descuento de flujos futuros utilizando las curvas implícitas del mercado monetario y la curva swap. Para los derivados sobre instrumentos de patrimonio o índices bursátiles contratados para cubrir el riesgo de los depósitos estructurados de clientes que contienen un derivado implícito, el valor razonable se ha obtenido aplicando métodos generalmente aceptados de valoración de opciones y se contrasta con la contraparte.

En las Notas 31 y 32 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado asumidos por el Grupo en relación con los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría. Por su parte, en la Nota 29 se presenta determinada información sobre el valor razonable de los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría.

12. Activos financieros disponibles para la venta

El detalle de este capítulo del activo del balance de situación al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Valores representativos de deuda	4.940.958	4.608.863
Otros instrumentos de capital	2.023.304	2.457.656
Total	6.964.262	7.066.519

En la Nota 30 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por el Grupo en relación con los activos financieros clasificados como Activos financieros disponibles para la venta. Por su parte, en las Notas 31 y 32 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado asumidos por el Grupo en relación con los activos financieros incluidos en esta categoría. En la Nota 29 se presenta determinada información sobre el valor razonable de los activos financieros incluidos en esta categoría.

Al 31 de diciembre de 2011 se han registrado pérdidas netas por deterioro para esta cartera por importe de 22.991 miles de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas adjunta.

12.1. Valores representativos de deuda

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Administraciones públicas españolas	2.720.953	2.348.134
Entidades de crédito	1.075.458	1.384.429
Otros sectores residentes	454.342	564.765
Administraciones públicas no residentes	447.952	8.294
Otros sectores no residentes	208.191	275.712
Ajustes por valoración	34.062	27.529
Total	4.940.958	4.608.863

La totalidad de estos valores se encuentran admitidos a cotización.

El valor razonable de los instrumentos de deuda para los ejercicios 2011 y 2010 se ha determinado en base a la cotización en mercados oficiales (Central de anotaciones de Banco de España), los paneles de AIAF (entidades de crédito) o aplicando precios obtenidos de proveedores de servicios de información que construyen sus precios sobre la base de precios comunicados por contribuidores.

El tipo de interés medio devengado por los activos de esta cartera fue del 3,51% y 2,636% en los ejercicios 2011 y 2010, respectivamente.

Los valores representativos de deuda afectos a distintos compromisos están detallados en la Nota 34.2.

Las posiciones en deuda soberana de países que han experimentado dificultades de financiación están detalladas en la Nota 30.3.

12.2. Otros instrumentos de capital

Al 31 de diciembre de 2010 el desglose del saldo de este epígrafe, en función del sector de actividad del emisor, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
De entidades de crédito	75.150	274.223
De otros sectores residentes	1.637.650	2.088.951
De no residentes	310.504	94.482
	2.023.304	2.457.656

Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 el epígrafe "Otros instrumentos de capital", presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total.

	Miles de euros	% sobre el total	Miles de euros	% sobre el total
	2011		2010	
Con cotización	694.760	34,34%	1.198.825	48,78%
Sin cotización	1.328.544	65,66%	1.258.831	51,22%
	2.023.304	100,00%	2.457.656	100,00%

12.3. Ajustes por valoración

El detalle del epígrafe de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto (Nota 26) al 31 de diciembre de 2011 y 2010 como consecuencia de los cambios en el valor razonable de los activos de esta cartera es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Valores representativos de deuda	(107.956)	(26.426)
Otros instrumentos de capital	(18.258)	37.835
	(126.214)	11.409

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el detalle de los ajustes por valoración de "Otros instrumentos de capital" desglosados entre valores cotizados o no, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Cotizados	(52.645)	37.835
No cotizados	34.387	-
	(18.258)	37.835

13. Inversiones crediticias

El detalle de este capítulo del activo del balance de situación al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010 (*)
Depósitos en entidades de crédito	2.015.673	2.041.997
Crédito a la clientela	49.366.147	49.967.397
Valores representativos de deuda	3.699.147	5.100.093
Total	55.080.967	57.109.487

(*) Ver Notas 3.3 y 4.1.2

En la Nota 30 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por el Grupo en relación con los activos financieros clasificados como Activos financieros disponibles para la venta. Por su parte, en las Notas 31 y 32 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado asumidos por el Grupo en relación con los activos financieros incluidos en esta categoría. En la Nota 29 se presenta determinada información sobre el valor razonable de los activos financieros incluidos en esta categoría.

13.1. Depósitos en entidades de crédito

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2011 y 2010 en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Cuentas mutuas	654.466	116.676
Cuentas a plazo	1.107.341	903.867
Adquisición temporal de activos	4.829	257.071
Otras cuentas	244.425	763.209
Activos dudosos	2.474	-
Ajustes por valoración		
Intereses devengados	2.147	1.507
Comisiones	(8)	-
Resto	-	(333)
	2.015.674	2.041.997

El tipo de interés medio anual de los activos financieros registrados en este epígrafe durante el ejercicio 2011 fue del 1,62% (2010: 0,47%).

13.2. Crédito a la clientela

A continuación se indica el desglose de este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2011 y 2010, atendiendo a la modalidad y situación del crédito, así como al sector de la contraparte:

	Miles de euros	
	2011	2010 (*)
Por modalidad y situación del crédito:		
Cartera comercial	834.018	850.688
Deudores con garantía real	35.288.205	38.025.348
Otros deudores a plazo	9.305.623	10.197.099
Adquisición temporal de activos	214.021	146.457
Arrendamientos financieros	22.195	25.620
Deudores a la vista y varios	1.515.495	1.268.174
Otros activos financieros	736.690	72.670
Activos dudosos	4.104.531	3.082.541
Ajustes por valoración	(2.654.631)	(3.701.200)
	49.366.147	49.967.397
Por sectores:		
Administración públicas españolas	1.957.027	1.708.639
Otros sectores residentes	47.051.931	47.900.316
Otros sectores no residentes	357.189	358.442
	49.366.147	49.967.397
Por modalidad del tipo de interés:		
Fijo	3.693.029	4.063.990
Variable	45.673.118	45.903.407
	49.366.147	49.967.397

(*) Ver Notas 3.3 y 4.1.2

El tipo de interés medio de los activos clasificados en este epígrafe para el ejercicio 2011 fue del 3,65% (2010: 3,56%).

La distribución del riesgo correspondiente a "Otros sectores residentes" por área geográfica según la localización de los clientes es la siguiente:

Ejercicio 2011

	2011
Negocios en Burgos	3.380.231
Negocios en Navarra	7.329.418
Negocios en Sevilla	9.170.374
Negocios en Tenerife	7.588.468
Negocios en Madrid	4.341.422
Negocios en Cádiz	3.034.346
Negocios en Huelva	2.328.510
Negocios en Barcelona	2.167.879
Negocios en Las Palmas de Gran Canaria	1.148.082
Negocios en resto de España	8.478.199
	48.966.929



Ejercicio 2010

	2010
Negocios en Burgos	3.822.404
Negocios en Navarra	8.218.903
Negocios en Sevilla	9.237.450
Negocios en Tenerife	7.656.345
Negocios en resto de España	19.657.550
	48.592.652

Para estos mismos clientes, la distribución del riesgo al 31 de diciembre de 2011 y 2010 según el sector de actividad al que pertenecen se muestra en el siguiente cuadro:

	Miles de euros	
	2011	2010
Agricultura, ganadería, caza y selvicultura y pesca	918.857	888.515
Industrias	2.308.032	2.354.843
Construcción	1.726.100	3.054.433
Servicios	-	3.025.908
Comercio y Hostelería	3.170.898	2.575.069
Trasporte y Comunicaciones	611.632	518.263
Actividades inmobiliarias y servicios empresariales	10.301.717	
Otros servicios	1.734.434	7.087.022
Crédito a Particulares		4.506.425
Vivienda	22.151.775	19.642.631
Consumo y Otros	3.778.564	4.052.938
Instituciones sin ánimo de lucro	346.592	
Sin Clasificar	1.918.328	886.605
	48.966.929	48.592.652

La cifra de otros deudores a plazo incluye 190.465 miles de euros de créditos subordinados al 31 de diciembre de 2010 (31 de diciembre de 2010: 308.467 miles de euros).

Durante el ejercicio 2011 el Grupo ha renegociado las condiciones de determinadas operaciones con deudores modificándose las condiciones originales de estas operaciones, de manera que ha obtenido garantías adicionales a las inicialmente existentes que proporcionan una mayor seguridad sobre su reembolso. El importe de estas operaciones renegociadas durante el ejercicio 2011, operaciones que, de no haberse producido esta renegociación, se estima que a 31 de diciembre de 2011 podrían estar en mora o clasificadas como de dudoso cobro (deterioradas), asciende a 1.344.295 miles de euros (2010: 1.480.225 miles de euros).

El detalle de los ajustes por valoración al 31 de diciembre de 2011 y 2010 efectuados sobre las operaciones clasificadas como "Crédito a la clientela" es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010 (*)
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(2.703.021)	(3.741.200)
Intereses devengados	214.227	218.654
Comisiones	(150.971)	(163.899)
Otros ajustes	(14.955)	(14.955)
Operaciones de microapertura	3.722	1.809
Primas/descuentos en la adquisición	(3.633)	(1.609)
	(2.654.631)	(3.701.200)

(*) Ver Notas 3.3 y 4.1.2

Como se ha indicado en la Nota 4.1.2, los activos financieros que se presentan en el cuadro anterior a 31 de diciembre de 2010 tienen su origen en las combinaciones de negocios que se han realizado mediante la firma de los Contratos de Integración, de manera que se presentan en estas cuentas anuales por su valor razonable, a efectos de facilitar la comparabilidad de las cifras del Grupo del ejercicio 2010 con otras entidades, y por lo tanto a efectos exclusivamente de presentación, se han desglosado los saldos de correcciones de valor por deterioro que tenían registradas las Cajas sobre estos activos en el momento de las combinaciones de negocios más los ajustes realizados sobre estos activos relacionados con el riesgo de crédito adicionales a las provisiones contabilizadas por las Cajas realizados inicialmente en el proceso de valoración a valor razonable y el resto de ajustes por valoración de los mencionados activos.

En el ejercicio 2011 y en ejercicios anteriores, las entidades del Grupo procedieron a titularizar operaciones de crédito sobre clientes y sobre otros activos, cuyo saldo vivo al 31 de diciembre de 2011 asciende a 1.958.940 miles de euros (31 de diciembre de 2010: 2.390.173 miles de euros). El detalle de estos activos en función de si fueron cancelados o no es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Activos titulizados:		
Inversiones crediticias		
Canceladas	745.799	817.451
No canceladas	1.213.141	1.572.722
Total	1.958.940	2.390.173

El detalle de los activos titulizados no cancelados en función del tipo de activo es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Préstamos hipotecarios	789.286	1.058.064
Préstamos pequeñas y medianas empresas	292.295	345.866
Consumo	35.417	61.820
CDO's	96.143	106.972
	1.213.141	1.572.722

Los activos anteriores fueron transferidos a diversos fondos de titulización, reteniendo significativamente el Grupo los riesgos asociados a dichos activos (riesgo de crédito), motivo por el cual no han sido dados de baja del balance de situación. A continuación se muestra un detalle de los activos titulizados que se mantienen en el balance al 31 de diciembre de 2011 y 2010 por considerarse que se han retenido sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido:

	Miles de euros			
	Activos Titulizados	Saldo al 31/12/2011	Activos Titulizados	Saldo al 31/12/2010
Activos transferidos a:				
AyT Promociones Inmobiliarias II, Fondo de Titulización de Activos*	475.422	56.917	475.422	63.161
AyT Hipotecario Mixto II, Fondo de Titulización de Activos	160.006	45.853	160.006	51.304
AyT Consumo III, Fondo de Titulización de Activos	175.300	35.417	175.300	61.820
AyT FTPYME II, Fondo de Titulización de Activos	132.000	33.697	132.000	41.041
AyT Promociones Inmobiliarias IV, FTA*	429.759	67.553	429.759	74.572
Fondo Caja San Fernando CDO I, FTA* / ***	260.381	96.142	260.381	106.972
AyT ICO-FTVPO Cajasol, Fondo de Titulización de Activos*	115.000	97.394	115.000	104.662
AyT Andalucía FTEMPRESA Cajasol, FTA*	190.000	154.927	190.000	173.692
TDA 22 – Mixto, Fondo de Titulización de Activos	120.000	55.424	120.000	59.705
AyT Hipotecario Mixto IV, Titulización de Activos	200.000	90.878	200.000	102.836
AyT Hipotecario Mixto V, Titulización de Activos	255.000	154.516	255.000	168.951
AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Navarra 1 FTA*	100.000	71.976	100.000	77.003
AyT Colaterales Global Empresas, Caja Navarra 1 FTA*	230.000	103.672	230.000	131.133
AyT ICO-FTVPO I	129.131	82.626	129.131	93.233
AyT Mixto	148.193	30.396	148.193	32.390
TdA Credifimo I* / **	300.000	0	300.000	192.391
AyT VPO II Fondo de Titulización de Activos	40.503	35.753	40.503	37.856
Ajuste				
	3.460.695	1.213.141	3.460.695	1.572.722

*Monocedentes

** Amortizado anticipadamente durante 2011

*** Una parte de los activos titulizados están en dólares (el saldo a 31/12/2011 es de 73.691.013,96 \$)

A 31 de diciembre de 2011, el Grupo tiene en cartera bonos emitidos por los fondos de titulización a los que fueron transmitidos estos activos por un importe efectivo de 857.021 miles de euros. Asimismo, ha concedido préstamos subordinados a dichos fondos por importe de 229.205 miles de euros (2010: 257.157 miles de euros). A 31 de diciembre de 2011 y 2010 el importe de los mencionados bonos y los préstamos subordinados se presentan neteando la cuenta de "Participaciones emitidas" del epígrafe de Depósitos de la clientela del balance de situación adjunto (Nota 21.3).

El Grupo no es contrapartida de ninguna otra operación con los fondos de titulización a los que ha transferido activos.

Asimismo el detalle de los pasivos netos contabilizados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 como consecuencia de no haber cancelado los activos anteriores es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Participaciones emitidas (Nota 21.3)	128.525	196.015
Total	128.525	196.015

13.3. Valores representativos de deuda

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2011 y 2010 en función de la naturaleza del emisor se desglosa a continuación:

	Miles de euros	
	2011	2010 (*)
Obligaciones y bonos		
Entidades de crédito	9.818	12.258
Otros sectores residentes	3.512.988	4.866.249
Otros sectores no residentes	225.871	269.351
Correcciones por deterioro	(49.530)	(47.765)
Total	3.699.147	5.100.093

(*) Ver Nota 3.3

Esta cartera incluye principalmente bonos emitidos por fondos de titulización multicedentes a los que las distintas entidades del Grupo han aportado cedulas emitidas por ellas en los últimos ejercicios, ante las restricciones de los mercados y con el objetivo de generar colaterales para poder ser descontados en el BCE.

Los valores representativos de deuda afectos a distintos compromisos están detallados en la Nota 34.2.

13.4. Activos deteriorados, fallidos y pérdidas por deterioro

El movimiento de los activos financieros deteriorados (fallidos) dados de baja del activo por considerarse remota su recuperación es el siguiente:

	Miles de euros
Saldo al 17 de junio de 2010	-
Adiciones	1.406.646
Por combinaciones de negocios (Nota 4.1.2)	1.351.087
Por recuperación remota	55.559
Por otras causas	-
Recuperaciones	(16.381)
Por refinanciación o reestructuración	(6.441)
Por cobro en efectivo sin financiación adicional	(6.271)
Por adjudicación de activos	(3.669)
Bajas definitivas	(23.256)
Por condonación	(12.025)
Por prescripción de derechos	(4)
Por otras causas	(11.227)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	1.367.009
Adiciones	823.099
Por recuperación remota	812.322
Por otras causas	10.777
Recuperaciones	(73.534)
Por refinanciación o reestructuración	(473)
Por cobro en efectivo sin financiación adicional	(57.003)
Por adjudicación de activos	(16.058)
Bajas definitivas	(943.200)
Por condonación	(43.740)
Por prescripción de derechos	(1.150)
Por otras causas	(898.310)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	1.173.374

En el mes de diciembre de 2011, Banca Cívica ha firmado un contrato de venta sobre una cartera de fallidos (nominal de 846 millones de euros) con un tercero. El precio de venta de la cartera asciende a 27 millones de euros (7 millones al contado y el resto en plazos hasta 31.12.2014). Además, Banca Cívica se compromete a aportar cartera de fallidos adicional en caso de que en 3 años no se recuperen 33,7 millones de euros y recibirá una cantidad adicional en caso de que el tercero recupere de esta cartera un valor superior a 33,7 millones de euros. Como consecuencia de esta venta Banca Cívica ha registrado en el ejercicio 2011 un beneficio equivalente al valor actual de los 27 millones de cobro fijo e irrevocable que asciende a 24 millones de euros, que están registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta, como ganancias por activos no clasificados como Activos no corrientes en venta (Nota 45).

La clasificación de los activos deteriorados pendientes de cobro, exclusivamente por razón de la morosidad del cliente y atendiendo a su antigüedad es como sigue:

	(miles de euros)					
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses, sin exceder de 9	Más de 9 meses, sin exceder de 12	Más de 12 meses	sin clasificar	Total
31.12.2011						
Operaciones originadas como "sin riesgo apreciable"	-	-	-	-	31.457	31.457
Operaciones sin garantía o con garantía distinta de la inmobiliaria	-	-	-	-	-	-
Operaciones con garantía inmobiliaria	159.917	132.132	116.028	385.683	-	793.760
Vivienda terminada residencia habitual del prestatario	155.209	127.844	97.228	323.898	-	704.179
Fincas rústicas en explotación y oficinas, locales y naves polivalentes terminados	82.483	74.971	64.631	214.194	-	436.279
Viviendas terminadas (resto)	109.885	105.093	112.235	307.788	-	635.001
Parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios	135.397	181.684	97.544	434.498	-	849.123
Con garantía pignoraticia parcial	-	-	-	-	443	443
Riesgos dudosos, exclusivamente por razón de la morosidad del cliente	642.891	621.724	487.666	1.666.061	31.900	3.450.242
31.12.2010						
Operaciones originadas como "sin riesgo apreciable"	-	-	-	-	21.726	21.726
Operaciones sin garantía o con garantía distinta de la inmobiliaria	-	-	-	-	-	-
Operaciones con garantía inmobiliaria	139.485	121.303	96.102	330.743	-	687.633
Vivienda terminada residencia habitual del prestatario	132.794	87.518	67.464	365.590	-	653.366
Fincas rústicas en explotación y oficinas, locales y naves polivalentes terminados	99.752	61.834	30.496	142.889	-	334.971
Viviendas terminadas (resto)	51.840	51.836	25.259	206.849	-	335.784
Parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios	62.008	66.538	46.207	292.842	-	467.395
1.4 Con garantía pignoraticia parcial	-	-	-	-	681	681
Riesgos dudosos, exclusivamente por razón de la morosidad del cliente	485.879	389.029	265.528	1.338.713	22.407	2.501.556

Asimismo, la clasificación de activos deteriorados por razones distintas de la morosidad dependiendo de la antigüedad de la deuda es como sigue (información reservada):

	Miles de euros					Total
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses, sin exceder de 9	Más de 9 meses, sin exceder de 12	Más de 12 meses	Sin clasificar	
31.12.2011						
Operaciones originadas como "sin riesgo apreciable"	-	-	-	-	635	635
Operaciones sin garantía o con garantía distinta de la inmobiliaria	460.414	1.007	597	4.839	-	466.857
Operaciones con garantía inmobiliaria	167.460	233	135	42.067	-	209.895
Vivienda terminada residencia habitual del prestatario	95.134	202	135	238	-	95.709
Fincas rústicas en explotación y oficinas, locales y naves polivalentes terminados	24.197	31	-	31.686	-	55.914
Viviendas terminadas (resto)	21.500	-	-	834	-	22.334
Parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios	26.629	-	-	9.309	-	35.938
Riesgos dudosos, en los que concurren razones distintas de la morosidad del cliente	627.874	1.240	732	46.906	635	677.387
	Miles de euros					
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses, sin exceder de 9	Más de 9 meses, sin exceder de 12	Más de 12 meses	Sin clasificar	Total
31.12.2010						
Operaciones originadas como "sin riesgo apreciable"	-	-	-	-	716	716
Operaciones sin garantía o con garantía distinta de la inmobiliaria	442.707	693	293	1.582	-	445.275
Operaciones con garantía inmobiliaria	158.936	1.998	749	9.386	-	171.069
Vivienda terminada residencia habitual del prestatario	9.224	203	-	565	-	9.992
Fincas rústicas en explotación y oficinas, locales y naves polivalentes terminados	60.872	-	-	1.500	-	62.372
Viviendas terminadas (resto)	21.142	1.795	749	6.174	-	29.860
Parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios	67.698	-	-	1.147	-	68.845
Riesgos dudosos, en los que concurren razones distintas de la morosidad del cliente	601.643	2.691	1.042	10.968	716	617.060

El detalle de los activos vencidos no deteriorados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

2011

	Hasta 1 mes	Entre 1 2 meses	Entre 2 3 meses	Total
Administraciones Públicas	34.972	3.172	12.744	50.888
Otros sectores residentes	427.060	101.178	86.330	614.568
Otros sectores no residentes	-	-	-	-
	462.032	104.350	99.074	665.456

2010

	Hasta 1 mes	Entre 1 2 meses	Entre 2 3 meses	Total
Administraciones Públicas	79.229	3.703	9.554	92.486
Otros sectores residentes	285.623	49.550	75.697	410.870
Otros sectores no residentes	564	35	22	621
	365.416	53.288	85.273	503.977

De acuerdo con lo descrito en la Nota 4.9 el Grupo evalúa periódicamente sus activos financieros para determinar si éstos están deteriorados y registrar las pérdidas por deterioro que estimen necesarias. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 las pérdidas por deterioro contabilizadas tiene el siguiente detalle en función de la cartera de activos de la que proceden:

2011

	Miles de euros			
	Determinadas individualmente	Determinadas colectivamente	Riesgo país	Total
Crédito a la clientela	2.455.831	247.190	-	2.703.021
Instrumentos de deuda	51.566	1.639	-	53.205
Riesgos contingentes (Nota 23)	39.691	8.362	-	48.053
	2.547.088	257.191	-	2.804.279

2010

	Miles de euros			
	Determinadas individualmente	Determinadas colectivamente	Riesgo país	Total
Crédito a la clientela (*)	3.430.617	310.570	13	3.741.200
Instrumentos de deuda	39.701	8.064	-	47.765
Riesgos contingentes (Nota 23)	95.912	13.846	-	109.758
	3.566.230	332.480	13	3.898.723

(*) Ver Notas 3.3 y 4.1.2

El movimiento de las correcciones por deterioro durante el ejercicio 2011 ha sido el siguiente:

	Miles de euros
Saldo al 31 de diciembre de 2010	3.741.200
Dotaciones netas del ejercicio	79.911
Traspaso a fallidos	(823.099)
Otros	(294.991)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	2.703.021

La partida de "Otros" recoge principalmente las bajas de correcciones de valor por deterioro que se producen en operaciones de adjudicación de las garantías momento en el cual las correcciones asociadas al crédito se traspasan como menor valor del activo recibido.

El reflejo de las dotaciones netas del ejercicio 2011 en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas del Grupo presenta el siguiente detalle:

	Miles de euros
Dotaciones con cargo a resultados	79.911
Recuperaciones de activos fallidos	(68.542)
Dotaciones netas al 31 de diciembre de 2011	11.369

14. Cartera de inversión a vencimiento

El detalle de este capítulo del activo del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Obligaciones y bonos		
Deuda pública española	1.176.161	687.030
Deuda pública no española	-	1.501
Entidades de crédito	114.946	113.925
Otros sectores residentes	3.055	3.627
Total	1.294.162	806.083

En la Nota 30 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por el Grupo en relación con los activos financieros clasificados como cartera a vencimiento. Por su parte, en las Notas 31 y 32 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado asumidos por el Grupo en relación con los activos financieros incluidos en esta categoría. En la Nota 29 se presenta determinada información sobre el valor razonable de los activos financieros incluidos en esta categoría.

En la Nota 34.2 se detalla el importe de esta cartera afecto a distintos compromisos.

15. Derivados de cobertura

A continuación se presenta un desglose, por tipos de productos, del valor razonable de aquellos derivados designados como instrumentos de cobertura al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

	Miles de euros			
	2011		2010	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Micro-coberturas				
Coberturas de valor razonable	685.666	324.585	687.189	176.423
Coberturas de flujos de efectivo	396	16	527	20
	686.062	324.601	687.716	176.443

Las ganancias y pérdidas de los derivados de cobertura y de las partidas cubiertas, atribuibles al riesgo cubierto, han presentado el siguiente detalle en los ejercicios 2011 y 2010:

	Miles de euros	
	2011	2010
Ganancias		
Derivados de cobertura	693.190	49.311
Partidas cubiertas	(596.106)	103.546
	97.084	(54.235)
Pérdidas		
Derivados de cobertura	(630.026)	101.889
Partidas cubiertas	538.806	48.840
	(91.220)	53.049

A continuación se detallan para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 los valores nominales y los valores razonables de los derivados financieros de cobertura clasificados por tipo de mercado, tipo de producto, contraparte, plazo remanente y tipo de riesgo:

	2011			2010		
	Miles de euros			Miles de euros		
	Valor razonable			Valor razonable		
Activo	Pasivo	Activo		Pasivo		
Por tipos de mercado						
Mercados no Organizados	10.705.374	686.062	324.601	14.579.147	687.716	176.443
Total	10.705.374	686.062	324.601	14.579.147	687.716	176.443
Por tipo de producto						
Permutas	10.431.950	678.054	324.427	13.380.069	659.240	175.037
Opciones	273.424	8.008	174	1.199.078	28.476	1.406
<i>Compradas</i>	273.424	8.008	44	1.048.934	28.476	-
<i>Vendidas</i>	-	-	130	150.144	-	1.406
Total	10.705.374	686.062	324.601	14.579.147	687.716	176.443
Por contraparte						
Entidades de crédito. Residentes	5.873.953	365.814	281.665	7.151.575	287.350	144.511
Entidades de crédito. No residentes	3.772.058	294.459	35.375	6.113.127	378.872	4.714
Otras entidades financieras. Residentes	1.044.008	25.789	7.431	1.157.800	21.492	25.675
Otras entidades financieras. No residentes	-	-	-	6.500	2	137
Resto de sectores	15.355	-	130	150.145	-	1.406
Total	10.705.374	686.062	324.601	14.579.147	687.716	176.443
Por plazo remanente						
Hasta 1 año	2.023.320	38.301	12.538	1.151.310	167.373	107.862
Más de 1 año y hasta 5 años	4.898.201	210.541	90.705	8.273.615	146.134	23.819
Más de 5 años	3.783.853	437.220	221.358	5.154.222	374.209	44.762
Total	10.705.374	686.062	324.601	14.579.147	687.716	176.443
Por tipos de riesgos cubiertos						
Riesgo de tipo de cambio	3.352	1.455	748	3.253	851	732
Riesgo de tipo de interés	10.496.225	674.844	323.721	13.376.816	658.390	174.305
Riesgo sobre acciones	205.797	9.763	132	1.199.078	28.475	1.406
Total	10.705.374	686.062	324.601	14.579.147	687.716	176.443

El importe nominal de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Grupo en relación con dichos instrumentos.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las operaciones anteriores habían sido principalmente designadas como instrumentos de cobertura del riesgo de tipo de interés existente sobre instrumentos de deuda propiedad del Grupo clasificados como "Activos financieros disponibles para la venta", y pasivos financieros emitidos a tipo de interés fijo.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 las coberturas de flujos de efectivo se correspondían con permutas financieras contratadas por el Grupo para cubrir el riesgo de operaciones a tipo variable de la cartera de instrumentos de deuda. El detalle de estos derivados a 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

2011

Descripción de la cobertura	Descripción de los instrumentos financieros designados como instrumentos de cobertura y sus valores razonables	Valores razonables			Naturaleza de los riesgos cubiertos
		Nominal	Activo	Pasivo	
Cobertura de flujos de efectivo	Swap de tipo de interés en euros	33.000	396	16	Bonos renta fija

2010

Descripción de la cobertura	Descripción de los instrumentos financieros designados como instrumentos de cobertura y sus valores razonables	Valores razonables			Naturaleza de los riesgos cubiertos
		Nocional	Activo	Pasivo	
Cobertura de flujos de efectivo	Swap de tipo de interés en euros	37.000	527	20	Cobertura de operaciones de cartera de instrumentos de deuda. Se busca convertir flujos de caja variables en fijos

El importe de los ajustes por valoración negativos derivados de cobertura de flujos de efectivo que figuran en el patrimonio neto consolidado al 31 de diciembre de 2011 por importe de 11 miles de euros, corresponden a operaciones del Grupo.

Asimismo, el importe de los ajustes por valoración derivados de coberturas de flujos de efectivo que figuran en el patrimonio neto consolidado al 31 de diciembre de 2010 por importe de 5.732 miles de euros, corresponden a operaciones del Grupo 101 miles de euros y -5.833 a operaciones de compañías asociadas o multigrupo que se registran por el método de participación.

En el último trimestre de 2011 el Banco ha revocado la designación de algunas coberturas de valor razonable donde el elemento cubierto eran pasivos (cedulas) emitidas a tipo fijo. Como resultado de esta revocación el tipo de interés efectivo de los pasivos antes cubiertos quedo fijado de nuevo hasta su vencimiento de acuerdo con las condiciones del mercado en el momento de la revocación y la variación de valor de los derivados revocados como coberturas se registro en la cuenta de resultados como resultados de la cartera de negociación, hasta su liquidación definitiva.

16. Activos no corrientes en venta y pasivos asociados a activos no corrientes en venta

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los saldos de este capítulo del balance consolidado presentaban la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	Activos	
	2011	2010
Procedentes de		
Inmovilizado material de uso propio	-	5.613
Adjudicaciones o recuperaciones por impago	1.453.745	987.033
Otros activos	99.600	33.482
Correcciones de valor por deterioro	(282.700)	(244.433)
Total neto	1.270.645	781.695

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 no existían pasivos asociados a activos no corrientes en venta.

El movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2011 y 2010 fue el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Coste		
Saldo de apertura	1.026.127	-(1)
Adiciones con origen en combinaciones de negocios	-	625.496
Adiciones	720.834	492.000
Bajas por enajenaciones	(193.617)	(91.369)
Saldo final	1.553.344	1.026.127
Pérdidas por deterioro		
Saldo de apertura	(244.432)	-(1)
Adiciones con origen en combinaciones de negocios		(244.432)
Dotaciones netas (Nota 45)	(39.789)	-
Otros movimientos	16.012	-
Traspasos	(14.490)	-
Saldo final	(282.699)	(244.432)
Inversión neta		
Saldos al 31 de diciembre	1.270.645	781.695

(1) Fecha de constitución del Banco (véase Nota 1)

El Grupo registra los activos inmobiliarios procedentes de operaciones de regularización de créditos problemáticos de clientes en los capítulos del balance de situación de Activos no corrientes en venta, Inversiones inmobiliarias y Existencias. No obstante, el Grupo mantiene en balance otros activos inmobiliarios, siendo el desglose en función de si proceden o no de operaciones de regularización de créditos el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Operaciones procedentes de regularización de créditos:		
Activos no corrientes en venta	1.179.494	742.600
Inversiones inmobiliarias	79.263	158.006
Existencias	709.463	400.042
Subtotal	1.968.220	1.300.648
Resto de activos inmobiliarios		
Inversiones inmobiliarias	189.779	135.615
Existencias	269.152	635.308
Activos no corrientes en venta	91.151	-
Subtotal	550.082	770.923
Total activos inmobiliarios (no uso propio)	2.518.302	2.071.571

Del total de activos inmobiliarios el Grupo, los que considera adjudicados o procedentes de operaciones de regularización de créditos tienen el siguiente detalle al 31 de diciembre de 2011:

	Miles de euros			
	2011		2010	
	Valor neto contable	Del que: Cobertura	Valor neto contable	Del que: Cobertura
1. Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria (1)	1.506.324	700.445	916.998	623.035
1.1 Edificios terminados	587.887	153.871	362.649	112.288
1.1.1. Vivienda	467.194	109.424	275.986	75.542
1.1.2. Resto	120.693	44.447	86.663	36.746
1.2. Edificios en construcción	207.979	53.368	181.105	51.502
1.2.1. Vivienda	168.586	40.606	126.805	42.802
1.2.2. Resto	39.393	12.762	54.300	8.700
1.3. Suelo	710.458	493.206	373.244	459.245
1.3.1. Terrenos Urbanizados	476.553	268.608	229.302	218.930
1.3.2. Resto de suelo	233.905	224.598	143.942	240.315
2. Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda (1)	321.997	44.464	264.274	50.058
3. Resto de activos inmobiliarios adjudicados (2)	139.899	22.138	119.376	8.994
4. Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades no consolidadas tenedoras de dichos activos	-	-	-	-
Total	1.968.220	767.047	1.300.648	682.087

- (1) Incluye los activos adjudicados, adquiridos, comprados o intercambiados por deuda procedentes de financiaciones concedidas por las entidades del grupo relativas a sus negocios en España.
- (2) Incluye los activos inmobiliarios que no procedan de crédito a empresas de construcción y promoción inmobiliaria, ni a hogares para adquisición de vivienda.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el Grupo tenía una inversión bruta en activos inmobiliarios procedentes de regularización de créditos de 2.735 y 1.982 millones de euros con una cobertura del 28% y 34% respectivamente. Si se considera el valor original de las deudas de las que proceden estos activos el porcentaje de cobertura es del 44% y 24%, respectivamente.

La estrategia que está siguiendo el Grupo para la recuperación de la liquidez de los activos inmobiliarios se basa en una gestión a través de un equipo especializado, en cuanto a viviendas terminadas se persigue su venta en el menor plazo de tiempo posible, para lo que se facilita el acceso de los clientes al crédito junto con un modelo de incentivos a la red. Para la obra en curso, desde la unidad de Gestión de activos se apoya la gestión y seguimiento de los proyectos para su puesta en valor y salida al mercado como producto terminado. Por último, en cuanto a la gestión del suelo, nuestra exposición se centra sobre todo en suelos urbanizados o en las últimas fases de urbanización lo que facilita su gestión.

Los valores de tasación de los activos inmobiliarios del Grupo se han obtenido a partir de tasaciones realizadas por terceros independientes, siendo la distribución de la antigüedad de las mismas del 23,27%, 41,65%, 19,33% y 15,75% correspondiente a los ejercicios 2011, 2010, 2009 y anteriores, respectivamente (en el ejercicio 2010: 39,43%, 29,17% y 31,40% correspondiente a los ejercicios 2010, 2009 y anteriores).



El detalle a 31 de diciembre de 2011 de los activos inmobiliarios propiedad del Grupo que no estén destinados a uso propio y que incluyen los procedentes de operaciones de regularización de créditos junto con sus fechas de tasación son como siguen:

	Miles de euros		
	Valor neto contable	Valor de tasación	
		Orden Eco	Orden No Eco
<u>Activos no corrientes en venta</u>	1.270.645	1.920.945	130.472
Tasación 2011	426.656	617.648	20.352
Tasación 2010	554.454	818.546	50.573
Tasación 2009	98.562	200.437	15.769
Tasación 2008	53.997	110.712	6.188
Anterior a 2008	92.327	173.602	37.590
Sin tasación	44.649	-	-
<u>Inversiones Inmobiliarias</u>	269.041	267.930	42.137
Tasación 2011	47.579	69.572	2.867
Tasación 2010	172.842	167.044	38.267
Tasación 2009	855	2.483	215
Tasación 2008	858	1.938	221
Anterior a 2008	21.521	26.893	567
Sin tasación	25.386	-	-
<u>Existencias</u>	978.616	1.075.380	590.520
Tasación 2011	162.373	130.609	95.983
Tasación 2010	372.356	369.438	209.396
Tasación 2009	291.771	308.339	251.535
Tasación 2008	64.735	123.558	25.271
Anterior a 2008	82.158	143.436	8.335
Sin tasación	5.223	-	-
	2.518.302	3.264.255	763.129

Las Sociedades y agencias de Tasación en base a cuyas tasaciones se ha procedido a estimar la necesidad de contabilizar pérdidas por deterioro sobre los activos no corrientes en venta, grupos de disposición y operaciones en interrupción registrados por el Grupo son las siguientes: Tasaciones Inmobiliarias, S.A., Global Tasaciones, S.A., Krata, S.A., Internacional de Tasaciones y Servicios, S.A. y Tasaciones Hipotecarias, S.A.

17. Participaciones

El detalle de este capítulo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2011		2010	
	Asociadas	Multigrupo	Asociadas	Multigrupo
Participaciones				
Valor teórico de la participación (coste)	316.326	36.690	290.133	36.874
Fondo de comercio	29.770	-	-	-
Correcciones de valor por deterioro	(5.790)	-	-	-
Otros ajustes por valoración	-	-	-	-
	340.306	36.690	290.133	36.874



El movimiento habido en este capítulo del balance consolidado en el ejercicio 2011 y 2010 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2011	Miles de euros
Saldo al 31 de diciembre de 2010	327.007
Aportaciones por combinaciones de negocios	-
Trasposos	94.300
Altas	1.168
Bajas	(24.936)
Resultado de sociedades valoradas por el método de la participación	(20.543)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	376.996

Ejercicio 2010	Miles de euros
Saldo de apertura (1)	-
Aportaciones por combinaciones de negocios	420.502
Altas	19.119
Bajas y trasposos	(122.600)
Resultado de sociedades valoradas por el método de la participación	9.986
Saldo al 31 de diciembre de 2010	327.007

(1) Fecha de constitución del Banco (véase Nota 1)

Los movimientos más significativos del 2011 se corresponden con la reclasificación de la inversión en Deoleo, S.A. y la inversión en CajaBurgosVida que en 2011 han pasado a ser asociada y multigrupo respectivamente (Ver nota 4.1.1).

El fondo de comercio de 2011 ha surgido de las operaciones realizadas en el ejercicio 2011 descritas en la Nota 4.1.1 (CajaBurgosvida y Deoleo S.A.). En el caso de CajaBurgosVida el valor está respaldado por la transacción realizada con un tercero en el ejercicio 2011 basado en el plan de negocio de la compañía, mientras que en el caso de Deoleo, S.A. se ha obtenido un informe de un tercero independiente que otorga un rango de valor de 0,76 a 0,95 euros por acción frente a un valor teórico contable por acción de 0,8 euros y un valor de cotización de 0,43 por acción, que han servido al Grupo para concluir sobre la no existencia de deterioro.

Las bajas del 2010 recogen principalmente las ventas realizadas por el Grupo durante el segundo semestre de 2010 de las participaciones en el capital de Inversiones Ahorro 2000, S.A., Ángel Iglesias, S.A. y Autovía del Camino, S.A. que dados los ajustes de valor razonable realizados (ver Nota 4.1.2) no han tenido impacto significativo en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

17.1. Participación en entidades asociadas

En el Anexo III se muestra un detalle de las participaciones consideradas como asociadas por el Grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010, junto con diversas informaciones relevantes sobre las mismas.

El saldo del epígrafe "Participaciones – empresas asociadas" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2010 no incluye fondos de comercio asociados a este tipo de participaciones.

17.2. Participación en entidades multigrupo

En el Anexo II se muestra un detalle de las participaciones consideradas entidades multigrupo (negocios conjuntos) por el Grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010, junto con diversas informaciones de carácter relevante sobre las mismas.

17.3. Notificaciones sobre adquisición de participaciones

Se han realizado las notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones en el capital de entidades asociadas y multigrupo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 53 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores.

17.4. Pérdidas por deterioro

En el ejercicio 2011 se han registrado pérdidas por deterioro asociadas a inversiones de esta cartera por importe de 5.790 miles de euros, minorando el valor en libros por debajo de los fondos propios atribuibles al Grupo y que han sido determinadas en base a informes de terceros independientes.

Dada la fecha de la combinación de negocios a la que se ha hecho referencia en la Nota 4.1.2 en virtud de la cual el Banco adquiere en control sobre las Cajas, la inexistencia de fondos de comercio afectos a estas inversiones y los movimientos producidos en esta cartera, no fue necesario registrar deterioro alguno por estas inversiones en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2010.

18. Activo material

El movimiento habido en este capítulo del balance consolidado en el ejercicio 2011 y 2010 ha sido el siguiente:

2011	Miles de Euros				
	De Uso Propio	Inversiones Inmobiliarias	Cedidos en Arrendamiento Operativo	Obra Social	Total
Coste					
Saldos al 31 de diciembre de 2010	2.083.489	310.888	28	159.838	2.554.243
Altas	95.517	44.503	-	1.922	141.942
Bajas por enajenaciones	(40.093)	(33.256)	(4)	(3.471)	(76.824)
Trasposos	(102.480)	6.209	-	8.983	(87.288)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	2.036.433	328.344	24	167.272	2.532.073
Amortización acumulada					
Saldos al 31 de diciembre de 2010	(769.641)	(17.268)	(28)	(60.300)	(847.237)
Dotaciones	(53.287)	(1.725)	-	(2.476)	(57.488)
Bajas por enajenaciones	35.406	-	4	121	35.531
Trasposos	(28.714)	-	-	(5.215)	(33.929)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	(816.236)	(18.993)	(24)	(67.871)	(903.123)
Correcciones por deterioro					
Saldos al 31 de diciembre de 2010	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2011	(1.850)	(40.309)	-	-	(42.159)
Activo material neto					
Saldos al 31 de diciembre de 2010	1.313.848	293.620	-	99.538	1.707.006
Saldos al 31 de diciembre de 2011	1.218.347	269.042	-	99.402	1.586.791

2010	Miles de Euros				
	De Uso Propio	Inversiones Inmobiliarias	Cedidos en Arrendamiento Operativo	Obra Social	Total
Coste					
Saldos de apertura (1)					
Adiciones con origen en combinaciones de negocios	2.092.963	361.596	28	159.236	2.613.823
Otras adiciones	15.356	452	-	1.278	17.086
Bajas por enajenaciones	(22.606)	(9.455)	-	(676)	(32.737)
Trasposos	(2.224)	(41.705)	-	-	(43.929)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	2.083.489	310.888	28	159.838	2.554.243
Amortización acumulada					
Saldos de apertura (1)					
Adiciones con origen en combinaciones de negocios (1)	(749.567)	(16.860)	(28)	(58.239)	(824.694)
Dotaciones	(22.463)	(1.075)	-	(1.896)	(25.434)
Bajas por enajenaciones	2.464	124	-	(165)	2.423
Trasposos	(75)	543	-	-	468
Saldos al 31 de diciembre de 2010	(769.641)	(17.268)	(28)	(60.300)	(847.237)
Activo material neto					
Saldos al 31 de diciembre de 2010	1.313.848	293.620	-	99.538	1.707.006

(1) Fecha de constitución del Grupo (véase Nota 1)

18.1. Activo material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

2011	Miles de euros			
	Coste	Amortización Acumulada	Correcciones de valor	Valor Neto
Equipos informáticos y sus instalaciones	281.245	(259.626)	-	21.619
Mobiliario, instalaciones y otros	529.051	(399.901)	-	129.150
Edificios	1.055.168	(156.709)	(1.850)	896.609
Obras en curso	170.969	-	-	170.969
Saldos al 31 de diciembre de 2011	2.036.433	(816.236)	(1.850)	1.218.347

2010	Miles de euros			
	Coste	Amortización Acumulada	Correcciones de valor	Valor Neto
Equipos informáticos y sus instalaciones	294.031	(261.117)	-	32.914
Mobiliario, instalaciones y otros	542.667	(386.768)	(1.662)	154.237
Edificios	1.074.359	(121.193)	28.611	981.777
Obras en curso	169.600	(563)	(24.117)	144.920
Saldos al 31 de diciembre de 2010	2.080.657	(769.641)	2.832	1.313.848

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las entidades consolidadas no mantienen inmovilizado material adquirido en régimen de arrendamiento financiero de importe significativo.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, activos materiales de uso propio por un importe bruto de 450.009 miles de euros y 403.042 miles de euros, respectivamente, se encontraban totalmente amortizados.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el epígrafe de Obra en curso recoge el coste incurrido en el Proyecto Torre Pelli por importe de 118.409 y 84.935 miles de euros, respectivamente. El coste incurrido esta certificado por un tasador independiente, habiendo sido evaluados los costes pendientes de incurrir del proyecto por el mismo tasador al 31 de diciembre de 2011 en 153 millones de euros. Un experto inmobiliario ha realizado para el Grupo un análisis de viabilidad de la inversión en función de distintos escenarios y usos, resultando un rango de valor de entre 265 y 305 millones de euros, aplicando tasa de descuento de entre el 6% y el 8%.

18.2. Inversiones inmobiliarias

En el ejercicio 2011, los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones mobiliarias propiedad de las entidades consolidadas ascendieron a 6.832 miles de euros.

En 2011, Activos por importe neto de 79.263 miles de euros registrados en este epígrafe tienen su origen en operaciones de regularizaciones de créditos de clientes (2010: 158.006 miles de euros). En la Nota 16 se incluye un detalle de estos activos junto con el resto de activos inmobiliarios no destinados a uso propio propiedad del Grupo.

19. Activo intangible

El detalle de este epígrafe del balance consolidado de los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31 diciembre 2011	31 diciembre 2010
Fondo de Comercio	-	-
Otro activo intangible	29.857	4.400
Saldo al 31 de diciembre de 2011	29.857	4.400

El movimiento del epígrafe otro activo intangible en el ejercicio 2011 es el siguiente:

	Otro activo intangible
Coste	
Saldo de apertura	132.808
Altas	28.311
Bajas	(1.428)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	159.691
Amortización acumulada	
Saldo de apertura	(52.993)
Altas	(3.572)
Bajas	1.717
Saldo al 31 de diciembre de 2011	(54.848)
Correcciones de valor por deterioro	
Saldo de apertura	(75.415)
Altas	-
Bajas	429
Saldo al 31 de diciembre de 2011	(74.986)
Saldo Neto al 31 de diciembre de 2011	29.857
Saldo Neto al 31 de diciembre de 2010	4.400



20. Resto de activos

20.1. Existencias

Las existencias más significativas del Grupo al cierre del ejercicio 2011 y 2010 se clasificaban de la siguiente manera:

	Miles de Euros	
	2011	2010 (*)
Existencias		
Promociones inmobiliarias y terrenos	978.615	996.255
Existencias vitivinícolas	10.172	10.803
Otros	3.697	5.016
	992.484	1.012.074

(*) Ver Notas 3.3 y 4.1.2

Al 31 de diciembre de 2011, el importe de las existencias que estaban registradas en el balance consolidado del Grupo por su valor neto realizable, por ser este importe inferior a su coste de adquisición o producción, ascendía a 978.615 miles de euros (2010: 996.255 miles de euros).

En la Nota 16 se incluye junto con el resto de activos inmobiliarios (excluidos los de uso propio) del Grupo un detalle de las existencias correspondientes a activos inmobiliarios atendiendo a su naturaleza.

20.2. Otros activos

La composición del saldo de este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Devengo de ingresos no vencidos	40.326	32.302
Gastos pagados no devengados	3.957	8.668
Otros conceptos	106.335	70.531
	150.618	111.501

21. Pasivos financieros a coste amortizado

En la Nota 29 se presenta determinada información sobre el valor razonable de los pasivos financieros incluidos en esta categoría. En las Notas 31 y 32 se presenta determinada información sobre el riesgo de liquidez y de mercado de los pasivos financieros incluidos en esta categoría, respectivamente.

21.1. Depósitos de bancos centrales

La composición de los saldos de este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2011 y 2010 era la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Saldos a la vista de Banco de España	3.700.000	2.250.000
Saldos a la vista de otros Bancos centrales	-	-
Cesiones temporales de activos	-	-
Ajustes por valoración: intereses devengados	1.028	250
	3.701.028	2.250.250

A 31 de diciembre de 2011, el límite asignado por el Banco de España al Grupo en el sistema de créditos con garantía de fondos públicos ascendía a 238.796 miles de euros (2010: 2.103.281 miles de euros).

21.2. Depósitos de entidades de crédito

La composición del saldo de este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2011 y 2010, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2011	2010
Cuentas a plazo y Otras cuentas	2.620.971	1.161.488
Cesión temporal de activos	2.448.370	2.840.315
Entidades residentes	-	14.424
Entidades no residentes	-	2.750
Ajustes por valoración	-	1.112
Intereses devengados	26.770	3.077
Costes de transacción	(610)	(846)
	5.095.501	4.022.320

El tipo de interés medio de esta cartera y de la de Depósitos en Bancos centrales fue del 1,71% (2010:1,08%)



21.3. Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2011 y 2010, atendiendo a su naturaleza, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2011	2010 (*)
Administraciones públicas españolas	1.804.670	2.271.355
Depósitos a la vista	14.188.632	14.866.607
Cuentas corrientes	7.947.098	8.458.421
Cuentas de ahorro	6.205.830	6.371.302
Dinero electrónico	928	1.586
Otros fondos a la vista	34.776	35.298
Depósitos a plazo	30.801.777	34.568.809
Imposiciones a plazo	29.101.121	32.821.263
Cuentas de ahorro-vivienda	261.862	318.284
Participaciones emitidas (Nota 13.2)	128.525	196.015
Otros fondos a plazo	236.834	240.255
Pasivos financieros híbridos	1.073.435	992.992
Cesión temporal de activos	1.862.886	633.820
Ajustes por valoración	563.173	468.271
Otros sectores no residentes	345.173	377.865
	49.566.311	53.186.727

(*) Ver Nota 3.3

El tipo de interés medio de esta cartera fue del 1,97% (2010:1,52%)

Cédulas hipotecarias y Cédulas territoriales

En el epígrafe de depósitos a plazo se encuentran registradas al 31 de diciembre de 2011 y 2010 cedulas hipotecarias y territoriales emitidas por el Grupo con el siguiente detalle:

Ejercicio 2011

Emisión	Código ISIN	Miles de euros		Divisa	Tipo de Interés Anual (%)	Vencimiento
		Saldo	Importe Retenido			
AYT CCG SERIE XXII, FTA	ES0312298211	65.400	50.800	Euros	3,50%	15/02/2012
AYT CEDULAS CAJAS III, FTA	ES0361002001	110.000	-	Euros	2,22%	26/06/2012
AYT CCG SERIE I, FTA	ES0312298005	37.037	-	Euros	1,59%	12/12/2012
AYT CEDULAS CAJAS IV, FTA	ES0312368006	120.000	-	Euros	1,91%	11/03/2013
AYT CEDULAS CAJAS V, FTA TRAMO A	ES0370148001	48.387	-	Euros	1,82%	2/12/2013
AYT CEDULAS CAJAS VI, FTA	ES0312360003	200.000	-	Euros	1,73%	5/04/2014
AYT 10 FINANCIACIÓN INVERSIONES - CEDULAS BEI I	ES0361005004	27.000	-	Euros	1,65%	10/09/2014
AYT CEDULAS CAJAS IX, FTA TRAMO A	ES0312358007	106.250	-	Euros	1,85%	29/03/2015
AYT CÉDULAS CAJAS X "A" FTA	ES0312342001	121.795	-	Euros	1,62%	28/06/2015
AYT CCG SERIE II, FTA	ES0312298013	37.037	-	Euros	1,83%	12/03/2016
AYT CCG SERIE II, FTA	ES0312298013	200.000	-	Euros	2,00%	12/03/2016
AYT CCG SERIE XII, FTA	ES0312298112	150.000	-	Euros	1,85%	21/03/2017
AYT CEDULAS CAJAS V, FTA TRAMO B	ES0370148019	101.613	-	Euros	1,85%	2/12/2018
AYT CEDULAS CAJAS IX, FTA TRAMO B	ES0312358015	43.750	-	Euros	1,87%	29/03/2030
AYT CCG SERIE VI, FTA	ES0312298054	200.000	-	Euros	2,84%	22/03/2021
AYT CCG SERIE III, FTA	ES0312298021	25.926	-	Euros	1,88%	12/12/2022
AYT CCG SERIE X, FTA	ES0312298096	200.000	-	Euros	3,06%	23/10/2023
AYT CÉDULAS CAJAS X "B" FTA	ES0312342019	128.205	-	Euros	3,15%	28/06/2025
AYT CCG SERIE XIII, FTA	ES0312298120	150.000	-	Euros	1,83%	25/05/2027
AYT CCG SERIE XXII, FTA	ES0312298211	55.400	34.600	Euros	2,73%	15/02/2012
AYT CCG SERIE I, FTA	ES0312298005	37.037	-	Euros	1,49%	12/12/2012
AYT CEDULAS CAJAS V, FTA TRAMO A	ES0370148001	48.387	-	Euros	4,51%	2/12/2013
AYT CEDULAS CAJAS VI, FTA	ES0312360003	150.000	-	Euros	4,01%	5/04/2014
AYT CCG SERIE XXIV, FTA	ES0312298237	100.000	-	Euros	4,26%	27/07/2014
AYT FINANCIACIÓN INVERSIONES III - CEDULAS BEI III	ES0312299003	20.000	-	Euros	1,59%	20/02/2015
CÉDULAS HIPOTECARIAS TDA-3	ES0317043000	150.000	-	Euros	2,11%	3/03/2016
AYT CCG SERIE II, FTA	ES0312298013	37.037	-	Euros	1,83%	12/03/2016
CÉDULAS HIPOTECARIAS PROGRAMA TDA- Serie A-1	ES0371622004	150.000	-	Euros	1,63%	8/04/2016
AYT CEDULAS CAJAS V, FTA TRAMO B	ES0370148019	101.613	-	Euros	1,84%	2/12/2018
AYT CCG SERIE VI, FTA	ES0312298054	100.000	-	Euros	2,81%	22/03/2021
AYT CCG SERIE III, FTA	ES0312298021	25.926	-	Euros	1,82%	12/12/2022
CEDULAS TDA SERIE A-5, FTA	ES0371622046	100.000	-	Euros	1,85%	28/03/2027
AYT CCG SERIE XIII, FTA	ES0312298120	100.000	-	Euros	1,70%	23/05/2027
AYT CCG SERIE XXII, FTA	ES0312298211	108.800	-	Euros	3,50%	15/02/2012
AYT CEDULAS CAJAS IV, FTA	ES0312368006	360.000	-	Euros	2,00%	11/03/2013
AYT CEDULAS CAJAS V, FTA TRAMO A	ES0370148001	50.323	-	Euros	1,81%	2/12/2013
AYT CEDULAS CAJAS VI, FTA	ES0312360003	295.000	-	Euros	1,76%	5/04/2014
AYT 10 FINANCIACIÓN INVERSIONES - CEDULAS BEI I	ES0361005004	27.000	-	Euros	1,55%	10/09/2014
AYT CEDULAS HIPOTECARIAS CAJAS VIII "A"	ES0312362009	54.878	-	Euros	1,80%	16/11/2014
AYT FINANCIACIÓN INVERSIONES III - CEDULAS BEI III	ES0312299003	30.000	-	Euros	1,59%	20/02/2015
AYT CEDULAS CAJAS IX, FTA TRAMO A	ES0312358007	53.125	-	Euros	1,85%	29/03/2015
AYT FINANCIACIÓN INVERSIONES II - CEDULAS BEI II	ES0384957009	30.000	-	Euros	1,60%	4/12/2015
AYT CCG SERIE XVI, FTA	ES0312298153	8.000	692.000	Euros	1,75%	21/10/2017
AYT CEDULAS CAJAS V, FTA TRAMO B	ES0370148019	105.677	-	Euros	4,76%	2/12/2018
AYT CEDULAS HIPOTECARIAS CAJAS VIII "B"	ES0312362017	20.122	-	Euros	1,82%	16/11/2019
AYT CEDULAS CAJAS IX, FTA TRAMO B	ES0312358015	21.875	-	Euros	1,87%	29/03/2020
AYT CEDULAS CAJAS III, FTA	ES0361002001	75.000	-	Euros	2,25%	26/06/2012
AYT CEDULAS CAJAS III, FTA	ES0361002001	175.000	-	Euros	2,25%	26/06/2012
AYT 10 FINANCIACIÓN INVERSIONES - CEDULAS BEI I	ES0361005004	27.000	-	Euros	2,21%	10/09/2014
AYT CEDULAS CAJAS IV, FTA	ES0312368006	75.000	-	Euros	1,92%	11/03/2013
AYT CEDULAS CAJAS IV, FTA	ES0312368006	180.000	-	Euros	1,92%	11/03/2013
AYT CEDULAS CAJAS V, FTA TRAMO A	ES0370148001	48.387	-	Euros	1,81%	2/12/2013
AYT CEDULAS CAJAS V, FTA TRAMO B	ES0370148019	101.613	-	Euros	1,84%	2/12/2018
AYT FINANCIACIÓN INVERSIONES II - CEDULAS BEI II	ES0384957009	50.000	-	Euros	1,60%	4/12/2015
AYT CEDULAS CAJAS VI, FTA	ES0312360003	180.000	-	Euros	1,74%	3/04/2014
AYT CEDULAS CAJAS VI, FTA	ES0312360003	45.000	-	Euros	4,01%	3/04/2014
IM CEDULAS 4, FTA	ES0347848006	125.000	-	Euros	2,06%	9/03/2015
AYT CEDULAS CAJAS IX, FTA TRAMO A	ES0312358007	318.750	-	Euros	1,85%	29/03/2015
AYT CEDULAS CAJAS IX, FTA TRAMO A	ES0312358007	7.083	-	Euros	3,75%	29/03/2015
AYT CEDULAS CAJAS IX, FTA TRAMO B	ES0312358015	131.250	-	Euros	1,87%	29/03/2020
AYT CEDULAS CAJAS IX, FTA TRAMO B	ES0312358015	2.917	-	Euros	4,00%	29/03/2020
AYT CCG SERIE I, FTA	ES0312298005	111.111	-	Euros	1,49%	12/12/2012
AYT CCG SERIE I, FTA	ES0312298005	7.407	-	Euros	1,49%	12/12/2012
AYT CCG SERIE II, FTA	ES0312298013	111.111	-	Euros	2,01%	11/03/2016
AYT CCG SERIE II, FTA	ES0312298013	7.407	-	Euros	3,50%	10/03/2016
AYT CCG SERIE III, FTA	ES0312298021	77.778	-	Euros	1,82%	12/12/2022
AYT CCG SERIE III, FTA	ES0312298021	5.185	-	Euros	1,82%	12/12/2022
AYT FINANCIACIÓN INVERSIONES III - CEDULAS BEI III	ES0312299003	50.000	-	Euros	1,47%	20/02/2015
IM CEDULAS 7, FTA	ES0347784003	275.000	-	Euros	2,13%	29/03/2021
AYT CCG AMPLIACIÓN SERIE I, FTA	ES0312298005	100.000	-	Euros	1,49%	12/12/2012
AYT CCG SERIE VIII, FTA	ES0312298070	100.000	-	Euros	1,80%	12/06/2018
AYT CCG SERIE VIII, FTA	ES0312298070	10.000	-	Euros	4,25%	12/06/2018
CEDULAS TDA SERIE 3-A, FTA	ES0371622038	300.000	-	Euros	1,75%	19/10/2018
AYT CCG SERIE XI, FTA	ES0312298104	150.000	-	Euros	1,77%	16/12/2016
IM CEDULAS 10, FTA	ES0349045007	150.000	-	Euros	1,79%	17/02/2022

Emisión	Código ISIN	Miles de euros		Divisa	Tipo de Interés Anual (%)	Vencimiento
		Saldo	Importe Retenido			
AYT CCG SERIE XII, FTA	ES0312298112	100.000	-	Euros	1,85%	17/03/2017
CEDULAS TDA SERIE A-5, FTA	ES0371622046	100.000	-	Euros	1,85%	24/03/2027
CEDULAS TDA SERIE A-6, FTA	ES0371622020	200.000	-	Euros	1,73%	8/04/2031
CEDULAS TDA SERIE A-6, FTA	ES0371622020	250.000	-	Euros	1,73%	8/04/2031
AYT CCG SERIE XX, FTA	ES0312298195	1.000	1.049.000	Euros	2,68%	20/11/2015
AYT CCG SERIE XXII, FTA	ES0312298211	114.300	-	Euros	3,50%	15/02/2012
AYT CCG SERIE XXII, FTA	ES0312298211	50.000	85.700	Euros	3,50%	15/02/2012
AYT CCG SERIE XXIII, FTA	ES0312298229	50.000	-	Euros	4,76%	13/06/2016
AyT CED. TERRITORIALES II, FTA	ES0312355003	50.000	-	Euros	3,50%	21/03/2012
AYT CÉDULAS CAJAS XI FTA	ES0312213004	-	325.000	Euros	1,60%	25/11/2012
AYT CCG SERIE XIX, FTA	ES0312298187	-	900.000	Euros	2,50%	23/10/2013
AYT CED. TERRITORIALES IV, FTA	ES0384958007	-	315.000	Euros	3,51%	3/04/2012
CÉDULAS HIPOTECARIAS TDA 20 Serie A1	ES0316991001	-	50.000	Euros	4,00%	30/06/2015
CÉDULAS TDA 20 SERIE A2	ES0316991019	-	50.000	Euros	4,38%	30/04/2018
		8.324.899	3.552.100			

Ejercicio 2010

Emisión	Miles de euros	Divisa	Tipo de Interés Anual (%)	Vencimiento
Cédulas Hipotecarias TDA 10 FTA	50.000	Euros	Euribor 1M + 0,12%	7/03/2011
Cédulas Hipotecarias Cajas AyT 1	300.400	Euros	5,2578%	20/04/2011
Cédulas AyT Cédulas Cajas Global Serie XXI	250.000	Euros	4,00384	27/12/2011
Cédulas Hipotecarias AyT Cédulas Global (serie I)	37.037	Euros	Euribor 3M + 0,05851%	12/12/2012
Cédulas AyT Cédulas Cajas Global Serie XIX	250.000	Euros	Euribor 3M + 0,91275%	21/10/2013
Cédulas Hipotecarias AyT V (tramo A)	48.387	Euros	4,50675%	2/12/2013
Cédulas Hipotecarias AyT VI	150.000	Euros	4,00541%	7/04/2014
Cédulas Hipotecarias AyT Financiación Inversiones III (BEI)	20.000	Euros	3,68%	20/02/2015
Cédulas AyT Cédulas Cajas Global Serie XX	250.000	Euros	Euribor 3M + 1,2146%	22/11/2015
Cédulas Hipotecarias TDA 3	150.000	Euros	4,375%	3/03/2016
Cédulas Hipotecarias AyT Cédulas Global (serie II)	37.037	Euros	3,503204%	12/03/2016
Cédulas Hipotecarias Programa TDA Serie A-1	150.000	Euros	Euribor 3M + 0,06%	6/04/2016
Cédulas Hipotecarias AyT V (tramo b)	101.613	Euros	4,75675%	2/12/2018
Cédulas Hipotecarias AyT Cédulas Global Serie VI	100.000	Euros	4,00459%	22/03/2021
Cédulas Hipotecarias AyT Cédulas global (serie III)	25.926	Euros	3,75369%	12/12/2022
Cédulas Hipotecarias Programa TDA Serie A5	100.000	Euros	4,25%	28/03/2007
Cédulas Hipotecarias AyT Cédulas Global (serie XIII)	100.000	Euros	4,75520311%	23/05/2027
Cédulas Hipotecarias AyT Cédulas Global (serie XXII)	100.000	Euros	3,503372%	17/02/2012
Cédulas AyT Cédulas Cajas Global Serie XXIV	100.000	Euros	4,2569%	27/07/2014
Cedulas TDA 20 FTA	50.000	Euros	2,75%	30/06/2015
Cedulas TDA 20 FTA	50.000	Euros	3,375%	30/04/2018
AyT Cédulas Cajas IV, F.T.A.	180.000	Euros	4,007125%	11/03/2013
AyT Cédulas Cajas IV, F.T.A.	180.000	Euros	4,00541%	3/03/2014
AyT Cédulas Cajas III, F.T.A.	175.000	Euros	5,2582%	26/06/2012
AyT Cédulas Cajas Global Serie I, F.T.A. Ampliación	100.000	Euros	Euribor 3M +0,059%	12/12/2012
AyT Cédulas Cajas Global Serie XI, F.T.A.	150.000	Euros	4,00538%	16/12/2016
AyT 10 Financiación de Inversiones, F.T.A. (BEI-1)	27.000	Euros	Euribor 12M +0,12%	9/09/2014
AyT Financiación de Inversiones II, F.T.A. (BEI)	50.000	Euros	Euribor 3M +0,13%	4/12/2015
Programa Cédulas TDA serie A6 F.T.A.	250.000	Euros	4,25%	8/04/2031
Programa Cédulas TDA Serie A3 TAP, F.T.A.	300.000	Euros	4%	19/10/2031
AyT Cédulas Cajas Global Serie VIII, F.T.A.	100.000	Euros	4,254532%	12/06/2018
AyT Cédulas Cajas V Tramo B, F.T.A.	101.613	Euros	4,757125%	30/11/2018
AyT Cédulas Cajas V Tramo A, F.T.A.	48.387	Euros	4,50675%	2/12/2013
AyT Cédulas Cajas Global Serie XII F.T.A.	100.000	Euros	4,00432%	17/03/2017
AyT Cédulas Cajas Global Serie I, F.T.A. Ampliación	111.111	Euros	Euribor 3M + 0,0581%	12/12/2012
AyT Cédulas Cajas Global Serie II, F.T.A.	77.778	Euros	3,75369%	12/12/2022
AyT Cédulas Cajas Global Serie III, F.T.A.	111.111	Euros	3,5032%	11/03/2016
AyT Financiación Inversiones III, F.T.A. (BEI)	50.000	Euros	3,68%	20/02/2015
Programa Cédulas TDA serie A6 F.T.A.	200.000	Euros	4,25%	8/04/2031
AyT Cédulas Cajas I, F.T.A.	180.270	Euros	5,2578%	18/04/2011
AyT Cédulas Cajas IX B, F.T.A.	131.250	Euros	4,00349%	27/03/2020
AyT Cédulas Cajas IV, F.T.A.	75.000	Euros	4,007125%	11/03/2013
AyT Cédulas Cajas IX A, F.T.A.	318.750	Euros	3,7526%	27/03/2015
AyT Cédulas Cajas III, F.T.A.	75.000	Euros	5,2582%	26/06/2012
Programa Cédulas TDA serie A5 F.T.A.	100.000	Euros	4,25%	24/03/2027
IM Cédulas 4, F.T.A.	125.000	Euros	3,76%	9/03/2015
IM Cédulas 7, F.T.A.	275.000	Euros	4,01%	29/03/2021
IM CEDULAS 10 FTA	150.000	Euros	4,51%	17/02/2022
Programa Cédulas TDA 12, F.T.A.	300.000	Euros	Euribor 3M + 0,12%	23/06/2011
Programa de Cédulas TDA 10, F.T.A.	200.000	Euros	Euribor 1M + 0,12%	3/03/2011
AyT Cédulas Cajas Global Ampliación Serie XVI	200.000	Euros	Euribor 3M+ 0,16849%	19/10/2017
AyT Cédulas Cajas I, F.T.A.	24.040	Euros	5,2578%	18/04/2011
AyT Cédulas Cajas VI, F.T.A.	45.000	Euros	4,00541%	3/04/2014
AyT Cédulas Cajas IX A, F.T.A.	7.083	Euros	3,75266%	27/03/2015
AyT Cédulas Cajas IX B, F.T.A.	2.917	Euros	4,00349%	27/03/2020
AyT Cédulas Cajas Global Serie XI	25.000	Euros	Euribor 3M + 0,1105%	23/11/2012
AyT Cédulas Cajas Global Serie I, F.T.A. Ampliación	7.407	Euros	Euribor 3M+0,05851%	12/12/2012
AyT Cédulas Cajas Global Serie III, F.T.A.	7.407	Euros	3,503204%	10/03/2016
AyT Cédulas Cajas Global Serie II, F.T.A.	5.185	Euros	3,75369%	12/12/2022
AyT Cédulas Cajas Global Serie VIII, F.T.A.	10.000	Euros	4,254532%	12/06/2018
AyT Cédulas Cajas Global Serie XXII F.T.A.	50.000	Euros	3,503372%	15/02/2012

Emisión	Miles de euros	Divisa	Tipo de Interés Anual (%)	Vencimiento
Ayt Cédulas Cajas Global Serie XXIII F.T.A.	50.000	Euros	4,75787%	13/06/2016
Programa Cédulas TDA 12, F.T.A.	50.000	Euros	Euribor 3M + 0,12%	23/06/2011
Programa Cédulas TdA 13 F.T.A.	50.000	Euros	Euribor 3M + 0,45%	1/12/2011
AyT Cédulas Cajas Global Serie XIX	300.000	Euros	Euribor 3M+0,91275%	21/10/2013
AyT Cédulas Cajas Global Serie XX	200.000	Euros	Euribor 3M + 1,2146%	20/11/2015
AyT Cédulas Cajas Global Serie XXI	200.000	Euros	4,00384%	27/12/2011
Ayt Cédulas Cajas Global Serie XXII F.T.A.	200.000	Euros	3,5033%	15/02/2012
Cédulas Territoriales II	50.000	Euros		
S073 Cédulas Territoriales I	150.000	Euros		
AYT 10 Financiación inversiones- Cédulas BEI I	27.000	Euros	Euribor 1 año + 0,12%	15/11/2014
AYT Cédulas Hipotecarias Cajas IV	360.000	Euros	4,01%	11/03/2013
AYT Cédulas Hipotecarias Cajas V, "A" y "B"	156.000	Euros	4,51% y 4,76%	1/12/2013
AYT Financiación Inversiones II - Cédulas BEI II	30.000	Euros	Euribor 3M +0,13%	1/12/2015
AYT Cédulas Hipotecarias Cajas VI	295.000	Euros	Euribor 1 año +0,13%	5/04/2014
AYT Cédulas Hipotecarias Cajas VIII "B"	20.329	Euros	Euribor 1 año +0,13%	18/11/2019
AYT Cédulas Hipotecarias Cajas VIII "A"	54.878	Euros	4,01%	18/11/2014
AYT Cédulas Hipotecarias Cajas IX "A"	53.125	Euros	3,75%	29/03/2015
AYT Cédulas Hipotecarias Cajas IX "B"	21.875	Euros	4,00%	29/03/2015
AYT Cédulas Hipotecarias Cajas Global Serie V	200.000	Euros	3,5%	12/03/2011
AYT Financiación Inversiones III - Cédulas BEI III	30.000	Euros	3,68%	20/02/2015
AYT Cédulas Hipotecarias Global Serie XVI	150.000	Euros	Euribor 3M + 0,165%	21/10/2017
AYT Cédulas Hipotecarias Cajas XI	150.000	Euros	Euribor 3M + 0,11%	25/11/2012
AYT Cédulas Hipotecarias Cajas Global Ampliación Serie XVI	100.000	Euros	Euribor 3M + 0,168%	21/10/2017
AYT Cédulas Hipotecarias Cajas Global Serie XIX	150.000	Euros	Euribor 3M + 0,91%	21/10/2013
AYT Cédulas Hipotecarias Cajas Global Serie XX	500.000	Euros	Euribor 3M + 0,121%	22/11/2015
AYT Cédulas Hipotecarias Cajas Global Serie XXI	500.000	Euros	4,00%	22/11/2015
AYT Cédulas Hipotecarias Cajas Global Serie XXII	115.000	Euros	3,50%	15/02/2012
AYT Cédulas Territoriales III	50.000	Euros		22/07/2011
AYT Cédulas Territoriales IV	70.000	Euros		3/04/2012
AYT Cedulas Cajas V A FTA	48.387	Euros	4,51%	2,12/2013
AYT Cedulas Cajas V B FTA	101.613	Euros	4,76%	2/12/2018
AYT Cedulas Cajas VI FTA	200.000	Euros	4,01%	5/04/2014
AYT Cedulas Cajas VII FTA Serie F	150.000	Euros	4,01%	21/06/2011
AYT Cedulas Cajas IX A FTA	106.250	Euros	3,75%	29/03/2015
AYT Cedulas Cajas IX B FTA	43.750	Euros	4,00%	29/03/2020
AYT Cedulas Cajas X A FTA	121.795	Euros	0,959%	28/06/2015
AYT Cedulas Cajas X B FTA	128.205	Euros	3,75%	28/06/2025
AYT Cedulas Cajas XI FTA	150.000	Euros	1,42%	25/11/2012
AYT Cedulas Cajas I FTA	30.050	Euros	5,26%	18/04/2011
AYT Cedulas Cajas III FTA	110.000	Euros	5,26%	26/06/2012
AYT X Financ. Invers. FTA	27.000	Euros	1,533%	10/09/2014
AYT Cédulas Cajas IV	120.000	Euros	4,01%	11/03/2013
AYT Cedulas Territoriales IV FTA	95.000	Euros	3,51%	5/04/2012
AYT Cédulas Global I FTA	37.037	Euros	1,086%	12/12/2012
AYT Cédulas Global II FTA	37.037	Euros	3,50%	12/03/2016
AYT Cédulas Cajas Global III FTA	25.926	Euros	3,75%	12/12/2022
AYT Cedulas Cajas Global VI FTA	200.000	Euros	4,04%	22/03/2021
AYT Cedulas Global Ampliación II FTA	200.000	Euros	3,50%	12/03/2016
AYT Cédulas Global X FTA	200.000	Euros	4,25%	23/10/2023
AYT Cédulas Global XII FTA	150.000	Euros	4,01%	21/03/2017
AYT Cédulas Global XIII FTA	150.000	Euros	4,75%	25/05/2027
AYT Cédulas Cajas Global XVI FTA	150.000	Euros	1,19%	21/10/2017
AYT Cédulas Cajas Global Ampliación Serie XVI FTA	100.000	Euros	1,193%	21/10/2017
AYT Cédulas Cajas Global XVIII FTA	200.000	Euros	5,26%	2/08/2011
AYT Cédulas Cajas Global XIX FTA	200.000	Euros	1,94%	21/01/2013
AYT Cédulas Cajas Global XX FTA	100.000	Euros	5,25%	22/11/2015
AYT Cédulas Cajas Global XXI FTA	100.000	Euros	4%	27/12/2011
AYT Cédulas Cajas Global XXII FTA	100.000	Euros	3,50%	15/02/2022
Saldo al 31 de diciembre de 2010	14.711.966			

En los anteriores cuadros se incluyen cédulas multicedentes auto-retenidas por el Grupo para general colateral por importe de 3.552.100 y 4.725.644 miles de euros en los ejercicios 2011 y 2010, respectivamente y que se registran en el capítulo del activo del balance de situación "Inversión crediticia – Valores representativos de deuda".

A continuación se incluye el cálculo del grado de sobrecolateralización a 31 de diciembre de 2011 y 2010 de las cédulas hipotecarias emitidas por el Grupo:

	Miles de euros	
	2011	1010
Cédulas hipotecarias emitidas (A)	11.787.000	14.571.759
Préstamos y créditos (B)	38.348.852	39.882.875
Sobrecolateralización (B) / (A)	325,35%	273,69%

Nota: El cálculo no incorpora las cédulas territoriales solamente las hipotecarias.

21.4. Débitos representados por valores negociables

La composición del saldo de este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Pagarés y efectos	846.187	641.962
Cédulas	374.793	374.793
Obligaciones	4.148.423	5.374.457
Ajustes por valoración		
Intereses devengados	94.605	91.003
Operaciones de micro-cobertura	48.193	11.329
Costes de transacción	(68.040)	(110.596)
	5.444.161	6.382.948

El tipo de interés medio de esta cartera y de la de Depósitos en Bancos centrales fue del 4,16% (2010:3,15%)

El movimiento experimentado por este tipo de instrumentos en función del mercado en el que estaban emitidos es como sigue (en valores nominales):

2011	Miles de euros				
	Saldo inicial	Emisiones	Amortizaciones	Recompras	Saldo final
Emitido en un país miembro de la Unión Europea	6.404.100	3.417.320	4.398.297	-	5.423.123
Con folleto	6.404.100	3.417.320	4.398.297	-	5.423.123
Sin folleto informativo	-	-	-	-	-
Emitido en un país no miembro de la Unión Europea	-	-	-	-	-
	6.404.100	3.417.320	4.398.297	-	5.423.123



21.4.1. Pagarés y efectos

A continuación se muestra el detalle de estos instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

Emisor	Miles de euros	Tipo de interés	Vencimiento	Divisa	Nominal
	Saldo contable				
Banca Cívica emisión 2010	59.175	Negociado	Negociado	Euros	60.620
Banca Cívica emisión 2011	787.012	Negociado	Negociado	Euros	798.200
Saldo al 31 de diciembre de 2011	846.187				

Emisor	Miles de euros	Tipo de interés	Vencimiento	Divisa	Nominal
	Saldo contable				
Banca Cívica	472.100	Negociado	Negociado	Euros	472.100
Caja Navarra	7.015	1,24%	5/04/2011	Euros	7.100
Cajasol	37.553	Negociado	Negociado	Euros	38.600
CajaCanarias	125.097	Negociado	Negociado	Euros	127.800
Caja Burgos	197	1,37%	1/03/2011	Euros	200.000
Saldo al 31 de diciembre de 2010	641.962				

21.4.2. Cédulas

El detalle de las emisiones que formaban esta cuenta al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es el siguiente:

Emisión	Código ISIN	Miles de euros		Divisa	Tipo de Interés Anual (%)	Vencimiento
		Valor en Libros				
		31/12/11	31/12/10			
1ª emisión de cédulas hipotecarias Caja de Burgos	ES0414961104	25.000	25.000	Euros	Euribor 6m + 0,26%	26/03/2013
Cédulas hipotecarias Caja Navarra E/10 febrero 2010	ES0414965113	50.000	50.000	Euros	2,88%	27/09/2013
Cédulas hipotecarias Caja Navarra julio 2010 BEI	ES0414965121	49.793	49.793	Euros	Euribor 3m + 2,20%	9/07/2020
Cédulas hipotecarias Caja Navarra septiembre 2009 BEI	ES0414965105	150.000	150.000	Euros	Euribor 3m + 1,50%	22/09/2017
Cédulas territoriales Caja Canarias 2008	ES0414981235	100.000	100.000	Euros	Euribor 3m + 0,15%	12/02/2013
Saldo al 31 de diciembre de 2011		374.793	374.793			

21.4.3. Bonos y obligaciones emitidos

El detalle de las emisiones que formaban esta cuenta al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es el siguiente:

31/12/2011	Emisión	Código ISIN	Miles de euros		Divisa	Tipo de Interés Anual (%)	Vencimiento
			Valor en Libros				
	Segunda emisión obligaciones de Caja de Burgos	ES0214961015	25.000		Euros	1,63%	4/07/2014
	Tercera emisión de deuda avalada Caja de Burgos	ES0314961105	150.000		Euros	3,00%	4/06/2019
	Primera emisión de deuda avalada Caja de Burgos	ES0314961113	150.000		Euros	3,02%	11/06/2012
	Cuarta emisión de deuda avalada Caja de Burgos	ES0314961121	100.000		Euros	3,33%	18/06/2012
	Quinta emisión de deuda avalada Caja de Burgos	ES0314961139	30.000		Euros	Euribor 6m + 0,24%	8/04/2013
	Sexta emisión de deuda avalada Caja de Burgos	ES0358197038	264.000		Euros	3,00%	12/02/2015
	Primera emisión de obligaciones simples de Caja Navarra	ES0214965016	30.000		Euros	1,93%	15/06/2019
	Bonos Cajasol 2010 garantizados	ES0358197038	349.286		Euros	3,25%	25/02/2015
	6ª emisión de deuda avalada de Caja Navarra	ES0314065080	230.000		Euros	3,13%	19/06/2012
	10ª emisión de deuda avalada de Caja Navarra	ES0314965106	350.000		Euros	3,26%	24/03/2015
	11ª emisión de deuda avalada de Caja Navarra	ES0314965122	25.000		Euros	Euribor 6m + 0,70%	30/03/2015
	9ª emisión de deuda avalada de Caja Navarra	ES0314965114	50.000		Euros	2,63%	7/02/2014
	12ª emisión de deuda avalada de Caja Navarra	ES0314965130	10.000		Euros	4,26%	31/03/2014
	13ª emisión de deuda avalada de Caja Navarra	ES0314965148	10.000		Euros	5,36%	31/03/2016
	14ª emisión de deuda avalada de Caja Navarra	ES0314965155	11.000		Euros	4,54%	31/03/2014
	1ª emisión de deuda avalada de Caja Canarias	ES0314981053	143.000		Euros	Euribor 3m + 1%	16/03/2012
	2ª emisión de deuda avalada de Caja Canarias	ES0314981061	150.000		Euros	3,13%	19/06/2012
	3ª emisión de deuda avalada de Caja Canarias	ES0314981079	98.000		Euros	2,98%	2/07/2012
	5ª emisión de deuda avalada de Caja Canarias	ES0314981095	200.000		Euros	3,13%	31/03/2015
	6ª emisión de deuda avalada de Caja Canarias	ES0314981103	135.000		Euros	2,75%	6/04/2015
	Bonos Cajasol 2009 garantizados	ES0358197012	998.980		Euros	3,13%	27/04/2012
	2ª emisión de bonos garantizados Cajasol	ES0358197020	10.000		Euros	3,13%	19/06/2012
	Bonos Cajasol 2010 garantizados	ES0358197046	399.000		Euros	3,62%	30/04/2016
	Bonos Cajasol 2010 garantizados	ES0358197053	190.000		Euros	3,60%	28/06/2013
	Caja San Fernando Finance, S.A.U.	XS0282854933	40.157		Euros	1,584%	24/01/2022
			4.148.423				

31/12/2010	Emisión	Emisor	Miles de euros		Divisa	Tipo de Interés Anual (%)	Vencimiento
			Valor en libros				
	Deuda avalada por el Estado del 27/04/2009	Cajasol	998.980		Euros	3,125%	27/04/2012
	Deuda avalada por el Estado del 23/06/2009	Cajasol	10.000		Euros	3,125%	23/06/2012
	Deuda avalada por el Estado del 25/02/2010	Cajasol	349.286		Euros	3,250%	25/02/2015
	Deuda avalada por el Estado del 16/06/2010	Cajasol	399.120		Euros	3,624%	30/04/2015
	Deuda avalada por el Estado del 30/06/2010	Cajasol	190.000		Euros	3,600%	28/06/2013
	EMTN caja San Fernando emisión marzo 2006	Caja S.F.Finance	150.000		Euros	1,172%	23/03/2011
	EMTN Caja San Fernando Finance Enero 2007	Caja S.F. Finance	40.041		Euros	1,025%	24/01/2022
	Deuda avalada por el Estado del 16/03/2009	CajaCanarias	150.000		Euros	Euribor 3m+100pb	16/03/2012
	Deuda avalada por el Estado del 19/06/2009	CajaCanarias	150.000		Euros	3,125%	19/06/2012
	Deuda avalada por el Estado del 2/07/2009	CajaCanarias	130.000		Euros	2,981%	2/07/2012
	Deuda avalada por el Estado del 9/07/2009	CajaCanarias	91.000		Euros	Euribor 6m+ 70 pb.	15/12/2011
	Deuda avalada por el Estado del 31/03/2010	CajaCanarias	200.000		Euros	3,125%	31/03/2015
	Deuda avalada por el Estado del 6/04/2010	CajaCanarias	135.000		Euros	2,75%	6/04/2014
	Deuda avalada por el Estado del 27/02/2009	Caja Navarra	105.000		Euros	2,80%	25/02/2011
	Deuda avalada por el Estado del 10/03/2009	Caja Navarra	75.000		Euros	Euribor 3m + 0,80 pb	10/03/2011
	Deuda avalada por el Estado del 8/05/2009	Caja Navarra	46.000		Euros	Euribor 6m + 0,90 pb	8/12/2011
	Deuda avalada por el Estado del 19/06/2009	Caja Navarra	230.000		Euros	3,13%	19/06/2012
	Deuda avalada por el Estado del 24/03/2010	Caja Navarra	350.000		Euros	3,26%	24/03/2015
	Deuda avalada por el Estado del 30/03/2010	Caja Navarra	50.000		Euros	2,63%	7/02/2014
	Deuda avalada por el Estado del 30/03/2010	Caja Navarra	25.000		Euros	Euribor 3M + 0,70 pb	30/03/2015
	Obligaciones simples	Caja Navarra	30.000		Euros	2%	15/06/2019
	Deuda avalada por el Estado del 11/06/2009	Caja Burgos	150.000		Euros	3,024%	11/06/2012
	Deuda avalada por el Estado del 20/05/2009	Caja Burgos	59.000		Euros	Euribor 6M + 81 pb	15/12/2011
	Deuda avalada por el Estado del 4/06/2009	Caja Burgos	150.000		Euros	3%	4/06/2012
	Deuda avalada por el Estado del 18/06/2009	Caja Burgos	100.000		Euros	3,326%	18/09/2012
	Deuda avalada por el Estado del 8/02/2010	Caja Burgos	30.000		Euros		8/04/2013
	Deuda avalada por el Estado del 12/02/2010	Caja Burgos	264.000		Euros	3%	12/02/2015
	Deuda avalada por el Estado del 4/07/2007	Caja Burgos	25.000		Euros	1,63%	4/07/2014
	Deuda avalada por el Estado del 31/01/2007	Caja Burgos	442.030		Euros	Euribor 3M + 15 pb	31/01/2011
	Emisión "Euro Medium Term Notes"	CajaCanarias Finance, S.A.U.	250.000		Euros	Euribor 3M + 22 pb	11/10/2011
	Saldo al 31 de diciembre de 2010		5.374.457				

21.5. Pasivos subordinados

El detalle de las emisiones que formaban este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

31/12/2011				
Emisión	Código ISIN	Miles de euros	Tipo de interés anual (%)	Vencimiento
Participaciones preferentes FROB	ES0848873016	977.000	7,75%	Perpetua
Primera emisión participaciones preferentes Banca Cívica	ES0848873008	200.000	8,65%	Perpetua
Obligaciones Subordinadas (LT-II) 4ª	ES0214981047	30.000	Euribor 12m + 0,20%	4/06/2019
Obligaciones Subordinadas "04"	ES0214981070	48.600	Euribor 3m + 0,34%	4/11/2015
Participaciones preferentes Serie I - Caja Canarias	ES0115009005	67.031	7,00%	Perpetua
Obligaciones subordinadas diciembre 1990 (F.G.D.) Fusión C.Huelva	-	18.030	0%	Perpetua
AyT deuda subordinada I, FTA	-	10.000	Euribor 3m + 0,8575%	8/11/2016
Participaciones preferentes Julio 2001 San Fernando	KYG1755U1195	120.000	Euribor 6m + 0,25%	Perpetua
Participaciones preferentes Serie A El Monte Capital SAU	KYG3014M1024	130.000	Euribor 12m + 0,40%	Perpetua
Participaciones preferentes Serie B El Monte Participaciones Preferentes S.A.	ES0128469006	37.000	Euribor 12m + 0,55%	Perpetua
Participaciones Preferentes Serie D El Monte Participaciones Preferentes S.A.	ES0128469022	250.000	Euribor 3m + 6,10%	Perpetua
Participaciones preferentes Serie A Caja de A. Prov. Guadalajara S.A.U.	ES0157058004	20.000	Euribor 3m + 1,40%	Perpetua
1ª Emisión deuda subordinada Caja de Burgos	ES0214961023	95.000	Euribor 6m + 4,50%	5/05/2019
1ª Emisión obligaciones subordinadas Caja Navarra	ES0214965008	59.100	Euribor 3m + 0,89%	16/06/2016
2ª Emisión obligaciones subordinadas Caja Navarra	ES0214965024	235.438	Euribor 3m + 3%	30/06/2019
1ª Emisión de participaciones preferentes Caja Navarra	ES0114965009	100.000	Euribor 3m + 5%	Perpetua
5ª Emisión Obligaciones Subordinadas Caja Canarias	ES0214981054	34.430	Euribor 12m + 0,25%	28/06/2020
3ª Emisión Obligaciones Subordinadas Caja Canarias	ES0214981039	31.986	Euribor 12m + 0,25%	15/10/2032
Obligaciones Subordinadas Especiales (LT-II)	ES0214981013	12.020	TPR + 2%	Perpetua
Obligaciones subordinadas diciembre 1988	ES0264870017	9.015	IPF + 0,5%	Perpetua
Obligaciones Subordinadas El Monte Junio 2002	ES0217156050	39.550	Euribor 12m + 0,25%	20/06/2012
Obligaciones Subordinadas El Monte Junio 2003	ES0217156068	25.000	Euribor 12m + 0,25%	30/06/2013
Obligaciones Subordinadas El Monte Febrero 2004	ES0217156076	25.000	Euribor 12m + 0,25%	20/02/2014
Obligaciones Subordinadas El Monte Junio 2005	ES0217156084	40.000	Euribor 12m + 0,25%	20/02/2015
3ª Emisión de Oblig. Subordinadas Caja San Fernando Diciembre 2003	ES0214969042	60.000	Euribor 6m	15/12/2013
4ª Emisión de Oblig. Subordinadas Caja San Fernando Junio 2004	ES0214969059	70.000	Euribor 6m	15/12/2014
5ª Emisión de Oblig. Subordinadas Caja San Fernando Diciembre 2005	ES0214969067	75.000	Euribor 6m + 0,50%	15/12/2015
9ª Emisión de Deuda Subordinada Caja Guadalajara oct-03	ES0214979116	4.000	Euribor 3m + 0,25%	1/10/2013
10ª Emisión de Deuda Subordinada Caja Guadalajara oct-04	ES0214979132	4.000	Euribor 3m + 0,25%	25/10/2014
11ª Emisión de Deuda Subordinada Caja Guadalajara nov-05	ES0214979157	3.500	Euribor 6m + 0,30%	28/12/2015
13ª Emisión de Deuda Subordinada Caja Guadalajara dic - 07	ES0214979173	7.000	Euribor 6m + 1,20%	27/12/2017
14ª Emisión de Deuda Subordinada Caja Guadalajara dic-09	ES0214979181	8.500	6%	30/12/2019
Obligaciones subordinadas especiales dic-05	ES0217156092	114.100	Euribor 3m + 1,10%	Perpetua
Financiación subordinada Caja San Fernando (FGD)	-	322	0%	29/06/2093
Ajustes por valoración	-	80.305	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2011		3.040.927		

31/12/2010		Miles de euros	Tipo de interés anual (%)	Vencimiento
Emisión	Emisor	2010		
Obligaciones subordinadas de 16/06/2006	Caja Navarra	85.300	Euribor 3m + 39 Pb	16/06/2016
Obligaciones subordinadas de 30/06/2009	Caja Navarra	250.000	6,25%	29/06/2019
Participaciones preferentes de 16/12/2009	Caja Navarra	100.000	8%	Perpetuas
Obligaciones subordinadas de 10/12/1988	CajaCanarias	12.020	TRP + 2%	Perpetuas
Obligaciones subordinadas de 15/10/2002	CajaCanarias	31.985	Euribor 1 año +25 Pb	15/10/2032
Obligaciones subordinadas de 4/06/2004	CajaCanarias	30.000	Euribor 1 año + 20 Pb	4/06/2019
Obligaciones subordinadas de 28/06/2005	CajaCanarias	34.430	Euribor 1 año +25 Pb	28/06/2020
Obligaciones subordinadas de 4/11/2005	CajaCanarias	54.900	Euribor 3m + 34 Pb	4/11/2015
Participaciones preferentes de 12/05/2009	CajaCanarias	67.031	7%	Perpetuas
Obligaciones subordinadas 5/05/2009	Caja Burgos	95.000	Euribor 6m + 45 Pb	5/05/2019
Obligaciones subordinadas 12/1988	El Monte	9.015	1,50%-1,75%	Perpetuas
Obligaciones subordinadas 12/1990	El Monte	18.030	0%	Perpetuas
Obligaciones subordinadas 03/2001	El Monte	65.000	1,48% - 1,67%	23/03/2011
Obligaciones subordinadas 06/2002	El Monte	54.000	1,48% - 1,75%	20/06/2012
Obligaciones subordinadas 06/2003	El Monte	25.000	1,48% - 1,75%	30/06/2013
Obligaciones subordinadas 02/2004	El Monte	25.000	1,49% - 1,86%	20/02/2014
Obligaciones subordinadas 06/2005	El Monte	40.000	1,49% - 1,86%	20/02/2015
Obligaciones subordinadas 12/2005	El Monte	159.000	1,76% - 2,13%	Perpetua
Depósito subordinado	El Monte	130.000	1,66% - 1,93%	Perpetua
Depósito subordinado participaciones preferentes	El Monte	37.000	1,86% - 2,13%	Perpetua
Depósito subordinado participaciones preferentes Serie D	El Monte	250.000	7,272%	Perpetua
Deuda subordinada	Caja San Fernando	322	0%	2093
Obligaciones subordinadas diciembre 2003	Caja San Fernando	60.000	1,50% - 1,76%	15/12/2013
Obligaciones subordinadas junio 2004	Caja San Fernando	70.000	0,99% - 1,26%	15/06/2014
Obligaciones subordinadas diciembre 2005	Caja San Fernando	75.000	0,99% - 1,26%	15/12/2015
Depósito subordinado Preference Limited	Caja San Fernando	120.000	1,26% - 1,44%	
Obligaciones subordinadas 11/2011	Caja Guadalajara	5.000	1,321% - 1,386%	6/11/2011
Obligaciones subordinadas 10/2002	Caja Guadalajara	4.500	1% - 1,136%	30/10/2012
Obligaciones subordinadas 10/2003	Caja Guadalajara	4.000	1% - 1,136%	30/10/2013
Obligaciones subordinadas 10/2004	Caja Guadalajara	4.000	0,983% - 1,275%	25/10/2014
Obligaciones subordinadas 11/2005	Caja Guadalajara	3.500	1,289% - 1,562%	28/11/2015
AyT Deuda subordinada I, FTA	Caja Guadalajara	10.000	1,017% - 1,388%	8/11/2016
Depósito subordinado	Caja Guadalajara	20.000	2,192% - 2,448%	Perpetua
Obligaciones subordinadas	Caja Guadalajara	7.000	6%	27/12/2017
Obligaciones subordinadas 12/2009	Caja Guadalajara	8.500	2,548% - 3,008%	30/12/2009
Ajustes por valoración		10.806		
Saldo al 31 de diciembre		1.975.339		

Estas emisiones tienen el carácter de subordinadas y, a efectos de la prelación de créditos, se sitúan detrás de todos los acreedores comunes de las entidades emisoras.

Los intereses devengados por los pasivos subordinados y contabilizados en estas cuentas anuales consolidadas durante el ejercicio 2011 han ascendido a 154.466 miles de euros (2010: 20.686 miles de euros) que se encuentran registrados en el capítulo "Intereses y cargas asimiladas" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de dichos ejercicios.

Las variaciones más relevantes del periodo se deben a la emisión de participaciones preferentes con dividendo discrecional y amortizables a elección del emisor por importe de 200 millones de euros, y a la emisión de participaciones preferentes convertibles en acciones por 977 millones suscritas por el FROB, que serán convertibles en acciones si en febrero de 2016 el Grupo no repaga el principal, pudiéndose solicitar una extensión adicional de dos años.



En relación con las participaciones preferentes convertibles suscritas por el FROB, las principales características de la emisión y sus restricciones son:

- Las participaciones vencen al quinto año de su suscripción, con una extensión de dos años si así se solicita y lo aprueba el FROB y el Banco de España.
- Devengan un interés del 7,75% anual, incrementado en 15 puntos básicos cada año hasta el quinto año y en 100 puntos básicos en caso de autorizarse la extensión de dos años.
- Los intereses son pagaderos siempre que haya beneficio distribuible y se hayan satisfecho los intereses del resto de emisiones subordinadas o preferentes. Tampoco serán pagaderos en caso de necesidades regulatorias de capital.
- Serán convertibles a partir del quinto año o séptimo aniversario desde su emisión o en cualquier momento si el Banco de España considerase, de acuerdo con la normativa aplicable, improbable que el Grupo repague la emisión. El precio de conversión no se conocerá hasta el momento en el que se produzcan algunos de los supuestos de conversión.
- La emisión de estas Participaciones supone las siguientes restricciones generales para el Grupo:
 - Se limitan el dividendo distribuible al 30%.
 - No se podrá utilizar esta asistencia financiera con fines publicitarios o aplicar políticas comerciales agresivas.
 - La remuneración de los ejecutivos se debe alinear con la normativa aplicable y las recomendaciones de la Comisión Europea de 2009 y modificaciones posteriores.
 - No se podrán realizar adquisiciones de otras entidades o negocios sin autorización previa del Banco de España.

El movimiento experimentado por este tipo de instrumentos en función del mercado en el que estaban emitidos es como sigue (en nominales):

2011	Miles de euros					
	Saldo inicial	Emisiones	Amortizaciones	Recompras	Ajustes	Saldo final
Emitido en un país miembro de la Unión Europea	1.975.339	1.177.000	(74.500)	(106.412)	69.822	3.041.249
Con folleto	1.956.927	200.000	(74.500)	(106.412)	69.822	2.045.837
Sin folleto informativo	18.412	977.000	-	-	-	995.412
Emitido en un país no miembro de la Unión Europea						
	1.975.339	1.177.000	(74.500)	(106.412)	69.822	3.041.249

21.6. Otros pasivos financieros

La composición del saldo de este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2011 y 2010, atendiendo a su naturaleza, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Por naturaleza		
Obligaciones a pagar	77.911	203.673
Fianzas recibidas	8.564	9.531
Cuentas de recaudación	207.496	211.297
Cuentas especiales	63.723	60.698
Garantías financieras	21.785	21.965
Aportaciones pendientes Obra Social Cajasol (*)	-	74.937
Otros conceptos	14.550	29.638
	394.029	611.739

(*) En virtud de la cláusula 1.2. del Protocolo de Integración en Banca Cívica y la cláusula 3 de la Adenda al Contrato de Integración, el Grupo ha registrado un pasivo correspondiente a una aportación pendiente a la Fundación Cajasol.

22. Pasivos por contratos de seguros

Al 31 de diciembre de 2010 el saldo de este capítulo del balance de situación consolidado corresponde principalmente a las reservas matemáticas asociadas a la actividad de seguros de vida de Caja de Burgos Vida Compañía de Seguros y Vida, S.A., compañía que ha pasado a integrarse por el método de la participación (Ver Nota 4.1.1), tras el acuerdo de banca seguros suscrito con Aegon en el ejercicio 2011.

23. Provisiones

El desglose de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Fondo para pensiones y obligaciones similares	293.467	533.927
Provisiones para impuestos	18.459	15.628
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes (Nota 13.4)	48.053	109.758
Otras provisiones	102.815	54.857
	462.794	714.170

El movimiento experimentado por estos epígrafes en el ejercicio 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros				
	Fondo para pensiones	Provisiones para impuestos	Provisiones para riesgos contingentes	Otras provisiones	Total
Saldo al 17 de junio de 2010	-	-	-	-	-
Aportación neta por combinaciones de negocios (Nota 4.1.2)	442.335	15.628	114.710	49.774	622.447
Dotaciones a provisiones	110.705	-	(4.952)	5.083	110.836
Otros movimientos	(19.113)	-	-	-	(19.113)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	533.927	15.628	109.758	54.857	714.170
Dotaciones a provisiones	84.456	6.700	11.265	57.917	160.338
Recuperaciones	(143)	(3.869)	(19.322)	(21.918)	(45.252)
Utilizaciones	(324.937)	-	-	(6.721)	(331.658)
Otros movimientos	164	-	(53.648)	18.680	(34.804)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	293.467	18.459	48.053	102.815	462.794

Los movimientos más relevantes que han tenido lugar durante el ejercicio 2011 han sido los pagos asociados a prejubilaciones por importe de 324.237 miles de euros, y la dotación por importe de 74.914 miles de euros para cubrir el coste adicional del plan de prejubilaciones del Acuerdo laboral de diciembre de 2010, derivado del ajuste a los porcentajes de aceptación reales a la fecha (98,8%) frente a los estimados al 31 de diciembre de 2010 (90%), al haberse acelerado los planes de ejecución del programa de forma que la mayor parte de los afectados han accedido a la situación de prejubilación antes del 30 de junio de 2011.

23.1. Fondo para pensiones

El detalle de este fondo en función de la naturaleza de los compromisos al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente.

	Miles de euros	
	2011	2010
Acuerdo Laboral 23 de diciembre 2010 (Nota 4.14)	74.914	269.323
Fondo para prejubilaciones y jubilaciones parciales	164.985	215.570
Premio de antigüedad	12.521	9.683
Compromisos post-empleo	30.328	38.933
Fondo Interno	4.733	-
Otros compromisos	5.986	418
	293.467	533.927

El detalle de la valoración de estos compromisos es el siguiente al 31 de diciembre de 2011:

	Miles de euros	
	2011	2010
Valor actual de compromisos por pensiones, prejubilaciones y otros	509.667	766.255
Activos y contratos de seguros afectos	(220.398)	(232.328)
Activos netos no registrados	4.198	-
Pasivos netos /Fondo de pensiones	293.467	533.927



El detalle de los cargos o abonos registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2011 por este concepto es el siguiente:

	Miles de euros
Intereses y cargas asimiladas	5.845
Costes financieros	5.845
Ingresos financieros de activos afectos	-
Gastos de personal	38.275
Aportaciones a fondos de pensiones de aportación definida	28.585
Aportaciones a fondos de prestación definida (*)	9.690
Provisiones	78.611
Dotaciones por compromisos fondos de pensiones	78.611
Total efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias	122.731

(*) Incorpora fundamentalmente el gasto devengado por aportaciones a pólizas de seguros y pólizas de seguro de vida

Los movimientos producidos en los compromisos netos con empleados durante 2011 es como sigue:

	Miles de euros
Saldo inicial	533.927
Costes financieros	15.374
Coste servicios del periodo	(836)
Coste nuevos compromisos	79.788
Pago de prestaciones	(324.237)
Pérdidas y ganancias actuariales	(11.118)
Otros	334
Saldo final	293.232

Aportación Definida

Para los empleados procedentes de Caja Navarra en el ejercicio 1999 se promovió un plan de aportación en el que se integraron como aportación inicial los derechos por servicios pasados calculados a la fecha de exteriorización: el 22 de diciembre de 1999 para el personal activo de Caja Navarra y el 22 de diciembre de 2000 para el personal activo de la absorbida Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona. Al 31 de diciembre de 2011 el valor de la cuenta de posición de este plan de pensiones asciende a 211.047 miles de euros (31 de diciembre de 2010: 224.514 miles de euros).

Para los empleados procedentes de Caja General de Ahorros de Canarias se promovió un Plan de Pensiones del sistema de empleo, gestionado por la Sociedad Caser Ahorrovida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. Con fecha 28 de diciembre de 2006 la Comisión de Control del Plan de Pensiones de CajaCanarias aprobó la modificación de las especificaciones de dicho plan pasando de un modelo de prestación definida a un modelo de aportación definida con fecha efecto 1 de enero de 2006. Al 31 de diciembre de 2011 el valor de la cuenta de posición de este plan de pensiones asciende a 151.510 miles de euros (31 de diciembre de 2010: 148.766 miles de euros).

En base al acuerdo que suscribió Caja de Burgos y los representantes legales de sus trabajadores, por el que se fijaron las condiciones del sistema de previsión social de los empleados, el Grupo debe complementar las prestaciones de la Seguridad Social que correspondan a sus empleados o a sus derechohabientes, en caso de jubilación (para los beneficiarios anteriores al 31 de diciembre de 2011), viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez. En ejercicios anteriores se procedió a exteriorizar los citados compromisos en un fondo externo. Con esta finalidad, se constituyó un Plan de Pensiones con la denominación de "Plan de Pensiones Empleados Caja de Ahorros Municipal de Burgos ", con CNP Vida de Seguros y Reaseguros, S.A. como entidad gestora del mismo. El citado plan de pensiones está asegurado con CNP Vida de Seguros y Reaseguros, pertenece a la modalidad de "empleo" en razón de los sujetos constituyentes y a la modalidad de plan "mixto" en razón de las obligaciones estipuladas. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el fondo se encontraba transferido y cubría el valor actuarial de los compromisos devengados en dichas fechas que ascendían a 77.688 y 80.404 miles de euros, respectivamente, de acuerdo con estudios actuariales encargados por la Caja a expertos actuarios independientes.

Finalmente, para los empleados procedentes de Cajasol, se acordó realizar una aportación consistente en un 6% sobre el salario pensionable real anual de cada partícipe al plan de pensiones "Cajasol Empleados, P.P." adscrito al Fondo de Pensiones "Cajasol Empleados Fondos de Pensiones", gestionado por la entidad Caser Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A. Las cantidades que, por existencia de límites legales y financieros de aportaciones a planes de pensiones, no pueden ser instrumentadas en el plan de pensiones "Cajasol Empleados, P.P." se instrumentan a través de la suscripción de primas de seguros para la contingencia de jubilación, fallecimiento o incapacidad en la póliza 53.984 suscrita con Caser. Al 31 de diciembre de 2011 el valor de la cuenta de posición de este plan de pensiones asciende a 416.224 miles de euros (31 de diciembre de 2010: 422.465 miles de euros).

Las aportaciones realizadas por el Banco a los planes de aportación definida durante el ejercicio 2011 ascendieron a 28.585 miles de euros (Nota 43).

Adicionalmente se han contratado pólizas de seguro complementarias de aportación definida para instrumentar las cantidades que no pueden ser aportadas a los planes de pensiones por las limitaciones fiscales.

Prestación Definida

Acuerdo laboral 2010 (prejubilaciones)

Al 31 de diciembre de 2011 se han acogido 1.012 personas a prejubilación, quedando pendientes de acceder a la oferta prejubilación 8 personas de las adheridas al Plan de Prejubilaciones. El fondo por importe de 74.914 miles de euros recoge los compromisos asumidos, con las personas pendientes de acceso a la prejubilación, el coste del convenio especial con la Seguridad Social hasta los 64 años de edad del personal prejubilado, las aportaciones futuras a los planes de pensiones hasta los 64 años del colectivo que eligió del devengo de aportaciones a los planes de pensiones de empleo, así como el valor actual de las prestaciones de aquellos prejubilados que optaron por percibir su compensación en forma de renta temporal hasta los 64 años. Dichos compromisos han sido valorados por un actuario independiente de acuerdo con las siguientes hipótesis:

Hipótesis Actuariales	Ejercicio 2011
Tasa de actualización	4%
Tablas de mortalidad	PERMF 2000-P
I.P.C. anual acumulativo	1,5%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	3%

Compromisos con otro personal prejubilado

A continuación se presenta un detalle del valor actual de los compromisos por prejubilaciones, distintos de los acordados a raíz del Acuerdo Laboral de 2011, asumidos por el Banco al 31 de diciembre de 2011, tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales desde el momento de la prejubilación hasta la fecha de cumplimiento de los 65 años, así como el importe de las provisiones constituidas a tal efecto son los siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Valor actual de los compromisos	154.262	-
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	154.262	-

El valor actual y el valor razonable de los compromisos y activos incluidos en el cuadro anterior han sido determinados por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

Hipótesis Actuariales	Ejercicio 2011
Tasa de actualización	4%
Tablas de mortalidad	PERMF 2000-P
I.P.C. anual acumulativo	2%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	2%

Compromisos por personal jubilado parcialmente

A continuación se presenta un detalle del valor actual de los compromisos por jubilaciones parciales asumidas por el Banco al 31 de diciembre de 2011, tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales desde el momento del acceso a la situación de jubilación parcial hasta la fecha de jubilación efectiva, así como importe de la provisión constituidas como sigue:

	Miles de euros	
	2011	2010
Valores Actuales de los compromisos	10.723	-
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	10.723	-

El valor actual y el valor razonable de los compromisos y activos incluidos en el cuadro anterior han sido determinados por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

Hipótesis Actuariales	Ejercicio 2011
Tasa de actualización	4%
Tablas de mortalidad	PERMF 2000-P
I.P.C. anual acumulativo	3%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	2%

Compromisos por premio de antigüedad

La Sociedad tiene asumido con los empleados procedentes de Cajasol, en el caso en el que cumplan 25 años de servicio en la Entidad, el compromiso de satisfacer el abono de una mensualidad bruta del salario con un límite para el año 2011 de 3.898 euros (2010: 3.784 euros) y unas vacaciones de carácter extraordinario equivalentes a dos años de prestación de servicios. Adicionalmente, aquellos empleados que procedan de la extinta Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez y cuya fecha de ingreso sea anterior al 31 de diciembre de 2002, podrán canjear el derecho de disfrutar las vacaciones extraordinarias concedidas por el abono de una o dos mensualidades brutos de nivel retributivo VII.

Como consecuencia del Acuerdo de Negociación Colectiva en materia de reconocimiento de servicios prestados, firmado el 22 de julio de 2009, se ha procedido a modificar la fecha de antigüedad de más de mil empleados de Cajasol, por lo que la dotación de estos compromisos ha experimentado un sensible incremento al adelantarse para el colectivo afectado la fecha de devengo del premio de fidelidad.

A continuación se presenta un detalle del valor actual de los compromisos por Premio de antigüedad asumidos por el Banco al 31 de diciembre de 2011 y 2010, así como el importe de las provisiones constituidas:

	Miles de euros	
	2011	2010
Valores Actuales de los compromisos	9.301	-
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	9.301	-

El valor actual y el valor razonable de los compromisos y activos incluidos en el cuadro anterior han sido determinados por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

Hipótesis Actuariales	Ejercicio 2011
Tasa de actualización	2,864%
Tablas de mortalidad	PERMF 2000-P
I.P.C. anual acumulativo	2%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	3%

Adicionalmente, para los empleados procedentes de Caja de Burgos tienen derecho en el momento en que cumplan 25 años de servicio a una cuantía económica en concepto de fidelidad. Esta cuantía consiste en un importe fijo de 1.800 euros más el importe de una paga de salario. Asimismo, para los empleados que cumplan 40 años de servicio en Banca Cívica percibirán 3.000 euros más el importe de una paga íntegra de salario.

A continuación se presenta un detalle del valor actual de los compromisos por Premio de antigüedad asumidos por el Banco al 31 de diciembre de 2011 y 2010, así como el importe de las provisiones constituidas a tal efecto:

	Miles de euros	
	2011	2010
Valores Actuales de los compromisos	1.472	-
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	3.220	-

El valor actual y el valor razonable de los compromisos y activos incluidos en el cuadro anterior han sido determinados por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

Hipótesis Actuariales	Ejercicio 2011
Tasa de actualización	3,014%
Tablas de mortalidad	PERMF 2000-P
Tasa anual de crecimiento de los premios constituido por una paga de salario	3%
Tasa de crecimiento de premio constituido por una cuantía fija	0%
Edad estimada de jubilación	65 años

Fallecimiento e invalidez

El Banco mantiene un fondo interno para cubrir los compromisos derivados de las contingencias de fallecimiento e invalidez de los empleados durante el período en el que permanecen en activo.

A continuación se presenta un detalle del valor actual de los compromisos por fallecimiento e invalidez asumidos por el Banco al 31 de diciembre de 2011, así como el importe de las provisiones constituidas a tal efecto:

	Miles de euros
	2011
Valores Actuales de los compromisos	30.328
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	30.328

El valor actual y el valor razonable de los compromisos y activos incluidos en el cuadro anterior han sido determinados por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

Hipótesis Actuariales	Ejercicio 2011
Tasa de actualización	4% - 4,33%
Tablas de mortalidad	PERMF 2000-P
Tipo de revalorización de las pensiones	2%

Compromisos cubiertos mediante pólizas de seguro

Personal Activo

El Grupo mantiene una póliza de seguros para cubrir el compromiso derivado de la renta complementaria que hay que pagar a determinado personal activo procedente de Cajasol consistente en la diferencia entre el 95% del salario pensionable y la pensión pública de la Seguridad Social y el saldo del plan de pensiones. El número de activos acogidos a este compromiso son dos empleados.



A continuación se presenta un detalle del valor actual de los compromisos asumidos por el Banco al 31 de diciembre de 2011, así como el valor razonable de los activos:

	Miles de euros
	2011
Valores Actuales de los compromisos	1.255
Valor razonable activos (contratos de seguros)	1.001
Provisión constituida	254

El valor actual y el valor razonable de los activos incluidos en el cuadro anterior han sido determinados por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

Hipótesis Actuariales	Ejercicio 2011
Tasa de actualización: Para prestaciones aseguradas los tipos de interés garantizados en la póliza de seguros	3,21%
Para prestaciones no aseguradas	PERMF 2000-P
Tablas de mortalidad	3,86%
Tipo de rendimiento esperado de los activos	3%
Tasa de crecimiento de los salarios	

Personal Pasivo

El Grupo mantiene cinco pólizas de seguros para asegurar unas rentas de jubilación conforme al Convenio Colectivo de Cajas de ahorro.

A continuación se presenta un detalle del valor actual de los compromisos asumidos por el Banco al 31 de diciembre de 2011, así como el valor razonable de los activos:

	Miles de euros
	2011
Valores Actuales de los compromisos	89.523
Valor razonable activos (contratos de seguros)	89.945

El valor actual y el valor razonable de los activos incluidos en el cuadro anterior han sido determinados por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

Hipótesis Actuariales	Ejercicio 2011
Tasa de actualización: Para prestaciones aseguradas se han utilizado los tipos de interés garantizados en la póliza de seguros	Entre el 2,99% y el 3,014%
Para prestaciones pendientes de aseguramiento	PERMF 2000-P
Tablas de mortalidad	2%
Tipo de revalorización de las pensiones	Entre el 3,66% y el 4,69%
Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan	



23.2. Provisiones para riesgos contingentes

Este epígrafe incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que se garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

23.3. Otras provisiones

Dentro de este epígrafe se recogen las provisiones efectuadas por el Grupo para la cobertura de las contingencias derivadas de su actividad, de los riesgos derivados de litigios y de los compromisos adquiridos en determinadas operaciones.

24. Resto de pasivos

La composición de los saldos de este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Gastos devengados no pagados	24.862	31.655
Operaciones en camino	31.429	15.066
Periodificación de remuneraciones al personal	12.402	42.880
Otros conceptos	67.459	54.763
	136.152	144.364

25. Intereses minoritarios

El detalle, por sociedades consolidadas, del saldo del capítulo "Intereses minoritarios" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y "Resultado atribuido a intereses minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011 y 2010 se presenta a continuación:

	Miles de euros			
	2011		2010	
	Intereses minoritarios	Resultado atribuido (*)	Intereses minoritarios	Resultado atribuido (*)
Saldañuela Residencial, S.L.	13.315	(6)	16.944	(825)
Isla Mágica	3.419	(471)	4.579	-
Ronda Vida	-	-	3.626	-
Banca Cívica Gestión de Activos	3.425	965	2.828	1.084
Ronda Innovación	-	-	2.090	-
Cajasol Seguros Generales	1.523	17	1.509	-
Escuela de Hostelería	969	18	964	-
C.M.S.	498	95	507	-
Agrurban	399	(3)	402	-
Caymasa el Sendero	280	(38)	321	-
Viajes Cajasol	206	(34)	253	-
Biko 2	-	-	193	(444)
Global Tasaciones	(53)	(201)	150	-
C.M.S. de Tasación	66	(104)	103	-
I.T.C.	91	(1)	81	-
Menacha Dos	63	-	63	-
Meta Print	41	(10)	52	-
Global Gestión y Calidad	(68)	(149)	(36)	-
Biodiesel Processing, S.L.	(137)	(2)	(135)	(107)
Río Sevilla 98	(1.376)	(10)	(1.366)	-
Edificarte	(20.395)	-	(6.330)	-
Otros	48	13	30	(16)
	2.314	79	26.828	(308)

(*) Considerando la fecha de incorporación al Grupo

A continuación se muestran los movimientos producidos en el saldo del capítulo "Intereses minoritarios" del balance consolidado en los ejercicios 2011 y 2010:

	Miles de euros	
	2011	2010
Saldo 31 de diciembre	26.828	-(*)
Adiciones por combinaciones de negocio (véase Nota 4.1.2)	-	27.073
Participación en el resultado del ejercicio	79	(308)
Otros movimientos	(24.593)	63
Saldo al 31 de diciembre	2.314	26.828

(*) Fecha de constitución del Banco

A continuación se presenta un detalle de aquellas entidades ajenas al Grupo o vinculadas al Grupo sin pertenecer a este, que directamente o mediante entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10% del patrimonio neto de alguna entidad del Grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

Entidades Dependientes del Grupo cuyo Patrimonio es, al Menos en un 10 %, Propiedad de Terceros	% del Patrimonio	% del Patrimonio
	Propiedad de terceros al 31 de diciembre de 2011	Propiedad de terceros al 31 de diciembre de 2010
Saldañuela Residencial, S.L.	33,00%	33,00%
Parque Isla Mágica, S.A.	16,99%	29,94%
Ronda Vida FCR	-	38,00%
Gestora Navarra de Inversión, S.A.	35,00%	35,00%
Ronda Innovación FCR	-	35,00%
Cajasol Seguros Generales, Sociedad de Seguros y Reaseguros, S.A.U.	34,00%	31,63%
Escuela Superior de Hostelería de Sevilla, S.A.	37,17%	37,17%
CMS - Compañía de Medios y Servicios, S.A.	30,00%	30,00%
Agrurban, S.L.	49,00%	49,00%
Caymasa el Sendero, S.A.	30,00%	30,00%
Viajes Cajasol, S.A.	20,00%	20,00%
Biko 2006, S.L.	-	45,92%
Global Gestión de Tasaciones, S.A.	46,00%	46,00%
CMS Tasación – Compañía de Medios y Servicios de Tasación, S.A.	57,94%	39,92%
ITC – Iniciativas Turísticas de Cajas, S.A.	40,00%	40,00%
Menacha Dos S.A.U.	48,99%	48,99%
Meta Print, S.L.	52,00%	52,00%
Global, Gestión y Calidad, S.L.	40,00%	40,00%
Biodiesel Processing, S.L.	14,14%	14,14%
Rio Sevilla 98 Promociones Inmobiliarias, S.L.	48,99%	48,99%
Promoción Inmobiliaria Edificarte, S.A.	35,00%	35,00%
Gestión Informática en Turismo, S.L.	55,00%	55,00%

26. Ajustes por valoración

26.1 Activos financieros disponibles para la venta

Este epígrafe del balance consolidado recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que, conforme a lo dispuesto en la Nota 4, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio consolidado del Grupo; variaciones que se registran en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas cuando tiene lugar la venta o baja de los activos en los que tienen su origen o cuando se produce el deterioro de estas participaciones.

En el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado de los ejercicios 2011 y 2010 se presentan los movimientos habidos en este epígrafe del balance de situación consolidado durante dicho ejercicio.

26.2 Coberturas de los flujos de efectivo

Este epígrafe del balance consolidado recoge el importe neto de las variaciones de valor de los derivados financieros designados como instrumentos de cobertura en coberturas de flujo de efectivo, en la parte de dichas variaciones consideradas como “cobertura eficaz”.

A 31 de diciembre de 2011 y 2010 las operaciones de derivados de cobertura de flujos de efectivo tenían carácter residual en el Grupo.

En el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado del ejercicio 2011 y 2010 se presentan los movimientos habidos en este epígrafe del balance de situación consolidado durante dicho ejercicio.

26.3. Entidades valoradas por el método de la participación

Este epígrafe del balance consolidado recoge el importe acumulado de los ingresos y gastos reconocidos como ajustes por valoración desde el momento de la adquisición de las participaciones valoradas por el método de la participación, cualquiera que sea su naturaleza.

En el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado del ejercicio 2011 y 2010 se presentan los movimientos habidos en este epígrafe del balance consolidado durante dicho ejercicio.

27. Fondos propios

El detalle de los Fondos Propios del Grupo al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Capital	497.143	168.030
Prima de emisión	2.628.990	-
Reservas	2.286.535	2.368.126
Valores propios	(2.565.904)	(168.030)
Resultado del ejercicio	183.490	46.712
Dividendos y retribuciones	(18.042)	-
	3.012.212	2.414.838

27.1. Capital

Como se indica en la Nota 2.1, con fecha 9 de junio de 2010 se otorgó la escritura de constitución de la Sociedad Central, quedando está constituida con un capital social de 18.030.400 euros, compuesto por 18.030.000 acciones nominativas. Todas ellas de la misma clase y serie, de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Con fecha 30 de diciembre de 2010 la Junta General de Accionistas acordó la ampliación del capital social de la Sociedad Central, previa renuncia expresa por todos los accionistas al derecho de suscripción preferente que, en su caso, pudiera corresponderles, en un importe total de 150.000 miles de euros, quedando el capital social fijado en 168.030 miles de euros, compuesto por 168.030.400 acciones nominativas, todas ellas de la misma clase y serie, de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas: el acuerdo de ampliación se elevó a público el 30 de diciembre de 2010 y fue inscrito en el Registro Mercantil el 28 de enero de 2011.



En la misma fecha, la Junta General de Accionistas de Banca Cívica acordó la ampliación de capital social en un importe de 68.892 miles de euros, quedando previa renuncia expresa por todos los accionistas al derecho de suscripción preferente, todas las acciones de nueva emisión fueron suscritas y desembolsadas íntegramente mediante aportación dineraria por Cajasol. Tras la ejecución del aumento de capital social acordado, el capital social quedó fijado en 236.922 miles de euros, compuesto por 236.922.864 acciones nominativas, todas ellas de la misma clase y serie, de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas en su totalidad excepto las correspondientes a Cajasol por importe de 68.892 miles de euros, que han sido desembolsadas el 9 de febrero de 2011 e inscritas en el registro Mercantil el 16 de febrero de 2011.

Como se explica en la Nota 2.1 en relación con la nueva configuración del Grupo en junio de 2011 se formalizó el proyecto de segregación en virtud del cual las Cajas segregaron el negocio bancario que fue aportado al Banco, que a su vez realizó una ampliación de capital, con el objetivo de entregar acciones a las Cajas en contraprestación del valor de los activos recibidos.

De acuerdo con lo anterior el Banco realizó una ampliación de capital de 38.077.136 acciones de 1 euro de valor nominal, quedando establecido el capital social después de la ampliación en 275.000.000 millones de acciones de 1 euro de valor nominal y 2.251.925 miles de euros de prima de emisión. Estas acciones fueron recibidas por las Cajas fundadoras del Grupo, manteniéndose invariables los porcentajes de participación de cada una de ellas en el Grupo. Adicionalmente durante el primer semestre y previo al proyecto de segregación, se formalizó la ampliación de capital correspondiente a la entrada en el Grupo a Cajasol, en virtud del contrato de integración, por importe de 68.892.464 euros.

Asimismo como se indica en la Nota 2.1 con fecha 29 de junio de 2011, la Junta General de Accionistas del Banco acordó aumentar el capital social para la ejecución de una oferta pública de suscripción (O.P.S.) por importe nominal de 222.142.800 euros, mediante la emisión de 222.142.800 acciones nuevas de 1 euro de valor nominal cada una y de la misma clase que las que se encontraban en circulación en dicho momento, representadas mediante anotaciones en cuenta, con prima de emisión, mediante aportaciones dinerarias, con previsión de suscripción incompleta y con exclusión del derecho de suscripción preferente. Por tanto, el capital social ha quedado a 31 de diciembre de 2011, tras la ampliación, fijado en 497.142.800 euros, totalmente suscrito y desembolsado, representado por 497.142.800 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas.

Estos acuerdos han sido escriturados e inscritos en el Registro Mercantil con fecha 20 de julio de 2011.

Con fecha 19 de julio de 2011, el Consejo de Administración acordó fijar el precio de la emisión del aumento de capital correspondiente a la O.P.S. en 2,7 euros por acción, correspondiendo a prima de emisión 1,7 euros en las acciones correspondientes al tramo general y 1,57 euros en el tramo de empleados (377.064 miles de euros en total) y el resto, 1 euro, al valor nominal.

Las acciones de la Sociedad cotizan en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia desde el 21 de julio de 2011, habiéndolas sido asignado el código ISIN ES0148873005 por la Agencia Nacional de Codificación. Este hecho además ha supuesto que los requerimientos de capital principal para el Grupo se reduzcan al 8% en lugar del 10% requerido anteriormente en virtud del Real Decreto 2/2011 emitido en febrero de 2011.



El detalle de los accionistas con un porcentaje de participación igual o superior al 10% del capital social el 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	Participación (%)	
	31.12.2011	31.12.2010
Caja de Ahorros de Navarra	16,10%	29,10%
Cajasol	16,10%	29,10%
Caja Canarias	11,78%	21,30%
Caja Burgos	11,34%	20,50%
Otros	44,68%	-
Total	100%	100%

27.2. Prima de emisión

La prima de emisión ha surgido como consecuencia del aumento de capital correspondiente a la O.P.S. tal como se detalla en el punto anterior. La prima de emisión tiene las mismas restricciones y puede destinarse a los mismos fines que si reservas voluntarias de la Sociedad Dominante.

27.3. Reservas

En el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado, que forma parte integrante del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado del Grupo del ejercicio 2011 se presenta el detalle de las variaciones habidas en este epígrafe del patrimonio neto consolidado durante el ejercicio 2011 y en periodo comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2010.

A continuación se presenta el desglose del saldo registrado en el capítulo de "Reservas" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

	Miles de euros	
	2011	2010
Reservas de la dominante	299.081	-
Reservas de entidades consolidadas global o proporcionalmente	2.187.399	2.200.096
Reservas de entidades registradas por el método de la participación	(199.945)	-
	2.286.535	2.200.096

27.4. Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades anónimas españolas que obtengan en el ejercicio económico beneficios deberán dotar el 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado.

27.5. Reservas de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio

Esta reserva puede destinarse, sin devengo de impuestos, a ampliar el capital social. A partir del 1 de enero del año 2007, el remanente puede destinarse a reservas de libre disposición siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.



27.6. Valores propios

Este epígrafe recoge las acciones del banco poseídas por el propio Banco o por cualquier entidad del Grupo, incluyendo las acciones que tienen las Cajas del Banco que representan el patrimonio adquirido por el Banco y que las Cajas aportaron en el proceso de segregación descrito en la Nota 2.

Este epígrafe recoge a 31 de diciembre las siguientes acciones:

	Miles de euros	
	2011	2010
Valores propios propiedad de las Cajas	2.547.281	168.030
Autocartera en otras compañías del Grupo	297	-
Autocartera del Banco	18.326	-
	2.565.904	168.030

Durante el ejercicio 2011 se han vendido valores propios habiéndose registrado el resultado (pérdidas) en el epígrafe de "Reservas" por importe de 20 miles de euros.

28. Situación fiscal

28.1. Grupo Fiscal Consolidado

La Entidad acordó en diciembre de 2010, de acuerdo con el procedimiento establecido, la aplicación del régimen de consolidación fiscal en el Impuesto sobre Sociedades en el ejercicio 2011 y siguientes, por el propio banco y por las sociedades dependientes que según la normativa fiscal puedan formar grupo fiscal, habiendo asignado la AEAT el número de grupo 455/11.

En el presente ejercicio el Grupo Fiscal lo componen 69 entidades, incluida la matriz Banca Cívica S.A. De acuerdo con esto, la Entidad presenta, de forma conjunta con las sociedades que componen el Grupo Fiscal consolidado, su declaración del Impuesto sobre Sociedades.

28.2. Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Durante el ejercicio 2011, de acuerdo con lo establecido en la Nota 2.2, se ha realizado una operación de segregación a través de la cual Caja Navarra, Caja Canarias, Cajasol y Caja de Burgos aportaron la totalidad de su patrimonio (excepto los activos excluidos relacionados más adelante) a favor de Banca Cívica, subrogándose ésta en la totalidad de los derechos, acciones, obligaciones, responsabilidades y cargas vinculados a dicho patrimonio.

A continuación se detallan para los distintos impuestos los ejercicios abiertos a inspección:

Impuesto	Ejercicio / Periodos	Comentarios
Impuesto sobre sociedades (1)		
Cajasol	2007 a 2010	
Caja Burgos	2008 a 2010	
Caja Canarias	2005 a 2010	2005 - 2009 Inspección en curso
Caja Navarra	2006 a 2010	2006 - 2009 Inspección en curso
IVA		
Cajasol	2008 a 2011	
Caja Burgos	2008 a 2011	
Caja Canarias	2010 a 2011	
Caja Navarra	2008 a 2011	
Retenciones		
Cajasol	2008 a 2011	
Caja Burgos	2008 a 2011	
Caja Canarias	2010 a 2011	
Caja Navarra	2008 a 2011	
Otros impuestos	2008 a 2011	

(1) El plazo general para la presentación del IS es de 25 días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del periodo impositivo. A fecha del presente informe, Banca Cívica tiene abiertos a inspección todos los impuestos que le son exigibles desde su constitución.

A este respecto, y tal y como ya se expone en el cuadro, en la actualidad hay dos inspecciones en curso:

- Caja Navarra: con fecha 4 de julio de 2011 la Hacienda Tributaria de Navarra comunicó el inicio de un procedimiento inspector referente al Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 2006 a 2009, ambos inclusive.
- Caja Canarias: con fecha 22 de julio de 2010 la Administración Tributaria comunicó el inicio de un procedimiento inspector general, sin haber concluido las actuaciones en relación al Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 2005 a 2009, ambos inclusive.

En este sentido, las Cajas han sido objeto de actuaciones de comprobación e inspección por los principales impuestos y obligaciones fiscales, que con carácter general cubren hasta los siguientes períodos impositivos:

- a) Caja Burgos, hasta 2007
- b) Cajasol, hasta 2006
- c) Caja Canarias, hasta 2009
- d) Caja Navarra, hasta 2009 (limitada a algunos aspectos del IS, estando la inspección aún en curso)

A este respecto, de las Actas formalizadas en los años 2010 y 2011 a resultas de las citadas actuaciones inspectoras resultaron tener un impacto poco significativo.

La Sociedad Central tiene abierto a inspección para todos los impuestos que le son desde su constitución. Por otra parte, las restantes entidades consolidadas tienen, en general, abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios de los principales impuestos que les son de aplicación, con los siguientes casos particulares:

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los asesores fiscales del Grupo y de sus Administradores, la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto adicionales a los registrados es remota.

Al 31 de diciembre de 2011, las entidades del Grupo tenían incoadas Actas de Inspección en disconformidad, por un importe total aproximado de 1.070 miles de euros, fundamentalmente en concepto de Impuesto del Valor Añadido y el Impuesto de Sociedades respectivamente, para los ejercicios comprendidos entre 2005 y 2009 con respecto a las cuales se han presentado los oportunos recursos y apelaciones

Teniendo en consideración las provisiones registradas por el Grupo por este concepto (véase Nota 23), los Administradores del Grupo estiman que los pasivos que, en su caso, se puedan derivar como resultado de las actas incoadas no tendrán un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 ni de ejercicios siguientes.

28.3. Conciliación de los resultados contable y fiscal

A continuación se presenta una conciliación entre el gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2010 y el resultado consolidado antes de impuestos de dicho ejercicio multiplicado por el tipo impositivo vigente en los mismos aplicable en España:

	Miles de euros	
	2011	2010
Resultado consolidado antes de impuestos	233.544	50.833
Tipo de gravamen aplicable	30%	30%
Impuesto sobre beneficios al tipo impositivo del 30%	70.063	15.250
Aumentos / disminuciones por diferencias permanentes	(20.088)	(10.821)
Gasto (Ingreso) del ejercicio por el impuesto sobre beneficios registrado con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	49.975	4.429

28.4. Impuestos repercutidos en el patrimonio neto

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en el ejercicio 2011 y 2010 el Grupo ha repercutido en su patrimonio neto consolidado los siguientes importes en concepto de ingreso / (gasto) por impuesto sobre sociedades por los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2011	2010
Activos financieros disponibles para la venta	(58.981)	4.889
Coberturas de flujos de efectivo	2.451	(2.457)
Diferencias de cambio	(47)	(10)
Resto de ingresos y gastos reconocidos	(4.206)	(1.108)
	(60.783)	1.314

28.5. Impuestos diferidos

El detalle en función de su origen de los impuestos diferidos registrados en el balance consolidado al 31 de diciembre de 2011 y 2010 son los siguientes:

Impuestos diferidos deudores con origen en:	Miles de euros	
	2011	2010
Impuestos anticipados por diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos a efectos contables y fiscales:		
Por inversiones en dependientes, sucursales, asociadas y negocios conjuntos		17.448
Por pérdidas por deterioro contabilizadas sobre activos financieros	1.109.665	507.918
Pérdidas por deterioro de activos materiales e inmateriales	143.175	4.517
Pérdidas por deterioro de existencias	-	46.544
Otras pérdidas por deterioro	-	4
Dotaciones para fondos de pensiones	96.199	115.522
Ajustes realizados en la combinación de negocios de 2010 (véase Nota 4.1.2)	-	918.396
Otras provisiones	28.296	57.214
Comisiones	3.756	5.746
Otras diferencias temporarias	44.025	9.220
Ajustes de consolidación	-	11.727
Créditos fiscales por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicación	158.134	96.939
Bases imponibles negativas pendientes de compensación	463.344	12.213
	2.046.594	1.803.408

Impuestos diferidos acreedores con origen en:	Miles de euros	
	2011	2010
Ajustes con origen en la combinación de negocios de 2010 (véase Nota 4.1.2)	-	91.968
Amortización de inmovilizado	1.359	1.763
Revalorización de inmovilizado	134.012	126.651
Valoración de activos financieros	319.263	75.109
Agrupaciones de Interés Económico	41.021	47.195
Otras diferencias temporarias	34.723	38.583
	530.378	381.269

A continuación se presenta el movimiento habido en los impuestos diferidos deudores y acreedores contabilizados por el Grupo en el ejercicio 2011:

Impuestos diferidos deudores	Miles de euros
	2011
Saldo al 31 de diciembre de 2010	1.803.408
Otros Impuestos diferidos con origen en el ejercicio:	
Abonados contra resultados	134.989
Cargados contra patrimonio neto	108.197
Saldo al 31 de diciembre de 2011	2.046.594

Impuestos diferidos deudores	Miles de euros
	2010
Saldo al 17 de junio de 2010	-
Impuestos diferidos con origen en combinaciones de negocios junio 2010 (Nota 4.1.2)	939.164
Impuestos diferidos con origen en combinaciones de negocios diciembre 2010 (Nota 4.1.2)	698.665
Impuestos diferidos con origen en ajuste por revisión combinación negocios dic 2010 (Nota 4.1.2.)	150.188
Otros Impuestos diferidos con origen en el ejercicio:	
Abonados contra resultados	7.137
Cargados contra patrimonio neto	8.254
Saldo al 31 de diciembre de 2010	1.803.408

Impuestos diferidos acreedores	Miles de euros
	2011
Saldo al 31 de diciembre de 2010	381.269
Otros Impuestos diferidos con origen en el ejercicio	
Cargados/abonados contra resultados	101.694
Cargados/abonados contra patrimonio neto	47.415
Saldo al 31 de diciembre de 2011	530.378

Impuestos diferidos acreedores	Miles de euros
	2010
Saldo al 17 de junio de 2010	-
Impuestos diferidos con origen en combinaciones de negocios junio 2010 (Nota 4.1.2)	201.151
Impuestos diferidos con origen en combinaciones de negocios diciembre 2010 (Nota 4.1.2)	69.429
Otros Impuestos diferidos con origen en el ejercicio	
Cargados/abonados contra resultados	103.749
Cargados/abonados contra patrimonio neto	6.940
Saldo al 31 de diciembre de 2010	381.269

Los Administradores han considerado para evaluar la recuperación de los activos netos por impuestos diferidos y créditos fiscales registrados al cierre del ejercicio, además de la capacidad de generar ingresos fiscales de los negocios de la Entidad y su Grupo, el plazo legal de recuperación de las bases imponibles negativas y los principales aspectos del plan de ajuste a la nueva normativa que remitirá al Banco de España, de forma que la implantación de las medidas en el recogidas (ver Nota 3.15) permitirá continuar la actividad del Grupo y recuperar íntegramente los créditos fiscales.

A 31 de diciembre de 2011 las bases imponibles del Banco (entidad matriz del Grupo Banca Cívica) son como siguen (en miles de euros):

Ejercicio generación	Importe base imponible negativa	Ultimo ejercicio compensación
Ejercicio 2009	1.906	2027
Ejercicio 2010	47.080	2028
Ejercicio 2011	1.167.623	2029
Importe total pendiente de compensar	1.216.609	

28.6. Deducciones por reinversión y otros compromisos

La Entidad se ha acogido a los beneficios fiscales relativos a las deducciones y bonificaciones de la cuota del Impuesto sobre Sociedades previstas en la normativa de dicho impuesto.

A 31 de diciembre de 2011 el Grupo tiene las siguientes deducciones pendientes de aplicar:

Concepto	Miles de euros
Doble Imposición	49.390
Reinversión beneficios extraordinarios	22.824
I+D+i	5.358
Donaciones	68.048
Otras	12.514
	158.134

Tras la operación de segregación efectuada durante el ejercicio 2011, la entidad se ha subrogado en los derechos y obligaciones derivadas de la aplicación por las entidades transmitentes de la “deducción por reinversión de beneficios extraordinarios” a la que se refiere el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. A efectos de lo establecido en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, se detalla a continuación el importe de las rentas acogidas a reinversión, así como las fechas de las mismas:

Ejercicio	Miles de euros		Año reinversión
	Renta acogida	Deducción generada	
2006	43.386	8.169	2006
2007	33.298	3.706	2006 y 2007
2008	13.204	435	2007 y 2008
2009	73.665	12.019	2008 y 2009
2010	76.824	6.023	2010
2011	86.429	8.585	2011
	326.806	38.937	

Los compromisos más significativos asumidos por el Grupo son los relativos a la Reserva por Inversión en Canarias. El importe total materializado de la dotación a la Reserva de Inversiones en Canarias hasta 31 de diciembre de 2010 es de 364.411 miles de euros. A este respecto el detalle del importe materializado de la Reserva de Inversiones en Canarias mantenido en el balance en el ejercicio 2011, incluyendo el año de dotación y por tipo es el siguiente (en euros):

		Dotaciones efectuadas a la RIC											
		1.999	2.000	2.001	2.002	2.003	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008	2.009	Total
Inversiones		43.476.737	45.336.753	46.319.219	48.575.977	49.324.158	55.141.746	52.491.384	36.025.215	36.284.017	14.412.093	10.416.238	437.803.537
Inmov. Material	1.999												0
	2.000												0
	2.001												0
	2.002		3.550.891										3.550.891
	2.003		10.745.301										10.745.301
	2.004			12.964.935	2.468.413								15.433.348
	2.005			15.349.785	6.022.719								21.372.505
	2.006				9.374.828	14.563.654							23.938.479
	2.007					830.000	11.088.659	18.647.351					30.566.010
	2.008							1.384.879	14.796.827				16.181.706
2.009								7.536.238				7.536.238	
2.010								1.875.014				1.875.014	
Inmov. Inmaterial	1.999												0
	2.000												0
	2.001												0
	2.002												0
	2.003		2.517.976										2.517.976
	2.004		2.789.087	5.341.411									2.789.087
	2.005				2.890.444								2.890.444
	2.006					6.467.026	680.808						7.127.834
	2.008						6.511.405						6.511.405
	2.009							6.213.462					6.213.462
2.010								377.820				377.820	
Creación de empleo	1.999												0
	2.000												0
	2.001												0
	2.002												0
	2.003												0
	2.004												0
	2.005												0
	2.006												0
	2.007												0
	2.008												0
2.009												0	
2.010												0	
Instrumento Capital	1.999												0
	2.000												0
	2.001												0
	2.002		1.420.755										1.420.755
	2.003		3.503.445	6.914.355									10.417.800
	2.004				6.000.000								6.000.000
	2.005												0
	2.006					2.801.400							2.801.400
	2.007						9.310.000						9.310.000
	2.008												0
2.009												0	
2.010												0	
Instrumento Deuda	1.999												0
	2.000		10.680.135										10.680.135
	2.001		11.058.233	9.918.767									20.977.000
	2.002			12.749.610	6.039.390								18.789.000
	2.003				17.120.219	2.280.781							19.401.000
	2.004					18.479.000							18.479.000
	2.005					3.528.208	24.662.079	13.356.213					41.546.500
	2.007						14.214.660	19.760.340					33.975.000
	2.008							6.495.352					6.495.352
	2.009												0
2.010												0	
Total Inversión	43.476.737	45.336.753	46.319.219	48.575.977	49.324.158	55.141.746	52.491.384	24.575.899	0	0	0	0	365.241.873
Regularizado								11.449.316	36.284.017				47.733.333
Pendiente Materializar	0	0	0	0	0	0	0	0		14.412.093	10.416.238		24.828.331



Revalorizaciones contables voluntarias

En el ejercicio 2004 en las entidades cuyas actividades han sido absorbidas por segregación se llevaron a cabo revalorizaciones sobre determinados elementos de activo material como consecuencia de la primera aplicación de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera y reservada y modelos de estados financieros, acogándose a la opción prevista en la Disposición Transitoria Primera de la citada circular.

Igualmente, durante el ejercicio 2010, con carácter previo a la segregación y con motivo de la integración dentro del Grupo Banca Cívica de las entidades, cuyas actividades fueron segregadas, se revalorizaron parte de sus activos y pasivos.

Operaciones acogidas a neutralidad

En las cuentas anuales del Banco se informa sobre las operaciones acogidas a este régimen de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

28.7. Otros impuestos

Impuesto sobre los depósitos en Andalucía

En el ejercicio 2011 la Junta de Andalucía ha aprobado un impuesto sobre los depósitos que las entidades de crédito mantengan en Andalucía, cuya liquidación se presentara en julio de 2012. No obstante, se establece un pago a cuenta en julio de 2011, que en el caso de Banca Cívica ascendió a 14.375 miles de euros y que fue impugnado y avalado por el Banco. La carga total estimada para el ejercicio 2011 asciende a 68.425 miles de euros, no habiendo registrado el Banco gasto alguno por este concepto al considerarse que de acuerdo con las normas del impuesto, se han financiado iniciativas empresariales en Andalucía por importe superior a la cuota del impuesto, concepto establecido como deducción en dicho impuesto. El Banco ha considerado la financiación a actividades productivas en Andalucía a los efectos de la aplicación de la deducción establecida en el impuesto. A pesar de las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales los administradores consideran que en este contexto es remoto que el Banco tenga que satisfacer pago alguno en concepto de dicho impuesto.

29. Valor razonable

29.1. Valor razonable de los activos y pasivos financieros

En los cuadros se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros del Grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010 desglosado por clases de activos y pasivos financieros y de acuerdo con los siguientes niveles:

- **NIVEL 1:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichos activos.
- **NIVEL 2:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.

- **NIVEL 3:** Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observable.

Los principales métodos de valoración, hipótesis e inputs utilizados en la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros clasificados en el Nivel 2 y Nivel 3 según el tipo de instrumento financiero han sido los siguientes:

- Derivados de negociación y derivados de cobertura: El valor razonable de los derivados sobre tipos de interés se ha determinado mediante el descuento de flujos de futuros utilizando las curvas implícitas del mercado monetario y la curva swap. Para los derivados sobre instrumentos de patrimonio o índices bursátiles contratados para cubrir el riesgo de los depósitos estructurados de clientes que contienen un derivado implícito, el valor razonable se ha obtenido utilizando el método de Montecarlo, habiéndose contrastado su valor con la valoración recibida de las contrapartes.
- Valores representativos de deuda: El valor razonable de los instrumentos de deuda se ha determinado en base a la cotización en mercados oficiales (Central de anotaciones de Banco de España), los paneles de AIAF (entidades de crédito) o aplicando precios obtenidos de proveedores de servicios de información que construyen sus precios sobre la base de precios comunicados por contribuidores.
- Instrumentos de capital: Para la determinación del valor razonable de todas las inversiones del Grupo en instrumentos de capital no cotizados el Grupo ha utilizado los informes de un experto independiente que ha determinado el valor de las posiciones mediante la aplicación de técnicas de valoración de general aceptación en la comunidad de negocios. Como criterio general, se ha considerado que la valoración de todos estos instrumentos de capital no cotizados ha sido obtenida considerando datos no observables en mercado por lo que éstos han sido clasificados en el Nivel 3 de los cuadros anteriores. El resumen de los principales métodos de valoración empleados es el siguiente:
 - Descuentos de flujos de caja (flujos de caja libres de explotación o dividendos), actualizados a una tasa de descuento asociada al riesgo operativo y financiero de cada inversión, calculada con los siguientes parámetros comunes:
 - Tasa libre de riesgo (TIR Bono tesoro a 10 años): 5% para 2011 y 4,10% para 2010.
 - Prima de mercado: 5%
 - Multiplicado de empresas cotizada comparables (EV/EBITDA, PER, Precio / Valor libros, Precio / Primas), menos un descuento por liquidez del 10%.
 - NAV (Valor Neto Patrimonial Ajustado): Resultado de agregar a los Fondos Propios contables las plusvalías, calculadas como la diferencia entre el valor de mercado de los activos y su valor contable.
 - Oferta de compra recibidas

Una parte residual de estas inversiones no cotizadas se encuentra registrada a su coste de adquisición (o valor teórico contable si éste fuera menor) al no haberse podido obtener mediante los métodos comentados anteriormente una estimación fiable de su valor razonable.

Durante los ejercicios 2011 y 2010 no se han producido traspasos entre los distintos niveles, ni se han producido cambios relevantes en la valoración de los instrumentos de capital no cotizados incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta.

Activos financieros

2011

Activo	Total Balance	Valor Razonable	Jerarquía del Valor Razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Caja y depósitos en bancos centrales	880.377	880.377	880.377	-	-
Cartera de negociación	357.163	357.163	254.458	60.675	42.000
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	245.155	245.155	245.155	-	-
Instrumentos de capital	9.333	9.333	9.333	-	-
Derivados de negociación	102.675	102.675	-	60.675	42.000
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	2.771	2.771	2.771	-	-
Valores representativos de deuda	2.771	2.771	2.771	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	6.878.839	6.878.839	5.641.303	587.931	649.605
Valores representativos de deuda	4.940.851	4.940.851	4.059.458	881.393	-
Instrumentos de capital a valor razonable	2.023.304	2.023.304	785.768	587.931	649.605
Inversiones crediticias	55.080.967	55.080.967	-	-	55.080.967
Depósitos en entidades de crédito	2.015.673	2.015.673	-	-	2.015.673
Crédito a la clientela	49.366.147	49.366.147	-	-	49.366.147
Valores representativos de deuda	3.699.147	3.699.147	-	-	3.699.147
Cartera de inversión a vencimiento	1.294.162	1.295.350	1.193.502	101.848	-
Derivados de cobertura	686.062	686.082	-	686.062	-

2010

Activo	Total Balance	Valor Razonable	Jerarquía del Valor Razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Caja y depósitos en bancos centrales	908.203	908.203	908.203	-	-
Cartera de negociación	159.957	159.957	44.791	115.166	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	59.229	59.229	40.859	18.370	-
Instrumentos de capital	3.814	3.814	3.814	-	-
Derivados de negociación	96.914	96.914	118	96.796	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	2.707	2.707	-	2.707	-
Valores representativos de deuda	2.707	2.707	-	2.707	-
Activos financieros disponibles para la venta	7.066.519	7.066.519	3.403.183	2.404.505	1.258.831
Valores representativos de deuda (*)	4.608.863	4.608.863	2.204.358	2.404.505	-
Instrumentos de capital	2.457.656	2.457.656	1.198.825	-	1.258.831
Inversiones crediticias	55.835.162	55.835.162	-	-	55.835.162
Depósitos en entidades de crédito	2.041.997	2.041.997	-	-	2.041.997
Crédito a la clientela	50.312.876	50.312.876	-	-	50.312.876
Valores representativos de deuda	3.480.289	3.480.289	-	-	3.480.289
Cartera de inversión a vencimiento	806.083	806.083	686.595	119.488	-
Derivados de cobertura	687.716	687.716	-	687.716	-

Pasivos financieros

2011

Pasivo	Total Balance	Valor Razonable	Jerarquía del Valor Razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Cartera de negociación	79.912	79.912	-	49.235	30.677
Derivados de negociación	79.912	79.912	-	49.235	30.677
Posiciones cortas de valores					
Pasivos financieros a coste amortizado	67.241.957	66.966.145	-	761.167	66.204.978
Depósitos de bancos centrales	3.701.028	3.701.028	-	-	3.701.028
Depósitos de entidades de crédito	5.095.501	5.095.501	-	-	5.095.501
Depósitos de la clientela	49.566.311	49.566.311	-	-	49.566.311
Débitos representados por valores negociables	5.444.161	5.444.161	-	352.018	5.092.143
Pasivos subordinados	3.040.927	2.765.115	-	409.149	2.355.966
Otros pasivos financieros	394.029	394.029	-	-	394.029
Derivados de cobertura	324.601	324.601	-	324.601	-

2010

Pasivo	Total Balance	Valor Razonable	Jerarquía del Valor Razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Cartera de negociación	127.925	127.925	8.667	119.258	-
Derivados de negociación	119.258	119.258	-	119.258	-
Posiciones cortas de valores	8.667	8.667	8.667	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	68.429.323	68.429.323	-	8.358.287	60.071.036
Depósitos de bancos centrales	2.250.250	2.250.250	-	-	2.250.250
Depósitos de entidades de crédito	4.022.320	4.022.320	-	-	4.022.320
Depósitos de la clientela	53.186.727	53.186.727	-	-	53.186.727
Débitos representados por valores negociables	6.382.948	6.382.948	-	6.382.948	-
Pasivos subordinados	1.975.339	1.975.339	-	1.975.339	-
Otros pasivos financieros	611.739	611.739	-	-	611.739
Derivados de cobertura	176.443	176.443	-	176.443	-

- En relación con las carteras de valores representativos de deuda (activos financieros disponibles para la venta), esta cartera está compuesta por títulos de deuda pública española, valores emitidos por otras entidades residentes y no residentes y bonos de titulización, todos ellos valores admitidos a cotización. No obstante, a efectos de valoración y por tanto de la clasificación en los niveles de jerarquía de valor razonable, una parte de esta cartera (valores emitidos por otras entidades y bonos de titulización principalmente se clasificó en el Nivel 2, pues se considera que los precios de este mercado son poco representativos por los bajos volúmenes de transacciones, habiéndose valorado de acuerdo con los precios publicados por sociedades difusoras de información (Bloomberg) que construyen los precios considerando las transacciones que se hayan producido, pero corregidos por otras informaciones como pueden ser precios de contribuidores. Dado que estos precios no están siempre respaldados por transacciones con volumen significativo en relación con la emisión, sino que se construyen considerando también otra información remitida por contribuidores de forma que la sociedad difusora de información construye spreads que reflejan los riesgos asociados al emisor y al instrumento mediante los que se determina el valor del título por aplicación del método de descuento de flujos. El Grupo considera que las posiciones valoradas de esta forma se corresponden con la definición de Nivel 2 establecida en la NIIF 7.

- Derivados de negociación y derivados de cobertura: El valor razonable de los derivados sobre tipos de interés se ha determinado mediante el descuento de flujos futuros utilizando las curvas implícitas del mercado monetario y la curva swap. Para los derivados sobre instrumentos de patrimonio o índices bursátiles contratados para cubrir el riesgo de los depósitos estructurados de clientes que contienen un derivado implícito y que figuran en el activo y pasivo como nivel 3, el valor razonable se ha obtenido utilizando el método de Montecarlo, habiéndose contrastado su valor con la valoración recibida de las contrapartes. Para las operaciones asignadas en el Nivel 3 el impacto neto en la cuenta de resultados del ejercicio producido por sus cambios de valor es poco significativo dado que se trata de coberturas económicas (sobre derivados implícitos de los depósitos estructurados) en las que el Grupo no tiene posición neta relevante. Al 31 de diciembre de 2010 fueron clasificadas como Nivel 2 por importe de 30.242 y 69.290 miles de euros, respectivamente en el activo y en el pasivo de la balance consolidado
- Caja y depósitos en bancos centrales; al ser operaciones a corto plazo, su valor razonable es equivalente a su valor en libros.
- Inversiones crediticias; la mayor parte de los activos financieros recogidos bajo las rúbricas de “depósitos en entidades” y “crédito a la clientela” son a tipo variable, revisable al menos con carácter anual, por lo que los Administradores estiman que, al 31 de diciembre de 2011 y sin considerar variaciones en el riesgo de crédito, su valor razonable no difiere de los valores por los que aparecen contabilizados en el balance de situación. En cuanto a los activos financieros incluidos en la rúbrica de “valores representativos de deudas”, corresponden a bonos emitidos por fondos de titulización adquiridos fundamentalmente con el objetivo de generar colaterales para poder ser descontados en el Banco Central Europeo.
- Cartera a vencimiento; el valor razonable de los valores representativos de deuda incluidos en este epígrafe al 31 de diciembre de 2011 asciende a 1.295.350 miles de euros.
- Pasivos financieros a coste amortizado; la mayor parte de pasivos financieros incluidos en este epígrafe son a tipo variable, revisable al menos con carácter anual, por lo que los Administradores estiman que su valor razonable no difiere de los valores por los que aparecen contabilizados en el balance de situación, considerando en este únicamente los efectos de los cambios en los tipos de interés. Existe otra parte de pasivos financieros a tipo fijo que están afectos a relaciones de cobertura de valor razonable, habiéndose ajustado su valor en un importe equivalente a los cambios experimentados en su valor razonable como consecuencia del riesgo cubierto. Los pasivos financieros a tipo fijo, no asociados a relaciones de cobertura de valor razonable, registrados en estos epígrafes tienen mayoritariamente vencimiento residual inferior al año por lo que los cambios en su valor razonable consecuencia de movimientos en los tipos de interés de mercado no serían significativos.
- Pasivos subordinados: Para la determinación del valor razonable de los pasivos subordinados se ha estimado el valor por el que estos pasivos podrían ser recomprados en el mercado a la fecha actual, aplicando primas de riesgo asociadas al rating del Grupo.

A efectos de lo dispuesto en los párrafos anteriores, se considera que un input es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto.

El nivel de jerarquía de valor razonable antes indicado (nivel 1, 2 y 3) dentro del cual se incluye la valoración de cada uno de los instrumentos financieros del Grupo, se determina sobre la base de la variable de nivel más bajo que sea relevante para la estimación de su valor razonable.



29.2. Valor razonable del activo material de uso propio

2011

El Grupo no dispone de tasaciones actualizadas al 31 de diciembre de 2011 sobre las que determinar el valor razonable de su activo material de uso propio. No obstante, a efectos informativos se ha estimado que dada la combinación de negocio registrada en 2010, aplicando los índices generales de evolución del precio del mercado inmobiliario publicados por el Instituto nacional de estadística u otros expertos inmobiliarios, el valor del activo material de uso propio al 31 de diciembre de 2011 sería inferior al valor contable de 2010 en un importe que oscilaría en un rango entre el 9 y el 11% de dicho valor.

2010

Como se menciona en la Nota 4.1.2. las fechas de las combinaciones de negocios que han dado lugar a la constitución del Grupo fueron en junio de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, por lo que los Administradores consideran que teniendo en cuenta estas fechas, los ajustes del valor realizados de acuerdo con la información desglosada en dicha nota y las normas de valoración aplicadas por el Grupo (ver Nota 4) la mayor parte de los activos y pasivos del Grupo aparecen registrados por su valor razonable.

El valor razonable del inmovilizado material y de los activos inmobiliarios se ha estimado de la siguiente manera:

- Para aquellos activos de los que no se dispone de una tasación actualizada realizada por un tasador autorizado por Banco de España, el valor razonable incluido se ha obtenido a partir de estimaciones realizadas por el Grupo tomando en consideración los datos del mercado hipotecario relativos a la evolución del precio de los activos materiales de similares características a los del Grupo. Adicionalmente, para la cartera de activos inmobiliarios (registrados como activos no corrientes en venta o existencias) sobre los valores de tasación disponibles se han realizaron recortes o haircuts basados en la antigüedad de la tasación y el tipo de activo.
- Para los activos de los que se dispone de tasación actualizada realizada por tasador autorizado por Banco de España, se ha tomado como valor razonable su valor obtenido de dicha tasación realizada atendiendo a lo dispuesto en la OM/805/2003.

Las sociedades de tasación utilizadas por el Grupo han sido principalmente Tasaciones Inmobiliarias, S.A., Global Tasaciones, S.A., Krata, S.A., Internacional de Tasaciones y Servicios, S.A. y Tasaciones Hipotecarias, S.A.



30. Exposición al riesgo de crédito asociado a los instrumentos financieros

30.1. Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo a que una de las partes de un contrato que se ajusta a la definición de instrumento financiero deje de cumplir con sus obligaciones y produzca en la otra una pérdida financiera.

El riesgo de crédito representa, por tanto, el riesgo de pérdida asumido por el Grupo en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliesen sus obligaciones contractuales de pago. Este riesgo es inherente en los productos bancarios tradicionales de las entidades (préstamos, créditos, garantías financieras prestadas, etc.), así como en otro tipo de activos financieros (cartera de renta fija del Grupo, derivados,...).

El riesgo de crédito afecta tanto a activos financieros que en los estados financieros consolidados aparecen contabilizados por su coste amortizado, como a activos que en dichos estados consolidados se registran por su valor razonable.

Las políticas y los objetivos del Grupo relacionados con el control del riesgo de crédito del Grupo son aprobados a nivel estratégico por la Comisión Ejecutiva con toma de conocimiento del Consejo de Administración del Banco. Por su parte, el Comité de Créditos del Grupo presidido por Adjunto a Presidencia de Área de Créditos y Gestión de Activos Inmobiliarios, junto a los responsables de los departamentos de Riesgos de Particulares y Financiación especial, Riesgos de empresas y Riesgos Especiales UCR, así como las Áreas de Empresas y UFI, se encarga de la fijación operativa de las políticas de riesgos del Grupo que permitan cumplir con los objetivos establecidos por el Consejo.

El Área Comercial reportando al Consejero Delegado es la Unidad encargada de llevar a cabo la aplicación práctica de dichas políticas para cumplir con los objetivos fijados. Por su parte, el Área de Créditos y la unidad de control de riesgos del Banco (que depende del Área de Administración y Control independiente, por tanto de las unidades de negocio encargadas de la puesta en práctica de las políticas fijadas por la entidad) es la encargada de fijar los procedimientos de control necesarios para monitorizar en todo momento los niveles de riesgo asumidos por la entidad y el cumplimiento estricto de los objetivos establecidos por el Grupo relacionados con el riesgo de crédito y junto con el Departamento de Auditoría Interna del Grupo (dependiente de Secretaría General, Comunicación y Auditoría), se encarga de velar por el adecuado cumplimiento de las políticas, métodos y procedimientos de control de riesgo del Grupo, asegurando que éstos son adecuados, se implantan de manera efectiva y son revisados de manera regular, facilitando la información correspondiente a los órganos ejecutivos de mayor nivel que permitan poner en práctica, en su caso, las medidas correctoras que sean necesarias.

El objetivo fundamental del Grupo relacionado con el riesgo de crédito se basa en tratar de lograr un crecimiento sostenido, estable y moderado del volumen de riesgo de crédito del Grupo, que permita mantener el equilibrio, por una parte entre niveles de concentración de riesgos, tanto a nivel de acreditados, como de sectores, actividad y áreas geográficas aceptables y por otra con niveles de rentabilidad igualmente aceptables, tratando de aprovechar las diversas oportunidades de mercado que se puedan presentar y manteniendo, en todo momento, niveles de solvencia, liquidez y cobertura de crédito, sólidos, prudentes y moderados.

Se ha establecido que los objetivos de concentración de riesgos son aprobados por el Consejo de Administración del Banco o por sus correspondientes comisiones y órganos delegados en los límites establecidos en el Contrato de Integración desde una doble perspectiva: una primera que consiste en alcanzar los niveles de posicionamiento en determinados sectores y áreas geográficas, de acuerdo con el plan estratégico del Grupo; desde una segunda, y también en el marco del plan estratégico del Grupo, limitando la concentración del riesgo de crédito por contrapartes individualmente consideradas, así como de grupos de empresas. El Grupo establece los límites a la concentración de riesgos tomando en consideración factores como las actividades a las que se dedican las contrapartes, su localización geográfica, así como otras características económicas comunes a los mismos.

Los objetivos de límites a la concentración de riesgos son fijados tomando como parámetros los recursos propios del Grupo, la cifra total de activos, los ingresos recurrentes del Grupo, etc.

Con excepción de los riesgos mantenidos con economías domésticas en España con garantía hipotecaria el Grupo no mantenía concentraciones de riesgos de carácter significativo. La tasa de morosidad media de este grupo de riesgo al 31 de diciembre de 2011 era del 3,26% (31 de diciembre de 2010: 2,83%).

Asimismo, el Grupo dispone de un sistema de "credit scoring" el cual considera las distintas características de las operaciones y de los deudores que, atendiendo a la experiencia histórica y a las mejores prácticas del mercado, sirven al Grupo para segregar aquellas operaciones que, atendiendo a su riesgo de crédito, pueden ser asumidas por el Grupo de aquellas que no lo son. Los criterios de segregación de operaciones en el momento de su contratación mediante la aplicación de este sistema son aprobados por el Consejo de Administración de cada Caja dado que están integrados en sus procesos de trabajo y en sus informáticas específicas, disponiendo cada Caja de los procedimientos de revisión que permiten que éste sistema se encuentre constantemente actualizado.

Sin perjuicio de que el análisis de operaciones se centra en la capacidad de los deudores de generar recursos recurrentes suficientes para hacer frente al importe de las deudas de éste, incluidas las contraídas por el Grupo, una de las premisas fundamentales del Grupo en lo relativo a la gestión del riesgo de crédito es el favorecer, con los límites de concentración antes indicados y de posicionamiento en determinados sectores considerados estratégicos, el crecimiento de aquellas operaciones que cuenten con garantías adicionales a la garantía personal del deudor. En este sentido, el Grupo trata de impulsar la contratación de operaciones con garantías reales sobre inmuebles, avales de entidades financieras o de matrices solventes y la suscripción de acuerdos de compensación, etc. Asimismo, el Grupo aplica políticas encaminadas a la diversificación de las garantías recibidas y dispone de un censo integrado de garantías valoradas que permite conocer en todo momento el nivel de exposición al riesgo corregido por el valor de dichas garantías.

El riesgo de crédito máximo al que está expuesta la entidad se mide, para los activos financieros valorados a su coste amortizado, por su valor nominal, al que se añade el saldo de los importes disponibles sin condición alguna por los acreditados. Para los activos financieros que tienen la forma de instrumentos de deuda se mide por su valor contable determinado según los criterios descritos en la Nota 4.

El Grupo clasifica de manera interna los activos financieros sujetos a riesgo de crédito en función de las características de las operaciones, considerando, entre otros factores, las contrapartes con las que se han contratado las operaciones y las garantías que presente la operación.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, a efectos de la medición del riesgo de crédito y de su cobertura desde una perspectiva contable no se considera que los activos financieros en forma de instrumentos de capital propiedad del Grupo estén sujetos a este riesgo.

La Unidad de Control de riesgos del Grupo lleva un control permanente de los niveles de concentración de riesgos, de la evolución de las tasas de morosidad y de las distintas alertas definidas que permiten monitorizar en todo momento la evolución del riesgo de crédito. En caso de desviaciones entre la evolución prevista de cualquiera de estos parámetros y los datos reales, estas son analizadas en búsqueda de las causas de las mismas. Una vez conocidas, estas son analizadas por la unidad de control quien eleva los informes correspondientes a los órganos de gestión del Grupo para que sean adoptadas las medidas correctoras oportunas, que pueden ir desde la definición o corrección de los mecanismos de control definidos que puedan haber actuado de forma no satisfactoria, hasta la modificación de las políticas y límites acordados por el Grupo, pasando por la imposición de penalizaciones y sanciones a las Unidades o Entidades del Grupo que los incumplan. En particular, se analizan de manera exhaustiva todas aquellas operaciones que, por diversos motivos, puedan haber resultado en mora o fallidas, de cara a determinar la eficacia de las coberturas establecidas por la entidad de cara a adoptar, en su caso, las medidas necesarias que permiten mejorar las políticas de aceptación y los mecanismos de análisis del riesgo de crédito del Grupo.

30.2. Nivel máximo de exposición al riesgo de crédito

El cuadro siguiente muestra al nivel máximo de exposición al riesgo de crédito asumido por el Grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010 para cada clase de instrumentos financieros, sin deducir del mismo las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas para asegurar el cumplimiento de los deudores:

	Miles de euros	
	2011	2010
Cartera de inversión a vencimiento	1.294.162	806.083
Crédito a la clientela	49.366.147	49.967.397
Depósitos en Entidades de crédito	2.015.673	2.041.997
Valores representativos de deuda	8.888.032	9.770.892
Derivados de negociación y de cobertura	788.737	784.630
Riesgos contingentes	1.734.403	1.892.709
Subtotal	64.087.154	65.263.709
Compromisos y disponibles irrevocables	4.238.152	4.636.936
Exposición máxima	68.325.306	69.900.645

En relación con la información mostrada en los cuadros anteriores, hay que señalar que:

- Los datos relativos a "Instrumentos de deuda" de los cuadros anteriores registrados en el activo del balance consolidado se muestran por su valor en libros.
- La partida de "Compromisos y disponibles irrevocables" recoge el importe de los saldos disponibles sin condición alguna por parte de los deudores.
- Los Riesgos contingentes se presentan registrados por el importe máximo garantizado por el Grupo. Con carácter general, se estima que la mayoría de estos saldos llegarán a su vencimiento sin suponer una necesidad real de financiación por parte de la entidad. Dichos saldos se presentan netos del valor razonable de las provisiones constituidas para la cobertura del riesgo de crédito asociados a los mismos (véase Nota 23).
- La información sobre otras exposiciones al riesgo de crédito, tales como el riesgo de contraparte correspondiente a la contratación de instrumentos financieros derivados se presenta por su valor en libros.

30.3. Garantías recibidas y otras mejoras crediticias

El Grupo utiliza como uno de los instrumentos relevantes en la gestión del riesgo de crédito el buscar que los activos financieros adquiridos o contratados por el Grupo cuenten con garantías reales y otra serie de mejoras crediticias adicionales a la propia garantía personal del deudor.

Las políticas de análisis y selección de riesgo del Grupo definen, en función de las distintas características de las operaciones, tales como finalidad del riesgo, contraparte, plazo, consumo de recursos propios, etc. las garantías reales o mejoras crediticias de las que deberán disponer las mismas, de manera adicional a la propia garantía real del deudor, para proceder a su contratación.

La valoración de las garantías hipotecarias se realiza en función de la naturaleza de la garantía real recibida y teniendo en consideración los porcentajes correctores establecidos por la Circular 3/2010 de Banco de España. Los avales y garantías reales similares se miden por el importe garantizado en dichas operaciones. Los derivados de crédito y operaciones similares utilizados como cobertura del riesgo de crédito se valoran, a efectos de determinar la cobertura alcanzada, por su valor nominal que equivale al riesgo cubierto; por su parte, las garantías en forma de depósitos pignorados, se valoran por el valor de dichos depósitos, y en caso de que estén denominados por moneda extranjera, convertidos al tipo de cambio en cada fecha de valoración.

A continuación se presentan determinados detalles de la cartera de préstamos en función de la categoría de riesgo y sus garantías.

Segmentación por tipo de riesgo (incluyendo depósitos en entidades de crédito y valores representativos de deuda)

De acuerdo con las tipologías de riesgo establecidas por el Banco de España, la Entidad clasifica sus riesgos considerados como "riesgo normal" en las siguientes categorías: sin riesgo apreciable (sector público y garantía dineraria), bajo (garantía real sobre viviendas terminadas con LTV < 80% y empresas con rating A), medio bajo (resto de garantía real), medio (garantía personal excepto consumo, tarjetas y descubiertos), medio alto (consumo) y alto (tarjetas, descubiertos y excedidos).

	%	
	2011	2010
Tipo de riesgo		
Sin riesgo apreciable	20,25%	24,43%
Bajo	43,02%	32,66%
Medio – bajo	21,12%	25,36%
Medio	12,41%	14,25%
Medio – alto	2,6%	2,69%
Alto	0,6%	0,61%

La segmentación por tipo de garantías de la exposición de riesgo crediticio es la siguiente:

	2011	2010
Hipotecaria	71%	71%
Personal	25%	24%
Sector público	4%	3%
Otras garantías reales	-%	2%
	100%	100%



En cuanto a las carteras de valores representativos de deuda del Grupo clasificados bien como Activos financieros disponibles para la venta o Cartera a vencimiento, a continuación se presenta un detalle de los mismos al 31 de diciembre de 2011 y 2010 en función del rating del emisor:

	Peso relativo	
	2011	2010
Entre AAA y AA	17,54%	7,73%
Entre AA- y A	68,15%	74,93%
Entre A- y BBB	6,25%	5,02%
BBB-	2,85%	7,58%
Sin rating	5,21%	4,74%
Total	100%	100%

Por otro lado al 31 de diciembre de 2011 la exposición al riesgo relacionada con instrumentos de deuda emitidos por residentes (sector público o privado) de países europeos cuyos diferenciales de riesgo se han apreciado significativamente o han sufrido rebajas importantes en su calidad crediticia son los siguientes (en miles de euros):

Sector	Grecia	Portugal	Italia	Irlanda	Bélgica
Deuda del estado	1.825	-	-	-	-
Sector privado	-	-	14.809	19.764	-

30.4. Información sobre tasas de morosidad

La tasa de morosidad del crédito a la clientela se sitúa al 31 de diciembre de 2011 en el 7,9% (2010: 5,74%).

30.5. Información sobre exposición a los sectores de promoción inmobiliaria y construcción requerida por la Circular 5/2011

Las políticas y estrategias que ha establecido la Entidad para hacer frente a las financiaciones de recuperación problemática destinadas a financiar proyectos inmobiliarios se han basado en:

Equipos especializados

Banca Cívica cuenta con equipos especializados en la gestión del riesgo con el sector inmobiliario, dada su importancia económica y su componente técnico. Esta especialización no solamente se produce en los equipos de Admisión de Riesgos sino en todo el espectro del tratamiento, comercial, gestión problemática y jurídica, que ayuda a determinar la necesaria visión a medio/largo plazo para la gestión de esta cartera. Esta especialización ha aumentado, reforzando los equipos de gestión en áreas recuperatorias y en la propia Unidad Inmobiliaria.

Los objetivos de las políticas de gestión de carteras, definidas para hacer frente a los riesgos relacionados con el sector promotor e inmobiliario, son, entre otros: evitar la concentración tanto en dientes como en productos y territorios; estimar la evolución del perfil de riesgo de la cartera; y anticipar los posibles empeoramientos de la cartera.

Políticas específicas en cuanto a análisis y admisión de nuevas operaciones de riesgo promotor

En el análisis de nuevas operaciones, el contraste de la comercialización que garantice la viabilidad económica y financiera del proyecto, ha sido una de las constantes para facilitar la salida y transformación de las operaciones de suelo a promociones de nuestros clientes.

En lo que se refiere a la participación de los equipos de Admisión de Riesgos, éstos tienen un vínculo directo y participan en los comités de áreas como Recuperaciones y Unidad Inmobiliaria, lo que garantiza una coordinación y traslado de información en todos los procesos.



En este contexto, la estrategia con clientes ha sido evitar grandes operaciones corporativas, que ya disminuyeron la cuota en los años de máximo crecimiento de mercado, no participar en mercado de segunda residencia, potenciar la financiación de la vivienda protegida y participar en operaciones de suelo con alto grado de seguridad urbanística, primando el suelo urbano urbanizable.

Políticas de seguimiento del riesgo

Periódicamente se actualiza la información base para el análisis de la evolución de las carteras inmobiliarias. Las herramientas utilizadas son el listado de vigilancia, que se actualiza mensualmente con la evolución de cada cliente en vigilancia, y los distintos planes estratégicos de la propia gestión de colectivos especiales. Existen planes que suponen una intensificación en la revisión de la cartera de financiación de suelo, mientras que para las promociones en curso, para su seguimiento se clasifican en función del grado de avance de los proyectos.

Estas actuaciones han permitido anticiparse a los posibles deterioros, observando siempre el posicionamiento de Banca Cívica en cada cliente (ya sea como primer acreedor o no). En este sentido, es clave la gestión de la política de riesgos a seguir con cada cliente, la revisión de contratos, el alargamiento de plazos, la mejora de garantías, la revisión de tipos y la compra de activos.

Para un correcto tratamiento de la relación con cada cliente, se hace necesario tener conocimiento de diversos aspectos como la identificación del origen de las dificultades de pago, el análisis de la viabilidad futura de la compañía, la actualización de la información del deudor y de los garantes (su situación actual y evolución de los negocios, información económico-financiera, análisis del endeudamiento y de la generación de recursos), la actualización de la tasación de los bienes en garantías.

Banca Cívica dispone de una clasificación de los deudores categorizando el grado de problemática de cada riesgo.

En función de la información anterior, se decide si se utiliza la herramienta de refinanciación, cuyo objetivo es adecuar la estructura de vencimiento de la deuda con la generación de recursos y capacidad de pago del diente

Con respecto a las políticas relativas a las refinanciaciones de riesgos con el sector promotor e inmobiliario, hay que indicar que son las mismas que con criterio general se utilizan para todos los riesgos del Grupo. En particular, en el sector promotor e inmobiliario están basadas en criterios claros de solvencia y viabilidad de los proyectos siendo exigentes en la obtención de garantías y cumplimientos jurídicos.

En los casos de refinanciaciones, las herramientas para la obtención de mejoras en la posición del Banco son: la búsqueda de nuevos intervinientes con solvencia demostrada y el pago inicial que reduzca la deuda principal o los intereses pendientes; la mejora del título de la deuda para facilitar el procedimiento en caso de impago; la aportación de garantías nuevas o adicionales; y la viabilidad de la refinanciación con nuevas condiciones (plazo, tasa y amortizaciones), adaptándose a un plan de negocio creíble y suficientemente contrastado.

Políticas aplicadas en la gestión de los activos inmobiliarios

En el caso de viviendas terminadas, el objetivo último es la venta de estas viviendas a particulares, diluyendo así el riesgo y comenzando un nuevo ciclo de negocio. En este contexto, la estrategia ha sido la de facilitar la subrogación así como la comercialización activa a través de la propia red con incentivos específicos por oficina y las facilidades crediticias.

En el caso de obras en curso, nuestra estrategia ha sido facilitar y promover la terminación de la obra con objeto de pasar la inversión a viviendas terminadas.

Respecto a los suelos, la gestión urbanística y el control de liquidez para acometer los gastos de urbanización también son objeto de especial seguimiento de forma que se maximice el valor de los proyectos y se evite su deterioro.

El cuadro siguiente muestra los datos acumulados de la financiación concedida por las entidades de crédito del Grupo a 31 de diciembre de 2011 y 2010 destinada a la financiación de actividades de construcción y promoción inmobiliaria y sus correspondientes coberturas realizadas a dicha fecha por riesgo de crédito (1):

2011

	Millones de euros		
	Importe bruto	Exceso sobre valor de garantía (2)	Correcciones de valor por deterioro de activos cobertura específica
1. Crédito registrado por las entidades de crédito del grupo (negocios en España)	9.448	1.799	1.480
1.1. Del que: Dudoso	2.028	507	581
1.2. Del que: Subestándar	2.774	730	899
Pro-memoria:			
- Cobertura genérica total (negocios totales)	257		
- Activos fallidos (4)	257		

Pro-memoria: Datos del grupo consolidado:

	Millones de Euros
	Valor contable (5)
1. Total crédito a la clientela excluidas Administraciones Públicas (negocios en España)	46.673
2. Total activo consolidado (negocios totales)	71.827
3. Correcciones de valor y provisiones por riesgo de crédito cobertura genérica total (negocios totales) (3)	257

(1) La clasificación de los créditos en este cuadro se ha realizado de acuerdo con la finalidad de los créditos, y no con la CNAE del deudor. Ello implica, por ejemplo, que si el deudor se trata: (a) de una empresa inmobiliaria pero dedica la financiación concedida a una finalidad diferente de la construcción o promoción inmobiliaria, no se incluyen en este cuadro, y (b) de una empresa cuya actividad principal no es la de construcción o inmobiliaria pero el crédito se destina a la financiación de inmuebles destinados a la promoción inmobiliaria, se incluye en este cuadro.

(2) Es el importe del exceso que supone el importe bruto de cada crédito sobre el valor de los derechos reales que, en su caso, se hubieran recibido en garantía, calculados según lo dispuesto en el Anejo IX de la Circular 4/2004. Por tanto, el valor de los derechos reales es el resultado de ponderar el menor importe entre el coste de los activos y el valor de su tasación en su estado actual ponderado por unos porcentajes que van del 70% al 50% según la naturaleza de los activos hipotecados.

(3) Importe total de las correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones que tenga la naturaleza de cobertura genérica por riesgo de crédito constituida por la Entidad conforme a lo señalado en el Anejo IX de la Circular 4/2004 correspondiente a su actividad total (negocios totales).

(4) Importe bruto del crédito destinado a financiar la construcción y promoción inmobiliaria registrado por las entidades de crédito del grupo (negocios en España) dado de baja del activo por haber sido calificado como "activos fallido".

(5) El valor contable es el importe por el que están registrados estos activos en el balance después de deducir, en su caso, los importes constituidos para su cobertura.

2010

	Millones de euros		
	Importe bruto	Exceso sobre valor de garantía (2)	Cobertura específica
2. Crédito registrado por las entidades de crédito del grupo (negocios en España)	11.011	2.765	1.523
1.3. Del que: Dudoso	1.383	429	432
1.4. Del que: Subestándar	3.509	719	1.091
Pro-memoria:			
- Cobertura genérica total (negocios totales) (3)	332		
- Activos fallidos (4)	166		

Pro-memoria: Datos del grupo consolidado:

	Millones de Euros
	Valor contable (5)
4. Total crédito a la clientela excluidas Administraciones Públicas (negocios en España)	48.950
5. Total activo consolidado (negocios totales)	71.374

- (1) La clasificación de los créditos en este cuadro se ha realizado de acuerdo con la finalidad de los créditos, y no con la CNAE del deudor. Ello implica, por ejemplo, que si el deudor se trata: (a) de una empresa inmobiliaria pero dedica la financiación concedida a una finalidad diferente de la construcción o promoción inmobiliaria, no se incluyen en este cuadro, y (b) de una empresa cuya actividad principal no es la de construcción o inmobiliaria pero el crédito se destina a la financiación de inmuebles destinados a la promoción inmobiliaria, se incluye en este cuadro.
- (2) Es el importe del exceso que supone el importe bruto de cada crédito sobre el valor de los derechos reales que, en su caso, se hubieran recibido en garantía, calculados según lo dispuesto en el Anejo IX de la Circular 4/2004. Por tanto, el valor de los derechos reales es el resultado de ponderar el menor importe entre el coste de los activos y el valor de su tasación en su estado actual ponderado por unos porcentajes que van del 70% al 50% según la naturaleza de los activos hipotecados.
- (3) Es el importe total de la cobertura genérica realizada por cualquier concepto por el grupo consolidado (negocios totales).
- (4) Importe bruto del crédito destinado a financiar la construcción y promoción inmobiliaria registrado por las entidades de crédito del grupo (negocios en España) dado de baja del activo por haber sido calificado como "activos fallido".
- (5) El valor contable es el importe por el que están registrados estos activos en el balance después de deducir, en su caso, los importes constituidos para su cobertura.

Por su parte, en los cuadros siguientes se presenta el desglose de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria al 31 de diciembre de 2011 y 2010 correspondiente a operaciones registradas por entidades de crédito del Grupo:

2011	Miles de euros
	Crédito importe bruto
1. Sin garantía hipotecaria	1.489
2. Con garantía hipotecaria (1)	7.959
2.1. Edificios terminados (2)	2.824
2.1.1. Vivienda	2.105
2.1.2. Resto	719
2.2. Edificios en construcción (2)	2.066
2.2.1. Vivienda	1.664
2.2.2. Resto	402
2.3. Suelo	3.069
2.3.1. Terrenos urbanizados	2.838
2.3.2. Resto de suelo	231
Total	9.448

2010	Miles de euros
	Crédito Importe bruto
1. Sin garantía hipotecaria	1.992
2. Con garantía hipotecaria (1)	9.019
2.1. Edificios terminados (2)	4.378
2.1.1 Vivienda	3.101
2.1.2 Resto	1.277
2.2 Edificios en construcción (2)	1.472
2.2.1 Vivienda	1.305
2.2.2 Resto	167
2.3 Suelo	3.169
2.3.1 Terrenos urbanizados	2.279
2.3.2 Resto de suelo	890
Total	11.011

- (1) Incluye todas las operaciones con garantía hipotecaria con independencia del porcentaje que suponga el riesgo vigente sobre el importe de la última tasación disponible.
- (2) Si en un edificio concurren tanto finalidades residenciales (vivienda) como comerciales (oficinas y/o locales), la financiación se ha incluido en la categoría de la finalidad predominante.

30.6. Crédito a los hogares para adquisición de vivienda. Operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España)

A continuación se presenta el detalle del importe al 31 de diciembre de 2011 y 2010 de las operaciones de financiación para la adquisición de viviendas realizadas por las entidades de crédito integradas en el Grupo:

	Miles de euros			
	2011		2010	
	Importe bruto	Del que: Dudoso	Importe bruto	Del que: Dudoso
Crédito para adquisición de vivienda	21.345	690	23.840	759
Sin garantía hipotecaria	630	11	525	42
Con garantía hipotecaria	20.715	679	23.315	717

Por su parte, a continuación se presenta el desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda al 31 de diciembre de 2011 y 2010 según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible (LTV) de aquellas operaciones registradas por entidades de crédito integradas en el Grupo (negocios en España):

2011	Rangos de LTV (millones de euros)					
	Inferior o igual al 40%	40%≤LTV≤60%	60%<LTV≤80%	80%<LTV≤100%	LTV>100%	Total
Importe bruto	3.191	4.915	9.235	2.628	747	20.715
Del que: dudosos	44	67	239	194	134	679

- (1) El LTV es el ratio que resulta de dividir el riesgo vigente a la fecha de la información sobre el importe de la última tasación disponible, que principalmente se corresponde con la obtenida en el momento de la concesión del préstamo.

2010	Rangos de LTV (millones de euros)			
	LTV≤50%	50%<LTV≤80%	80%<LTV≤100%	LTV>100%
Importe bruto	6.260	12.592	4.265	197
Del que: dudosos	90	271	318	38

- (1) El LTV es el ratio que resulta de dividir el riesgo vigente a la fecha de la información sobre el importe de la última tasación disponible, que principalmente se corresponde con la obtenida en el momento de la concesión del préstamo.

31. Exposición al riesgo de liquidez

31.1. Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad encuentre alguna dificultad para cumplir con obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero. El riesgo de liquidez representa, por tanto, el riesgo consistente en que no disponga de liquidez suficiente para hacer frente, en la fecha de vencimiento, a sus obligaciones de pago con terceros.

Los objetivos de gestión del riesgo de liquidez, junto con las políticas asociadas a la gestión del mismo son aprobados por el Consejo de Administración del Banco a nivel estratégico, correspondiendo la responsabilidad en cuanto a su implantación, ejecución y monitorización operativa al Comité de Dirección de la misma. Estas políticas tienen como un elemento fundamental la estructura de cash-pooling aprobada en el Contrato de Integración suscrito entre las Cajas para gestionar de manera centralizada los procesos y mecanismos de obtención de liquidez del Grupo.

El objetivo fundamental seguido por el Grupo en relación con el riesgo de liquidez consiste en disponer en todo momento de los instrumentos y procesos que permitan al Grupo atender sus compromisos de pago puntualmente y el desarrollo de sus negocios de cara a la obtención de los estratégicos del Grupo, de manera que se disponga de los instrumentos que permitan mantener niveles de liquidez suficientes para atender sus pagos sin comprometer de manera significativa los resultados del Grupo y mantener los mecanismos que, ante diversas eventualidades le permita cumplir con sus compromisos de pago.

En la gestión del riesgo de liquidez del Grupo juega un importante papel el análisis del balance consolidado por vencimientos, al que se incorporan, mediante el uso de herramientas informáticas, necesidades futuras de liquidez y de financiación basadas en las expectativas de desarrollo y crecimiento futuro del Grupo. Este análisis se realiza en diversos escenarios de crecimiento, morosidad, etc. que permiten conocer y proyectar los pagos y cobros futuros que estima deberá realizar en el corto y medio plazo. A efectos de estos análisis se toman en consideración los vencimientos esperados de los distintos activos y pasivos financieros. En determinadas ocasiones, estos vencimientos esperados difieren de los vencimientos contractuales de los activos y pasivos financieros y se determinan en base a la experiencia histórica de cada Caja, que demuestra que existen determinados instrumentos financieros, como pueden ser las cuentas corrientes, que muestran un comportamiento en cuanto a su vencimiento se refiere, que difiere de manera significativa de sus condiciones contractuales (en el caso de las cuentas corrientes de clientes, son pasivos a la vista que muestran, tradicionalmente, una estabilidad y permanencia en el balance mucho mayor).

Teniendo en consideración el contexto de tensión de los mercados de emisión de valores públicos y privados, el Grupo dispone de diversas formas de captación de liquidez, entre las que se encuentran la captación de depósitos de clientes, la disponibilidad de diversas líneas de tesorería, la captación de liquidez a través del mercado interbancario y la emisión de valores de deuda con garantía del estado, la emisión de cédulas hipotecarias colocadas de manera directa en el mercado o de cara a la estandarización de operaciones de cara a constituir garantías sobre ellas que permitan el acceso a otras fuentes de financiación directa por parte, fundamentalmente, del Banco Central Europeo.

En este sentido, cabe indicar que la crisis financiera que está afectando a mercados internacionales y nacionales, y que tiene su origen en la llamada crisis sub-prime norteamericana, ha provocado una contracción muy significativa de los mercados financieros y, por tanto, una disminución significativa de las diversas fuentes de captación de financiación de las entidades financieras internacionales y nacionales. De esta manera, la captación de recursos a través del mercado interbancario y mediante la emisión de valores negociables de deuda se ha visto afectada de manera muy significativa por la mencionada crisis financiera.

Con estas medidas adoptadas y con los activos líquidos disponibles, la dirección del Grupo no estima problemas de liquidez a lo largo del ejercicio 2012, sin necesidad incluso de disponer de los sistemas de apoyo a la liquidez del sistema financiero español creados por el Estado Español.

31.2. Información relevante sobre la exposición al riesgo de liquidez

La clasificación de los activos y pasivos, sin ajustes por valoración, al 31 de diciembre de 2011 y 2010 por plazos de vencimiento contractual es como sigue:

	A la vista	Hasta un mes	Más de un mes hasta tres meses	Más de tres meses hasta seis meses	Más de seis meses hasta un año	Más 1 año hasta 5 años	Más de 5 años	Vencimiento indeterminado	Total
Activo									
Caja y depósitos en bancos centrales	880.376	-	-	-	-	-	-	-	880.376
Depósitos en entidades de crédito	658.371	1.014.992	57.325	41.929	61.528	184.626	9.424	156	2.028.351
Crédito a la clientela	1.189.530	1.202.793	1.413.640	2.003.242	2.909.881	11.484.234	28.651.688	2.620.314	51.475.322
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	239.716	-	-	-	-	-	-	239.716
Valores representativos de deuda	-	60.487	847.407	613.707	1.022.625	4.588.735	2.616.727	247.688	9.997.376
Otros activos con vencimiento	506.262	8.478	-	-	-	2	18	-	514.760
Derivados de negociación	-	269	315	1.145	3.435	36.535	43.051	18.365	103.115
Derivados de cobertura	-	57	8.217	7.509	22.527	175.551	472.201	-	686.062
Total activos financieros	3.234.539	2.526.792	2.326.904	2.667.532	4.019.996	16.469.683	31.793.109	2.886.522	65.925.078
Pasivo									
Depósitos en bancos centrales	-	-	-	-	-	3.700.000	-	-	3.700.000
Depósitos en entidades de crédito	84.245	1.373.670	176.114	1.575.140	176.319	987.050	638.457	63.183	5.074.178
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	843.526	42	-	87.017	227.215	-	-	1.157.800
Depósitos de la clientela	15.688.662	1.835.158	3.729.062	4.029.181	7.197.187	9.285.873	6.006.926	75.650	47.847.699
Débitos representados por valores negociables	-	179.087	668.151	1.901.728	72.200	2.316.363	231.679	-	5.369.208
Pasivos subordinados	-	-	129.991	-	39.547	407.172	2.383.708	-	2.960.418
Otros pasivos con vencimiento	239.206	186	-	-	-	-	-	31	239.423
Derivados de negociación	-	6.496	698	1.785	3.465	39.319	26.066	580	78.409
Derivados de cobertura	-	13	2.566	3.329	6.461	90.304	221.928	-	324.601
Total pasivos financieros	16.012.113	4.238.136	4.706.624	7.511.163	7.582.196	17.053.296	9.508.764	139.444	66.751.736
GAP total de liquidez	(12.777.574)	(1.711.343)	(2.379.719)	(4.843.631)	(3.562.200)	(583.613)	22.284.344	2.747.078	(826.658)

2010	Miles de euros							
	A la vista	Hasta un mes	Más de un mes hasta tres meses	Más de tres meses hasta un año	Más 1 año hasta 5 años	Más de 5 años	Vencimiento indeterminado	Total
Activo								
Caja y depósitos en bancos centrales	814.545	-	-	-	-	-	93.780	908.325
Depósitos en entidades de crédito	746.592	799.583	40.332	2.932.625	48.878	19.215	797	4.588.022
Crédito a la clientela	991.130	948.857	2.306.922	5.190.317	12.049.625	30.930.079	1.147.137	53.564.067
Valores representativos de deuda	-	106.924	31.165	2.248.210	5.174.399	2.572.908	4.484	10.138.090
Otros activos con vencimiento	237.949	14.542	-	2.086	11.797	33.203	-	299.577
Derivados de negociación	-	-	-	4.466	52.249	40.199	-	96.914
Derivados de cobertura	-	-	-	167.373	146.134	374.209	-	687.716
Total activos financieros	2.790.216	1.869.906	2.378.419	10.545.077	17.483.082	33.969.813	1.246.198	70.282.711
Pasivo								
Depósitos en bancos centrales	2.250.000	-	-	-	-	-	-	2.250.000
Depósitos en entidades de crédito	449.844	2.012.909	91.236	381.046	617.812	468.208	1.265	4.022.320
Depósitos de la clientela	12.535.603	2.612.246	4.585.080	12.706.699	13.237.909	5.540.464	842.422	52.060.423
Débitos representados por valores negociables	-	442.030	910.710	312.239	4.112.969	605.000	-	6.382.948
Pasivos subordinados	-	-	20.000	70.000	586.900	1.316.234	2.205	1.995.339
Otros pasivos con vencimiento	30.701	109.225	46	2.297	12.738	33.201	131.906	320.114
Derivados de negociación	-	-	-	6.541	94.992	17.725	-	119.258
Derivados de cobertura	-	-	-	732	174.305	1.406	-	176.443
Total pasivos financieros	15.266.148	5.176.410	5.607.072	13.479.554	18.837.625	7.982.238	977.798	67.326.845
GAP total de liquidez	(12.475.932)	(3.306.504)	(3.228.653)	(2.934.477)	(1.354.543)	25.987.575	268.400	2.955.866

Como se observa en el cuadro anterior, el Grupo presenta un Gap de Liquidez típico de la banca minorista provocado por haber clasificado en el tramo “A la vista” y “Hasta un mes” los saldos a la vista de clientes que sin embargo presentan tasas de permanencia histórica muy elevadas, incluso en momentos de máxima tensión e incertidumbre en los mercados.

A continuación se presenta el detalle de la estructura de financiación del Grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

	Miles de euros	
	2011	2010
Inversión crediticia (sin interbancario)	53.065.294	53.793.165
Activos inmobiliarios (incluyendo uso propio)	3.849.920	3.500.775
Total crédito a la clientela	56.915.214	57.293.940
Participaciones	376.996	327.007
Necesidades de financiación estables	57.292.210	57.620.947
Clientes completamente cubiertos por el FGD	19.211.397	19.231.664
Clientes no completamente cubiertos por FGD	13.728.947	14.436.181
Otros pasivos de los clientes	1.346.022	1.270.131
Total depósitos de la clientela	34.286.366	34.937.976
Pagarés	846.187	641.962
Financiación mayorista a corto plazo	846.187	641.962
Bonos y cédulas hipotecarias	11.787.000	14.571.760
Cédulas territoriales	465.000	515.000
Deuda senior	465.000	615.000
Emisiones avaladas por el Estado	4.095.000	4.440.000
Subordinadas preferentes y convertibles	2.963.822	1.975.339
Otros instrumentos financieros a medio y largo plazo	410.000	1.475.000
Titulizaciones vendidas a terceros	128.525	196.000
Financiación mayorista a largo plazo	20.314.347	23.788.099
Patrimonio neto	2.875.764	2.444.731
Fuentes de financiación estable	58.322.664	61.812.768

Al 31 de diciembre de 2011 el ratio de financiación mayorista calculado de acuerdo con los criterios de la Circular 2/2011, de 4 de marzo, de Banco de España, definido como el ratio entre las financiación mayorista menos los activos líquidos entre el crédito a la clientela neto de titulaciones es del 28,05% (31 de diciembre de 2010: 32%).

A continuación se presenta el detalle de los vencimientos (por años) de emisiones mayoristas del Grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010 (valor nominal):

31/12/2011	Valores nominales/Miles de euros				
	2012	2013	2014	>2014	Total
Bonos y cédulas hipotecarios	1.542.592	1.905.483	1.105.878	7.233.047	11.787.000
Cédulas territoriales	365.000	100.000	-	-	465.000
Deuda senior	-	350.000	25.000	90.000	465.000
Emisiones avaladas por el Estado	2.070.000	220.000	71.000	1.734.000	4.095.000
Subordinadas, preferentes y convertibles	39.550	89.000	99.000	2.736.272	2.963.822
Otros instrumentos financieros a M y LP (1)	300.000	50.000	-	60.000	410.000
Titulizaciones vendidas a terceros	-	-	-	-	-
Papel comercial	770.570	88.250	-	-	858.820
Total vencimientos de emisiones mayoristas	5.087.712	2.802.733	1.300.878	11.853.319	21.044.642

(1) Incluye préstamos Schuldchein y emisiones EMTN

2010	Valor nominal/Miles de euros				
	2011	2012	2013	>2013	Total
Bonos y cédulas hipotecarios	2.784.760	1.542.592	1.905.483	8.338.923	14.571.758
Cédulas territoriales	50.000	365.000	100.000	-	515.000
Deuda senior	500.000	-	-	115.000	615.000
Emisiones avaladas por el Estado	376.000	2.070.000	220.000	1.774.000	4.440.000
Subordinadas, preferentes y convertibles	70.000	59.500	89.800	1.746.712	1.966.012
Otros instrumentos financieros a M y LP	715.000	300.000	400.000	60.000	1.475.000
Titulizaciones vendidas a terceros	-	-	-	-	-
Papel comercial	645.800	-	-	-	645.800
Total vencimientos de emisiones mayoristas	5.141.560	4.337.092	2.715.283	12.034.635	24.228.570

(1) Incluye préstamos Schuldchein y emisiones EMTN

A continuación se presenta el detalle de la capacidad de realizar emisiones por el Grupo al 31 de diciembre de 2010:

	Miles de euros	
	2011	2010
Capacidad de emisión de Cédulas Hipotecarias	8.730.808	6.230.047
Capacidad de emisión de Cédulas Territoriales	901.424	679.937
Disponibles de emisiones avaladas por el estado	-	31.000
	9.632.232	6.940.984

A continuación se presenta el detalle de los activos líquidos del Grupo al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, clasificados entre las distintas líneas de liquidez consideradas por el Grupo para gestionar la liquidez:

	Miles de euros	
	2011	2010
Primera línea	2.066.336	3.022.620
Segunda línea	1.070.724	4.194.916
Tercera línea	1.545.614	1.346.000
	4.682.674	8.563.536

Las principales hipótesis utilizadas en la confección de la información contenida en el cuadro anterior es la siguiente:

- La primera línea incluye los activos de liquidez inmediata (caja, saldo en Banco de España y cuentas a la vista en otras entidades, así como deuda pública no cedida).
- La segunda línea incluye las líneas de disponibilidad inmediata como la póliza en Banco de España (681.747 miles de euros a diciembre de 2011), valores adicionales a incluir en póliza y depósitos prestados entre 1 semana y 1 mes.
- En la tercera línea se incluyen otros activos líquidos como las carteras de renta variable cotizadas, fondos de inversión y renta fija no incluida en la póliza del Banco de España, ni cedida.

Los Administradores consideran que la posición de activos líquidos y la capacidad de emisión del Grupo, son suficientes para atender a los vencimientos de financiación mayorista del 2012 y 2013 y el resto de compromisos en condiciones normales de mercado.

Se adjunta así mismo la clasificación de los flujos de principal más intereses correspondientes a las siguientes masas del pasivo (excluyendo los saldos de ahorro a la vista):

2011	Miles de euros					
	Hasta un mes	Más de un mes hasta tres meses	Más de tres meses hasta un año	Más 1 año hasta 5 años	Más de 5 años	Total
Pasivo (principal + intereses)						
Depósitos en bancos centrales, EECC y CTA	2.295.456	156.744	1.817.813	4.924.240	658.376	9.852.629
Cuentas corrientes y de ahorro referenciadas a interbancario	547.498	-	-	-	-	547.498
Depósitos a plazo tradicionales	1.227.352	3.486.521	10.745.802	9.263.695	6.036.972	30.760.342
Depósitos y fondos tomados con remuneración ligada a opciones	36.960	89.728	415.903	1.024.758	-	1.567.349
Débitos representados por valores negociables	179.087	688.151	1.973.928	2.316.132	231.679	5.388.977
Pasivos subordinados	-	129.991	29.547	407.172	2.383.708	2.950.418
Total	4.286.353	4.551.135	14.982.993	17.935.997	9.310.735	51.067.213

2010	Miles de euros					
	Hasta un mes	Más de un mes hasta tres meses	Más de tres meses hasta un año	Más 1 año hasta 5 años	Más de 5 años	Total
Pasivo (principal + intereses)						
Depósitos en bancos centrales, EECC y CTA	5.256.666	2.410.339	1.224.486	171.872	340.298	9.403.661
Cuentas corrientes y de ahorro referenciadas a interbancario	314.344	342.911	24.597	-	-	681.852
Depósitos a plazo tradicionales	4.402.051	10.443.478	14.550.460	3.652.705	262.605	33.311.299
Depósitos y fondos tomados con remuneración ligada a opciones	1.721	30.411	79.194	1.060.134	-	1.171.460
Débitos representados por valores negociables	2.016.738	1.847.680	1.612.200	2.901.830	836.215	9.214.663
Pasivos subordinados	4.848	1.035.921	963.632	139.197	320.810	2.464.408
Total	11.996.368	16.110.740	18.454.569	7.925.738	1.759.928	56.247.343



32. Exposición al riesgo de mercado asociado a instrumentos financieros

32.1. Exposición al riesgo de interés

32.1.1. Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de interés

La medición del riesgo de tipo de interés implica el control y el seguimiento de los efectos que las variaciones de los tipos de interés puedan tener sobre el margen financiero y sobre el valor económico del Grupo, como consecuencia de la distinta estructura temporal de vencimientos y renovaciones de tipos en los activos y pasivos del balance. Con carácter general y considerando los objetivos estratégicos del Grupo y su actividad principal, el objetivo perseguido por el Grupo consiste en minimizar su exposición a este riesgo, y a los efectos que dicha exposición pudiera generar sobre el margen de intereses y valor económico del Grupo.

Banca Cívica cuenta con una política definida en relación a la gestión y al control del riesgo de interés, recogida en los diferentes manuales de procedimientos con los que cuenta el Grupo a este respecto, aprobados por el Consejo de Administración con fecha 30 de junio de 2010:

- Manual de Procedimientos Generales de la Dirección Financiera.
- Manual de Procedimientos de Transparencia Financiera y Sistemas de Evaluación del Área Financiera.
- Norma de Riesgos estructurales de balance. Metodología y Medición de Límites de Riesgos.

La medición y seguimiento del riesgo de interés se realiza desde la Unidad de Transparencia Financiera y Sistemas de Evaluación del Área Financiera, encuadrada en la Dirección General de Finanzas y Mercados, independiente jerárquica y funcionalmente de Tesorería y Mercado de Capitales, unidad a cargo de la gestión de este riesgo.

32.1.2. Análisis de sensibilidad al riesgo de interés

A continuación se desagregan en función de las fechas de revisión de los tipos de interés o de vencimiento según cuál de ellas esté más próxima en el tiempo, las diferentes masas de Activo y Pasivo a 31 de diciembre de 2011 y 2010.

2011	M1-3	M3-12	DE 1 A 5 AÑOS	MÁS DE 5 AÑOS	TOTAL (sensible)
ACTIVO	29.879,59	27.695,23	3.629,21	2.220,61	63.424,64
Tesorería Activo	3.532,30	123,49	195,51	2,72	3.854,02
Inversión Crediticia	20.464,46	24.885,47	2.190,61	1.317,77	48.858,31
Cartera Renta Fija, Cartera Renta Variable y Participadas	5.882,83 0	2.686,27 0	1.243,09 0	900,12 0	10.712,31 0
PASIVO	23.770,74	18.101,49	23.930,79	1.073,51	66.874,15
Tesorería Pasivo	3.581,67	2.250,12	3.813,71	232,86	9.878,36
Ahorro Vista	3.194,70	1.461,34	11.372,69	42,66	16.071,39
Ahorro Plazo y Cesiones	6.435,49	9.527,85	4.298,23	1,19	20.260,38
Financiación Mayorista	10.558,88	4.862,18	4.446,16	796,80	20.664,02
GAP SIMPLE	6.108,85	9.593,74	(20.301,58)	1.149,49	(3.449,51)

2010	M1-3	M3-12	DE 1 A 5 AÑOS	MÁS DE 5 AÑOS	TOTAL (sensible)
ACTIVO	29.659,10	28.799,52	6.589,72	3.259,68	68.308,02
Tesorería Activo	2.396,21	98,26	1,45	2,14	2.498,06
Inversión Crediticia	21.373,44	26.260,42	2.994,68	2.065,15	52.693,69
Cartera Renta Fija Cartera Renta Variable y Participadas	5.147,23 742,22	2.249,89 190,95	3.231,85 361,74	1.065,09 127,30	11.694,06 1.422,21
PASIVO	28.542,22	19.087,47	19.705,67	1.405,73	68.741,08
Tesorería Pasivo	4.850,84	725,75	139,56	319,90	6.036,05
Ahorro Vista	2.850,64	1.284,24	12.346,32	41,33	16.522,52
Ahorro Plazo y Cesiones	7.985,92	9.965,14	3.728,23	(27,80)	21.651,49
Financiación Mayorista	12.854,82	7.112,34	3.491,56	1.072,30	24.531,02
GAP SIMPLE	1.116,88	9.712,05	(13.115,95)	1.853,95	(433,06)

Para la construcción del cuadro anterior se han utilizado las siguientes hipótesis:

- Los datos muestran el saldo que reprecia o vence en las diferentes horquillas temporales consideradas. Se excluyen las partidas insensibles, tales como ajustes de valoración, activos o pasivos fiscales...
- Hay que tener en cuenta que en el establecimiento de las agrupaciones de partidas realizadas se han empleado criterios de gestión y no contables (por ejemplo, un depósito colateral cedido a una entidad no financiera entraría contablemente como inversión crediticia pero a efectos de gestión, se trata conjuntamente con el resto de colaterales cedidos, y por tanto, en la partida aquí denominada Tesorería Activo.

- De las categorías aquí expuestas, cabe mencionar que el ahorro vista (al no tener un comportamiento futuro conocido y cierto), recibe a efectos de gap de reprecio, un criterio de salida que lo pondera principalmente entre 1 y 5 años.

Así mismo, la cartera de renta variable y participadas se ha considerado una parte no sensible al tipo de interés y otra parte se ha distribuido bajo diferentes hipótesis de salida.

La información que se presenta en este apartado sobre sensibilidad al riesgo de interés de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y del patrimonio neto del Grupo se ha elaborado de acuerdo con los siguientes métodos e hipótesis:

- La validez de los análisis que se presentan a continuación deben entenderse en el contexto de la situación que viven actualmente los mercados financieros nacionales e internacionales.
- En este sentido, si bien la normativa en vigor requiere que estos análisis se realicen en función de los cambios que se consideran razonablemente posibles en cada variable de riesgo, la situación en la que se encuentran los mercados financieros nacionales e internacionales, hace difícil asignar probabilidades a las distintas evoluciones de las variables de mercado, entre la que se encuentra el riesgo de interés, de manera que se pueda determinar que unas sean razonablemente posibles frente a otras. No obstante, el análisis que se presenta a continuación se ha realizado considerando los dos escenarios establecidos por el regulador en sus requerimientos de reporting semestral, es decir, subidas de tipos de 250 puntos básicos y bajadas de 100 puntos básicos.
- El análisis indicado en el párrafo anterior se ha realizado considerando la evolución de las curvas de mercado a los distintos plazos para los que tiene impacto para el Grupo y manteniendo constantes otras variables que afectan al resultado y al patrimonio consolidado del Grupo. El efecto mostrado a continuación se ha calculado considerando los instrumentos financieros existentes al 31 de diciembre de 2011, sin tener en cuenta la existencia de nuevas inversiones o financiaciones que se vayan a realizar durante el ejercicio 2012.
- El análisis anteriormente indicado se ha realizado con el horizonte temporal de un año.
- El resultado del análisis realizado muestra cómo afectarían los movimientos de tipos mencionados al margen de interés y al valor económico del Grupo ante los citados escenarios.

Bajo la aplicación de los métodos e hipótesis que se han indicado en los párrafos anteriores, a continuación se muestra el impacto estimado ante subidas de tipos de 250 puntos básicos y bajadas de 100 puntos básicos de tipos a los distintos plazos, con respecto al dato existente al 31 de diciembre de 2011 y 2010 (en miles de euros):

2011	Impacto en Margen de Interés	Efecto en Valor Económico
Incremento de 250 puntos básicos	196.539	(42.745)
Decremento de 100 puntos básicos	36.591	949.888

2010	Impacto en Margen de Interés	Efecto en Valor Económico
Incremento de 250 puntos básicos	(66)	(234.538)
Decremento de 100 puntos básicos	45.987	587.666

No obstante, esta información se corresponde con la que resulta de realizar una modelización de los activos y pasivos sensibles a los efectos de reportar la exposición al riesgo al regulador de acuerdo con unas bases homogéneas. Los datos utilizados a efectos de gestión por el Grupo, y que resultan de una modelización distinta sobre todo de los pasivos tradicionales bancarios, muestran una posición de balance más adaptada a un escenario de subida de tipos, con los siguientes resultados en cuanto al comportamiento ante los mismos escenarios anteriores (en miles de euros):

2011	Impacto en Margen de Interés	Efecto en Valor Económico
Incremento de 250 puntos básicos	172.435	90.763
Decremento de 100 puntos básicos	(28.787)	890.115

2010	Impacto en Margen de Interés	Efecto en Valor Económico
Incremento de 250 puntos básicos	3.743	(165.575)
Decremento de 100 puntos básicos	45.102	543.626

32.2. Exposición al riesgo de mercado por razón del tipo de cambio de la moneda extranjera

El riesgo de tipo de cambio del Grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	Dólar Norteamericano	Yen Japonés	Libras Esterlinas	Francos Suizos	Otras monedas	Total
2011						
Activo						
Caja y depósitos en bancos centrales	1.601	160	1.461	536	1.296	5.054
Inversiones crediticias	86.229	3.003	9.584	5.961	-	104.777
Instrumentos de deuda	108.625	-	4.917	-	-	113.542
Otros	169.011	5.021	18.950	1.440	2.170	196.592
Total	365.466	8.184	34.912	7.937	3.466	419.965
Pasivo						
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-	-	-
Depósitos de la clientela	116.474	289	4.250	944	444	122.401
Pasivos financieros a coste amortizado	59.492	2.984	10.242	6.030	6	78.754
Otros	5.545	-	233	104	42	5.924
Total	181.511	3.273	14.725	7.078	492	207.079

	Dólar Norteamericano	Yen Japonés	Libras Esterlinas	Francos Suizos	Otras monedas	Total
2010						
Activo						
Caja y depósitos en bancos centrales	5.712	254	2.115	1.245	3.603	12.929
Inversiones crediticias	160.841	3.905	9.283	8.074	2.530	184.633
Instrumentos de deuda	145.416	-	4.662	-	-	150.078
Otros	15.333	8	751	168	225	16.485
Total	327.302	4.167	16.811	9.487	6.358	364.125
Pasivo						
Depósitos de bancos centrales	37.818	272	8.574	7.885	123	54.672
Depósitos de la clientela	43.045	15	854	656	583	45.153
Pasivos financieros a coste amortizado	101.679	3.215	342	94	2.272	107.602
Otros	1.076	8	162	150	1.857	3.253
Total	183.618	3.510	9.932	8.785	4.835	210.680



32.3. Exposición al riesgo de precio de los instrumentos de capital

32.3.1. Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de precio de los instrumentos de capital

A efectos de la información que se presenta en los párrafos siguientes, se entiende por “riesgo de precio de los instrumentos de capital” asociado a los instrumentos de capital mantenidos por el Grupo el riesgo de mercado que surge como consecuencia de cambios en sus precios de mercado, distintos de los que se originen por el riesgo de cambio de la moneda extranjera y del riesgo de tipo de interés que se han explicado en las Notas anteriores, bien por factores específicos del propio instrumento o de su emisor o por factores que afecten a todos los instrumentos similares negociados en el mercado.

En este sentido, se entiende por riesgo de mercado de los instrumentos financieros, el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen por variaciones en los precios de mercado.

De manera más concreta, el Grupo está sujeto a otros riesgos de precio asociados a las posiciones de renta variable cotizada clasificadas en las carteras de Activos Financieros disponible para la Venta y la cartera de negociación, aunque esta última tiene un peso poco significativo, 9.333 miles de euros a 31 de diciembre de 2011 (3.814 miles de euros a 31 de diciembre de 2010). El mantenimiento de estas posiciones están sujetas a riesgos de mercado asociados al propio emisor de las acciones, su sector de actividad, el mercado en el cotizan, el país del emisor, etc.

Los objetivos estratégicos del Grupo en relación con estos riesgos son aprobados por el Consejo de Administración del Banco. Las políticas encaminadas a la consecución de estos objetivos son aprobadas por el Comité de Dirección del Banco. La aplicación de las políticas y procedimientos operativos encaminados al cumplimiento de dichas políticas son llevadas a cabo desde la Unidad de Transparencia Financiera y Sistemas de Evaluación del Área Financiera, independiente jerárquica y funcionalmente de la Unidad a cargo de la gestión de este riesgo, y con dependencia directa de la Dirección General de Finanzas y Mercados. Los mecanismos de control encaminados al cumplimiento de las mencionadas políticas son definidos conjuntamente con la Unidad de Control Global del Riesgo, y su cumplimiento es verificado así mismo por la unidad de Auditoría Interna.

El Grupo dispone de herramientas informáticas que permiten realizar una monitorización permanente de los niveles de los riesgos de este tipo asumidos, pudiendo verificar en todo momento que se cumplen los límites y políticas establecidos por la dirección del Grupo.

Con carácter general y considerando los objetivos estratégicos del Grupo y su actividad principal, el objetivo perseguido por el Grupo en relación con este riesgo consiste en minimizar su exposición a estos riesgos estableciendo límites de concentración, calculados como un porcentaje de los resultados, recursos propios, activos y otras magnitudes relevantes del Grupo, que impidan que en ningún caso se asuman riesgos de esta clase que puedan ser significativos.

32.3.2. Análisis de sensibilidad al riesgo de precio de los instrumentos de capital

La información que se presenta en este apartado sobre sensibilidad al riesgo de precio de los instrumentos de capital del Grupo se ha elaborado de acuerdo con los siguientes métodos e hipótesis:

- La validez de los análisis que se presentan a continuación deben entenderse en el contexto de la situación que viven actualmente los mercados financieros nacionales e internacionales.
- En este sentido, si bien la normativa en vigor requiere que estos análisis se realicen en función de los cambios que se consideran razonablemente posibles en cada variable de riesgo, la situación en la que se encuentran los mercados financieros nacionales e internacionales, hace difícil asignar probabilidades a las distintas evoluciones de las variables de mercado, entre la que se encuentra el riesgo de precio de los instrumentos de capital propiedad del Grupo cotizados en mercados organizados, de manera que se pueda determinar que unas sean razonablemente posibles frente a otras. El análisis que se presenta a continuación se ha realizado considerando el escenario de una bajada de 10% del precio de mercado de los instrumentos de capital cotizados del Grupo con respecto al existente al 31 de diciembre de 2011.
- El análisis indicado en el párrafo anterior se ha realizado considerando la evolución de precios antes indicada y manteniendo constantes otras variables que afectan al resultado y al patrimonio consolidado del Grupo. El efecto mostrado se ha calculado considerando los instrumentos financieros existentes al 31 de diciembre de 2011, sin tener en cuenta la existencia de nuevas inversiones o ventas que se vayan a realizar durante el ejercicio 2012.
- El análisis se ha realizado, exclusivamente, para los instrumentos de capital cotizados.

Bajo la aplicación de los métodos e hipótesis que se han indicado en los párrafos anteriores, a continuación se muestra el impacto estimado que un incremento y de una disminución del 10% en el precio de mercado de los instrumentos de capital propiedad del Grupo, con respecto al dato existente al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

	2011	2010
	Impacto sobre Valor Mercado (en miles de euros)	Impacto sobre Valor Mercado (en miles de euros)
Disminución de 10% del precio de mercado	-80.398	-120.000

33. Obra social

A continuación se presenta un desglose de las partidas del balance consolidado en el que se incluyen los activos y pasivos afectos a la Obra Social de las Cajas, junto con sus respectivos saldos al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

	Miles de euros	
	2011	2010
Activo		
Activo material – afecto a la obra social		
Valor de coste	167.273	162.797
Amortización acumulada	(67.871)	(63.260)
	99.402	99.537
Pasivo		
Otros pasivos		
Fondo de la Obra Social		
Aplicada a activo material	74.317	78.091
Aplicada a otras inversiones	3.199	3.906
Gastos comprometidos en el ejercicio	71.732	18.982
Gastos de mantenimiento del ejercicio corriente	(63.744)	(19.035)
Importe no comprometido	27.575	39.000
Reservas de revalorización	14.739	1.018
Otros pasivos	19.722	802
Excedentes	1.065	25.060
	148.605	147.824

En la memoria de las cuentas anuales de las Cajas del ejercicio 2011 se muestran los movimientos registrados en las partidas relacionadas con la Obra Social durante el ejercicio 2011.

En las mencionadas memorias de las cuentas anuales del ejercicio 2011 de las Cajas puede consultarse adicionalmente:

- Una descripción de los fines perseguidos con la Obra Social y del tipo de Obra Social realizada, propia, en colaboración o ayudas a obras sociales ajenas.
- La asignación a obras en colaboración o propias y cualquier tipo de restricción a que se encuentren sujetos los activos materiales afectos a la Obra Social, en su caso.
- El importe de los pasivos por obligaciones de la Obra Social y una descripción de su naturaleza.
- La liquidación del presupuesto del ejercicio.
- Una descripción narrativa de la gestión de la Obra Social durante el período y la indicación de las personas encargadas de su gestión.
- Las inversiones en inmovilizado realizadas durante el ejercicio por la Obra Social.
- Otra información.

34. Otra información significativa

34.1. Garantías financieras

Se entienden por garantías financieras aquellos importes que las entidades consolidadas deberán pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por ellas en el curso de su actividad habitual.

A continuación se presenta el detalle de estas garantías prestadas al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

	Miles de euros	
	2011	2010
Garantías financieras	811	882
Avales financieros	254.236	266.308
Créditos documentarios irrevocables	48.393	42.551
Créditos documentarios confirmados	-	7.202
Derivados de créditos vendidos	5.000	5.000
Activos afectos a obligaciones de terceros	13.083	12.292
Otros riesgos contingentes	1.412.880	1.558.474
	1.734.403	1.892.709

En la Nota 30 se muestra el riesgo de crédito máximo asumido por el Grupo en relación con estos instrumentos al 31 de diciembre de 2011 y 2010, así como otra información relativa al riesgo de crédito en el que incurre el Grupo en relación con los mismos.

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para las sociedades consolidadas, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Grupo.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en los capítulos "Comisiones percibidas" e "Intereses y rendimientos asimilados" (por el importe correspondiente a la actualización del valor de las comisiones) de la cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Las provisiones registradas para la cobertura de estas garantías prestadas, las cuales se han calculado aplicando criterios similares a los aplicados para el cálculo del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el epígrafe "Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del balance consolidado (véase Nota 23).

34.2. Activos pignorados o cedidos en garantía

A 31 de diciembre de 2011 y 2010 el detalle de activos pignorados o afectos a garantías en función del epígrafe en el que están clasificados es el siguiente:

2011

	Importe pignorado / o afecto a garantía (miles de euros)
Cartera negociación	-
Cartera disponible para la venta	3.208.570
Cartera a vencimiento	986.350
Inversión crediticia	5.758.954
	9.953.874

2010

	Importe pignorado / o afecto a garantía (miles de euros)
Cartera negociación	-
Cartera disponible para la venta	1.475.378
Cartera a vencimiento	573.682
Inversión crediticia	7.208.142
	9.257.202

El cuadro siguiente muestra la naturaleza y el valor en libros al 31 de diciembre de 2011 y 2010 de aquellos activos entregados como garantía de los pasivos (cesiones temporales de activos) del Grupo:

Activos cedidos temporalmente	Miles de Euros	
	2011	2010
Activos financieros disponibles para la venta	3.208.570	2.093.719
Valores representativos de deuda	3.208.570	2.093.719
Instrumentos de capital	-	-
Inversiones crediticias	143.292	1.082.212
Depósitos de entidades de crédito	-	-
Crédito a la clientela	-	179.008
Valores representativos de deuda	143.292	902.204
Cartera de inversión a vencimiento	986.350	722.840
	4.338.212	3.898.772

Adicionalmente, como se menciona en las Notas 10 y 12.1 el Grupo tiene activos financieros afectos a otros compromisos por importe de 4.664.335 miles de euros (2010: 5.633.935 miles de euros) (Póliza descuento Banco de España y otros).

34.3. Compromisos contingentes

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el detalle de este capítulo es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Compromisos de crédito	4.238.252	4.636.936
Compromisos de compra	2.442	30.117
Otros compromisos	177.142	513.531
	4.417.836	5.180.584

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los disponibles por contratos de financiación para los cuales el Grupo había asumido algún compromiso de crédito superior al importe registrado en el activo del balance consolidado a dicha fecha eran los siguientes:

	Miles de euros	
	2011	2010
Disponible por terceros		
Por entidades de crédito	259.817	167.197
Por Administraciones Públicas	96.793	125.253
Por otros sectores residentes	3.862.304	4.266.207
Por no residentes	19.338	78.279
	4.238.252	4.636.936

34.4. Recursos de terceros gestionados y comercializados por el Grupo y depositaría de valores

A continuación se muestra un detalle de los recursos de clientes fuera de balance que han sido comercializados por el Grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

	Miles de euros			
	2011		2010	
	Comercializados y gestionados por el Grupo	Comercializados pero no gestionados por el Grupo	Comercializados y gestionados por el Grupo	Comercializados pero no gestionados por el Grupo
Fondos de Inversión	1.637.587	1.549.810	1.507.543	1.531.143
Fondos de Pensiones	-	1.451.299	-	1.541.913
Productos de seguros	-	2.517.559	-	2.202.862
Gestión de carteras	140.211	-	210.114	-
	1.777.798	5.518.668	1.717.657	5.275.918

Asimismo, el Grupo mantiene valores en custodia propiedad de terceros cuyo valor razonable asciende a 7.454.826 miles de euros al 31 de diciembre de 2011 (31 de diciembre de 2010: 6.687.467 miles de euros). Los criterios y procedimientos utilizados por el Grupo para determinar el valor razonable de los valores propiedad de terceros son similares a los utilizados para valorar su propia cartera.

34.5. Arrendamientos operativos

Además de la información que se ha explicado en la Nota de Activos Materiales (véase Nota 18) en relación con las operaciones de arrendamiento operativo del Grupo, deberá ofrecerse en la memoria, para aquellas operaciones en las que el Grupo actúe como arrendatarios, el importe de los arrendamientos y subarrendos registrados como gasto en el ejercicio, así como el importe de los gastos de acondicionamiento e inversiones en activos materiales realizados sobre los activos objetos de los contratos.

34.6. Operaciones de venta con arrendamiento posterior

Las entidades del Grupo realizaron en 2010 (antes de su incorporación al Grupo) varias operaciones de venta y arrendamiento posterior. Los gastos por alquileres satisfechos durante el ejercicio 2011 ascendieron a 8.384 miles de euros, (2010: 6.140 miles de euros de los que 4.296 miles de euros figuran como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada).

35. Intereses y rendimientos asimilados

Seguidamente se desglosa la naturaleza de los intereses y rendimientos asimilados más significativos devengados por el Grupo en los ejercicios 2011 y 2010:

	Miles de euros	
	2011	2010
Depósitos en bancos centrales	8.785	-
Depósitos en entidades de crédito	28.277	11.343
Créditos a la clientela	1.819.524	490.654
Valores representativos de deuda	365.254	109.560
Activos dudosos	56.021	3.743
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables	(28.389)	3.879
Otros rendimientos	7.470	1.255
	2.256.942	620.434

36. Intereses y cargas asimiladas

El desglose por naturaleza de los gastos financieros registrados en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Depósitos de bancos centrales	27.868	8.836
Depósitos de entidades de crédito	90.087	23.025
Depósitos de la clientela	1.204.136	334.202
Débitos representados por valores negociables	210.061	72.844
Pasivos subordinados	154.466	20.686
Rectificación de costes con origen en coberturas contables	(189.945)	(85.792)
Costo imputable a los fondos de pensiones constituidos	5.845	1.997
Otras cargas	11.928	495
	1.514.446	376.293



37. Resultado de entidades valoradas por el método de la participación

El desglose por sociedades del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Entidades asociadas		
CajaCanarias Aseguradora de Vida y Pensiones	4.175	2.289
Cajasol Vida y Pensiones	7.062	-
Efectivox	(2.833)	-
Mebunik	(2.105)	-
Edusa	(1.159)	1.699
Inversiones Ahorro 2000, S.A.	-	1.232
Inversiones Alaris	-	1.137
Blindados Grupo Norte	-	1.010
Residencial Villanova i la Geltru, S.L.	-	914
Docout, S.L.	-	835
Otros	-	741
Ronda TIC	-	529
Vereda del Valle	-	(512)
Kider, S.A.	-	(685)
UTE Cima	(1.521)	(827)
INPSA	-	(919)
Oesía Networks, S.L.	(20.461)	(2.725)
Resto	(3.837)	-
	(20.679)	4.718
Entidades multigrupo		
Can Vida y Pensiones, Sociedad de Seguros, S.A.	12.014	5.080
Inversiones Alaris	(4.369)	-
Udinsa	(2.130)	-
Desarrollos Albero	(1.872)	-
Can Seguros Generales, S.A.	-	188
Resto	(3.507)	-
	136	5.268
	(20.543)	9.986

38. Comisiones percibidas

A continuación se presenta el importe del ingreso por comisiones devengadas en los ejercicios 2011 y 2010 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado:

	Miles de euros	
	2011	2010
Comisiones percibidas		
Comisiones por riesgos contingentes	19.514	6.899
Comisiones por compromisos contingentes	24.184	1.878
Comisiones por cambio de divisas y billetes de banco extranjeros	1.586	242
Comisiones por servicios de cobros y pagos	157.752	44.578
Comisiones por servicios de valores	7.792	3.326
Comisiones por comercialización de productos financieros no bancarios	98.637	21.750
Otras comisiones	44.082	20.820
	353.547	99.493

39. Comisiones pagadas

A continuación se presenta el importe del gasto por comisiones devengadas en los ejercicios 2011 y 2010 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado:

	Miles de euros	
	2011	2010
Comisiones pagadas		
Corretajes en operaciones activas y pasivas	70	287
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	20.676	9.259
Comisiones pagadas por operaciones con valores	1.433	1.062
Otras comisiones	4.940	2.944
	27.119	13.552

40. Resultado de operaciones financieras (neto)

El desglose del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2011 y 2010, en función las carteras de instrumentos financieros que los originan, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		
Cartera de negociación	35.933	(17.861)
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	160	53
Activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	92.805	74.089
Otros	6.345	1.583
	135.243	57.864

El detalle de la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 y 2010 de Activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Resultados por venta de activos financieros disponibles para la venta	69.612	64.287
Resultados por recompra de pasivos financieros	14.970	9.500
Otros	8.223	302
	92.805	74.089

41. Otros productos de explotación

41.1. Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos

La composición por naturaleza de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2011 y 2010 se muestra a continuación:

	Miles de euros					
	2011			2010		
	Vida	No Vida	Total	Vida	No Vida	Total
Primas:						
Seguro directo	-	-	-	16.252	-	16.252
Reaseguro aceptado	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	16.252	-	16.252

41.2. Ventas e ingresos de por prestación de servicios no financieros

El desglose del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
	Ventas y otros ingresos por prestación de servicios no financieros	112.819
	112.819	-

A 31 de diciembre de 2011 están registrados principalmente en este epígrafe ingresos derivados de la actividad inmobiliaria del Grupo por 48.200 miles de euros, por la actividad derivada de parques temáticos 13.000 miles de euros y por agencias de viajes del Grupo 18.000 miles de euros.

41.3 Resto de productos de explotación

El desglose del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Ingresos por explotación de inversiones inmobiliarias	6.832	946
Ingresos de otros arrendamientos financieros	275	1.507
Ventas y otros ingresos por prestación de servicios no financieros	-	5.652
Indemnización de entidades aseguradoras	555	3.608
Otros productos	67.919	48.320
	75.581	60.033

42. Otras cargas de explotación

42.1. Gastos de contratos de seguros y reaseguros

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011 y 2010 se muestra a continuación:

	Miles de euros					
	2011			2010		
	Vida	No Vida	Total	Vida	No Vida	Total
Primas de reaseguro cedidas	-	-	-	137	-	137
Prestaciones pagadas y otros gastos relacionados con seguros:						
Seguro directo	-	-	-	816	-	816
Reaseguro aceptado	-	-	-	-	-	-
Reaseguro cedido	-	-	-	-	-	-
Dotaciones netas a pasivos por contratos de seguros	-	-	-	15.528	-	15.528
	-	-	-	16.481	-	16.481

42.2. Resto de cargas de explotación

A continuación se presenta el detalle de los principales conceptos incluidos en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2011 y 2010:

	Miles de euros	
	2011	2010
Aportaciones al fondo de garantía de depósitos	32.946	8.303
Gastos de explotación de inversiones inmobiliarias	1.546	73
Otros conceptos	123.932	20.299
	158.424	28.675

43. Gastos de administración - Gastos de personal

La composición del epígrafe "Gastos de administración - Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2011 y 2010 por naturaleza es la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Sueldos y salarios	496.521	125.552
Seguridad Social	103.873	26.273
Dotaciones a planes de prestación definida	9.690	23
Aportaciones a planes de aportación definida (Nota 4.14.1)	28.585	6.957
Indemnizaciones por despidos	4.687	10
Gastos de formación	2.078	1.024
Otros gastos de personal	5.925	9.105
	651.359	168.944

El número total de empleados del Grupo, distribuido por categorías profesionales durante el ejercicio 2011 y la distribución de la plantilla por sexos y por categorías profesionales al 31 de diciembre de 2011, es el siguiente:

Categorías	Datos al 31 de diciembre de 2011		Datos totales del ejercicio 2011
	Hombres	Mujeres	
Nivel I	54	5	59
Nivel II	121	20	141
Nivel III	318	72	390
Nivel IV	604	173	777
Nivel V	695	291	986
Nivel VI	560	359	919
Nivel VII	672	712	1.384
Nivel VIII	233	440	673
Nivel IX	191	397	588
Nivel X	154	334	488
Nivel XI	435	676	1.111
Nivel XII	92	143	235
Nivel XIII	21	24	45
Nivel 2 I	4	2	6
Nivel 2 II	31	6	37
Nivel 2 III	10	4	14
Nivel 2 IV	4	2	6
Nivel 2 V	-	1	1
	4.199	3.661	7.860

El número medio de empleados en el ejercicio 2011 a 4.199 hombres y 3.661 mujeres (2010: 5.118 hombres y 3.821 mujeres).

44. Gastos de administración - Otros gastos generales de administración

El desglose por naturaleza del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
De inmuebles, instalaciones y material	69.691	26.672
Informática	47.250	12.211
Comunicaciones	26.435	7.103
Publicidad y propaganda	29.032	8.240
Gastos judiciales y de letrados	9.015	1.174
Informes técnicos	18.334	7.015
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	9.231	2.151
Primas de seguros y autoseguro	3.056	678
Por órganos de gobierno y control	4.515	2.026
Gastos de representación y desplazamiento del personal	8.193	2.871
Cuotas de asociaciones	2.315	631
Servicios administrativos y subcontrataciones	21.815	9.799
Contribuciones e impuestos	17.370	3.696
Dotaciones a fundaciones	942	246
Otros gastos de administración	18.860	19.278
	286.054	103.791

45. Ganancias y pérdidas en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta y Ganancias y pérdidas de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas

El desglose de estos epígrafes de la cuenta de resultados consolidada, de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	141.406	6.937
Ganancias por venta de activo material e inversiones inmobiliarias	10.800	6.937
Pérdidas por venta de activo material	(12.702)	-
Beneficios por venta de participaciones	110.275	-
Resultado por venta de fallidos y gestión de recobro	33.263	-
Otros	(230)	-
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(30.993)	6.073
Pérdidas por deterioro de activos	(3.767)	-
Pérdidas de activos no corrientes en venta (Nota 16)	(39.789)	-
Ganancias por venta	5.831	6.073
Pérdidas por venta	(4.795)	-
Otros	11.527	-
	110.413	13.010

46. Otra información

Los honorarios satisfechos por las entidades consolidadas por las auditorías de sus cuentas anuales y otros servicios en el ejercicio 2011 y 2010, presentan el siguiente detalle:

	Miles de euros			
	2011		2010	
	Auditoría y relacionados	Otros servicios	Auditoría	Otros servicios
Honorarios facturados por Ernst & Young	834	922(*)	372	769
Honorarios facturados por otros auditores	336	962	317	179
	1.170	1.884	689	948

(*) De estos honorarios 575 miles de euros corresponden a servicios prestados en relación con trabajos de revisión de información financiera relacionada con folletos de emisión de valores y 41 miles de euros a asesoramiento fiscal.

47. Amortización

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2011 y 2010:

	Miles de euros	
	2011	2010
Amortización del inmovilizado material (Nota 18)	55.012	25.433
Amortización del inmovilizado inmaterial	3.572	3.236
	58.584	28.669



**ANEXO I- Detalle de Entidades Dependientes del Grupo
al 31 de diciembre de 2011**

Denominación Social	Cartera Origen	Domicilio Social	Actividad	% participación	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio (*)
AGRURBAN, S.L	Cajasol	Avda. De La Innovación S/N, Edif. Espacio, Módulo 201 41020 SEVILLA (Sevilla) España	Promoción inmobiliaria	51	714	813	-6
AL´ANDALUS FOREIGN INVESTMENTS, S.L.	Cajasol	Plaza de Villasis nº 2 41003 (Sevilla) España	Tenencia de fondos propios de sociedades o entidades no residentes en territorio español	100	200	683	5
ALMOFERSA S.A.	Cajasol	Plaza De San Francisco, 1 41004 (Sevilla) España	Construcción, reparación y conservación de edificaciones	100	1.202	1.078	-12
ARQUITRABE ACTIVOS, S.L.	Caja de Burgos	Plaza Santo Domingo de Guzmán, 1 - 2º (Burgos)	Tenedora de activos inmobiliarios	100	98.431	69.393	-2.349
ARTE, INFORMACIÓN Y GESTIÓN, S.A.U.	Cajasol	Plaza de Villasis, nº 2 41003 (Sevilla) España	Gestión de obras de arte	100	60	167	-14
BANCA CÍVICA GESTIÓN DE ACTIVOS	CAN	Arrieta, 8. Pamplona	Gestora de fondos de inversión	65	2.105	9.786	2.757
BC SERVICIOS 2011	Banca Cívica	Paseo de Recoletos 37, 28004 (Madrid)	Tenencia de participaciones y asesoramiento empresarial	100	3	3	-0
BIODIESEL PROCESSING, S.L.	Caja de Burgos	Plaza de la Libertad, s/n Casa del Cordón (Burgos)	Construcción y explotación de plantas de biodiesel	86	746	-972	-15
BODEGA SARRIA S.A.	CAN	Puente la Reina (Navarra)	Elaboración y comercialización de vinos de denominación de origen navarra	100	5.745	22.031	862
CAJA DE BURGOS HABITARTE INMOBILIARIA, S.L.U.	Caja de Burgos	Plaza Santo Domingo de Guzmán 1 (Burgos)	Inmobiliaria	100	45.150	-31.582	-7.087
CAJA GUADALAJARA PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A.	Cajasol	Avda. Eduardo Guitián, 11 19002 (Guadalajara) España	Emisión de participaciones preferentes, y otros instrumentos de deuda	100	-	330	38
CAJABURGOS O.B.V., S.A.	Caja de Burgos	Plaza Santo Domingo de Guzmán 1 (Burgos)	Correduría de seguros	99,98	60	1.035	499
CAJASOL INVERSIONES DE CAPITAL, S.A.U.	Cajasol	Plaza de Villasis nº 2 41003 SEVILLA (Sevilla) España	Toma de participaciones en empresas	100	67.100	57.236	-2.947
CAJASOL INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.A.U.	Cajasol	Plaza de Villasis nº 2 41003 SEVILLA (Sevilla) España	Tenencia y compra-vta. de bienes inmuebles y muebles	100	53.515	81.534	-6.099
CAJASOL OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO S.L.U.	Cajasol	Plaza de Villasis, nº 2 41003 SEVILLA (Sevilla) España	Sociedad de agencia de seguros	100	63	3.247	1244
CAJASOL PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A.U.	Cajasol	Plaza De San Francisco, 1 41004 (Sevilla) España	Emisión de participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda	100	60	435	42
CAJASOL SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.	Cajasol	Plaza De San Francisco, 1 41004 (Sevilla) España	Realización de actividades de seguro de no vida	66	9.015	4.480	51
CANALIZA 2007,S.L	CAN	C/La Alhóndiga (Plaza del Vínculo) nº 6 1º dcha. 31002Pamplona	Servicios de asesoramiento y consultoría para empresas	100	600	370	-558
CAYMASA EL SENDERO, S.A.	Cajasol	Ctra. Prado De La Torre S/N 41110 Bollullos De La Mitación (Sevilla) España	Servicios auxiliares a empresas en materia informática	70	60	933	-126
CCAN 2005 INVERSIONES SOCIETARIAS , S.C.R.	CAN	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras	100	36.200	-23.636	-6.988
CCAN 2007 Inversiones Internacionales ETVE, S.L	CAN	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Tenencia de cartera en entidades no residentes en territorio español	100	5.003	-17.317	-764
CCAN ARTE 2005, S.L.	CAN	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Intermediación, gestión y compra venta de objetos de arte	100	300	227	-22
CENTRAL DE APOYOS Y MEDIOS AUXILIARES, S.A.	Cajasol	Ctra. Prado De La Torre S/N 41110 Bollullos De La Mitación (Sevilla) España	Prestación de servicios auxiliares a empresas	100	1.322	4.041	410

(*) Datos utilizados en el proceso de consolidación

**ANEXO I- Detalle de Entidades Dependientes del Grupo
al 31 de diciembre de 2011**

Denominación Social	Cartera Origen	Domicilio Social	Actividad	% participación	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio (*)
CESTAINMOB, S.L.	Cajasol	Avda. de Republica Argentina, nº 21 3 planta módulo B 41011 (Sevilla) España	Explotación de bienes muebles e inmuebles, así como la realización de planes urbanísticos o explotaciones rústicas sobre estos últimos.-	100	120	3.634	1.469
COMPAÑÍA DE MEDIOS Y SERVICIOS DE TASACIÓN, S.A.	Cajasol	Parque Industrial Pisa C/ Manufactura 11 41927 Mairena Del Aljarafe (Sevilla) España	Valoración de todo tipo de bienes Promoción, compra, venta y transformación, urbanización y construcción de inmuebles rústicos o urbanos	42,06	301	115	-180
CIVITAS INMOBILIARIA DEL NOROESTE, S.L.	CAN	Paseo de la Constitución, 6 (Zaragoza)	Promoción y desarrollo de actividades deportivas	100	3	13	-24
CLUB BALONCESTO SEVILLA, S.A.D	Cajasol	Palacio Municipal De Deportes - C/ Dr. Laffon Soto S/N 41007 (Sevilla) España		99,99	2.314	5.025	-4570
COMPAÑÍA DE MEDIOS Y SERVICIOS, S.A.	Cajasol	Parque Pisa C/ Manufacturas, 11 41927 Mairena Del Aljarafe (Sevilla) España	Servicios prestados a las empresas Actividades relacionadas con la consultoría y asesoramiento en la implantación de la banca cívica en EEUU	70	301	1.842	316
CONCIBAN USA	CAN	1701 Pennsylvania Avenue, NW Suite 300. Washington, DC 20006 EEUU	Actividades relacionadas con la consultoría y asesoramiento en la implantación de la banca cívica	100	1	-4.802	-1.675
CONSULTING IN CIVIC BANKING, S.L	CAN	Avda. Carlos III, Pamplona	Tenencia de acciones	100	3	-321	-157
CORPORACIÓN EMPRESARIAL CAJASOL, S.A.U.	Cajasol	Plaza de Villasis nº 2 41003 SEVILLA (Sevilla) España		100	300.000	624.401	17.137
UNIÓN DE CREDITO PARA LA FINANCIACIÓN MOBILIARIA E INMOBILIARIA, CREDITIMO, E.F.C., S.A.U.	Cajasol	Paseo De Recoletos Nº 27 28004 (Madrid) España	Realización de operaciones de préstamos	100	70.415	30.644	-30.469
CAJA SAN FERNANDO FINANCE, S.A.	Cajasol	Plaza San Francisco, 1 41004 SEVILLA (Sevilla) España	Emisión de instrumentos de deuda	100	60	1026	81
CUBICAN ACTIVOS RESIDENCIALES I, S.L.	CAN	Padre Calatayud 1, 2º Dcha.	Promoción inmobiliaria	100	3	-1.903	-2.116
CUBICAN ACTIVOS RESIDENCIALES, S.L.	CAN	Padre Calatayud 1, 2º Dcha.	Promoción inmobiliaria	100	3	-177	-51
CUBICAN DESARROLLOS, S.L.U.	CAN	Vara del Rey 11, bajo Logroño (La Rioja)	Promoción inmobiliaria	100	1.260	4.758	-71
CUBICAN GESTION DE ACTIVOS LA RIOJA, S.L.U.	CAN	Calle Vara de Rey 9 pta. 5 B (Logroño)	Promoción inmobiliaria	100	60	-8.357	-3.505
CUBICAN PATRIMONIO, S.L.U.	CAN	Padre Calatayud 1, 2º Dcha.	Promoción inmobiliaria	100	300	3.118	-321
DESARROLLO INMOBILIARIO SIGLO XXI, S.A.	Cajasol	Plaza De San Francisco 1 41004 SEVILLA (Sevilla) España	Promoción inmobiliaria	100	2.327	1.945	19
EL MONTE CAPITAL, S.A.	Cajasol	Plaza de Villasis, nº 2 41003 SEVILLA (Sevilla) España	Emisión de obligaciones	100	60	236	28
EL MONTE FINANCE, S.A.	Cajasol	Plaza De La Independencia, 9. Entresuelo Dcha. 28001 (Madrid) España	Emisión de cualquier instrumento financiero de deuda	100	60	227	-1
EL MONTE PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A.	Cajasol	Plaza de Villasis nº 2 41003 SEVILLA (Sevilla) España	Emisión de obligaciones	100	60	184	47
ESCUELA SUPERIOR DE HOSTELERÍA DE SEVILLA, S.A.	Cajasol	Plaza de Molviedro, 4 41001 SEVILLA (Sevilla) España	Formación de profesionales de la hostelería y restauración	63	1.803	2.607	47
EURECAN ALTO RENDIMIENTO S.L.	CAN	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Promoción y/o fomento de empresas con domicilio fiscal en Navarra	100	3.006	2.468	63
GESTION DE ACTIVOS ZARAGOZA, S.L.	CAN	C/ Padre Calatayud 1, 2º D, Pamplona	Promoción inmobiliaria	100	60	-6.621	-1.530
GESTION DE ACTIVOS ZONA CENTRO, S.L.	CAN	C/ Padre Calatayud 1, 2º D, Pamplona	Promoción inmobiliaria	100	60	-64	-118
GESTION DE ACTIVOS ZONA ESTE, S.L.	CAN	C/ Padre Calatayud 1, 2º D, Pamplona	Promoción inmobiliaria	100	60	-2.166	-1.899
GESTIÓN INFORMÁTICA EN TURISMO, S.L.	Cajasol	C/ Santo Domingo de la Calzada, 5 41018 (Sevilla) España	Servicios informáticos relacionados con el turismo	45	3	94	27
GESTORA ESTRATEGICA DE ACTIVOS INMOBILIARIOS, S.L.	Cajasol	C/ Laraña, 10. 2ª Planta 41003 SEVILLA (Sevilla) España	Tenencia y compra-vta. de bienes inmuebles y muebles.	100	14.006	-202.843	-22.608
GLOBAL GESTIÓN DE TASACIONES, S.A.	Cajasol	Vicente Alanís Nº 1 Bajo 41008 SEVILLA (Sevilla) España	Tasación de inmuebles y Servicios inmobiliarios	54	334	-116	-438
GLOBAL, GESTIÓN Y CALIDAD, S.L	Cajasol	Carretera Prado De La Torre S/N 41110 Bollullos De La Mitación (Sevilla) España	Formación y promoción de actividades encaminadas a la mejora de la calidad en las empresas e instituciones	60	307	-169	-375
GRUPO ALCA S.A.	Cajasol	Plaza de Villasis, nº 2 41003 SEVILLA (Sevilla) España	Promoción inmobiliaria	100	1.840	2.419	-1.365

(*) Datos utilizados en el proceso de consolidación

**ANEXO I- Detalle de Entidades Dependientes del Grupo
al 31 de diciembre de 2011**

Denominación Social	Cartera Origen	Domicilio Social	Actividad	% participación	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio (*)
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE CAJA NAVARRA, S.A. GUADALCÓRCHOS, S.A.	CAN	Avda. Carlos III, 8. Pamplona.	Sociedad de cartera	100	29.805	92.688	-30.783
	Cajasol	Plaza de Villasis, nº 2 41003 SEVILLA (Sevilla) España	Adquisición, transformación y comercialización de corcho	100	60	138	-0
HERMENPEO EÓLICA, S.L.	Caja de Burgos	Plaza de la Libertad, s/n Casa del Cordón (Burgos)	Desarrollo de nuevas energías renovables	100	3.532	25.629	90
HISCAN PATRIMONIO II, S.L.	CAN	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Sociedad tenedora de participaciones industriales	100	1.303	1.760	4.506
HISCAN PATRIMONIO, S.L.	CAN	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Sociedad tenedora de participaciones industriales	100	46.867	304.517	-21.864
HISPALIA SIGLO XXI, S.A.	Cajasol	Plaza De San Francisco, 1 41004 SEVILLA (Sevilla) España	Promoción inmobiliaria	100	3.645	3.173	21
INICIATIVAS TURISTICAS DE CAJAS, S.A.	Cajasol	Santo Domingo de La Calzada, nº 5 41018 SEVILLA (Sevilla) España	Agencia de viajes con carácter minorista	60	60	406	-3
INTERCAJA NAVARRA,SDAD.AG.SEG.	CAN	Avda. Carlos III, 8 (Pamplona)	Asesoramiento en seguros	100	90	238	25
INTERCAMBIO CANARIO VENEZOLANO S.A.	CajaCanarias	C/ San Francisco, 63 (Santa Cruz Tenerife)	Administradores y Venta de Inmuebles	100	60	2.383	221
INVERSIONES CORPORATIVAS DIGITALES, S.L.	CAN	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	La realización de trabajos, informaciones, estudios, en materia medioambiental	100	3	44	1
INVERSIONES VITIVINICOLAS,S.L	CAN	Avda. Carlos III, Pamplona	Elaboración y comercialización de vinos de denominación de origen navarra	100	3	-147	-53
INVESTIGACIONES 2001 CORPCAN, S.A.	CAN	Arrieta 10 1º(Pamplona)	Promoción o financiación de tareas de investigación, desarrollo o innovación	100	5.719	-2.332	-478
MENACHA DOS S.A.U.	Cajasol	C/ Virgen De Luján 51, 7º D 41011 SEVILLA (Sevilla) España	Promoción inmobiliaria	51	63	129	0
META PRINT, S.L.	Cajasol	C/ Santo Domingo de la Calzada, nº 3 41018 (Sevilla) España	Diseño, edición, maquetación e impresión de folletos publicitarios y papelería en general	48	3	80	-19
PARAJE SANTA ELENA S.L.	Cajasol	Avda. Juan Melgarejo S/N, Centro Comercial Vista Hermosa 11500 El Pto. de Santa María(Cádiz) España	Promoción inmobiliaria	100	1.500	1.824	-68
PARQUE ISLA MÁGICA, S.A.	Cajasol	Isla de la Cartuja Pabellón de España 41092 (Sevilla) España	Explotación de parques tecnológicos, culturales, recreativos, formativos y temáticos	83	22.822	20.124	-2.771
PROMOCION INMOBILIARIA EDIFICARTE, S.A.	Cajasol	Bornujos, Calle Perú, Número 49, Edificio Corona Center, Planta 2ª, Módulos 1 A 5. 41930 Bornujos (Sevilla) España	Adquisición, explotación, urbanización y venta de terrenos	65	600	-57.975	-
PROMOCIONES CAJATUD,S.L.U.	CAN	Avda. Carlos III, 8. Pamplona.	Promoción inmobiliaria	100	910	910	-0
PUERTO TRIANA S.A.	Cajasol	Avda. Inca Garcilaso s/n, Edificio Expo-WTC 41092 (Sevilla) España	Promoción inmobiliaria especializada en centros comerciales, cultura y ocio, así como locales comerciales	100	44.290	40.395	-268
RESIDENCIAL DONAPEA, S.L.	CAN	C/ Padre Calatayud 1, 2º D, Pamplona	Promoción inmobiliaria	100	3	-2.100	-940
RESIDENCIAL EJE A	CAN	Padre Calatayud 1, 2º Dcha.	Promoción inmobiliaria	100	1.200	-1.420	-225
RIO SEVILLA 98 PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L.	Cajasol	C/ Virgen De Luján, 51, 7ºD 41011 (Sevilla) España	Promoción inmobiliaria	51,01	434	-582	-20
CUBICAN, S.L.	CAN	Padre Calatayud 1, 2º Dcha.	Sociedad de cartera	100	29.366	20.814	-9.327
RESIDENCIAL RIPAGAINA, S.L.	CAN	C/ Padre Calatayud 1, 2º D, Pamplona	Promoción inmobiliaria	100	3	-1.296	-784
SALDANUELA INDUSTRIAL, S.L.U.	Caja de Burgos	Ctra. de Soria s/n, Palacio de Saldanueña (Burgos)	Inmobiliaria	100	18.687	-4.838	-1.894
SALDANUELA RESIDENCIAL, S.L.	Caja de Burgos	Ctra. de Soria s/n, Palacio de Saldanueña (Burgos)	Inmobiliaria	67	24.859	45.910	-22
SDAD. TENEDORA PLAZAS APARCAMIENTO,S.L.	Caja de Burgos	Plaza de la Libertad s/n (Burgos)	Gestión de plazas de aparcamiento	100	1.645	1.786	-73

(*) Datos utilizados en el proceso de consolidación

**ANEXO I- Detalle de Entidades Dependientes del Grupo
al 31 de diciembre de 2011**

Denominación Social	Cartera Origen	Domicilio Social	Actividad	% participación	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio (*)
SERCAPGU, S.L.	Cajasol	Avda. de Eduardo Guitián, nº 11 Torre Caja Guadalajara 19002 (Guadalajara) España	Promoción Inmobiliaria	100	4.230	8.322	-2.256
SOC. ANDALUZA DE ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN, S.A.	Cajasol	Plaza De Villasis, Nº 2 41003 SEVILLA (Sevilla) España	Asesoramiento y consultoría empresarial, financiera y estratégica	100	60	-132	-222
SUELOS Y DESARROLLOS GUADALAJARA, S.L.	Cajasol	C/ Castello, nº 64 bajo 28013 (Madrid) España	Promoción inmobiliaria	100	1.000	88	-17
TELEMARKETING CATALOGO Y PROMOCIONES, S.A.	Cajasol	Ctra. Prado De La Torre S/N 41110 Bollulos De La Mitación (Sevilla) España	Servicios auxiliares a empresas	100	120	1.740	-47
TENERIFE DESARROLLO EXTERIOR, S.A.	CajaCanarias	Pza. Patriotismo s/nº (S.C. de Tenerife)	Desarrollo económico	100	60	94	16
VIAJES CAJASOL S.A.	Cajasol	Plaza de Villasis, nº 2 41001 (Sevilla) España	Agencia de viajes con carácter mayorista y minorista	80	180	1.175	-139
VIALESTE, S.L.	CAN	Calle Estella, 10-7º Dcha Pamplona	Promoción, análisis, planificación y establecimientos de criterios de inversión	100	164	-1.366	-27
VIALOGOS CONSULTORÍA CORPORATIVA, S.L.	CAN	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Asesoramiento y consultoría empresarial, financiera y estratégica	100	33	-340	-97
VIALOGOSCOPIO, S.L.	CAN	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Consultoría de investigación, marketing, estudios demoscópicos y transformación de organizaciones	100	103	-388	-160
VILANOVA I LA GELTRÚ	CAN	Avda. Príncipe de Asturias, 54 (Barcelona)	Promoción inmobiliaria	100	1.600	-1.391	-318
WAD-AL-HAYARA SERVICIOS, S.A.	Cajasol	Avda. Eduardo Guitián, 11 8ª planta 19002 (Guadalajara) España	Promoción inmobiliaria	100	50.000	4.069	-2.584

(*) Datos utilizados en el proceso de consolidación

**ANEXO I Detalle de Entidades Dependientes del Grupo
al 31 de diciembre de 2010**

Denominación Social	Cartera Origen	Domicilio Social	Actividad	% participación	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio (*)
AGRURBAN, S.L.	Cajasol	Avda. De La Innovación S/N, Edif. Espacio, Módulo 201 41020 SEVILLA (Sevilla) España	Promoción inmobiliaria Tenencia de fondos propios de sociedades o entidades no residentes en territorio español	51	714	875	-55
AL'ANDALUS FOREIGN INVESTMENTS, S.L.	Cajasol	Plaza de Villasis nº 2 41003 (Sevilla) España	Construcción, reparación y conservación de edificaciones	100	200	672	7
ALMOFERSA S.A.	Cajasol	Plaza De San Francisco, 1 41004 (Sevilla) España	Tenedora de activos inmobiliarios	100	1.202	1.095	-18
ARQUITRABE ACTIVOS, S.L.	Caja de Burgos	Plaza Santo Domingo de Guzmán, 1 - 2º (Burgos)	Gestión de obras de arte	100	98.431	47.437	-298
ARTE, INFORMACIÓN Y GESTIÓN, S.A.U.	Cajasol	Plaza de Villasis, nº 2 41003 (Sevilla) España	Nuevas tecnologías, comunicaciones, servicios interactivos	100	60	96	105
BIKO 2006, S.L.	CAN	Polígono Cordovilla, Calle B	Construcción y explotación de plantas de biodiesel	54,08	929	421	-967
BIODIESEL PROCESSING, S.L.	Caja de Burgos	Plaza de la Libertad, s/n Casa del Cordón (Burgos)	Elaboración y comercialización de vinos de denominación de origen navarra	85,86	745	-957	-758
BODEGA SARRIA S.A.	CAN	Puente la Reina (Navarra)	Inmobiliaria	100	5.745	21.168	826
CAJA DE BURGOS HABITARTE INMOBILIARIA, S.L.U.	Caja de Burgos	Plaza Santo Domingo de Guzmán 1 (Burgos)	Emisión de participaciones preferentes, y otros instrumentos de deuda	100	45.150	12.588	-15.498
CAJA GUADALAJARA PARTICIPACIONES PREFERENTES,S.A.	Cajasol	Avda. Eduardo Guitián, 11 19002 (Guadalajara) España	Realización de actividad de seguro	100	61	228	45
CAJA DE GUADALAJARA OPERADOR DE BANCA-SEGUROS EXCLUSIVO, S.A.	Cajasol	Avda. de Castilla nº 2-D y 2-E 19002 (Guadalajara) España	Emisión de instrumentos de deuda	100	63	691	258
CAJA SAN FERNANDO FINANCE, S.A.	Cajasol	Plaza San Francisco, 1 41004 SEVILLA (Sevilla) España	Correduría de seguros	100	60	600	347
CAJABURGOS O.B.V., S.A.	Caja de Burgos	Plaza Santo Domingo de Guzmán 1 (Burgos)	Compañía de seguros de vida	99,98	60	1.069	525
CAJABURGOS VIDA, CÍA. DESEGUROS DE VIDA, S.A.	Caja de Burgos	Avenida de la Paz, 24 A 1º (Burgos)	Servicios Financieros	100	9.015	9.345	261
CAJA CANARIAS FINANCE, S.A.U	CajaCanarias	C/ Sevilla, 6 (Madrid)	Servicios Financieros	100	60	130	20
CAJA CANARIAS INTERNATIONAL FINANCE, B.V.	CajaCanarias	Strawinskylaan 3105 (Ámsterdam)	Toma de participaciones en empresas	100	18	58	0
CAJASOL INVERSIONES DE CAPITAL, S.A.U.	Cajasol	Plaza de Villasis nº 2 41003 SEVILLA (Sevilla) España	Tenencia y compra-vta. de bienes inmuebles y muebles	100	5.900	61.127	-943
CAJASOL INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.A.U.	Cajasol	Plaza de Villasis nº 2 41003 SEVILLA (Sevilla) España	Sociedad de agencia de seguros	100	53.515	105.594	-15.279
CAJASOL OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO S.L.U.	Cajasol	Plaza de Villasis, nº 2 41003 SEVILLA (Sevilla) España	Emisión de participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda	100	63.210	1.729	655
CAJASOL PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A.U.	Cajasol	Plaza De San Francisco, 1 41004 (Sevilla) España	Realización de actividades de seguro de no vida	100	60	364	31
CAJASOL SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.	Cajasol	Plaza De San Francisco, 1 41004 (Sevilla) España	Correduría de seguros	68,37	9.015	4.441	-2
CAN SOLUCIONES ASEGURADORAS, S.A.	CAN	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Servicios de asesoramiento y consultoría para empresas	100	60	8	0
CANALIZA 2007,S.L	CAN	C/La Alhóndiga (Plaza del Vínculo) nº 6 1º dcha. 31002Pamplona	Sociedad de cartera	100	600	1.023	314
CARTERA DE INVERSIONES CANARIAS SICAV, S.A.	CajaCanarias	C/Hermanos Bécquer, 3 (Madrid)	Gestión Administrativa	100	20.984	14.398	132
CAYGES MEDIOS AUXILIARES, S.L.	Cajasol	Virgen De La Regla, Nº 19 41011 (Sevilla) España	Servicios auxiliares a empresas en materia informática	100	3	-95	-136
CAYMASA EL SENDERO, S.A	Cajasol	Ctra. Prado De La Torre S/N 41110 Bollullos De La Mitación (Sevilla) España	Toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras	70	60	1.023	64
CCAN 2005 INVERSIONES SOCIETARIAS , S.C.R.	CAN	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Tenencia de cartera en entidades no residentes en territorio español	100	36.200	7.244	-3.809
CCAN 2007 Inversiones Internacionales ETVE, S.L.	CAN	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Intermediación, gestión y compra venta de objetos de arte	100	5.003	-12.207	-1.730
CCAN ARTE 2005, S.L.	CAN	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Prestación de servicios auxiliares a empresas	100	300	249	-11
CENTRAL DE APOYOS Y MEDIOS AUXILIARES, S.A.	Cajasol	Ctra. Prado De La Torre S/N 41110 Bollullos De La Mitación (Sevilla) España		100	1.322	2.627	1.159

(*) Corresponde al resultado del ejercicio anual completo y no a la contribución del resultado consolidado que depende de la fecha de incorporación al Grupo

**ANEXO I Detalle de Entidades Dependientes del Grupo
al 31 de diciembre de 2010**

Denominación Social	Cartera Origen	Domicilio Social	Actividad	% participación	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio (*)
CESTAINMOB, S.L.	Cajasol	Avda. de Republica Argentina, nº 21 3 planta módulo B 41011 (Sevilla) España	Explotación de bienes muebles e inmuebles, así como la realización de planes urbanísticos o explotaciones rústicas sobre estos últimos.-	100	120	1.590	877
COMPAÑÍA DE MEDIOS Y SERVICIOS DE TASACIÓN, S.A.	Cajasol	Parque Industrial Pisa C/ Manufactura 11 41927 Mairena Del Aljarafe (Sevilla) España	Valoración de todo tipo de bienes	60,08	301	299	-122
CIVITAS INMOBILIARIA DEL NOROESTE, S.L.	CAN	Paseo de la Constitución, 6 (Zaragoza)	Promoción, compra, venta y transformación, urbanización y construcción de inmuebles rústicos o urbanos	100	3	5	-496
CLUB BALONCESTO SEVILLA, S.A.D	Cajasol	Palacio Municipal De Deportes - C/ Dr. Laffon Soto S/N 41007 (Sevilla) España	Promoción y desarrollo de actividades deportivas	99,99	100	9.085	-3.917
COMPAÑÍA DE MEDIOS Y SERVICIOS, S.A.	Cajasol	Parque Pisa C/ Manufacturas, 11 41927 Mairena Del Aljarafe (Sevilla) España	Servicios prestados a las empresas	70	500	1.540	363
CONCIBAN USA	CAN	1701 Pennsylvania Avenue, NW Suite 300. Washington, DC 20006 EEUU	Actividades relacionadas con la consultoría y asesoramiento en la implantación de la banca cívica en EEUU	100	1	-3021	-1.746
CONSULTING IN CIVIC BANKING.S.L	CAN	Avda. Carlos III, Pamplona	Actividades relacionadas con la consultoría y asesoramiento en la implantación de la banca cívica	100	3	-164	-145
CORPORACIÓN EMPRESARIAL CAJASOL, S.A.U.	Cajasol	Plaza de Villasis nº 2 41003 SEVILLA (Sevilla) España	Tenencia de acciones	100	300.000	584.065	8.329
UNIÓN DE CREDITO PARA LA FINANCIACIÓN MOBILIARIA E INMOBILIARIA, CREDIFIMO, E.F.C., S.A.U.	Cajasol	Paseo De Recoletos Nº 27 28004 (Madrid) España	Realización de operaciones de préstamos	100	60.415	1.632	-21.973
CUBICAN ACTIVOS RESIDENCIALES I, S.L.	CAN	Padre Calatayud 1, 2º Dcha.	Promoción inmobiliaria	100	3	-2.486	-758
CUBICAN ACTIVOS RESIDENCIALES S.L	CAN	Padre Calatayud 1, 2º Dcha.	Promoción inmobiliaria	100	3	-127	190
CUBICAN ALDABEA S.L.U	CAN	Padre Calatayud 1, 2º Dcha.	Promoción inmobiliaria	100	1.200	-1.195	-943
CUBICAN DESARROLLOS, S.L.U	CAN	Vara del Rey 11, bajo Logroño (La Rioja)	Promoción inmobiliaria	100	2.257	544	-168
CUBICAN GEBIRA, S.L.U.	CAN	Avda. Príncipe de Asturias, 54 (Barcelona)	Promoción inmobiliaria	100	1.600	-1.073	-1.933
CUBICAN GESTION DE ACTIVOS LA RIOJA, S.L.U.	CAN	Calle Vara de Rey 9 pta. 5 B (Logroño)	Promoción inmobiliaria	100	573	-4.852	-2.046
CUBICAN PATRIMONIO, S.L.U.	CAN	Padre Calatayud 1, 2º Dcha.	Promoción inmobiliaria	100	1.000	-61	-480
DESARROLLO INMOBILIARIO SIGLO XXI, S.A.	Cajasol	Plaza De San Francisco 1 41004 SEVILLA (Sevilla) España	Promoción inmobiliaria	100	2.327	1.957	-30
EL MONTE CAPITAL, S.A.	Cajasol	Plaza de Villasis, nº 2 41003 SEVILLA (Sevilla) España	Emisión de obligaciones	100	60	184	27
EL MONTE FINANCE, S.A.	Cajasol	Plaza De La Independencia, 9. Entresuelo Dcha. 28001 (Madrid) España	Emisión de cualquier instrumento financiero de deuda	100	60	196	34
EL MONTE PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A.	Cajasol	Plaza de Villasis nº 2 41003 SEVILLA (Sevilla) España	Emisión de obligaciones	100	60	116	24
ESCUELA SUPERIOR DE HOSTELERÍA DE SEVILLA, S.A.	Cajasol	Plaza de Molviedro, 4 41001 SEVILLA (Sevilla) España	Formación de profesionales de la hostelería y restauración	62,83	1.803	2.656	-61
EURECAN ALTO RENDIMIENTO S.L.	CAN	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Promoción y/o fomento de empresas con domicilio fiscal en Navarra	100	3.006	2.404	378
GESTION DE ACTIVOS ZARAGOZA S.L	CAN	C/ Padre Calatayud 1, 2º D. Pamplona	Promoción inmobiliaria	100	573	-5.089	-5.278
GESTION DE ACTIVOS ZONA CENTRO S.L	CAN	C/ Padre Calatayud 1, 2º D. Pamplona	Promoción inmobiliaria	100	573	54	-417
GESTION DE ACTIVOS ZONA ESTE, S.L.	CAN	C/ Padre Calatayud 1, 2º D. Pamplona	Promoción inmobiliaria	100	573	-267	-639
GESTIÓN INFORMÁTICA EN TURISMO, S.L.	Cajasol	C/ Santo Domingo de la Calzada, 5 41018 (Sevilla) España	Servicios informáticos relacionados con el turismo	45	3	64	3
GESTORA ESTRATEGICA DE ACTIVOS INMOBILIARIOS S.L.	Cajasol	C/ Laraña, 10, 2ª Planta 41003 SEVILLA (Sevilla) España	Tenencia y compra-vta. de bienes inmuebles y muebles.	100	14.006	-115	-63
GESTORA NAVARRA DE INVERSION, S.A.	CAN	Arrieta, 8. Pamplona	Gestora de fondos de inversión	65	2.105	8.082	3.099
GLOBAL GESTIÓN DE TASACIONES, S.A.	Cajasol	Vicente Alanís Nº 1 Bajo 41008 SEVILLA (Sevilla) España	Tasación de inmuebles y Servicios inmobiliarios	54	334	498	-173
GLOBAL, GESTIÓN Y CALIDAD, S.L	Cajasol	Carretera Prado De La Torre S/N 41110	Formación y promoción de actividades encaminadas a la mejora de la calidad en las empresas e instituciones	60	307	266	-60
GRUPO ALCA S.A.	Cajasol	Bollulos De La Mitación (Sevilla) España Plaza de Villasis, nº 2 41003 SEVILLA (Sevilla) España	Promoción inmobiliaria	100	1.202	3.693	-978

(*) Corresponde al resultado del ejercicio anual completo y no a la contribución del resultado consolidado que depende de la fecha de incorporación al Grupo

**ANEXO I Detalle de Entidades Dependientes del Grupo
al 31 de diciembre de 2010**

Denominación Social	Cartera Origen	Domicilio Social	Actividad	% participación	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio (*)
GRUPO CORPORATIVO CAN, S.G.E.C.R., S.A. GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE CAJA NAVARRA, S.A.	CAN	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Sociedad gestora de entidades de capital riesgo	100	300	297	0
GUADALCORCHOS, S.A.	CAN	Avda. Carlos III, 8. Pamplona. Plaza de Villasis, nº 2 41003 SEVILLA (Sevilla) España	Sociedad de cartera	100	29.805	126.618	11.532
HERMENPEO EÓLICA, S.L. HISCAN PATRIMONIO II, S.L. HISCAN PATRIMONIO, S.L.	Cajasol Caja de Burgos CAN CAN	Plaza de la Libertad, s/n Casa del Cordón (Burgos) Avda. Carlos III, 8 Pamplona Avda. Carlos III, 8 Pamplona Plaza De San Francisco, 1 41004 SEVILLA (Sevilla) España	Adquisición, transformación y comercialización de corcho Desarrollo de nuevas energías renovables Sociedad tenedora de participaciones industriales Sociedad tenedora de participaciones industriales	99,99 100 100 100	60 3.532 1.303 46.867	138 4.981 195 326.382	0 -2 4.773 863
HISPALIA SIGLO XXI, S.A.	Cajasol	Santo Domingo de La Calzada, nº 5 41018 SEVILLA (Sevilla) España	Promoción inmobiliaria	100	3.645	3.166	-14
INICIATIVAS TURÍSTICAS DE CAJAS, S.A.	Cajasol	Hacienda La Cartuja, Avda. del Aljarafe s/n 41190 Tomares (Sevilla) España	Agencia de viajes con carácter minorista	60	60.101	456	-34
INSTITUTO DE ESTUDIOS CAJASOL, S.L. INTERCAJA NAVARRA, S.D.A. AG. SEG.	Cajasol CAN CajaCana	Avda. Carlos III, 8 (Pamplona)	Desarrollo de actividades formativas Asesoramiento en seguros	100 100	100 90	100 222	-10 16
INTERCAMBIO CANARIO VENEZOLANO S.A.	Cajasol	C/ San Francisco, 63 (Santa Cruz Tenerife)	Administradores y Venta de Inmuebles	100	60	2.214	561
INVERSIONES CORPORATIVAS DIGITALES, S.L.	CAN	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	La realización de trabajos, informaciones, estudios, en materia medioambiental	100	3	43	21
INVERSIONES VITIVINICOLAS, S.L.	CAN	Avda. Carlos III, Pamplona	Elaboración y comercialización de vinos de denominación de origen navarra	100	3	-87	-35
INVERSIONES VALLEPALLÍN, S.I.C.A.V.	CajaCana	C/ Don Ramón de la Cruz 23, Madrid	Sociedad de capital variable	100	50.711	49.029	178
INVESTIGACIONES 2001 CORPCAN, S.A.	CAN	Arrieta 10 1º(Pamplona) C/ Virgen De Luján 51, 7º D 41011 SEVILLA (Sevilla) España	Promoción o financiación de tareas de investigación, desarrollo o innovación	100	5.719	-777	1.676
MENACHA DOS S.A.U.	Cajasol	C/ Santo Domingo de la Calzada, nº 3 41018 (Sevilla) España	Promoción inmobiliaria	51,01	63	129	0
META PRINT, S.L.	Cajasol	Avda. Juan Melgarejo S/N, Centro Comercial Vista Hermosa 11500 El Pto. de Santa María(Cádiz) España	Diseño, edición, maquetación e impresión de folletos publicitarios y papelería en general	48	3	94	5
PARAJE SANTA ELENA S.L.	Cajasol	Isla de la Cartuja Pabellón de España 41092 (Sevilla) España	Promoción inmobiliaria	100	1.500	1.918	-18
PARQUE ISLA MÁGICA, S.A.	Cajasol	Bornujos, Calle Perú, Número 49, Edificio Corona Center, Planta 2ª, Módulos 1 A 5. 41930 Bornujos (Sevilla) España	Explotación de parques tecnológicos, culturales, recreativos, formativos y temáticos	70,06	27.372	18.781	-3.487
PROMOCIÓN INMOBILIARIA EDIFICARTE, S.A. PROMOCIONES CAJATUD, S.L.U.	Cajasol CAN	Avda. Carlos III, 8. Pamplona. Avda. Inca Garcilaso s/n, Edificio Expo-WTC 41092 (Sevilla) España	Adquisición, explotación, urbanización y venta de terrenos Promoción inmobiliaria Promoción inmobiliaria especializada en centros comerciales, cultura y ocio, así como locales comerciales	65 100 100	600 910 44.290	-12.472 910 95	-5.315 0 42
PUERTO TRIANA S.A. RESIDENCIAL DONAPEA, S.L.	Cajasol CAN	C/ Padre Calatayud 1, 2º D, Pamplona C/ Virgen De Luján, 51, 7ºD 41011 (Sevilla) España	Promoción inmobiliaria	100 100	3 -1.160	-1.160	-422
RÍO SEVILLA 98 PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L. CUBICAN, S.L.	Cajasol CAN	Padre Calatayud 1, 2º Dcha. C/ Padre Calatayud 1, 2º D, Pamplona	Promoción inmobiliaria Sociedad de cartera	51,01 100	434 29.366	-529 5.884	-32 -16.267
RESIDENCIAL RIPAGAINA, S.L.	CAN	C/ Padre Calatayud 1, 2º D, Pamplona	Promoción inmobiliaria	100	3	-512	-337
RONDA INNOVACIÓN FCR	Compartida	Emilio Arrieta, 11-2º planta (Pamplona)	Participación temporal en el capital de empresas con alto contenido de innovación	62	10.000	6.699	-71
RONDA VIDA FCR	Compartida	Ronda Vida, F.C.R. Ctra. de Soria s/n, Palacio de Saldañueta (Burgos)	Participación temporal en el capital de empresas encuadradas en el sector de las ciencias de la vida y biotecnología	62	10.000	9.149	-90
SALDAÑUELA INDUSTRIAL, S.L.U.	Caja de Burgos	Ctra. de Soria s/n, Palacio de Saldañueta (Burgos)	Inmobiliaria	100	18.687	19.258	-6.010
SALDAÑUELA RESIDENCIAL, S.L.	Caja de Burgos	Ctra. de Soria s/n, Palacio de Saldañueta (Burgos)	Inmobiliaria	67	24.859	39.845	-2.524
SDAD. TENEDORA PLAZAS APARCAMIENTO, S.L.	Caja de Burgos	Plaza de la Libertad s/n (Burgos)	Gestión de plazas de aparcamiento	100	1.645	1.859	9

(*) Corresponde al resultado del ejercicio anual completo y no a la contribución del resultado consolidado que depende de la fecha de incorporación al Grupo

**ANEXO I Detalle de Entidades Dependientes del Grupo
al 31 de diciembre de 2010**

Denominación Social	Cartera Origen	Domicilio Social	Actividad	% participación	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio (*)
SERCAPGU, S.L. SOC. ANDALUZA DE ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN, S.A.	Cajasol	Avda. de Eduardo Guitián, nº 11 Torre Caja Guadalajara 19002 (Guadalajara) España	Promoción Inmobiliaria	100	4.230	2.535	-124
SUELOS Y DESARROLLOS GUADALAJARA, S.L.	Cajasol	Plaza De Villasis, Nº 2 41003 SEVILLA (Sevilla) España	Asesoramiento y consultoría empresarial, financiera y estratégica	100	60	-147	-187
TELEMARKETING CATALOGO Y PROMOCIONES, S.A.	Cajasol	C/ Castello, nº 64 bajo 28013 (Madrid) España	Promoción inmobiliaria	100	1.000	676	-4
TENERIFE DESARROLLO EXTERIOR, S.A.	Cajasol CajaCanarias	Ctra. Prado De La Torre S/N 41110 Bollullos De La Mitación (Sevilla) España	Servicios auxiliares a empresas	100	120	1.819	-30
TUBESPA MÉJICO, S.A.	Cajasol	Pza. Patriotismo s/nº (S.C. de Tenerife) Manantiales.	Desarrollo económico	100	60	38	-
TUBESPA, S.A.	Cajasol	Polígono Punto Verde, s/n 21660 España	Fabricación de tubos de plásticos para conducciones	90	4	-708	0
VIAJES CAJASOL S.A.	Cajasol	Plaza de Villasis, nº 2 41001 (Sevilla) España	Fabricación de tubos de plásticos para conducciones Agencia de viajes con carácter mayorista y minorista	100 80	4.367 180	2.586 1.292	-2.695 118
VIALESTE, S.L.	CAN	Calle Estella, 10-7ª Dcha Pamplona	Promoción, análisis, planificación y establecimientos de criterios de inversión	100	164	-1.340	137
VIALOGOS CONSULTORÍA CORPORATIVA, S.L.	CAN	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Asesoramiento y consultoría empresarial, financiera y estratégica	100	33	-243	-52
VIALOGOSCOPIO, S.L.	CAN	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Consultoría de investigación, marketing, estudios demoscópicos y transformación de organizaciones	100	103	-227	-190
WAD-AL-HAYARA SERVICIOS, S.A.	Cajasol	Avda. Eduardo Guitián, 11 8ª planta 19002 (Guadalajara) España	Promoción inmobiliaria	100	30.000	-6.875	0

(*) Corresponde al resultado del ejercicio anual completo y no a la contribución del resultado consolidado que depende de la fecha de incorporación al Grupo

**ANEXO II Detalle de Entidades Multigrupo
al 31 de diciembre de 2011**

Denominación Social	Cartera Origen	Domicilio Social	Actividad	% participación	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio (*)	Valor de la participación
ANIRA INVERSIONES, S.L.	Compartida	Pº Castellana, 89 (Madrid)	Tenencia de participaciones en el capital del Grupo Antolín-Irausa.	60	41.500	36.246	780	-
BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.	Cajasol	C/ Severo Ochoa, 5 - 29590 (Málaga) España	Actividades propias de la banca al por mayor o banca de inversión	39,52	60.702	102.040	493	-
CARTERA PERSEIDAS, S.L.	Caja de Burgos	C/ Almagro, 46 (Madrid)	Sociedad de cartera	40,54	59.900	137.142	2.397	-
COMPANÍA ANDALUZA DE RENTAS E INVERSIONES, S.A.	Cajasol	Pza. San Francisco, nº 1 - 41001 (Sevilla) España	Tenencia de acciones	66,61	93.160	110.661	1.293	-
DESARROLLOS ALBERO, S.A.	Cajasol	Plaza Nueva 8-B. Edificio San Fernando - 41001 (Sevilla) España	Adquisición, construcción y promoción inmobiliaria	50	1.000	-58.203	-3.744	-
GESTUR CAJACANARIAS INVERSIONES Y DESARROLLO, S.A.	CajaCanarias	C/ Robayna, 25 (S.C. de Tenerife)	Inmobiliaria	49	19.000	12.486	-102	6.118
GLOBAL ÚNICA SA INFOCAJA,S.L.	Cajasol	C/ Ocaña, nº 1 45004 (Toledo) España	Promoción inmobiliaria	50	12.000	11.859	-3	-
	CajaCanarias	Ramírez de Arellano, 35 (Madrid)	Desarrollo proyectos Informáticos	20	700	12.069	540	-
KANTEGA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S A	Cajasol	Plaza de Villasis nº 2, 5ª Planta 41003 (Sevilla) España	Promoción inmobiliaria	50	24.000	9.613	-206	4.687
LAXMI NIVARIA, S.L.	CajaCanarias	Pza. Patriotismo s/nº (S.C. de Tenerife)	Sociedad de Tenencia de Valores	50	4	-5.878	1.344	-
LIQUIDAMBAR INVERSIONES FINANCIERAS, S.L.	Compartida	C/ Almagro, 46 (Madrid)	Sociedad de cartera	26,66	130.800	73.195	2.084	-
MADRIGAL PARTICIPACIONES, S.A.	Caja de Burgos	Plaza de la Fuente Dorada, 6-7 (Valladolid)	Sociedad de cartera	14,3	126.000	133.498	5.811	-
			Promoción, compra, venta y transformación, urbanización y construcción de inmuebles rústicos o urbanos	32,5	600	593	0	193
MELARIA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.	Cajasol	C/ Perú, 49 (Ed. Corona Center, Pta. 2) - 41930 Bormujos (Sevilla) España	Sociedad de cartera	25	18.030	21.010	1.153	-
PONTO INVERSIONES, S.R.L.	Caja de Burgos	Pº Castellana, 89 (Madrid)						
SAGANE INVERSIONES, S.L.	Cajasol	Paseo De La Castellana, Nº 89 - 28046 (Madrid) España	Tenencia de acciones	25,32	77.393	150.930	10.655	-
UNIÓN PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A.	Cajasol	Avda. Eduardo Dato Nº 69, 7º Planta 41005 SEVILLA (SEVILLA) España	Promoción inmobiliaria	50	51.455	20.290	-4.260	10.145
VITALIA SUR, S.L.	Cajasol	Joaquín Costa, 2 Plt. 4 Dr. - 50001 (Zaragoza) España	Asistencia y servicios para niños, jóvenes disminuidos físicos y ancianos en centros residenciales	50	7.400	9.691	737	4.739
VIVIENDA PROTEGIDA Y SUELO DE ANDALUCÍA, S.A.	Cajasol	C/ Exposición, 14 - 41927 Mairena Del Aljarafe (Sevilla) España	Promoción Inmobiliaria.	50	2.290	1.861	-21	628
INFOCAJA, A.I.E.	Canarias	Avda. Burgos, 114 (Madrid)	Desarrollo proyectos Informáticos	20	-	-3.127	43	-
AVENIDA PRINCIPAL, S.L.	Burgos	C/ Venerables, 10 - bajo (Burgos)	Inmobiliaria	35	7.380	9.307	-2	3.257
MONTEALCOBENDAS, SL	Burgos	C/ Orense 23 - Local (Madrid)	Inmobiliaria	50	7.100	-3.834	-674	-

(*) Corresponde al resultado del ejercicio anual completo y no a la contribución del resultado consolidado que depende de la fecha de incorporación al Grupo

**ANEXO II Detalle de Entidades Multigrupo
al 31 de diciembre de 2011**

Denominación Social	Cartera Origen	Domicilio Social	Actividad	% participación	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio (*)	Valor de la participación
NUMZAAN, S.L.	Burgos	C/ Doctor Casas, 20 (Zaragoza)	Inmobiliaria	21,47	13.000	-10.393	-2.378	-
INVERSIONES ALARIS	CAN y Caja de Burgos	Barcelona s/n. 47008 (Valladolid)	Adquisición, administración y venta de sociedades de cualquier clase, nacionales o extranjeras	66,66	11.879	23.713	-6.554	3.624
CUBICAN XXI, S.L.	CAN	c/ Sagasta, 4 bajo 26001 (Logroño)	Promoción inmobiliaria	50	3.000	3.590	5	1.089
CUBICAN ACR S.L.	CAN	El Coso 98-100 (Zaragoza)	Promoción inmobiliaria	50	300	-3.234	-1.209	-
CUBICAN AVANCO S.L.	CAN	Plaza Marqués de Salamanca, 9-1º 28007 (Madrid)	Promoción inmobiliaria	50	1.000	-5.503	-1.440	-
CUBICAN CIPSA, S.L.	CAN	Paseo de Gracia,103-4º (Barcelona)	Promoción inmobiliaria	50	5.000	504	-1.715	-
CUBICAN INFEMA,S.L.	CAN	C/ Conxita Supervia 5 local atllilo (Barcelona)	Promoción inmobiliaria	50	12	-63	-76	-
CUBICAN LARCOVI S.L.	CAN	Cra San Jerónimo,21 (Madrid)	Promoción inmobiliaria	50	500	1.244	-34	10
CLAVE VIAJES, S.A.	CAN	Paulino Caballero, 4 (Pamplona)	Agencia de viajes del grupo minorista	50	90	1.328	137	664
CASCO ANTIGUO LOGROÑO,S.L.	CAN	C/ Marqués de Vallejo, nº 9 1º 26001 (Logroño)	Promoción inmobiliaria	50	1.200	647	-132	-
CUBICAN RIO VENA, S.L.	CAN	Veneralbes,10-1º (Burgos)	Promoción inmobiliaria	50	300	281	-3	-
PROMOCIONES NAFERPRO, S.A.	CAN	Promociones Naferpro, S.A.	Promoción inmobiliaria	50	1.501	3.243	-261	-
PROMOCIONES NAFERVAL, S.A.	CAN	C/Hortaleza,57 -1º C (Madrid)	Promoción inmobiliaria	50	1.600	1.910	-47	289
INVERSIONES MRA CUBICAN, S.L.	CAN	C/ Felipe San Clemente, nº 13 1º Izq. 50001 (Zaragoza)	Promoción inmobiliaria	50	3.000	2.972	-1	-
RESIDENCIAL BENACAN, S.L.	CAN	Residencial Benacan, S.L.	Promoción inmobiliaria	50	200	-124	-178	-
RESIDENCIAL CUARTE, S.L.	CAN	C/ San Clemente25, 4ªplanta (Zaragoza.)	Promoción inmobiliaria	50	1.500	-50	-300	-
RESIDENCIAL CUBICAN GM, S.L.	CAN	Paseo Sagasta, nº 4 piso 2º 50006 (Zaragoza)	Promoción inmobiliaria	50	2.750	454	-595	-
TASACIONES Y CONSULTORÍA, S.A.	CAN	Avda. Pío XII, 30 bis (Pamplona)	Tasación de inmuebles	50	301	2.501	124	1.247
TOTAL								36.690

(*) Corresponde al resultado del ejercicio anual completo y no a la contribución del resultado consolidado que depende de la fecha de incorporación al Grupo

**ANEXO II Detalle de Entidades Multigrupo
al 31 de diciembre de 2010**

Denominación Social	Cartera Origen	Domicilio Social	Actividad	% participación	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio (*)	Valor de la participación
ADAMANTE INVERSIONES, S.L. ANIRA INVERSIONES, S.L.	CajaCanarias Compartida	Paseo de la Castellana, 89 (Madrid) Pº Castellana, 89 (Madrid)	Sociedad de Tenencia de Valores Tenencia de participaciones en el capital del Grupo Antolín-Irausa.	33,33 60	101.009 41.500	117.435 35.466	14.230 -1.391	- -
BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.	Cajasol	C/ Severo Ochoa, 5 - 29590 (Málaga) España	Actividades propias de la banca al por mayor o banca de inversión	33	72.697	122	340	-
CAN SALUD, S.A.	CAN	Avda. Carlos III, 8. Pamplona.	Práctica de operaciones de seguro directo distinto del seguro de vida y de reaseguro	50	2.333	2.531	-	-
CAN VIDA Y PENSIONES, SOCIEDAD DE SEGUROS, S.A.	CAN	Avda. Carlos III, 8. Pamplona.	Sociedad aseguradora ramo vida y gestora de fondos de pensiones	50	18.000	60.966	18.004	24.180
CARTERA PERSEIDAS, S.L.	Caja de Burgos	C/ Almagro, 46 (Madrid)	Sociedad de cartera	40,54	44.400	150.306	2.027	-
COMPANÍA ANDALUZA DE RENTAS E INVERSIONES, S.A.	Cajasol	Pza. San Francisco, nº 1 - 41001 (Sevilla) España	Tenencia de acciones	66,61	93.159	106.474	1.610	-
DESARROLLOS ALBERO, S.A.	Cajasol	Plaza Nueva 8-B. Edificio San Fernando - 41001 (Sevilla) España	Adquisición, construcción y promoción inmobiliaria	50	1.000	-9.892	-6.275	-
GESTUR CAJACANARIAS INVERSIONES Y DESARROLLO, S.A.	CajaCanarias	C/ Robayna, 25 (S.C. de Tenerife)	Inmobiliaria	49	19.000	18.710	6.093	-
GLOBAL ÚNICA SA	Cajasol	C/ Ocaña, nº 1 45004 (Toledo) España	Promoción inmobiliaria	50	12.000	11.874	-1	-
INFOCAJA,S.L.	CajaCanarias	Ramírez de Arellano, 35 (Madrid)	Desarrollo proyectos Informáticos	20	700	825	4	-
KANTEGA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S A	Cajasol	Plaza de Villasis nº 2, 5ª Planta 41003 (Sevilla) España	Promoción inmobiliaria	50	11.016	9.915	-96	-
LAXMI NIVARIA, S.L.	CajaCanarias	Pza. Patriotismo s/nº (S.C. de Tenerife)	Sociedad de Tenencia de Valores	50	4	-11.421	-14.836	-
LIQUIDAMBAR INVERSIONES FINANCIERAS, S.L.	Caja de Burgos	C/ Almagro, 46 (Madrid)	Sociedad de cartera	26,66	130.800	73.430	-1.182	-
MADRIGAL PARTICIPACIONES, S.A.	Caja de Burgos	Plaza de la Fuente Dorada, 6-7 (Valladolid)	Sociedad de cartera	14,3	156.000	178.010	6.685	-
MELARIA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.	Cajasol	C/ Perú, 49 (Ed. Corona Center, Pta. 2) - 41930 Bormujos (Sevilla) España	Promoción, compra, venta y transformación, urbanización y construcción de inmuebles rústicos o urbanos	32,5	600	594	-1	-
PONTO INVERSIONES, S.R.L.	Caja de Burgos	Pº Castellana, 89 (Madrid)	Sociedad de cartera	25	18.030	19.857	-48	-
SAGANE INVERSIONES, S.L.	Cajasol	Paseo De La Castellana, Nº 89 - 28046 (Madrid) España	Tenencia de acciones	25,32	77.393	146.055	8.892	-
UNIÓN PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A.	Cajasol	Avda. Eduardo Dato Nº 69, 7º Planta 41005 SEVILLA (SEVILLA) España	Promoción inmobiliaria	50	51.455	30.334	-4.302	-
VITALIA SUR, S.L.	Cajasol	Joaquín Costa, 2 Plt. 4 Dr. - 50001 (Zaragoza) España	Asistencia y servicios para niños, jóvenes disminuidos físicos y ancianos en centros residenciales	50	7.400	5.872	954	-
VIVIENDA PROTEGIDA Y SUELO DE ANDALUCÍA, S.A.	Cajasol	C/ Exposición, 14 - 41927 Mairena Del Aljarafe (Sevilla) España	Promoción Inmobiliaria.	50	2.040	1.406	137	-
INFOCAJA, A.I.E.	Canarias	Avda. Burgos, 114 (Madrid)	Desarrollo proyectos Informáticos	20	-	(41)	10	-
AVENIDA PRINCIPAL, S.L.	Burgos	C/ Venerables, 10 - bajo (Burgos)	Inmobiliaria	35	7.380	7.308	-8	-
MONTEALCOBENDAS, SL	Burgos	C/ Orense 23 - Local (Madrid)	Inmobiliaria	50	7.100	(2.776)	(711)	-
NUMZAAN, S.L.	Burgos	C/ Doctor Casas, 20 (Zaragoza)	Inmobiliaria	21,47	13.000	(7.995)	(12.635)	-

(*) Corresponde al resultado del ejercicio anual completo y no a la contribución del resultado consolidado que depende de la fecha de incorporación al Grupo



**ANEXO II Detalle de Entidades Multigrupo
al 31 de diciembre de 2010**

Denominación Social	Cartera Origen	Domicilio Social	Actividad	% participación	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio (*)	Valor en libros
CAN SEGUROS GENERALES, S.A.	CAN	Avda. Carlos III, 8. Pamplona.	Práctica de operaciones de seguro directo distinto del seguro de vida y de reaseguro , de conformidad con el Real Decreto 6/2004.	50	9.015	8.818	295	4.408
LIQUIDAMBAR, INVERSIONES FINANCIERAS, S.L.	Cajasol	Paseo De Recoletos, 29 - 28004 (Madrid) España	Adquirir participaciones en empresas	13,33	74.612	-1.183	97.364	-
ADAMANTE INVERSIONES, S.L.	CajaCanarias	Paseo de la Castellana, 89 (Madrid)	Sociedad de Tenencia de Valores	33,33	101.010	117.435	14.230	-
ANIRA INVERSIONES, S.L.	Compartida	Pº Castellana, 89 (Madrid)	Tenencia de participaciones en el capital del Grupo Antolín-Irausa.	60	41.500	35.466	-1.391	-
BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.	Cajasol	C/ Severo Ochoa, 5 - 29590 (Málaga) España	Actividades propias de la banca al por mayor o banca de inversión	33	72.697	122.295	340	-
CAN SALUD, S.A.	CAN	Avda. Carlos III, 8. Pamplona.	Práctica de operaciones de seguro directo distinto del seguro de vida y de reaseguro	50	2.333	2.531	-	1.266
Inversiones Alaris	CAN y Caja de Burgos	Barcelona s/n. 47008 (Valladolid)	Adquisición, administración y venta de sociedades de cualquier clase, nacionales o extranjeras	66,66	11.839	10.531	-3.446	7.020
								36.874

(*) Corresponde al resultado del ejercicio anual completo y no a la contribución del resultado consolidado que depende de la fecha de incorporación al Grupo

**ANEXO III- Detalle de Entidades Asociadas del Grupo
al 31 de diciembre de 2011**

Denominación Social	Cartera Origen	Domicilio Social	Actividad	% participación	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio (*)	Valor de la participación
VIA 10. SOCIEDAD MIXTA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.L.	Caja de Burgos	Plaza de España nº 8 (Burgos) Lope De Vega 67 - 41700 Dos	Promoción y explotación inmobiliaria Adquisición, construcción y promoción	49	2.360	2.332	0	1.143
ABACO INICIATIVAS INMOBILIARIAS, S.L.	Cajasol	Hermanas (Sevilla) España	inmobiliaria	40	13.222	8.657	-1.328	3.463
ACCIONA SOLAR S.A.	CAN	Poígono Industrial la Nava (Tafalla) Antiguo Camino Sevilla S/N - 41840	Instalación y montaje de paneles solares	25	662	21.795	1.035	5.449
ACEITUNAS DE MESA, S.L.	Cajasol	Pilas (Sevilla) España	Elaboración y comercialización de aceitunas de mesa	30	902	1.156	-21	23
ADEQC DIGITAL, S.L.	CAN	Barcelona Américo Vespucio Edificio Cartuja Bloque E 2ª Planta Módulos 3 Y 4. Isla De La Cartuja S/N - 41092 La	Importación, exportación y comercialización de productos electrónicos e informáticos	32,3	217	-2.914	-1.046	-
AGUA Y GESTIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.	Cajasol	Cartuja (Sevilla) España Poígono Industrial 31540 Buñuel (Navarra)	Gestión de recursos hídricos Elaboración de alimentos cocinados y congelados	26,95	13.500	22.473	-	2.428
ALIMENTOS NATURALES COCINADOS S.L.	CAN	Luxemburgo	Promoción inmobiliaria	35	878	3.903	265	1.926
APIA REAL ESTATE,S.A.R.L	CAN	Avda. Marcelo Celayeta, 75 (Pamplona)		25	3.168	221	-	-
ARENA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, S.L.	CAN	Calle Enrique Larreta nº 7, entreplanta 28036 (Madrid) Severo Ochoa S/N Parque Tecnológico De Andalucía	Realización de materiales didácticos Gestionar y explotar cualquier medio de comunicación para anunciantes	50	6	1.327	118	664
ASOMA TV MULTIMEDIA,S.L	CAN	Campanillas - 29590 (Málaga) España		25,12	80	256	-230	64
AT4 WIRELESS, S.A.	Cajasol		Servicios relacionados con las telecomunicaciones inalámbricas Proyecto tecnológico para la concesión de licencias	24,52	4.938	19.679	23	4.886
BEST TV LABS	CAN	Casablanca Poígono Industrial Noain Esquiroz C/X (Navarra)	Transporte de fondos y valores, custodia y vigilancia	32,3	10	10	0	3
EFFECTIVOX S.A.	Caja de Burgos	c/ Triana, nº 20 35002 (Las Palmas De Gran Canarias) España	Agencia de viajes	28,87	22.359	12.588	-9.812	5.378
LA CAJA TOURS, S.A.	Cajasol	Pza. Patriotismo s/nº (S.C. de Tenerife)	Seguros	17,87	799	105	-201	19
CAJA CANARIAS ASEGURADORA DE VIDA Y PENSIONES CAJASOL VIDA Y PENSIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	Caja Canarias	Plaza De San Francisco, 1 - 41004 (Sevilla) España	Realización de actividades de seguro de vida	50	9.616	20.355	8.351	10.178
CAJABURGOS VIDA, CÍA. DESEGUROS DE VIDA, S.A.	Cajasol			50	22.915	42.707	14.124	21.354
CAMINO DEL REYNO	Caja de Burgos	Avenida de la Paz, 24 A 1º (Burgos) Carretera Ansoain nº 6, 31013 Ansoain (Navarra)	Compañía de seguros de vida Distribución y comercialización de productos delikatesen	50	9.015	4.430	-517	2.215
CAN SEGUROS GENERALES, S.A.	Banca Cívica		Práctica de operaciones de seguro directo distinto del seguro de vida y de reaseguro , de conformidad con el Real Decreto 6/2004.	31,39	131	315	-43	99
	CAN	Avda. Carlos III, 8. Pamplona.		50	9.015	10.156	1.632	5.078

(*) Corresponde al resultado del ejercicio anual completo y no a la contribución del resultado consolidado que depende de la fecha de incorporación al Grupo

**ANEXO III- Detalle de Entidades Asociadas del Grupo
al 31 de diciembre de 2011**

Denominación Social	Cartera Origen	Domicilio Social	Actividad	% participación	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio (*)	Valor de la participación
CAN SALUD, S.A.	CAN	Avda. Carlos III, 8. Pamplona.	Práctica de operaciones de seguro directo distinto del seguro de vida y de reaseguro	50	2.334	2.533	3	1266
CAN VIDA Y PENSIONES, SOCIEDAD DE SEGUROS, S.A.	CAN	Avda. Carlos III, 8. Pamplona.	Sociedad aseguradora ramo vida y gestora de fondos de pensiones	50	18.000	50.811	24.027	25.406
CANALIZA ENERGIA,S.L	CAN	Avda. Carlos III, 8 31002 (Pamplona)	Promoción, gestión y explotación de plantas de producción de energía eléctrica y otros productos energéticos	50	19	2.657	-288	1.329
CELERIS SERVICIOS FINANCIEROS, S.A., E.F.C.	Compartida	C/ Juan Esplandiú, 13, Planta C-1. , MADRID	Servicios financieros	26,9	75.427	56.598	3.020	15.224
CELOGAL-UNO, S.L.	Cajasol	Plaza Marqués De Heredia , Nº 1 6º A - 4000 (Almería) España	Tenencia, disfrute, administración, construcción, etc., de bienes inmobiliarios	20	5.205	4.409	-946	882
CENTRAL MAYORISTA DE CAJAS, S.A	Cajasol	Luis Montoto, 112 1ª Planta Dcha. - 41007 (Sevilla) España	El ejercicio de las actividades propias de las Agencias de Viaje, mayoristas y minoristas. Intermediación y asesoramiento en cualquier tipo de exploración radiológica o médica para el diagnóstico de patologías en general	22,07	240	1.231	218	272
CENTRO DE DIAGNOSTICO RADIOLÓGICO DE NAVARRA,S.L	CAN	Castillo de Maya 41 31003 (Pamplona)		33,33	615	663	-450	-
CENTRO DE TRANSPORTES ADUANA DE BURGOS, S.A.	Caja de Burgos	Ctra. Madrid-Irún, Km 245 (Burgos)	Explotación de transportes	22,96	4.461	7.626	37	1.751
CENTRO REGIONAL SERVICIOS AVANZADOS, S.A.	Caja de Burgos	Polígono Industrial de Villalonquejar C/ López Bravo, 1 Pol. Ind. Villalonquejar (Burgos)	Servicios informáticos	47,32	341	2.064	108	977
CHIVAL PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L.	Cajasol	General Orgaz, nº 1 - 41013 (Sevilla) España	Promoción inmobiliaria	40	1.142	8.577	-1086	3.131
AGENCIA DE VIAJES DE CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ, S.A.	Cajasol	C/ Paseo San Francisco, nº 18 - 6001 (Badajoz) España	Agencia de viajes con carácter mayorista y minorista	12	60	179	-52	19
CLAVE MAYOR, S.A., SGEGR	CAN	Calle Arrieta ,11 bis 2 31002 (Pamplona)	Administración y gestión de Fondos de Capital Riesgo	20	376	778	113	156
COBROS Y GESTIONES CANARIAS, S.A.	CajaCanarias	Plaza Weyler, 4-2º D (S.C. de Tenerife)	Gestión de cobros	20	60	161	51	32
CREACIÓN DE SUELO E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	Cajasol	C/ Conde Valle de Suchi, nº 3 local comercial o 28015 (Madrid) España	Promoción inmobiliaria	25	12.000	5.248	-462	-
CUBICAN GAROCEC, S.A.	CAN	C/Castello, 128-2ª (Madrid)	Promoción inmobiliaria	33,33	450	436	141	33
CUESTA VEGUILLA, S.A.	Caja de Burgos	Avda. de Europa, 50 - local 18 (Getafe-Madrid)	Promoción inmobiliaria	23	8.000	8.278	-282	1.904
CULTIVOS IN VITRO DE TENERIFE,S.A.	Caja Canarias	Plza. Esperanza, Edificio Cabildo Tacoronte (S. C. de Tenerife)	Agrícola	48,84	301	1.661	32	811
CYP PUERTO ONUBENSE, S.L.	Cajasol	Béjar, 33 2ªA - 21001 (Huelva) España	Promoción inmobiliaria	40	11.200	2.166	-1.394	866
D2D DESIGN DEVELOPMENT	Banca Cívica	Camino de Labiano, 45 A Bajo, MUTILVA ALTA, NAVARRA	Desarrollo de aplicaciones informáticas	21,3	29	421	108	90

(*) Corresponde al resultado del ejercicio anual completo y no a la contribución del resultado consolidado que depende de la fecha de incorporación al Grupo

**ANEXO III- Detalle de Entidades Asociadas del Grupo
al 31 de diciembre de 2011**

Denominación Social	Cartera Origen	Domicilio Social	Actividad	% participación	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio (*)	Valor de la participación
DELTA R-TECNOLOGÍAS DE DECISION,S.L	CAN	Poligono Industrial Salineta Calle Arenal nº 17 C 03610 Petrer, (Alicante)	Construcción y desarrollo de modelos predictivos de riesgo	30,37	7	-586	-110	-
DENEB LATINOAMERICANA ,S.A.	CAN	Marie Curie, s/n (Barcelona)	Análisis, desarrollo, programación, realización y comercialización de aplicaciones informáticas	33	145	1.000	19	330
DEOLEO	Cajasol	Paseo De La Castellana 51 MADRID	Compraventa, importación, exportación, elaboración y comercialización de galletas, barquillos, aceites, margarinas y otros productos alimenticios y agrícolas	5,96	511.692	831.591	-	49.561
DESARROLLO TERRITORIAL INMOBILIARIO, S.A.	Caja de Burgos	Zurbano 76 (Madrid)	Promoción inmobiliaria	25	73	87	-	22
DESARROLLOS EMPRESARIALES EL PLANTIO, S.L	Caja de Burgos	C/ Vitoria, 4 (Burgos)	Inmobiliaria	20	7.000	4.775	-1.384	858
DESARROLLOS INDUSTRIALES PRADO MARINA, S.L.	Caja de Burgos	Carret. Palencia, Km 2,8 (Aranda de Duero-Burgos)	Inmobiliaria	30	1.459	2.122	-399	804
DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE GUADALAJARA, S.L.	Cajasol	C/ Gran Vía, nº 15 28013 (Madrid)	Promoción inmobiliaria	40	6.000	4.330	-12	-
DREMBUL, S.L.	Caja de Burgos	España Carretera de Logroño, s/n (ÁLAVA)	Sociedad de cartera	25	30	10.491	-2971	16.970
ESTUDIOS INFORMES NAVARRA, S.L	CAN	c/ Aranaz y Vides, 11 (Tudela)	Prestación de servicios relacionados con el estudio, asesoramiento, la planificación...	40	5	3.621	-98	1.449
EUROPEA DE DESARROLLOS URBANOS, S.A.	Caja de Burgos	Calle Arturo Soria, 65 (Madrid)	Promoción urbanística	20	60.000	16.761	-5.796	3.352
		C/ Graham Bell, 5. Edificio Rubén Darío I Tercera - 41010 (Sevilla)						
GEOTEXAN, S.A.	Cajasol	España	Fabricado de tejido geotextil	20	7.000	10.312	286	2.062
GESTIÓN DE AGUAS DE ALCOLEA, S.A.	Cajasol	Avda. Martín Alonso Pinzón Nº 11 - 21001 (Huelva) España	Servicio público de abastecimiento de agua	49	60	40	-1	-
GESTIÓN DE COBROS Y ASESORAMIENTO, S.A.	Cajasol	CL. José de la Cámara, 5, 3º - 41018 (Sevilla) España	Cobro de operaciones de crédito impagadas	20	60	336	456	104
GRUPO HOTELES PLAYA, S.A.	Cajasol	Carretera Faro Sabinal, 341 - 4740 (Almería) España	Promoción y explotación de toda clase de edificios	20	80.142	188.235	113	30.627
GRUPO INFORMÁTICO ALMIRA LABS,S.L	CAN	Desarrollo de soluciones informáticas para operadores de telefonía		20,9	11	1.407	-7	321
GUADAPELAYO, S.L.	Cajasol	Barcelona	Promoción inmobiliaria	40	1.981	633	-429	253
		C/ Ramírez de Arellano, 17 -1º 23043 (Madrid) España	Adquisición, Construcción y Promoción Inmobiliaria.	40	10.366	15.255	-284	3.861
HACIENDA LA CARTUJA, S.A.	Cajasol	Ángel Galán, Nº 2 - 41011 (Sevilla) España	Entidad Financiera	30	2.000.000	15.121	774	4.536
HBW EXPRESS BANK ZRT	CAN	Andrássy út 98, Budapest 1062	Inmobiliaria	35	9.300	4.132	-894	1446
INMOBILIARIA BURGOYAL, S.A.	Caja de Burgos	C/ Ayala, 3 (Madrid)	Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria	20,43	1.800	1.221	19	250
INMOBIOPRES HOLDING, S.A.	Caja de Burgos	Vía de las dos Castillas nº3 (Pozuelo de Alarcón -Madrid)						

(*) Corresponde al resultado del ejercicio anual completo y no a la contribución del resultado consolidado que depende de la fecha de incorporación al Grupo

**ANEXO III- Detalle de Entidades Asociadas del Grupo
al 31 de diciembre de 2011**

Denominación Social	Cartera Origen	Domicilio Social	Actividad	% participación	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio (*)	Valor de la participación
INMOJASAN, S.A.	Cajasol	Vía De Servicio Nacional 6, Km. 26 - 28290 Las Matas (Madrid) España	Promoción inmobiliaria	35	350	312	0	-
INPSA, S.G.P.S., S.A.	Caja de Burgos	Rúa Antonio Libramento, 19 (Lisboa- Portugal)	Sociedad de cartera	40	90	5.003	-1.413	2.001
INVERSIONES CUBICAN RTV, S.A	CAN	C/ Enrique Granados 153, principal 2 (Barcelona)	Promoción inmobiliaria	50	1.000	172	-215	--
INVESTBYA HOLDING, S.L.	CAN	Arguedas (Navarra)	Fabricación, distribución, importación, exportación, preparación, venta, envasado, comercialización de cualquier tipo de alimento, bebidas y productos alimenticios	25	14.671	22.973	1.641	5.743
INVESTIGACIONES MICOLÓGICAS DE CATALUÑA, S.L.	CAN	Calle Pellaires nº 30-38, nave B 08019 (Barcelona)	Investigación aplicada y comercialización de micelio y sustratos de setas	26,5	222	262	-	-
IRCIO INVERSIONES, S.L.	Caja de Burgos	C/ Vitoria,2 (Miranda de Ebro-Burgos)	Promoción de edificaciones industriales	35	675	378	-200	250
J APIA POLSKA SP ZOO	CAN	Polonia	Promoción inmobiliaria	25	15	-371	-	-
J FELIU DE LA PENYA, S.L.	CAN	Canovelles (Barcelona)	Fabricación, montaje, transformación, compra-venta y distribución de toda clase de aparatos y útiles de alumbrado y decoración	20	851	20.156	-3.986	4.021
INVERSIONES GENERALES AGROALIMENTARIAS 2006, S.L.	CAN	Arguedas (Navarra)	Fabricación, distribución, importación, exportación, preparación, venta, envasado, comercialización de cualquier tipo de alimento, bebidas y productos alimenticios	25	13.605	27.760	26	6.940
JUSTINMID, S.L.	CAN	Calle Llacuna 162 08018 (Barcelona)	Creación, desarrollo e implantación de aplicaciones y sistemas informáticos	21,05	5	-3	-238	-
LOKKU LIMITED	CAN	Surrey, Gran Bretaña	Portal inmobiliario	20	43	2.679	477	536
MCC NAVARRA, S.P.E-S.A.	CAN	Avda. Carlos III, 36 (Pamplona)	Tenedora de cartera	25	6.010	4.935	17	1.234
MEBUNIK, S.A.	CAN	Barakaldo (Vizcaya)	Fabricación de carpintería metálica	47,42	361	21.337	-4.440	10.118
MONTY & COGROUP, S.L.	Caja de Burgos	C/ Marqués de Villamejor, 5 / 2ª planta (Burgos)	Sociedad captadora de transferencias	20,46	27	1.525	772	312
NUCLI, S.A.	Caja de Burgos	Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona)	Inmobiliaria	49,5	1.395	-14	-404	154
NUEVA GUADALAJARA XXI, S.L.	Cajasol	C/ Oquendo, nº 23 28006 MADRID (MADRID) España	Promoción inmobiliaria	40	125	123	0	-
OBENQUE, S.A.	Cajasol	Zurbano, nº 76 - 21018 (Madrid) España	Promoción inmobiliaria	21,25	14.361	14.884	-381	3.163
EUROCEL, CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN, S.A.	Cajasol	Autovía Sevilla-Coria del Río, Km.3,5- 41920 España	Creación, captación y desarrollo de proyectos empresariales	45,95	450	830	-1	271
OCIREST, S.A.	Cajasol	Alameda de Hércules, nº 9-10 - 41002 (Sevilla) España	Distribución, programación, promoción, gestión y exhibición cinematográfica, así como otras actividades de ocio	40	1.800	2.372	317	949

(*) Corresponde al resultado del ejercicio anual completo y no a la contribución del resultado consolidado que depende de la fecha de incorporación al Grupo

**ANEXO III- Detalle de Entidades Asociadas del Grupo
al 31 de diciembre de 2011**

Denominación Social	Cartera Origen	Domicilio Social	Actividad	% participación	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio (*)	Valor de la participación
OCTOGINTA, S.L.	Cajasol	C/ Núñez Morgado, nº 3 - 1º 28036 (Madrid) España	Construcción Asesoramiento y organización de empresas, selección y formación de personal informático, comercio y distribución de de productos de hardware y software, etc.	33,33	3.000	3.574	-365	1.191
OESIA NETWORKS, S.L.	Compartida	Madrid	Mediación y desarrollo en la prestación de servicios de gestión e implantación de equipos informáticos y de telecomunicaciones	44,48	1.269	7.189	-46.000	2.968
OKHA ONMI NETWORKS, S.L.	CAN	Alberto Bosch, 12 (Madrid)	Inmótica y Domótica	22,22	51	1	-127	-
ONDEMAND FACILITIES, S.L.	CAN	San Bernardo 15 (Sevilla)	Inmótica y Domótica	48	121	632	-71	303
ORGANIZACIÓN DE LA PATATA EN EL PIRINEO OCCIDENTAL, S.A. (OPPOSA)	CAN	Noain (Navarra)	Producción de patata seleccionada	33,3	740	1.985	-	662
OUQUENDO (SCA) SICAR	Compartida	Boulevard Prince Henri,19-21 L2951 Luxemburgo,	Participaciones en España en deuda mezzanine y otros instrumentos subordinados de financiación	26,35	29.461	24.319	1.387	6.467
PALACIO DE LA MERCED, S.A.	Caja de Burgos	Plaza España, 1 1º (Burgos)	Explotación industrial hostelera Construcción, promoción, explotación y gestión del nuevo Parque Científico - Tecnológico en el Campus Universitario de Rabanales, Córdoba	47	6.131	6.102	221	2.864
PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE CÓRDOBA, S.L.	Cajasol	Avda. Gran Capitán Nº 46,3º Oficina 8 - 14001 (Córdoba) España	Tecnológico en el Campus Universitario de Rabanales, Córdoba	35,49	20.558	27.877	245	9.185
PETIZAR ATIBEL, S.L.	CAN	C/ Sadar, 14 bajo 31006 (Pamplona)	Promoción inmobiliaria	50	150	-180	-76	-
POLIGONO ALTO MILAGROS, S.L.	Caja de Burgos	Avda. Castilla, 33 (Milagros-Burgos)	Inmobiliaria	35	390	828	205	319
PROMOCIONES EUROSEVILLA 2000, S.A.	Cajasol	Avda. De La Innovación, Edif. Espacio 2º Planta, Módulos 211-212 - 41020 (Sevilla) España	Promoción inmobiliaria	40	600	1.856	-269	743
PROMOCIONES AL DESARROLLO BUMARI, S.L.	Caja de Burgos	Plaza de la Libertad s/n (burgos)	Sociedad de cartera	48	6.386	4.379	-77	2.102
PROMOCIONES GUADAVILA, S.L.	Cajasol	C/ San Bernardo, nº 7 28015 (Madrid) España	Promoción inmobiliaria	30	4.000	-5.936	-1.897	-
PROMOCIONES NAVARRA MADRID, S.A.	CAN	Leyre, 11 Bis, 2º - (Pamplona) Carretera Alovera, nº 11 19200 Azuqueca de Henares (Guadalajara)	Promoción inmobiliaria	47,5	18.030	17.192	-260	3.571
PROMOTORA DAMAS OCHO, S.L.	Cajasol	España	Promoción inmobiliaria	40	870	-3.630	-316	-
RESIDENCIAL ALAMEDA, S.A.	CAN	C/Castello 128-2º (Madrid)	Promoción inmobiliaria	41	4.000	2.874	-330	-
RESIDENCIAL AROCAN, S.L.	CAN	Avda. Diagonal,538 1º 08006 (Barcelona)	Promoción inmobiliaria	33,33	11.400	9.148	-640	205
RESIDENCIAL VILLANUEVA, S.L.	CAN	C/ El Coso, nº 98-100 oficina 4 4º planta (Zaragoza)	Promoción inmobiliaria	25	400	-1.903	-3.338	-
RIO-PARDO PROMOCIONES, S.A.	Cajasol	C/ Zurbano, nº 8 - 3º 28010 (Madrid) España	Promoción inmobiliaria	40	1.000	693	-123	-

(*) Corresponde al resultado del ejercicio anual completo y no a la contribución del resultado consolidado que depende de la fecha de incorporación al Grupo

**ANEXO III- Detalle de Entidades Asociadas del Grupo
al 31 de diciembre de 2011**

Denominación Social	Cartera Origen	Domicilio Social	Actividad	% participación	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio (*)	Valor de la participación
ROCKOLA MEDIA GROUP, S.L.	CAN	Calle Arlaban nº 7. 6ª planta. Oficina 60 (MADRID)	Radio a través de internet	20,42	8	-296	-588	-
RURAL SOLAR ENERGÍA	Cajasol	Avda. Manoteras, nº 10 blq. B -2º - 204, MADRID	Producción de energía	34,99	2.858	2.710	-	948
SERYREC, S.L.	Cajasol	C/ Montemar, nº 4 - 1º 19001 (Guadalajara) España	Prestación de servicios de recaudación	20	600	424	2	85
CEDER SIERRA DE CÁDIZ, S.A.	Cajasol	Castillo-Palacio Los Ribera, Plaza Alcalde José González S/N - 11640 Bornos (Cádiz) España	Promoción empresarial de la sierra de Cádiz	27,38	120	56	0	15
SMART SOLUTIONS TECHNOLOGIES, S.L.	CAN	Calle sierra de Cazoria (Las Rozas de Madrid)	Diseño, producción y comercialización de soluciones biométricas basadas en bioingeniería, electrónica móvil y textiles inteligentes.	24,23	12	330	-1.030	80
SOCIEDAD CONCESIONARIA CANAL DE NAVARRA, S.A.	CAN	Avda. Carlos III,8 (Pamplona)	Ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones para cumplimiento al contrato de cesión	35	13.000	2.633	-993	1082
SOFILAND, S.A.	Cajasol	Avenida Al-Nasir, Nº3-4 1 y 2 - 14008 (Córdoba) España	Promoción inmobiliaria	35	1.503	11.603	436	4.061
SOLAIEMES,S.L	CAN	Avda. General Fanjul, 2 - bis (Madrid)	Explotación, gestión, comercialización, compra y venta, así como la prestación de servicios en el ámbito de la ingeniería	33	103	580	-121	191
SYNERGIC PARTNERS, S.L.	CAN	Gran Vía Carlos III, 84 3ª Planta, edificio Trade 08028 (Barcelona)	Implantación, desarrollo y prestación de servicios de consultoría de productos con alta tecnología	25	76	371	46	93
ENTRADAS SEE TICKETS, S.A.	CAN	C/ Magallanes 25 (Madrid)	Intermediación, a través de diferentes canales, de la compra venta de entradas	34,55	474	2.044	603	706
TIME MANAGEMENT,S.L	CAN	Torreclilla del Puerto 5, bajo J 28043 (Madrid)	Servicio de reparto a domicilio de catering y lavado/planchado.	23,4	13	134	42	31
TU PLAZA MOVILIDAD Y DESARROLLO, S.L.	CAN	Avenida General Perón 6, posterior 28020 (Madrid)	Prestación de servicios de intermediación en el alquiler de plazas de parking	23	5	-199	-95	-
UNCRO, S.L.	Cajasol	C/ Floristería, nº 10 23400 Úbeda (Jaén) España	Promoción inmobiliaria	25	1.400	-2.915	-494	-
U-PLAY STUDIOS,S.L	CAN	Barcelona	Desarrolladora de videojuegos	34,12	40	190	-137	65
UTE PROYECTO CIMA	CAN	Zizur Mayor (Navarra)	Consecución y desarrollo de nuevos métodos de diagnóstico precoz, procedimientos terapéuticos o complejos farmacológicos que basados en el estudio y conocimiento de la biología celular y molecular, contribuyan a la curación de enfermedades humanas.	10	138.394	350	-15.209	35
VANIOS CONSULTING, S.L.	CAN	c/ Cava Baja, 36 (Madrid)	Desarrollo y comercialización de tecnología informática y comunicaciones	29,92	12	-148	-606	-
DESARROLLOS URBANÍSTICOS VENECIOLA, S.A.	Cajasol	Alfonso X I, 7 - 2ª Derecha - 28014 (Madrid) España	Promoción inmobiliaria	20	60.000	-83.735	-1.034	-
VEREDA DEL VALLE, S.A.	Caja de Burgos	C/ Ramón y Cajal (Portillo de Toledo)	Inmobiliaria	20	8.000	3.559	-60	736

(*) Corresponde al resultado del ejercicio anual completo y no a la contribución del resultado consolidado que depende de la fecha de incorporación al Grupo

**ANEXO III- Detalle de Entidades Asociadas del Grupo
al 31 de diciembre de 2011**

Denominación Social	Cartera Origen	Domicilio Social	Actividad	% participación	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio (*)	Valor de la participación
VIAJES CAJA ÁVILA, S.A.	Cajasol	Arévalo, 2, bajo - 5001 (Ávila) España	Agencia de viajes	18	60	132	-76	14
VIAJES CAJA CIRCULO, S.A.	Cajasol	Avenida Del Cid Nº 6 Traseras Bajo - 9001 (Burgos) España	Agencia de viajes	15	62	2	-12	-
VIAJES CAJA EXTREMADURA, S.A.	Cajasol	Avda. De España 27 - 10002 (Cáceres) España	Agencia de viajes	18	100	233	-30	30
VIAJES HIDALGO, S.A.	Cajasol	Pza. Claudio Sánchez Albornoz, 4 - 5001 (Ávila) España	Agencia de viajes	28,51	68	-193	-79	-
VISUARIOS, S.L.	CAN	Barcelona	Innovación, consultoría, gestión de recursos humanos y e-Learning.	25	6	41	-21	-
XIAL DOMOTECNOLOGÍA	Banca Cívica	Avda. Villatuerta, s/n, Polígono San Miguel Villatuerta, (Navarra)	Eficiencia energética; domótica de edificios; fabricación de tubos metálicos	33,33	1.174	2.482	81	827
ZIMENTIA DESARROLLOS URBANÍSTICOS, S.L.	Cajasol	C/ Andrés Mellado, nº 31 local 33 28015 (Madrid) España	Promoción inmobiliaria	40	2.400	159	-410	-

(*) Corresponde al resultado del ejercicio anual completo y no a la contribución del resultado consolidado que depende de la fecha de incorporación al Grupo

**ANEXO III Detalle de Entidades Asociadas del Grupo
al 31 de diciembre de 2010**

Denominación Social	Cartera Origen	Domicilio Social	Actividad	% participación	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio (*)	Valor de la participación
VIA 10. SOCIEDAD MIXTA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.L.	Caja de Burgos	Plaza de España nº 8 (Burgos)	Promoción y explotación inmobiliaria	49	2.360	2.360	121	1.156
ABACO INICIATIVAS INMOBILIARIAS, S.L.	Cajasol	Lope De Vega 67 - 41700 Dos Hermanas (Sevilla) España	Adquisición, construcción y promoción inmobiliaria	40	13.222	10.950	-1.430	3.808
ACCIONA SOLAR S.A.	CAN	Polígono Industrial la Nava (Tafalla)	Instalación y montaje de paneles solares	25	601	18.961	-741	4.741
ACEITUNAS DE MESA, S.L.	Cajasol	Antiguo Camino Sevilla S/N - 41840 Pilas (Sevilla) España	Elaboración y comercialización de aceitunas de mesa	30	902	1.036	44	-
ADECO DIGITAL, S.L.	CAN	Barcelona	Importación, exportación y comercialización de productos electrónicos e informáticos	32,3	217	556	-25	179
AGUA Y GESTIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.	Cajasol	Américo Vespucio Edificio Cartuja Bloque E 2ª Planta Módulos 3 Y 4. Isla De La Cartuja S/N - 41092 La Cartuja (Sevilla) España	Gestión de recursos hídricos	26,95	13.500	22.338	779	6.231
A.I.E. PARA INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍA FINANCIERA	CAN	C/ Ártica ,29, 7º 31013 Pamplona	Aspectos relacionados con la investigación y desarrollo de tecnologías de la información.	20	8	5	-	2
ALIMENTOS NATURALES COCINADOS S.L.	CAN	Polígono Industrial 31540 Buñuel (Navarra)	Elaboración de alimentos cocinados y congelados	35	878	3.699	112	1.146
CUBICAN RIO VENA, S.L.	CAN	Venerabes,10-1º (Burgos)	Promoción inmobiliaria	50	300	284	-4	-
APIA REAL ESTATE,S.A.R.L	CAN	Luxemburgo	Promoción inmobiliaria	25	3.168	156	-377	-
ARENA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, S.L.	CAN	Avda. Marcelo Celayeta, 75 (Pamplona)	Realización de materiales didácticos	50	6	1.112	170	556
ARRIACA TELEVISIÓN, S.L.	Cajasol	Paseo del Ocio, nº 42 oficina 5 19002 (Guadalajara) España	Servicios de radiodifusión, servicios de enlace y transmisión de señales de tv.	11,61	56	271	0	-
ASOCIACIÓN MIXTA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "VALLE DE GÚÍMAR"	CajaCanarias	C/ Bravo Murillo, 14 (S. C. de Tenerife)	Urbanizadora	35	0	8.661	-476	2.865
ASOMA TV MULTIMEDIA,S.L	CAN	Calle Enrique Larreta nº 7, entreplanta 28036 (Madrid) Severo Ochoa S/N Parque Tecnológico De Andalucía Campanillas - 29590 (Málaga) España	Gestionar y explotar cualquier medio de comunicación para anunciantes	25,12	80	589	-44	148
AT4 WIRELESS, S.A.	Cajasol		Servicios relacionados con las telecomunicaciones inalámbricas	24,83	4.938	-1	20	4.840
BEST TV LABS	CAN	Casablanca	Proyecto tecnológico para la concesión de licencias	32,3	10	10	0	3
EFFECTIVOX S.A.	Caja de Burgos	Polígono Industrial Noain Esquiroz C/X (Navarra)	Transporte de fondos y valores, custodia y vigilancia	27,67	18.79	9.818	-8.798	5.821
LA CAJA TOURS, S.A.	Cajasol	c/ Triana, nº 20 35002 (Las Palmas De Gran Canarias) España	Agencia de viajes	17,87	799	687	-328	60
CAJA CANARIAS ASEGURADORA DE VIDA Y PENSIONES	Caja Canarias	Pza. Patriotismo s/nº (S.C. de Tenerife)	Seguros	50	6.912	6.905	7.451	7.252
CAJASOL VIDA Y PENSIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	Cajasol	Plaza De San Francisco, 1 - 41004 (Sevilla) España	Realización de actividades de seguro de vida	53,48	22.915	21.221	9.368	15.294
CANALIZA ENERGIA,S.L	CAN	Avda. Carlos III, 8 31002 (Pamplona)	Promoción, gestión y explotación de plantas de producción de energía eléctrica y otros productos energéticos	50	19	3.146	140	1.574
CASCO ANTIGUO LOGROÑO,S.L	CAN	C/ Marqués de Vallejo, nº 9 1º 26001 (Logroño)	Promoción inmobiliaria	50	1.200	887	-90	-
CBLAYA & MHUGUET, S.L.	CAN	Calle Bruc nº 59, principal 2ª 08007 (Barcelona)	Promoción de proyectos de innovación biotecnológica	32	152	35	-58	-
CELERIS SERVICIOS FINANCIEROS, S.A., E.F.C.	Compartida	C/ Juan Esplandiú, 13, Planta C-1. , MADRID P	Servicios financieros	26,9	75.427	53.738	-2.347	14.455
CELOGAL-UNO, S.L.	Cajasol	Plaza Marqués De Heredia , Nº 1 6º A - 4000 (Almería) España	Tenencia, disfrute, administración, construcción, etc. de bienes inmobiliarios	24,45	5.205	5.559	-616	989
CENTRAL MAYORISTA DE CAJAS, S.A.	Cajasol	Luis Montoto, 112 1ª Planta Dcha. - 41007 (Sevilla) España	El ejercicio de las actividades propias de las Agencias de Viaje, mayoristas y minoristas.	21,61	240	1.104	114	269

(*) Corresponde al resultado del ejercicio anual completo y no a la contribución del resultado consolidado que depende de la fecha de incorporación al Grupo

**ANEXO III Detalle de Entidades Asociadas del Grupo
al 31 de diciembre de 2010**

Denominación Social	Cartera Origen	Domicilio Social	Actividad	% participación	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio (*)	Valor de la participación
CENTRO DE DIAGNOSTICO RADIOLÓGICO DE NAVARRA,S.L	CAN	Castillo de Maya 41 31003 (Pamplona)	Intermediación y asesoramiento en cualquier tipo de exploración radiológica o médica para el diagnóstico de patologías en general	33,33	615	1.136	121	379
CENTRO DE TRANSPORTES ADUANA DE BURGOS, S.A.	Caja de Burgos	Ctra. Madrid-Irún, Km 245 (Burgos)	Explotación de transportes	22,96	4.461	8.584	943	1.968
CENTRO REGIONAL SERVICIOS AVANZADOS, S.A.	Caja de Burgos	Polígono Industrial de Villalonquejar C/ López Bravo, 1 Pol. Ind. Villalonquejar (Burgos)	Servicios informáticos	47,32	341	2.004	4	915
CHIVAL PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L.	Cajasol	General Orgaz, nº 1 - 41013 (Sevilla) España	Promoción inmobiliaria	40	1.142	10.471	692	4.165
AGENCIA DE VIAJES DE CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ, S.A.	Cajasol	C/ Paseo San Francisco, nº 18 - 6001 (Badajoz) España	Agencia de viajes con carácter mayorista y minorista	12	60	263	-35	25
CLAVE MAYOR, S.A., SGECR	CAN	Calle Arrieta ,11 bis 2 31002 (Pamplona)	Administración y gestión de Fondos de Capital Riesgo	20	376	721	61	144
CLAVE VIAJES, S.A.	CAN	Paulino Caballero, 4 (Pamplona)	Agencia de viajes del grupo minorista	50	90	1.217	26	609
COBROS Y GESTIONES CANARIAS, S.A.	CajaCanarias	Plaza Weyler, 4-2º D (S.C. de Tenerife)	Gestión de cobros	20	60	111	24	28
CREACIÓN DE SUELO E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	Cajasol	C/ Conde Valle de Suchi, nº 3 local comercial o 28015 (Madrid) España	Promoción inmobiliaria	25	12.000	7.542	0	-
CUBICAN XXI, S.L.	CAN	c/ Sagasta, 4 bajo 26001 (Logroño)	Promoción inmobiliaria	50	3.000	3.585	816	653
CUBICAN ACR S.L.	CAN	El Coso 98-100 (Zaragoza)	Promoción inmobiliaria	50	300	-3.425	-1.371	-
CUBICAN AVANCO S.L.	CAN	Plaza Marqués de Salamanca, 9-1º 28007 (Madrid)	Promoción inmobiliaria	50	1.000	-4.062	-1.574	-
CUBICAN CIPSA, S.L.	CAN	Paseo de Gracia,103-4º (Barcelona)	Promoción inmobiliaria	50	5.000	2.219	-458	-
CUBICAN CIVISA,S.L.	CAN	Zurbano, 8 (Madrid)	Promoción inmobiliaria	50	1.500	954	-159	750
CUBICAN GAROCEC, S.A.	CAN	C/Castello, 128-2ª (Madrid)	Promoción inmobiliaria	33,33	450	295	-53	-
CUBICAN INFEMA,S.L.	CAN	C/ Conxita Supervia 5 local altillo (Barcelona)	Promoción inmobiliaria	50	12	-1.786	-1.719	9
CUBICAN LARCOVI S.L.	CAN	Cra San Jerónimo,21 (Madrid)	Promoción inmobiliaria	50	500	1.747	1.191	-
CUESTA VEGUILLA, S.A.	Caja de Burgos	Avda. de Europa, 50 - local 18 (Getafe-Madrid)	Promoción inmobiliaria	23	8.000	9.094	-443	2.082
CULTIVOS IN VITRO DE TENERIFE,S.A.	Caja Canarias	Plza. Esperanza, Edificio Cabildo Tacoronte (S. C. de Tenerife)	Agrícola	48,84	301	1.439	177	708
CYP PUERTO ONUBENSE, S.L.	Cajasol	Béjar, 33 2ªA - 21001 (Huelva) España	Promoción inmobiliaria	40	11.200	5.597	-1.311	1.714
DELTA R-TECNOLOGÍAS DE DECISION,S.L	CAN	Polígono Industrial Salineta Calle Arenal nº 17 C 03610 Petrer, (Alicante)	Construcción y desarrollo de modelos predictivos de riesgo	30,37	66	-182	-61	-
DENEB LATINOAMERICANA ,S.A.	CAN	Marie Curie, s/n (Barcelona)	Análisis, desarrollo, programación, realización y comercialización de aplicaciones informáticas	33	145	1.031	71	340
DESARROLLO TERRITORIAL INMOBILIARIO, S.A.	Caja de Burgos	Zurbano 76 (Madrid)	Promoción inmobiliaria	25	73	87	-1	22
DESARROLLOS EMPRESARIALES EL PLANTIO, S.L.	Caja de Burgos	C/ Vitoria, 4 (Burgos)	Inmobiliaria	20	7.000	6.726	1.534	1.248
DESARROLLOS INDUSTRIALES PRADO MARINA, S.L.	Caja de Burgos	Carret. Palencia, Km 2,8 (Aranda de Duero-Burgos)	Inmobiliaria	30	1.459	3.649	1.542	1.217
DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE GUADALAJARA, S.L.	Cajasol	C/ Gran Vía, nº 15 28013 (Madrid) España	Promoción inmobiliaria	40	6.000	3.925	420	-
DOC OUT, S.L.	CAN	Costada (Madrid)	Prestación de servicios de outsourcing documental, servicios de almacenaje, transporte, logística, mensajería, correspondencia y distribución.	45,07	371	8.549	857	3.880
DREMBUL, S.L.	Caja de Burgos	Carretera de Logroño, s/n (ÁLAVA)	Sociedad de cartera	25	30	11.888	-6	17.320
EMOTIQUE, S.L.	CAN	Tapiales 54, local 08004 (Barcelona)	Producción, distribución y explotación de medios publicitarios y la organización de eventos y promociones publicitarias	27,27	5	-190	-276	-
ESTUDIOS INFORMES NAVARRA, S.L.	CAN	c/ Aranaz y Vides, 11 (Tudela)	Prestación de servicios relacionados con el estudio, asesoramiento, la planificación...	40	5	3.530	-116	1.412
EUROMILENIO PROYECTOS,S.L.	Caja de Burgos	Calle Miguel Villanueva, nº 9 (Logroño)	Sociedad de cartera	20	3.500	51	-3	10

(*) Corresponde al resultado del ejercicio anual completo y no a la contribución del resultado consolidado que depende de la fecha de incorporación al Grupo

**ANEXO III Detalle de Entidades Asociadas del Grupo
al 31 de diciembre de 2010**

Denominación Social	Cartera Origen	Domicilio Social	Actividad	% participación	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio (*)	Valor de la participación
EUROPEA DE DESARROLLOS URBANOS, S.A. FONDO TECNOLÓGICO SEGURANZA, FCR	Caja de Burgos Compartida	Calle Arturo Soria, 65 (Madrid) C/ Emilio Arrieta 11 BIS 2º 31002 Pamplona	Promoción urbanística Fondo de capital riesgo	20 21,82	60.000 27.159	28.239 27.854	-2.562 551	7.393 5.015
GEOTEXAN, S.A. GESTIÓN DE AGUAS DE ALCOLEA, S.A. GESTIÓN DE COBROS Y ASESORAMIENTO, S.A.	Cajasol Cajasol Cajasol	C/ Graham Bell, 5. Edificio Rubén Darío I Tercera - 41010 (Sevilla) España Avda. Martín Alonso Pinzón Nº 11 - 21001 (Huelva) España CL. José de la Cámara, 5, 3º - 41018 (Sevilla) España	Fabricado de tejido geotextil Servicio público de abastecimiento de agua Cobro de operaciones de crédito impagadas	20 49 23,41	7.000 60.200 60.200	10.010 42 -246	234 -1 360	2.049 - 66
GRUPO HOTELES PLAYA, S.A. GRUPO INFORMÁTICO ALMIRA LABS,S.L	Cajasol CAN	Carretera Faro Sabinal, 341 - 4740 (Almería) España Barcelona C/ Ramírez de Arellano, 17 -1º 23043 (Madrid) España	Promoción y explotación de toda clase de edificios Desarrollo de soluciones informáticas para operadores de telefonía Promoción inmobiliaria	20 20,9 40	80.142 5 1.980	161.637 904 1.142	-5.214 -22 106	31.285 184 499
GUADAPELAYO, S.L. HACIENDA LA CARTUJA, S.A. HBW EXPRESS BANK ZRT	Cajasol Cajasol CAN	Ángel Galán, Nº 2 - 41011 (Sevilla) España Andrássy út 98, Budapest 1062 Avda. de Fuencarral, 56 28108	Adquisición, Construcción y Promoción Inmobiliaria. Entidad Financiera	40 30	15.366 7.350	10.696 13.831	-117 1.721	1.991 3.986
IMASATEC, S.A. INFODESA, S.A. INMOBILIARIA BURGOYAL, S.A.	Cajasol CAN Caja de Burgos	Alcobendas (Madrid) España San Fernando de Henares (Madrid) C/ Ayala, 3 (Madrid)	Construcción Implantación de sistemas de información Inmobiliaria	31,93 50 35	10.834 1.202 9.300	11.603 -12.705 5.842	0 -6.581 -644	3.704 - 2.045
INMOBIOPRES HOLDING, S.A. INMOJASAN, S.A.	Caja de Burgos Cajasol	Vía de las dos Castillas nº3 (Pozuelo de Alarcón -Madrid) Vía De Servicio Nacional 6, Km. 26 - 28290 Las Matas (Madrid) España	Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria Promoción inmobiliaria	20,43 35	1.800 350	1.182 312	15 0	241 -
INPSA, S.G.P.S., S.A. INTERDIN HOLDING, S.A.	Caja de Burgos Caja de Burgos	Rúa Antonio Libramento, 19 (Lisboa-Portugal) Paseo de Gracia, 92 (Barcelona)	Sociedad de cartera Agencia de valores	40 27,82	90 7.515	6.914 19.260	1.325 665	2.765 5.333
INVERSIONES CUBICAN RTV,S.A INVERSIONES MRA CUBICAN, S.L	CAN CAN	C/ Enrique Granados 153,principal 2 (Barcelona) C/ Felipe San Clemente, nº 13 1º Izq. 50001 (Zaragoza)	Promoción inmobiliaria Promoción inmobiliaria	50 50	1.000 3.000	387 2.972	-560 -27	-- --
INVESTBYA HOLDING, S.L INVESTIGACIONES MICOLÓGICAS DE CATALUÑA, S.L. IRCIO INVERSIONES, S.L J APIA POLSKA SP ZOO	CAN CAN Caja de Burgos CAN	Arguedas (Navarra) Calle Pellaires nº 30-38, nave B 08019 (Barcelona) C/ Vitoria,2 (Miranda de Ebro-Burgos) PTE	Fabricación, distribución, importación, exportación, preparación, venta, envasado, comercialización de cualquier tipo de alimento, bebidas y productos alimenticios Investigación aplicada y comercialización de micelio y sustratos de setas Promoción de edificaciones industriales Promoción inmobiliaria	25 26,5 35 25	14.671 222 675 12	24.001 138 578 -452	131 -467 -910 -179	6.009 - 320 -
J FELIU DE LA PENYA, S.L BJ INVERSIONES GENERALES AGROALIMENTARIAS 2006, S.L	CAN CAN	Canovelles (Barcelona) Arguedas (Navarra)	Fabricación, montaje, transformación, compra-venta y distribución de toda clase de aparatos y útiles de alumbrado y decoración Fabricación, distribución, importación, exportación, preparación, venta, envasado, comercialización de cualquier tipo de alimento, bebidas y productos alimenticios	20 25	850 13.605	31.147 28.145	27 507	5.042 4.759
JUSTINMID, S.L LOKKU LIMITED	CAN CAN	Calle Llacuna 162 08018 (Barcelona) Surrey, Gran Bretaña	Creación, desarrollo e implantación de aplicaciones y sistemas informáticos Portal inmobiliario	21,05 20	5.000 43	222 1.834	-178 310	10 367
ESPACIO MASCERCA, S.L. MCC NAVARRA, S.P.E-S.A. MEBUNIK, S.A.	CAN CAN CAN	Calle Jerónimo Uztarroz,2 bajo (Pamplona) Avda. Carlos III, 36 (Pamplona) Barakaldo (Vizcaya)	Asesoramiento, gestión y apoyo a ciudadanos extranjeros Tenedora de cartera Fabricación de carpintería metálica	24,83 25 47,42	403 6.010 361	-2.021 6.024 23.419	-429 -22 -1.629	- 1.506 11.105
MONTY & COGROUP, S.L.	Caja de Burgos	C/ Marqués de Villamejor, 5 / 2ª planta (Burgos)	Sociedad captadora de transferencias	20,46	27	1.111	269	223

(*) Corresponde al resultado del ejercicio anual completo y no a la contribución del resultado consolidado que depende de la fecha de incorporación al Grupo

**ANEXO III Detalle de Entidades Asociadas del Grupo
al 31 de diciembre de 2010**

Denominación Social	Cartera Origen	Domicilio Social	Actividad	% participación	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio (*)	Valor de la participación
N2S BROADBAND NETWORK SOLUTIONS,S.L	CAN Caja	Calle Capitán Haya nº 56, 7ºC 28020 (Madrid)	Actividades de asesoramiento en dirección y gestión empresarial	23,18	102	577	-56	100
NAV.KOALA, A.I.E.	Canarias Caja de	Avda. Buenos Aires, 68 (Santa Cruz de Tenerife)	Arrendamiento de buques	48,71	6	-1.084	-468	(755)
NUCLI, S.A.	Burgos	Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona) C/ Oquendo, nº 23 28006 MADRID (MADRID)	Inmobiliaria	49,5	1.395	2.060	-5	1.916
NUEVA GUADALAJARA XXI, S.L	Cajasol	España	Promoción inmobiliaria	40	125	123	0	-
OBENQUE, S.A.	Cajasol	Zurbano, nº 76 - 21018 (Madrid) España	Promoción inmobiliaria	22,19	14.361	15.233	352	6.364
EUROCEL, CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN, S.A.	Cajasol	Autovía Sevilla-Coria del Río, Km.3,5 - 41920 España	Creación, captación y desarrollo de proyectos empresariales	45,98	450	836	22	284
OCIREST, S.A.	Cajasol	Alameda de Hércules, nº 9-10 - 41002 (Sevilla) España	Distribución, programación, promoción, gestión y exhibición cinematográfica, así como otras actividades de ocio	40	1.800	2.196	159	942
OCTOGINTA, S.L.	Cajasol	C/ Núñez Morgado, nº 3 - 1º 28036 (Madrid) España	Construcción	33,33	3.000	4.092	-36	1.352
OESIA NETWORKS, S.L.	Compartida	Madrid	Asesoramiento y organización de empresas, selección y formación de personal informático, comercio y distribución de productos de hardware y software, etc. Mediación y desarrollo en la prestación de servicios de gestión e implantación de equipos informáticos y de telecomunicaciones Inmótica y Domótica	39,37	1.045	83.721	-30.000	31.801
OKHA ONMI NETWORKS, S.L.	CAN	Alberto Bosch, 12 (Madrid)		22,22	51	3	-205	-
ONDEMAND FACILITIES, S.L	CAN	San Bernardo 15 (Sevilla)		48	121	623	-205	299
ORGANIZACIÓN DE LA PATATA EN EL PIRINEO OCCIDENTAL, S.A. (OPPOSA)	CAN	Noain (Navarra)	Producción de patata seleccionada	33,3	740	1.983	-6	661
OQUENDO (SCA) SICAR	Compartida Caja de	Boulevard Prince Henri, 19-21 L2951 Luxemburgo	Participaciones en España en deuda mezzanine y otros instrumentos subordinados de financiación	26,35	23.892	23.353	357	6.652
PALACIO DE LA MERCED, S.A.	Burgos	Plaza España, 1 1º (Burgos)	Explotación industrial hostelera	47	6.131	6.132	536	2.866
PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE CÓRDOBA, S.L	Cajasol	Avda. Gran Capitán Nº 46,3ª Oficina 8 - 14001 (Córdoba) España	Construcción, promoción, explotación y gestión del nuevo Parque Científico - Tecnológico en el Campus Universitario de Rabanales, Córdoba	35,49	20.558	28	-31	9.075
PETIZAR ATIBEL, S.L.	CAN Caja de	C/ Sadar, 14 bajo 31006 (Pamplona)	Promoción inmobiliaria	50	150	-104	-62	-
POLÍGONO ALTO MILAGROS, S.L.	Burgos	Avda. Castilla, 33 (Milagros-Burgos)	Inmobiliaria	35	390	838	429	323
POLYMITA,S.L.	CAN	Barcelona	Desarrollo y comercialización de una aplicación de software BPM	22,48	9	-248	-1.292	-64
PROMOCIONES EUROSEVILLA 2000, S.A.	Cajasol	Avda. De La Innovación, Edif. Espacio 2ª Planta, Módulos 211-212 - 41020 (Sevilla) España	Promoción inmobiliaria	40	600	2.425	-428	799
PROMOCIONES AL DESARROLLO BUMARI, S.L.	Caja de Burgos	Plaza de la Libertad s/n (burgos)	Sociedad de cartera	48	3.760	1.964	-64	943
PROMOCIONES GUADAVILA, S.L.	Cajasol	C/ San Bernardo, nº 7 28015 (Madrid) España	Promoción inmobiliaria	30		-3.723	-317	-
PROMOCIONES NAFERPRO, S.A.	CAN	Promociones Naferpro, S.A.	Promoción inmobiliaria	50	1.501	6.562	-242	-
PROMOCIONES NAFERVAL, S.A.	CAN	C/Hortaleza,57 -1º C (Madrid)	Promoción inmobiliaria	50	2.000	2.358	-42	525
PROMOCIONES NAVARRA MADRID, S.A.	CAN	Leyre, 11 Bis, 2º - (Pamplona)	Promoción inmobiliaria	47,5	18.030	18.122	45	4.118
PROMOTORA DAMAS OCHO, S.L.	Cajasol	Carretera Alovera, nº 11 19200 Azuqueca de Henares (Guadalajara) España	Promoción inmobiliaria Toma de participaciones temporales en el capital de empresas	40	870	722	-15	-
PUNTO FUTURO, FCR	CAN	Calle Arrieta ,11 bis 2 31002 (Pamplona)		20,96	14.444	7.293	1.032	1.529
RESIDENCIAL ALAMEDA, S.A.	CAN	C/Castello 128-2º (Madrid)	Promoción inmobiliaria	41	4.000	3.204	-205	-
RESIDENCIAL APROCAN, S.L.	CAN	Avda. Diagonal,538 1º 08006 (Barcelona)	Promoción inmobiliaria	33,33	2.100	488	-666	-
RESIDENCIAL BENACAN, S.L.	CAN	Residencial Benacan, S.L.	Promoción inmobiliaria	50	200	24	-85	-
RESIDENCIAL CUARTE, S.L.	CAN	C/ San Clemente25, 4ªplanta (Zaragoza.)	Promoción inmobiliaria	50	1.500	237	-271	-
RESIDENCIAL CUBICAN GM, S.L.	CAN	Paseo Sagasta, nº 4 piso 2º 50006 (Zaragoza) C/ El Coso, nº 98-100 oficina 4 4º planta (Zaragoza)	Promoción inmobiliaria	50	2.750	1.703	-936	-
RESIDENCIAL VILLANUEVA, S.L.	CAN	(Zaragoza)	Promoción inmobiliaria	25	400	-1.205	-452	-
RIO-PARDO PROMOCIONES, S.A.	Cajasol	C/Zurbano nº8 -3ª 28010 (Madrid) España	Promoción inmobiliaria	40	1.000	839	-23	-
ROCKOLA MEDIA GROUP, S.L.	CAN	Calle Arlaban nº 7. 6ª planta. Oficina 60 (MADRID)	Radio a través de internet	20,42	8	182	-535	37

(*) Corresponde al resultado del ejercicio anual completo y no a la contribución del resultado consolidado que depende de la fecha de incorporación al Grupo

**ANEXO III Detalle de Entidades Asociadas del Grupo
al 31 de diciembre de 2010**

Denominación Social	Cartera Origen	Domicilio Social	Actividad	% participación	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio (*)	Valor de la participación
RONDA TIC, FCR SADIEL TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.A.	Compartida	Emilio Arrieta, 11-2º planta (Pamplona) Avda. Isaac Newton S/N. Edificio Sadiel/Sodean.	Participación temporal en el capital de empresas encajadas en el sector de las tecnologías de la información y comunicación	38,5	10.000	4.894	-1.399	1.884
SERYREC, S.L.	Cajasol	Isla De La Cartuja - 41092 (Sevilla) España C/ Montemar, nº 4 - 1º 19001 (Guadalajara) España	Tecnologías de la Información, Ingeniería y Formación	20	663	22.689	2.905	5.119
CEDER SIERRA DE CÁDIZ, S.A.	Cajasol	Castillo-Palacio Los Ribera, Plaza Alcalde José González S/N - 11640 Bornos (Cádiz) España	Prestación de servicios de recaudación	20	600	410	9	84
SMART SOLUTIONS TECHNOLOGIES, S.L.	CAN	PTE	Promoción empresarial de la sierra de Cádiz	27,38	219	109	0	30
SOCIEDAD CONCESIONARIA CANAL DE NAVARRA, S.A.	CAN	Avda. Carlos III,8 (Pamplona)	Diseño, producción y comercialización de soluciones biométricas basadas en bioingeniería, electrónica móvil y textiles inteligentes.	24,23	12	1.058	-421	237
SOCIEDAD GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN HOTELERA, S.L.	CAN	Calle Balmes 354. 4º Piso, 4ª Puerta 08006 (Barcelona)	Ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones para cumplimiento al contrato de cesión	35	13.000	3.032	-1.052	(623)
SOFILAND, S.A.	Cajasol	Avenida Al-Nasir, Nº3-4 1 y 2 - 14008 (Córdoba) España	Intermediación online de habitaciones de hotel	20	54	-281	0	-
SOLAIEMES,S.L	CAN	Avda. General Fanjul, 2 - bis (Madrid)	Promoción inmobiliaria	35	1.503	11.765	427	4.267
SYNERGIC PARTNERS, S.L. TASACIONES Y CONSULTORÍA, S.A.	CAN CAN	Gran Vía Carlos III, 84 3ª Planta, edificio Trade 08028 (Barcelona) Avda. Pío XII, 30 bis (Pamplona)	Explotación, gestión, comercialización, compra y venta, así como la prestación de servicios en el ámbito de la ingeniería	33	103	227	-80	75
ENTRADAS SEE TICKETS, S.A.	CAN	PTE	Implantación, desarrollo y prestación de servicios de consultoría de productos con alta tecnología	25	76	282	62	70
TIME MANAGEMENT,S.L TU PLAZA MOVILIDAD Y DESARROLLO, S.L.	CAN CAN	Torreca de del Puerto 5, bajo J 28043 (Madrid) Avenida General Perón 6, posterior 28020 (Madrid)	Tasación de inmuebles	50	301	2.354	-29	1.174
UNCRO, S.L.	Cajasol	C/ Floristería, nº 10 23400 Úbeda (Jaén) España	Intermediación, a través de diferentes canales, de la compra venta de entradas	34,55	474	1.441	813	-
U-PLAY STUDIOS,S.L	CAN	Barcelona	Servicio de reparto a domicilio de catering y lavado/planchado.	23,4	13	54	6	13
UTE PROYECTO CIMA	CAN	Zizur Mayor (Navarra)	Prestación de servicios de intermediación en el alquiler de plazas de parking	23	4	-100	-150	-
VANIOS CONSULTING, S.L. DESARROLLOS URBANÍSTICOS VENECIOLA, S.A.	CAN Cajasol	Alfonso X I, 7 - 2º Derecha - 28014 (Madrid) España	Promoción inmobiliaria	25	540	-1.705	-82	-
VEREDA DEL VALLE, S.A. VIAJES CAJA ÁVILA, S.A.	Cajasol Cajasol	C/ Ramón y Cajal (Portillo de Toledo) Arévalo, 2, bajo - 5001 (Ávila) España Avenida Del Cid Nº 6 Traseras Bajo - 9001 (Burgos) España	Desarrolladora de videojuegos	34,12	39	435	32	149
VIAJES CAJA CIRCULO, S.A. VIAJES CAJA EXTREMADURA, S.A.	Cajasol Cajasol	Avda. De España 27 - 10002 (Cáceres) España Pza. Claudio Sánchez Albomoz, 4 - 5001 (Ávila) España	Consecución y desarrollo de nuevos métodos de diagnóstico precoz, procedimientos terapéuticos o complejos farmacológicos que basados en el estudio y conocimiento de la biología celular y molecular, contribuyan a la curación de enfermedades humanas.	10	123.037	65	-15.365	-
VIAJES HIDALGO, S.A.	Cajasol	Barcelona	Desarrollo y comercialización de tecnología informática y comunicaciones	29,92	6	308	-429	49
VISUARIOS, S.L. ZIMENTIA DESARROLLOS URBANÍSTICOS, S.L. COMERCIAL NAVARRA DE BEBIDAS	CAN Cajasol CAN	C/ Andrés Mellado, nº 31 local 33 28015 (Madrid) España Plaza del Castillo, 14 31001 (Pamplona)	Promoción inmobiliaria	20	60.000	-23	-59	-
			Inmobiliaria	20	8.000	5.564	-2.235	805
			Agencia de viajes	18	60	232	-31	27
			Agencia de viajes	15	62	11	1	-
			Agencia de viajes	18	100	281	-19	35
			Agencia de viajes	28,51	68	-95	-20	-
			Innovación, consultoría, gestión de recursos humanos y e-Learning.	25	6	90	-158	-
			Promoción inmobiliaria	40	2.400	1.640	-4	-
			Comercio al por mayor de vinos y vinagres del país	100	60	132	(1)	87

(*) Corresponde al resultado del ejercicio anual completo y no a la contribución del resultado consolidado que depende de la fecha de incorporación al Grupo

ANEXO IV Relación de agentes e información requerida por el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio (información al 31 de diciembre de 2011)

Agente	Entidad del Grupo que concede la representación
VALDEAHORRO E INVERSION S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
ALONSO Y FERNANDEZ ASESORIA EMPRESAS S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
ANTARES Y CUESTA S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
ANTONIO PONCE DOMINGUEZ	BANCA CIVICA, S.A.
ASESORIA CIFUENTES S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
AURORA JURADO ROMEO	BANCA CIVICA, S.A.
MARCELINO ROMERO MUÑOZ	BANCA CIVICA, S.A.
CASTELLAR ASESORES SL	BANCA CIVICA, S.A.
COMPROAGRI S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
CONSULTING RAIMA S.L.U.	BANCA CIVICA, S.A.
MARIA MONSERRAT CHINCHILLA GARCIA	BANCA CIVICA, S.A.
EVA MARIA PEREZ EXPOSITO	BANCA CIVICA, S.A.
FRANCISCO JOSE ARMENTEROS MORAL	BANCA CIVICA, S.A.
FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ CORNEJO	BANCA CIVICA, S.A.
GOMEZ Y SANCHEZ MOLERO S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
GESTION EMPRESARIAL GRINAN CASTELLANOS S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
JOSE ANDRES CEJAS GALVEZ	BANCA CIVICA, S.A.
JAVIER MUÑOZ CALDERON	BANCA CIVICA, S.A.
JESUS RAFAEL SERRANO LOPEZ	BANCA CIVICA, S.A.
JONATHAN PEREZ IGLESIA	BANCA CIVICA, S.A.
SOCIEDAD COOPERATIVA CAMPO DE TEJADA	BANCA CIVICA, S.A.
LUIS DANIEL ROMERO GARCIA	BANCA CIVICA, S.A.
LUIS DONAIRE MOLANO	BANCA CIVICA, S.A.
LUIS PEREZ MOLERO	BANCA CIVICA, S.A.
MARIA CARMEN ULGAR GUTIERREZ	BANCA CIVICA, S.A.
MARIA DEL VALLE MUÑOZ GARRIDO	BANCA CIVICA, S.A.
RAFAEL GOMEZ CASAUS	BANCA CIVICA, S.A.
MARIA REYES RODRIGUEZ NARANJO	BANCA CIVICA, S.A.
COOP VITIVINICOLA SAN ACACIO	BANCA CIVICA, S.A.
SALVADOR GUTIERREZ MOYANO	BANCA CIVICA, S.A.
SONIA MAJUELOS ALBALA	BANCA CIVICA, S.A.
VICENTE PADILLA AMAYA	BANCA CIVICA, S.A.
VILLORES INTERMEDIARIOS S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
BULNES GESTION S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
ANA ISABEL ABAD ASANZA	BANCA CIVICA, S.A.
D T PROYECTOS XXI S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
PAULA TRIVIÑO POZO	BANCA CIVICA, S.A.
VICENTE PADILLA AMAYA	BANCA CIVICA, S.A.
VILLORES INTERMEDIARIOS, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
BULNES GESTION, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
ANA ISABEL ABAD ASANZA	BANCA CIVICA, S.A.
D T PROYECTOS XXI, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
PAULA TRIVIÑO POZO	BANCA CIVICA, S.A.
VICENTE PADILLA AMAYA	BANCA CIVICA, S.A.
OLEOCAMPO S C A DE SEGUNDO GRADO	BANCA CIVICA, S.A.
LEFISUR ASESORES, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
HOCA, C.B.	BANCA CIVICA, S.A.
MARIA ANTONIA SALIDO MILLAN	BANCA CIVICA, S.A.
SEGITEMP SERVICIOS Y GESTIONES A LA EMPRESA, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
FRANCISCO GONZALEZ CARMONA	BANCA CIVICA, S.A.
ASESORAMIENTOS INMOB SALTERAS, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
COOP AGRICOLA LA UNION DE MONTILLA, S.C.A.	BANCA CIVICA, S.A.
MARIA PILAR DIAZ ROLDAN	BANCA CIVICA, S.A.
EDUARDO CASQUETE DE PRADO MONTERO DE ESPINOSA	BANCA CIVICA, S.A.
ILDEFONSO MARTINEZ LERIDA	BANCA CIVICA, S.A.
ANA MARIA CAMAS PEREZ	BANCA CIVICA, S.A.
M Y V AGENTES FINANCIEROS, S.C.	BANCA CIVICA, S.A.
JUAN MUÑOZ JIMENEZ	BANCA CIVICA, S.A.
ASESORIA ZAMORA MEDIADOR DE SEGUROS, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
GLORIA PATRICIA RODRIGUEZ BURGOS	BANCA CIVICA, S.A.
MARMARIA AHORRO E INVERSION, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
FRANCISCO JOSE LEAL SALIDO	BANCA CIVICA, S.A.
ANTONIO ALFONSO BOZA GARCIA	BANCA CIVICA, S.A.
DOMINGO MORENO MUÑOZ	BANCA CIVICA, S.A.
MERCEDES GONZALEZ POSTIGO	BANCA CIVICA, S.A.
MARIA JULIANA GOMEZ PAEZ	BANCA CIVICA, S.A.
ANTONIA DELGADO GARRUCHO	BANCA CIVICA, S.A.
ARTURO JOSE SANCHEZ FERNANDEZ	BANCA CIVICA, S.A.
MARIA DEL ROSARIO CEBALLOS CARO	BANCA CIVICA, S.A.
JOSE MANUEL CRUZ MUÑIZ	BANCA CIVICA, S.A.
ASESORIA RIVERO ALBALATE, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
APOLONIA GOMEZ SANTOS	BANCA CIVICA, S.A.

Agente	Entidad del Grupo que concede la representación
FRANCISCO JAVIER BARRENA CARABALLO	BANCA CIVICA, S.A.
FLORENTINO GARCIA Y ASOCIADOS, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
ENRIQUE ANTONIO GALVEZ LOBATO	BANCA CIVICA, S.A.
J F BONIFACIO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
SANTIAGO BLASCO PAÑOS	BANCA CIVICA, S.A.
SERV TELECOMUNICACION PUENTE GENIL, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
COOPERATIVA OLIVARERA SAN ISIDRO DE ESPEJO	BANCA CIVICA, S.A.
COZAR ASESORES, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
MARIA DE LOS MILAGRO CORTES CESPEDES	BANCA CIVICA, S.A.
ASECON-GLOBAL, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
MANUEL MILLAN MILLAN	BANCA CIVICA, S.A.
FRANCISCO JAVIER GUERRERO GARCIA	BANCA CIVICA, S.A.
JOSE MARIA MORENO PEREZ	BANCA CIVICA, S.A.
DIEGO MARIA HERREZUELO PALACIOS	BANCA CIVICA, S.A.
ENRIQUE ALARCON JIMENEZ	BANCA CIVICA, S.A.
FRANCISCO JAVIER TORO DIAZ	BANCA CIVICA, S.A.
FRANCISCO SILVA GONZALEZ	BANCA CIVICA, S.A.
GABINETE ASESUR, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
ROCIO RODELGO ORELLANA	BANCA CIVICA, S.A.
JOSE MANUEL CRUZ MUÑIZ	BANCA CIVICA, S.A.
SERVICIOS FINANCIEROS Y SEGUROS M Y P, S.C.	BANCA CIVICA, S.A.
CENTRO ASESOR MONTEHERMOSO, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
SCA SAN ISIDRO LABRADOR	BANCA CIVICA, S.A.
JORGE AGUDO LOPEZ RAMOS	BANCA CIVICA, S.A.
ANTONIO ANGEL GARCIA JAIME	BANCA CIVICA, S.A.
OLIVA GESTION, S.C.	BANCA CIVICA, S.A.
FRANCISCO VERDUN PEREZ	BANCA CIVICA, S.A.
COOPERATIVA SAN DIONISIO	BANCA CIVICA, S.A.
ANTONIO DOMINGUEZ CARO	BANCA CIVICA, S.A.
S A T SANTA TERESA NUM 1941	BANCA CIVICA, S.A.
JUAN JESUS MATA MATA	BANCA CIVICA, S.A.
VENTARIA 2005, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
FRANCISCO JOSE BEJARANO GUZMAN	BANCA CIVICA, S.A.
BELALCAZAR GESTION, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
SEBASTIAN CABEZA ALMAGRO	BANCA CIVICA, S.A.
EUROMOTOCASTRO, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
ISABEL MARIA PALMA LOPEZ	BANCA CIVICA, S.A.
ASESORIA CASADO DE DON BENITO, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
ANTONIO VALLEJO REMESAL	BANCA CIVICA, S.A.
ANA ISABEL MOLINA ALCAIDE	BANCA CIVICA, S.A.
OMAR GUZMAN DOMINGUEZ	BANCA CIVICA, S.A.
JOSE ANTONIO FERNANDEZ GORDO	BANCA CIVICA, S.A.
PAISAJE Y DESARROLLO, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
ISIDRO GONZALEZ LANOT	BANCA CIVICA, S.A.
MARIA JOSE HEVILLA VARGAS	BANCA CIVICA, S.A.
SCA SANTA CLOTILDE	BANCA CIVICA, S.A.
FUNDACION CUDECA	BANCA CIVICA, S.A.
SERGIO LOPEZ RODRIGUEZ	BANCA CIVICA, S.A.
FRANCISCO ALTAREJOS VILAR	BANCA CIVICA, S.A.
LEX & POPULI, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
MARIA SILVINA GAGO FERNANDEZ	BANCA CIVICA, S.A.
COMTF CAJACANA, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
ASESORIA MULTITEC, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
ANAFIN, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
MARIA VICTORIA ORTIZ REQUENA	BANCA CIVICA, S.A.
GESTINAVAS ASESORES	BANCA CIVICA, S.A.
NICOLAS DUARTE RONDON	BANCA CIVICA, S.A.
MALEDA GEST 2010, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
OLAF MEDINA-MONTOYA HELLGREN	BANCA CIVICA, S.A.
PERAIMI, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
ASESORIA VILLARROBLEDO	BANCA CIVICA, S.A.
CANALIZA 2007, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
CARREFOUR CANARIAS, S.A.	BANCA CIVICA, S.A.
CARREFOUR NAVARRA, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
CARREFOUR NORTE, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A.	BANCA CIVICA, S.A.
COSTASOL DE HIPERMERCADOS, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
ILITURGIANA DE HIPERMERCADOS, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
ESPACIO MAS CERCA, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
SUPERMERCADOS CHAMPION, S.A.	BANCA CIVICA, S.A.
GRUP SUPECO MAXOR, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.

ANEXO V Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pro-forma correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 (expresada en miles de euros)

	2010 (*)
Intereses y rendimientos asimilados	2.215.238
Intereses y cargas asimiladas	(1.163.803)
Margen de intereses	1.051.435
Rendimiento de instrumentos de capital	55.168
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	2.364
Comisiones percibidas	337.349
Comisiones pagadas	(29.545)
Resultados de operaciones financieras	147.865
Diferencias de cambio (neto)	(8.240)
Otros productos de explotación	240.515
Otras cargas de explotación	(171.320)
Margen bruto	1.625.591
Gastos de administración	(991.087)
Amortización	(98.138)
Dotaciones a provisiones (neto)	(247.251)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(157.066)
Resultado de la actividad de explotación	132.049
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(73.793)
Ganancias / (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	78.367
Diferencia negativa de consolidación	-
Ganancias / (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(9.959)
Resultado antes de impuestos	126.664
Impuesto sobre beneficios	35.337
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	162.001
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-
Resultado del ejercicio	162.001
Resultado atribuido a la entidad dominante	165.190
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(3.189)

- (*) Elaborada como agregación de los ingresos y gastos registrados por el Banco, las Cajas de Ahorros y sus entidades participadas, netos de las transacciones intra-grupo realizadas en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, de acuerdo con la Circular 4/2004 del Banco de España, sin considerar los efectos que se hubieran producido en los resultados del Grupo si se hubieran realizado las valoraciones a valor razonable de las combinaciones de negocios (descritas en la Nota 4.1.2) el 1 de enero de 2010.

ANEXO VI Balance de situación de Banca Cívica S.A. al 31 de diciembre de 2011 y 2010

ACTIVO	31.12.2011	31.12.2010
Caja y depósitos en bancos centrales	879.975	309.075
Cartera de negociación	357.163	13.330
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	2.771	-
Activos financieros disponibles para la venta	5.747.264	228.194
Inversiones crediticias	56.976.018	2.658.369
Cartera de inversión a vencimiento	1.290.473	-
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	-	-
Derivados de cobertura	686.063	-
Activos no corrientes en venta	998.748	-
Participaciones	1.333.870	-
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-	-
Activos por reaseguros	-	-
Activo material	1.236.543	594
Activo intangible	25.527	177
Activos fiscales	1.752.627	6.441
Resto de activos	155.327	3.045
TOTAL ACTIVO	71.442.369	3.219.225
PASIVO	31.12.2011	31.12.2010
Cartera de negociación	73.113	11.015
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	67.309.569	3.027.953
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	-	-
Derivados de cobertura	323.771	-
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	-	-
Pasivos por contratos de seguros	-	-
Provisiones	449.930	-
Pasivos fiscales	400.650	178
Fondo de la obra social	-	-
Resto de pasivos	133.872	1.488
Capital reembolsable a la vista	-	-
TOTAL PASIVO	68.690.905	3.040.634
PATRIMONIO NETO	31.12.2011	31.12.2010
Fondos propios	2.910.301	185.772
Capital / fondo de dotación	497.143	168.030
Prima de emisión	2.628.989	-
Reservas	(346.860)	-
Otros instrumentos de capital	-	-
Menos: Valores propios	(18.356)	-
Resultado del ejercicio	190.073	179.038
Menos: Dividendos y retribuciones	(40.688)	(161.296)
Ajustes por valoración	(158.837)	(7.181)
TOTAL PATRIMONIO NETO	2.751.464	178.591
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	71.442.369	3.219.225
PRO-MEMORIA		
Riesgos contingentes	2.321.057	-
Compromisos contingentes	4.968.582	-

ANEXO VII Cuenta de pérdidas y ganancias de Banca Cívica S.A. al 31 de diciembre de 2011 y 2010

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Intereses y rendimientos asimilados	2.315.678	8.275
Intereses y cargas asimiladas	1.512.178	7.773
Remuneración de capital reembolsable a la vista	-	-
A) MARGEN DE INTERESES	803.500	502
Rendimiento de instrumentos de capital	21.702	-
Comisiones percibidas	336.278	-
Comisiones pagadas	25.682	160
Resultados de operaciones financieras (neto)	127.290	1.013
Diferencias de cambio (neto)	11.346	-
Otros productos de explotación	60.915	184.624
Otras cargas de explotación	68.891	-
B) MARGEN BRUTO	1.266.458	185.979
Gastos de administración	852.670	9.321
Amortización	52.992	14
Dotaciones a provisiones (neto)	85.692	-
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(27.447)	-
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	247.657	176.644
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	63.443	-
Ganancias / (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	115.496	-
Ganancias / (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(27.236)	-
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	272.474	176.644
Impuesto sobre beneficios	(82.401)	2.394
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	-	-
E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	190.073	179.038
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	190.073	179.038
BENEFICIO POR ACCIÓN		
Beneficio básico por acción	0,52	0,28
Beneficio diluido por acción	0,32	0,28

BANCA CÍVICA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO EJERCICIO 2011

1. Banca Cívica, S.A. y Entidades dependientes que forman el Grupo Banca Cívica.

Banca Cívica, S.A. (el “Banco” o la “Sociedad Central”) es una entidad financiera constituida el 17 de junio de 2010 en escritura pública ante el Notario D. José Luis Ruiz Abad. El Banco se encuentra inscrito en el Registro Mercantil y en el Registro de entidades financieras de Banco de España con el código 0490, entidad está última a cuya supervisión se encuentra sujeto el Banco como entidad de crédito.

El domicilio social del Banco se encuentra situado en la Plaza de San Francisco nº 1 de Sevilla, manteniéndose la sede operativa en Madrid, Paseo de Recoletos nº 37.

Los estatutos del Banco establecen las actividades que puede llevar a cabo, las cuales corresponden a las actividades típicas de las entidades de crédito, y en particular, se ajustan a lo requerido por la Ley de 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito.

De manera adicional a las actividades que realiza de manera directa, el Banco es cabecera de un grupo económico y consolidable de entidades de crédito (el “Grupo”) que se constituyó como consecuencia de la firma de un Contrato de Integración entre Caja General de Ahorros de Canarias (CajaCanarias), Caja de Ahorros Municipal de Burgos (Caja de Burgos), Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (Caja Navarra) y Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla (Cajasol), (conjuntamente denominadas, las “Cajas”) que dieron lugar en el ejercicio 2010 a la creación de un Sistema Institucional de Protección (“SIP”) entre las Cajas y el Banco.

2. Entorno económico y evolución.

La economía mundial comenzó el ejercicio 2011 con una cierta recuperación, sin embargo el año ha terminado con una desaceleración del crecimiento a nivel global. No obstante, este proceso dista mucho de ser homogéneo. En efecto, ha sido relevante la aportación de las economías emergentes al conjunto mundial, aunque también se han visto lastradas y sufrido la desaceleración de la actividad económica mundial.

El aumento de los riesgos financieros y fiscales y la crisis de deuda en Europa han provocado que las proyecciones de crecimiento de las economías desarrolladas se hayan revisado a la baja, reduciendo sus perspectivas hasta el estancamiento o incluso la contracción en algunos casos, consecuencia la volatilidad de los mercados de deuda y valores. Estos riesgos además han comenzado a contagiar a las economías emergentes.

Respecto a la Eurozona, el pasado 2011 se ha caracterizado por un contexto de recesión moderada para el conjunto del área. Tras dos primeros trimestres positivos la actividad se desaceleró en el tercer y cuarto trimestre debido al recrudecimiento de las tensiones financieras y a la contracción de la demanda interna de la Eurozona. Por su parte, la situación laboral de Europa ha empeorado durante el 2011 y la inversión y creación de empleo siguen a niveles mínimos.

La crisis de deuda soberana de la zona Euro, lejos de resolverse se ha acrecentado desde el verano de 2011 cuando se extendió a países de mayor dimensión económica como Italia y España, alterando el normal funcionamiento de los mercados financieros de la mayoría de los Estados miembros. En otoño, además, el riesgo se extendió a países como Bélgica, Francia y Austria, cuyas primas de riesgo alcanzaron niveles históricos en la parte final de noviembre.

El problema de solvencia de Grecia no se ha resuelto y el país aún no ha alcanzado acuerdos con los tenedores privados de su deuda. La Unión Europea, preocupada por el efecto dominó que se pueda producir hacia otros países de la Eurozona, ha intentado que la restructuración de la deuda de Grecia se convierta en un hecho aislado y ha creado mecanismos para evitar el contagio a países solventes pero con problemas de liquidez.

En este contexto, la política monetaria y de liquidez del BCE fue durante el año 2011 más proclive a apoyar la estabilidad financiera y ha llevado a cabo importantes medidas no convencionales de estímulo monetario. La introducción de Eurobonos ha quedado descartada, aunque este instrumento queda abierto a un debate posterior una vez los países hayan reducido sus déficits.

Aunque las economías de los países periféricos están en el camino correcto de consolidación, realizando reformas correctoras de los grandes desequilibrios acumulados en los últimos años, se estima que necesitaran un periodo prolongado de corrección.

Se auguraba que el 2011 sería el año en que la economía española dejase atrás la recesión, pero sin embargo el impulso inicial se perdió en el tramo final del año y la economía ha tenido una evolución en conjunto peor de lo esperado, pasando de un crecimiento moderado al inicio del año a la recesión al final del mismo.

Durante el año se ha producido un deterioro del mercado de trabajo superior a lo esperado, siendo de nuevo la elevada tasa de paro uno de los mayores problemas a resolver de la economía española. Además no se cumplieron los objetivos de déficit público del 6% del PIB establecidos para el 2011. En este entorno el consumo privado también ha sufrido una reducción significativa y el sector inmobiliario continúa en mínimos históricos.

Aunque el crecimiento de las exportaciones se ha desacelerado en la segunda mitad del año, se ha registrado un crecimiento muy positivo para el conjunto de 2011, mejorando el déficit por cuenta corriente. En efecto, el sector exportador se ha convertido en uno de los principales motores de la economía durante el pasado año.

El empeoramiento de la percepción de la solvencia del sector financiero español, junto con la pendiente resolución de la crisis de deuda soberana europea, ha provocado el cierre, casi por completo, del acceso a la financiación mayorista en los mercados de capitales para nuestras entidades financieras.

Aunque el BCE ha realizado un gran esfuerzo para dotar a las entidades europeas de una elevada liquidez a un plazo de devolución mucho más largo, la paralización del mercado de financiación mayorista ha incidido muy negativamente en el sistema bancario, entorpeciendo el proceso de saneamiento del sector y frenando la recuperación del crédito a las empresas y a las familias. En consecuencia, para estimular el crecimiento económico hay que resolver esta restricción crediticia de modo que exista un flujo claro del crédito.

El ejercicio 2011 también se ha caracterizado por el profundo cambio que está experimentando el sector financiero español. El objetivo es sanear los activos bancarios y recuperar la confianza de los mercados financieros internacionales. En efecto, el sector financiero español continúa enfrentando retos de importante calado, orientados a un mejor acceso a los mercados de financiación, incremento de la productividad y búsqueda de una mayor capacidad para la generación de beneficios. Retos donde el proceso de recapitalización cobra singular importancia y en el que las entidades han seguido estrategias diferentes para afrontar sus planes de recapitalización.

Debido a la falta de financiación mayorista las entidades han intentado incrementar la financiación procedente de clientes particulares, generando una lucha por el pasivo minorista. Esta situación ha sido limitada tras la publicación del Real Decreto que establece una nueva regulación para el Fondo de Garantía de Depósitos y que penaliza los depósitos de elevada remuneración.

Por otra parte, la elevación de los costes en los procesos de reestructuración del sector ha provocado un deterioro muy significativo de la eficiencia, de modo que los compromisos de los planes de integración han resultado penalizados. Ello implica que resulta preciso una reducción adicional de gastos y un mayor adelgazamiento de la capacidad productiva del sector.

Además, se ha producido un aumento de los activos dañados durante 2011 incrementando de forma significativa la morosidad que soportan las entidades financieras y, consecuentemente, el coste del riesgo.

En este marco, uno de los objetivos impulsados desde el Banco de España ha sido favorecer la entrada de inversores, incentivando la entrada de capital privado a las entidades con el objetivo de reducir el coste del contribuyente en el proceso de reestructuración del sector financiero, y donde uno de los mayores cambios operados ha sido la transformación del modelo societario de las cajas que han pasado a funcionar como bancos.

Las pasadas medidas acordadas en el seno de la Unión Europea para la recapitalización del sector financiero estaban dirigidas a reforzar la liquidez y solvencia del sistema bancario europeo. Estas medidas afectan únicamente a aquellas entidades que, por su tamaño, fueron consideradas sistémicas y representaban unas necesidades de capital estimadas en torno a 106.000 millones de euros. En el caso de España las medidas de recapitalización afectaron a cinco entidades, con unas necesidades aproximadas de 26.000 millones de euros.

Más recientemente, en nuestro país, la aprobación del Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, representa una nueva normativa para la reforma del sistema, orientada a mejorar la confianza y credibilidad del sector, que se articula en torno a cuatro ejes principales:

- Saneamiento de las carteras de activos inmobiliarios de las entidades de crédito.
- Creación de incentivos que propicien procesos de integración.
- Medidas relativas al gobierno corporativo de las Cajas de Ahorros.
- Regulación de las remuneraciones de los administradores y directivos de entidades con apoyo financiero del FROB.

Con la reforma se intenta mejorar la confianza y credibilidad del sistema financiero español, despejando las dudas que puedan existir sobre el valor de los activos inmobiliarios y la viabilidad de las entidades que resulten del actual proceso de saneamiento y consolidación.

La mencionada norma contiene nuevos requerimientos de provisiones y capital adicionales, orientados a la cobertura de los deterioros ocasionados por los activos vinculados a la actividad inmobiliaria, de forma que se establezca un esquema de cobertura para todas las financiaciones y activos adjudicados o recibidos en pago de deuda y relacionados con el sector inmobiliario.

Los ajustes derivados de esta norma deberán de ejecutarse durante el ejercicio 2012, debiendo las entidades presentar, antes del 31 de marzo de 2012, al Banco de España su estrategia de ajuste para dar cumplimiento al saneamiento necesario. Excepcionalmente, aquellas entidades que lleven a cabo procesos de integración durante el ejercicio 2012 contarán con un plazo adicional de doce meses.

Esta nueva normativa requerirá nuevas necesidades de provisiones que, de acuerdo con las primeras estimaciones provisionales efectuadas por los Administradores, podrían ascender a 1.248 millones de euros, aproximadamente, que fue comunicado mediante hecho relevante el 8 de febrero de 2012. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, la aplicación de dichos requerimientos en la normativa contable internacional no ha sido aún determinada por los supervisores.

Adicionalmente, el Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, establece que los grupos consolidables de entidades de crédito, así como las entidades no integradas en un grupo consolidable, que deban cumplir un nivel mínimo de capital principal, deberán contar con un exceso adicional en función de su exposición a determinados activos, calculado según los porcentajes de deterioro establecidos en el mencionado Real Decreto-Ley, que para el Grupo Banca Cívica se han estimado en 783 millones de euros adicionales al nivel de capital principal mínimo exigido (8%).

Para cumplir con estos requerimientos el Grupo cuenta con:

- a) 315 millones de pérdidas ya registradas en 2011 por la revisión de la combinación de negocios de 31 de diciembre de 2010 (ver Nota 3.3) y que reducen el déficit inicial antes mencionado hasta 933 millones de euros.
- b) Provisiones genéricas por 257 millones de euros registradas al 31.12.11 (Nota 13.4)
- c) Margen de explotación recurrente para 2012 que junto con la generación de plusvalías por venta de activos o negocios no estratégicos y las desinversiones en activos afectados por estos nuevos requerimientos, permitirían cubrir las necesidades de provisión estimadas.

Finalmente, las necesidades de capital adicional que Banca Cívica precisaría por exigencia del Real Decreto-Ley podrán ser atendidas con el excedente actual de capital sobre el mínimo exigido del 8% (ver Nota 8), así como con el programa de conversión de participaciones preferentes en torno a 900 millones de euros.

El Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, se presenta, por tanto, como un modelo de consolidación diseñado para garantizar la pervivencia únicamente de las entidades viables, el logro de eficiencias y la eliminación de excesos de capacidad. Igualmente, se persigue como objetivo mejorar las reglas de gobierno corporativo de las entidades que resulten de los procesos de concentración, facilitando un mejor acceso de las entidades a los mercados de capitales y, en definitiva, situarlas en una mejor posición para conceder crédito, aliviando la restricción financiera sobre el crecimiento económico y la creación de empleo.

Banca Cívica, S.A., que continua su estrategia de recapitalización a través de su salida al mercado, finalizó con éxito la OPS que confirma la identidad de Banca Cívica como entidad pionera, incrementando el escrutinio y visibilidad - maximizando el valor -, fortaleciendo la cultura e identidad del Banco y que permitirá, sin duda, el adecuado desarrollo de nuestro Plan de Negocio.

3. Situación del Grupo Banca Cívica a 31 de diciembre de 2011.

Al cierre del ejercicio 2011, el activo total del Grupo Banca Cívica ascendía a 71.827.081 miles de euros, presentando unos fondos propios de 3.012.212 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2011, los créditos a la clientela alcanzaban un importe de 49.366.147 miles de euros y los depósitos de la clientela se situaron en 49.566.311 miles de euros.

Respecto a los resultados, el Grupo Banca Cívica obtuvo a 31 de diciembre de 2011 un resultado consolidado atribuido a la entidad dominante de 183.490 miles de euros. Las cifras más significativas de la cuenta de resultados del Grupo del año son las siguientes.

- Margen de intereses	742.496 miles de euros
- Margen bruto	1.269.804 miles de euros
- Resultado de la actividad de explotación	130.206 miles de euros
- Resultado antes de impuestos	233.544 miles de euros
- Resultado atribuido a la entidad dominante	183.490 miles de euros

4. Variaciones Patrimoniales del periodo 31.12.2010 – 31.12.2011.

Para Grupo Banca Cívica las principales variaciones en la información financiera consolidada entre el 31 de diciembre de 2010 y el 31 de diciembre de 2011 son las siguientes.

El activo total se situó en 71.827.081 miles de euros, con un decremento acumulado en el período de -816.112 miles de euros, que supone una tasa de variación del -1,12%.

Las principales variaciones en este capítulo son las siguientes:

- La **cartera de negociación** presenta un saldo a 31 de diciembre de 2011 de 357.163 miles de euros que supone una tasa de variación positiva respecto a 31 de diciembre de 2010 del 123,29%. Dicha variación se justifica, principalmente, por el incremento registrado en la cartera de valores representativos de deuda por un importe de 185.926 miles de euros.
- Los **activos financieros disponibles para la venta**, con un saldo de 6.964.262 miles de euros a 31 de diciembre de 2011, han registrado una ligera disminución respecto al cierre de 2010. La reducción se fundamenta en el descenso experimentado en la cartera de instrumentos de capital, mientras que la de valores representativos de deuda ha subido por las compras de deuda pública principalmente.

- Las **inversiones crediticias** se sitúan con un saldo de 55.080.967 miles de euros y han registrado un descenso en el periodo del -3,55%. Dentro de este apartado podemos distinguir,
 - Los **depósitos en entidades de crédito** han experimentado un ligero descenso, con un saldo final de 2.015.673 miles de euros, que supone una tasa de variación negativa del 1,29% con respecto a diciembre de 2010. Dicha caída principalmente se debe a la variación de los saldos transitorios de tesorería.
 - El **crédito a la clientela**, epígrafe con mayor relevancia dentro de las inversiones crediticias, con un saldo al cierre del 2011 de 49.366.147 miles de euros, ha continuado una senda de descenso con un importe de -601.250 miles de euros y una tasa de variación del -1,20% frente al saldo de cierre de 2010. La variación está en línea con la evolución observada para la totalidad del sector y donde el endurecimiento de las condiciones para la concesión o renovación del crédito y las cancelaciones de activos derivadas de las daciones en pago de deudas de clientes explican el descenso experimentado.
 - Finalmente, el capítulo de **valores representativos de deuda** cerró el ejercicio 2011 con un saldo de 3.699.147 miles de euros, que supuso un descenso del -27,47% por los vencimientos de cartera.
- La **cartera de inversión a vencimiento** se situó a 31 de diciembre de 2011 con un saldo de 1.294.162 miles de euros, que implica un incremento del 60,55% sobre el cierre de 2010, justificado fundamentalmente por el incremento de la deuda pública española.
- La rúbrica de **derivados de cobertura** prácticamente no ha experimentado variación, con un saldo de 686.062 miles de euros frente a la cifra de 687.716 miles de euros alcanzada en diciembre 2010.
- El capítulo de **activos no corrientes en venta** registra un incremento de 488.950 miles de euros, producto del proceso de cancelación de crédito y adjudicación de activos, y cierra el ejercicio 2011 con un saldo total de 1.270.645 miles de euros.
- La cartera de **participaciones** alcanza un saldo a 31 de diciembre de 376.996 miles de euros, con una tasa de variación frente al mismo periodo de 2010 del 15,29%. El incremento se justifica, principalmente, por el reconocimiento del fondo de comercio de 29.770 miles de euros, generado por las operaciones con las sociedades Caja Burgos Vida y Deoleo, S.A.
- El **activo material** registra un saldo a cierre de año de 1.586.791 miles de euros, que supone una tasa negativa de variación del -7,04%, y que está centrada, fundamentalmente, en el inmovilizado material de uso propio.
- Finalmente, los capítulos de **activo intangible, activos fiscales y resto de activos**, en su conjunto, no presentan variaciones relevantes en el periodo.

El **pasivo** a 31 de diciembre de 2011 alcanzó la cifra de 68.951.317 miles de euros, con una tasa de variación del -1,78% sobre diciembre de 2010. Las variaciones más significativas fueron las siguientes,

- El saldo de la **cartera de negociación** ha experimentado un decremento del 37,53% respecto a diciembre de 2010, consecuencia especialmente de la variación de valor de los derivados de negociación.
- Los **pasivos financieros a coste amortizado**, principal capítulo del pasivo de balance, alcanzaron un importe de 67.241.957 miles de euros a 31 de diciembre de 2011, registrando una bajada de 1.187.366 miles de euros respecto del cierre del año 2010.

Esta caída se explica principalmente por los siguientes conceptos,

- Los **depósitos de bancos centrales y entidades de crédito** han registrado un incremento del 40,24%, situándose el saldo de estas rúbricas en 8.796.529 miles de euros, con una mayor apelación al BCE.
- Los **depósitos de la clientela** son la partida más representativa del pasivo de balance. Su saldo final es de 49.566.311 miles de euros y supone una tasa de variación negativa de -6,81%. Este epígrafe recoge los depósitos de las Administraciones Públicas Españolas, depósitos de Otros Sectores Residentes y depósitos de Otros Sectores No Residentes.

Entre los depósitos a plazo figuran las emisiones de cédulas hipotecarias colocadas en los mercados financieros, así como las emitidas y retenidas en el balance, y cuyas amortizaciones justifican la caída experimentada. Asimismo, es importante destacar que en el periodo ha continuado la fuerte presión de captación de pasivo minorista común al sistema.

- El capítulo de **débitos representados por valores negociables** presenta un saldo de 5.444.161 miles de euros al cierre de 2011, con una caída del 14,71% con respecto a diciembre de 2010. El descenso se justifica principalmente por los vencimientos de emisiones.
- Los **pasivos subordinados** recogen las emisiones de títulos de participaciones preferentes y obligaciones subordinadas. Al cierre de diciembre de 2011 alcanzaron la cifra de 3.040.927 miles de euros, que representa un incremento del 53,94% respecto al cierre de 2010. Esta variación se fundamenta en el desembolso de 977.000 miles de euros de participaciones preferentes del FROB y en la emisión de 200.000 miles de euros de preferentes acordes con la nueva normativa de Basilea III.
- El saldo de **derivados de cobertura** a 31 de diciembre de 2011 asciende a 324.601 miles de euros, con una variación que se ha visto afectada por la evolución de los tipos de interés.
- El saldo de la partida de **provisiones** ha experimentado un descenso del 35,20%, alcanzando a 31 de diciembre de 2011 un importe de 462.794 miles de euros. La variación se explica, fundamentalmente, en los pagos de compromisos realizados durante 2011 en relación con el Acuerdo laboral de 2010 y otros compromisos con el personal.
- Las rúbricas de **pasivos fiscales, fondos de la OBS y resto de pasivos**, no presentan, en su conjunto variaciones destacables.

Las principales variaciones registradas en el **Patrimonio Neto** durante el ejercicio 2011 fueron las siguientes:

- Importe neto captado en la OPS por 585.055 miles de euros (neto de los gastos de salida a bolsa).
- Ajustes por registro final de combinaciones de negocios por -350.438 miles de euros.
- Distribución del resultado del ejercicio 2010 destinada a la Obra Social de las Cajas accionistas por -58.672 miles de euros.
- Evolución negativa de los ajustes de valoración por importe de 141.827 miles de euros, principalmente por la caída de valor de las carteras de instrumentos de deuda.
- Operaciones con instrumentos de capital propio (compra de autocartera) por -18.623 miles de euros.
- Resultado del periodo por 183.490 miles de euros.
- Dividendo a cuenta satisfecho en el periodo por importe de -18.042 miles de euros.

5. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a 31 de diciembre de 2011.

El siguiente cuadro muestra la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2011 comparada con la cuenta de resultados pro-forma correspondiente al ejercicio 2010:

	2011	2010 (*) Pro-forma
Margen de intereses	742.496	1.051.435
Rendimiento de instrumentos de capital	43.816	55.168
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	(20.543)	2.364
Comisiones percibidas	353.547	337.349
Comisiones pagadas	(27.119)	(29.545)
Resultados de operaciones financieras	135.243	70.148
Diferencias de cambio (neto)	12.411	(8.240)
Otros productos de explotación	188.400	240.515
Otras cargas de explotación	(158.447)	(171.320)
Margen bruto	1.269.804	1.547.874
Gastos de administración	(937.413)	(991.087)
Amortización	(58.584)	(81.991)
Dotaciones a provisiones (neto)	(109.241)	(247.251)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(34.360)	-
Resultado de la actividad de explotación	130.206	227.545
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(7.075)	(68.170)
Ganancias / (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	141.406	21.580
Diferencia negativa de consolidación	-	-
Ganancias / (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(30.993)	(9.959)
Resultado antes de impuestos	233.544	170.996
Impuesto sobre beneficios	(49.975)	22.037
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	183.569	193.033
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-
Resultado del ejercicio	183.569	193.033
Resultado atribuido a la entidad dominante	183.490	196.222
Resultado atribuido a intereses minoritarios	79	(3.189)

(*) Cuenta de resultados proforma elaborada bajo la hipótesis de que el Grupo se hubiera constituido el 1 de enero de 2010.

Los resultados del Grupo Banca Cívica acumulados a 31 de diciembre de 2011 se han visto condicionados principalmente por la desaceleración económica y, en general, la situación macro de España. A pesar de este contexto de dificultades el Grupo ha obtenido los siguientes resultados,

Margen de Intereses

- El margen de intereses se situó en 742.496 miles de euros. Los distintos ritmos de reprecación de activos y pasivos ante los movimientos de la curva de tipos, han influido de manera negativa en el comportamiento del margen de intereses que presentó una caída en tasa interanual sobre el 2010 (proforma) del 29,38%. Asimismo, es importante destacar el impacto neto del FROB cifrado en 32.400 miles de euros, la reducción de ingresos por el incremento de los activos dudosos, y el efecto de las restricciones de liquidez sobre el coste del pasivo.

Margen Bruto

- Los rendimientos de instrumentos de capital aportaron 43.816 miles de euros.
- El resultado de las entidades valoradas por el método de la participación alcanzado a 31 de diciembre de 2011 fue negativo por 20.543 miles de euros.
- En el capítulo de comisiones netas, las sinergias del Grupo en el ejercicio 2011 y el buen comportamiento de la comercialización de productos no bancarios, comisiones percibidas por el servicio de cobros y pagos, y por compromisos contingentes, se ha traducido en un saldo que asciende a la cifra de 326.428 miles de euros que representa una tasa interanual de variación sobre el cierre de 2010 (proforma) del 6,05%.
- El resultado de operaciones financieras (neto) ascendió a 135.243 miles de euros al cierre de 2011, con una tasa de variación (proforma) del 92,80%, debido a los resultados por ventas de cartera y a los resultados de la cartera de negociación influida por la revocación de coberturas realizada en el último trimestre de 2011.
- La combinación de los epígrafes diferencias de cambio (neto), otros productos y cargas de explotación, presenta un resultado neto de 42.364 miles de euros, que supone una caída interanual (proforma) del -30,50%, condicionada por la disminución de actividad en la parte no financiera del Grupo así como por el incremento del coste de contribución al FGD.
- El Margen Bruto se situó en 1.269.804 miles de euros en el 2011 que representa una tasa de variación negativa sobre el mismo periodo del ejercicio anterior (proforma) del -17,96%.

Resultado de las Actividades de Explotación

- Los gastos de personal alcanzaron la cifra de 651.359 miles de euros, con una caída respecto al 31 de diciembre del 2010 de -3,73%. Esta partida presenta 1.600 miles de euros de gastos de personal de integración.
- Otros gastos generales de administración alcanzaron la cifra de 286.054 miles de euros, que suponen una caída del 9,05% sobre el cierre de 2010 (proforma) y que se ha visto influenciado por los gastos generales de integración por un importe de 26.600 miles de euros.
- Las amortizaciones se sitúan en 58.584 miles de euros e incorporan el efecto del menor coste por amortización de intangibles que fueron saneados como parte de los ajustes de valor razonable realizados en 2010. Asimismo, incorporan 700 miles de euros como amortizaciones de integración. Todo ello implica una tasa de caída interanual (proforma) del -28,55%.

- Las dotaciones a provisiones (neto) a 31 de diciembre de 2011 recogen unas dotaciones por importe de 109.241 miles de euros, con una caída interanual (proforma) del 55,82%, motivada por las dotaciones realizadas en 2010 para cubrir el Acuerdo Laboral, mientras que en 2011 recoge principalmente las dotaciones realizadas para reflejar el coste estimado de acelerar el proceso de prejubilaciones y bajas incentivadas, cifrado en 64.400 miles de euros.
- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) representan un coste de riesgo muy reducido consecuencia de los saneamientos realizados, como parte de los ajustes de valor razonable, derivados de la constitución del Grupo en 2010. Durante 2011 se han registrado dotaciones netas por importe de 34.360 miles de euros.
- El resultado de la actividad de explotación del Grupo Banca Cívica se situó en 130.206 miles de euros a 31 de diciembre de 2011.

Resultado antes de impuestos

- Las pérdidas por el deterioro de resto de activos (neto) alcanzan 7.075 miles de euros consecuencia de los saneamientos realizados, como parte de los ajustes de valor razonable, derivados de la constitución del Grupo en 2010.
- La rúbrica de ganancias en la baja de activos alcanzó el importe de 141.406 miles de euros, con una tasa de variación del 555,27%. En este apartado destacan los resultados por ventas de sociedades participadas, como la venta del 50% de la compañía Caja de Burgos Vida que, junto a otras, han generado plusvalías por aproximadamente 90 millones de euros.

Finalmente, como aspecto destacado en este capítulo, en el mes de diciembre de 2011, Banca Cívica ha firmado un contrato de venta sobre una cartera de fallidos (nominal de 846 millones de euros) anotando en el ejercicio, como consecuencia de esta venta, un beneficio que asciende a 24.000 miles de euros.

- Las pérdidas de activos no corrientes en venta se situaron en 30.993 miles de euros. Esta cifra incorpora principalmente el coste incurrido por el cierre de oficinas y que a 31 de diciembre de 2011 alcanzó la cantidad de 20.800 miles de euros.
- El beneficio antes de impuestos alcanzó la cifra de 233.544 miles de euros e incorpora, como hemos indicado anteriormente, el coste neto del FROB por importe de 32.400 miles de euros y unos costes de integración no recurrentes que, a 31 de diciembre de 2011, alcanzaron la cifra de 114.200 miles de euros.

Resultado consolidado del ejercicio

- Una vez considerado el Impuesto sobre Beneficios, por 49.975 miles de euros, el beneficio después de impuestos se sitúa en 183.569 miles de euros, de los que 183.490 miles de euros corresponden al resultado atribuido a la entidad dominante y que representa una caída sobre el cierre de 2010 (proforma) del -6,49%.

6. Solvencia

Con la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, desarrollada por la Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de Mayo, y el R.D. 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras se adaptó la normativa estatal a las directivas comunitarias sobre adecuación del capital de las entidades de crédito. Esta normativa regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas - tanto a título individual como de grupo consolidado - y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios.

Con fecha 22 de diciembre de 2010 se publicó la Circular 9/2010 del Banco de España que modifica determinados aspectos de la Circular 3/2008 para adaptarlos a La Directiva 2009/27/CE, de la Comisión, de 7 de abril, y la Directiva 2009/83/CE, de la Comisión, de 27 de julio, que modifican determinados anejos de las directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE, ya citadas, en lo que respecta a las disposiciones técnicas relativas a la gestión de riesgos.

Con este marco normativo los objetivos estratégicos marcados por el Grupo en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Cumplir, en todo momento, tanto a nivel individual como consolidado, con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios sea considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión del Grupo.

A continuación se incluye un detalle del capital regulatorio del Grupo a 31 de diciembre de 2011 y a 31 de diciembre de 2010, así como de los requerimientos de capital calculados de acuerdo a lo establecido en la Circular 3/2008, de Banco de España.

	Miles euros	
	31/12/2011	31/12/2010
Recursos propios computables	5.546.001	5.491.151
Activos ponderados en riesgo (APR's)	43.064.318	46.090.200
Recursos propios mínimos (8% APR's)	3.445.145	3.687.216
Capital principal	8,76%	8,09%
Core capital (%)	9,01%	8,06%
Tier 1(%)	11,00%	9,57%
Ratio de solvencia (%)	12,88%	11,91%

En relación con los datos anteriores cabe destacar,

- A 31 de diciembre de 2010 se incluye como capital regulatorio las participaciones preferentes convertibles que el FROB suscribió en febrero de 2011.
- Sin considerar, al 31 de diciembre 2010, las mencionadas participaciones preferentes convertibles (977 millones de euros), el ratio de solvencia a dicha fecha sería del 10,11%.
- A esa misma fecha los requerimientos de capital principal de acuerdo con el RDL 2/2011 eran del 10%, nivel que se redujo al 8% una vez culminado el proceso de salida a bolsa en julio de 2011, de acuerdo con el plan de recapitalización del Grupo.

- A 31 de diciembre de 2011, los recursos propios computables del Grupo, excedían de los requeridos por la Circular 3/2008 que requieren un nivel de solvencia del 8%. No obstante, en febrero de 2012 se ha emitido nueva normativa (ver Nota 3.15) de aplicación para el ejercicio 2012 y que incrementa los requerimientos de capital para el Grupo.
- Al 31 de diciembre de 2011 los recursos propios computables del Grupo incluyen el patrimonio aportado por las Cajas accionistas que de no considerarse situarían el capital principal, core capital y el coeficiente de solvencia en el 8,49%, 8,75% y 12,45% respectivamente.
- Por otra parte, indicar que, en su reunión del 12 de septiembre de 2010, el Grupo de Gobernadores y Jefes de Supervisión, el órgano de vigilancia del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, anunció un sustancial fortalecimiento de los actuales requerimientos de capital y aprobó, en este sentido, sin reservas, los acuerdos alcanzados el 26 de julio de 2010 (BASILEA III). El Acuerdo de Basilea III comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2013. Con anterioridad a esta fecha, los países deberán haber traspuesto el contenido del acuerdo a sus respectivas regulaciones y legislaciones. Los efectos más relevantes de esta nueva normativa sobre el capital del Grupo están relacionados con la pérdida de computabilidad de la financiación subordinada (no afecta al Tier 1), las deducciones requeridas sobre los activos fiscales diferidos cuya recuperación depende de los beneficios futuros del Grupo y las limitaciones a la computabilidad de determinadas partidas (10% del capital), entre las que destacan los activos fiscales por diferencias temporaria. La Dirección del Grupo ha comenzado a planificar y gestionar las consecuencias que se derivarán de estas novedades.

7. Operaciones con acciones propias

A 31 de diciembre de 2011 el detalle de operaciones con acciones propias en el balance del Banco cabecera del Grupo es el siguiente:

Trimestre	Existencia				Total en circulación (a)	Total contratadas (b)	Acciones propias *	
	Media	Máxima	Mínima	Última			sobre (a) %	sobre (b) %
2011 III	444.900	1.956.458		1.956.458	497.142.800	101.753.613	0,09%	0,44%
2011 IV	4.361.632	8.157.741	1.956.458	8.157.741	497.142.800	75.143.567	0,88%	5,80%

(*) Calculadas sobre el saldo medio de acciones propias del periodo

8. Gestión de riesgos

El modelo de gestión y control de riesgos del Banco, pasa por implantar una estructura común para todas las entidades del Grupo que permita atender los siguientes elementos:

- Implicación de la Alta Dirección en la definición, alcance y supervisión en la toma de riesgos.
- Definición de un marco organizativo que permita un adecuado ambiente de control interno, potenciando la independencia de la función de riesgos respecto a negocio y generando una nítida separación de funciones en el ámbito de riesgos atendiendo a un modelo de gestión basado en tres capas: ejecución, estrategia y control y auditoría.

- Definición y aprobación de un marco de políticas generales y principios estratégicos de gestión del riesgo, que reflejen los estándares de posicionamiento de la entidad en las diferentes actividades y mercados principales del Grupo.
 - I. Exposición al riesgo de crédito asociado a los instrumentos financieros
 - a. Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de crédito
 - b. Nivel máximo de exposición al riesgo de crédito
 - c. Garantías reales recibidas y otras mejoras crediticias
 - d. Exposición al riesgo inmobiliario
 - II. Exposición al riesgo de liquidez
 - a. Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de liquidez
 - III. Exposición al riesgo de interés
 - IV. Exposición al riesgo de Mercado
 - V. Riesgo operacional
- Definición de límites globales atendiendo a criterios de custodia del capital, para diferentes ejes: acreditados/grupos, productos, mercados, sectores o métricas de calidad crediticia.
- Determinación de la estructura y gerencia de riesgos en términos de comités colegiados para fomentar el contraste de opiniones, con una estructura de facultades basada en la calidad de la inversión propuesta, con un enfoque de cliente y bajo criterios de rentabilidad ajustada al riesgo.
- Segmentación de Riesgos sobre la base del posicionamiento estratégico y atendiendo tanto al impacto en capital como al modelo de atención de riesgos más adecuado para el tratamiento de las exposiciones.
- Potenciación de la función de seguimiento y control de los riesgos con mecanismos preventivos de anticipación y gestión del crédito atendiendo a las mejores prácticas internacionales.
- Metodologías y herramientas para todo el ciclo de vida del riesgo, atendiendo a los estándares internacionales y en línea con las recomendaciones de los supervisores.

9. Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica.

Durante el ejercicio 2011 se ha continuado con la línea marcada en el ejercicio 2010, confiriendo a la variable TI una posición destacada y perfectamente alineada con los objetivos estratégicos establecidos por el Grupo.

En efecto, las áreas que han centrado de manera más significativa las actividades de TI se circunscriben al ámbito de nuevos desarrollo y mejoras operativas, tanto en términos de procesos de producción como de costes. De esta manera se han identificado:

- Objetivos estratégicos marcados por el Plan Marco de Integración del Grupo.
- Gestión de la demanda y prioridades del área de negocio.
- Prioridades establecidas por el entorno legal, económico y regulatorio.

La concreción de ese plan de actuación ha supuesto el desarrollo de aplicaciones e infraestructuras que permitan, mejorando la eficiencia y el control de costes, incrementar la calidad de los servicios prestados a los clientes.

Igualmente la atención a los organismos reguladores y a la nueva normativa impuesta en el mercado financiero, han propiciado la mejora de procesos y sistemas, intentando dotar de mayor transparencia y fiabilidad el reporting de información a reguladores.

Finalmente, la mejora de la eficiencia, productividad comercial, así como, el control y reducción de la morosidad han sido premisas fundamentales a la hora de orientar las actuaciones tecnológicas de Grupo Banca Cívica.

Con ello, los diferentes proyectos alcanzan un conjunto de iniciativas dirigidas a la mejora del control y la eficiencia interna hasta programas de evolución tecnológica de mayor plazo de maduración.

10. Evolución previsible del Grupo y perspectivas del negocio

La actividad del Grupo en los próximos meses del ejercicio se desarrollará con los criterios comunes definidos para cumplir con los objetivos de corto y medio plazo previstos en el Plan de Integración, en un contexto en el que las perspectivas económicas y financieras para el próximo ejercicio 2012 se presentan complejas.

Entorno macro adverso

Previsiblemente, la economía española se mantendrá débil con una demanda interna lastrada por el desapalancamiento y el proceso de ajuste del sector inmobiliario. La implementación de las reformas anunciadas resulta un factor estratégico para generar confianza en los mercados financieros de la economía española.

El contexto general de estancamiento de la actividad económica, las dificultades para el acceso a la financiación mayorista y su mayor coste como consecuencia del aumento de los diferenciales exigidos a la deuda española, unidos a la fuerte competencia por la captación de financiación minorista, serán los principales condicionantes del entorno para el desarrollo de la actividad este próximo ejercicio.

En este contexto, el reducido crecimiento previsto de la economía seguirá lastrando la expansión de la inversión crediticia, después de dos años ya de crecimiento negativo en el conjunto del sistema.

Otro factor a tener en cuenta es el nuevo esquema regulatorio conocido como Basilea III, que supone un aumento de la intensidad de la supervisión y la introducción de un nuevo marco de supervisión en Europa. En concreto, Basilea III exigirá más y mejor capital a las entidades financieras en función del riesgo de sus actividades, a lo que se añadirán requerimientos adicionales en función del riesgo de liquidez y de financiación a largo plazo, así como para mitigar la prociclicidad asociada al negocio bancario.

Adicionalmente, las recientes medidas acordadas en el seno de la Unión Europea para la recapitalización del sector financiero, dirigidas a reforzar la liquidez y la solvencia del sistema bancario europeo, y que afectan a las entidades que, por su tamaño, son consideradas sistémicas, implicará un más que presumible impacto en la expansión del crédito.

El conjunto de estos cambios probablemente tendrán un coste en el ritmo de crecimiento de la concesión de créditos, por lo que afectará a la débil recuperación económica ante las mayores necesidades de capital de las entidades. Descenso del crédito que impactará tanto a familias como al sector industrial.

Nueva regulación sobre pérdidas por deterioro y requerimientos de capital.

Con fecha 4 de febrero de 2012 se ha publicado el Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, en el que se establecen diversas medidas para el saneamiento de los balances de las entidades de crédito, profundamente afectadas, tras varios años de crisis financiera internacional, por la magnitud de su exposición a los activos relacionados con el sector inmobiliario y el aumento notable de los préstamos calificados como dudosos.

La mencionada norma contiene nuevos requerimientos de provisiones y capital adicionales, orientados a la cobertura de los deterioros ocasionados por los activos vinculados a la actividad inmobiliaria, de forma que se establezca un esquema de cobertura para todas las financiaciones y activos adjudicados o recibidos en pago de deuda y relacionados con el sector inmobiliario. Los ajustes derivados de esta norma deberán de ejecutarse durante el ejercicio 2012, debiendo las entidades presentar, antes del 31 de marzo de 2012, al Banco de España su estrategia de ajuste para dar cumplimiento al saneamiento necesario. Excepcionalmente, aquellas entidades que lleven a cabo procesos de integración durante el ejercicio 2012 contarán con un plazo adicional de doce meses.

Esta nueva normativa requerirá nuevas necesidades de provisiones. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, la aplicación de dichos requerimientos en la normativa contable internacional no ha sido aún determinada por los supervisores.

Adicionalmente, el Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, establece que los grupos consolidables de entidades de crédito, así como las entidades no integradas en un grupo consolidable, que deban cumplir un nivel mínimo de capital principal, deberán contar con un exceso adicional en función de su exposición a determinados activos, calculado según los porcentajes de deterioro establecidos en el mencionado Real Decreto-Ley.

Adicionalmente, el mencionado Real Decreto-ley introduce otras medidas tendentes al reforzamiento y transparencia del funcionamiento del sector financiero entre las que se incluyen la adaptación de la estructura organizativa y los requisitos operativos de las Cajas de Ahorros, el establecimiento de un régimen aplicable a las retribuciones de los administradores y directivos de entidades de crédito que hayan precisado o necesiten en el futuro apoyo financiero institucional, así como la introducción de un tratamiento especial para las participaciones preferentes o instrumentos de deuda obligatoriamente convertibles emitidas antes de la entrada en vigor de dicha normativa.

Estrechamiento de los márgenes

Los activos proporcionan menores rentabilidades y resulta previsible que se produzca un estrechamiento de los márgenes, situación agravada por la fuerte competencia por la captación de depósitos. Por ello, las entidades necesitarán buscar nuevas fuentes de ingresos a través de la gestión integral de los clientes.

Controlar y reducir la morosidad

El crecimiento de los activos dañados en el sistema amenaza los resultados de las entidades financieras. El Grupo mantendrá una política prudente en este ámbito, tratando de diversificar su exposición hacia sectores más alejados del origen inmobiliario y con mayor capacidad de crecimiento potencial en el proceso de recuperación venidero y tendrá una atención especial la gestión de los activos dañados (morosos, fallidos y adjudicados), para maximizar los niveles de recuperación y su contribución a la generación de margen.

Fortalecimiento de la situación de liquidez

La gestión de la liquidez continuará siendo otra de las prioridades para el Grupo. En efecto, el deficiente funcionamiento aún de los mercados interbancarios, que ha propiciado la extensión de medidas extraordinarias de provisión de liquidez por el Banco Central Europeo, y las dificultades para realizar emisiones en los mercados mayoristas por las entidades españolas, hace conveniente extremar la atención de esta vertiente, maximizando la disposición de activos líquidos. El cuidado en el mantenimiento de la tradicionalmente base más estable de financiación minorista del Grupo, debe contribuir también a dicho objetivo, aumentando el ratio de liquidez estructural. Todo ello compatibilizándolo con un adecuado control de los costes financieros asociados a los depósitos a plazo, sometidos en el actual contexto de mercado a una fuerte presión competitiva.

Integración operativa y consecución de sinergias

Un foco de atención especial será la adecuada gestión de la profunda reestructuración organizativa y de medios, consecuencia del proceso de integración, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos de productividad y eficiencia que serán necesarios en el entorno competitivo en el que habrá de desenvolverse la actividad del Grupo, con una clara orientación a la consecución de las sinergias esperadas que permitirán mejorar la eficiencia del Grupo.



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO

2011

CIF A-85.973.857

Denominación Social:

BANCA CÍVICA, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A **ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

A. 1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de Voto
28/06/2011	497.142.800	497.142.800	497.142.800

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número Unitario de derecho de voto	Derechos diferentes

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla (Cajasol)	80.025.000	-	16,10
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (Caja Navarra)	80.025.000	-	16,10
Caja de Ahorros General de Canarias (Caja Canarias)	58.575.000	-	11,78
Caja de Ahorros Municipal de Burgos (Caja Burgos)	56.375.000	-	11,34

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (Caja Navarra)	19.05.2011	Aumento de capital social mediante emisión de nuevas acciones suscritas por 11.132.536€.
Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla(Cajasol)	19.05.2011	Aumento de capital social mediante emisión de nuevas acciones suscritas por 11.132.536€.
Caja de Ahorros General de Canarias(Caja Canarias)	19.05.2011	Aumento de capital social mediante emisión de nuevas acciones suscritas por 8.165.880€.
Caja de Ahorros Municipal de Burgos(Caja Burgos)	19.05.2011	Aumento de capital social mediante emisión de nuevas acciones suscritas por 7.646.184€.
(*)	28.06.2011	Oferta Pública de Suscripción. Aumento del capital social en 222.142.800€, con emisión de 222.142.800 nuevas acciones de 1€ de valor nominal.

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
D. José María Achirica Martín	6.079	1.660	0.002
D. Álvaro Arvelo Hernández	6.351		0.001
D. José Antonio Asiain Ayala	35.529		0.007
D. Lázaro Cepas Martínez	9.325		0.002
D. Marcos Contreras Manrique	9.078		0.002
D. Rafael Cortés Elvira	14.418		0.003
Dña. Marta de la Cuesta González	1.659		0.000
D. Juan Dehesa Álvarez	4.068		0.001
D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta	52.255		0.011
D. José María Leal Villalba	11.032		0.002
D. Amancio López Seijas	22.063		0.004
D. Jesús Alberto Pascual Sanz	1.660		0.000
D. Pedro Pérez Fernández	18.513		0.004
D. Antonio Pulido Gutiérrez	23.200		0.005

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración	0,044
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto

- A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

- A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Banca Cívica, S.A. (en adelante, Banca Cívica) es el Banco por medio del cual Caja Navarra, Cajasol, Caja Canarias y Caja Burgos ejercen su actividad financiera y de ahí deviene su relación societaria. Los principios reguladores están recogidos en el Acuerdo de Sindicación y Gobierno Societario suscrito el 20 de mayo de 2011 y publicado en fecha 27 de julio de 2011 mediante el Hecho Relevante de número 148365.

Banca Cívica ha suscrito distintos contratos de Licencia de Marcas, tanto con Caja Navarra, Cajasol, Caja Canarias y Caja de Burgos. Igualmente, con cada una de ellas han formalizado contratos de opción de compra sobre las cuotas que tenían las Cajas en la Confederación Española de Cajas de Ahorros a favor de Banca Cívica.

La Entidad suscribió contratos de reconocimiento de derecho de uso de local equipado y acondicionado para su utilización de ciertas dependencias para su utilización por parte de Caja Navarra, Caja Canarias y Caja de Burgos. También formalizaron contratos de opción de compra y de derecho de adquisición preferente de los citados locales, entre Banca Cívica y estas tres Cajas.

Por último, Caja de Burgos firmó un contrato de opción de compra sobre acciones de Interdín a favor de Banca Cívica, y firmó otra opción de compra sobre acciones de Eolia Renovables de Inversiones SCR S.A. Asimismo, se suscribió un contrato de opción de compra sobre participaciones en Monty&Cogroup SL a favor de Banca Cívica. Se firmó un contrato de préstamo de valores de la Oferta Pública de Suscripción de Acciones de Banca Cívica, siendo la parte prestamista Caja de Burgos.

Nombre o denominación social relacionados
<p>Caja Navarra</p> <p>Cajasol</p> <p>Caja Canarias</p> <p>Caja de Burgos</p>

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el artículo 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Intervinientes del pacto Parasocial	% de capital social Afectado	Breve descripción del concierto
<p>Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla</p> <p>Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra</p> <p>Caja de Ahorros General de Canarias</p> <p>Caja de Ahorros Municipal de Burgos</p>	55,32	<p>Publicado mediante el Hecho Relevante CNMV 148365, suscrito el 20 de mayo de 2011 y publicado en fecha 27 de julio de 2011. Acuerdo de sindicación y gobierno societario.</p>

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto
Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla (Cajasol)	16,10	Pacto suscrito entre las cuatro cajas de ahorros para el ejercicio concertado de los derechos de voto.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (Caja Navarra)	16,10	Pacto suscrito entre las cuatro cajas de ahorros para el ejercicio concertado de los derechos de voto.
Caja de Ahorros General de Canarias (Caja Canarias)	11,78	Pacto suscrito entre las cuatro cajas de ahorros para el ejercicio concertado de los derechos de voto.
Caja de Ahorros Municipal de Burgos (Caja Burgos)	11,34	Pacto suscrito entre las cuatro cajas de ahorros para el ejercicio concertado de los derechos de voto.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Nombre o denominación social
Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla (Cajasol)
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (Caja Navarra)
Caja de Ahorros General de Canarias (Caja Canarias)
Caja de Ahorros Municipal de Burgos (Caja Burgos)

Observaciones
En el sentido de lo previsto en el artículo 42.1.c del Código de Comercio "Pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con terceros, de la mayoría de los derechos de voto", el acuerdo de socios firmado el 20 de mayo de 2011, que concierne el voto del 55,32%, se traduce en el control mayoritario de la sociedad.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
8.157.741		1,641%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total	

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de Comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
24/11/2011	5.058.014		1,016%

Plusvalía /(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo	(16.380) euros
--	----------------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General, en su sesión celebrada el día 13 de junio de 2011, acordó autorizar la adquisición derivativa, en cualquier momento y cuantas veces lo considere oportuno, por parte de Banca Cívica —bien directamente o a través de cualquiera de sus sociedades dependientes— de acciones propias, totalmente desembolsadas, por compraventa o por cualquier otro título jurídico oneroso.

El precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas y el máximo será el equivalente al valor de cotización de las acciones propias adquiridas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

Plazo: cinco años desde la fecha de la Junta General.



El número máximo de acciones en autocartera no puede superar el límite legal ni el valor global establecido en la normativa vigente.

Expresamente se hace constar que la autorización para adquirir acciones propias otorgada puede ser utilizada total o parcialmente para la adquisición de acciones de Banca Cívica que ésta deba entregar o transmitir a administradores o a trabajadores de Banca Cívica o de sus sociedades dependientes, directamente o como consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de la Sociedad aprobados en debida forma.

Se acuerda, facultar al Consejo de Administración y a determinados directivos, para el ejercicio de la autorización objeto de este acuerdo y para llevar a cabo el resto de las previsiones contenidas en éste.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

Sí No

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	
--	--

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

Sí No

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción estatutaria	
--	--

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

Sí No

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

Respecto a las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social cabe mencionar los artículos 57 y 58 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre disciplina e intervención de las entidades de crédito (modificado por la Ley 5/2009, de 29 de junio), que establecen la potestad al Banco de España para oponerse a la adquisición, que ha de comunicársele obligatoriamente, en los supuestos en que una persona física o jurídica que, por sí sola o actuando de forma concertada con otras, haya decidido adquirir, directa o indirectamente, una participación significativa en una entidad de crédito española o bien, incrementar, directa o indirectamente, la participación en la misma de tal forma que, o el porcentaje de derechos de voto o de capital poseído resulte igual o superior al 20, 30 ó 50 por ciento, o bien que, en virtud de la adquisición se pudiera llegar a controlar la entidad de crédito.

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1. Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los Estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	22
Número mínimo de consejeros	10

B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. Antonio Pulido Gutiérrez	Físico	Presidente	10/02/2011	13/06/2011	Junta General
D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta	Físico	VicePresidente primero y Consejero Delegado	09/06/2010	13/06/2011	Junta General
D. Álvaro Arvelo Hernández	Físico	VicePresidente segundo	09/06/2010	13/06/2011	Junta General
D. José María Leal Villalba	Físico	VicePresidente Tercero	13/06/2011	13/06/2011	Junta General
D. José Antonio Asiáin Ayala	Físico	Vocal	09/06/2010	13/06/2011	Junta General
D. Marcos Contreras Manrique	Físico	Vocal	10/02/2011	13/06/2011	Junta General
D. Jesús Alberto Pascual Sanz	Físico	Vocal	23/02/2011	13/06/2011	Junta General
D. Juan José Dehesa Álvarez	Físico	Vocal	09/06/2010	13/06/2011	Junta General
D. José María Achirica Martín	Físico	Vocal	13/06/2011	13/06/2011	Junta General
D. Lázaro Cepas Martínez	Físico	Vocal	10/02/2011	13/06/2011	Junta General
D. Amancio López Seijas	Físico	Vocal	10/02/2011	13/06/2011	Junta General
D. Rafael Cortés Elvira	Físico	Vocal	10/02/2011	13/06/2011	Junta General
Dña. Marta de la Cuesta González	Físico	Vocal	13/06/2011	13/06/2011	Junta General
D. Pedro Pérez Fernández	Físico	Vocal	13/06/2011	13/06/2011	Junta General

Número Total de Consejeros	14
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el Consejo de Administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
D. José María Arribas Moral	Consejero Externo	13/06/2011
D. Jaime Montalvo Correa	Consejero Externo	13/06/2011
D. Ángel Ibáñez Hernando	Consejero Externo	13/06/2011
D. Juan Odériz San Martín	Consejero Externo	23/02/2011
D. Leoncio García Núñez	Consejero Externo	13/06/2011
D. Ricardo Martí Fluxá	Consejero Externo	13/06/2011
D. Emilio Jordán Manero	Consejero Externo	13/06/2011
D. José Miguel Rodríguez Fraga	Consejero Externo	13/06/2011
D. David Cova Alonso	Consejero Externo	13/06/2011
D. José Luis Ros Maorad	Consejero Externo	13/06/2011
D ^a Petronila Guerrero Rosado	Consejero Externo	13/06/2011

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del Consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. Antonio Pulido Gutiérrez	La Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Presidente del Consejo de Administración y VicePresidente de la Comisión Ejecutiva
D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta	La Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Consejero Delegado. VicePresidente primero del Consejo y Presidente de la Comisión Ejecutiva

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del Consejo	14,29%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del Consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del Accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
D. Álvaro Arvelo Hernández	La Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Caja General de Ahorros de Canarias
D. José María Leal Villalba	La Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Caja de Ahorros Municipal de Burgos
D. José Antonio Asián Ayala	La Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra
D. Marcos Contreras Manrique	La Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Cajasol
D. Jesús Alberto Pascual Sanz	La Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra
D. Juan José Dehesa Álvarez	La Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Caja General de Ahorros de Canarias
D. José María Achirica Martín	La Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Caja de Ahorros Municipal de Burgos
D. Lázaro Cepas Martínez	La Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Cajasol

Número total de consejeros dominicales	8
% sobre el total del Consejo	57,14%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D. Amancio López Seijas	<p>Estudió Empresariales en la Universidad de Barcelona. Programa de Dirección General de Escuela de Alta Dirección y Administración.</p> <p>Su trayectoria profesional ha estado vinculada al desarrollo del Grupo Hotusa. En la actualidad es Presidente del Grupo Hotusa. Además es miembro del Consejo Asesor de Foment del Treball, del Gremio de Hoteles de Barcelona, del Consejo Directivo de la Mesa de Turismo y de Exceltur.</p>
D. Rafael Cortés Elvira	<p>Es Doctor en Ciencias Químicas por la Universidad Complutense de Madrid. A lo largo de su trayectoria profesional ha desempeñado distintos puestos docentes en el ámbito universitario, distintos puestos de Alto Cargo en el sector público (Director General, VicePresidente y Presidente del Consejo Superior de Deportes) y distintos cargos de administrador en empresas públicas y privadas.</p> <p>En la actualidad es Rector de la Universidad Camilo José Cela y es consejero de diversas empresas como ATESL y Globalia.</p>
Dña. Marta de la Cuesta González	<p>Es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid (CUNEF) y Doctora en Ciencias Económicas por la UNED.</p> <p>Desde 1991, año en que se incorporó a la Universidad imparte docencia en grado y programa de doctorado y postgrado en materias relacionadas con el sistema financiero, responsabilidad social corporativa, finanzas sostenibles, inversión socialmente responsable, microfinanzas, etc. Ha sido Vicerrectora de Planificación y Asuntos Económicos de la UNED.</p> <p>Es profesora titular de economía aplicada de la UNED, consejera experta del Consejo Estatal de RSE dependiente del Ministerio de Trabajo.</p>
D. Pedro Pérez Fernández	<p>Es Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y Economista del Estado.</p> <p>Su trayectoria profesional ha discurrido entre el mundo académico, (entre otras en la Universidad Complutense de Madrid, en la Universidad Carlos III, en la Universidad de Málaga y en la Universidad de Nueva York), la Administración Pública (desempeñando distintos cargos de responsabilidad en el área Económica, entre ellos el de Secretario de Estado de Economía), los Organismos Internacionales (Director Ejecutivo del FMI) y la actividad empresarial (Presidente de Tabacalera y de Bankers Trust España).</p> <p>En la actualidad es Presidente de Itínere Infraestructuras, S.A.</p>

Número total de consejeros independientes	4
% sobre el total del Consejo	28,57%

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento

Número total de consejeros externos	
% sobre el total del Consejo	

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí No

Nombre o denominación social del accionista	Explicación

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese
D. Juan Odériz San Martín	Las renunciaciones de estos consejeros tienen lugar en el marco de la adaptación de la composición del órgano a las recomendaciones de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas. Fueron instrumentadas mediante cartas de dimisión o renuncia presentadas a la sociedad en las fechas que se expresan en el apartado B.1.2
D. José María Arribas Moral	
D. Jaime Montalvo Correa	
D. Ángel Ibáñez Hernando	
D. Juan Odériz San Martín	
D. Leoncio García Núñez	
D. Ricardo Martí Fluxá	
D. Emilio Jordán Manero	
D. José Miguel Rodríguez Fraga	
D. David Cova Alonso	
D. José Luis Ros Maorad	
D ^a Petronila Guerrero Rosado	

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta	El Consejo de Administración delega todas las facultades delegables, correspondiéndole en particular la designación, organización, impulso, y coordinación de la alta dirección y por tanto de las direcciones de estrategia, planificación, financiera, riesgos, modelo de banca cívica, otros servicios corporativos, desarrollo internacional, negocios parabancarios y, en general, la dirección de todos los negocios integrados en el Grupo.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
D. Antonio Pulido Gutiérrez	Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla	Presidente
D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	Consejero Delegado
D. Álvaro Arvelo Hernández	Caja General de Ahorros de Canarias Intercambio Canario Venezolano, S.A.	Presidente Presidente
D. José Antonio Asiáin Ayala	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	Presidente
D. Marcos Contreras Manrique	Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla	VicePresidente
D. Jesús Alberto Pascual Sanz	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, S.A.U. CAN Mediación, O.B.S.V., S.A.U. Bodega de Sarría, S.A.U. Hiscan Patrimonio II, S.L.U.	Dirección General Administrador solidario Consejero Presidente Administrador único
D. Juan José Dehesa Álvarez	Caja General de Ahorros de Canarias	Consejero
D. José María Achirica Martín	-	-
D. Lázaro Cepas Martínez	Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla Cajasol Inversiones de Capital, S.A., S.C.R. Puerto Triana, S.A.	Dirección General Presidente Representante del Consejero Cestainmob, SL(Presidente)
D. José María Leal Villalba	Caja de Ahorros Municipal de Burgos	Presidente

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
D. Antonio Pulido Gutiérrez	Tubacex, S.A.	Representante físico del Consejero Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, S.A.
D. Marcos Contreras Manrique	Deoleo, S.A.	Consejero
D. Lázaro Cepas Martínez	Deoleo, S.A. Unipapel, S.A.	Representante físico del Consejero Corporación Empresarial Cajasol, S.A.U. Representante físico del Consejero Cajasol

B.1.9 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de Consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SÍ NO

Explicación de las reglas
<p>La Sociedad no ha establecido reglas distintas a las de la normativa vigente. El artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración destaca, entre las obligaciones generales del consejero, la de respetar, en todo caso, las limitaciones en cuanto al número máximo de Consejos a los que puede pertenecer de conformidad con la normativa bancaria que resulte de aplicación. Al tratarse de una entidad financiera rigen los límites que establece la Ley 31/1968, de 27 de julio, sobre el régimen de incompatibilidades de los Presidentes, consejeros y otros cargos ejecutivos de la banca privada.</p> <p>Por su parte, el artículo 30 del mismo Reglamento establece una prohibición de competencia, por la que los consejeros no podrán dedicarse por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad que constituya el objeto social, salvo autorización expresa de la junta general, quedando a salvo los cargos que pueden desempeñarse en entidades del Grupo.</p>

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	SI	NO
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de Información control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengadas durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	2.098
Retribución variable	
Dietas	542
Atenciones Estatutarias	
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	
Otros	
TOTAL	2.640

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	
Créditos concedidos	
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	
Primas de seguros de vida	5
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros Consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	196
Retribución variable	
Dietas	206
Atenciones Estatutarias	
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	
Otros	
TOTAL	402

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	
Créditos concedidos	
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	
Primas de seguros de vida	
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología de consejeros	Por sociedad	Por Grupo
Ejecutivos	1.558	
Externos dominicales	758	402
Externos Independientes	324	
Otros Externos		
Total	2.640	402

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	3.015
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	1,64

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
María Patrocinio Álvarez Padilla	Directora General de Medios, Integración y Participadas desde el 28 de junio de 2011.
Juan Odériz San Martín	Director General de Eficiencia, Planificación y Control
Roberto Rey Perales	Director General de Finanzas, Banca Mayorista e Internacional
David José Cova Alonso	Director General Banca Minorista y Empresas
Lázaro Cepas Martínez	Ocupó el cargo Director General hasta el 28 de junio de 2011

Remuneración total alta dirección (miles de euros)	2.308
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	6
--------------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	

	SI	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	X	

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas relevantes al respecto:

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias	
El Reglamento del Consejo de Administración , en su artículo 26, regula la retribución de los consejeros:	
1.	Los consejeros tendrán derecho a percibir una retribución por el ejercicio de las funciones que les corresponde desarrollar en virtud de su designación como meros miembros del Consejo de Administración, sea por la Junta General de Accionistas o sea por el propio Consejo en virtud de sus facultades de cooptación.
2.	La retribución de los consejeros consistirá en una asignación determinada y en dietas por la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones, sin perjuicio del reembolso de los gastos correspondientes. El importe de las retribuciones que puede satisfacer la Sociedad al conjunto de sus consejeros por dichos conceptos no excederá de la cantidad que a tal efecto determine la junta general. La cantidad así fijada se mantendrá entretanto no sea modificada por un nuevo acuerdo de la junta general. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite, su distribución entre los distintos consejeros, y la periodicidad de su percepción corresponde al Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
3.	Los consejeros ejecutivos, conforme a las exigencias legales existentes en su caso, tendrán derecho, además, a percibir una remuneración que, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por acuerdo del Consejo de Administración, se consideren procedentes por el desempeño en la Sociedad de funciones ejecutivas, distintas de las de supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del Consejo. En concreto, dicha retribución consistirá en: <ul style="list-style-type: none"> (a) una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos; (b) una parte variable, correlacionada con algún indicador de los rendimientos del consejero o de la empresa; (c) una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos; (d) una indemnización en caso de separación o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la Sociedad no debidos a incumplimiento imputable al consejero.
4.	La determinación del importe y condiciones de las partidas retributivas que integran la parte fija, de las modalidades de configuración y de los indicadores de cálculo de la parte variable, de las previsiones asistenciales, y de la indemnización o de sus criterios de cálculo, corresponde al Consejo de Administración , previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y conforme a la política de remuneraciones de la Sociedad aprobada por el Consejo de Administración de conformidad con las exigencias legales al respecto. El coste conjunto de los paquetes retributivos de los consejeros ejecutivos no podrá exceder del límite que a tal efecto fije la junta general. Los consejeros afectados se abstendrán de participar en la

deliberación y votación correspondientes. El Consejo cuidará que las retribuciones se orienten por las condiciones del mercado y tomen en consideración la responsabilidad y grado de compromiso que entraña el papel que está llamado a desempeñar cada consejero, así como los demás criterios establecidos legalmente.

5. El Consejo procurará que la retribución del consejero se ajuste a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Sociedad y, en el caso de las retribuciones variables, se adoptarán las cautelas técnicas necesarias para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios. En particular, procurará que la remuneración de los consejeros externos sea suficiente para retribuir la dedicación, calificación y responsabilidad exigidas para el desempeño del cargo y, en el caso de los consejeros independientes, no será tan elevada como para comprometer su independencia.

En todo caso, las remuneraciones relacionadas con los resultados de la Sociedad deberán tomar en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe de auditoría y que minoren dichos resultados.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones:

	SI	NO
A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	X	
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	X	

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SÍ No

	SI	NO
Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	X	
Conceptos retributivos de carácter variable	X	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	X	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán	X	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SÍ No

Cuestiones sobre las que se pronuncia el informe sobre la política de retribuciones
<p>El Informe Anual sobre Remuneraciones, contempla los componentes fijos y variables del sistema de remuneración, además de los sistemas de ahorro a largo plazo, indemnizaciones, condiciones de los contratos de los Consejeros Ejecutivos, y cualquier otro tipo de remuneración de los Consejeros y de la Alta Dirección.</p> <p>Asimismo, el Informe aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad para el ejercicio 2011 se pronuncia, además de sobre la estructura retributiva de Consejeros y Altos Directivos, sobre el proceso de elaboración y aprobación de la misma y el papel desempeñado en dicho proceso por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por el Consejo de Administración, así como sobre los principios retributivos aprobados por el Consejo de Administración.</p>

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y altos directivos así como la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y demás condiciones de sus contratos.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha contado con la información suministrada por los servicios internos de la Sociedad, así como con el asesoramiento de Spencer Stuart, entidad especializada en materia de buen gobierno y estructura retributiva de Consejeros y Altos directivos.

A su vez, se han tenido presentes también los datos acerca de las retribuciones satisfechas en el mercado por entidades de crédito de similar tamaño, así como las recomendaciones e indicaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en cuanto a la estructura de las retribuciones de los consejeros.

Ver Apartado B.2.3 del presente informe y art. 54 de los estatutos y 16 del Reglamento del Consejo de Banca Cívica, S.A. accesibles en la web corporativa.

	SÍ	No
¿Ha utilizado asesoramiento externo?	X	
Identidad de los consultores externos	Spencer Stuart	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
D. Antonio Pulido Gutiérrez	Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla	Presidente
D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	Consejero Delegado
D. Álvaro Arvelo Hernández	Caja General de Ahorros de Canarias	Presidente
D. José Antonio Asiáin Ayala	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	Presidente
D. Marcos Contreras Manrique	Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla	VicePresidente
D. Jesús Alberto Pascual Sanz	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	Dirección General
D. Juan José Dehesa Álvarez	Caja General de Ahorros de Canarias	Consejero
D. Lázaro Cepas Martínez	Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla	Dirección General
D. José María Leal Villalba	Caja de Ahorros Municipal de Burgos	Presidente

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación



B1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el Reglamento del Consejo:

Sí No

Descripción modificaciones
<p>Con motivo de la integración de Cajasol en Banca Cívica, S.A., el 10 de febrero de 2011 se modifica el mencionado Reglamento. Posteriormente, el Consejo de Administración y Junta General del 13 de junio de 2011 introducen otras modificaciones al Reglamento, que tienen por objeto su adaptación con el fin de dar cumplimiento a las normas aplicables a las sociedades cotizadas y seguir las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicables a dichas sociedades, como consecuencia de la solicitud de admisión a cotización bursátil de las acciones de la Sociedad acordada bajo el Punto Tercero del Orden del Día por la Junta General de accionistas de la Sociedad, así como adaptar su redacción al nuevo texto de los Estatutos Sociales aprobado igualmente por la Junta de 13 de junio de 2011 bajo el Punto Octavo del Orden del Día. 2</p> <p>La propuesta de modificación afecta a los siguientes artículos del vigente Reglamento del Consejo de Administración, según su antigua numeración:</p> <p>Se incorporan cuatro nuevos artículos, relativos a las siguientes materias: Facultades de representación (Artículo 5), Comisión de Responsabilidad Social Corporativa (Artículo 17), Deber de abstención (Artículo 23), Deberes de información (Artículo 35).</p> <p>Se modifican treinta y un artículos relativos a las siguientes materias: Finalidad e interpretación (Artículo 1), Modificación (Artículo 2), ámbito de aplicación y difusión (Artículo 3), Facultades de administración y supervisión (Artículo 4), Interés social (Artículo 6), Composición cuantitativa (Artículo 7), Composición cualitativa (Artículo 8), El Presidente del Consejo (Artículo 10), Vicepresidentes del Consejo (Artículo 11), El secretario del Consejo (Artículo 12), Comisiones del Consejo de Administración (Artículo 13), La Comisión Ejecutiva (Artículo 14), La Comisión de Auditoría y Cumplimiento (Artículo 15), La Comisión de Nombramientos y Retribuciones (Artículo 16), Reuniones del Consejo de Administración (Artículo 18), Desarrollo de las sesiones (Artículo 19), Nombramiento de Consejeros (Artículo 20), Duración del cargo (Artículo 21), Cese y dimisión de los Consejeros (Artículo 22), Facultades de información e inspección (Artículo 24), Auxilio de expertos (Artículo 25), Retribución de consejeros (Artículo 26), Información sobre las retribuciones (Artículo 27), Obligaciones generales de los Consejeros (Artículo 28), Deber de secreto del Consejero (Artículo 29), Prohibición de competencia (Artículo 30), Situación de conflictos de interés (Artículo 31), Oportunidades de negocios (Artículo 33), Operaciones vinculadas (Artículo 34), Relaciones con los mercados (Artículo 36) y Relaciones con los auditores (Artículo 37).</p> <p>Finalmente, se suprimen la Disposición Transitoria y tres artículos, cuyo contenido ha sido, en parte, reubicado en otros artículos de los Estatutos sociales: Difusión (Artículo 3), Objetividad de las votaciones (Artículo 21) y Operaciones indirectas (Artículo 32).</p>

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La regulación de los procedimientos, criterios y órganos competentes para el nombramiento, reelección y renovación de los consejeros se encuentra recogida, en sus aspectos más relevantes, en diversos preceptos de la ley de sociedades de Capital (artículos 211 al 215, 221 al 224, 243 y 244), del Reglamento del Registro Mercantil (143 al 145), de los Estatutos sociales (artículos 21, 39, 42, 43 y 44) y del Reglamento del Consejo (artículos 7, 8 y del 20 al 22) es también de aplicación la normativa de entidades de crédito.

El régimen resultante de todos estos preceptos puede resumirse de la siguiente forma:

– Número de consejeros

Los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo disponen que el número máximo de consejeros sea de 22 y el mínimo de 10, correspondiendo su determinación concreta a la junta general de accionistas. El Consejo del banco se compone actualmente de 14 consejeros (D. Ángel Corcóstegui Guraya, pendiente de aceptación), número que la entidad considera adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento de su Consejo, cumpliendo así con lo previsto en el Reglamento del Consejo.

– Competencia para el nombramiento.

Los consejeros serán nombrados, reelegidos o ratificados por la junta general o por el Consejo de Administración, según proceda, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley y en los Estatutos sociales.

Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros deberán, a su vez, estar precedidas de (i) la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los independientes; o (ü) del informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes consejeros.

– Requisitos y restricciones para el nombramiento.

No es necesario ser accionista para ser nombrado consejero

Se tendrá en cuenta de cara a la composición del Consejo de Administración la existencia de las siguientes clases de consejeros:

Consejeros externos independientes, aquellos que designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, pueden desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.

Consejeros externos dominicales, aquellos que posean una participación accionarial superior o igual a la que se considere legalmente como significativa o que hubieran sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía, o quienes representen a accionistas de los señalados anteriormente.

Consejeros ejecutivos, aquellos que desempeñen funciones de alta dirección o sean empleados de la Sociedad o de otra sociedad del grupo al que ésta pertenezca.

Otros consejeros, entendiendo por tales aquellos consejeros externos que no puedan ser considerados dominicales ni independientes

El número de consejeros externos dominicales e independientes constituirá una amplia mayoría del Consejo, siendo el número de consejeros ejecutivos el mínimo necesario teniendo en cuenta la complejidad de la Sociedad y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la misma.

Dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes procurará reflejar la proporción existente entre el capital representado por los consejeros dominicales y el resto del capital, siendo el número de consejeros independientes de al menos un tercio del total de los consejeros.

El carácter de cada consejero deberá explicarse por el Consejo ante la junta que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirmará o, en su caso, revisará anualmente en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, explicando además respecto de los consejeros externos que no puedan ser considerados dominicales ni independientes, las razones que expliquen tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la Sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas. Asimismo, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo se explicarán las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital y se expondrán las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

No podrá ser calificado como consejero independiente aquel consejero que haya tenido esa condición durante un periodo no interrumpido de 12 años.

Las personas designadas como consejeros habrán de reunir las condiciones exigidas por la Ley y los Estatutos, comprometiéndose formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes previstos en ellos y en este Reglamento.

En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de consejero se atenderá a que el mismo sea persona de reconocida solvencia, competencia, experiencia, disponibilidad y compromiso con su función.

No se fija ningún límite de edad para ser nombrado consejero, así como tampoco para el ejercicio de este cargo.

– Duración del cargo.

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de 5 años mientras la junta general no acuerde su separación o destitución ni renuncien a su cargo.

Los consejeros podrán ser reelegidos una o más veces por periodos máximos de 5 años de duración.

El consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Sociedad durante el plazo de dos años, si bien, los consejeros dominicales podrán ejercer cualquier tipo de funciones o servicios en la entidad accionista que haya propuesto su nombramiento. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración.

- Cese de los consejeros

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la junta general. No obstante lo anterior, el Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero externo antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Los consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas.

- Procedimiento de evaluación de los consejeros.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones evaluará las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definirá, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido;

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando, de forma sobrevenida, se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- b) Cuando resulten condenados por sentencia o resolución disciplinaria firmes con base en actuaciones relacionadas con la normativa societaria, financiera o regulatoria de mercado.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner gravemente en riesgo el crédito y los intereses de la Sociedad.
- e) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- f) Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impositivas de su calificación como independiente.

Por excepción, no será de aplicación lo anteriormente indicado en los supuestos de dimisión previstos en las letras e) y f) cuando el Consejo de Administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del consejero, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

También, podrá proponerse el cese de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias análogas que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando ello propicie cambios en la estructura del Consejo por el mantenimiento del criterio de proporcionalidad que las recomendaciones sobre buen gobierno sugieren mantener dentro de los consejeros externos, entre consejeros dominicales e independientes.

En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica consejero incurriera en alguno de estos los, aquélla quedará inhabilitada para ejercer dicha representación.

Cuando ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante y que del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo. En especial, en el caso de que la dimisión del consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros se hará constar expresamente esta circunstancia.

B.1.21 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de Presidente del Consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí No

Medidas para limitar riesgos

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

Sí No

Explicación de las reglas
<p>El art.8.6 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración designará de entre los consejeros independientes un consejero independiente coordinador, quien tendrá atribuidas las facultades propias de esta figura de acuerdo con las recomendaciones sobre buen gobierno corporativo y, en particular, las de (a) solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, (b) coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y (c) dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente y vicepresidentes, así como del Consejero Delegado.</p>

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí No

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos		
Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de mayoría

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado Presidente.

Sí No

Descripción de los requisitos



B.1.24 Indique si el Presidente tiene voto de calidad:

Sí No

Materias en las que existe voto de calidad
En el caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad (art. 46.2 Estatutos y 10.6 del Reglamento del Consejo)

B.1.25 Indique si los Estatutos o el Reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí No

Edad límite Presidente

Edad límite Consejero Delegado Edad límite consejero

B.1.26 Indique si los Estatutos o el Reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

Sí No

Número máximo de años de mandato	12
---	----

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

Explicación de los motivos y de las iniciativas
<p>Específicamente, se ha incluido en el Reglamento del Consejo de Administración, entre los cometidos de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la responsabilidad de velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras.</p> <p>En ese compromiso con la igualdad entre géneros, Banca Cívica, S.A. tiene entre sus principios prescindir de todo rasgo que pueda suponer una limitación para las mujeres en el acceso al cargo de consejera, como a cualquier otro puesto, estimándose en ese sentido, el talento y la valía profesional. A esta entidad la avala una amplia experiencia y un esfuerzo contrastado por la igualdad.</p>

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

Sí No

Señale los principales procedimientos

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El art. 46.3 de los Estatutos sociales y el art. 19 del Reglamento del Consejo, establece que todos los consejeros podrán emitir su voto y conferir su representación a favor de otro consejero. La representación se otorgará siempre con instrucciones y con carácter espacial para la reunión del Consejo de Administración a que se refiera, y podrá ser comunicada por teléfono, fax, e-mail o cualquier otro medio telemático.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del Consejo	21
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la Comisión Ejecutiva o Delegada	13
Número de reuniones del Comité de Auditoría y Cumplimiento	12
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	12
Número de reuniones de la Comisión de de Responsabilidad Social Corporativa	3

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de los consejeros durante el ejercicio	15
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	11,14%

B1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

Nombre	Cargo
D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta	Consejero Delegado

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El art. 57.3 de los Estatutos establece que el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente, a través del Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el contenido y el alcance de la discrepancia y procurará, asimismo, que el auditor de cuentas dé igualmente cuenta de sus consideraciones al respecto.

A tal efecto, el art. 53.4.e de los Estatutos otorga a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento la facultad de establecer relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el desarrollo de la auditoría de cuentas.

Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 15.5 establece como responsabilidades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, entre otras, las siguientes:

En relación con el auditor externo:

- Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

B.1.33 ¿El secretario del Consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El art. 51 de los Estatutos Sociales y el art. 12 del vigente Reglamento del Consejo, establecen que el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, será el órgano responsable del nombramiento y cese del secretario. El nombramiento podrá recaer en quienes no sean consejeros, en cuyo caso actuarán con voz pero sin voto.

	<u>SI</u>	<u>NO</u>
¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	x	
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	x	
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	x	
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	x	

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí No

Observaciones

<p>El Reglamento del Consejo establece, artículo 12 , que el secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y garantizará que éstas se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus Reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores; sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y con los Reglamentos de la junta, del Consejo y demás que tenga la Sociedad y tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno que la Sociedad haya aceptado.</p>
--

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Los Estatutos Sociales (art. 53 e y f) y el Reglamento del Consejo de Banca Cívica, S.A. (art.15.5.b.4) incluyen, entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la de asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

- Establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas o sociedad de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, para su examen por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como establecer con el auditor de cuentas o sociedad de auditoría aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría y, en todo caso, verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones;
- que la Sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;
- Asegurarse de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. En todo caso, deberá recibir anualmente del auditor de cuentas o sociedad de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el auditor o sociedad, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas;
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas o sociedad de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior; y
- En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí No

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos

Sí No

Explicación de los desacuerdos

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	922	
Importe trabajos distintos de los de auditoría/importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	52,51	

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

No

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

Banca Cívica, S.A. comenzó su actividad en 2010. La firma Ernst & Young, S.L. auditó las cuentas anuales del 2010 y tiene el encargo de hacerlo con las del ejercicio 2011. Por tanto, auditados los dos ejercicios por Ernst & Young, S.L., suponen un 100% de las auditorías de cuentas realizadas.

B.1.40. Participaciones de los Miembros del Consejo en otras Entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al objeto social, tanto de la sociedad como de su Grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indicar los cargos o funciones que en estas Sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del Consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones

B.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No

Detalle el procedimiento
<p>El art. 25 del Reglamento del Consejo establece que con el fin de auxiliar a los consejeros en el ejercicio de sus funciones, el Consejo, a solicitud de los consejeros, podrá contratar con cargo a la Sociedad el asesoramiento de expertos legales, contables, financieros u otros.</p> <p>El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierta relevancia y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.</p> <p>La solicitud de contratar ha de ser formulada al Presidente de la Sociedad y puede ser denegada por el Consejo de Administración si acredita:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros; (b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; o (c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad. (d) que desde el punto de vista de la confidencialidad, pueda suponer un riesgo la información que pueda facilitarse al experto.

B.1.42 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí No

Detalle el procedimiento
Con el objetivo, entre otros, de facilitar el acceso de los consejeros a la información a tratar en las reuniones de órganos de administración, con antelación suficiente, se ha puesto en funcionamiento la web del consejero. Dicha herramienta permite una mayor seguridad informática y confidencialidad que la correspondencia electrónica u otros medios menos eficientes. El artículo 24.3 del Reglamento del Consejo de Administración indica que la información (documentos, presentaciones, informes...) que se considere adecuada para la preparación de las reuniones del Consejo de Administración y sus comisiones se incorporarán a la web del consejero, a la que tendrán acceso los miembros del órgano de administración o comisiones a las que cada miembro pertenece

B.1.43 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí No

Explique las reglas
<p>El art. 22.2. d) del Reglamento del Consejo establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión cuando su permanencia en el Consejo pueda poner gravemente en riesgo el crédito y los intereses de la Sociedad.</p> <p>Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante y que del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo. En especial, en el caso de que la dimisión del consejero se deba a que el Consejo haya tomado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros, se hará constar expresamente esta circunstancia.</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

Sí No

Nombre del consejero	Causa Penal	Observaciones

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

Sí No

Decisión tomada	Explicación razonada
Procede continuar/No procede	

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1. Detalle todas las comisiones del Consejo u órgano de administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta	Presidente	Consejero Ejecutivo
D. Antonio Pulido Gutiérrez	VicePresidente	Consejero Ejecutivo
D. Álvaro Arvelo Hernández	Vocal	Consejero Externo Dominical
D. José Antonio Asiáin Ayala	Vocal	Consejero Externo Dominical
D. José María Leal Villalba	Vocal	Consejero Externo Dominical
D. Lázaro Cepas Martínez	Vocal	Consejero Externo Dominical
D. Rafael Cortés Elvira	Vocal	Consejero Independiente
D. Amancio López Seijas	Vocal	Consejero Independiente
D. Pedro Pérez Fernández	Vocal	Consejero Independiente

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Tipología
D. Rafael Cortés Elvira	Presidente	Consejero Independiente
D. Amancio López Seijas	VicePresidente	Consejero Independiente
D. Pedro Pérez Fernández	Vocal	Consejero Independiente
D. Álvaro Arvelo Hernández	Vocal	Consejero Externo Dominical
D. Marcos Contreras Manrique	Vocal	Consejero Externo Dominical

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
D. Amancio López Seijas	Presidente	Consejero Independiente
D. Rafael Cortés Elvira	VicePresidente	Consejero Independiente
D. Pedro Pérez Fernández	Vocal	Consejero Independiente
D. Jesús Alberto Pascual Sanz	Vocal	Consejero Externo Dominical
D. José María Achirica Martín	Vocal	Consejero Externo Dominical

COMISIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Nombre	Cargo	Tipología
D ^a . Marta de la Cuesta González Ayala	Presidente	Consejera Independiente
D. José Antonio Asiáin Ayala	VicePresidente	Consejero Externo Dominical
D. José María Leal Villalba	Vocal	Consejero Externo Dominical
D. Marcos Contreras Manrique	Vocal	Consejero Externo Dominical
D. Juan Dehesa Álvarez	Vocal	Consejero Externo Dominical

B.2.2. Señale si corresponde al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

	SI	NO
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.	X	

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo

LA COMISIÓN EJECUTIVA

El art. 52 de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento del Consejo regula la organización y funcionamiento de esta Comisión, de acuerdo con las siguientes reglas:

1. La Comisión Ejecutiva estará compuesta por un mínimo de 3 y un máximo de 10 consejeros. Corresponderá a la junta general de accionistas determinar el número de miembros de la Comisión Ejecutiva.
2. La composición cualitativa de la Comisión Ejecutiva deberá reflejar razonablemente la composición del Consejo y el equilibrio establecido en este órgano entre consejeros ejecutivos y externos.
3. El nombramiento de los miembros de la Comisión Ejecutiva corresponderá a la Junta General conforme a lo establecido en los Estatutos sociales.
4. La Comisión Ejecutiva tendrá delegadas todas las facultades del Consejo de Administración salvo las legal o estatutariamente indelegables o las que no puedan ser delegadas por virtud de lo dispuesto en el Reglamento.
5. Actuarán como Presidente y vicepresidente de la Comisión Ejecutiva, respectivamente, el vicepresidente primero y Consejero Delegado y el Presidente del Consejo de Administración, nombrándose además un secretario y uno o varios vicesecretarios, que serán los del Consejo de Administración.
6. La Comisión Ejecutiva despachará todos los asuntos de la competencia del Consejo de Administración que, a juicio de la propia Comisión, deban resolverse sin más dilación, con las únicas excepciones de las materias que tienen carácter de indelegables en virtud de lo dispuesto en la Ley, en los Estatutos o en este Reglamento. De los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva se dará cuenta al Consejo de Administración en la primera reunión de éste posterior a las reuniones de la Comisión.

En aquellos casos en que, a juicio del Presidente o de tres miembros de la Comisión Ejecutiva, la importancia del asunto así lo aconsejara, los acuerdos adoptados por la Comisión se someterán a ratificación del pleno del Consejo.

Otro tanto será de aplicación en relación con aquellos asuntos que el Consejo hubiese remitido para su estudio a la Comisión Ejecutiva reservándose la última decisión sobre los mismos.

En cualquier otro caso, los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva serán válidos y vinculantes sin necesidad de ratificación posterior por el pleno del Consejo.
7. Los acuerdos de la Comisión Ejecutiva se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los consejeros que formen parte de la Comisión presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.
8. La Comisión Ejecutiva ha de informar al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones, al objeto de que éste tenga siempre conocimiento de los mismos. A estos efectos, todos los miembros del Consejo de Administración podrán disponer de una copia de las actas de las sesiones de la Comisión Ejecutiva.

LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

El art. 53 de los Estatutos y 15 del Reglamento del Consejo establece las siguientes reglas de funcionamiento y organización:

1. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará formada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros, que deberán tener la condición de externos o no ejecutivos, teniendo además la mayoría de ellos la condición de consejeros independientes. Los consejeros serán designados por el Consejo de Administración teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

2. La Comisión estará presidida por un consejero independiente designado por el Consejo de Administración en el que, además, concurren conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El Presidente de la Comisión deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Consejo designará asimismo al secretario y a uno o varios vicesecretarios de la Comisión, que podrán ser los del Consejo.

3. La Comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente y, al menos, cuatro veces al año. Estará obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin. También podrá la Comisión requerir la asistencia del auditor de cuentas o sociedad de auditoría de la Sociedad. Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y a preparar la información financiera que el Consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.

4. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de, al menos, la mayoría de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de votos de los consejeros que formen parte de la Comisión, presentes o representados en la reunión, siendo de calidad el voto de su Presidente. Los miembros de la Comisión podrán delegar su representación en otro de ellos. Los acuerdos de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el Presidente y el secretario.

5. De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

(a) Informar, a través de su Presidente y/o su secretario, en la junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

(b) En relación con el auditor externo:

(1) elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de las sociedades de auditoría o del auditor externo de la Sociedad, así como las condiciones de su contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento;

(2) servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros;

(3) supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa;

(4) asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

(i) establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas o sociedad de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, para su examen por la Comisión de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como establecer con el auditor de cuentas o sociedad de auditoría aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría y, en todo caso, verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones;

(ii) que la Sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;

(iii) asegurarse de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. En todo caso, deberá recibir anualmente del auditor de cuentas o sociedad de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el auditor o sociedad, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas;

(iv) emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas o sociedad de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior; y

(v) en caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

(5) favorecer que el auditor del Grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

(c) En relación con los sistemas de información y control interno:

(1) comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables.

(2) conocer y supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;

(3) conocer el proceso de información financiera y supervisar periódicamente la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales o reputacionales) se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, fijándose el nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable, las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, así como la determinación de los sistemas de control e información que se emplearán para controlarlos y gestionarlos, discutiendo con el auditor de cuentas o sociedad de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría;

(4) velar por la independencia y eficacia de las funciones de auditoría interna y cumplimiento normativo; proponer, al Consejo de Administración, la selección, nombramiento, reelección y cese de los responsables de los servicios de auditoría interna y cumplimiento normativo; proponer el presupuesto de dichos servicios; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

El responsable de la función de auditoría interna presentará a la Comisión de Auditoría con carácter anual un plan de trabajo al inicio del ejercicio y un informe de actividades al cierre del mismo, sin perjuicio de que en el transcurso del ejercicio comunique a la Comisión de Auditoría las incidencias que se presenten en el desarrollo de su función;

(5) establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa;

(6) revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección; y

(7) supervisar el proceso de elaboración de los folletos de emisión y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión.

(d) Examinar el cumplimiento del Reglamento interno de conducta en los mercados de valores, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros del equipo de alta dirección de la Sociedad.

6. Además, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos:

(a) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo; y

(b) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.

7. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos.

LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

El art. 54 de los Estatutos y 16 del Reglamento del Consejo establece las siguientes reglas de funcionamiento y organización:

1. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros externos o no ejecutivos, teniendo, además, la mayoría de ellos la condición de consejeros independientes.
2. Los integrantes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán designados por el Consejo de Administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la Comisión. El Consejo de Administración designará asimismo a su Presidente de entre los consejeros independientes que formen parte de dicha Comisión, y a su secretario y vicesecretario o vicesecretarios, que podrán ser los del Consejo de Administración.
3. La Comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente y, al menos, cuatro veces al año. Asimismo, también se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas.
4. Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de los consejeros que formen parte de la Comisión.
5. La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de votos de los consejeros que formen parte de la Comisión presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.
6. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:
 - (a) formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos;
 - (b) elevar al Consejo las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros independientes para junta, debiendo informar previamente respecto de los restantes consejeros.
 - (c) que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la proponer los miembros que deban formar parte de cada una de las comisiones;
 - (d) proponer al Consejo de Administración:
 - (i) la política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - (ii) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos, incluyendo las eventuales compensaciones o indemnizaciones en caso de separación como consejero; y
 - (iii) las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
 - (e) revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos;
 - (f) velar por la transparencia de las retribuciones y por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad;
 - (g) informar sobre las operaciones vinculadas en los términos previstos en este Reglamento;

- (h) velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras.
- (i) evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido;
- (j) examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del Consejero Delegado y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada;
- (k) informar los nombramientos y ceses de altos directivos; y
- (l) para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, informar sobre su nombramiento y cese para su aprobación por el pleno del Consejo.

7. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su función de evaluación del perfil de las personas más idóneas para formar parte de las distintas comisiones, tomará en consideración los conocimientos y experiencia en las materias propias de cada Comisión, así como su condición de externos.

8. La Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente del Consejo de Administración, el Consejero Delegado y los miembros del Consejo sobre potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero. La Comisión consultará al Presidente del Consejo de Administración y al Consejero Delegado, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y

LA COMISIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

El art. 17 del Reglamento del Consejo establece las siguientes reglas de funcionamiento y organización:

- 1. La Comisión de responsabilidad social corporativa estará formada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros externos o no ejecutivos siendo al menos uno de ellos independiente. Los consejeros serán designados por el Consejo de Administración teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de responsabilidad social corporativa.
- 2. El Consejo de Administración designará, asimismo, al Presidente de la Comisión, así como a su secretario y vicesecretario o vicesecretarios, que podrán ser los del Consejo de Administración.
- 3. La Comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente y, al menos, dos veces al año. Asimismo, también se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas.
- 4. Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de los consejeros que formen parte de la Comisión.
- 5. La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de votos de los consejeros que formen parte de la Comisión, presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.



6. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de responsabilidad social corporativa tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- (a) Proponer al Consejo de Administración e impulsar la estrategia y la política de responsabilidad social corporativa de la Sociedad, velando en particular por el desarrollo e implementación del modelo de Banca Cívica.
- (b) Proponer al Consejo de Administración los planes de patrocinio y mecenazgo, y supervisar las acciones y propuestas que en materia de responsabilidad corporativa se propongan o acuerden por las unidades organizativas responsables, y, en su caso, elevar el correspondiente informe o propuesta al Consejo de Administración.
- (c) Evaluar la posible influencia en la empresa de Directivas europeas y legislaciones a nivel nacional, autonómico y local en materia de responsabilidad corporativa así como de iniciativas voluntarias y documentos en materia de responsabilidad corporativa que se produzcan en el mercado.
- (d) Elaborar anualmente un Informe sobre política de responsabilidad social corporativa.
- (e) Proponer e informar sobre cualquier otro asunto relacionado con los anteriores que le fueran solicitados por el Consejo de Administración, por el Presidente del mismo o por el Consejero Delegado.

Cualquier otra competencia que le atribuya el Consejo.

7. La Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente del Consejo de Administración, el Consejero Delegado, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación Comisión

LA COMISIÓN EJECUTIVA

Breve descripción

Ver Apartado B.2.3 del presente informe y art. El art. 52 de los Estatutos y 14 del Reglamento del Consejo de Banca Cívica, S.A. accesible en la web corporativa.

Denominación Comisión

LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Breve descripción

Ver Apartado B.2.3 del presente informe y art. El art. 53 de los Estatutos y 15 del Reglamento del Consejo de Banca Cívica, S.A. accesible en la web corporativa.

Denominación Comisión



LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Ver Apartado B.2.3 del presente informe y art. El art. 54 de los Estatutos y 16 del Reglamento del Consejo de Banca Cívica, S.A. accesible en la web corporativa.

Denominación Comisión

LA COMISIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Breve descripción

Ver Apartado B.2.3 del presente informe y art. 17 del Reglamento del Consejo de Banca Cívica, S.A. accesible en la web corporativa.

Las recomendaciones de Buen Gobierno referidas a la delegación de facultades se incorporan al Reglamento del Consejo de Banca Cívica, S.A.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada Comisión.

La regulación de las comisiones está incluida en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo de Administración que está disponible en la página web corporativa de la sociedad: [www.bancacivica.es// Información para inversores// Hechos Relevantes](http://www.bancacivica.es//Información%20para%20inversores//Hechos%20Relevantes). En el apartado B.2.3 se hace referencia a ella.

Durante el año 2011 se han realizado las modificaciones incluidas en el apartado B.1.18 anterior.

B.2.6 Indique si la composición de la Comisión Ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SÍ

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SÍ No

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Caja de	Banca Cívica	Obra Social	Facturas recibidas	1.033
Caja de	Banca Cívica	Obra Social	Facturas recibidas	180
Caja de	Banca Cívica	Obra Social	Facturas recibidas	273
Cajasol	Banca Cívica	Obra Social	Facturas recibidas	652
Caja de	Banca Cívica	Producto	Intereses pagados	1.414
Caja de	Banca Cívica	Producto	Intereses pagados	1.350
Caja de	Banca Cívica	Producto	Intereses pagados	1.189
Cajasol	Banca Cívica	Producto	Intereses pagados	1.528
Caja de	Banca Cívica	Societaria	Dividendos distribuidos	6.593
Caja de	Banca Cívica	Societaria	Dividendos distribuidos	4.644
Caja de	Banca Cívica	Societaria	Dividendos distribuidos	4.825
Cajasol	Banca Cívica	Societaria	Dividendos distribuidos	6.593

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 229 de la LSC.

Sí No

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la situación de conflicto de interés

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En el art. 31 del Reglamento del Consejo se regulan la situación de conflictos de interés, estableciendo lo siguiente:

1. Se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones en las que entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad o de las sociedades integradas en el Grupo y el interés personal del consejero. Existirá interés personal del consejero cuando el asunto le afecte a él o a una persona vinculada con él o, en el caso de un consejero dominical, al accionista o accionistas que propusieron o efectuaron su nombramiento.

A estos efectos, tendrán la consideración de personas vinculadas a los consejeros las que se indican en el Artículo 231 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

2. Los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.
3. Asimismo, el consejero deberá abstenerse de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a operaciones en las que el consejero, o una persona vinculada a éste, se halle interesado personalmente.
4. El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de intereses, y el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción.
5. Las situaciones de conflicto de intereses previstas en los apartados anteriores serán objeto de información en la memoria y en el informe anual de gobierno corporativo.



C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Sí

No

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La gestión eficaz del riesgo y su control constituyen elementos fundamentales de la estrategia competitiva del Grupo Banca Cívica. El objetivo de dicha gestión y control no se centra en la eliminación del riesgo, puesto que éste constituye un factor intrínseco en el negocio de las entidades financieras, sino en el desarrollo de sistemas de medición y control de los riesgos que garanticen el perfil de riesgo definido para el Grupo Banca Cívica.

Por otra parte, cabe señalar que la constitución del Grupo Banca Cívica se basa en la centralización de la gestión y control del Riesgo, la homogeneización de políticas, criterios y procedimientos comunes para todas las entidades del grupo y la adaptación y mejora continua.

La gestión y control de los riesgos se fundamenta en los siguientes principios:

- Solvencia:** asegurar que el nivel de solvencia se encuentra dentro de los límites establecidos por la Entidad, garantizando la continuidad del negocio, y que la exposición al riesgo se realiza teniendo en cuenta los criterios de prudencia y equilibrio.
- Diversificación del riesgo:** gestionar con el fin de minimizar la concentración del riesgo en clientes, grupos o sectores.
- Independencia:** a través de sistemas y mecanismos que aseguren que el control del riesgo y captación de negocio están claramente diferenciados departamental y funcionalmente dentro del Grupo.
- Objetividad:** a través de la cuantificación del riesgo mediante modelos objetivos e imparciales.
- Control y seguimiento de límites:** asegurar en la concesión de operaciones de riesgo, que la cartera gestionada se encuentre dentro de los límites establecidos por la Entidad, así como cualquier otro tipo de restricciones y diseñar los mecanismos necesarios para cumplir dicho objetivo

El Consejo de Administración de Banca Cívica, a través de la Comisión Ejecutiva, y bajo el control de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, aprueba y supervisa la política general, estableciendo los límites de asunción de los distintos tipos de riesgo en el Grupo y los sistemas y procedimientos de control interno, en relación con todos los riesgos.

Los riesgos más relevantes cubiertos por el sistema se definen a continuación:

1. Riesgo de Crédito: El Riesgo de Crédito es el riesgo más significativo al que se expone el Grupo como consecuencia del desarrollo de su actividad bancaria y se define como la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas del incumplimiento por la contraparte de las cláusulas de cualquier contrato o bien por el incumplimiento de actuar según lo acordado.

2. Riesgo de Concentración: Se define como la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de exposiciones individuales significativas que estén correlacionadas, y/o exposiciones importantes con grupos de contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento está sujeta a unos factores de riesgo comunes a todos ellos (sector, economía, localización geográfica,..etc.)

3. Riesgo de Mercado: El Riesgo de Mercado se define como el riesgo de pérdida ante movimientos adversos en los mercados financieros de los precios de los productos en los que se mantengan posiciones, pudiendo provenir de operaciones que figuren tanto dentro como fuera de balance.

4. Riesgo de Tipo de Interés: Se define el riesgo estructural de Balance (o riesgo de tipo de interés) como la posibilidad de que un movimiento en la curva de tipos de interés se traduzca en un deterioro del Margen Financiero o del Valor Económico de la Entidad, a causa de los distintos plazos de vencimiento y periodos de reprecación del Activo y el Pasivo.

5. Riesgo de Liquidez: El Riesgo de Liquidez se define como la posibilidad de que la entidad no tenga capacidad para encontrar los fondos que se requieren como consecuencia de los desfases temporales de los flujos de caja entre los pasivos y los activos.

6. Riesgo Operacional: El Riesgo Operacional es el riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien de acontecimientos externos, incluyéndose en esta definición el riesgo legal (jurídico) y excluyéndose el riesgo estratégico y el riesgo de reputación

Con el fin de garantizar los principios establecidos para la gestión y control de los Riesgos en el Grupo Banca Cívica se ha creado un departamento de Control Global del Riesgo basado en los siguientes criterios:

1. Gestión integrada de Riesgos
2. Independencia: Asegurar una correcta segregación de funciones, de modo que haya una clara separación entre las funciones de Gestión y Administración y la función de Control. (Gestión de Riesgos independiente)
3. Reporte directo a la Presidencia y Alta Dirección sobre el grado de exposición al Riesgo de la Entidad.
4. Garantizar que la exposición al riesgo se mantiene dentro del “apetito de riesgo” y tolerancia al mismo, establecidos por el Consejo de Administración y Alta Dirección.

Las funciones definidas para Control Global de Riesgo se resumen en los siguientes puntos:

1. Integrará todos los riesgos con el objetivo de garantizar que los sistemas de gestión y control de éstos se adecuen al perfil de riesgos global del Grupo Económico consolidable.

2. La Dirección de Control Global de Riesgos dependerá de la Dirección General de Eficiencia, Control y Planificación con el fin de garantizar que el control de riesgos se realiza desde áreas independientes a la gestión, medición y administración.
3. Definirá el cuadro de mando de control global de riesgos.
4. Realizará la medición y seguimiento de los diferentes riesgos por carteras y segmentos junto con la correlación entre los diferentes riesgos.
5. Será el encargado de validar los límites y seguimiento propuestos desde la Dirección de Riesgo de Crédito y Dirección Financiera.

En Banca Cívica, se están realizando los esfuerzos necesarios para continuar con el proceso de mejora en la gestión de riesgos y adaptación al nuevo marco regulador, con el sólido convencimiento de los resultados beneficiosos que su práctica continuará reportando.

Por estas razones, Banca Cívica continúa implantando mecanismos internos de decisión que cuantifican los riesgos de manera homogénea, facilitan la gestión centralizada y global de los riesgos relevantes, y permiten una mejor atención al cliente.

En función del riesgo cubierto, el Grupo Banca Cívica hace uso de los siguientes sistemas:

1. Riesgo de Crédito y Concentración:

Banca Cívica cuenta con una política definida en relación a la gestión y al control del riesgo de crédito y concentración, recogida en el Manual de Políticas de Riesgo de Crédito así como en los diferentes manuales de procedimientos con los que cuenta el grupo a este respecto (admisión, seguimiento y recuperaciones).

El circuito de admisión de operaciones se organiza desde la máxima centralización, y ello en base a la transferencia plena de competencias en materia de admisión, gestión y control de riesgos a la Sociedad Central.

Los circuitos para la admisión de operaciones seguirán un esquema de facultades para su aprobación, que contemplan criterios cualitativos y cuantitativos. La Sociedad Central tendrá la competencia exclusiva sobre la admisión y aprobación de operaciones que superen los importes fijados en las facultades así como sobre aquellas que por su naturaleza se decidan que deben ser aprobadas a dicho nivel.

A nivel de la Sociedad Central, serán las Unidades de Admisión de Empresas y de Particulares, las responsables del análisis de operaciones, y tanto aquellas como el Comité de Admisión de Operaciones y el Consejo/Comisión Ejecutiva de la Sociedad Central los responsables de la admisión dentro de las facultades definidas.

La Entidad utiliza en el proceso de admisión de riesgos tanto el análisis tradicional de expertos como la aplicación de herramientas de rating y scoring basadas en modelos expertos y estadísticos. La integración en la gestión de los modelos de calificación crediticia y las herramientas pertinentes para la medición rigurosa y precisa del riesgo es uno de los principales hitos de la Entidad. El resultado de esta nueva noción de medición del riesgo es lo que permitirá, en última instancia, obtener, de manera acertada, la rentabilidad mínima exigida al negocio en función del riesgo y del nivel de solvencia perseguido por la Entidad; además posibilita la objetivación del riesgo, la homogeneización de la cartera y supone ventajas adicionales en la admisión de operaciones, puesto que agiliza los circuitos de admisión sin asumir un mayor riesgo.

La Entidad cuenta con un departamento de seguimiento de Riesgos, independiente de la función de admisión, cuyo objetivo es anticipar y prevenir el deterioro en la calidad crediticia de las exposiciones individuales o de la cartera en su conjunto, para limitar la posibilidad de incurrir en pérdidas. Cabe destacar el proceso de implantación de alertas en el seguimiento de riesgo de Crédito más allá de la normativa vigente, así como la creación de Comités específicos para seguimiento de empresas en alerta.

Por otra parte, para la gestión y contención de la mora, se constituye el departamento de Recuperaciones, independiente de la función de admisión y seguimiento. El principal objetivo de este departamento consiste en reducir al máximo la pérdida derivada de operaciones crediticias en las que ya hay, al menos, indicios claros de un posible deterioro.

2. Riesgo de Mercado y de Contraparte:

Banca Cívica cuenta con una política definida en relación a la gestión y al control del riesgo de mercado y contraparte, recogida en los diferentes manuales de procedimientos con los que cuenta el grupo a este respecto

La medición y seguimiento del riesgo de mercado se realiza centralizadamente desde la constitución del Grupo Banca Cívica, obteniéndose diariamente información de riesgo de mercado mediante el aplicativo Adaptiv.

Banca Cívica se encuentra integrada en el Proyecto del Sistema Integral de Tesorería, que permite que las operaciones se integren en tiempo real en las distintas aplicaciones que lo forman (Kondor, Adaptiv y Opics).

Mediante Adaptiv, se calcula el VaR con un nivel de confianza del 99% y con un horizonte temporal de 1 y 10 días, siendo el periodo de observación de 1 año. El VaR se calcula por factores de riesgo, productos y carteras. Adicionalmente, la herramienta realiza backtesting sucio y limpio.

De igual forma, se realiza stresstesting de la cartera bajo diferentes supuestos:

- Escenarios basados en eventos reales (Ejemplo: variaciones del 11 de marzo de 2004).
- Escenarios basados en sensibilidades (Ejemplo: movimientos paralelos o en pendientes de las curvas de tipos).
- Escenarios basados en suposiciones sobre la evolución de otros factores de riesgo (Ejemplo: caídas de Bolsa).

Por su parte, los límites al riesgo de contrapartida se establecen a nivel de grupos y entidades financieras. Banca Cívica ha definido una serie de contrapartidas autorizadas y a cada una de ellas se le asigna una línea, calculada conforme a la metodología vigente. Estas líneas son actualizadas en su totalidad con una periodicidad semestral, si bien, ante cualquier modificación puntual de las circunstancias de una contrapartida, es actualizada de inmediato.

En el caso de que se produzca un excedido en alguna línea de contrapartida, existe un proceso de comunicación y aprobación, siendo la Dirección del Área o el COAP (así como el Consejo de Administración /Comisión Ejecutiva) quién tiene potestad para su autorización dependiendo de la cuantía del excedido. El departamento de Middle Office -Controller controla diariamente el listado de excedidos e informa de los mismos tanto al Comité de Inversiones, como al Comité de Activos y Pasivos, así como a Control Global del Riesgo, a Auditoría Interna, y, si así fuera pertinente, a la Comisión Ejecutiva/ Consejo de Administración .

El control del cumplimiento de los límites se realiza de forma mensual para los límites de riesgo de mercado y de forma diaria para los límites de riesgo de contrapartida y para los límites de la cartera de negociación.

La gestión de estos riesgos recae asimismo en dos comités específicos: El Comité de Activos y Pasivos y el Comité de Inversiones del Área de Finanzas, Banca Mayorista e Internacional. Asimismo, y de manera periódica, se informa a la Alta Dirección del detalle de todas las operaciones del mes, del control de riesgos (límites a la inversión, control de incidencias, control de excedidos en límites y líneas, variaciones de rating...) y del detalle de las posiciones en cartera.

3. Riesgo de Interés:

Banca Cívica cuenta con una política definida en relación a la gestión y al control del riesgo de interés, recogida en los diferentes manuales de procedimientos con los que cuenta el grupo a este respecto.

En la gestión del riesgo de tipo de interés, como en otros riesgos, se observan los siguientes principios básicos:

1. Independencia de la función de riesgos que asegure una adecuada información y toma de decisiones.
2. Clara segregación entre funciones de gestión y control del riesgo.
3. Gestión integrada de todos los riesgos mediante la identificación y cuantificación de todos ellos.
4. Gestión activa de la totalidad de la vida del riesgo desde el análisis previo a la aprobación hasta la extinción del riesgo.
5. Procesos y procedimientos claros y revisados periódicamente en función de las nuevas necesidades.
6. Asegurar la existencia de herramientas de apoyo a la decisión que faciliten la gestión de los riesgos.
7. Objetividad en la toma de decisiones que incorpore todos los factores de riesgo relevantes (tanto cuantitativos como cualitativos).
8. Implicación por parte de la Alta Dirección en la gestión de los riesgos.

La gestión del riesgo de interés se encuadra en la Dirección General de Finanzas, Banca Mayorista e Internacional, independiente jerárquica y funcionalmente de la Dirección General de Eficiencia, Control y Planificación en la que recae la función de control de riesgo de tipo de interés.

Así mismo, Control Global del Riesgo y Auditoría Interna, ejercen como supervisores de las tareas relativas al control y seguimiento de los diferentes riesgos, con el fin de preservar una adecuada independencia y separación de funciones.

La herramienta utilizada para la medición del riesgo de tipo de interés en el grupo es FOCUS ALM.

El control del riesgo de interés se realiza de modo centralizado desde la matriz Banca Cívica S.A., a través del seguimiento periódico de una serie de indicadores de gap, duración y sensibilidades ante diferentes escenarios de movimientos de tipos tanto en valor económico como en margen financiero. Estos indicadores son extraídos de un único análisis que se nutre con la totalidad de las posiciones sensibles a riesgo de tipo de interés del Grupo. Un paso adicional, previsto implementar a lo largo del próximo ejercicio, permitirá la extracción de los datos de una única base de datos informacional.



Los resultados obtenidos son objeto de reporting mensual a la Alta Dirección, a través del Comité de Activos y Pasivos.

El control del riesgo de interés se realiza de modo centralizado desde la matriz Banca Cívica S.A., a través del seguimiento periódico de una serie de indicadores de gap, duración y sensibilidades ante diferentes escenarios de movimientos de tipos tanto en valor económico como en margen financiero. Estos indicadores son extraídos de un único análisis que se nutre con la totalidad de las posiciones sensibles a riesgo de tipo de interés del Grupo. Un paso adicional, previsto implementar a lo largo del próximo ejercicio, permitirá la extracción de los datos de una única base de datos informacional.

Los resultados obtenidos son objeto de reporting mensual a la Alta Dirección, a través del Comité de Activos y Pasivos.

4. Riesgo de Liquidez:

“Banca Cívica cuenta con una política definida en relación a la gestión y al control del riesgo de liquidez, recogida en los diferentes manuales de procedimientos con los que cuenta el grupo a este respecto.

La medición y seguimiento del riesgo de liquidez se realiza centralizadamente desde la matriz del Grupo Banca Cívica. Las medidas utilizadas para el control del riesgo son las siguientes:

- a. Proyecciones de liquidez: proporcionan información sobre las entradas y salidas de liquidez previstas para un periodo determinado y sirven para medir la necesidad o el exceso neto de fondos a una fecha determinada. Se incorporan los vencimientos contractuales, las previsiones de crecimiento de negocio en inversión minorista/ mayorista y en captación de recursos minorista / mayorista.
- b. Ratios de liquidez: la entidad utiliza diversos ratios de liquidez con objeto de comparar la evolución de las principales magnitudes.
- c. Seguimiento del colateral para emisiones garantizadas.
- d. Análisis y seguimiento de la evolución de los mercados mayoristas de financiación.
- e. Matrices de estrés de liquidez: en la actualidad se realizan con frecuencia mensual, y en ellas se estresa, por un lado, la evolución del negocio minorista (gap entre crecimiento/decrecimiento de la inversión crediticia y la captación de recursos) y por otro, diferentes situaciones de los mercados mayoristas de financiación (hasta el cierre absoluto de éstos).
- f. Actualización de las proyecciones de póliza en función de las nuevas garantías y los vencimientos de las referencias incluidas en la misma, con el objetivo de asegurar un saldo mínimo que garantice las fluctuaciones de valoración de los títulos incluidas.

El riesgo de liquidez se gestiona en la Dirección General de Finanzas, Banca Mayorista e Internacional y se apoya en el Comité de Activos y Pasivos (COAP), y Comité de Inversiones de la citada Dirección”.

5. Riesgo Operacional:

Con base en el segundo documento sobre Convergencia Internacional de Medidas y Normas de Capital elaborado por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, Banca Cívica asume la definición de riesgo operacional como el riesgo de pérdidas derivadas de procesos internos erróneos o inadecuados, fallos humanos, de sistemas y como consecuencia de eventos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y excluye el estratégico y reputacional.

Con el objetivo de identificar, medir, evaluar, controlar y mitigar este tipo de riesgo, de forma más exhaustiva, las entidades que componen el Grupo Banca Cívica están adheridas al Proyecto Sectorial de Control Global de Riesgo, coordinado por la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Su desarrollo implica la elaboración de herramientas de identificación y medición, tanto cuantitativa como cualitativa, así como políticas y procedimientos de gestión, en el entorno de un marco de control adaptado a las directrices incluidas tanto en el Nuevo Acuerdo de Capital como en el documento de Sound Practices, ambos emitidos por el Comité de Supervisión Bancaria.

En relación con el Riesgo Operacional, es necesario indicar que Banca Cívica está desarrollando desde junio de 2011 la elaboración del Plan de Continuidad de Negocio.

Banca Cívica define la continuidad de negocio como la Capacidad estratégica y táctica que tiene la organización para planificar y responder a incidentes e interrupciones del negocio con el fin de continuar con las operaciones críticas del negocio dentro de un nivel de servicio aceptable y asumible.

En concordancia con la definición de Continuidad de Negocio, el Plan de continuidad se define como el conjunto de procedimientos e información documentados que se desarrolla, compila y mantiene preparado para su uso en caso de producirse un incidente, para permitir a la Entidad seguir desempeñando sus actividades críticas a un nivel aceptable predefinido.

Para la elaboración del mismo, se han diseñado dos fases, y a cierre de ejercicio está completamente terminada la Fase I que incluye como hitos principales, un análisis del Estado Actual de la Continuidad de Negocio en Banca Cívica, el establecimiento de Políticas de Continuidad de Negocio y la constitución del Comité de Continuidad de Negocio.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio	Circunstancias que lo han motivado	Funcionamiento de los sistemas de control
<p>Riesgo de Mercado</p>	<p>El VaR medio, durante el año 2011, de la actividad de negociación de tesorería ha sido de 0,35 millones de euros en VAR Paramétrico y 0,38 millones de euros en VAR Simulación Histórica. Los consumos más elevados, hasta un máximo de 0,72 millones de euros en Var Paramétrico y 0,68 millones en Var Simulación Histórica, se alcanzaron durante el mes de noviembre por la elevada volatilidad de los mercados en ese mes.</p>	<p>Los sistemas de control han funcionado adecuadamente, lo que ha permitido su adecuada gestión.</p> <p>Se ha informado de su evolución al Comité de Inversiones del Área de Finanzas y Mercados y al Comité de Activos y Pasivos. Además, se realizan actualizaciones diarias de su cálculo que se remiten a Tesorería y Mercado de Capital con el control de los límites sujetos a este riesgo</p>
<p>Riesgo de Liquidez</p>	<p>Desde agosto de 2007 los mercados financieros han sufrido el impacto de una crisis de liquidez / crédito que llega hasta este momento. Como consecuencia de esta crisis se han mantenido total o parcialmente cerrados los mercados mayoristas de financiación.</p> <p>La entidad ha afrontado estas dificultades poniendo en marcha los mecanismos que permitan gestionar la liquidez:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Mantenimiento de un holgado colchón de liquidez - Disponibilidad de transformación de activos ilíquidos en líquidos - Aprovechamiento de todas las oportunidades de financiación (por ejemplo subastas extraordinarias de BCE) - Disposición de un Plan de Contingencia de Liquidez que contempla un plan de acción para cada uno de los escenarios establecidos 	<p>Los sistemas de control han funcionado correctamente, lo que ha permitido su adecuada gestión</p> <p>Se ha informado de su evolución al Comité de Inversiones del Área de Finanzas y Mercados y al Comité de Activos y Pasivos</p>



D.3 Indique si existe alguna Comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control:

Sí No

En caso afirmativo detalle cuáles son sus funciones.

Nombre de la Comisión u órgano	Descripción de funciones
Comisión Ejecutiva	Ver Apartado B.2.3 del presente informe y art. El art. 52 de los Estatutos y 14 del Reglamento del Consejo de Banca Cívica, S.A. accesible en la web corporativa
Comisión de Auditoría y Cumplimiento	Ver Apartado B.2.3 del presente informe y art. El art. 53 de los Estatutos y 15 del Reglamento del Consejo de Banca Cívica, S.A. accesible en la web corporativa.
El Comité de Activos y Pasivos	Es el Órgano interno responsable de la gestión de riesgos globales de mercado, tipos de interés y liquidez, adoptando las estrategias de inversión y cobertura más adecuadas para mitigar el impacto de la variación de tipos de interés así como las políticas de financiación.
El Comité de Crédito	Es el Órgano Interno encargado de establecer las políticas, seguimiento y estrategia de Riesgo de Crédito.
El Comité de Admisión de Operaciones de particulares y autónomos El Comité de Admisión de Operaciones de empresas	Son los órganos encargados de analizar y, en su caso, aprobar las propuestas de operaciones que estén dentro de sus facultades. Por otra parte, también realizan propuestas al Comité de Créditos respecto a las políticas referentes a la admisión de operaciones, así como respecto a cambios en las facultades para la admisión de operaciones que se estimen oportunos.
Los Comités de Seguimiento de Créditos	Constituyen el Órgano Interno encargado del análisis de los riesgos de las empresas con alertas nuevas significativas y de la revisión periódica del riesgo de crédito en las que ya están clasificadas en las diferentes categorías de seguimiento.
El Comité de Recuperaciones (Mora)	Es el Órgano interno que fija las políticas de recuperaciones y analiza la evolución de la morosidad, con el objeto de ver las variaciones mensuales e identificar posibles áreas o segmentos susceptibles de nueva morosidad



D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

En un primer nivel, del cumplimiento de las distintas normativas y regulaciones que la afectan se encargan cada una de las áreas y unidades del banco, en permanente actualización en las materias que les afectan.

En segunda instancia, un área específica de Cumplimiento Normativo vela por la observancia de las normas, estándares, códigos, leyes... en las materias que le son propias, así como, en el mismo sentido, tendremos que indicar la función de control del Área de Auditoría.

Adicionalmente, el control de los procesos de cumplimiento está sujeto, en determinados casos, a auditorías externas que se llevan a cabo para materias específicas.

Como tercer nivel, ya en el ámbito orgánico, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, cuyas funciones han quedado expuestas en el apartado D.3, supervisa los procesos de cumplimiento y control, y reporta y asiste al Consejo de Administración.

E JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la Junta General.

Sí No

	% de quórum distinto al establecido en art.193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art.194 LSC para supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria		

Quórum exigido en 2ª convocatoria		
-----------------------------------	--	--

Descripción de las diferencias

E.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida artículo 194.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos		

Describa las diferencias

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen en la sociedad derechos de los accionistas distintos de los establecidos en la ley de Sociedades de Capital (antes, LSA a estos efectos) con relación a las juntas generales.

Los derechos de los accionistas relativos a este tema se encuentran detallados en el Reglamento de la Junta General de Accionistas cuyo texto íntegro está disponible en la página web de la sociedad

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La sociedad pone a disposición de los accionistas, en su página web, información sobre la Junta General, su orden del día, las propuestas de acuerdo que el Consejo somete a la aprobación de la Junta, los informes justificativos de las propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración eleva a la Junta en aquellos supuestos en los que la Ley lo exige o la sociedad lo considera conveniente, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio anterior, el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio anterior, además de toda aquella información relevante sobre la compañía que el Consejo de Administración considere pueda ser de interés para los accionistas.

También se informa a los accionistas del procedimiento que deben seguir para llevar a cabo la delegación y voto a distancia en el supuesto de que no vayan a asistir personalmente a la Junta General.

E.5 Indique si el cargo de Presidente de la Junta General coincide con el cargo de Presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Sí No

Detalle las medidas

Los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas contienen una serie de reglas para el buen funcionamiento de la Junta, pormenorizando los mecanismos de asistencia, acreditación y participación en la misma, y garantizando el pleno ejercicio de los derechos políticos inherentes a la condición de accionista

El derecho de asistencia y voto está garantizado sin necesidad de que se titulen un número mínimo de acciones. De hecho tendrán derecho de asistencia a las juntas generales y a participar en sus deliberaciones, con derecho a voz y voto, los titulares de una o más acciones con derecho a voto inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la junta y que se hallen al corriente en el pago de los desembolsos pendientes.

La convocatoria tiene publicidad suficiente a través del BORME y de la web social, y los accionistas que representen el cinco por ciento del capital o más podrán solicitar que se publique un complemento de la convocatoria incluyendo nuevos puntos del orden del día, así como solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en su orden del día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la anterior junta general. Las informaciones o aclaraciones así solicitadas serán facilitadas por escrito o verbalmente

El Consejo de Administración está obligado a proporcionar la información salvo la publicidad de los datos solicitados perjudique los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital.

El lugar principal de celebración de la Junta deberá estar situado en el término municipal del domicilio social, no siendo ello necesario para los lugares accesorios. Los asistentes a cualquiera de los lugares se considerarán, a todos los efectos relativos a la junta general, como asistentes a la misma y única reunión. La reunión se entenderá celebrada en donde radique el lugar principal.

La Junta General podrá revocar la autorización de acceso a la junta de cualquier persona cuya asistencia el Presidente haya juzgado conveniente.

El Presidente y el secretario de la junta general o las personas designadas por los mismos deberán considerar únicamente como no válido aquella delegación de voto que carezca de los mínimos requisitos imprescindibles y siempre que éstos sean insubsanables.

Cualquier accionista que hubiera votado en contra de un determinado acuerdo tiene derecho a que conste en el acta de la junta general su oposición al acuerdo adoptado.

A excepción de aquellos supuestos para los que la Ley o los Estatutos establezcan una mayoría cualificada, la mayoría necesaria para aprobar un acuerdo requerirá el voto favorable de la mitad más uno de las acciones con derecho a voto presentes o representados en la junta general.

La validez de la constitución se determinará respecto a cada uno de los acuerdos que hayan de adoptarse.

Los asistentes a la junta general tendrán un voto por cada acción que posean o representen.

Antes de entrar en el orden del día, se formará por el secretario de la junta general la lista de los asistentes, en la que se hará constar el nombre de los accionistas presentes y el de los accionistas representados y sus representaciones, así como el número de acciones con que concurran.

Al final de la lista se indicará el número de los accionistas presentes o representados, así como el importe del capital social que representan, especificando el que corresponde a los accionistas con derecho de voto.

Si la lista de asistentes no figurase al comienzo del acta de la junta general, se adjuntará a ella por medio de anejo firmado por el secretario, con el visto bueno del Presidente y diligenciada, en su caso, por el notario.

La lista de asistentes podrá formarse también mediante fichero o incorporarse a un soporte informático. En tales casos se consignará en la propia acta el medio utilizado y se extenderá en la cubierta precintada del fichero o del soporte la oportuna diligencia de identificación firmada por el secretario con el visto bueno del Presidente.

Cada uno de los puntos que forman parte del orden del día será objeto de votación por separado.

Los accionistas podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día por correo o mediante comunicación electrónica. En ambos casos, serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la junta general.

Para la emisión del voto por correo el accionista deberá remitir a la Sociedad debidamente cumplimentada y firmada, la tarjeta de asistencia, delegación y voto expedida a su favor por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el Reglamento de la Junta General.

Como consecuencia de la admisión a cotización bursátil de las acciones de la Sociedad, y con el fin de dar cumplimiento a las normas aplicables a las sociedades cotizadas y seguir las recomendaciones de buen gobierno corporativo de dichas sociedades, se acordó por unanimidad, en la Junta General de 13 de Junio de 2011, la aprobación de un Reglamento de la Junta General de la Sociedad que regula la estructura y funcionamiento de la Junta General, cuyo texto íntegro está disponible en la página web corporativa de la sociedad: [www.bancacivica.es// Información para inversores// Hechos Relevantes](http://www.bancacivica.es//Información%20para%20inversores/).

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Fecha Junta General	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
10/02/2011	100%	0%	0%		100%
23/02/2011	100%	0%	0%		100%
19/05/2011	100%	0%	0%		100%
13/06/2011	100%	0%	0%		100%
28/06/2011	100%	0%	0%		100%

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Durante 2011 han tenido lugar las siguientes reuniones de Junta General, con los acuerdos y votos que se indican:

Órgano	Fecha	Acuerdo	Votación
Junta General	10/02/2011	Aprobación de nuevos Estatutos Sociales.	Unanimidad
Junta General	10/02/2011	Aprobación de la retribución de los Consejeros.	Unanimidad
Junta General	10/02/2011	Fijación en veinte (20) del número de miembros del Consejo de Administración, dimisión y nombramiento de Consejeros.	Unanimidad
Junta General	10/02/2011	Fijación en diez (10) del número de miembros de la Comisión Ejecutiva y nombramiento de nuevos miembros.	Unanimidad.
Junta General	10/02/2011	Dimisiones y nombramiento de cargos del Consejo de Administración. Otorgamiento de facultades.	Unanimidad
Junta General	10/02/2011	Nombramiento de cargos de la Comisión Ejecutiva.	Unanimidad
Junta General	10/02/2011	Delegación de facultades.	Unanimidad
Junta General	23/02/2011	Nombramiento de D. Jesús Alberto Pascual Sanz como miembro del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva.	Unanimidad
Junta General	23/02/2011	Delegación de facultades.	Unanimidad
Junta General	19/05/2011	Se aprueba, como Balance de Segregación de Banca Cívica, el	Unanimidad

Órgano	Fecha	Acuerdo	Votación
		balance cerrado a 31 de diciembre de 2010 que fue formulado por el Consejo de Administración en su sesión de 24 de marzo de 2011 y verificado por el auditor de cuentas de la entidad y que forma parte de las Cuentas Anuales del ejercicio 2010 que se aprobarán por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.	
Junta General	19/05/2011	Se aprueba, la segregación por Caja Navarra, Cajasol, Caja Canarias y Caja de Burgos a favor de Banca Cívica del conjunto de elementos patrimoniales principales y accesorios que componen sus respectivos negocios financieros, entendidos éstos en el sentido más amplio, esto es, la totalidad de sus activos y pasivos, excluidos únicamente los afectos a la obra social y demás que se indican en el propio Proyecto de Segregación.	Unanimidad
Junta General	19/05/2011	Acogimiento de la operación de segregación al régimen fiscal especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.	Unanimidad
Junta General	19/05/2011	Aprobar un texto adaptado del Contrato de Integración que incorpora las modificaciones derivadas de la nueva configuración del Grupo Banca Cívica tras la segregación por las Cajas de Ahorros de su negocio financiero.	Unanimidad
	19/05/2011	Aprobación de la modificación de los Estatutos Sociales. Aprobación de texto refundido de los Estatutos Sociales.	Unanimidad
Junta General	19/05/2011	Aumento del capital social en un importe de ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS mediante la emisión de nuevas acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, que serán suscritas en su totalidad por Caja Navarra como consecuencia de la segregación. Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.	Unanimidad
Junta General	19/05/2011	Aumento del capital social en un importe de ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS mediante la emisión de nuevas acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, que serán suscritas en su totalidad por Cajasol como consecuencia de la segregación. Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.	Unanimidad
Junta General	19/05/2011	Aumento del capital social en un importe de OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS mediante la emisión de nuevas acciones representadas mediante anotaciones en 18 cuenta, que serán suscritas en su totalidad por Caja Canarias como consecuencia de la segregación. Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.	Unanimidad
Junta General	19/05/2011	Aumento del capital social en un importe de SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS mediante la emisión de nuevas acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, que serán suscritas en su totalidad por Caja de Burgos como consecuencia de la segregación. Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.	Unanimidad
Junta General	19/05/2011	Delegación de facultades.	Unanimidad
Junta General	13/06/2011	Aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión individuales y consolidados formulados por el Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010, así como de la gestión social.	Unanimidad
Junta General	13/06/2011	Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010.	Unanimidad
Junta General	13/06/2011	Solicitud de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores. Delegación de facultades en el Consejo de Administración.	Unanimidad

Órgano	Fecha	Acuerdo	Votación
Junta General	13/06/2011	Modificación del sistema de representación de las acciones mediante la transformación de los títulos en anotaciones en cuenta.	Unanimidad
Junta General	13/06/2011	Aumento de capital mediante la ejecución de una oferta pública de suscripción (OPS) por importe nominal de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS (163.660.715,00.- €), mediante la emisión de 163.660.715 acciones nuevas, de UN EURO (1,00.- €) de valor nominal cada una, con prima de emisión, mediante aportaciones dinerarias, con previsión de suscripción incompleta y con renuncia de los accionistas al derecho de suscripción preferente que les pudiera corresponder. Delegación de facultades en el Consejo de Administración y pertinente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.	Unanimidad
Junta General	13/06/2011	Aumento de capital para la suscripción por la entidad coordinadora global de la salida a Bolsa en caso de ejercicio de la opción «green-shoe» por importe nominal de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (19.639.285,00.- €), mediante la emisión de 19.639.285 acciones nuevas, de UN EURO (1,00.- €) de valor nominal cada una, con prima de emisión, mediante aportaciones dinerarias, con previsión de suscripción incompleta y con renuncia de los accionistas al derecho de suscripción preferente que les pudiera corresponder. Delegación de facultades en el Consejo de Administración y pertinente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.	Unanimidad
Junta General	13/06/2011	Reducción de capital para devolución de aportaciones mediante amortización de acciones, condicionada a que se produzca la revocación de la oferta pública de suscripción (OPS) de acciones. Delegación de facultades en el Consejo de Administración.	Unanimidad
Junta General	13/06/2011	Modificación de los Estatutos Sociales con el fin de dar cumplimiento a las normas aplicables a las sociedades cotizadas y seguir las recomendaciones de buen gobierno corporativo de dichas sociedades. Aprobación de un texto refundido de los Estatutos Sociales.	Unanimidad
Junta General	13/06/2011	Aprobación del Reglamento de la Junta general de accionistas.	Unanimidad
Junta General	13/06/2011	Fijación del número de miembros del Consejo de Administración. Dimisión y nombramiento de Consejeros. Designación de cargos del Consejo de Administración. Otorgamiento de facultades.	Unanimidad
Junta General	13/06/2011	Nombramiento de miembros de la Comisión Ejecutiva. Designación de cargos de la Comisión Ejecutiva.	Unanimidad
Junta General	13/06/2011	Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de las sociedades dependientes de Banca Cívica.	Unanimidad
Junta General	13/06/2011	Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1.b) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, con delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente con arreglo, en este último caso, a lo establecido en el artículo 506 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.	Unanimidad
Junta General	13/06/2011	Delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de emitir, en nombre de la Sociedad y en una o varias ocasiones, obligaciones o bonos simples o subordinadas, pagarés y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, y participaciones preferentes. Delegación de facultades.	Unanimidad
Junta General	13/06/2011	Delegación de facultades para la elevación a público, interpretación, subsanación, ejecución e inscripción de los anteriores acuerdos.	Unanimidad

Órgano	Fecha	Acuerdo	Votación
Junta General	28/06/2011	Revocar y dejar sin efecto los siguientes acuerdos adoptados en la Junta General Universal de Accionistas celebrada el 13 de junio de 2011: acuerdos de aumento de capital relativos a la oferta pública de suscripción (OPS) y al ejercicio de la opción "green-shoe", así como el acuerdo de reducción de capital que está indisolublemente unido a la OPS y el acuerdo de capital autorizado que se acordó de manera complementaria a los anteriores.	Unanimidad
Junta General	28/06/2011	Aumento de capital mediante la ejecución de una oferta pública de suscripción (OPS) por importe nominal de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS (222.142.800,00.- €), mediante la emisión de 222.142.800 acciones nuevas, de UN EURO (1,00.- €) de valor nominal cada una, con prima de emisión, mediante aportaciones dinerarias, con previsión de suscripción incompleta y con renuncia de los accionistas al derecho de suscripción preferente que les pudiera corresponder. Delegación de facultades en el Consejo de Administración y pertinente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.	Unanimidad
Junta General	28/06/2011	Aumento de capital para la suscripción por la entidad coordinadora global de la salida a Bolsa en caso de ejercicio de la opción «green-shoe» por importe nominal de VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (26.657.200,00.- €), mediante la emisión de 26.657.200 acciones nuevas, de UN EURO (1,00.- €) de valor nominal cada una, con prima de emisión, mediante aportaciones dinerarias, con previsión de suscripción incompleta y con renuncia de los accionistas al derecho de suscripción preferente que les pudiera corresponder. Delegación de facultades en el Consejo de Administración y pertinente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.	Unanimidad
Junta General	28/06/2011	Reducción de capital para devolución de aportaciones mediante amortización de acciones, condicionada a que se produzca la revocación de la oferta pública de suscripción (OPS) de acciones. Delegación de facultades en el Consejo de Administración.	Unanimidad
Junta General	28/06/2011	Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1.b) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, con delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente con arreglo, en este último caso, a lo establecido en el artículo 506 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.	Unanimidad
Junta General	28/06/2011	Delegación de facultades para la elevación a público, interpretación, subsanación, ejecución e inscripción de los anteriores acuerdos.	Unanimidad

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:

SÍ No

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General

1

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta podrá hacerse representar en la junta general por medio de otra persona, aunque no sea accionista, cumpliendo con los requisitos y formalidades exigidos en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la junta general. La representación es siempre revocable. La asistencia a la junta general del accionista representado, ya sea personalmente o por haberse emitido el voto a distancia, tendrá valor de revocación de la representación otorgada, sea cual fuere la fecha de ésta.

La representación se conferirá por escrito o mediante correspondencia postal o electrónica con carácter especial para cada junta, salvo cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, o cuando aquél ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar el patrimonio que tuviere el representado en territorio nacional.

En caso de que la representación se haya conferido mediante correspondencia postal o electrónica, resultará de aplicación lo dispuesto en los Estatutos sociales para la emisión del voto por los citados medios, en la medida en que no sea incompatible con la naturaleza de la representación. A saber, cuando se confiera por medio de correspondencia postal o electrónica, sólo se reputará válida la que se efectúe:

a) Mediante correspondencia postal, remitiendo a la Sociedad un escrito en el que conste la representación otorgada, acompañado de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta.

b) Por medio de correspondencia electrónica, mediante comunicación a la Sociedad en la que se detalle la representación otorgada y la identidad del accionista representado, emitida bajo firma electrónica reconocida del accionista u otra clase de garantía que el Consejo de Administración estime idónea para asegurar la autenticidad y la identificación del accionista que confiere la representación, a la que se acompañará copia en formato electrónico inalterable de la tarjeta de asistencia y voto.

El Consejo de Administración queda facultado para desarrollar las previsiones anteriores estableciendo las reglas, medios y procedimientos adecuados para instrumentar el otorgamiento de la representación por medios electrónicos, ajustándose en su caso a las normas que se dicten al efecto. En particular, el Consejo de Administración podrá (i) regular la utilización de garantías alternativas a la firma electrónica para el otorgamiento de la representación por correspondencia electrónica, y (ü) reducir el plazo de antelación establecido anteriormente para la recepción por la Sociedad de las representaciones conferidas por correspondencia postal o electrónica.

La representación conferida por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la junta general en primera convocatoria o segunda convocatoria, según corresponda. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada.

El Presidente y el secretario de la junta general o las personas designadas por los mismos tendrán las más amplias facultades para admitir la validez del documento o medio acreditativo de la representación, debiendo considerar únicamente como no válido aquel que carezca de los mínimos requisitos imprescindibles y siempre que éstos sean insubsanables.



En los casos en que los administradores de la Sociedad realicen una solicitud pública de representación, se aplicarán las reglas contenidas en la Ley. En particular, el documento en el que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio de derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones o éstas no sean precisas. La delegación podrá también incluir aquellos puntos que, aún no previstos en el orden del día de la convocatoria, puedan ser tratados, por así permitirlo la Ley, en la junta, pudiendo además prever la sustitución del consejero representante por cualquier miembro de la mesa de la junta u otro socio asistente a la junta cuando el consejero representante se encuentre en una situación de conflicto de interés que le impida emitir el voto delegado.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

Sí No

Describe la política

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Banca Cívica, S.A. ha reservado un espacio web para los inversores y accionistas. Existen dos posibilidades de acceso: Bien a través de <http://www.bancacivica.es/>, donde “**Inversores**” se encuentra en el menú de la izquierda, debajo de los accesos a clientes; bien en el acceso directo <http://inversores.bancacivica.com/>. En ambos casos, también en el menú de la izquierda, encontramos el contenido referente a gobierno corporativo, donde además de los Informes Anuales de Gobierno Corporativo existe información sobre Estatutos Sociales, Junta de Accionistas, Consejo de Administración , Comisiones del Consejo, Reglamento interno de conducta Mercado de Valores...

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

- 1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2.

Cumple

- 2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:**
 - a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;**
 - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.**

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No aplicable

- 3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:**
 - a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;**
 - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;**
 - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.**

Cumple

4. **Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.**

Cumple

5. **Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:**

a) **Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;**

b) **En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.**

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. **Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.**

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. **Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.**

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y Reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. **Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:**

a) **Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:**

- i) **El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;**
- ii) **La política de inversiones y financiación;**
- iii) **La definición de la estructura del grupo de sociedades;**
- iv) **La política de gobierno corporativo;**

- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14.

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14.

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14.

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. **Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.**

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1° En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2° Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. **Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.**

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. **Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.**

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:
- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
 - b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y 13.2.3.

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los Presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1 42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus Reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

- 19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.**

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

- 20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.**

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

- 21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.**

Cumple

- 22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:**
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;**
 - b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;**
 - c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.**

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. **Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.**

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. **Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.**

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. **Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.**

Cumple

26. **Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:**
- a) **Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;**
 - b) **Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de Consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.**

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. **Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:**
- a) **A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.**
 - b) **Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.**

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.26

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.20 y B.1.43

Cumple

32. **Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.**

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.20, B.143, B.1.44

Cumple

33. **Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.**

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. **Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.**

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. **Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:**

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

- ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (*bonus*) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

- i) Duración;
- ii) Plazos de preaviso; y
- iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Ver epígrafes: B.1.43

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Ver epígrafe: B.1.43

Cumple

39. **Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.**

Ver epígrafe: B.1.43

Cumple

40. **Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.**

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B. 1.16

Cumple

41. **Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:**

- a) **El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:**

i) **Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;**

ii) **La remuneración adicional como Presidente o miembro de alguna Comisión del Consejo;**

iii) **Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;**

iv) **Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;**

v) **Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;**

vi) **Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;**

vii) **Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;**

- viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y 13.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su Presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:
- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
 - b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
 - c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
 - d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1° En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.**
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.**
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.**
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.**

2° En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.**
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.**
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:**
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.**
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;**
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.**
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.**

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;**
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.**
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14, B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

- **El apartado A.1** sobre fecha de la última modificación de capital va referido a la fecha en que se acordó por la Junta General
- **En el apartado A.2**, aparece un * en el campo de accionista, ya que la OPS va destinada a accionistas anónimos.
- **Apartado B.1.2., B.1.3, B.1.19 D.** Ángel Corcóstegui Guraya, fue nombrado consejero en la Junta General de 13/06/2011. Sin embargo, se encuentra pendiente de aceptación, por lo que no se computa como consejero en los cuadros de los apartados señalados.
- **Apartado B.1.11 y B.1.12** Durante el ejercicio 2011 se han devengado remuneraciones variables, cuyo importe se hará efectivo, en su caso, dependiendo del grado de cumplimiento de los objetivos y de la oportuna autorización administrativa. Igualmente se han realizado en el 2011 aportaciones adicionales a un seguro de vida (Unit Linked), si bien este producto va a ser objeto de análisis a la vista de las nuevas exigencias normativas, Real Decreto Ley 2/2012 de 3 de febrero.
- **En el apartado B.1.22** se contesta que no hay quórums reforzados. No obstante, hay que tener en cuenta que hay un acuerdo de sindicación de voto entre las 4 cajas con participación significativa
- **En el apartado B.2.1** De acuerdo con el art. 42.7 de los Estatutos y el art. 13.6 del Reglamento del Consejo, a las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento podrán asistir, con voz pero sin voto, dos representantes de la Comisión de Control de cada una de las Cajas.
- **En el apartado C.3**, aclarar que no existen operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo y los administradores o directivos de la sociedad.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

Sí No

Nombre del consejero	Tipo de relación	Explicación



Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 30/03/2012.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí No

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

ANEXO

Información adicional al IAGC de Banca Cívica, S.A. en atención a los requisitos establecidos en el artículo 61 bis de la LMV.

Recientemente, la Ley 2/2011, de Economía Sostenible, ha incorporado nuevas obligaciones de información a las sociedades anónimas cotizadas, al introducir en la Ley de Mercado de Valores el artículo 61 bis, que regula el contenido del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC), exigiendo la inclusión de nuevos contenidos, algunos de los cuales se recogían en el informe de gestión.

Dado que el modelo conforme al que se ha de elaborar el informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2011, y que habrá de ser comunicado a la CNMV mediante CIFRADO, contiene una estructura anterior a la citada modificación normativa, se hace necesario la inclusión de información adicional relativa a determinados aspectos.

Parece prudente entender que procederá algún pronunciamiento sobre dichos aspectos siempre que proceda, y que no estén incluidos en algunos de los apartados del modelo de IAGC.

De ese modo, a continuación se incorporan dos apartados adicionales al IAGC:

- **A) Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera.**

1. Entorno de control de la entidad

1.1 Órganos y/o funciones responsables de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF de su implantación y de su supervisión.

Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Banca Cívica tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF que, de acuerdo con su Reglamento, tiene delegada en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

El Reglamento del Consejo de Administración de Banca Cívica establece en su artículo 15 que las responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en relación con los sistemas de información y control interno, tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- (1) comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables;
- (2) conocer y supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;

- (3) conocer el proceso de información financiera y supervisar periódicamente la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales o reputacionales) se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, fijándose el nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable, las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, así como la determinación de los sistemas de control e información que se emplearán para controlarlos y gestionarlos, discutiendo con el auditor de cuentas o sociedad de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría;
- (4) velar por la independencia y eficacia de las funciones de auditoría interna y cumplimiento normativo; proponer, al Consejo de Administración, la selección, nombramiento, reelección y cese de los responsables de los servicios de auditoría interna y cumplimiento normativo; proponer el presupuesto de dichos servicios; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

El responsable de la función de auditoría interna presentará a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con carácter anual un plan de trabajo al inicio del ejercicio y un informe de actividades al cierre del mismo, sin perjuicio de que en el transcurso del ejercicio comunique a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento las incidencias que se presenten en el desarrollo de su función.
- (5) establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa;
- (6) revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección; y
- (7) supervisar el proceso de elaboración de los folletos de emisión y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión.
- (8) Además, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La comisión deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada por parte del auditor externo.

Los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se designan teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y se les mantiene adecuadamente informados de todos los cambios regulatorios que se puedan producir en las citadas materias.

Auditoría Interna

El Grupo dispone de una función de Auditoría Interna que está sometida al control y supervisión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. La función dispone de un Estatuto de Auditoría Interna, aprobado por los órganos de gobierno de la Entidad, en el que se definen las funciones, dependencia, principios rectores y metodológicos, así como la organización y el marco relacional de la misma.

Dentro de las funciones que se definen en dicho estatuto, debemos resaltar, entre otras, las de:

- a) Supervisar el cumplimiento y efectividad de los sistemas y procedimientos de control interno (incluidos los sistemas de información electrónicos), así como asistir a la organización en la mejora de los mismos y de las actividades de control.
- b) Velar por la suficiencia, integridad y fiabilidad de la información financiera y de gestión.
- c) Examinar los sistemas establecidos por la Entidad para asegurar el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable, evaluando para ello la idoneidad y efectividad de los mismos.

La actividad de Auditoría es objeto de planificación, plasmándose el conjunto de los trabajos previstos, en un plan anual de auditoría que ha de ser aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. En relación con el SCIIF, Auditoría Interna ha realizado un diagnóstico de la situación del SCIIF en el Grupo en relación con los requerimientos exigidos. Adicionalmente, la función de Auditoría Interna dispone de una estructura que incluye unidades para la supervisión de la gestión de riesgos, análisis de procesos, auditoría de participaciones empresariales, de la red de negocio y auditoría informática. Para el cumplimiento de sus objetivos compagina la actividad de auditoría presencial con la de auditoría a distancia.

Cumplimiento Normativo

Adicionalmente, el Grupo cuenta con un Área de Cumplimiento Normativo responsable de controlar y supervisar el cumplimiento de los distintos requerimientos regulatorios relacionados principalmente con la legislación mercantil, legislación bancaria (prevención y blanqueo de capitales y protección de clientes), legislación sobre protección de datos y legislación del mercado de valores. El riesgo de incumplimiento de la normativa, dentro de una actividad tan regulada como la financiera, está identificado como un riesgo significativo para el Grupo y tiene su impacto sobre la información financiera, principalmente en cuanto a los desgloses o información a revelar como parte de la información financiera del Grupo.

Asimismo el Grupo cuenta con un Departamento de Servicio de Atención al Cliente responsable de analizar y gestionar las reclamaciones y quejas de los clientes y que supone un control adicional que permite identificar, errores en la información o malas prácticas que pueden impactar en la información financiera.

Dirección General de Eficiencia, Control y Planificación

La Dirección General de Eficiencia, Control y Planificación es responsable directa del Control Interno sobre la Información Financiera reportando directamente al Consejo.

En relación con la Información Financiera desarrolla las siguientes funciones:

- Proponer al Consejo de Administración, para su aprobación, las Políticas y Procedimientos Contables de la información financiera.
- Evaluar e informar al Consejo de Administración, sobre la efectividad de los controles, así como de la operatividad de los mismos, y, en su caso, los posibles incumplimientos de las políticas de control interno aprobadas, basándose en los resultados de sus procedimientos y en los informes de Auditoría Interna o de terceros.
- Establecer y difundir los procedimientos necesarios para el Control interno de la información financiera y procedimientos internos de divulgación de Información Financiera.

- Supervisar el cumplimiento de los sistemas de controles internos, entre ellos, los relativos a la información financiera y los controles y procedimientos internos de divulgación de información al exterior, y reportar periódicamente a los órganos de gobierno su valoración sobre la efectividad del sistema.

En este área se engloban las siguientes unidades con las siguientes responsabilidades y funciones en el proceso de elaboración de la información financiera:

- Control: con una doble vertiente en cuanto a control global de riesgos financieros, gestión del capital y control interno. En relación con este último ámbito, es responsable, entre otras funciones de supervisar los procedimientos de control que aseguren el cumplimiento de los objetivos de la información financiera.
- Consolidación: responsable del proceso de consolidación y de seguimiento de la información de filiales y participadas.
- Contabilidad: responsable de la contabilidad del Banco y de comprobar el cumplimiento de los procedimientos de control sobre la calidad y fiabilidad de la información que se genera desde las diferentes áreas del Grupo.

Los aspectos relacionados con el control interno de la información financiera y la divulgación de información al exterior están regulados en la Norma Corporativa «Control Interno sobre la Información Financiera y Procedimientos de Divulgación de Información Financiera», cuyo objeto es establecer los principios de funcionamiento y los órganos de responsabilidad para el establecimiento y mantenimiento de controles internos de la información financiera y controles y procedimientos internos de divulgación al exterior de la información financiera, con el fin de asegurar su fiabilidad, y garantizar que los informes, hechos, transacciones, u otros aspectos relevantes son comunicados al exterior en forma y plazos adecuados.

Los principios generales que rigen el funcionamiento de la citada norma son los siguientes:

- Principio de Fiabilidad de la información.
- Principio de Consistencia con la información previamente divulgada al exterior.
- Principio de Transparencia: toda la información que sea relevante debe ser objeto de divulgación inmediata con arreglo a los procedimientos establecidos y a la legislación aplicable.
- Principio de Garantía: cada área de negocio debe garantizar que tanto la Información Financiera como la que tiene conexión con la misma generada u obtenida en su respectivo ámbito de actuación es fiable.
- Principio de Cumplimiento Normativo: se debe cumplir con la información que se divulga en cada momento, en particular la que regula los mercados en los que cotizan los valores emitidos por Banca Cívica.
- Principio de Responsabilidad: cada área de negocio es responsable de aplicar estos Principios Generales dentro de su ámbito de actuación, así como de elaborar y aplicar procedimientos de control interno propios que sean coherentes con esta norma.

1.2 Departamentos encargados del diseño y revisión de la estructura organizativa, de definir las líneas de responsabilidad y autoridad y de los procedimientos para su correcta difusión en la entidad, en especial, en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera.

El diseño y revisión de la estructura organizativa así como la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad es realizado por el Consejo de Administración, por medio del Consejero Delegado y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (órgano que pertenece al Consejo de Administración), con la asistencia del Comité de Dirección.

El Consejero Delegado y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones determinan la distribución de tareas y funciones, velando por que exista una adecuada segregación de funciones así como unos sistemas de coordinación entre los diferentes departamentos que garanticen la eficiencia de las operaciones.

El organigrama detallado de todas las funciones del Grupo se publica en la Intranet de la sociedad estando disponible para todos los empleados del Grupo.

1.3 Código de conducta, órganos de aprobación y de análisis de incumplimientos y propuesta de sanciones

El Consejo de Administración de Banca Cívica, con el Informe Favorable de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, aprobó en el mes de febrero de 2012 un Código Ético y de Conducta de aplicación para todos los empleados del Grupo. Este Código desarrolla los principios y valores que deben regir la actuación del Grupo, sus empleados, directivos y administradores, con menciones expresas al registro de operaciones y a la elaboración de información financiera y a lo que el Grupo considera una actuación ética en relación con estos aspectos. Asimismo, el Código contempla una tipificación de lo que se consideran infracciones y establece las sanciones asociadas.

El Código Ético y de Conducta será implantado en la Entidad, una vez superada la fase de consulta a los Grupos de Interés solicitada por el Consejo de Administración.

Todos los empleados deberán recibir el Código en el momento de su contratación (incluyendo el personal de las filiales) además de estar disponible en la web interna de Banca Cívica. El Comité de Ética y Cumplimiento Normativo será el responsable de vigilar la correcta difusión del citado Código, así como de asegurarse de su correcto cumplimiento, comunicando a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento los incumplimientos o malas prácticas que se detecten y proponiendo las sanciones que correspondan, que deberán ser ratificadas por los Órganos de gobierno.

1.4 Canal de denuncias para la comunicación de irregularidades de naturaleza financiera y contable

El Canal de denuncias será implantado junto con el Código Ético y de Conducta, al objeto de que todos los grupos de interés puedan comunicar, de forma segura y anónima, las conductas irregulares, no éticas o ilegales que, a su juicio, se producen en el desarrollo de las actividades del Grupo.

El procedimiento establecido para el uso del Canal garantiza la confidencialidad. El procedimiento diseñado establece la figura de un Delegado que será el responsable de gestionar la denuncia e informar al Comité de Ética y Cumplimiento Normativo, órgano responsable de analizar y decidir las actuaciones necesarias en relación con cada denuncia. El Comité clasificará las denuncias recibidas y será responsable de hacer un adecuado seguimiento del cumplimiento de los principios de comportamiento en las auditorías internas.

Las denuncias de este Canal se reportarán semestralmente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Grupo para informar de su recepción y del resultado de cada investigación y de las medidas adoptadas en caso de comprobación de su veracidad.

1.5 Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera.

La Dirección de Personas y Desarrollo Organizativo de Banca Cívica desarrolla planes de formación para todo el personal involucrado en la elaboración de los Estados Financieros del Grupo. Este Plan incluye la actualización permanente tanto en la evolución del entorno de negocio y regulatorio de las actividades que desarrollan las distintas sociedades del Grupo, como en el conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera y de la normativa aplicable emitida por el Banco de España, CNMV y Dirección General de Seguros, como organismos reguladores de las actividades del Grupo, así como sobre la normativa y evolución de los principios de Control interno de la información financiera y controles y procedimientos internos de divulgación de Información Financiera.

Adicionalmente, cuando es necesario, se realizan sesiones de formación específicas referentes a aspectos relacionados con el proceso de elaboración y control de la información financiera también al personal no perteneciente a la Dirección General de Eficiencia, Control y Planificación que está involucrado directa o indirectamente en el proceso de suministro de información para la elaboración de la información financiera.

2. Evaluación de riesgos de la información financiera

2.1. Principales características del proceso de identificación de riesgo y órgano de gobierno que supervisa el proceso.

La Dirección de Banca Cívica es responsable de establecer y mantener un adecuado control interno sobre la preparación de información financiera. Este proceso de control interno sobre la información financiera ha sido diseñado bajo la supervisión del Presidente del Consejo y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con el fin de proveer certeza razonable acerca de la fiabilidad de la información financiera y la preparación de los estados financieros consolidados públicos del Grupo, preparados en base a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). El SCIIF incluye una enumeración de los controles y procedimientos para evitar errores materiales en la información financiera.

Los principales riesgos en la preparación de información financiera radican en que dicha información no presente la imagen fiel del patrimonio del Grupo debido a que dicha información contenga errores materiales por la aplicación incorrecta de principios contables o fraude, así como por la falta de desglose de información obligatoria de carácter significativo. El proceso de identificación de riesgos de la información financiera está documentado en la Norma Interna «Control Interno sobre la Información Financiera y Procedimientos de Divulgación de Información Financiera». En esta Norma se incluye para cada uno de los procesos o Áreas de los estados financieros que se han considerado significativos así como los controles mitigantes implantados, de forma que permite identificar cualquier circunstancia que pueda impedir o dificultar la obtención, tratamiento y difusión de información de forma fiable y oportuna en el tiempo.

Los procesos o áreas de los estados financieros que se han considerado relevantes a estos efectos han sido:

- Inversión Crediticia
- Tesorería
- Carteras de Renta Fija, Renta variable y Derivados (incluyendo actividades de cobertura)
- Participadas
- Consolidación
- Depósitos de clientes
- Provisiones: (Impuestos, Litigios, Pensiones y otras)
- Proceso de cierre de estados financieros incluyendo desgloses.

Para cada una de estas áreas se han identificado los riesgos y controles o factores mitigantes asociados, de forma que se pueda evaluar y concluir para cada uno de ellos y para el conjunto de la Información Financiera que está libre de errores materiales, considerando también el incumplimiento de la normativa aplicable o la falta de desglose de información obligatoria que sea relevante para los usuarios de la información financiera del Grupo. Los riesgos asociados a estos procesos pueden ser de origen contable, por afectar a la fiabilidad de la información económico-financiera desde el punto de vista del tratamiento de los registros contables propiamente dichos y del incumplimiento de los principios contables. Los riesgos de carácter contable corresponden a los siguientes aspectos:

- Existencia.
- Registro.
- Integridad.
- Valoración.
- Homogeneidad de criterios.
- Presentación y desgloses.
- Oportunidad de la información.
- Salvaguarda y custodia de activos

No obstante, también se han considerado otros riesgos como los derivados de la gestión de personal, estructura o del entorno regulatorio.

Este proceso de identificación de riesgos se actualizará anualmente por parte del Dirección General de Eficiencia, Control y Planificación y se someterá a la aprobación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

En resumen, el proceso de identificación y actualización de riesgos de la información financiera cubre los siguientes objetivos de la información financiera:

- **Existencia:** los activos y pasivos existen y las transacciones han ocurrido.
- **Integridad:** todas las transacciones han sido registradas, y los saldos de todas las cuentas han sido incluidos en los estados financieros.
- **Valoración:** los activos, pasivos y transacciones han sido registrados en los estados financieros por los importes correctos.
- **Pertenencia:** los derechos y obligaciones están registrados como activos y pasivos en los estados financieros.
- **Presentación y desglose:** la clasificación, el desglose y la presentación de los estados financieros es apropiada.
- **Salvaguarda de activos:** las adquisiciones no autorizadas, así como el uso y la venta de activos se previenen y se detectan a tiempo.

Asimismo, este proceso de identificación y actualización de riesgos de la información financiera tiene en cuenta el impacto que el resto de riesgos a los que se expone el Grupo pueden tener sobre los estados financieros, fundamentalmente aquellos de carácter operativo, regulatorios, legales y reputacionales.

La supervisión del proceso de identificación de riesgos de la información financiera se realiza por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento dentro de sus funciones de supervisión y control sobre la información financiera.

Identificación del perímetro de Consolidación

El Grupo mantiene un registro societario que recoge la totalidad de las participaciones del Grupo, cualquiera que sea su naturaleza, ya sean directas o indirectas, así como cualquier entidad en la que el Grupo tenga la capacidad de ejercer el control independientemente de la forma jurídica a través de la cual se obtenga el control, incluyendo por tanto, en su caso, tanto las sociedades instrumentales como las de propósito especial.

El perímetro de consolidación de Banca Cívica es determinado mensualmente por Área de Consolidación en función de la información suministrada por la Dirección General de Participadas, de acuerdo con los criterios previstos en las Normas Internacionales de Contabilidad (en adelante, «NIC») 27, 28 y 31, en la Interpretación SIC 12 y considerando lo establecido en la Circular 4/2004 del Banco de España.

2. Actividades de control

3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y descripción del SCIIF a publicar.

El Grupo facilita información financiera al mercado de valores con carácter trimestral y con carácter mensual al Banco de España (información reservada). Esta información financiera es elaborada por la Dirección General de Eficiencia, Control y Planificación la cual realiza en el proceso de cierre contable determinadas actividades de control, tal y como se menciona en el punto 3.2 posterior, que aseguran la fiabilidad de dicha información.

Adicionalmente la Unidad de Control integrada también en el Dirección General de Eficiencia, Control y Planificación, analiza y supervisa la información elaborada.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento supervisa la información financiera que se le presenta. En los cierres contables que coinciden con el final de un semestre, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cuenta también con información elaborada por parte de los auditores externos del Grupo sobre los resultados de su trabajo.

Finalmente, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informa al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información financiera presentada para que, una vez aprobada por el Consejo de Administración, se publique en los mercados de valores.

3.2 Documentación y controles de las transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El SCIIF de Banca Cívica contiene un número elevado de controles internos y procedimientos encaminados a minimizar el riesgo de errores materiales en los estados financieros. Dichos controles pueden ser de los siguientes tipos o naturaleza:

- De carácter permanente, como la supervisión de políticas y procedimientos o la segregación de funciones, o bien de naturaleza periódica como aquellos realizados como parte de la recopilación anual de información financiera.

- Pueden ser de naturaleza preventiva o detectiva. Pueden causar impacto directo o indirecto en los propios estados financieros: los controles con efecto indirecto incluyen por ejemplo los controles generales informáticos de gestión de accesos, mientras que un control con impacto directo sería una reconciliación de un saldo contenido en los estados financieros
- Pueden incluir componentes manuales y/o automatizados. Los controles automatizados son aquellos integrados en sistemas informáticos como por ejemplo la segregación de acceso a aplicaciones o los controles cruzados (interface) de los datos introducidos. Por su parte, los controles manuales son aquellos operados por un individuo o un grupo de individuos, como la autorización de transacciones.

La combinación resultante de los controles individuales abarca los siguientes aspectos del SC/IF:

- **Diseño e implementación de las políticas y procedimientos contables:** asegurar la aplicación homogénea de las políticas y procedimientos contables autorizados en el Grupo.
- **Datos de referencia:** controles sobre los datos de referencia en relación al libro mayor, a los saldos dentro y fuera de balance y a los datos de referencia de los productos.
- **Aprobación, captura y confirmación de transacciones:** controles para asegurar la integridad y la exactitud de las transacciones registradas, así como de que estén debidamente autorizadas. Dichos controles incluyen confirmación de transacciones enviadas y recibidas de las contrapartes para asegurar que se corroboran los detalles de las transacciones.
- **Controles basados en conciliaciones, externas e internas:** se realizan reconciliaciones entre sistemas para todas las operaciones, transacciones, posiciones y parámetros significativos. Las conciliaciones externas incluyen cuentas nostro y depósitos.
- **Valoración:** realización de controles de valoración de forma periódica, para obtener seguridad en la razonabilidad de las valoraciones realizada por front office.
- **Fiscalidad:** controles para asegurar que los cálculos fiscales son realizados correctamente y que los saldos fiscales están adecuadamente registrados en los estados financieros.
- **Ajustes basados en estimaciones:** controles para asegurar que los ajustes basados en juicios y estimaciones están autorizados y comunicados cumpliendo con las políticas y procedimientos contables establecidos.
- **Controles sobre consolidación y otros procesos de cierre de estados financieros:** al cierre del periodo, todas las entidades del perímetro envían sus cifras al Grupo para su consolidación. Los controles sobre consolidación incluyen, entre otros, la validación de asientos contables de eliminación de operaciones inter e intra grupo y la revisión de ajustes posteriores al cierre.
- **Presentación y desglose de los estados financieros:** preparación y revisión de checklists de desgloses y revisión final de los estados financieros por la Dirección General de Eficiencia, Control y Planificación.

3.3 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información que soporten la elaboración y publicación de la información financiera.

La Dirección del Área de Tecnología de Banca Cívica es la responsable de los Sistemas de Información y de las Telecomunicaciones para todos los negocios en los que opera Banca Cívica. Dentro de sus múltiples y diversas funciones está la definición y seguimiento de las políticas y estándares de seguridad para aplicaciones e infraestructuras, entre los que se incluye el modelo de control interno en el ámbito de las tecnologías de la información. Como hemos mencionado éste es un aspecto crítico en el negocio del Grupo basado en el procesamiento simultáneo de multitud de operaciones y en el tratamiento masivo de información.

El Modelo de Control Interno de Banca Cívica contempla los procesos informáticos, que comprenden tanto el entorno, arquitectura e infraestructuras de las tecnologías de la información, como las aplicaciones que afectan a transacciones, que directamente tengan efecto en los principales procesos de negocio de la compañía e impacto en la información financiera y en los procesos de cierre de la compañía. Los citados controles se pueden desarrollar mediante actividades automatizadas en los propios programas informáticos o a través de procedimientos manuales.

Banca Cívica aplica un modelo de control interno sobre los Sistemas de Información enfocado a garantizar de manera global la calidad y la fiabilidad de la información financiera en el proceso de cierre y por tanto de la información reportada a los mercados.

El modelo de control interno de los Sistemas de Información consta de los siguientes aspectos clave:

- Control de la seguridad física de los Centros de Proceso de Datos.
- Control del acceso a datos y seguridad lógica de las aplicaciones.
- Control sobre la Gestión de Proyectos (desarrollo y producción).
- Control sobre la Gestión Operaciones y Acuerdos de Nivel de Servicio de Proveedores.
- Control de copias de seguridad y recuperación de la Información.
- Control y gestión de las incidencias.

Adicionalmente el Grupo cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio que se está actualizando y cuyo principal objetivo es garantizar la continuidad de las operaciones y, por tanto, de la información de base necesaria para generar la información financiera como proceso crítico dentro del Grupo.

3.4 Políticas y procedimientos de control interno de la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Banca Cívica no tiene subcontratada ninguna actividad relevante que pueda tener un impacto significativo en los estados financieros del Grupo. No obstante, las políticas del Grupo exigirían al proveedor la obtención de un certificado emitido por un tercero independiente de reconocida solvencia, que garantice que esta actividad o procesos subcontratados es desarrollada en un entorno de control adecuado y permitiría a Banca Cívica comprobar si los objetivos de control del proveedor de los servicios y las actividades de control que los sustentan han funcionado o no durante el periodo de tiempo correspondiente.

Cuando la Sociedad utiliza los servicios de un experto independiente (actuarios, tasadores o expertos en valoración de activos financieros), se asegura la competencia y capacitación técnica y legal del profesional, y sobre los informes del experto independiente, el Grupo tiene implementadas actividades de control y personal capacitado para validar la razonabilidad de las conclusiones del mismo.

Adicionalmente, existe un procedimiento interno para la contratación de asesores externos que, requieren determinados niveles de aprobación en función de la cuantía que se trate, incluyendo, en su caso, la aprobación del Consejero Delegado de la Sociedad. Los resultados o informes de las contrataciones en materia contable, fiscal o legal se supervisan por los responsables de la Dirección General de Eficiencia, Control y Planificación y la Dirección General afectada junto con la Dirección de Asesoría Jurídica u otras direcciones en caso de considerarse necesario.

4 Información y comunicación

4.1. Políticas y procedimientos contables

La responsabilidad sobre la aplicación de las Políticas y Procedimientos Contables del Grupo recae en la Dirección General de Eficiencia, Control y Planificación, en la que existe una Unidad de Políticas y Procedimientos Contables cuya función específica es el análisis de la normativa emitida por el Banco de España en sus circulares, así como de analizar los cambios normativos en el entorno NIIF. Las funciones de esta Unidad son las siguientes:

- Definir las Políticas y Procedimientos Contables del Grupo.
- Analizar las operaciones y transacciones singulares realizadas o que prevé realizar el Grupo para determinar su adecuado tratamiento contable de acuerdo con las Políticas y Procedimientos Contables del Grupo.
- Realizar un seguimiento de los proyectos de nueva normativa en curso determinando los impactos que su implantación tendrá sobre las Cuentas Consolidadas del Grupo.
- Resolver cualquier consulta que se pueda realizar desde cualquier sociedad del Grupo sobre la aplicación de las Políticas y Procedimientos Contables del Grupo.

La Unidad de Políticas y Procedimientos Contables mantiene informados a todos los responsables de preparar estados financieros en los distintos niveles del Grupo sobre las modificaciones normativas, aclarando cualquier duda que pueda existir y, a su vez, recaba de las empresas del Grupo la información necesaria para asegurar la aplicación coherente de las Políticas y Procedimientos Contables del Grupo y determinar los impactos de la aplicación de la nueva normativa contable.

En aquellas ocasiones en las que la aplicación de la normativa contable es especialmente compleja, el Dirección General de Eficiencia, Control y Planificación de Banca Cívica comunica a los auditores externos cuál ha sido la conclusión del análisis contable realizado por el Grupo solicitando su posición respecto de la conclusión alcanzada.

Las Políticas y Procedimientos Contables del Grupo están desarrolladas sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, «NIIF»), y teniendo en consideración la Circular 4/2004 del Banco de España y sus modificaciones posteriores, y se prevé recoger en un documento denominado «Manual de Políticas y Procedimientos Contables de Banca Cívica ». Este documento se prevé actualizar periódicamente y se distribuye a los responsables de la elaboración de los Estados Financieros de las distintas Sociedades que integran en Grupo.

4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos que soporten los estados financieros, las notas y la información sobre el SCIIF.

Durante el ejercicio 2011 el Grupo ha implantado una herramienta de consolidación para facilitar el proceso de consolidación y cubrir las necesidades de reporte en base consolidada tanto a los mercados como al Banco de España.

Dicha herramienta consigue centralizar en un único sistema toda la información correspondiente a la contabilidad de los estados financieros individuales de las filiales y participadas que conforman el Grupo. Dentro del Manual Contable del Grupo existe un apartado relativo a la consolidación y los procedimientos relacionados con dicho proceso. El sistema es gestionado centralizadamente y utiliza un único plan de cuentas que es el que sirve de base para el reporte regulatorio al Banco de España, dado que los formatos de reporte al mercado utilizados por las entidades financieras en España se basa en el esquema de reporting al Banco de España.

5 Supervisión del funcionamiento del sistema

5.1. Actividades de supervisión del SCIIF

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento realiza una supervisión del correcto funcionamiento del SCIIF, evaluando su diseño y su efectividad, a través de la supervisión directa del grado de avance del Plan de Auditoría Interna y de su comunicación periódica con los auditores externos. Al mismo tiempo el Director General de Eficiencia, Control y Planificación asiste a la comisión para reportar sobre la información financiera del Grupo y la existencia o no de debilidades que puedan tener un impacto significativo en la misma.

El Grupo no tiene establecido un procedimiento específico de autoevaluación del SCIIF, no obstante, anualmente la Dirección del Grupo realiza una evaluación formal de la idoneidad y la eficacia del SCIIF. Esta evaluación incorpora una valoración de la eficacia del entorno de control así como de los controles específicos teniendo en cuenta lo siguiente:

- El riesgo de errores materiales en los distintos componentes de la información financiera considerando factores como la materialidad y la probabilidad de ocurrencia de errores materiales.
- La sensibilidad de los controles a los errores que se pueden producir, considerando factores tales como el grado de automatización, complejidad, riesgo de desautorización de la Dirección, competencia del personal y nivel de juicio técnico requerido.

Estos factores determinan la naturaleza y la extensión de las evidencias que la Dirección ha de obtener con el fin de evaluar la eficacia del SCIIF. Dicha evidencia puede ser generada por la propia operativa diaria del personal o bien por procedimientos implementados específicamente para el propósito de evaluación de los controles. La información procedente de otras fuentes puede constituir asimismo un componente importante de la evaluación de los controles por parte de la Dirección teniendo en cuenta que dicha información puede o bien hacer aflorar cuestiones adicionales acerca del entorno de control o bien corroborar los hallazgos ya obtenidos. Estas fuentes de información incluyen:

- Informes de Auditoría Interna del Grupo.
- Informes de inspecciones de entidades reguladoras.
- Informes de Auditoría externa.
- Informes encargados de evaluar la eficacia de procesos externalizados a terceros.

Adicionalmente, el trabajo de Auditoría Interna aporta evidencia acerca de la eficacia del entorno de control mediante la realización de auditorías periódicas o puntuales, de las que se detallan los resultados en informes distribuidos a los responsables de las actividades implicadas. Estos informes, junto con la evidencia generada mediante otros procedimientos específicos de Auditoría Interna, colaboran con la evaluación anual realizada por la Dirección de la eficacia global del SCIIF.

5.2. Procedimiento de discusión de las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros encomendados al Auditor Interno, Externo u otros expertos. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La función de Auditoría Interna comunica de forma periódica a la Alta Dirección y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento las debilidades significativas de control interno identificadas en las revisiones efectuadas durante el ejercicio, así como del estado de implantación de los planes de acción establecidos para su mitigación.

Por su parte el auditor de cuentas del Grupo tiene acceso directo con la Alta Dirección del Grupo manteniendo reuniones periódicas tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas en el desarrollo de su trabajo. Respecto de este último aspecto, los auditores externos presentan anualmente un informe a la Alta Dirección en que se detallan las debilidades de control interno puestas de manifiesto en el desarrollo de su trabajo.

A su vez, el auditor de cuentas informa periódicamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de las conclusiones de su trabajo de revisión de las Cuentas del Grupo incluyendo cualquier aspecto que considere relevante. Asimismo, con carácter anual el auditor externo presenta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento un informe en el que se detallan las debilidades de control interno detectadas en el desarrollo de su trabajo.

El área de Auditoría Interna realiza un seguimiento periódico de los planes de acción derivados de las recomendaciones emitidas por el auditor externo e informa a la Comisión de Auditoría de su estado, en función de la relevancia de las situaciones, pero al menos anualmente.

6 Otra información relevante

Grupo Banca Cívica se constituyó en el ejercicio 2010 mediante la integración de Caja Navarra, Caja de Burgos y Caja Canarias y con fecha 31 de diciembre de 2010 se produjo la incorporación de Cajasol al Grupo, además durante la primera parte del ejercicio 2011 el Grupo centró sus esfuerzos en cumplir el plan de recapitalización comprometido con el Banco de España que culminó con el proceso de salida a Bolsa en julio de 2011. Desde entonces el Grupo desde las distintas áreas afectadas (Administración y Control, Participadas y Auditoría Interna) ha estado trabajando en mejorar los procesos de elaboración de la información financiera, motivo por el cual algunos de los procesos han sido implantados recientemente y por tanto no han estado en vigor durante todo el ejercicio. Igualmente, existen planes de acción que se llevarán a cabo durante el ejercicio 2012 y que complementarán los procesos actuales y mejorarán la eficacia de los procesos de elaboración de la información financiera.

7 Informe del auditor externo

Como Anexo se incluye el informe del auditor externo emitido como resultado de la revisión efectuada del SCIIF de Grupo Banca Cívica.

- **B) Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.**

A pesar de que no se trata de una oferta pública de adquisición, con fecha de 26 de marzo de 2012 Banca Cívica, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (Caja Navarra), Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla (Cajasol), Caja General de Ahorros de Canarias (Caja Canarias) y Caja de Ahorros Municipal de Burgos (Caja de Burgos) suscribieron con Caixa d'Estalvis I Pensions de Barcelona (la Caixa) y CaixaBank S.A. ("**CaixaBank**") un acuerdo de integración (el "**Acuerdo de Integración**"), en virtud del cual:

- (i) CaixaBank absorberá, mediante fusión por absorción, a Banca Cívica (la "**Fusión**").
- (ii) El porcentaje atribuido a las cajas integrantes del Grupo Banca Cívica en CaixaBank será el siguiente:
 - Caja Navarra: 1,204%.
 - Caja Sol: 1,204%.
 - Caja Canarias: 0,881%.
 - Caja de Burgos: 0,848%.

(iii) De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.3 del Acuerdo de Integración, la Fusión conllevará la disolución del Sistema Institucional de Protección (SIP) que forman el Grupo Banca Cívica y, con ello, la extinción del Contrato de Integración que regulaba el mismo.

(iv) A la fecha de ejecución de la Fusión, Banca Cívica se disolverá traspasándose, por sucesión universal, todos sus activos y pasivos a CaixaBank.

(v) La Fusión está sujeta, como presupuesto necesario (apartado 3.4 Acuerdo de Integración), a su aprobación por la Asamblea General de la Caixa, por las Asambleas Generales de Caja Navarra, Cajasol, Caja Canarias y Caja de Burgos, y las Juntas Generales de accionistas de CaixaBank y de Banca Cívica; así como sujeta como condiciones de carácter suspensivo (apartado 3.5 Acuerdo de Integración) a la obtención de las siguientes autorizaciones:

- La autorización por el Ministerio de Economía y Competitividad para la absorción de Banca Cívica por CaixaBank, de conformidad, en su caso y si se estima procedente, con el artículo 2 del Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero.
- La autorización de la Fusión, en lo que sea preciso, por las Comunidades Autónomas que proceda de acuerdo con la normativa aplicable.
- La autorización de la Fusión por la Comisión Nacional de Competencia u órgano supervisor equivalente.
- La obtención de las restantes autorizaciones que, por razón de la actividad, fueran preciso obtener de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores o de cualquier otro órgano administrativo o entidad.

(vi) El apartado 4 del Acuerdo de Integración establece que las partes se comprometen a que la Fusión sea acordada, una vez obtenidas las aprobaciones por las Asambleas de todas las cajas, por las Juntas Generales de accionistas de CaixaBank y de Banca Cívica antes del 30 de junio de 2012.

Por todo ello, está previsto que la Fusión esté ejecutada a 31 de diciembre de 2012.

En base a lo expuesto, salvo que no se ejecutase la fusión, no será de aplicación el citado RD-L 2/2012 a Banca Cívica, sino que corresponderá al Grupo en que se integra, del que es entidad matriz la Caixa, cumplir los requisitos y requerimientos del RD-L 2/2012.

No obstante lo anterior, y dado que la Fusión está sujeta a diferentes aprobaciones que no se han verificado a la fecha de presentación del presente escrito, Banca Cívica, por medio del presente escrito, y en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 1.4 del RD-L2/2012, presenta el Plan de Cumplimiento que será de aplicación para el supuesto de que no se ejecute la Fusión.

- **C) Informe de auditor externo referido a la “Información relativa al sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF)” del grupo Banca Cívica correspondiente al ejercicio 2011**

Informe de Auditor Referido a la "Información Relativa al Sistema de Control interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" correspondiente al ejercicio 2011

Grupo Banca Cívica

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)" DEL GRUPO BANCA CÍVICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011

A los Administradores

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Banca Cívica, S.A., sociedad dominante del Grupo que integra junto con sus sociedades dependientes (en adelante, el Grupo Banca Cívica) y con nuestra carta propuesta de fecha 21 de noviembre de 2011, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" contenida en el apartado G del Informe Anual de Gobierno Corporativo del Grupo Banca Cívica adjunto correspondiente al ejercicio 2011, en el que se resumen los procedimientos de control interno del Grupo Banca Cívica en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

La Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, una vez modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible, requiere que, a partir de los ejercicios económicos que comiencen el 1 de enero de 2011, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante, IAGC) incorpore una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera regulada. En relación con este particular, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 26 de octubre 2011 publicó el Proyecto de Circular por el que se modifica el modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo a publicar, incorporando el modo en que deberán ser abordados por cada entidad en la descripción de las principales características de su SCIIF. La CNMV, en su carta de fecha 28 de diciembre de 2011, recuerda las citadas modificaciones legales que se han de tomar en consideración en la preparación de la "Información relativa al SCIIF" hasta la publicación definitiva de la Circular de la CNMV que defina un nuevo modelo de IAGC.

A los efectos de lo establecido en el subapartado número 7 del contenido del SCIIF del modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo del Proyecto de Circular de la CNMV, que requiere que las entidades mencionen si la descripción del SCIIF ha sido revisada por el auditor externo y, si hubiera sido así, que incluyan el correspondiente informe, se ha hecho público por las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas el Borrador de fecha 28 de octubre de 2011 de Guía de Actuación y su correspondiente modelo orientativo de informe de auditor (en adelante el Borrador de Guía de Actuación). Adicionalmente, con fecha 25 de enero de 2012, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en su Circular E01/2012, establece ciertas consideraciones adicionales referidas al mismo.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en el Borrador de Guía de Actuación, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2011 que se describe en la Información relativa al SCIIF incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo adjunto. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los citados a continuación o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF adjunta y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo del Proyecto de Circular de la CNMV.

2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comité de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma. No obstante, queremos destacar determinados aspectos dignos de mención en relación con dicha información:

- Como se menciona en el subapartado 1.3 de la descripción del SCIIF que se incluye en el Anexo adjunto al IAGC de Banca Cívica, en febrero de 2012 se ha aprobado un nuevo Código de Conducta y Ética profesional que comprende el conjunto de principios básicos de actuación y prácticas profesionales exigibles a sus empleados, que está pendiente de implantación junto con el canal de denuncias mencionado en el subapartado 1.4, habiendo estado vigente durante el ejercicio 2011 el Código de Conducta general de operativa en los mercados de valores.
- Como se menciona en el subapartado 6 de la descripción del SCIIF que se incluye en el Anexo adjunto al IAGC de Banca Cívica, el Grupo se constituyó en el ejercicio 2010 mediante la integración de cuatro entidades. Además durante la primera parte del ejercicio 2011 el Grupo centró sus esfuerzos en cumplir el plan de recapitalización comprometido con el Banco de España que culminó con la segregación de los negocios al Banco y el proceso de salida a Bolsa en julio de 2011. Desde entonces el Grupo desde las distintas áreas afectadas (Eficiencia, Planificación y Control, Participadas y Auditoría Interna) ha estado trabajando en mejorar los procesos de elaboración de la información financiera, motivo por el cual algunos de los procesos han sido implantados recientemente y por tanto no han estado en vigor durante todo el ejercicio. Igualmente, existen planes de acción que se llevarán a cabo durante el ejercicio 2012 y que complementarán los procesos actuales y mejorarán la eficacia de los procesos de elaboración de la información financiera.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el contexto de los requerimientos establecidos por la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible y de lo establecido en el Proyecto de Circular de la CNMV de fecha 26 de octubre 2011 a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

ERNST & YOUNG, S.L.



José Carlos Hernández Barrasús

2 de abril de 2012

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

Los abajo firmantes, integrantes del Consejo de Administración de Banca Cívica, S.A. declaramos que, hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las cuentas anuales consolidadas de Banca Cívica, S.A. y Entidades Dependientes, elaborados con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera consolidada y de los resultados consolidados de Banca Cívica y Sociedades Dependientes a 31 de diciembre de 2011 y que el Informe de Gestión Consolidado incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la misma, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan el Banco y sus Sociedades Dependientes.

D. Antonio Pulido Gutiérrez
Presidente y Consejero ejecutivo

D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta
Vicepresidente 1º y Consejero Delegado

D. Álvaro Arvelo Hernández
Vicepresidente 2º

D. José María Leal Villalba
Vicepresidente 3º

D. José Antonio Asiáin Ayala
Consejero

D. Marcos Contreras Manrique
Consejero

D. Rafael Cortés Elvira
Consejero

D. Juan Dehesa Álvarez
Consejero

D. Amancio López Seijas
Consejero

D. José María Achirica Martín
Consejero

Doña Marta de la Cuesta González
Consejera

D. Pedro Pérez Fernández
Consejero

D. Jesús Alberto Pascual Sanz
Consejero

D. Lázaro Cepas Martínez
Consejero

D. Alberto Alonso Ureba
Secretario no Consejero
Madrid, 30 de marzo de 2012

D. Manuel Concha Jaraba
Vicesecretario no consejero